Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, viernes 5 de octubre de 1951 — Número 16.999

APRUEBANSE MEJORAS OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

SE TRATA DE LAS ESTABLECIDAS POR EL DECRETO Nº 7.025|51 Y SUS COMPLEMENTARIOS

LEY 14.059

Sancionada: Setiembre 26-1951
Promulgada: Setiembre 29-1951

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las mejoras otorgadas por el Poder Ejecutivo, a que se refiere el Decreto 7.025, de fecha 13 de abril de 1951, y sus complementarios, como así también el temperamento adoptado para resolver su financiación, sin perjuicio de que, en la medida en que las necesidades de los servicios puedan requerirlo, deje sin efecto las economías exigidas a los distintos anexos del presupuesto general de la Nación para los ejercicios de 1951 y 1952, resultantes de las reestructuraciones dispuestas en uso de la autorización del artículo 17 de la Ley 13.922, y originadas en la necesidad de facilitar, dentro de las autorizaciones legales de créditos existentes, el cumplimiento de las mencionadas mejoras y el normal desarrollo de diversas exigencias de la Administración, todo ello en concordancia con lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 12 de la Ley 13.922, a cuyo fin el Poder Ejecutivo realizará el ajuste de los rubros del cálculo de recursos establecido por la citada ley pudiendo dejar sin efecto la limitación a que se refiere el artículo 23 de la misma.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a 26 de setiembre de 1951.

A. TEISAIRE
Alberto H. Reales
H. J. CAMPORA
L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el Nº 14.059

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON — Ramón A. Cereijo.

DECRETO Nº 19.425

GARANTIZASE UN PRESTAMO PARA LA CORPORACION DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 18.996 - Bs. As., 25 de setiembre de 1951

VISTO: La presentación del Ministerio de Transportes de la Nación (Expediente Nº 100.339|51), originada en las gestiones de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) para que se le garantice un préstamo bancario a fin de hacer frente a déficits de explotación, y el acuerdo prestado por el Consejo Económico Nacional para que se propicie el dictado del decreto, ampliatorio del Nº 33.121|49, por el que se acordará la garantía solicitada, y CONSIDERANDO: Que subsisten las circunstancias y fundamentos que motivaron en su momento la medida dispuesta por el citado Decreto Nº 33.121|49,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la garantía de la Nación para el cumplimiento y pago de un préstamo a otorgar a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) por el Sistema Bancario Oficial, hasta un importe de Treinta y Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 32.000.000), con destino a la atención de los gastos inherentes a la explotación del servicio público a su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y en el Departamento de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — **Alfredo Gómez Morales.** — **Roberto A. Ares.** — **Ramón A. Cereijo.** — **José C. Barro.** — **Juan E. Maggi.**

En Reglamentaciones Vigentes Para el Personal Militar se Efectúan Diversas Modificaciones

DECRETO Nº 19.095. — Bs. As., 25/9/1951.

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir algunas rectificaciones de carácter formal a las Reglamentaciones de los Títulos II "Estado Militar", III "Personal Militar en General" y IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, aprobadas por Decretos Nros. 9.767|51 (B.A.P.748), 9.768|51 (B.A.P.748) y 17.057|51 (B.A.P.792), respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rectifíquese la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar aprobada por Decreto número 9.767|51 (B.A.P.748), en la siguiente forma:

1º) El apartado a) del inciso 3º) del Nº 9, debe decir lo siguiente:

"a) **Brigadier Mayor:** Cuartel Maestre General de Aeronáutica; Dirección General";

2º) El gráfico agregado como Anexo 1 a la citada reglamentación por Decreto Nº 14.545|51 (B.A.P.777), debe rectificarse de acuerdo con la modificación indicada en el inciso 1º) de este artículo.

Art. 2º — Rectifíquese la Reglamentación del Título III "Personal Militar en General" de la Ley número 13.996 para el Personal Militar aprobada por Decreto Nº 9.768|51 (B.A.P.748), en la siguiente forma:

1º) Agréguese en el inciso 2º) del Nº 4, como apartado f), lo siguiente:

"f) **Escalafón de Música,** que comprende al personal superior que tiene como función específica y fundamental la prestación de los servicios en la dirección de las bandas militares de Aeronáutica".

2º) El inciso 4º) del Nº 30, debe decir lo siguiente:

"4º) **Escalafones del Cuerpo Profesional Auxiliar:**

a) Con los profesionales que por concurso, sean dados de alta "en comisión" como tenientes o alféreces, con la aptitud necesaria para prestar servicios en cualquiera de las funciones que determina el inciso 2º) del Nº 4, inherentes a tales grados, según lo establece la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar (R.A.1a.);

b) Con los suboficiales de los Escalafones de Intendencia y de Músicos que aprueben los cursos o pruebas que al efecto determine la Reglamentación del Título IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar (R.A.1c), y sean promovidos en su correspondiente escalafón al grado de Alférez, para desempeñarse en funciones inherentes a tal grado, según lo establece la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar (R.A.1a)".

3º) Suprímase en el Nº 31, lo siguiente: "La proporción de la fuente de reclutamiento indicada en el apartado b) de los incisos 2º) y 3º) del Nº 30, con relación a la indicada en el apartado a) de los mismos incisos será determinada por el Ministro de Aeronáutica, no debiendo exceder anualmente al diez por ciento del personal reclutado conforme lo prescribe el apartado a) de los precitados incisos".

4º) En el inciso 7º) del Nº 37, donde dice "Escalafones de Odontología, Farmacia e Intendencia", debe decir "Escalafones de Odontología, Farmacia, Intendencia y Música".

5º) En el inciso 2º) del Nº 45, donde dice "Cabo Ayudante", debe decir "Cabo Principal".

Art. 3º — Rectifíquese la Reglamentación del Título IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar aprobada por Decreto Nº 17.057|51 (B.A.P. 792), en la siguiente forma:

1º) En el apartado b) del inciso 1º) del Nº 11, donde dice "Escalafones de Odontología y Farmacia", debe decir "Escalafones de Odontología, Farmacia y Música;".

2º) En el apartado d) del inciso 1º) del Nº 11, donde dice "Escalafones de Odontología y Farmacia", debe decir "Escalafones de Odontología, Farmacia y Música;".

3º) Suprímase en el inciso 3º) del Nº 20 lo siguiente: "si dicha exigencia no hubiere sido cumplida en alguno de los cargos previstos en los incisos 1º) y 2º) del precitado Nº 9, haber desempeñado además durante un período de instrucción anual en el grado de Vicecomodoro, alguno de los cargos que para este grado prescriben dichos incisos 1º) y 2º)".

4º) En el apartado b) del inciso 6º) del Nº 2, donde dice "Escalafones Técnico, General o de Intendencia", debe decir "Escalafones Técnico, General, de Intendencia o de Músicos".

5º) El Nº 113, debe decir lo siguiente:

"113. A los fines indicados en el Nº 20, se considerará que el personal superior del Cuerpo de Comando, tiene, al día 31 de diciembre de 1951, y en los grados que posean a dicha fecha, prestados servicios militares en alguno de los cargos que para dichos grados prescribe el inciso 1º del Nº 9 de la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley número 13.996 para el Personal Militar (R.A.1a), durante un año como mínimo. El cumplimiento de la exigencia mínima de mando y función que reconoce este número, no es válido para los casos de alternativa que prescriben los incisos 4º), 5º) y 6º) del Nº 20".

Art. 4º — El Ministro de Aeronáutica dispondrá que se introduzcan las rectificaciones resultantes de este Decreto, en las ediciones oficiales de las Reglamentaciones de los Títulos II "Estado Militar", III "Personal Militar en General" y IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, aprobadas por Decretos Nros. 9.767|51 (B.A.P.748), 9.768|51 (B.A.P.748) y 17.057|51 (B.A.P.792), respectivamente.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — César R. Ojeda.

CREANSE NUEVOS REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN LA CAPITAL FEDERAL

DECRETO Nº 19 093 — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951

EN EJERCICIO de la atribución que le confiere el art. 65 de la Ley Nº 12.990, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créanse, en la Capital Federal, ciento sesenta y seis Registros de contratos públicos civiles y comerciales, que serán numerados, sucesivamente, del Nº 335 al Nº 500, inclusive.

Art. 2º — Los registros que se crean por este decreto serán provistos conforme a las disposiciones de los artículos 66, 67 y concordantes de la mencionada Ley 12.990.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — **Belisario Gache Pirán**

FIJANSE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA RECOLECCION Y EMBALAJE DE HABAS, ARVEJAS Y FRUTILLAS

RESOLUCION C. N. Nº 184 — Bs. As., 12/9/51.

VISTO: El acuerdo Nº 11|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 3 con asiento en la ciudad de San Nicolás, por el que se establecen condiciones generales de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de recolección y embalaje de habas y arvejas en chaucha (grano verde) y frutillas ciclo 1951|52, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria suscripto por los representantes obreros señores: Ricardo I. Ponce, Saturnino Luna, Eugenio Almada, Rafael Molina, Rolando Leiva, Emilio Busi, y representantes patronales señores: Alejandro Tornatore, Pedro J. A. Ortega, Angel F. Gallo, Arturo C. Rolfo, Oscar E. López, Egidio A. Bernasconi, y CONSIDERANDO: Que las remuneraciones y demás disposiciones establecidas contemplan debidamente las prescripciones de la Ley Nº 13.020; Que para fijar las remuneraciones para las tareas de rellenar, coser, pesar y cargar bolsas, se ha considerado que correspondía adoptar el porcentaje en más aplicado en líneas generales en las remuneraciones a destajo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de recolección y embalaje de habas y arvejas en chaucha (grano verde) y frutillas ciclo 1951|52, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente Resolución, que regirán en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 3, que comprende la zona norte de la Provincia de Buenos Aires, en los partidos de: Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Campana, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, General Rodríguez, General Sarmiento, General Villegas, Junín, Las Conchas, Leandro N. Alem, Lincoln, Luján, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Pedro, San Nicolás, Suipacha, Viamonte, Vicente López y Zárate.

Art. 2º — Las disposiciones de la presente Resolución, entrarán en vigencia a partir del día 25 de septiembre de 1951 y regirán para todos los obreros y empleadores que en una u otra forma intervengan en las tareas de recolección y embalaje de habas y arvejas en chauchas (grano verde) y frutillas del ciclo 1951|52.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 3º — Contratación del personal: Si además del personal amparado por la Ley Nº 13.020, debiera completarse los equipos con otros obreros, éstos serán solicitados a los sindicatos de la especialidad del lugar de producción donde los hubiere, los que proveerán dicho personal por riguroso turno rotativo de sus listas de adherentes. Las mujeres y los varones de más de 12 años y menores de 14 años de edad, no tendrán obligación de pertenecer a los sindicatos y podrán intervenir en las tareas de recolección en las mismas condiciones de trabajo y con los mismos salarios que se establecen en la presente Resolución, salvo en lo que se refiere a horarios, en cuyo caso se ajustarán a los determinados por la Ley Nº 11.317.

Art. 4º — Solicitud del personal: La solicitud del personal a los sindicatos, deberá hacerse con 18 horas de anticipación a la de iniciarse las tareas. En caso de que los sindicatos no contaran con obreros suficientes, deberán comunicarlo por escrito a los empleadores que los soliciten y éstos podrán contratar libremente por un turno al personal que no se les provea.

Art. 5º — Traslado de los obreros: El traslado de los obreros a|o de los lugares de trabajo al iniciarse o terminarse la jornada, será por cuenta de los patronos, a cuyo efecto, se concentrarán en los sindicatos, o en otros lugares, para lo que, deberá existir previo acuerdo de partes. Si se utilizaran vehículos descubiertos, en caso de lluvia, deberán ser cubiertos por lonas que sirvan de resguardo al personal.

Art. 6º — Delegado obrero: Los sindicatos podrán nombrar un delegado entre los obreros designados para cada lugar de trabajo, el que se entenderá con el patrono, encargado o capataz, en todas las reclamaciones que deba hacer el personal en lo que se refiere al cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 7º — Horarios: El horario de trabajos en las quintas o chacras, será de sol a sol, siendo obligatorias las siguientes pausas: 30 minutos para el desayuno, dos horas y media a las doce, para el almuerzo y 30 minutos para la colación de la tarde.

Art. 8º — Interrupción de las tareas: Queda prohibido el trabajo a la intemperie cuando llueva, o cuando el terreno por efecto de las lluvias, no se encuentre en condiciones.

Art. 9º — Primeros auxilios: En todo lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible se ubicará un botiquín con los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios en caso de accidente.

Art. 10. — Higiene del personal: Se suministrará agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal.

Art. 11. — Disciplina: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar el material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 12. — Alojamiento: Para los casos en que los obreros deban ser alojados, los empleadores les proporcionarán habitaciones aireadas e higiénicas y si no las hubiere, facilitarán chapas y maderas o carpas de lona. Estas habitaciones no podrán ser utilizadas como depósitos mientras las ocupen los obreros y deberán estar separadas completamente de otros lugares que se destinen a crianza o cuidado de los animales o tengan acceso los mismos. Los empleadores deberán proveer los caballetes, tablones y bancos respectivos, como así también un farol para cada diez personas. Además facilitarán lonas para preservarlos del sol.

Art. 13. — Alimentación: Será abundante, debiendo proveerse galleta, agua potable y fresca a discreción. En el desayuno se servirá mate cocido o café, queso, fiambre o asado; al mediodía, sopa y puchero con legumbres o guiso; a la noche sopa y un plato de carne o guiso. No se servirá ni se venderá más de un cuarto litro de vino por persona y comida principal.

Art. 14. — Agua: Es obligación de los patronos proveer a los obreros agua fresca, potable, en abundancia en los lugares de trabajo.

Art. 15. — Juegos de azar: Quedan prohibidos los juegos de azar.

Art. 16. — Armas: Queda prohibido usar armas en los lugares de trabajo. Los obreros que necesiten cuchillos para la ejecución de las tareas deberán usarlos mientras duren éstas.

Art. 17. — Bebidas alcohólicas: Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, como así también concurrir a los lugares de trabajo en estado de ebriedad.

Art. 18. — Idoneidad del personal: La idoneidad del personal será apreciada por el patrono, encargado o capataz autorizado, pudiendo rechazar a o|a los obreros que no reunieren condiciones para las tareas que están realizando, para las cuales se les contrató sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 19. — Derechos del Productor: Las tareas de recolección y embalaje se ajustarán en un todo a la Ley Nº 13.020 que en su artículo 5º dice: "Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia, que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integral total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del trabajo del peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas por la presente Resolución" y en el artículo 20º del Decreto Nº 2.509|48, reglamentario de la Ley, que establece: "Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural, y miembros de su familia, para poder integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, deberán: a) Residir permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas; b) Ser éstas su único medio de subsistencia". Cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono, deberá considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente aún cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones.

Art. 20. — Suspensión del personal: Cuando parte del personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con 24 horas de anticipación, debiendo comenzarse con el de menos antigüedad. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 21. — Tendida y pesada: La tendida se efectuará después de la pesada, en la que no deberá incluirse el peso de la bolsa o canasto. El contralor de la balanza estará a cargo del delegado del sindicato y si no lo hubiera, del que designe el equipo de recolectores que trabajan en el lugar.

Art. 22. — Los obreros tienen la obligación de continuar en el trabajo hasta la total terminación de las tareas para las cuales fueron contratados, no pudiendo hacer abandono de la misma sino por causa debidamente justificada.

Art. 23. — Los obreros serán responsables del cuidado de los animales que se les entregue para realizar las tareas no maltratándolos, dejándolos descansar y efectuando los relevos cuando las circunstancias así lo exijan.

SALARIOS

Art. 24. — Sin comida:

Arvejas para mercado, los diez (10) kilos	$ 2.80
Arvejas para fábrica, los diez (10) kilos	„ 3.15
Habas, los diez (10) kilos ..	„ 0.85
Obreros para rellenar, coser, pesar y cargar bolsas, por obrero y por día	„ 33.—
Frutillas, el kilo	„ 1.—

Art. 25. — En los casos en que el patrono provea la comida, no podrá descontar a cada obrero más de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4,50 m|n.) por comida principal.

Art. 26. — Cómputo de jornal: Los salarios establecidos a jornal deberán liquidarse por día o medio día.

Art. 27. — Accidentes: En caso de accidente se procederá de conformidad con lo establecido por las Leyes 9.688, 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 28. — Pagos: Los salarios deberán abonarse en el lugar de trabajo, en dinero efectivo y en un todo de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11.278.

Art. 29. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos que no hayan realizado, salvo en los casos establecidos en el artículo 30º.

Art. 30. — Jornadas perdidas: En los casos en que el empleador retirara el personal y una vez llegado al lugar de trabajo no se realizara la tarea o no se retirara el personal a la hora prefijada, para lo que existirá una tolerancia de treinta minutos y siempre que no fuere por causa de fuerza mayor debidamente justificada, se deberá abonar a cada obrero a destajo la suma de veinticuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 24,70 m|n.) por día dividido en dos medias jornadas o sea doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 12,35 m|n.) cada media jornada. Igual temperamento se seguirá con los obreros por día a los que deberá liquidarse de acuerdo al jornal establecido en el artículo 24º.

Art. 31. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 32. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Institución Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o). De las cantidades que resulte la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme por lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 33. — Diferendo: Los diferendos que se susciten de la interpretación o aplicación de la presente Resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 3, calle Ameghino Nº 387, San Nicolás, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 34. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente Resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de esta multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 35. — Orden público: Las disposiciones de la presente Resolución son de carácter obligatorias y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos u obligaciones de la misma (Art. 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 36. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a cargo de la presidencia. — Representante Obrero Suplente: Primitivo Fernández. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Titulares: Juan J. Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Dec. 2.509|48.

CONFIRMASE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO SINTETIZADO

17.020—30|8|51. — Confírmase, en las categorías que en cada caso se indica, al siguiente personal: Item 1, Principal I, **Director Nacional**, al Director Nacional de Investigaciones Demológicas, Agrimensor Cecilio José Morales (Matrícula 1.729.371); **Director General**, al Director General de Suministros, doctor Domingo Alfredo Schiavone (Matrícula 2.038.941); al Director General de Personal, Alberto Silverio Domínguez (M. 0.779.710); y al Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, doctor Manuel Augusto Viera (M. 523.776).

SE ESTABLECEN CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA OBREROS OCUPADOS EN LAS TAREAS DE ESQUILA

RESOLUCION C. N. Nº 179 — Bs. As., 28/8/51.

VISTO: El Acuerdo Nº 16|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), fijando condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de esquila en su jurisdicción, suscripto por los Representantes Obreros señores: Héctor Farías, Rodolfo Ríos, Guillermo Pulley, Lucio Barrasa y Luis Andrés Alonso y los Representantes Patronales señores: Emilio Cantarelli, Angel Fernández Calvo, Rodolfo José Ballinotti, Amalio Moreno y Pablo Sparo, y CONSIDERANDO: Que atento a la realización simultánea de dos esquilas diferentes (lana entera y media lana) en octubre-noviembre y la de media lana de marzo-abril, se ha llegado a la conclusión de que las remuneraciones para ambas esquilas de media lana, pueden ser las mismas en virtud de la similitud de los rendimientos obreros; Que en cuanto se refiere a las tarifas, para contratistas de máquinas esquiladoras, se ha dispuesto considerarla por resolución separada; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse condiciones de trabajo y retribuciones para los obreros de esquila, ya sea a máquina o en instalaciones fijas o a mano (tijeras) para la zafra de 1951-52 y que comprende la esquila de "lana entera" y "media lana" y que comenzará a regir el 1º de septiembre del año actual, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), que incluye los partidos que se enumeran a continuación: Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Alvear, General Alvarado, General Belgrano, General Conesa, General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Plata, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Marcos Paz, Mar Chiquita, Matanza, Monte, Navarro, Nuevo de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquen y 25 de Mayo.

Art. 2º — El personal que forma la comparsa de las máquinas esquiladoras (tanteras) depende del contratista de la misma, excepto el enlienzador que se halla bajo la dependencia directa del propietario de la hacienda, de quien percibirá el pago de las remuneraciones respectivas.

Art. 3º — La presente resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros organizados en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas y dueños de máquinas, no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, otras modalidades de trabajo y salarios que los en ella establecidos, a los que quedan obligados obreros y empleadores.

Art. 4º — **Contratación del Personal:** El empleador deberá solicitar personalmente, por escrito o telefónicamente a la organización obrera del lugar que cuente con obreros de la especialidad a que se refiere esta resolución, las que los proveerá por riguroso turno de lista.

En lugares visibles los sindicatos colocarán una lista de los obreros que se ocupen en las tareas a que se refiere la presente resolución y atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las 8 horas a las 12 horas y desde las 16 horas a las 20 horas.

Cuando los sindicatos no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados, extenderán al empleador constancia escrita, a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Organización Obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

Los obreros se solicitarán con anticipación de 24 horas.

Podrá hacerse la anulación del pedido sin cargo alguno, haciendo la comunicación pertinente al Sindicato hasta ocho (8) horas antes de la fijada para que concurra el personal al lugar indicado; en el caso de que las máquinas "changarinas" que trabajen para terceros, los obreros serán solicitados en el sindicato del lugar, asiento de la máquina, o en el más próximo al mismo si en este no hubiere sindicato o en el existente no hubiere personal disponible.

No será necesario recurrir a los sindicatos para la contratación de mecánicos, mecánicos afiladores y cocineros de las máquinas esquiladoras.

Art. 5º — **Traslado del Personal:** Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado hasta los lugares de trabajo, como así también el reintegro al lugar donde fué contratado una vez finalizada la tarea para la cual fué ocupado o cuando fuere despedido, en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato.

Cuando por razones especiales sea necesario paralizar las tareas los empleadores dispondrán si los obreros deben volver al lugar de contratación, en caso afirmativo procederán a trasladarlos por su cuenta, si en cambio permanecieran en el lugar de trabajo deberán proporcionarles la comida como de costumbre. Todos los demás viajes que deba efectuar el obrero, como así también cuando deje el trabajo por su propia voluntad, correrán por exclusiva cuenta del mismo.

Art. 6º — **Jornadas de Trabajo:** La jornada de trabajo será de sol a sol, pudiendo ser ampliada en hasta treinta minutos más para dar término a un lote determinado de hacienda. Esta diferencia a pedido de los obreros podrá ser compensada en descanso en la jornada del día siguiente. Deberán respetarse las siguientes pausas: cuarenta y cinco minutos a las ocho horas para el desayuno; dos horas al mediodía para el almuerzo y cuarenta y cinco minutos para la colación de la tarde.

Art. 7º — **Alimentación:** La alimentación será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido o café, bife o asado. Al mediodía: sopa y puchero o guiso. En la colación de tarde: mate cocido. A la noche: sopa y asado o guiso. Se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día. El suministro de vino, que en todos los casos lo será con cargo al obrero, no podrá exceder de un medio litro por comida principal y por persona.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos, cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

Art. 8º — **Provisiones:** El empleador proporcionará en el lugar de trabajo los artículos alimenticios a los precios corrientes, a los obreros que trabajen con jornal sin comida, en su defecto el transporte de dichas provisiones hasta el campamento que ocupen éstos, correrán por cuenta del empleador. El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 9º — **Alojamientos:** Se facilitará al personal comodidades apropiadas para el descanso dentro de las posibilidades de la explotación, como así también, lugares de trabajo al reparo del viento y de la lluvia, cuando no se suministre vivienda estable, cada máquina deberá llevar, por lo menos, una carpa con capacidad suficiente para pernoctar y una lona para preservar del sol en las horas de descanso. También deberá proveerse de caballetes y tarimas o tablones para mesas y sus bancos correspondientes y un farol para cada diez obreros que estará a disposición de éstos.

Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las carpas o construcciones simples que se hubieran levantado a los fines expresados en este artículo.

Art. 10. — **Higiene del Personal:** Los empleadores tendrán disponibles en los lugares de descanso y donde se alojen los obreros, agua suficiente y jabón para la higienización de los mismos.

Art. 11. — **Accidentes de Trabajo:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 9.688 y 12.631 y Resolución Nº 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión, y todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado, si el caso lo requiere, a los efectos de su asistencia médica.

Art. 12. — **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 15. — **Disciplina:** En el ejercicio de su trabajo deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarle y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibido la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juegos:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 16. — **Trabajo Familiar y con Personal Permanente:** Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que tuvieran familiares a su cargo y peones permanentes o mensuales, podrán utilizarlos en las tareas de la zafra, integrando total o parcialmente las cuadrillas, con exclusión de las mujeres, varones menores de doce años y mayores de esa edad que no hayan alcanzado los 18 años, salvo cuando el equipo se forme totalmente con sus familiares. El personal permanente o mensual que se ocupare tiene derecho a percibir, además del sueldo que le corresponde, la diferencia entre dicha remuneración y la establecida en la presente resolución, para las tareas que se realicen.

Para que sea considerado personal permanente o mensual deberá haber prestado servicios continuados a la orden del empleador durante tres meses como mínimo.

Cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente, aún cuando la misma lo sea en una sola de las fracciones.

Art. 17. — **Suspensión del Personal:** Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar el trabajo.

Art. 18. — **Composición de las Cuadrillas:** El número mínimo de personal que deben llevar las máquinas de acuerdo a la cantidad de peines, queda fijada en el siguiente cuadro:

Esquiladores ..	4	6	8	10	12	14	16
Agarradores ..	1	1	2	2	3	3	3
Envellonadores	1	1	1	1	2	2	2

DISPONESE LA CANCELACION DE VARIAS PERSONERIAS GREMIALES

RESOL. M. Nº 305. - Bs. As., 5|9|51.

VISTO la solicitud de cancelación de personería gremial del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, presentada por la Asociación Marítima Argentina a fs. 156|57 del Expediente Nº 1.034|50, y CONSIDERANDO: Que la Asociación Marítima Argentina goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 147 del 22 de mayo de 1951, de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante se ha incorporado a la Asociación Marítima Argentina, formando parte integrante de la misma; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Cancélase la personería gremial otorgada al Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante por Resolución número 146 de fecha 11 de junio de 1947 e inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial bajo el Nº 54.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

RESOL. M. Nº 306 - Bs. As., 5|9|51.

VISTO la solicitud de cancelación de personería gremial del Sindicato Obrero de la Industria Naval, presentada por la Asociación Marítima Argentina a fs. 156|57 del Expediente Nº 1.034|50, y CONSIDERANDO: Que la Asociación Marítima Argentina goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 147 del 22 de mayo de 1951, de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que el Sindicato Obrero de la Industria Naval se ha incorporado a la Asociación Marítima Argentina, formando parte integrante de la misma; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Cancélase la personería gremial otorgada al Sindicato Obrero de la Industria Naval por Resolución número 3 de fecha 2 de enero de 1947 e inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras bajo el Nº 42.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

RESOL. M. Nº 307. - Bs. As., 5|9|51.

VISTO la solicitud de cancelación de personería gremial de la Asociación de Capitanes, Baqueanos y Prácticos de los Ríos de Protección Mutual, presentada por la Asociación Marítima Argentina a fs. 156|57 del Expediente Nº 1.034|50, y CONSIDERANDO: Que la Asociación Marítima Argentina goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 147 del 22 de mayo de 1951, de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que la Asociación de Capitanes, Baqueanos y Prácticos de los Ríos de Protección Mutual se ha incorporado a la Asociación Marítima Argentina, formando parte integrante de la misma; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Cancélase la personería gremial otorgada a la Asociación de Capitanes, Baqueanos y Prácticos de los Ríos de Protección Mutual por Resolución Nº 180 de fecha 10 de julio de 1947 e inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras bajo el Nº 58.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

RESOL. M. Nº 308. - Bs. As., 5|9|51.

VISTO la solicitud de cancelación de personería gremial del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales-Profesional y Mutual presentada por la Asociación Marítima Argentina a fs. 156|57 del Expediente número 1.034|50, y CONSIDERANDO: Que la Asociación Marítima Argentina goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 147 del 22 de mayo de 1951, de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que el Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales-Profesional y Mutual se ha incorporado a la Asociación Marítima Argentina, formando parte integrante de la misma; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Cancélase la personería gremial otorgada al Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales-Profesional y Mutual por Resolución Nº 12 de fecha 25 de enero de 1947 e inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial bajo el Nº 45.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

Enlienzadores .	1	2	2	2	2	2	2
Playeros	1	1	2	2	2	2	2
Mecánico	1	1	1	1	1	1	1
Peinero	1	1	1	1	1	1	1
Cocinero	1	1	1	1	1	1	1

Art. 19. — Equipos de Trabajo: En todos los casos deberá respetarse el número de obreros establecidos para la formación de cuadrillas especificadas en la presente resolución, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas, salvo las excepciones expresamente contempladas en la misma. Cuando el productor no cuente con personal suficiente para su integración, deberá completarlo con personal de los sindicatos. Los familiares o personal permanente o mensual no podrán tampoco ocupar más de una plaza por persona.

Art. 20. — Aprendiz Esquilador: En caso de producirse una vacante de esquilador se le proporcionará la plaza vacante a un aprendiz práctico no pudiendo desempeñar la plaza efectiva más de un aprendiz por máquina.

CLASIFICACION DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL

Art. 21. — El personal ocupado en las tareas de esquila tendrán las siguientes obligaciones:

1º) Esquiladores: Son obligaciones del esquilador, prestar atención a las tareas que desempeña y calidad de su trabajo.

a) Esquilando sin cortar al animal.
b) No recortando la lana.
c) Separando distintamente el vellón de la lana de barriga.
d) Evitando cortes de orejas, partes vitales del animal y órganos de reproducción.
e) Comunicando de inmediato al encargado todo corte de orejas, partes vitales del animales, órganos de reproducción y lesiones de más de cinco centímetros de longitud.
f) Tratando al animal con el debido cuidado, evitando golpes y apretones que puedan ocasionarlo ulteriores consecuencias e inclusive presionar con la rodilla o el pie el vacío del animal.

2º) Agarradores: Es obligación del agarrador sacar del brete el animal sin golpearlo, llevándolo por delante, no deberá tener maneado más de dos animales al frente del esquilador.

3º) Playeros: Será obligación del playero, levantar con cuidado los vellones y extenderlos de manera adecuada en las mesas correspondientes, levantar la lana de barriga y ponerla en depósitos apropiados; limpiar a menudo la playa de esquila y levantar los pedazos de lana colocándolos en dichos depósitos.

4º) Envellonadores: Es obligación del envellonador revisar cada vellón alrededor de la cola apartando pedazos sucios, enrollar y atar el vellón debidamente, según los casos; limpiar los pedazos de lana caídos alrededor y debajo de la mesa, poniéndolos en depósitos a tal efecto.

5º) Enlienzadores: Será obligación de los enlienzadores utilizar en sus trabajos los lienzos reacondicionados, sin que las roturas ocasionales de los mismos signifique motivo de reclamo, además siguiendo las costumbres actuales de los establecimientos de ayudársele a atar los lienzos.

6º) Cocineros: Será obligación de los cocineros mantener la más completa higienización de todo utensilio que use para sus tareas, como asimismo los utensilios que son de indispensable uso para la cuadrilla.

Art. 22. — Toda infracción al artículo anterior será pasible de observación y en caso de reincidencia puede dar lugar a la suspensión del obrero.

Art. 23. — Cuando las tareas queden totalmente finalizadas, los obreros están obligados a ayudar a cargar la máquina como asimismo a descargarla.

OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS Y CONTRATISTAS

Art. 24. — Estará a cargo del propietario del establecimiento encerrar y ayudar a embretar la hacienda a esquilar.

Art. 25. — Los contratistas suministrarán a los esquiladores y demás personal ocupado en la tarea de la esquila, las herramientas necesarias (manijas, peines, cortadores y demás elementos), las que deberán estar en perfectas condiciones para la realización de los trabajos.

Art. 26. — Cuando se trabaje a galpón, tinglado o carpa, éstas deberán tener la amplitud necesaria para que los trabajadores puedan desempeñar la labor con comodidad y así evitar accidentes por atropellos de los animales.

SALARIOS

Art. 27. — Lana "Madre Entera" y "Media Lana": Déjase aclarado que por lana "madre entera" y "media lana" términos que se emplean en el presente capítulo, debe entenderse por lana "madre entera" la esquila que se practica una vez al año a los ovinos y por "media lana" la esquila practicada dos veces al año, con intervalo de alrededor de seis meses entre una y otra.

Art. 28. — Salarios (con casa y comida): Las retribuciones que percibirá el personal ocupado en las distintas tareas de la zafra de la lana, serán las siguientes:

Esquila a máquina

	Lana madre entera	Media lana
Esquiladores:		
Ovejas, capones, borregos y corderos, razas: Lincoln y cruza liviana, por cada cien (100) animales	$ 31.—	$ 29.—
Carneros sin arrugas, por cada cien (100) animales	„ 62.—	„ 58.—
Ovejas, capones, borregos y corderos razas: Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien (100) animales	„ 44.—	
Carneros Merino Argentino, por cada cien (100) animales	„ 190.—	
Carneros Merino Australiano, por cada cien (100) animales	„ 158.—	
Carneros de las razas Corriedale y Romney Marsh, por cada cien (100) animales	„ 95.—	

Agarradores: por cada cien (100) animales	$ 5.—
Enlienzadores: por cada cien (100) animales	„ 2.50
Envellonadores: por cada cien (100) animales	„ 3.10
Playeros: por cada cien (100) animales	„ 2.50
Cocineros: hasta cinco (5) peines (mensual)	„ 250.—
Cocineros: hasta ocho (8) peines (mensual)	„ 275.—
Cocinero: hasta diez (10) peines (mensual)	„ 300.—
Cocinero: hasta doce (12) peines (mensual)	„ 325.—
Cocinero: hasta catorce (14) peines (mensual)	„ 338.—
Cocinero: hasta dieciséis (16) peines (mensual)	„ 350.—

Mecánico afilador:

Para máquinas de 4 peines cada cien (100) animales	$ 4.30
Para máquina de 5 peines cada cien (100) animales	„ 4.10
Para máquina de 6 peines cada cien (100) animales	„ 3.90
Para máquina de 7 peines, cada cien (100) animales	„ 3.75
Para máquina de 8 peines, cada cien (100) animales	„ 3.55
Para máquina de 9 peines, cada cien (100) animales	„ 3.30
Para máquinas de diez peines, cada cien (100) animales	„ 3.15
Para máquinas de 12 peines, cada cien (100) animales	„ 2.95
Para máquina de 14 peines cada cien (100) animales	„ 2.70
Para máquina de 16 peines, cada cien (100) animales	„ 2.50
Para máquinas de 18 peines, cada cien (100) animales	„ 2.30
Para máquinas de 20 peines, cada cien (100) animales	„ 2.15
Para máquinas de 22 peines, cada cien (100) animales	„ 2.—
Para máquina de 24 peines, cada cien (100) animales	„ 1.90

Peineros: Percibirán las remuneraciones establecidas en las tablas vigentes al Estatuto del Peón que se adoptan por la presente resolución:

Esquila a mano:

	Lana madre entera	Media lana
Esquiladores:		
Ovejas, capones, borregos y corderos, razas: Lincoln y cruza liviana, por cada cien (100) animales	$ 71.—	$ 67.—
Carneros, sin arruga, por cada cien (100) animales	„ 142.—	„ 134.—
Ovejas, capones, borregos y corderos razas: Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien (100) animales	„ 98.—	
Carneros, Merino Argentino, por cada cien (100) animales	„ 410.—	
Carneros, Merino Austriano, por cada cien (100) animales	„ 340.—	
Carneros de las razas Corriedale y Romney Marsh, por cada cien (100) animales	„ 205.—	

Agarradores: por cada cien (100) animales	$ 5.—
Envellonadores: por cada cien (100) animales	„ 3.50
Enlienzadores: por cada cien (100) animales	„ 3.—
Playeros: por cada cien (100) animales	„ 3.—
Cocineros: hasta diez (10) tijeras (mensual)	„ 300.—

Esquilador individual: (obrero que realiza todas las tareas de la esquila a mano a excepción de envellonar y enlienzar).

	Lana madre entera	Media lana
Ovejas, capones, borregos y corderos, razas: Lincoln y cruza liviana, por cada cien (100) animales ...	$ 88.—	$ 80.—
Carneros sin arruga, por cada cien (100) animales ...	„ 176.—	„ 160.—
Ovejas, capones, borregos y corderos de las razas Merino Argentino y Australiano por cada cien (100) animales	„ 107.—	
Carneros Merino Argentino, por cada cien (100) animales	„ 432.—	
Carneros Merino Australiano, por cada cien (100) animales	„ 360.—	
Carneros de las razas Corriedale y Romney Marsh, por cada cien (100) animales	„ 232.—	

Art. 29. — Obreros Sin Especialidad: Los obreros sin especialidad que fuere necesario ocupar en las tareas de la esquila, percibirán un jornal diario de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.).

Cuando la comida no la suministre el empleador, los salarios precedentemente fijados sufrirán un recargo de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.), por día y por obrero.

Art. 30. — Cuando existan planteles a campo galpón, las remuneraciones para la esquila de los mismos serán convencionales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31. — Pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 32. — Trabajos No Realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados, aunque a ellos les hubiera correspondido efectuarlos.

Art. 33. — Delegado Obrero: Las asociaciones de trabajadores rurales podrán designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo; atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Art. 34. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 35. — Autoridad de Aplicación: De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su delegación regional o subdelegación o inspectorias, o comisiones paritarias de zona.

Art. 36. — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto número 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal estará facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %), de las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 37. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión y comisión paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, calle Colón Nº 636, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 38. — Sanciones: Los patronos que abonaran remuneraciones inferiores a las fijadas por la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), por persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes (artículo 11º de la Ley Nº 13.020).

Art. 39. — Actuaciones Sumariales: Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones a la presente resolución, serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuido por la Ley Nacional Nº 11.570 y de la Provincia de Buenos Aires, Nº 4.548, según corresponda.

Art. 40. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14º de la Ley 13.020).

Art. 41. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a|c de la Presidencia; Representante Obrero Suplente, Primitivo Fernández; Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

EFECTUANSE PROMOCIONES EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

DECRETO SINTETIZADO.

17.263—31|8|51. — Al siguiente personal: Item 1, **Director Asesor**, Marcelo Grimaldi (M. 1.607.621); **Director**, Bartolo Zuninovich (M. 2.385.916); **Oficial Mayor**, Carlos Octavio Del Sastre (Mat. 2.381.579); **Oficial 3º**, Andrés Alejandro Maydac (M. 485.168); **Oficial 7º**, Juan Domingo Vita (Matrícula 2.310.386); **Oficial 9º**, Felipe Antonio Cudini (M. 2.382.946); **Auxiliar 2º**, Fernando Luis María Tejerina (M. (2.640.691); **Auxiliar 4º**, Persio Armando Rojas del Cerro (M. 4.064.206), Carlos Teodoro Hachmann (M. 401.928) y Manuel Antonio Del Sastre (Matríc. 1.991.091); **Auxiliar 5º**, Francisco Caccíola (Mat. 5.545.515), Juan Enrique Corbella (M. 5.557.355) y María Josefa Agüero López (L. Cív. 405.221); **Auxiliar 6º**, Alberto Nicolás Aiello (M. 4.470.279), María Elba Pericoli (Lib. Cív. 288.860) y Elido Alfredo Benavídez (M. 2.719.732); **Auxiliar 7º**, Pablo Domingo Ferrari (M. 1.679.315) y Ricardo Seitler (M. 1.810.953); **Auxiliar 8º**, Alberto Manuel Rodríguez (Matr. 4.072.068). Item 2, **Oficial 6º**, José Pereyra (M. 768.691); **Oficial 7º**, Carlos Alberto Di Lisio (M. 787.500) y Pedro Portnoy (Matríc. 552.630) y Juan Cervono (M. 246.578); **Oficial 8º**, Héctor Alfredo Atkinson (M. 1.667.354) y Juan Carlos Fortunato (M. 248.005); **Auxiliar Principal**, Ricardo Alberto Otaola (M. 260.755); **Auxiliar 1º**, Héctor Arias (M. 1.487.476); **Auxiliar 5º**, María Esther Marchese (L. C. 258.334) y **Auxiliar 8º**, Amanda Ramona González Siri (L. C. 3.132.702). Item 3, **Oficial 5º**, Telésforo Tetis (Matrícula 543.238); **Oficial 7º**, Domingo Pontoriero (Mat. 434.080); **Oficial 8º**, Manuel Angel Vieyra (M. 3.244.406); **Auxiliar Mayor**, Marcelo Héctor Roberto Marchetta (M. 4.758.553); **Auxiliar Principal**, Mercedes Rosa Cuadros (L. C. 207.811), Domingo Torelli (Matrícula 4.464.965) y José María Atilano Pita (M. 3.255.349); **Auxiliar 2º**, María Luisa Pradas (L. C. 233.940); **Auxiliar 4º**, Ana Julia Rodríguez (L. C. 1.330.556); **Auxiliar 5º**, Myrta Olga Trobat (L. C. 2.129.191); **Auxiliar 6º**, Luciano Fernández (M. 4.354.034); **Auxiliar 7º**, Lydia Lucila Silverio (L. C. 173.475), Amador Carlos Matilla (M. 4.049.809) y Raúl Antonio Arturo Chirinos (Mat. 4.085.421). Item 4, **Oficial Mayor**, Roberto Enrique Rolando (M. 377.148) y Nicolás Gregorio Palacios (M. 271.747); **Oficial 4º**, Carlos Isidro Cristino García Terán (M. 1.805.031) y Román Ricardo Chretien (Mat. 1.810.841); **Oficial 5º**, Pedro Pablo Conti (Matrícula 3.232.319), Néstor Haroudo Danza (M. 428.477) y Rubín Sapot (M. 253.622); **Oficial 7º**, Manuel Antonio Márquez (M. 4.003.255) y Alberto María Seitrano (M. 4.214.257); **Oficial 9º**, Saúl Manuel Arias (M. 5.104.917) y Víctor Jarowin (M. 4.460.361); **Auxiliar Principal**, Arturo Luis Brown (Matrícula 4.337.274) y Enrique Ricardo Del Valle (M. 1.803.504); **Auxiliar 2º**, Arístides Guillermo Buckley (M. 3.035.899) y Alberto Jorge Santana (M. 4.215.627); **Auxiliar 3º**, Helvecia Ana Hurtado de Garzón (L. C. 2.609.706) y Jorge Dámaso Flores (M. 4.050.486); **Auxiliar 4º**, César Alberto Cáceres (Matrícula 4.757.026) e Ignacio Fernández (Mat. 4.323.264) y **Auxiliar 8º**, Susana Elisa Fiori (L. C. 227.519) y Emilse Rosario Ratti (L. C. 41.147). Item 5, **Director**, Alberto De las Carreras (Mat. 782.324), Arístides Juan Galofre (Mat. 223.240) y Pedro Francisco Capelli (M. 309.622); **Director**, José Ricardo Miller (M. 364.071) y José Celdeiro Ricoy (M. 29.903); **Director**, Juan Vázquez (M. 1.908.075); **Oficial Mayor**, Eduardo Enrique José Nicolás Massaferro (M. 221.236), Jorge Augusto Figueroa (M. 3.918.065) y José Carlos Sonvico (M. 62.602); **Oficial Principal**, Hermann Roberto Kerst Grunwaldt (M. 1.847.893), Raúl Augusto Perillo (M. 337.689), Manuel Antonio Arturo Sosa (M. 803.749) y Rodolfo Carlos Isely (Mat. 253.358); **Oficial 1º**, Pedro José Evaristo Ataun (M. 1.489.713) y Ricardo Salvador Edo Alberdi (Matrícula 268.922); **Oficial 2º**, Abelardo Patricio Pena (M. 1.734.867, Alberto Roberto Leoncio Millou (Mat. 33.508) y Guillermo Ventura Cintas (M. 714.430); **Oficial 3º**, Francisco Barres (Matríc. 741.338), Nicolás Burgos Serrano (M. 3.945.194), José Antonio Magaldi (M. 415.257), Arturo Jorge Lowry (Matr. 1.917.968), Raúl Minaker (Matrícula 1.660.621), Federico Paolini (M. 96.176) y Gerardo Julio Orfila (M. 381.065) y Eduardo Luis Lovadina (M. 445.873); **Oficial 4º**, Domingo Giura (M. 489.408), Raúl Alberto Bieule (M. 1.135.357) y Jorge Mariano Sotelo (M. 441.063); **Oficial 5º**, Roque Adalberto Galeano (Matrícula 2.640.685), José Frutuoso Juárez (Matrícula 2.950.439) y José Rebaudo (Matrícula 779.526) y Angel Hilario Pereiras (Matrícula 109.796); **Oficial 6º**, Donato Roque Vicente Cosentino (Matrícula 270.458) y Víctor Emilio Silva (Matrícula 1.661.277); **Oficial 7º**, Italo Barre (M. 927.146), Rodolfo Fernández Blanco (Matrícula 456.268) y Ricardo Armando Amenábar (Matrícula 2.518.839); **Oficial 8º**, Julio Soldaini (M. 3.207.557), Alberto Eduardo Otero (Matrícula 779.838) y Enrique Guillermo Ladrón de Guevara (Matrícula 728.094), Alberto José Bianchi (M. 174.350), Enrique Alejandro Andueza (M. 436.387), Francisco Esteban Airaldi (M. 1.916.301), Luis Atilio Gigliani (M. 3.247.319) y José María Viano (M. 3.821.536); **Oficial 9º**, Arsenia Magdalena Borro de Bavastro (Lib. Cív. 478.701), Otelo Bertolini (M. 161.097), Mario Felipe López (M. 3.930.949) y Roberto Omar Corallini (M. 4.213.424) y Mariano Gozalvez (Matrícula 3.985.717); **Auxiliar Mayor**, Carlos Alberto Gazzano (Matrícula 4.013.320) y Eugenio Luis Delferriere (Matrícula 3.241.978); **Auxiliar Principal**, Armando Juan Gobbi (Matrícula 1.910.264); **Auxiliar 1º**, Homero Marinari (M. 4.043.106); **Auxiliar 2º**, Alberto Florencio Walter (Matrícula 4.458.979) y Alfredo Mario Marcelino Tellado (M. 844.075), Miguel Arnaldo Atkinson (M. 2.793.155), Eulalia Rosa Castello de Antelo Romero (L. C. 40.986), Antonio Braculo (M. 1.143.321), Raúl Félix Aguirre (M. 5.966.107) y Carlos Luciani (M. 417.801), y a los **Auxiliares 5º**, Pablo Andrés Gouget (Matrícula 857.410), Angel Rodríguez Torrado (Matrícula 4.711.118) y Vicente Antonio Roberto Ballone (Matrícula 242.791), Mario Roberto Cesáreo (Matrícula 4.030.062), Juan Alberto Moreno (Matrícula 4.224.527) y Joaquín César Malvagni (M. 4.481.654); **Auxiliar 3º**, Héctor Oscar Casado (Matrícula 871.637), Norberto Enrique Nigro (Matrícula 4.780.568) y Aurelio Víctor Cabronero (M. 4.032.940); **Auxiliar 4º**, Carmen Angélica Concepción Bavio (Lib. Cív. 2.588.398), Alberto Horacio Chague (M. 1.800.596), Justa Dominga de Renzo (L. C. 170.889), Francisco Oscar Olivieri (M. 4.232.252), Alfredo Tito Meroni (M. 4.000.501) y Antonio Simón Justel (M. 409.943), Manuel Armando Seoane (M. 1.664.122), y Edgardo Segundo Ferretti (Matrícula 8.506) y Antonio de Marco (M. 4.328.243); **Auxiliar 5º**, María Luisa Palini de Laviano (L. C. 4.324.256) y Emma Beatriz Ylla (L. C. 33.115) y José Alonso (Matrícula 4.785.808); **Auxiliar 6º**, Mario Jorge Tomasello (Matrícula 4.335.781) y Alberto Jesús Flax (Matrícula 4.489.944) y Carlos Enrique Salomón (M. 4.338.038); **Auxiliar 7º**, Mercedes del Carmen Escudero de Klenquen (L. C. 4.375.182) y Delia Macías de Arredondo (Libreta Cívica 99.074) y **Auxiliar 8º**, María Carlota Rissi (L. C. 395.686) y Ramona Castiglioni (L. C. 51.167), Ricardo César Bregante (M. 4.240.321), Nelly Exequiela Tello (L. C. 2.570.516) y María Olga Rizzi de Reggiardo (L. C. 2.609.068). **Item 6**, Director, Manuel Pedro Bertolotti (M. 481.571); Director, Juan Bautista de Marco (M. 1.095.095), Aldo Alejandro Aurelio Cartocci (Matrícula 464.417) y Remo Nicolás Carlos Scotucci (M. 190.751); Director Salvador Diego Capocasale (Matrícula 1.308.587); Director Enrique Tisne (Matrícula 157.694); **Oficial Mayor**, Nicolás Fernando Falco (Matrícula 258.949), Calvino Giaccaglia (Matrícula 2.121.564), Alberto Pedro Vaccaro (Matrícula 1.918.003) y Alberto Antonio Novo (M. 1.800.348); **Oficial Principal**, Luis José Devoto (Matrícula 470.071) y Adolfo Rafael del Priore (Matrícula 250.221); **Oficial 1º**, Pedro Hernández (M. 2.163.629), José Ernesto Ondoli (M. 411.288), Mario Stori (M. 305.653) y Roberto Felipe Briano (Matrícula 0.415.258) y Osvaldo Carlos Bernardo Manuel Garau (M. 1.807.809); **Oficial 2º**, Alberto León Remigio Weiskal (M. 2.327.793), y Raúl Pablo Bernardini (M. 1.313.565); **Oficial 3º**, Augusto Herrera (M. 3.403.534), José Bentejui González Montes de Oca (M. 489.223) y Victorio Manuel Doratto (M. 2.333.983), Luis Peyregna (Matrícula 491.011) y José Ramón Cáceres (M. 3.802.414); **Oficial 4º**, Juan Esteban Montedonico (M. 010.930), Juan José Bulnes (M. 247.200), César Alejandro Pampliega (M. 58.114) y Juan Bautista Massa (M. 955.724), Horacio Domingo Rolla (M. 407.519) y Miguel Agustín Benítez (M. 122.066); **Oficial 5º**, Raúl Manuel Antonio Alvarez (M. 3.803.005), Roberto Marcelino Furio (M. 13.556), José Vázquez (M. 150.566), Eugenio José Medoux (M. 2.182.357) y Amaury Selva (M. 112.221), Manuel Luis Prieto (Matrícula 1.607.990), Juan Labat (M. 250.588), Humberto Enrique Giovanelli (Matr. 553.234 y Rino Antonio Chivilo (M. 3.074.177); **Oficial 6º**, Aurelio Vázquez (Matr. 738.481), José Antonio Varela (M. 819.740), Mateo Víctor Piñero Aguirre (M. 117.914), Miecialao Milewski (Céd. d. 4.039.071, Pol. Cap. Fed.), Jorge Marcelo Cauvin (M. 1.660.361), Emilio Leiva (Matrícula 790.957), Rolando Eulogio Dompe (M. 469.198), Mitre Daniel Soria (M. 1.128.894), Ramón Vicente Hugo Cabot (M. 402.999) y Luis Arturo Salas (M. 437.851); **Oficial 7º**, Eduardo Jacobo Peers (M. 528.929), Jorge Manuel de la Vega (M. 2.275.559), Alberto Carlos Bertolini (M. 682.730), Luis Alberto Belotti (M. 2.386.633), Héctor Lomazzi (M 1.803.135), Héctor Luis Urrere (M. 7.128.900), Víctor Constantino Juárez (M. 3.846.525), Raúl Retegui (M. 821.376), Francisco Rafael Maggi (M. 139.541) y Roberto Eduardo Vieyra Lami (M. 7.129.193); **Oficial 8º**, Adolfo César Ossorio (Matrícula 830.781), Hugo Fernández Burzaco (M. 1.141.843), Miguel Marcial Merchante (M. 453.672), Andrés Abel Florentino De Mitri (M. 207.896), Mario Díaz Rom (M. 120.539), Gualberto Carlos Lasalle (M. 555.878), Rodolfo Poggi (M. 1.138.266) y Carlos Roberto Miranda (Matr. 128.971); **Oficial 9º**, Eduardo Celestino Boutinet (Matrícula 1.990.480), Antonio Orero (Matrícula 371.239), Juan Dalmacio Luna (M. 4.466.477), Ana Angélica Corallini de Cavadini (Lib. C. 207.941), José Antonio Aguirre (M. 1.389.323), Rodolfo Marcelo Rubén Alvarez Moreno (M. 5.553.249) y Heriberto Jacinto José Marotta (M. 4.336.915); **Auxiliar Mayor**, Ramón José María Miguens M. 1.813.949); **Auxiliar Principal**, Vicente Carlos Casasco (M. 932.902), Benedicto Andrés Pellerano (Matrícula 1.664.836), Carlos María Curutchet (M. 4.328.776), Luis Domingo Corbalán (M. 3.789.651), Rodolfo Tobías de Candia (M. 4.328.669) y Rodolfo Wáshington Alfredo Manzano (Matrícula 151.493); **Auxiliar 2º**, Alberto Isidoro Selva (M. 157.643), José Santiago Labandera (M. 5.553.829), Cervantes Francisco Monzo (M. 1.809.448); **Auxiliar 3º**, Hugo Jorge Camelino (Matrícula 1.993.898) y Susana Isidora Rincón (Lib. Cív. 231.664); **Auxiliar 4º**, Esther Tell Airolo de Izaguirre (L. C. 281.052), Estela del Valle Espinosa de Guerrero (L. C. 10.472), Juan Francisco Barrés (M. 4.784.321), Pedro José Aurelio García (M. 4.782.545) y Víctor Abichaera (M. 4.016.029); **Auxiliar 5º**, Elvira Marra de Bignone (Libreta Cívica 251.403), María Luisa Angeles Mancini (L. C. 1.342.608) y Juan Carlos Chambeaud Helguera (Matrícula 4.235.136); **Auxiliar 6º**, Nelson Rubén Grisolía (M. 4.029.489) y Efraín Lautaro Rey (M. 715.584); **Auxiliar 7º**, Dora Palacio (L. C. 1.275.647), Hermenegilda Izzo de Galli (L. C. 123.631) y María Esther Dematteis (Libreta Cívica 49.631); **Auxiliar 8º**, Juan Ignacio Córdova (M. 1.410.245) y a **Auxiliar 9º**, Asunta Amelia Buongiorno (L. C. 367.781). — Item 7, **Director**, Eduardo Nassif (M. 3.202.297); **Director**, Eduardo Norberto Mazzini (Matrícula 110.769); **Director**, Francisco Arnaldo Botteri (M. 415.201); **Director**, Antonio Roberto Pedraza (M. 3.960.472); **Oficial Mayor**, Marcelino Bayan (Matrícula 489.992) y Pedro Esciva (Matrícula 536.107); **Oficial 1º**, Jorge Antonio Echegoyen (M. 2.772.820; **Oficial 2º**, Rodolfo Esteban Luis Stolbizer (M. 482.317) y Francisco Mariano Seguí (M. 140.738); **Oficial 3º**, Angel Dilenge (M. 387.417) y Pablo Carlos Echegaray (M. 144.322); **Oficial 4º**, Juan Carlos Kozow (M. 403.675) y Dalmiro Polero (Matr. 294.814); **Oficial 5º**, Santiago Demaio (M. 87.900), Luisa María Vidal (M. 3.065.015), Ricardo Gustavo Lange (M. 111.108), Roberto Eleodoro Ibarra (M. 547.953), José Megna (M. 1.912.375), Horacio Pablo Accossato (M. 4.008.818), Olinto Vicente Cosentino (M. 1.173.972), y Juan Dante Floridi (M. 405.254); **Oficial 6º**, Germán Esteban Marcet (M. 4.211.931); **Oficial 7º**, Francisco Alejo Lemos (M. 131.258), Héctor Bernardo Curiel (M. 153.542), Vicente Diógenes Vescio (M. 1.043.177), Luciano Armando Ragout (M. 2.877.542), Alberto Ramos (M. 4.480.375), Buenaventura Santiago Ituarte (Matrícula 1.087.515), Julio Antonio Mascheroni (M. 4.014.942), Juan Antonio Norberto Matteo (M. 393.786), Jorge Antonio Paz (M. 1.803.368), César Florencio Pinto (M. 204.955), Juan José Cassina (M. 1.666.307), Rodolfo Bautista Carrenca (M. 1.813.637), Carlos Julio Defeo (M. 5.554.210) y Juan Nara (M. 133.023); **Oficial 8º**, Pablo Jalabert (M. 1.046.835), Luis Víctor García (M. 1.801.534), Oscar Luis Bellavita (M. 1.146.837) y Ricardo Julio Schiaffino (M. 139.779); **Oficial 9º**, Ana María Martínez (L. C. 207.920), Domingo Fernández (M. 616.410), Antonio Romero (M. 419.374), Roberto Antonio Caram (M. 1.735.281), Gumersindo Berdeal (M. 395.622), Luis Fernando Villarreal (M. 148.593), Federico Carlos Thiermann (Matrícula 1.073.327), Alberto José Albistur (Matrícula 1.037.842), Gastón Rafael Gutiérrez (M. 1.047.709); **Auxiliar Mayor** Alejandro Marquis (M. 115.644) y Ives Ulises Ledesma (M. 1.677.950); **Auxiliar Principal**: José Aurelio Lorenzo (M. 372.289), Oscar Alberto Izquierdo (M. 1.668.457), Antonio José Julio Campos (M. 1.667.318), Horacio Osvaldo Oliva (M. 1.997.556), Enrique Osvaldo Corrada (M. 1.121.315), Eloy Latorre (M. 432.783), Ricardo Francisco Marino (M. 154.949), José Pisani (M. 551.609), Fortunato Casis (M. 4.006.155), Virgilio López (Matrícula 1.666.624); **Auxiliar 1º**: Marta Ernestina Nieto (Lib. Cív. 486.883) y Teófilo Camargo (M. 4.035.696); **Auxiliar 2º**: Josefina Elsa Vecchie (Lib. Cív. 1.295.476), Maximino Pérez (M. 573.151), Esteban Giménez (Matrícula 2.353.369), Daniel Ricardo Zavalla (M. 1.942.529), Manuel Mariano Castilla (M. 796.139), Cayetano José Rolando Falduti (M. 788.700), Rubén Aníbal Saez (M. 1.990.533), Francisco Eduardo Mango (M. 1.674.183); **Auxiliar 3º**: Aldo Humberto Fernández (M. 4.339.432), Luis Becerra (Cédula Id. 1.912.503 Pol. Cap Fed.), Aníbal Alberto Comollo (M. 4.212.431), Pedro Vidal Soler (M. 424.220); **Auxiliar 4º**: Isojar Sterzarky (Matrícula 3.242.577), Pablo Augusto Kohler (Matrícula 2.915.921), Roberto Marcorelli (Matrícula 1.669.268), Joaquín Pedro Galdeano (M. 263.031), Celestino Felipe Porretti (M. 529.056); **Auxiliar 5º**: Pedro Florencio Abregu (M. 528.869), Bernardo Berlatzky (M. 799.328), Magdalena Julia Scianca (Lib. Cív. 38.489); **Auxiliar 6º**: Obdulio Saúl Boido (M. 1.679.677); **Auxiliar 7º**: Emilio Sardet (Matrícula 178.909), Nélida Iachino (Lib. Cívica 3.346.215), Noemí Ramos (Lib. Cívica 386.208; **Auxiliar 8º**: Nélida Dora Ortega (Lib. Cív. 2.594.780), Diego Aguirre (M. 1.107.421), Mario Antonio Moreno (M. 4.225.982); **Auxiliar 9º**: Amelia García (Céd. Id. 3.651.543 Pol. Cap. Fed). **Item 8, Director** Emilio Daniel Luis Rosso (M. 154.233); **Oficial Mayor** Ciro Clementino Quiroga (M. 108.611; **Oficial 1º**: Osvaldo Ovidio Pérez Argüelles (Matrícula 3.692.204); **Oficial 3º**: Néstor Adolfo Valarche (M. 256.612), Eduardo Jorge Millan (M. 2.975.986), Jorge Alejandro Jones (M. 2.775.595), Horacio Guillermo del Bagno (M. 416.614) **Oficial 4º**: Angel Bianchi (Matrícula 2.190.170); **Oficial 5º**: Arturo Florencio Gahan (M. 242.628), Marcelo Pedro Rodríguez (M. 1.747.438); **Oficial 6º** Alberto Julio Carrizo (Matrícula

4.452.955); **Oficial 7º**: Ismael Aníbal Ferrazuolo (M. 3.240.178), Luis Guillermo Malbrán (M. 2.789.784), Raúl Bobbio (M. 413.132), Juan Carlos Noceti (M. 4.214.307); **Oficial 9º**: Antonio Rinaldi (M. 429.036), Alfredo Francisco Ortega (M. 18.224); **Auxiliar Principal** Horacio Aguilar (Matrícula 1.672.516); **Auxiliar 2º** Roberto José Romualdo Iglesias (Matrícula 1.910.967); **Auxiliar 3º** Alberto Argüello (M. 4.450.955); **Auxiliar 4º** José Fernando Gómez (M. 3.171.691), Silvio Odone Bastianelli (Matrícula 2.260.134), Emiliano Aguilar (Matrícula 4.033.238); **Auxiliar 5º** José Ricardo Piñeyro (M. 4.786.977), Naón Volpin (M. 4.478.574), Roberto José López (M. 4.054.962); **Auxiliar 6º** Juan Carlos Visca (M. 4.227.198), Mateo Perrotta (M. 1.731.614), Jorge Mario Francisco Porcel (Matrícula 4.029.387); **Auxiliar 7º**: Jorge Eladio Aguete (M. 4.339.070) y Oscar Luis Cordo (M. 4.324.953) y **Auxiliar 8º** Concepción Seamarcia de Espeche (Lib. Cív. 2.592.884) y María Angela Monastero (Lib. Cív. 2.200.824). **Item 9, Director** Arturo Francisco Seefer (M. 173.098); **Director** Carlos Argentino Alvarez (Matrícula 796.612); **Director** Clemente Gaya (Matrícula 338.057); **Director** Eduardo Molina (Matr. 474.197); **Oficial Mayor** Roberto Ismael Castaño (M. 100.245); **Oficial 1º**, Angel Antonio Bossero (M. 199.565), Julio Roberto Luján (M. 403.986), Carlos Enrique del Sel (M. 169.471); **Oficial 3º**, Héctor Gilberto Uccello (M. 86.896); **Oficial 4º**: Miguel Basile (M. 190.197), Osvaldo Rodríguez (M. 1.736.728, Ernesto Salomón (M. 3.667.635); **Oficial 5º**: Amalia Eugenia Filiberti (Lib. Cívica 1.281.817), Clotilde Ritta Motti (Lib. Cív. 469.347) y Damián Egidio Parisi (M. 1.488.346); **Oficial 6º**: Juan Guillermo Leonardo Krohn (Matrícula 536.499) y Juan Tafuro (Matrícula 1.676.418); **Oficial 7º**: Juan Carlos Spinelli (M. 1.495.202), Perla Schuster (Lib. Cív. 435.329), Adalberto Oscar Begna (M. 1.147.627) y Hugo Gie (M. 489.145); **Oficial 8º**: Bautista Vicente (M. 4.065.469) y Tomás Anzoleaga (M. 2.950.531); **Oficial 9º**: Carlos Enrique Lecolant (Matrícula 4.323.602), Raúl Bravo (Matrícula 7.126.260), Sabino Vicente Quintela (M. 4.222.887), Héctor Angel Laccarino (M. 4.636.124) y Luis David Petrossi (M. 5.547.548); **Auxiliar Principal**, Enrique Fernando Gimier (M. 2.763.072); **Auxiliar 1º**: Fernando Manuel Sarlenga (M. 4.045.495) y Beatriz Rosa Villegas (Lib. Cívica 464.651); **Auxiliar 2º**: Angel Outeda Céd. Id. 2.717.675 Pol. Cap. Fed.) y Raúl Osvaldo Buonanotte (Matrícula 928.778); **Auxiliar 3º**: Miguel López Rodríguez (M. 729.473), Luis Fidel Desalvo (M. 754.859) y Ana María Benítez de Hondareyxe (Lib. Cívica 20.988); **Auxiliar 4º**: Ferdo Capan (Céd. Id. 4.012.345 Pol. Cap. Fed.), Francisco Kozina (Céd. Id. 3.435.877 Pol. Cap. Fed.), Haydée Matilde Benito de Jones (Lib. Cívica 3.343.458), Amanda Angela D'Arcángelo (Libreta Cív. 1.351.139), Antonio González Seisdedos (M. 283.517), Alfredo Atilio Stancato (M. 4 037.657), Oscar Romualdo Varela (M. 4.224.175); **Auxiliar 5º**: Angel Marqués Virtud Ortega (M. 1.746.724), María Victoria Rodríguez (Lib. Cív. 497.166), Lorenzo Paulino Vico (M. 4.486.097) y Angel Colimodio (M. 141.178); **Auxiliar 6º**: Raúl Enrique Zubiría (M. 4.229.046), María Nélida González (Lib. Cívica 169.484), Juan Ernesto Sacco (Matrícula 4.239.625), Iris Amalia Colombo (Lib. Cív. 39.157), Palmira Veneranda Pugliese (Lib. Cív. 73.513), Blanca Verganti (Lib Cív. 361.421), Humberto Gioco (M. 4.775.437); **Auxiliar 7º**: Hebe Catalina Zucchi de Liporace (Lib. Cív. 333.813), Fabio Fausto Franco (M. 1.823.151), Elisabeth Sebastia (Lib. Cív. 3.361.067), Haydée Nieves Tortora de Schenone (Lib Cív. 139.764); **Auxiliar 8º**: María Elena Avellaneda de Kenny (Libreta Cív. 321.837), Matilde Kairuz (Lib. Cív. 29.635), Elsa Leda Cuneo Molina (Lib. Cív. 515.564), Norma Sara Tartari (Lib. Cív. 3.068.157), Estela Amalia Salas de Butty (Lib. Cívica 2.607.868), Amanda Basualdo (Libreta Cív. 1.337.377); **Auxiliar 9º**: Rodolfo Alberto Martínez (Matrícula 4.798.243), Obdulia Ceferina Orge (Lib. Cív. 315.129), María Francisca Deraney de Salazar Collado (Libreta Cív. 365.376). **Item 10, Director,** José Marta Palacios Hardy (M. 235.069); **Director**, Ricardo Gadea (Matrícula 291.763); **Oficial Mayor**, Manuel Eugenio Rafael Severo Pérez del Cerro (M. 57.672). Mario Horacio Bregliano (M. 154.141), José María Anastasio Ghirimoldi Lapitte (M. 122.809), Jorge Enrique Martorell (Matrícula 4.210.583), César Alfredo Noguera Matr. 553.149), Roberto César Covian (M. 268.938), Alfredo Vilarullo (Matrícula 406.240) y Antonio Salvador César Díaz (M. 1.974.191; **Oficial 1º**, Ricardo Luis Ignacio del Corazón de Jesús Silveyra (M. 264.136), Jorge Justo Neuss (M. 403.813), Mario Alberto Bottaro Castilla (M. 442.545), Abel Seghesso Flores (M. 1.931.638) y Marcelo Aníbal Betnaza (Matrícula 3.029.496); **Oficial 2º**, Manuel Héctor Salcedo (M. 954.299) y Roberto Rosas (M. 550.481); **Oficial 3º**, José Alejandro Segura (M. 161.645), José Hipólito Van Kerckhoven (M. 221.636), Carlos Tomás Nicolás Ferro Sessarego (M. 184.162), Celio Antonio Ferruccio Albino Spirandelli (Matr. 2.170.025), Carlos Vicente Sabatini (M. 484.917), Marcos Melgarejo (M. 457.819), Osvaldo Rocha (M. 191.022) y Julio Armando Ramos Soengas (M. 1.667.117); **Oficial 4º**, Adolfo Nilo Valdés (Matrícula 3.948.708), Enrique Molina (M. 1.496.505) y Antonio Flores (Matrícula 1.844.433); **Oficial 5º**, Juan Pascual Novellino (M. 344 632), Juan Efraín Peralta (M. 168.782), Carlos María Agustín Frías (M. 1.838.565) y José Pablo Faustino Dardano (Matrícula 433.556); **Oficial 6º**, Eduardo Ojam Gache (M 1.122.674), Osvaldo Vicente Rodríguez Eglis (M. 133.227), Rafael Ruiz (M. 308.281) e Julián Torres (M. 36.181); **Oficial 7º**, Roberto Manuel Fava (M. 308.297); **Oficial 8º**. José Manuel Gómez (M. 1.915.218); **Auxiliar Mayor**, Carlos Ernesto Garberi (M. 1.912.302); **Auxiliar Principal,** Mario Enrique Bunge (Matrícula 4.233.560) y José Roberto Rivas (Matrícula 1.813.823); **Auxiliar 1º**, Pedro Angel Mariategui (M. 1.985.067); **Auxiliar 2º**, Vicente Alejandro Ciarleglio (M. 4.333.003), Alfredo Heriberto Maraviglia (M. 144.622) y Enzo Ernesto Arrighi (M. 3.693.858); **Auxiliar 3º**, Aurora Scorziello de Castelli (Libreta Cív. 1.702.692), Ofelia Margarita Ford (M. L. C. 102.843), Ermelinda Fernández de Frías (L. C. 666.218) y María Angélica Sandri de Ghillione (L. C. 355.495); **Auxiliar 4º**, Lucrecia Trinidad Cánepa de Fallotico (Libreta Cív. 1.663.455), María Sofía Boehden de Sandri (L. C. 335.212) y Jaime David Peralta (M. 3.673.708); **Auxiliar 5º**, Enrique Rodríguez (Matrícula 4.020.532); **Auxiliar 6º**, Jorge Pablo Bendomir (M. 4.490.202), Federico Edgardo Luzuriaga (M. 4.026.311), Gustavo Francisco Gerardi (Cédula Id. 3.194.286 Pol. Cap. Fed.), José Dionisio Garavaglia (M. 5.560.632), Miguel Angel Ambrosio (M. 4.035.186), Clotilde Olga Tassara (Libreta Cívica 2.234.942), Jorge Oscar Grillo (M. 1.805.684) y Enrique Gustavo Sosa (M. 5.562.541); **Auxiliar 7º**, Adelina Luisa Fondovila (L. C. 262.357); **Auxiliar 8º**, Ana Giunta (Libreta Cívica 2.603.982) y Elida Zulema Haydée Cano (L. C. 2.155.931) y **Auxiliar 9º**, Elsa Beatriz Vidal (Libreta Cív. 3.095.507) y María del Carmen Molina (L. C. 411.216). — Item 11, **Oficial 4º**, Luis Antonio Eugenio Caprera (M. 4.241.816); **Oficial 5º**, Nicolás Enrique Bado (M. 1.172.170); **Oficial 6º**, Augusto César Revilla (Matrícula 276.152); **Oficial 7º**, Alejandro Blanco (M. 1.734.194). Carlos Alberto Boero (M. 413.081) y Juan Esteban Vega (M. 796.816); **Oficial 9º**, Jorge Viera (M. 1.258.228) y Rómulo Manuel Perugorría (M. 155.671); **Auxiliar Principal,** Augusto César Infantino (M. 6.834.376); **Auxiliar 2º**, Luis Arturo Gómez (M. 4.756.434) y Arturo Vich (M. 6.451.349); **Auxiliar 3º**, Ilmar Vicente Bernabé (M. 1.728.645); **Auxiliar 5º**, Pablo Eduardo De Vera (M. 4.045.197) y José Cayetano Pérez (M. 4.247.863; **Auxiliar 6º**, Luis Salvador D'Agostino (M. 1.910.261) y **Auxiliar 9º**, Haydée Abreo (Libr. Cív. 4.375.259). Item 13, **Director**, Armando Rómulo Isernia (M. 504.796) y Lorenzo Enrique Pacinotti (M. 727.092); **Director**, Luis María Gandulfo (Matr. 116.423); **Oficial 2º**, Genaro Scaravaglione (M. 8.629); **Oficial 3º**, Bernardino Bravo (M. 3.680.525); **Oficial 4º**, Pablo Venturini (M. 1.418.735); **Oficial 5º**, Flavio Mario Giuliano (Matr. 126.970); **Oficial 7º**, José Marcelino Quintero (M. 298.861), Ramón Calderón (M. 740.301) y Antonio Luis Puissegur (M. 174.987); **Oficial 8º**, Rodolfo Magín Serra (M. 256.455), Carlos Angel Camuff (M. 175.286), Pío Antonio Gaggini (M. 411.006), Julio Armando Maqueira Bonet (M. 4.218.873) y Oscar Modesto Rivera (M. 4.473.451); **Oficial 9º**, Aníbal Capilla (Matrícula 1.047.707), José Alberto Villalba (M. 210.295) y Juan Carlos Pinasco (Mat. 1.414.516); **Auxiliar Mayor**, Florentino Elías González Sanz (M. 4.229.456), Juan Domenech (M. 447.479) y Adolfo Claro Carballo (M. 1.984.240); **Auxiliar 1º**, Horacio Nilio Mango (Matríc. 4.014.517); **Auxiliar 2º**, David Guillermo Kane (M. 137.825), Federico Calixto Baldasarini (Mat. 4.780.352) y Luis Humberto Facco (Mat. 153.326); **Auxiliar 3º**, Américo Rosario Caifano (M. 4.470.765) y Deolindo Gómez (M. 740.481); **Auxiliar 4º**, Ernesto Gaspar Greaven (M. 836.843), Oscar Eladio Herrero (M. 142.045), Antonio Luis José Malchiodi (M. 4.764.915), Adolfo Roberto José López (M. 4.323.602) y Alvaro José Buceta (M. 181.706); **Auxiliar 6º**, Nelly Erlita Müller (L. C. 514.855) y **Auxiliar 7º**, Herminia Nira (L. C. 2.599.371) y María Teresa Tubio de Jammes (Libr. Cív. 677.257). Item 15, **Director**, Oscar Amadeo Noceti (M. 249.249); **Director**, Luis Azzarini (M. 1.105.630); **Director**, Arturo Salvador Grunwaldt (M. 4.212.009) y Diego Roberto Albasini (Matrícula 1.442.901); **Oficial Mayor**, Andrés Carnicer (M. 285.310). Alberto Teodoro Bouzignes (Mat. 261.173) y Santiago Armando Grande (M. 136.534); **Oficial Principal**, Vicente Salvador Ricombeni (M. 405.142) y Antonio Santiago Revuelta (M. 447.492); **Oficial 1º**, Osvaldo Francisco Bussio (M. 489.406), José Cistalli (M. 59.200), Alberto Luis Besada (M. 2.307.379), Horacio Manuel Allemand Saavedra (M. 344.938), Pedro Delfino (M. 1.092.547), Agustín Obiol (M. 1.400.936) y Carlos Francisco Martin (M. 4.759.748); **Oficial 2º**, José María Castria (M. 1.709.988) y Reinaldo Alberto Cortijo (Matrícula 1.709.988) y Reinaldo Alberto Cortijo 385.067); **Oficial 3º**, Alberto Eugenio Tulasne (Matrícula 190.030), Amilcar Rodolfo Brizzolese (M. 29.306), Joaquín Juan Scandroglio (M. 3.687.050) y Eulogio García (M. 445.716); **Oficial 4º**, Luis Julio Riganti (Matrícula 190.208), Julio Ortiz (M. 7.397) y Alfredo Suari (M. 397.693), Carmen Míguez (L. C. 214.849) y Elena Catalina Cumella (L. C. 1.335.566); **Oficial 5º**, Juan Eudosio Robirosa (Matrícula 501.525), Emilio Domingo Villalba (M. 404.723) y Armando Miguel Ratti (M. 206.645), Gustavo Román Castellanos (M. 824.301), Donato Alfredo Cavallo (M. 4.477.113), Mario Pérez (M. 1.909.484), Gabino Rossi (M. 1.673.466) y Josefa Carmen Brancos (L. C. 207.918), Hipólito Alvarez (M. 3.674.964) y Humberto Bertazza (M. 1.668.393); **Oficial 6º**, Luis Asensio (M. 1.666.658) y Carlos Emilio Gual (M. 1.801.501); **Oficial 8º**, Dante Santiago Falcone (M. 243.869); **Oficial 9º**, Pedro Gerónimo Juan Bottazzini (M. 4.652.628) y Luciano de Miguel (M. 4.235.617); **Auxiliar Mayor,** Jorge Alberto Gunar Cabot (Matrícula 4.031.083); **Auxiliar Principal,** Jorge Francisco López (M. 1.316.369); **Auxiliar 1º**, Ricardo López (Matrícula 4.012.754); **Auxiliar 2º**, Juan Antonio Magdaleno (M. 422.398) y Humberto Elías Príncipi (M. 5.780.724); **Auxiliar 3º**, Simón Antonio Barañano (Matrícula 4.485.165) y Mario Alberto Alvarez (M. 4.475.048); **Auxiliar 5º**, Luis Ernesto Drago (M. 5.563.351); **Auxiliar 6º**, Dora Silvia Obeid (Libreta Cívica 344.692) y Norma Hermida (L. C. 2.145.621); **Auxiliar 7º**, Noemí Amelia Vivot (L. C. 2.609.658) y Angela Catalina Lucila Alvarez de Saavedra (L. C. 332.376); **Auxiliar 8º**, Máximo Gutiérrez (M. 4.061.434) y Lilia María Alvarez Miranda (L. C. 223.706) y **Auxiliar 9º**, María Hortensia Isabel Medrano (L. C. 3.348.043), Esther Sasón (L. C. 1.350.887) y Zulema Elida Yanoli (L. C. 1.265.628) y Martha Antonia Viñas (C. I. 3.299.398, Pol. Cap. Fed.). **Item 16. Director**, Horacio Constante Cora (M. 1.037.423); **Oficial 1º**, Juan Miguel Rodríguez (M. 1.076.373) y Ambrosio Patricio Cagney (M. 2.181.179) y Enrique Natalio Loedel (M. 221.570); **Oficial 2º**, Juan Eduardo Walding (M. 925.241) y Luis Ernesto Paso (M. 242.041); **Oficial 3º**, Ramón Pedro Meijide (M. 358.492) y Américo Gabriel Maffei (M. 190.854); **Oficial 4º**, Antonio Ramón López (M. 1.589.813), Oscar Manuel Mazucco (M. 241.034) y Alberto Ramido Blanco (M. 370.469); **Oficial 5º**, Reginald Maggs (C. I. 1.052.574, Pol. Cap. Fed.) y Armando José García (M. 495.504) y Eugenio Juan Pablo Steganetti (Matrícula 137.569) y Néstor Enrique Pascual Alberto Nesi (M. 374.526); **Oficial 6º**, Carlos Juan Dellamico (Matrícula 190.995), Fernando Aníbal Cortinez Lapalma (M. 471.992) y Roberto Bolletta (M. 110.348) y Norberto Luis Lemoine (M. 1.921.885); **Oficial 7º**, Enrique Román Guasco (M. 223.506); **Oficial 8º**, Mario Luis Alfredo Marenzi (M. 175.333); **Oficial 9º**, Carlos Donato (M. 341.898) y Eda Elba Echezarreta de Drescher (L. C. 207.910); **Auxiliar Principal**, Raúl Camilo Monge (Matr. 435.199); y Blanca Obdulia Lange (Libreta Cívica 193.789); **Auxiliar 2º**, Alberto Lorenzo Bodrati (M. 4.006.050); **Auxiliar 3º**, Francisco Centurión (M. 5.782.604); **Auxiliar 4º**, José María Bilbao (M. 75.864) y Alfredo Alfonso Cascone (M. 5.103.214); **Auxiliar 5º**, Ledro Lutscher (Matrícula 596.836); **Auxiliar 6º**, Alicia Amelia Tramonti (L. C. 2.178.159) y Nelly Beatriz Moreira (L. C. 81.782); **Auxiliar 7º**, Nélida Ana Antonelli (Libreta Cív. 114.470); Inés Herminia Carcassón (L. C. 1.062.945) y Aníbal Benjamín Orquín (M. 5.351.870); **Auxiliar 8º**, Carmen Delia Martínez (Cédula Id. 2.697.908, Pol. Cap. Fed.), Zulema Franco de Monge (L. C. 377.361), Eliseo Adelis Martínez (M. 5.714.945), Raquel Pastorino de Necol (Libreta Cív. 182.566) y **Auxiliar 9º**, Horacio Martínez (M. 4.035.613). — Item 17, **Oficial 3º**, Ismael Montero (Matrícula 1.070.159); **Oficial 5º**, Alfredo Salvador Urquiola (M. 101.635); **Oficial 7º**, Anatolio Antonio García (M. 1.514.702); **Oficial 8º**, Alberto Domingo Lambert (Matr. 358.353); **Oficial 9º**, Norberto Radamés Barri (M. 1.315.294) y Héctor Emiliano Bárgas (M. 3.006.386); **Auxiliar 2º**, Ezequiel Millán (Matrícula 170.156); **Auxiliar 3º**, Adelino Juan Boeris (M. 1.034.251), Carlos Rodolfo Livio (M. 102.487), Luis Emilio Luzuriaga (M. 1.742.394); Juan José Lavia (M. 529.522) y Alberto Abel Bianchi (M. 4.325.174) y a **Auxiliar 4º**, José Ramón Souto (M. 245.763). — Item. 18, **Oficial 1º**, Juan Javier Infantino (M. 3.300.129); **Oficial 6º**, Joaquín Moreira (M. 1.851.328); **Oficial 7º**, Pedro Catasus (M. 67.546); **Oficial 8º**, Bonifacio Julián Remigio de la Parra (Céd. Id. 2.468.603, Pol. Cap. Fed.) y Miguel Clemente Defelipe (M. 4.030.067); **Auxiliar Mayor**, Nicolás D'Elía (M. 105.719); **Auxiliar Principal**, Cristóbal Santiago Justiniano Gutiérrez Santillán (M. 223.997); **Auxiliar 1º**, Domingo Ramón Juárez (M. 2.167.031); **Auxiliar 3º**, Enrique Benjamín Figueroa (M. 4.218.738) y **Auxiliar 6º**, Héctor Julio Balza (Matrícula 248.654) y Clara Angélica Josefa Notari (Céd. Id. 221.071, Pol. Prov. de Bs. As.). — Item 20, **Director**, Héctor Leopoldo Vignale (M. 560.937); **Oficial Principal**. Ernesto Julio Carl (M. 61.795); **Oficial 3º**, Carlos Alfonso Schweizer (M. 271.555), José Angel Colombo (M. 1.992.831) y José Jumene (M. 1.807.728); **Oficial 4º**, Jorge Guillermo Hemming Mason (Matrícula 157.621); **Oficial 5º**, José Ramón Varela (M. 1.037.143), Manuel Alvarez (M. 3.316.616) y Mario Leopoldo Paccini (M. 1.922.788); **Oficial 6º**, Horacio Ceferino Quinteros (M. 4.463.223); **Oficial 7º**, Oscar Alberto Scioscia (M. 1.662.092); **Oficial 8º**, Reynaldo Ramón Pireni (Matrícula 1.039.495); **Oficial 9º**, María del Carmen Miño (L. C. 3.456.085); **Auxiliar Mayor**, Armanda Lema (Lib. Cív. 2.187.295); **Auxiliar 1º**, Enzo Colecchia (M. 3.156.097); **Auxiliar 2º**, Jorge Oscar Simón (M. 5.551.668) y Hugo Miguel D'Agostino (Matrícula 4.457.353); **Auxiliar 3º**, Eduardo Francisco González (M. 4.212.181), Emilio Manuel Araujo (M. 136.776) y Carlos Alberto Daude (M. 110.153); **Auxiliar 4º**, Sara Galeano Martínez Haedo de Ruiz (L. C. 213.922) y María Amelia Flores (L. C. 2.200.513); **Auxiliar 5º**, Máximo García Reyes (M. 250.169), Carlos Soria (M. 3.171.546) y Norma Sara Carranza (Lib. Cív. 154.984);

Auxiliar 6º, Ana Julia Miño Murguía (Libreta Cívica 1.323.083), Ofelia Martha Pérez (Lib. Cív. 1.367.388) y Simón Salvador Roskes (Matrícula 4.240.712); **Auxiliar 7º**, Alberto Agustín Quijano (M. 7.213.993); **Auxiliar 8º**, Carmen Burzomi (Libreta Cívica 3.366.977), Carlos Regulo Galeano (Matrícula 4.494.550), Luis María Magliati (M. 4.493.546), Cielia Teresa San Pelegrini (Lib. Cív. 2.128.895) y Estela Donata Briasco (Libreta Cívica 345.782); **Auxiliar 9º**, Narciso Luis Pianzola (M. 4.812.714) y Adela Emma Ramos (Lib. Cív. 459.601). Item 22, **Oficial 3º**, Fernando Horacio Monserrat (M 1.912.012); **Oficial 5º**, Miguel Alfredo Baraldo (M. 420.679), Mario Luis de Brito (M. 4.019.970), Francisco Lucindo Barrionuevo (Matrícula 2.780.393) y Ernesto Pascuto (M. 742.532); **Oficial 6º**, Miguel Oscar Salvador Sabino (M. 776.958) y Francisco Galán (M. 1.989.053); **Oficial 7º**, José Pedro Criscuolo (Matrícula 3.586.788) y Héctor Horacio Carnelli (M. 4.482.723); **Oficial 9º**, Julio Iribarren (M. 1.343.859); **Auxiliar Mayor**, Pedro Alberto Confortino (M. 4.032.305); **Auxiliar 3º**, María Josefa Garrahan (Lib. Cív. 1.290.571), Carlos Guillermo Cuadra Fiterman (M. 148.592), Eduardo José Cordara (M. 1.743.451), Edith Nélida Vera (Lib. Cív. 94.228), Juan Valentín Millán (M. 4.474.721), Roy Lennox Ogan Céd. Id. 2.421.907, Pol. Cap. Federal), Pedro Pico (M. 251.706), Jorge Rafael González (M. 4.336.511), María Teresa Resta (Lib. Cív. 207.901) y Blanca Lidia Galante (Lib. Cívica 4.347.108); **Auxiliar 4º**, Juana Lemus (Lib. Cív. 2.132.282), Gerardo Teodoro Rodríguez Núñez (M. 4.008.925), Sergio Mario Lucindo (M. 5.006.370), Héctor Carlos Rasmunsen (Matrícula 1.479.025), Leandro Hipólito Varela (M. 5.545.238) y Leonardo Vélez (Matrícula 1.490.554); **Auxiliar 5º**, Enrique Pastor Quesada (M. 221.604), Alicia Esther Hurtado Costa (Libreta Cívica 709.825), José María Pellegrini (M. 1.674.740), Myrtha Elisa Barreiro (Lib. Cív. 471.525) e Isabel González (Lib. Cív. 4.309.904); **Auxiliar 6º**, Atilio Baudilio Sala (M. 404.263), Nilda Sarah Mancini (Libreta Cívica 1.696.219), Jorge Gayoso (Matrícula 4.324.903), Juan Carlos Faverio (Matrícula 4.017.261), José Gagliolo (Matrícula 356.879), José Carmelo Correa (M. 534.718), Carlos Emilio Rodríguez (C. Id. 2.931.888, Pol. Cap. Fed.), Miguel Mennella (M. 543.225), Saúl Enrique Aguirre (M. 4.322.726) y Juan Andrés Moglia (M. 245.918); **Auxiliar 7º**, Francisco Fulvio Flores (M. 1.070.614), Florencio Dalmiro Segura (M 3.594.663) y Raúl Pierantoni (M. 256.456); **Auxiliar 8º**, Alicia Beatriz Dubus de Balbin (Libreta Cívica 2.606.655), Susana Amanda Ciarleglio (Lib. Cív. 109.353), Héctor Julio Andrés (M. 424.348) y Julio Salvador Avella (M. 1.737.590); **Auxiliar 9º**, Yolanda Nelly Pascuini (Libreta Cív. 2.645.934). Item 23, **Director**, José Santiago Orpelli (M. 44.161); **Oficial 5º**, José Victorio Cinquegrani (Matrícula 152.988) y Ricardo Ventura Gómez Coll (M. 163.669); **Oficial 6º**, Luis Pascual Troppoli (Matrícula 241.558); **Oficial 7º**, Juan José Moore (M. 1.493.443); **Oficial 8º**, Adolfo Roberto Tallaferro (M. 4.033) y Alejandro Carreño (M. 1.123.123); **Auxiliar Principal**, Vicente César Luciano Santos (M. 2.076.840); **Auxiliar 7º**, Nélida Elsa Oriz (Lib. Cív. 2.232.728) y **Auxiliar 8º**, Adela Camurri (Libreta Cív. 3.451.719). Impútanse al Anexo 16, Inciso 1º, Item 15, Partida A-1-1 del Presupuesto del Año 1951, los haberes del Director Roberto Corbella Figini (M 127.904), que se hallaban imputados al Anexo 16 B, Inciso 1º, Item 3, Partida A-1-1, Personal de la Ex Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Movimiento de Personal en la Subsecretaría de Informaciones

18.074—12|9|51. — **Subsecretaría de Informaciones:** Declárase cesante al Ayudante Mayor Cándido Francolino (Matrícula 5.763.232).

16.675—23|8|51. — **Subsecretaría de Informaciones:** Dáse por terminada al 11|8|51, la adscripción a la Gob. de Misiones dispuesta por Decreto 17.168|50 a favor de la Auxiliar 6º Dolores Josefina Montesinos de Carubin.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Ejército

RETIROS

18.321—14|9|51. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto 30.102|48, y prorrogado por Decretos 29.876|49 y 19.287|50, al ex aspirante a Oficial de Reserva Miguel Angel Lascano (Matrícula 6.455.979), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 29|6|51.

18.320—14|9|51. — Concédese con anterioridad al 31|12|46, al ex soldado conscripto Danilo Federico Paolucci (Matrícula 5.004.600), con el 60 % del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios, correspondiente al grado de Cabo Ayudante y declárase terminado el beneficio concedido en el art. 1º, con anterioridad al 31|10|49.

18.319—14|9|51. — Concédese con anterioridad al 13|4|49, al ex soldado conscripto Fabián Tolaba (M. 3.997.758), el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad de servicios, correspondiente al grado de Cabo Ayudante, y hasta el 30|7|51, y a partir del 31|7|51, un haber equivalente al 90 % del sueldo mensual e igual porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios, correspondiente al citado grado hasta el 31|7|53.

18.317—14|9|51. — Concédese con anterioridad al 10|9|49, al ex soldado conscripto Antonio Francisco Jalil (Matrícula 4.036.881), el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante hasta el 15|6|53.

18.316—14|9|51. — Concedese con anterioridad al 30|1|51, al ex soldado conscripto Domingo Ramón Moreno (Matrícula 7.265.659), con el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 30|1|53.

18.315—14|9|51. — Concédese con anterioridad al 20|11|48, al ex soldado conscripto Andrés Adolfo Benito Martínez (M. 5.116.636), con el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 8|6 de 1953.

18.314—14|1|51. — Concédese con anterioridad al 4|5|50, al ex soldado conscripto Manuel Salvador Monzón Tabares (M. 5.843.921), con el 90 % del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 4|5|51, y a partir del 5 del mismo mes, y año el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad correspondiente al citado grado hasta el 4|5|53.

17.610—17|9|51. — Confírmase el acordado por Decreto 7.208|50, al Aspirante de 4º año Osvaldo Rodolfo Rostagno (M. 6.522.061), debiendo pasar a Retiro Absoluto con anterioridad al 2|12 de 1950, con el 65 % del sueldo del grado de Cabo Ayudante.

17.612—7|9|51. — Concédese con anterioridad al 21|8|50, al ex soldado conscripto Justo Luis González (M. 5.892.583), con el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 15|4|52.

17.725—10|9|51. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto 28.832|48, y prorrogado por Decreto 7.973|50, al ex soldado conscripto Horacio Orlando Tejada (M. 4.329.705), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 3|7|51.

17.727—10|9|51. — Concédese con anterioridad al 31|10|50, al ex soldado conscripto Mario Ismael Fernández (Matrícula 5.724.564), con el 90 % del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 18|1|53.

17.728—10|9|51. — Prorrógase el acordado por Decreto 26.653|49, al ex soldado conscripto Roberto Julián Posse (Matrícula 4.933.418), debiéndosele liquidar con anterioridad al 29|6|51 el 100 % del sueldo de grado Ayudante, hasta el 28|6|53.

17.729—10|9|51. — Prorrógase el acordado por Decreto 3.591|50, al ex soldado conscripto Julio Alberto Castro (Matrícula 6.099.389), debiéndosele liquidar con anterioridad al 25|6|51, el 90 % del sueldo de Cabo Ayudante, hasta el 24|6|52.

17.730—10|9|51. — Prorrógase el acordado por Decreto 30.875|48 y prorrogado por Decreto 14.094|50, al ex soldado conscripto Carlos Alberto Capra (Matrícula 5.226.828), debiéndosele liquidar con anterioridad al 23|4|51 el 90 % del sueldo del grado de Cabo Ayudante, hasta el 22|4|53.

17.731—10|9|51. — Prorrógase el acordado por Decreto 22.166|50, al ex soldado conscripto Carlos Alberto López (M. 4.034.383), debiéndosele liquidar con anterioridad al 28|7|51, el 100 % del sueldo de Cabo Ayudante, hasta el 27|7|53.

17.877—11|9|51. — Prorrógase el acordado por Decreto 22.794|49, al ex soldado conscripto Daniel Oscar Zayas (Matrícula 6.568.926), debiéndosele liquidar con anterioridad al 20|7|51 el 100 % del sueldo del grado de Cabo Ayudante, hasta el 1º de Julio de 1953.

17.878—11|9|51. — Prorrógase el acordado por Decreto 31.216|48, y prorrogado por Decreto 29.986|49 y 19.240|50, al ex soldado conscripto Jorge Roberto Torterolo (M. 4.219.469), debiéndosele liquidar con anterioridad al 23|7|51 el 90 % del sueldo del grado de Cabo Ayudante hasta el 22|7|52.

18.111—13|9|51. — Concédese con anterioridad al 21|4|51, al ex soldado conscripto Antonio Cono Felipe de Paola (M. 4.899.140), el 100 % del sueldo mensual y suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 21|4|53

18.112—13|9|51. — Concédese con anterioridad al 30|1|51, al Aspirante de 3ro. año Alejandro José Vázquez (Matrícula 4.348.161), con el 60 % del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios correspondiente al grado de Cabo Ayudante, hasta el 30|1|53.

18.119—13|9|51. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto Nº 21.182|49, al ex soldado conscripto Félix Cantalicio Aguilera (M. 7.308.428), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 28|6|51.

18.120—13|9|51. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto 23.138|49, y prorrogado por Decreto 20.196|50, al ex soldado conscripto Marcelino Heraclides Molina (M. 6.726.907), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 16|7|51.

LICENCIAS

17.962—12|9|51. — Concédese 2 meses para trasladarse a las Repúblicas de Bolivia y Perú al Teniente Coronel (R. S. R.), César Adgardo Rosso Lastra (M. 0.822.600).

17.963—12|9|51. — Concédese 3 meses de licencia para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América al Teniente Coronel Médico (R. S. R.), Matías Alcides Calandrelli.

18.102—13|9|51. — Concédese 1 año para trasladarse a los países de Holanda, Bélgica, Inglaterra, Austria, Italia y España, al Teniente Coronel (R. S. R.), Adolfo Antonio Saravia.

PENSIONES

17.886—11|9|51. — Declárase terminada con anterioridad al 21|3|51, la de Virginia González Fernández de Sarmiento y acumúlase a favor de Blanca Lidia Sarmiento la parte que dejó de percibir la primera, debiéndosele liquidar con anterioridad al 21|3|51, $ 450.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.316—3|9|51. — Nómbrase en Dirección Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, **Oficial 5º**, Dante Lucius (M. 54.861).

18.060—12|9|51. — Nómbrase en Direc. Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, **Oficial 6º**, al Teniente Coronel (R.S.R.), Eduardo Víctor Noailles (M. 0.800.656).

18.064—12|9|51. — Declárase cesante al **Auxiliar 4º** de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Américo Filavio Gesualdi (M. 112.810).

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

17.365—4|9|51. — La Nº 1.898, y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 61.650.

17.366—4|9|51. — La Nº 1.848, y adjudícase las respectivas provisiones a diversas firmas por un total de pesos 90.460.

17.368—4|9|51. — La Nº 1.881, y adjudícase su provisión a la firma G. A. K. Bruhl, de 6 motobombas contra incendios, por un total de $ 478,800.

17.372—4|9|51. — La Nº 1.889, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 22.575.

17.373—4|9|51. — La Nº 1.871, y adjudícase su provisión a la firma Quatrucci, por un total de $ 90.115.

17.905—5|9|51— La Nº 1.900, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 401.500.

17.483—5|9|51. — La Nº 1.892, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 101.775.52.

17.906—11|9|51. — La Nº 1.902, y adjudícase su provisión a la firma General Electric S. A. por un total de $ 33.800.

17.907—11|9|51. — Déjase sin efecto la adjudicación del renglón 1 de la Licitación Pública Nº 1.813, Expediente 143.134|51.

17.910—11|9|51. — La Nº 1.896, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 72.630.

17.911—11|9|51. — La Nº 1.888, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 96.450.

13.061—12|9|51. — La Nº 1.836, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 1.458.308.

18.063—12|9|51. — La número 1.816 y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 22.186.

18.418—18|9|51. — La Nº 1.906, y adjudícase su provisión a la firma Widorflex Industrial y Comercial, por un total de $ 69.000.

18.419—18|9|51. — La Nº 1.874, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 36.989.19.

18.420—18|9|51. — La Nº 1.904, y adjudícase su provisión a la firma "Fotogen" Carlos Bonetti - Fábrica de Papeles Técnicos, por un importe total de $ 100.500.

18.421—18|9|51. — La Nº 1.899 y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 65.923.50.

18.606—19|9|51. — La Nº 1.835, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 257.750.

Privadas

17.367—4|9|51. — La Nº 36.264, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 27.930.

17.369—4|9|51. — La Nº 35.294 y adjudícase a la firma A. Bagini e Hijos S. R. L., por un total de $ 44.830.

17.374—4|9|51. — La Nº 35.777, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 20.669.05.

17.484—5|9|51. — La Nº 36.252, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 210.458.

17.912—11|9|51. — La Nº 35.996, y adjudícase su provisión a la firma Cory Brothers y Co. Ltd., por un total de $ 23.400.

17.908—11|9|51. — La Nº 36.622, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 20.588.

17.909—11|9|51. — La Nº 36.253, y adjudícase su provisión a la firma Codema Sociedad Comercial e Industrial, por un total de $ 22.300.

17.914—11|9|51. — La Nº 36.652, y adjudícase su provisión a la firma Juan B. Rimoldi e Hijo por un total de $ 27.960.

18.417—18|9|51. — La Nº 36.785, y adjudícase su provisión a la firma Moxey Savón Argentina Soc. Anón. Com. e Ind. por un total de $ 106.400.

17.913—11|9|51. — Aplícase a la firma F.I.R.E. Importe S. R L. la pérdida del depósito constituído como garantía en la Licitación Privada Nº 25.333, Nº 142.573|51.

COMPRAS DIRECTAS APROBADAS

17.370—4|9|51. — Nº 35.606, a la Compañía Metalúrgica Bondy S. R. L., por un importe total de $ 21.401.

17.371—4|9|51. — Nº 36.694, con la Dirección General de Fabricaciones Militares "E.C.A.", por un total de pesos 26.250.

18.062—12|9|51 — Nº 36.709, con la firma Cía. Engraw, Comercial e Industrial S. A. por un total de $ 186.679.55.

18.801—13|9|51. — Concertado con la firma Andreson Levanti y Cía. S. R. L., en representación de Fleming y Ferguson Limitada, de Paisley, Escocia; de Astilleros W. M. Simons y Company Limited, Renfrew, Escocia, y de Petbon Limited, Richborough Works, Sadwich, Ken, Inglaterra, relativa a la provisión de repuestos para las Dragas "Mieguel Miranda". "Descamisada" y "217-C", por un total aproximado de $ 601.895. Expediente 72.060|51.

18.082—13|9|51. — A la firma Picardo y Antelo S. R. L., representante en la Argentina de Ellicott Machine Corporación de Baltimore, Estados Unidos de Norteamérica, de los repuestos para las dragas "Presidente Perón" y "Ministro Pistarini".

17.481—5|9|51. — Autorízase a la "Asociación Hermanas de la Divina Providencia", Cap. Fed., a que haga desafectar la fracción de su propiedad que constituye el lote Nº 1, manzana Nº 6 del Pueblo de Peralta Ramos, cuartel 1, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Expediente 1.052|51.

17.742—10|9|51. — Apruébase el contrato importe de $ 9.398.247.87, celebrado entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la firma adjudicataria Baggini Gerding Bellora S. R. L. Expediente 42.586|50.

JUICIOS

17.668—7|9|51. — Acéptase la propuesta de la firma Acevedo y Shaw, Sociedad Anónima, para el finiquito de todas las cuestiones administrativas pendientes y del pleito judicial que mantiene con el Estado Nacional por cumplimiento del contrato de construcción del Elevador Terminal de Puerto Quequén. Expte. Nº 40.265|51.

18.131—13|9|51. — C|el Gobierno de la Nación por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, y se dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional que corresponda, para que intervenga en el citado juicio. Expte. 4.132|51.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.309—3|9|51. — Desígnase en la D. G. de Enseñanza Agrícola, Profesor de Enseñanza Religiosa, con 4 horas de cátedra, al Presbítero Cipriano M. Berin (M. 2.054.854), para la Escuela Nacional de Avicultura de Colón (Entre Ríos), y a Vicente Leonardo Vitalo (M. 3.026.352), para la Escuela Nacional de Agricultura de Olavarría.

17.767—10|9|51. — Desígnase en la D. G. de Obra Social, Auxiliar 7º, al Dr. en Medicina, Juan Pedro María Raimondi (M. 4.044.916).

18.510—18|9|51. — Desígnase en la D. G. de Producción Animal, Ayudante Mayor a Manuel Augusto Hermida (Matrícula 4.489.980).

17.431—5|9|51. — Promuévese en la D. G. de Investigaciones Agrícolas, Auxiliar 2º, al Auxiliar 6º, Emilio Martínez Basavilbaso (M. 31.441).

17.453—5|9|51. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo, Roberto R. Frogone (M. 84.236).

AUTORIZACIONES

18.328—14|9|51. — Apruébase la Licitación Pública Nº 57, para la adquisición de diversas herramientas de trabajo y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 25.358.60 y autorízase a adquirir directamente a la firma Juan Carlos Mitallo, los elementos comprendidos en los renglones 8 y 26 por la suma total de $ 1.349.

17.091—30|8|51. — Entréguese a la D. G. de Administración, la suma de pesos 16.346.63, para abonar a diversos acreedores. Orden Especial de Pago Nº 95|51.

16.507—21|8|51. — Para adquirir directamente a la firma F.A.T.E., Fábrica Argentina de Telas Engomadas, 25 cubiertas por la suma total de pesos 22.350.

16.508—21|8|51. — A entregar sin cargo a la Municipalidad de Damián Maisonnave (La Pampa), diversos ejemplares forestales, Expte. 142.213|51.

16.510—21|8|51. — Amplíase en la suma de $ 15.300, la autorización conferida por Decreto 6.025|50, para adquirir a la firma F.A.T.E., Fábrica Argentina de Telas Engomadas, las cubiertas y cámaras requeridas.

17.221—31|8|51. — A Paolo Magrini para importar de Italia, 60 ovinos, 10 machos y 50 hembras de raza Karakul de pedigrée.

17.220—31|8|51. — Para aceptar en donación de la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun Limitada", un reproductor Merino Australiano.

17.238—31|8|51. — A adquirir directamente a la firma Lucardi, Aguirre, Mastro y Cía., S. A., diversas máquinas agrícolas, por la suma de $ 30.060.

17.625—7|9|51. — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, a establecer y organizar en el Territorio de Misiones, un servicio que tendrá a su cargo la mediación de maderas aserradas.

17.627—7|9|51. — A adquirir directamente a la Sociedad Anónima Protto Hnos., ruedas y llantas automotrices, industriales y afines, 10 máquinas espolvoreadoras por la suma total de $ 31.000.

17.629—7|9|51. — A Francisco C. E. Aguilar Ballesteros, para importar de Italia, 100 ovinos, 10 machos y 90 hembras de raza Karakul de pedigrée. Expediente 130.693|51.

17.810—10|9|51. — A adquirir por intermedio de la Embajada Argentina en Francia, 2 reproductores equinos, de raza "Percherón Postier", para ser vendidos en subasta pública. Expediente 130.448|51.

17.973—12|9|51. — A la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a abonar a la Provincia de Buenos Aires, la suma de $ 232.111.79. Expte. 9.184|51.

18.158—13|9|51. — La transferencia de la motocicleta marca "Ajs", chapa servicio público Nº 111, motor Nº 39|2-2.765, perteneciente a la Intendencia del Ministerio de Hacienda de la Nación, al de la Dirección General de Suministros del Estado. Expte. 7.410|51.

16.549—22|8|51. — Apruébase la compra de diversos materiales y elementos con destino a la D. G. de Obra Social, por la suma total de $ 928.356,85.

17.234—31|8|51. — Apruébase la compra de nafta y lubricantes para los aviones utilizados en la campaña de lucha contra la langosta y demás plagas de la agricultura, efectuada directamente a la firma Esso, S. A. Petrolera Argentina, por la suma total de $ 37.176,38.

17.235—31|8|51. — Apruébase la compra de nafta y lubricantes para los aviones utilizados en la campaña de lucha contra la langosta, realizada directamente a la firma Esso, S. A. Petrolera Argentina, por la suma total de pesos 20.124,53.

16.498—21|8|51. — Apruébanse los contratos celebrados con los agricultores que se mencionan y autorízase el pago a los mismos de la suma de $ 78.891, Lino "Querandí M. A.": Francisco Mihura S. A. Ltda., $ 37.284, Bartolomé Bahler, $ 20.124; Trigo "Sinvalocho M. A.": Carlos Alberto Pazzaglia, $ 21.483. Expte. 98.391|51.

16.499—21|8|51. — Apruébase el contrato celebrado con el agricultor Carlos M. Gaioli, domiciliado en Victorica (E. Ríos), que tuvo a su cargo la multiplicación, correspondiente a la cosecha 1950|51, de semilla fiscalizada de categoría original de lino, variedad "Querandí M. A." y autorízase el pago al mismo de la suma de pesos 33.446,40. Expte. 98.257|51.

17.359—4|9|51. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 33.608. Expte. 5.226|51.

17.651—7|9|51. — Apruébase el llamado a concurso para adjudicar la superficie de 3.750 Hás., constituída por la mitad Este, de la legua c, del lote Nº 4 y legua a, del lote Nº 6, fracción C, de la sección I-II, del Territorio del Chubut y autorízase a celebrar contrato con Santiago Cabada Romero, de la superficie nombrada.

18.159—13|9|51. — Apruébase la contratación directa con la firma "Ormag S. R. L." de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta, en la suma de $ 76.609.38. Expediente 14.338|50.

18.160—13|9|51. — Apruébase la contratación directa con la firma Ormag S. R. L. Expte. 14.339|50.

18.327—14|9|51. — Apruébase el contrato celebrado con el agricultor Juan A. Malatini, domiciliado en La Pelada, F.C.N.G.B., que tuvo a su cargo la multiplicación correspondiente a la cosecha 1950|51, de semilla fiscalizada de categoría original de lino, variedad Querandí, M. A. y autorízase el pago al mismo de la suma de $ 31.512.

17.630—7|9|51. — Acuérdase a partir del 8|7|50, la habilitación solicitada por Ricardo Viera para funcionar como establecimiento Nº 170, destinado a la extracción del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Bs. As.

17.768—10|9|51. — Aceptar la donación del importe de los arrendamientos correspondientes al período que corre entre el 1º|10|48 y el 10|5|51, que hace Oscar A. R. Vivas a favor del Ministerio y autorízase al precitado Ministerio para convenir con el anteriormente nombrado, la cesión del uso, sin cargo, de 5 hectáreas ubicadas en el Cuartel 2º, de Bragado, Bs. As., el término del contrato será de 2 años a contar del 11|5|51.

18.329—14|9|51. — Reconócese de légitimo abono a favor de Magdalena Herández Otaño, la suma de $ 112,86.

16.495—21|8|51. — Aplícase a Enrique García Coca, una multa de $ 7.200. Expte. 7.502|49.

17.631—7|9|51. — Aplícase multa a Roque Nicolás Dacunda, de $ 100.—. Expediente 121.561|51, y se declara exentas de responsabilidad a Augusto Ciriaco Ghyselinck. Expte. 121.482|51; a Carlos Alfredo de Irigoyen, Expediente 121.532|51 y sobresee definitivamente a Pedro Arico, Expediente 121.561|51.

18.330—14|9|51. — Aplícanse las multas a las siguientes personas: Aquiles Adán Pellegrini, $ 200.—, Expte. 121.586|51. A Abraham Levesohm, $ 100.—, Expediente 121.316|51, y declárase exenta de responsabilidad a la firma Ubaldino Bruno Fernández e Hijos, Expediente 121.588|51.

17.593—6|9|51. — Apruébase la rescisión del contrato celebrado con la firma "Famita" S. I. y C. de R. L. adoptada por Resolución 3.052|51 y apruébase la licitación pública celebrada y adjudicada a la firma Flores y Cía. la contratación de que se trata, por un total aproximado de $ 44.000.

TIERRAS FISCALES

17.216—31|8|51. — Declaránse terminados los derechos emergentes del contrato Nº 2.013, sin pérdidas de mejoras, celebrado con Severino Camporro, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 Hás., constituída por las mitades Sud, de los lotes Nº 102 y 104, Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y fíjase un plazo de 30 días al citado para que la desalojen.

17.650—7|9|51. — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato Nº 2.695, celebrado con Domingo Glaria, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 Hás., constituída por la legua a, mitad Oeste de la legua b, y mitad Norte de la legua d, del lote Nº 2, fracción D, sección A II, del Territorio del Chubut.

17.860—11|9|51. — Déjase sin efecto el Decreto de carácter general número 20.611|39, en la parte que autorizó la celebración de un contrato con Luis Correa Rivera, para el arrendamiento de la superficie de 18.652 Hás., constituído por las mitades Este de los lotes 157 y 158, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y fíjase un plazo de 30 días a quienes resulten ocupar la tierra citada para que la desalojen.

17.230—31|8|51. — Destínase para el M. de Comunicaciones para la instalación de una estación radiodifusora, la superficie de 4 Hás., 84 ás., ubicada en la Fracción ángulo Sur de la chacra Nº 58 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut.

17.645—7|9|51. — Destínase para el M. de Industria y Comercio el solar a, para Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.). Para el Ministerio del Interior, la Fracción Nord-Este, del solar b, con una superficie de 1.417 m.2. Para el Juzgado de Paz, Fracción Sud-Oeste, del solar b, y Fracción Nord-Este, del solar c, con una superficie de 2.104 m.2, para la Comisaría de Policía, y para el Ministerio de Comunicaciones, la Fracción Sud-Oeste del solar c, con extensión de 1.479 m.2, para Oficina de Correos, todos de la manzana Nº 167 del Pueblo Lamarque en el Territorio Río Negro, quedando modificados en sus partes pertinentes el Decreto de carácter general del 27|8|15 y la Res. Minist. de 20|1|22.

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

17.093—30|8|51. — Colonia Ibarreta, Formosa, a Ceferina Cuellar (Libreta Cívica 1.963.797), concesionaria de la fracción centro Nord-Este, Sud-Oeste, con una superficie de 750m.2, del solar D, de la manzana Nº 73, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

18.342—14|9|51. — Colonia Juan Bautista Alberdi, Formosa, a Miguel Hamernyk (C. I. 5.625, Formosa), concesionario del lote agrícola Nº 73, Sección XLVIII y se le exime de construir el accesorio pozo.

18.340—14|9|51. — "Pueblo Centenario", Neuquén, a Juan Merida (C. Identidad 6.087, Neuquén), en el solar Nº 13, de la manzana Nº 6.

18.350—14|9|51. — "Colonia Centenario", Neuquén, a Fernando Paglialunga (Matrícula 1.508.233), en el lote agrícola Nº 106.

18.354—14|9|51. — "Colonia Centenario", Neuquén, a Ludovico Mislei (C. Identidad 2.028.832), en la mitad Norte del lote agrícola Nº 68.

18.358—14|9|51. — "Colonia Centenario", Neuquén, a Emidio Vannicola, (C. Identidad 2.223, Neuquén), en el lote agrícola Nº 11.

18.360—14|9|51. — "Pueblo Cutral-co", Neuquén, a José Remo Poma (Matrícula 1.506.550), en el solar d, de la manzana Nº 8.

18.368—14|9|51. — "Pueblo Cutral-Có", Neuquén, a Angel Lagos (M. 2.657.566), en la fracción Norte con una superficie de 642m2., 34 dm.2, del solar d, de la manzana Nº 19.

18.352—14|9|51. — "Pueblo Luis Beltrán", Río Negro, a Enrique Mambriani (M. 1.593.894), en el solar c, de la manzana Nº 22.

18.362—14|9|51. — "Pueblo Ingeniero Jacobacci", Río Negro, a Segundo Mateo Rueda Durán (M. 1.597.304), en la mitad Este del solar a, de la manzana Nº 89.

18.370—14|9|51. — "Pueblo General Roca", Río Negro, a Guillermo Furlanetto (C. I. 6.074, Río Negro), en la fracción aIV, del solar a, de la manzana Nº 130.

18.372—14|9|51. — "Pueblo El Bolsón", Río Negro, a Emma Elisa Gibelli (L. C. 9.956.214), en el solar a, de la manzana Nº 64.

18.376—14|9|51. — "Pueblo El Bolsón", Río Negro, a Arturo Zimmermann (Matrícula 156.655), en el solar a, de la manzana Nº 47.

18.366—14|9|51. — "Pueblo Río Gallegos", Santa Cruz, a Mario Fiori (Matrícula 1.366.617), en la fracción Nord-Este, con una superficie de 625m.2, del solar a, de la manzana Nº 133.

18.344—14|9|51. — "Pueblo Tellier", Zona Militar de Comodoro Rivadavia a Indalecio Alvarez Díez (C. I. 5.577, Santa Cruz), en la fracción Nord-Oeste, con una superficie de 1.500 m.2, del solar d, de la manzana Nº 5.

18.346—14|9|51. — "Ciudad de Comodoro Rivadavia", Zona Militar de mismo nombre, a Antonio Fleitas, concesionario de la fracción XIV, de la manzana Nº 115 (M. 1.522.631), y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

18.364—14|9|51. — "Pueblo Río Mayo", Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a Friedrich Otto Richard Peters (C. Identidad 8.350, Chubut), en el solar c, de la manzana Nº 20.

17.229—31|8|51. — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Marcos Pfefferman, mediante las cuales el campo arrendado por José Pedro Artero Camach, ubicado en el lote Nº 11, fracción A, de la Sección DII, en la Gobern. de Comodoro Rivadavia, resultó con una superficie de 7.470 hectáreas, 90 áreas, o sea con una diferencia en más de 30 hectáreas, 90 áreas, con la calculada.

17.648—7|9|51. — Apruébanse las operaciones de mensuras realizadas por el Agrimensor Jorge A. Flores, mediante las cuales ha quedado deslindado el lote fraccionario Nº 24, fracción C, Sección AIII, del Chubut, con una superficie de 3.025 hectáreas, 20 áreas, 69m.2, 1170cm.2.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

14.017—18|7|51. — En la Dirección de Sanidad Escolar, vacante por renuncia del doctor Ivan J. L. Ayerza, al doctor, Pascual Pedro Antonio Grieco, (M. 0.502.324).

14.035—18|7|51. — En la Secretaría Privada del Ministerio, **Oficial** 9º, (personal administrativo), Matías Alvarez (M. 3.249.554), cesando al propio tiempo, como **Ayudante** 5º, en la Dirección Nacional de Asistencia Social.

14.552—25|7|51. — En la Secretaría Privada, **Oficial** 4º, (personal administrativo), Juan Calcagno (M. 340.774).

14.583—26|7|51. — En la Dirección de Sanidad Escolar, **Oficial** 9º, (personal administrativo), Antonio Borel (Matrícula 774.281).

14.684—27|7|51. — En las Escuelas particulares, de la Dirección General de Enseñanza Primaria como Maestro de grado, a los Maestros Normales: Dora Isabel Garro (C. I. 2.251.305); Escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia; Angélica Isabel Zipman (Cédula Identidad 2.857.328); Hogar Maternal Nº 1, Tecla María Ruffo (C. I. 2.419.376); Escuela Domiciliaria, Blanca María Felizar de Russo (C. I. 1.171); Escuela de Hospitales Nº 2, (Alvarez); Améndola Renzo (C. I. 2.554.776); Escuela de Hospitales Nº 3, (Alvear), Ana Mercedes Cañepa (C. I. 1.887.574); Apóstolado de Señoras, Magdalena Martina Villa Alfaro de Cairo (C. I. 2.169.663); Hogar Maternal Nº 4; María Angélica Scodelaro de Ayala (C.I. 1.192.874); Hogar Luis María Saavedra, Marta Dora Meani (C. I. 2.227.438); Sagrado Corazón, Modesta Elva Villalba (C. I. 3.270.370); Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, Amanda Lidia Taborda (C. I. 2.194); Escuela Hogar del Pino, Elida Elsa Lavao (C. I. 2.740.724); Escuela de Hospitales Nº 17 (Tornú); Norberto Juan Cuitiño (M. 6.021.828); Parroquial del Niño Jesús, Margarita Nelly Ursi (Cédula Identidad 2.867.648); Escuela Nº 12 de la Obra Conservación de la Fe, María Elena Carolina Suárez (C. I. 2.353.097); Escuela Nº 9 de Hospitales (Central); José María Colombo (M. 5.770.847); San Francisco y Carmen Yolanda Villafañe (C. I. 3.872.175), Parroquial de la Concepción.

14.685—27|7|51. — En la Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional de La Plata, Profesor de "Sueros y Vacunas", Dr. Alfredo Manzullc (Mat. 313.317).

14.686—27|7|51. — En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Encargada del Aula de Mecanografía, turno de la tarde, a la Perito Mercantil Nacional, Carmen Francisca Fernández (L. C. Nº 2.233.250); Colegio Nacional Nº 12, Capital Federal, profesora de 6 horas semanales de Cultura Musical, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2do. año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, Bombina Olga Desimone de Pardo (L. C. Nº 0.488.272); en el Colegio Nacional Nº 7, Capital Federal, Profesor de 5 horas semanales de Historia, 1er. año, 5ª div., tarde y 4 horas semanales de la misma materia, en 2do. año, 5ª div., tarde en el establecimiento similar Nº 6 de la misma ciudad, al Profesor Normal en Letras, Enrique Nicolás Carlos de Luccía (Mat. 0.445.608); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, Capital Federal, Profesora de 4 horas semanales de Canto, 2do. año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª div., turno mañana, a la Profesora Superior de Piano, Carmen Amigo, (Libreta Cívica Nº 2.585.514); en Escuela Nacional de Comercio Nº 24, Capital Federal. Profesora de 4 horas semanales de Historia, 2do. año, 1ª división y 2do. año, 2da. división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria especializada en Historia, María Edelmira Rabini (L. Cívica número 1.018.056); en Escuela Nacional de Comercio Nº 18, Capital Federal, Profesora de 4 horas semanales de Castellano, 2do. año, 2ª división, turno mañana y 4 horas semanales de Historia, 4to. año, 1ª división, turno mañana, en sustitución de Emilio Cárdenas Montes de Oca (M. I. Nº 266.793), cuya renuncia se acepta en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Letras, María Adela Antonieta Nigro (Libreta Cívica Nº 0.233.021); en Escuela Nacional de Comercio Nº 19, Capital Federal, Profesor de 6 horas semanales de Mecanografía, 2do. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, al Perito Mercantil Nacional, Marcos Eduardo Gelmetti (Matrícula Individual Nº 4.039.243); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, Capital Federal, Profesor de 3 horas semanales de Francés, 2do. año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria especializada en Francés, María Ernestina Euillades (Libreta Cívica Nº 109.581); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, Capital Federal. Profesor de 8 horas semanales de Castellano, 1er. año, 2ª div. y 2do. 2ª div., turno tarde, al Profesor Normal en Letras, José Leanza (Matrícula Nº 455.038); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, Capital Federal, Ayudante de Gabinete, vacante por renuncia de Manuel Agustín Argüelles Iriondo (Mat. 2.386.394), a Juan de Dios Casabal (Mat. Nº 154.549); en Escuela Nacional de Comercio Nº 19, Capital Federal, Profesor de 6 horas semanales de Geografía, 2do. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, Arturo Ricardo Yungano (Mat. Nº 4.486.506), y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, Capital Federal, Profesor de 6 horas semanales de Matemáticas, 2do. año, 2da. div., turno tarde, al Ingeniero Civil, Carlos Alberto Terradas (Matrícula Nº 23.715).

14.687—27|7|51. — En la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional del Litoral, profesor titular "Hidráulica y Motores", 2 horas semanales, al Ingeniero Civil Pedro Lorenzo Palandri (M. 2.101.916).

14.692—27|7|51. — En la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Química Analítica Cuali y Cuantitativa", 9 horas semanales, Ingeniero Químico Rodolfo Luis Dezorzi (M. 2.190.417).

14.688—27|7|51. — En la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional del Litoral, profesora titular de "Inglés", 3 horas semanales, a la Profesora Normal Enriqueta Victoria Ibáñez (Matrícula 0.899.791).

14.689—27|7|51. — En la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Dibujo a mano levantada", 2 horas semanales, al Profesor Normal en Dibujo Hugo Eugenio Fornells (M. 5.959.630).

14.690—27|7|51. — En la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Dibujo a mano levantada", 2 horas semanales, Arquitecto Carlos Vescovo (Matrícula 2.151.641).

14.691—27|7|51. — En la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, Universidad Nacional del Litoral, profesora titular de "Idioma Nacional", una cátedra, a la Profesora en Letras, Matilde Julia Carril de Suárez (M. 900.134).

14.693—27|7|51. — En la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesora titular de Idioma Nacional, una cátedra, a la Profesora en Letras Carlota Felisa Josefa Farruggia (Matrícula 5.552.083).

14.694—27|7|51. — En la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y naturales Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Máquinas Eléctricas y de Tracción", 6 horas semanales, al Ingeniero Civil Carlos Italo Ferrari (M. 2.187.694).

14.731—30|7|51. — En el Ministerio: **Auxiliar 2º** (personal administrativo) Ricardo Chamorro (M. 4.044.373); **Auxiliar 3º** (personal administrativo) José Eduardo Romay (M. 4.077.039); **Auxiliar 4º** (personal administrativo) Miguel Angel Ernesto Nicola Mondi (M. 4.087.304); **Auxiliar 5º** (personal administrativo) Oscar Elías Alem (M. 4.795.652). Ricardo Chamorro, José Eduardo Romay, y Oscar Elías Alem, cesarán en los cargos de Ayudantes 5º, en la Dirección Nacional de Asistencia Social. Nómbrase en la Dirección General de Personal: **Auxiliar 8º** (personal administrativo) Trinidad del Carmen María de la Encarnación Angustias Guixe (L. C. 92.984), cesando en el cargo de Ayudante 3º, en la Dirección Nacional de Asistencia Social.

14.732—30|7|51. — En la Escuela Nº 30 Distrito Escolar 16º, maestra de grado, a la Maestra Normal Elida María Orueta (L. C. 0.507.057).

14.733—30|7|51. — En el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), **Auxiliar** 7º, (Secretaría) y Profesor de 4 horas semanales de Educación Física, 2do. y 3er. años, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, Sara Aída Cittadini (C. I. 0.906.021).

14.734—30|7|51. — En el Curso Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2, Capital Federal, Profesor de 4 horas semanales de Italiano, 5to. año, 2ª div., turno noche, a la Profesora de Italiano, María Elvira Massobrio de Bugarín (L. C. 0.293.578); Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de 6 horas semanales de Historia, 1er. año, 1ra. div., 2do. año, 3ra. div. y 2do. año, 4ta. div., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Carlos Alfredo Honrado (M. 1.674.367); Escuela Nacional de Comercio Nº 11, Capital Federal, Profesora de 6 horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ta. div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Olga Nelly Pujadas de Castilla (Libreta Cívica 1.077.265); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de 6 horas semanales de Religión Católica, Julia Elena Paz (L. C. 3.453.065), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de 5 horas semanales de cátedra (2 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año, 3ra. y 4ta. divisiones y 3 horas de Mecanografía en 3er. año, 2da., 3ra. y 4ta. divisiones) a la Perito Mercantil Nacional, María Emilia Menéndez de Yantorno (L. C. 2.584.524); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, Capital Federal, Profesora de 4 horas semanales de Castellano, 2do. año, 2da. división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Teodolina Leticia Falco (L. C. 2.602.667); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, Capital Federal, Ayudante Técnico turno noche Cladys Noemí Mansilla (Libreta Cívica 2.544.961); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de 10 horas semanales de cátedra, (4 hs. de Física en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones y 6 horas de Matemáticas en 2do. año, 1ª div., turno mañana), a la Profesora Normal en Ciencias, Marta Catalina Wernicke de Negri (L. C. 0.099.850), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de 5 horas semanales de cátedra, (2 hs. de Geografía Económica en 5to. año, 2ª división y 3 horas de Merceología en 4to. año, 2da. división, turno tarde), al Ingeniero Agrónomo Ambrosio Mateo Rossi (M. 4.026.387); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, Capital Federal, Profesor de 6 horas semanales de Mecanografía en 2do. año, 4ta., 5ta. y 6ta. divisiones, turno tarde al Perito Mercantil Nacional, Guillermo Carlos de la Canal (M. 399.736) y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, Capital Federal, Profesora de 2 horas semanales de Moral en 2do. año, 9ª y 10ª divisiones y 4 horas semanales de la misma asignatura en 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones y 3er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, a la Maestra Normal Nacional, Liliana Beatriz Fernández Bravo (L. C. 2.636.549).

14.735—30|7|51. — En las escuelas que se indican, Maestras de Grado, a las Maestras Normales: Isabel Fabián (Libreta Cívica Nº 0.176.867), para la Nº 11 Distrito Escolar 17º y Ana María Esperme (Libreta Cívica número 3.084.551), para la Escuela al Aire Libre Nº 5.

14.736—30|7|51. — Director para la Escuela Nro. 354 de Corrientes, al maestro Normal Nacional La Cruz Ramírez (M. 1.651.538).

14.972—31|7|51. — Maestra de grado para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, Maestros Normales: Berta Inés Soriano (M. 9.267.614), para la Nro. 4; Zulema Fares (Matrícula 9.262.477), para la Nro. 33; Romilda Alicia Paz (M. 9.280.919), para la Nro. 71; Dalmacia Dominga del Castillo (M 9.157.136), para la Nro. 82;

Emeteria Graviela Castaño (Céd. de Id. Nro. 352) para la Nro. 106; Segunda Dolores Taboada (Matrícula 9.265.194), para la Nro. 150; Estela Herminia Sánchez de Valverde (Matrícula 3.312.346), para la Nro. 159; Josefina Fermina Castro (M. 9.151.597), para la Nro. 260; Nilda Nelly Maccio de Porfirio (M. 9.304.321), para la número 276; Matilde del Carmen Espeche (M. 9.156.617), para la Nro. 277; Toribia Arminda Soria de Cruz (Matrícula 8.666.071), para la Nro. 289; (María Mercedes Raquel Ruiz (Matrícula 0.656.488), para la Nro. 305; Adilia del Valle Soria (M. 0.606.592), para la Nro. 322; Ramona Genoveva Contreras (M. 9.159.589), para la número 331; Lila Argentina del Sagrado Corazón de Jesús Saavedra (Matrícula 9.285.824), para la Nro. 340; Silvia Raquel Roldán (M. 3.319.282), para la Nro. 347; Blanca Yolanda Pacheco (M. 1.948.476), para la Nro. 348; Rosa Khairallah de Jiménez (Matrícula 9.249.001), para la Nro. 387; Virgilia del Rosario Ruiz (M. 9.253.909), para la Nro. 472; Josefa Chaparro (Matrícula 9.297.106), para la Nro. 492; Eva Elsa Tejeda (M. 2.284.445), para la Nro. 502; Melva del Valle López (Matrícula 9.164.398), para la Nro. 521; Mercedes Eloisa Palomo (Matrícula 9.247.214), para la Nro. 530; Nidia Apolinaria Trejo Espeche (Matrícula 9.309.693), para la Nro. 592 y Lilia Isabel López (M. 9.303.685), para la número 599.

14.973—31|7|51. — En las Escuelas de Formosa: Maestra Especial de Manualidades Juana Margarita Salemi de Lafuente (L. C. 6.960.259), en la Nº 31; Juana Forastier (L. C. 721.274), en la Nº 31; Magdalena Correa de Providenza (L. C. 6.960.548), en la Nº 44; María Elena Delturco (L. C. 6.968.156), en la Nº 66; Ermelinda Gómez Núñez (L. C. 6.967.894), en la Nº 88 y Enriqueta Vargas (L. C. 6.968.865), en la Nº 124.

15.087—1º|8|51. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Noemí Mabel Goncálves (L. C. 0.221.478), para la Nº 31, Distrito Escolar 20º; María Elena Garat (L. C. 2.186.962), para la Nº 13, Distrito Escolar 17º; Angélica Fanny Palacios (Libreta Cívica 2.801.026), para la Nº 29, Distrito Escolar 16º; Vicenta Toledo (L. C. 2.574.268), para la Nº 22, Distrito Escolar 16º y María Teresita Susana Rossi (L. C. 0.968.710), para la Nº 30, Distrito Escolar 16º. En la Dirección General de Enseñanza Primaria: Maestra (Asistencia Social Escolar), María Luisa Castilla de Genne (Libreta Cívica 2.265.456), cesando como maestra en la Escuela Nº 23, Santa Cruz; Argentina Josefa Moretti (Libreta Cívica 0.034.992); Zunilde Esther Rimoldi (L. C. 0.413.702); María Haydée Dutrey (L. C. 0.182.658); Estela Emina Carrasco (L. C. 0.271.277); María Teresa Coil (L. C. 0.286.869) y Obdulia Cortiñas (L. C. 0.174.302). En la Escuela Nº 18, Distrito Escolar 17º, Maestra Especial de Labores, Margarita Salvatierra (L. C. 0.377.948).

15.088—1º|8|51. — En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Capital Federal, **Ayudante 2º** (Preceptora), vacante por renuncia de Margarita Araceli Acuña de Grassi, Romana Francisca Lamenca de Ojeda (L. C. 0.184.241); en el Colegio Nacional Nº 7, Capital Federal, **Ayudante 2º** (Preceptor), Bachiller Nacional Daniel Antonio Fontaiña (M. 4.350.184); en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1, Capital Federal, **Ayudante 2º** (Preceptor), Francisco Cotrina (Céd. Id. 3.388.20-); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, Capital Federal, **Ayudante 2º** (Preceptora), turno tarde, Rosa Irma Marzovilla (L. C. 3.080.941); en la Escuela Nacional Normal Nº 4, Capital Federal, **Ayudante 2º** (Preceptora), Nelly Elías (L. C. 3.079.350); en el Colegio Nacional Nº 4, Capital Federal, **Ayudante 2º** (Preceptor), turno mañana, al Bachiller Nacional Héctor Emilio Nicotera (M. 4.100.195). En la Secretaría Privada del Ministerio: **Auxiliar 9º** (personal administrativo), Tulio Manuel Ergisto Caponio (M. 7.025.154) y Luis Alberto Vitar (M. 7.014.751).

Ministerio de Comunicaciones

18.008—12|9|51. — Dar por terminada la adscripción a la Presidencia de la Nación, al Auxiliar Ricardo Faustino Capece (M. 543.710) y adscríbese a la Presidencia de la Nación al Auxiliar Juan Carlos Ferrario (M. 4.477.386).

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

18.097—13|9|51. — Nº 69, para contratar la adquisición de "materiales y materias primas para talleres industriales" y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 31.064.— Orden de Pago Integral Nº 221.

18.098—13|9|51. — Nº 66, para contratar la adquisición de "materiales y elementos para Dirección Técnica", y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 784.921,50. Orden de Pago Integral Anticipada número 222.

18.099—13|9|51. — La Privada Nº 108, para contratar la adquisición de 20 pistolas y 80 cargadores para las mismas, y adjudícase la provisión a la firma Hispano Argentina, Fábrica Argentina de Automotores, S.A., por la suma total de $ 22.500. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 224.

18.774—21|9|51. — Pública Nº 5, para contratar la adquisición de "uniformes de verano e invierno para el personal uniformado del Ministerio", y adjudícase su provisión a la firma Bernardo Gurovich, por la suma total de $ 38.390. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 223.

18.775—21|9|51. — Pública Nº 72, para contratar la adquisición de "materiales para talleres gráficos", y adjudícase su provisión, a favor de diversas firmas por un total de $ 413.609,50. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 230.

18.776—21|9|51. — Pública Nº 73, para contratar a trabajos a realizar en la Estación Radiotelegráfica Don Bosco" (Bs. As.), y adjudícase su provisión a favor de la firma E. I. C. A. de Zorzi, Mangia y Dell'Agnolo, S.R.L., por la suma total de $ 40.416,40. Orden de Pago Integral Anticipada número 232.

AUTORIZACIONES

17.475—5|9|51. — Para contratar directamente con la firma Vistarini Hnos., por un total de $ 73.860. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 217.

17.476—5|9|51. — Para licitar la enajenación de 1.000 kilogramos de residuos de fundición de metal (estaño, antimonio y plomo), al precio básico de $ 2.800. (Expte. 5.825|51).

17.477—5|9|51. — Para licitar la enajenación de "14.000 kilogramos de material de hierro fuera de uso", al precio básico de $ 6.720. (Expte. 5.824|51).

18.087—13|9|51. — Para licitar la enajenación de los elementos al precio de $ 130. (Expte. Nº 1.061|51).

18.088—13|9|51. — Amplíase la acordada por Decreto 10.211|51, en la suma de $ 8.250.—, a favor de la D. G. de Fabricaciones Militares (Expte. 5.444|51).

18.779—21|9|51. — Para licitar la enajenación de los elementos al precio básico de $ 103. (Expte. 723|51).

18.086—13|9|51. — Déjase sin efecto las adjudicaciones por Decreto Nº 18.709|48, a favor de las firmas Internacional Bussiness Machines Co., Compañía de Cajas Registradoras "National" y Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. por la suma total de $ 369.046,54 (Expediente 3.299|49).

18.517—18|9|51. — Apruébanse los presupuestos para la provisión de mobiliario, tapicería, etc., y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 3.736.580,86. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 219.

18.090—13|9|51. — Déjase sin efecto el Decreto 9.664|44, relacionado con la donación efectuada por Ramona García de Sarich de una fracción de terreno de 1.200 mts.2, sita en Caucete (San Juan).

18.778—21|9|51. — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el Gobierno de la provincia de Jujuy, de una fracción de terreno de 1.092,50 mts.2, ubicada en la localidad de San Pedro de Jujuy, con destino al emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telecomunicaciones en esa localidad (Expte. 4.001|51).

TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

17.479—5|9|51. — A Héctor Chueri, en "San Carlos de Bariloche" e intercambio con "Nahuel Huapi" (Neuquén), y distribución de encomiendas a domicilio (Expte. 5.836|51).

17.480—5|9|51. — A Miguel Carreño, en "La Paz" (Provincia de E. Ríos) y distribución de encomiendas (Expte. 10.239|50).

18.085—13|9|51. — A Antonio Luis Caravaglia, entre "Calchaquí" y "Alejandra" (Santa Fe) Expte. 12.197|50.

18.089—13|9|51. — A Regino Nieves Taffarel la ejecución provisional con las estafetas Quilmes Sud, Quilmes Oeste y Villa Nueva, y Agencia Nº 1, y distribución de encomiendas a domicilio en Quilmes (Expte. 5.787|51).

18.091—13|9|51. — A la Empresa de Navegación al Delta "Elena S. de Ruano e Hijos" la ejecución provisional, entre "Sucursal Canal San Fernando y Arroyo Medina" y Arroyo Borches hasta el final de Arroyo Vico", Prov. de Bs. As., (Expte. 3.553|51).

18.092—13|9|51. — A Vicente Sofanor Luján, la ejecución provisional entre "Chilecito y Jagüe", Provincia de La Rioja, (Expte. 5.974|51).

18.093—13|9|51. — A Albino Guerrero, entre "Trelew" y "Esquel" (Chubut), con adicional "Pampa de Agnia", Gobernador Costa, (Expte. 5.936|51).

18.096—13|9|51. — A Félix Miguel Curuchet, en "Gualeguay", E. Ríos (Expediente Nº 6.025|51).

18.780—21|9|51. — A Salvador Alejandro Vitale, en "Bahía Blanca" (Bs. As.), y distribución de encomiendas (Expte. 6.465|51).

18.781—21|9|51. — A Manuel González Clauss, transbordo de los despachos postales en la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en "Las Flores", Provincia de Bs. As., (Expte. 6.261|51).

18.782—21|9|51. — A Eusebio Guiñazú, en "Carlos Casares" (Bs. As.), y distribución de encomiendas a domicilio (Expte. 6.267|51).

18.785—21|9|51. — A Jorge Reeb, en "Cipolletti" (Río Negro) y distribución de encomiendas a domicilio (Expediente 5.789|51).

18.783—21|9|51. — A Angel Giobbi, entre "San Antonio Oeste" (Río Negro) y "Comodoro Rivadavia" (Zona Militar de C. Rivadavia) (Expte. número 6.269|51).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIOS

18.094—13|9|51. — Desígnase Procurador Fiscal para que en representación del Estado inicie contra las firmas "M. Kuligoski e Hijos" y|o [Empresa Interprovincial Rosarina de Transportes y la Unión" (Expte. 6.117|51).

18.777—21|9|51. — Desígnase Procurador Fiscal en el iniciado contra el Estado por "La Agrícola", Compañía de Seguros (Expte. 6.519|51).

18.786—21|9|51. — Desígnase Procurador Fiscal, para que en representación del Estado Nacional Argentino, inicie el juicio sucesorio de Secundino Fernández (Expte. 4.506|51).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 11 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3 % 1945|55 ...... v$n. 12.837.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.27|9-Nº 5.163-v.11|10|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1951 a las 15 horas, a fin de disponer la adquisición de 4.000 toneladas de arena, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá observarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en la División Compras y Suministros, calle Florida 656, planta baja, de lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la División ya mencionada.

e.5|10-Nº L-5.347-v.26|10|51

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación para el día 24 de octubre de 1951, a las 15 horas a fin de disponer la adquisición de 25 toneladas de acero dulce en barras de 12 mm. diámetro y 10 toneladas de 8 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que podrá observarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. — La apertura se efectuará en la División ya mencionada.

e.5|10-Nº L-5.348-v.19|10|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional en las Unidades I y II del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.5|10-Nº L-5.340-v.26|10|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en el tesoro y antetesoro de Títulos, según pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, Sector Compras, de 12 a 15.30, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de octubre de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín 275.

e.5|10-Nº L-5.342-v.19|10|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura a realizarse en la vivienda de Personal de la sucursal San Juan. — La apertura se efectuará el 31 de octubre de 1951, a las 16, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 30.— el juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-5.341-v.11|10|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 1.929, fijada para el día 5 de octubre de 1951, hasta el día 5 de noviembre de 1951, a las 17 horas, reparación general de un balizador. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital. — Precio: Pliego y planos $ 39.— m|n.

e.5|10-Nº L-5.343-v.19|10|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción de la cámara subterránea del Gran Depósito Constitución y el conducto alimentador de enlace con el río subterráneo proveniente del Establecimiento San Martín. Expte. 15.421-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 octubre 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal. Dep. Garantía $ 18.326 m|n.

e.5|10-Nº L-5.335-v.26|10|51

Licitación Pública

Utiles de escritorio de uso general. Expte.: 24.081-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 enero 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.

e.5|10-Nº L-5.336-v.19|10|51

Licitación Pública

Cal hidráulica molida y cal hidratada de Córdoba. Expte.: 24.083-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 7 enero 1952 a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.

e.5|10-Nº L-5.337-v.19|10|51

Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expte.: 24.082-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 7 enero 1952 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.5|10-Nº L-5.338-v.19|10|51

Licitación Pública

Uniformes para invierno. Expte. número 24.080-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 octubre 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840, Cap. Federal.

e.5|10-Nº L-5.339-v.19|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E. N. D. E.

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, Nº 21: cable tipo subterráneo; para el día 6 de diciembre de 1951, a las 10 horas, Nº 4: equipos eléctricos y máquinas; y 10.10 horas Nº 18: balanza automática. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. Of. 60, D. Compras. — El Administrador General.

e.5|10-Nº L-5.344-v.19|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 23 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de aisladores de porcelana, alambre forrado, arrancadores, reactancias, cajas de acero octogonales, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.5|10-Nº L-5.345-v.19|10|51

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4 hasta el día 23 de noviembre a las 16 horas para la construcción de 50 barcazas metálicas para remolque por empuje. — Pliegos, planos y propuestas: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Pliego: $ 100. en sellado nacional.

e.5|10-Nº L-5.346-v.26|10|51

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la confección de uniformes de verano con destino al personal de servicio de esta Universidad.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza. — Prof. Miguel Marzo. Secretario General.

e.5|10-Nº L-5.349-v.19|10|51

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 325, para el día 22 de octubre a las 16 y 30 horas, para contratar la encuadernación de decretos originales, en 223 tomos, según características a consultar, destinados a la Dirección General del Registro Nacional, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.4|10-Nº L-5.331-v.18|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 323, para el día 30 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles para dibujo, papeles, cartulinas, tintas, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración - Subsecretaría de Informaciones.

e.1º|10-Nº 5.296-v.22|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 316, para el día 24 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de aparatos y material fotográfico y cinematográfico, con destino al uso de las distintas dependencias de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.24|9 Nº L-5.131-v.12|10|51

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el 24 de octubre de 1951 a las 15 horas para la adquisición de libros de fabricación especial, formularios, planillas, fichas, impresos y papelería en general, destinados al uso de este Ministerio durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-5.196-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 38. para el día 9 de Octubre de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de colchonetas de estopa o similar, almohadas, fundas para almohada sábanas de una plaza uso doméstico y mantas, elementos destinados a la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.095-v.5|10|51

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 10, para la provisión de libros, impresos, papelería y útiles de oficina, con destino a llenar las necesidades del Ministerio, durante el año 1952

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires. 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.306-v.22|10|51

Llámase a licitación pública Nº 9, para la provisión de distintos muebles de oficina, estufas, ventiladores y máquina franqueadora, con destino a cubrir las necesidades del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisicions, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones. Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires. 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.307-v.16|10|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 251|51 para el día 8 de noviembre de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas. (válvulas, condensadores, resistencias, potenciómetros, etc), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.178-v-11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 252|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (conectores, Jack microfónicos, llaves, transformadores, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.179-v-11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 253|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (cristales, zócalos, instrumentos para panel, herramientas varias, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.180-v-11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 254|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (forma de bobinas, tubos, varillas, Espagghetti plástico, etc.), con destino a la Fábrica Militar de material de comunicaciones y equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.181-v-11|10|51

Llámase a licitación pública, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, para la provisión de: Acero Siemens Martin laminado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.200-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 286|51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.155-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 283|51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Artículos para protección del trabajo (antiparras, cascos, capas, botas, delantales, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.156-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 287|51, para el día 11 de octubre de 1951. a las 10.20 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para bombas y compresores, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.157-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 285|51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes - Artículos de goma (amianto, barniz, cartón prensado, caños de goma, tapones, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.158-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 284|51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: Piedra caliza, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.159-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 282|51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Bulones, remaches, clavos y tornillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.160 v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.026|51 para el día 10 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la venta de 2.000 kgs. de cobalto metálico "en rondelles", pureza entre 97|99 o|o de origen belga. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.195-v 9|10|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitaciones Públicas Nros. 362 y 363, para el día 16 de octubre de 1951

COVUNCO CENTRO (NEUQUEN)

Nº 362-Hora 10.40: Provisión e Instalación de una cocina para tropa, tipo D. G. I. Modelo "A" de 1 ½ celdas con su correspondiente instalación de combustible líquido. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n.

ZAPALA (NEUQUEN)

Nº 363-Hora 10.50: Provisión e instalación de una cocina para tropa, tipo D. G. I. Modelo "A" de 1 ½ celdas, con su correspondiente instalación de combustible líquido. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del pliego de condiciones especiales $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|10-Nº L-5.325-v.10|10|51

Licitación Pública Nº 361, para el día 16 de octubre de 1951

CAMPO DE MAYO (PCIA. BUENOS AIRES)

Nº 361-Hora 10.30: Adquisición de herramientas y útiles de trabajo. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del Legajo Nº 4.958, $ 15.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|10-Nº L-5.326-v.10|10|51

Licitación Pública Nº 360 para el día 11 de Octubre de 1951

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 360 - Hora: 10.30: Provisión de radiadores para las secciones 1 al 6 inclusive del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de Licitación 1 % del importe total de la oferta.

Precio del Legajo Nº 4.964: $ 10,00 moneda nacional. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Setiembre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L.5.256-v.8|10|51

5. DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Licitación Pública

El día 15 de octubre del año 1951, a las 10 horas, en el local de la 4. Intendencia Regional (Argandoña 2515 Córdoba), se efectuará la apertura de las propuestas para el abastecimiento de Alfalfa, Avena, Maíz, Paja y Leña, con destino a las necesidades de las unidades y organismos con asiento en las guarniciones de Córdoba, Río IIIº, Villa María, San Francisco, Jesús María, Guiñazú, Río IVº, Holmberg, La Rioja, Ordoñez, Buena Esperanza, General Soler, San Luis, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Cuadro Nacional, Tupungato, Marquesado, Puente del Inca y Barreal (San Juan), durante el año 1952.

Para informes y Pliegos de condiciones, dirigirse en Córdoba al Secretario de la Comisión de Compras, de lunes a viernes (7 a 13 horas) en el local antes citado, o a las autoridades militares de las guarniciones mencionadas.

e.20|9-Nº L. 5.070 - v.10|10|51

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación 2/52

Licitación pública a realizarse con el fin de contratar el servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa de los cadetes que revisten en el Instituto, durante el año 1952.

Apertura de propuestas: 10 de octubre de 1951 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos de licitación: Servicio de Intendencia del Instituto. Horario: 8 a 12 horas.

Dirección Postal: San Lorenzo 1100 San Martín, F. C. N. B. M.

Dirección Telefónica: T. E. 755-0635 y 758-1440.

e.25|9-Nº L-5.102-v.8|10|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública. Disposición Nº 130 de 1951 (4º llamado). Apertura 16 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: loneta marrón terroso. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.3|10-Nº L-5.313-v.16|10|51

Licitación Pública. Disposición Nº 521 de 1951. Apertura: 16 de octubre de 1951, a las 9.30 horas. Adquisición de: camisas verde oliva y capas impermeables. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.3|10-Nº L-5.314-v.16|10|51

Licitación pública, Disposición número 9|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: alfalfa, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.173-v.11|10|51

Licitación Pública, Disposición número 10|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: avena, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y liegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.174-v.11|10|51

Licitación Pública, Disposición número 11|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: maíz, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.175-v.11|10|51

Licitación pública, Disposición número 13|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: leña, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.176-v.11|10|51

Licitación pública, Disposición número 12|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: paja, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9 Nº L-5.177-v.11|10|51

Licitación pública - Disposición número 18|952. — Apertura: 5 de octubre de 1951, a las 9 horas. Por la venta de: Menudencias y subproductos (seso, tragapasto, sebo, cuero, etc.) del Matadero Militar de Campo de Mayo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.17|9-Nº L.-4.986-v.5|10|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|952 para el día 19 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de una (1) máquina offset tipo cartográfica, marca Webendorfer modelo S. C. o similar, de 660 x 1016 mm. aproximadamente, con un juego extra de rodillos mojadores y tintadores.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — Jefe de la División Administrativa.

e.28|9-Nº L. 5.164-v.11|10|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 153|51 para el día 19 de octubre de 1951 a la hora 8,45, por la reparación de diversos vehículos automotores (De Soto, Nash, Dodge, Ford, Chevrolet, Fargo y Volvo).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.28|9-Nº L. 5.165-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 154|51 para el día 19 de octubre de 1951 a la hora 9,00, por el carrozado de tres (3) camiones para el transporte de carne, sobre chasis "Chevrolet" de 158" entre ejes, 3 toneladas, 4 x 4.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.28|9-Nº L. 5.166-v.11|10|51

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA SECRETARIA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 14|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951 a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la obra: Escuela Nro. 151 de Caleta Córdova.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n. ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5169-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 16|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la Obra Escuela Nro. 71 de Alto Río Mayo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n. ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5.183-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 17|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la obra: Escuela de Buen Pasto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5.184-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 15|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951 a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la Obra Escuela Nro. 94 de Lago Blanco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n. ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5.185-v.11|10|51

"6. INTENDENCIA REGIONAL"

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de **1951**, a las 10 horas, para provisión de alfalfa, avena, maíz, paja y leña, a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. Informes y pliegos: Saavedra 951, Bahía Blanca.

e.21|9-Nº L-5.081-v.11|10|51

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública 8 octubre próximo a 15 horas ejecución obra "Pavimentación de hormigón simple y desagües pluviales adyacentes al alojamiento para Jefes y Oficiales" en la Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 245.492.— m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Av. E. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.24|9.-Nº L-5.092.-v.5|10|51.

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública 22 de octubre próximo a 15 horas, ejecución obra "Provisión e Instalación de un Ascensor en el Alojamiento de Jefes y Oficiales" en la Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 94.000 m|n. — Pliego, consultas y entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.3|10-Nº 5.311-v.16|10|51

Llámase licitación pública 22 de Octubre próximo a 15.30 horas ejecución obra "Subestación Transformadora del Pabellón de Electricidad" en la Escuela Mecánica de la Armada - Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 123.552.— m|n.

Pliegos, Consultas y Entrega de Propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.3|10-Nº L.5.312-v.16|10|51

Llámase a licitación pública 15 de Octubre próximo a 15 horas ejecución obra "Iluminación Perimetral de Muelle" en el Astillero Río Santiago. Presupuesto oficial: $ 153.795,60 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.2|10-Nº L-5.297-v.15|10|51

Ministerio de Aeronáutica

VII BRIGADA AEREA

Sección Contaduría

Llámase a licitaciones públicas para el día 15 de octubre de 1951, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1/52. Carne y subproductos durante el transcurso del año 1952, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2/52. Leche y derivados durante el transcurso del año 1952, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 3/52. Pan o galleta y afines durante el transcurso del año 1952, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4/52. Verduras y afines durante el transcurso del año 1952, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5/52. Víveres secos durante el transcurso del año 1952, a las 11 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la Sección Contaduría de la VII Brigada Aérea, Morón, F. C. N. D. F. S., todos los días hábiles menos sábados de 8 a 17 horas.

e.25|9-Nº L-5.108-v.8|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 46-1951 a realizarse el día 9 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de: Aparatos e instrumentos para medicina, farmacia, laboratorio y odontología.

Pliego de condiciones y especificaciones, diariamente de 7 a 13,30 horas en la calle Bolívar 1353, T. E. 33-9342, Buenos Aires.

e.25|9-Nº L-5.109-v.8|10|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 9.828|51

Llámase a licitación pública para la provisión de lana peinada c|azul marino y gris claro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-5.332.-v.16|10|51

Expediente Nº 5.310|51

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-5.333.-v.16|10|51

Expediente Nº 10.805|51

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-5.334.-v.16|10|51

Expte. Nº 10.612|51

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel imitación hilo, con marca. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|9-Nº L-5.194-v.11|10|51

Expte. Nº 9.672|51

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuesta Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.134-v.9|10|51

Expediente Nº 10.295|51

Llámase a licitación pública para provisión: Máquinas para la Planta de Confección Eva Perón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L.-4.979-v.5|10|51

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prorrógase hasta el 15 de octubre de 1951, a las 16, el llamado a licitación pública: a) Nº 132: para la construcción de un edificio destinado a la sucursal en la provincia de San Juan. Presupuesto oficial m$n. 11.274.727.50. — b) Nº 133: para la construcción de una casa colectiva de 38 departamentos en la ciudad de San Juan (calle Rawson esquina Laprida.) Presupuesto oficial m$n. 2.016.040).

Las propuestas para ambas licitaciones serán abiertas en la Gerencia de Construcciones, Defensa 188, Capital Federal, y simultáneamente en la sucursal del Banco en dicha provincia. Informes y pliegos de condiciones (m$n. 450 para la Licitación Nº 132 y m$n. 150 a la Nº 133), en ambos lugares.

e.28|9-Nº L-5.182-v.15|10|51

Ministerio de Obras Públicas

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Licitación pública para el "Proyecto, provisión de materiales e instalación del sistema de iluminación de la pista Nº 3, playas y carreteos; y de equipos radioeléctricos de aterrizaje sin visibilidad y radiobalizas de posición". La fecha de apertura de propuestas, que se fijara para el 28 de septiembre de 1951 a las 17 horas, ha sido postergada hasta el 29 de octubre a las 17 horas. — Ing. Aldo A. Ciufici - Director.

e.27|9-Nº L-5.149-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.983 hasta 15 noviembre 1951, 16 horas, provisión: riel tipo Vignole, eclisas, bulones y clavos p|vía de riel, barras de conexión entre agujas y de maniobra, grapas p|conexión de agujas palancas p|cambio y cambios completos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 23.— m|n.

e.4|10-Nº L-5.322-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.984 hasta 12 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cables de alambre de acero galvanizado (ligaduras).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|10-Nº L-5.323-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.987 hasta 9 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: piedras trituradas y graníticas trituradas, arena granítica de trituración, silícea y "Maschwitz" médano silícea.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.4|10-Nº L-5.324-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.972, hasta 12 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.140-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.973, hasta 13 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Pedregullo granítico o como alternativa, podrá ofrecerse piedra cuarcítica. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15. —m|n.

e.27|9-Nº L-5.141-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.974, hasta 2 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cañerías de fibro-cemento, ramales y válvulas de hierro fundido y caño de hierro galvanizado s|costura. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.142-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.975, hasta 5 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cintas p|frenos, tipos "Ferodo" o similar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.143-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.976, hasta 14 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Curupay, lapacho e incienso paraguayo y quebracho colorado, en rollizos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.144-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.977, hasta 6 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Linternas marinas p|quemar gas acetileno disuelto, boyas a péndulo y acumuladores p|gas acetileno disuelto en acetona. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.145-v.18|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.978, hasta 7 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Alambres de bronce fosforoso; de aceros sílico manganeso y pulido al crisol p|resortes y acero al caborno p|cementación. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.146-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.979, hasta 8 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Bombas centrífugas de eje horizontal, de 4 y 3 células. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.147-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.980, hasta 14 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Juegos compuestos de punta y anillo de trépano p|pilones de 22 toneladas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y plano: $ 6.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.148-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.953, hasta 9 octubre 1951, 16 horas, provisión: Sillas plegadizas de dos asientos, en cedro barnizado color nogal. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego y plano: $ 17.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.987-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.955, hasta 10 octubre 1951, 16 horas, provisión: Muebles de madera (mesas o prensa de copiar, p|máquina de escribir, p|lectura y bancos sloj p|carpintero). Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 35.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.989-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.971 hasta 9 noviembre 1951, 16 horas, provisión: piletas de patio y depósitos de hº, fundido y de fibrocemento, sombreretes, plomo en lingotes p|fundir, caños de plomo, de hº fundido y de hormigón comprimido, codos, curvas, canaletas rectas, de material vítreo, ramales, asientos de cedro lustrado, piletas p|cocina, palanganas de gres enlozado, válvulas, etc. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|9-Nº L-5.059-v.9|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.956, hasta 19 octubre 1951, 16 horas, provisión: Cadena de hierro maleable, forjada a mano. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.990-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.962, hasta 26 octubre 1951, 16 horas, provisión: Lonas y lonetas de algodón, lona de cáñamo impermeabilizada y lanilla p|banderas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.996-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.963, hasta 29 octubre 1951, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleables y emblecadas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.997-v.5|10|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitaciones Públicas

Licitación pública para la adquisición de arena silícea y granítica, $ 2.571.500 aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.3|10-Nº L-5.308-v.24|10|51

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos para equipos y automotores, $ 57.071,25. Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.1º|10-Nº L-5.206-v.9|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca-Nueva Roma, Sección: km. 19,7 - km. 37,7 (mejora progresiva), $ 738.471. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.1º|10-Nº L-5.209-v.22|10|51

Licitación pública de las obras del camino de acceso Sud Este de la Capital Federal, 2º tramo, Km. 4,181 - Km. 10.681 y puente sobre vías del F. C. N. Gral. Roca y la Avda. San Martín en prog.: 9030, $ 18.536.288,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|9-Nº L-5.139-v.18|10|51

Licitación pública para la adquisición de pinturas, solventes y pinceles, $ 130.000 aprox. Presentación propuestas: 9 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.25|9-Nº L-5.114-v.8|10|52

Licitación pública de las obras del puente sobre canal Guido al Mar, en el tramo Gral. Conesa - Gral. Lavalle, pesos 515.193,90. Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.24|9.-Nº L-5.091.-v.12|10|51.

Licitación pública para la adquisición de cables de acero y chapas de acero laminado, $ 65.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.24|9-Nº L-5.098-v.5|10|51

Licitación pública para la adquisición de grupos electrógenos, $ 750.000. Presentación propuestas: Octubre 15, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.21|9-Nº L-5.078-v.11|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, $ 919.218,90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.21|9-Nº L-5.080-v.11|10|51

Licitacióin pública para la estructura resistente e instalación de cañerías eléctricas para el edificio propio destinado a laboratorio de esta Administración General, $ 1.588.034,50. Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2z piso, Capital.

e.20|9-Nº L.5.073-v.10|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Zaiman, Arroyo San Juan, tramo Itaembé, San Ignacio, pesos 14.644.850,50 y Alternativa $ 12.685.186,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.19|9-Nº L-5.683-v.9|10|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Tableros de alta tensión y transformadores. Expte. 7.158-LP-950. Pliego: Oficina de Compras. Apert.: 16 octubre 1951, a las 15 en Sec. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.1º|10-Nº L-5.204-v.5|10|51

Expte. 14.933-LP-951

Barnices, pinturas y complementos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 diciembre 1951 a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|9-Nº L-5.136-v.10|10|51

Expte. 17.676-LP-951

Seis (6) transformadores trifásicos y seis (6) tableros de alta tensión. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 diciembre 1951 a las 15.15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|9-Nº L-5.137-v.10|10|51

Expte.: 22.978-LP-951

Maderas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 26 diciembre 1951 a las 15,00 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.26|9-Nº L-5.119-v.16|10|51

Expte.: 22.976-LP-951

Ferretería. — Pliego Of. de Compras. — Apert.: 26 de diciembre 1951 a las 15,15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.26|9-Nº L-5.120-v.9|10|51

Expte. 21-714-LP-1951

Metales. Pliego: Oficina des Compras. Apert.: 17 diciembre 1951 a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e.17|9-Nº L-4.973-v.5|10|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 118

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un mil pulverizadores a mochila, tipo "Ver-

morel'' o similar, con tanque de bronce capacidad de 16 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.3|10-Nº L-5.316-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 4.000 kilogramos de fluosilicato de sodio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.3|10-Nº L-5.317-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un galpón desarmable de 8 mts. de ancho por 25 mts. de largo, dividido en locales y una casa prefabricada de una superficie cubierta aproximada de 50 m2.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.3|10-Nº L-5.318-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 119

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de radiadores para automotores (Camiones ''Austin'', ''Chevrolet'', ''Ford'', ''Frontal'', camionetas ''Ford'' y ''Jeep Universal'').

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.3|10-Nº L-5.319-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 117

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de tres (3) plantas generadoras de electricidad, corriente alternada, con destino a las Estaciones Zootécnicas de Palpala (Jujuy); Río Mayo Z. M. C. R. y Valle Viejo (Catamarca), dependientes de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.3|10-Nº L-5.320-v.16|10|51

Expediente Nº 110.728|51

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de setenta y cinco ejes de trasmisión parte delantera, con movimiento universal, para Jeep.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2º piso, Oficina 127 - Capital. — El Director General.

e.2|10-Nº L.5.255-v.15|10|51

Licitación Pública Nº 112
Expte. Nº 33.595|1951

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo, a las 14.30 horas, para la adquisición de 200.000 pliegos de papel imitación hilo de 20 kilos, tamaño 72 x 92, color amarillo canario y 100.000 pliegos de papel imitación hilo de 24 kilos, tamaño 72 x 92, color blanco.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2do. piso (Oficina Nº 127) - Capital Federal. — El Director General.

e.24|9-Nº L-5.093-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 114
Expte. Nº 130.605|1951

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de distintos materiales para reposición de alambrados (postes, puntales, planchuelas, bulones, alambre, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal. — El Director General.

e.24|9-Nº L-5.094-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 250 (doscientas cincuenta) máquinas espolvoreadoras con motor a explosión y 300 (trescientas) máquinas esparcidoras de cebo tóxico, con motor a explosión.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.17|9-Nº L-4.977-v.5|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Ref. Expediente Nº 66.513|51

Llámase a Licitación Pública número 60, para el día 16 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, para la adquisición de ácido muriático, amianto, arandelas de presión y de hierro, alcohol desnaturalizado, alquitrán vegetal, etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-5.205-v.12|10|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 331|51, para el día 21 de diciembre de 1951, a las 10 horas, para la provisión del revestimiento de acero entre progresivas 3630 y 3969 del túnel de presión de la Central Hidroeléctrica Nº 1 ''Los Molinos'' (Pcia. de Córdoba). Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 hs.

e.1º|10-Nº L.5.249-v.22|10|51

Expte. Nº 1.417|51

Llámase a Licitación Pública número 59, para el día 15 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de 1 máquina cigarrillera, 1 picadora de tabaco y un torrefactor de tabaco. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L.5.167-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 11 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de 3.500 resmas de papel sin impresión. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso - Director General de Administración.

e.27|9-Nº L-5.138-v.10|10|51

Ref. Exp. Nº 66.535|51

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 10 de octubre de 1951, a las 15.30 horas para la adquisición de cables de acero fundido de distintas medidas de diámetro. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.26|9-Nº L-5.121-v.9|10|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (ENDE)

Llámase a Licitación Pública número 71: ''5 edificios monoblock'' apertura: 4 de diciembre de 1951, a las 10 horas, simultánea en la Administración General (Av R. S. Peña Nº 1190, Capital) y Delegación Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano 801, Río Gallegos). Valor del pliego $ 200.00 pudiendo adquirirse en las mismas. — El Administrador General.

e.28|9-Nº L-5.171-v.19|10|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 horas. Nº 70: Herramientas; 16,10 horas, Nº 74: Repuestos para automotores. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, ofic. 60. — El Administrador General.

e.28|9-Nº L-5.198-v.11|10|51

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas Nº 34 (2º llam.) Alambre, tela de acero; 16.10 hs. Nº 54: Repuestos para camiones; y 16.20 hs. Nº 72: Material eléctrico. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190 - 6º piso - Of. 60. — El Administrador General.

e.26|9-Nº L-5.133-v.9|10|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.
Licitaciones Públicas

16|10|51 — Elementos para transporte de cemento (1696) a las 8 hs.

22|10|51 — Provisión y montaje subestación transformadora en Comodoro Rivadavia (1293) a las 8 hs.

24|10|51 — Locomotoras y zorras a motor (1717) a las 8 hs.

31|10|51 — Hierros, chapas y planchuelas (1725) a las 8 hs.

31|10|51 — Aceros finos (1726) a las 9 hs.

e.26|9-Nº L-5.132-v.16|10|51

8/10/51 — Lancha a motor (1772), a las 10 hs.

9/10/51 — Planta productora de hierro (1776), a las 8 hs.

10/10/51 — Construcción playa y almacén para materiales (1681), a las 10 hs.

10/10/51 — Contratación servicio médico de urgencia y emergencia (1763), a las 8 hs.

11/10/51 — Tractores a oruga (1679), a las 8 hs.

13/10/51 — Material sanitario (1786), a las 9 hs.

15/10/51 — Anclas para embarcaciones (1724), a las 8 hs.

e.25|9-Nº L-5.110-v.8|10|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública, día 16 de octubre de 1951, provisión de: L|P. 323|51 (3º llamado), 14 hs. Cable subterráneo bajo plomo. — L.P. 324|51, 14.15 hs. Megohmetro, contralor de tierra antitelúrico, puente Kohlrauch portátil, voltímetros, milivoltímetros y luxmetros. — L|P. 325|51, 14.30 hs. Repuestos para Jepp Willys Universal. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.27|9-Nº L-5.150-v.10|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L|P. 326|51, 15 hs. Cajas de derivación. — L|P. 327|51, 15.15 hs. Intercambiadores de calor. — L|P. 328|51, 15.30 hs. Transformadores. — L|P. 329, 15.45 hs. Condensadores. — L|P. 330|51, 16 hs. Reparación motor Waukesha. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.27|9-Nº L-5.151-v.19|10|51

Llámase a licitación pública, día 10 de octubre de 1951, para la provisión de: L/P. 315/51, 14,00 hs. Pipetas, codos de bakelita y tapas tomalecturereros; L/P. 316/51, 14,15 hs. Electrobombas centrífugas; L/P. 317/51, 14,30 hs. Equipo compresor, compresor de resorte de válvula, juego de escareadores, terrajas, pistola para pintura, caño de goma y gato hidráulico. L/P. 318/51 (4º llamado). 14,45 hs. Motores para coche y camión Chevrolet. Retiro de pliego, en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-5.105-v.8|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L/P. 319/51, 14 hs. Auto-transformadores. L/P. 320/51, 14,15 hs. Aisladores pasantes. L/P. 321/51, 14,30 hs. Reguladores de tensión. L/P. 322/51 (3º llamado), 14,45 hs. Repuestos para motor Cummins Diesel modelo Hind 46 para Terracobra modelo TCX. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-5.106-v.16|10|51

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre de 1951, provisión de: L|P. 312|51. 14,15 hs. Máquina cepilladora de madera. — L|P. 313 51. 14.30 hs. Repuestos para motor Crossley, Sisma y Koerting. — L|P. 314|51. 14.45 hs. Alambre tejido. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 hs.

e.19|9-Nº L-5.047-v.8|10|51

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA COMERCIAL
DIRECCION DE YERBA MATE

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, para adjudicar la provisión de 6 apiladoras portátiles con propulsión propia, para bolsas de yerba mate canchada, con una elevación vertical de 8 mts. y largo de bastidor 11,50 mts. debiéndose indicar el ancho de la cinta transportadora y bastidor. El acto de apertura se efectuará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Bartolomé Mitre 836, 2º piso, Capital, en el día y hora indicados, hasta cuya fecha y hora se recibirán las ofertas. Para consultas dirigirse a la dirección mencionada todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.28|9-Nº L-5.199-v.10|10|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, Expediente Nº 8.868|51, para el día 25 de Octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de artículos de cirugía, farmacia y labortorio, con destino a casa central, droguería (para los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional), Reconquista 269, Cap. Fed.

Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|10-Nº L-5.327-v.25|10|51

Llámase a Licitación Pública número 100|51, Expediente 6.252|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 12,10 horas, para la provisión de máquinas para lavadero, con destino al Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Capital Federal), Brandsen 2570 Ciudad. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-5.207-v.12|10|51

Llámase a Licitación Pública número 99|11, Expediente 7.438|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de máquinas para lavadero, con destino a la Colonia Hogar ''Ricardo Gutiérrez'', Marcos Paz F. C. N. D. F. S. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-5.208-v.12|10|51

Expediente Nº 8.575|51

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 10 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de instrumental de cirugía, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura ''Vicente López y Planes'', General Rodríguez, F.C. N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº L-5.154-v.10|10|51

Expediente Nº 8.653|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (D. O.) para el día 10 de octubre de 1951, a las 11.30 horas. Objeto: Contratación y construcción inclusive materiales y mano de obra de la vivienda del Director, cerco y portada de servicio, veredas perimetrales y depósito de granja, para el Nuevo Hogar de Niños ''General José de San Martín'' Avda. San Martín 3229, Lomas del Mirador, San Justo. Informes: Dirección de Obras, Reconquista 269, Cap. Federal. Precio de la documentación: $ 60.— m|nal.

e.20|9-Nº L.5.074-v.10|10|51

Expediente Nº 8.749|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 9 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de drogas, con destino a los establecimientos de esta Dirección. Informes: División Suministros, Reconquista 269 - Capital Federal. — El Director de Administración.

e.18|9-Nº L.5.024-v.8|10|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 101.483|51.

Llámase a licitación pública Nº 14|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 15.00 horas, para la adquisición de mobiliario de madera y metálico, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus Seccionales. El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, Rivadavia Nº 1757, 5º piso,

donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones o Informes.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.096-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 234, para el día 19 de octubre de 1951 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de Utiles para oficina con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.299-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 235 para el día 19 de octubre de 1951 a las 16.15 horas, a fin de contratar los servicios de encerado, conservación y limpieza de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio, durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17,30 horas.

e.2|10-Nº L-5.300-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 236 para el día 19 de octubre de 1951 a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Menaje con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.301-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 233. para el día 15 de octubre de 1951 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos para limpieza y desinfección con destino a distintas Delegaciones Regionales para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones - Defensa Nº 628 - Capital), cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|9-Nº L-5.161-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 232, para el día 9 de octubre de 1951, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, bolsas de papel, tintas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

e.19|9-Nº L-5.043-v.9|10|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Expte. Nº 33.068|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 298 para el día 22 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de cojinetes en bruto, de bronce fundido, para coches y vagones, de industria nacional.

La apertura de los sobres recibidos hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, donde podrá ser consultado o retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del pliego m$n. 75.—

e.26|9-Nº L-5.118-v.16|10|51

Expte. Nº 32.960|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 295, para el día 29 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de calderas completas para locomotoras.

La apertura de los sobres hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del Pliego m$n. 200.

e.26|9-Nº L-5.123-v.16|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|51 (2º llamado), Expediente Nº 16.248|51, hasta las quince y treinta (15.30) horas del día (19) diez y nueve de octubre del presente año, para la provisión de anillos de material aislante para Grúas eléctricas. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.2|10-Nº L-5.298-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26/51, Expediente Nº 70.890/51 hasta las quince y treinta (15,30) horas del día 6 de octubre del presente año, para la adquisición de planchuelas de acero, electrodos, estopa, tornillos, taladro de mano eléctrico y pintura tipo "Protech". La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avds. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.25|9-Nº L-5.113-v.5|10|51

Expte. Nº 70.903|51

Llámase a Licitación Pública Nº 27|51. hasta las quince y treinta (15,30) horas del día 5 de octubre del presente año para la reconstrucción de (17) diez y siete cabinas de camiones "Mack" La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avds. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º. en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones, en la misma Dirección. — David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.097-v.5|10|51

FERROCARRIL NACIONAL DGO. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 51|48 - Día 15|10|51 a las 14 hs. "Cedro en vigas y curupay en tablas". — M. 51|233 - Día 15|10|51 a las 14,30 hs. "Ladrillos y tierra refractaria". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.

e.1º|10-Nº L.5.251-v.15|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas, de los días que se indican para la provisión de: Nº 34: Loza para menaje. Ap. 22|10|51. — Nº 35: Encerados para vagones. Ap. 23|10|51. — Nº 36: Máquinas plana impresora. Ap. 24|10|51. — Nº 37: Género impermeable. Ap. 25|10|51. — Nº 38: Acumuladores, cajas y secciones para ídem. Ap. 26|10|51. — Nº 39: Por fabricar barandas para vagones canadienses. Ap. 29|10|51. — Nº 40: Cable armado subterráneo. Ap. 30|10|51. — Nº 41: Grua puente eléctrico. Ap. 31|10|51. — Nº 42: Conductores eléctricos. Ap. 2|11|51. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,15 a 18,15 horas.

e.3|10-Nº 5.309-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 16 de octubre de 1951, para la fabricación de 137.000 anclas para rieles.

Los formularios y planos pueden ser retirados en oficina Nº 51, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Isidoro González, Gerente General

e.3|10-Nº L-5.315-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Licitación Pública O. C. 22 de octubre de 1951: 15 hs. Descarga de carbón en La Plata, por el término de un año. — O. C. 15|51 Ax. 34. 15 de noviembre de 1951: 15 Hs. Chapas lisas, canaleta, lata y cinc. — O. C. 19|50. 15 de noviembre de 1951: 16 Hs. Tornillos de ho p.madera. — O. C. 4|51 Ax. 4. 14 de noviembre de 1951: 16 Hs. Pinceles, esponjas y gamuzas. — O. C. 30|51. 19 de noviembre de 1951. 14 Hs. Cepillos de alambre y cerda. — O. C. 34|51 Ax. 4. 19 de noviembre de 1951: 15 Hs. Pinturas, esmaltes etc. — O. C. 5|51 Ax. 16. 19 de noviembre de 1951: 16 Hs. Gatos de vía y otros. — O. C. 43|51 Ax. 5. Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|10-Nº L.5.250-v.12|10|51

30 de Octubre de 1951 - 14 hs.: Guantes botas, delantales de cuero y lona. O. C. 58|51. Ax. 45. — 30 de Octubre de 1951 - 15 hs. Accesorios de goma para coches motores. O. C. 28|51, Ax. 4. — 5 de Noviembre de 1951 - 14 hs.: Codos, cuplas tees etc. O. C. 12|51. Ax. 9. — 5 de Noviembre de 1951 - 15 hs.: Tubos de acero para calderas. O. C. 22|51. Ax. 1. — 5 de Noviembre de 1951 - 16 hs.: Amianto. empaquetadura, etc. O. C. 32|51. — 6 de Noviembre de 1951 - 14 hs.: Artículos de goma. O. C. 28|51. Ax. 5. — 6 de Noviembre de 1951 - 15 hs.: Cueros varios O. C. 29|51, Ax. 8.

Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.24|9-Nº L-5.100-v.12|10|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 15 de octubre próximo, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de obras jurídicas y de consulta de autores nacionales y extranjeros, con destino a la Procuración General de la Nación. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410, de 14.30 a 16.30 horas. — José M. Gómez Constenla - Contador - Subdirector de Administración.

e.27|9-Nº L-5.162-v.10|10|51

Ministerio de Educación

Comisión Ley 11.333 - Artº 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 11 de Octubre de 1951, a las 15, para la provisión de: Incubadoras, Balanzas, Jeringas y Agujas Hipodérmicas, Roperos Metálicos, etc. con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, Cátedra de Puericultura (Primera Infancia). — Informes: Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 951, Cap. Fed. — El Secretario de la Comisión.

e.27|9-Nº L.5.192-v.10|10|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día diez de octubre de 1951 a las 10 horas, para la impresión de 2.000 ejemplares de las actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador General San Martín.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General - Oficina de Suministros, Rivadavia Nº 190, ciudad de Mendoza.

El Secretario General

e.2|10-Nº L-5.257-v.10|10|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Oficina de Compras), el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — (Fdo.): Raúl A. Antequeda, secretario. $ 70. — e.2|10-Nº L.2.145-v.15|10|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-9.719/51

Llámase a licitación pública hasta el día nueve de octubre a las once horas, en la Dirección del Hospital de Clínicas, Córdoba 2149, para contratar la provisión de: algodón hidrófilo, artículos de bazar, artículos de almacén, lámparas eléctricas y artículos de electricidad, artículos de limpieza, carnes y derivados, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, huevos, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, vendas de Cambric, tejidos, mercería, con destino al consumo del Establecimiento e Institutos anexos durante el primer semestre del próximo año 1952. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Contador.

e.19|9-Nº L-5.045-v.9|10|51

DIVISION SUMINISTROS

(Compras)

Llámase a Licitación Pública Nº 128, por segunda vez, para el día 10 de octubre de 1951, a las 16, para la adquisición de: 1.000 resmas de papel obra 1ra., alisado 72 x 92 de 20 kilos, con destino a establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.3|10-Nº 5.310-v.9|10|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 82.741|51

Llámase a Licitación Pública Nº 222, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.330-v.18|10|51

Expediente Nº 74.027|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 22 de mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.28|9-Nº L. 5.170-v.19|10|51

Expediente Nº 74.713/51

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 16 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos farmacéuticos, instrumental, etc.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.25|9-Nº L-5.103-v.15|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 48.379|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 16 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "General Güemes", y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha

BOLETIN  OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — Dirección General del

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 . Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 136 PAGINAS

Ley

Ley 14.959 - Dec. 19.425|51. — Apruébanse mejoras otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional. (Pág. 1).

Decretos

MINISTERIO DE AERONAUTICA

19.095|51. — En reglamentaciones vigentes para el personal militar se efectúan diversas modificaciones. (Pág. 1).

MINISTERIO DE FINANZAS

18.996|51. — Garantízase un préstamo para la Corporación de Transportes. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRANSPORTES

17.263|51. — Efectúanse promociones en el Ministerio de Transportes de la Nación. (Pág. 5)

MINISTERIO DE JUSTICIA

19.093|51. — Créanse nuevos registros de contratos públicos civiles y comerciales en la Capital Federal. (Pág. 1).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17.020|51. — Confírmase personal en el Ministerio de Salud Pública. (Pág. 2).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO:

Decretos sintetizados. (Pág. 7)

Resoluciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C.N. Nº 134|51. — Fíjanse condiciones de trabajo y salarios para la recolección y embalajo de habas, arvejas y frutillas. (Pág. 2).

C.N. Nº 179|51. — Se establecen condiciones de trabajo y salarios para obreros ocupados en las tareas de esquila. (Pág. 3).

M. Nros. 305 - 306 - 307 y 308|51. — Dispónese la cancelación de varias personerías gremiales. (Pág. 3).

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA: (Pág. 20)

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: (Págs. 21 y 113)

Crónica Administrativa

MINISTERIO DE FINANZAS

Banco Central de la República Argentina. (Pág. 10)

Avisos

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL:

Edictos anteriores. (Pág. 17)

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTOS JUDICIALES:

Anteriores. (Pág. 17)

CONTRATOS:

Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 85)

AVISOS DIVERSOS:

Nuevos. (Pág. 36)
Anteriores. (Pág. 37)

REMATES:

Anteriores. (Pág. 37)

TRANSFERENCIAS:

Nuevas. (Pág. 37)
Anteriores. (Pág. 38)

CONVOCATORIAS:

Nuevas. (Pág. 42)
Anteriores. (Pág. 50)

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS:

(1 suplemento de 16 páginas)

dependencia, sita en Gral. Güemes (Salta).

Las necesidades se refieren a: comestibles, combustibles, repuestos automotores, artículos de electricidad, de ferretería, forrajes, animales para experimentación, etcétera. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.2|10-Nº L-5.254-v.15|10|51

Expediente Nº 48.612|51

Llámase a Licitación Pública Nº 220, para el día 12 del mes de octubre de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347 - Tucumán. Las necesidades se refieren a: repuestos electrónicos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-Nº L.5.252-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 25.263|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Santa Teresita", en Rawson (Chubut) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rawson (Chubut).

Las necesidades se refieren a: comestibles. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.328-v.18|10|51

Expediente Nº 63.721|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 8 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a l Hospital Rural de Esquel y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Esquel (Chubut).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles y un acumulador. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.087-v.5|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 25.361|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell-Ville, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o la antedicha dependencia, sita en Bell-Ville (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles, animales para experimentación, materiales, etc. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.329-v.18|10|51

Expediente Nº 79.271|51

Llámase a Licitación Pública Nº 221 para el día 15 del mes de octubre de 1951 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba).

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES, DE 11.30 A 15.30
T. E. 31 - 0358

INFORMES T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADAS T. E. 31 - 0358

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación

Las necesidades se refieren a: comestibles, géneros y ropa. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9.-Nº L-5.085.-v.12|10|51.

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 230

Expediente Nº 88.660|48

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1951, a las 15 horas, para la provisión de materiales para la prosecución de las obras de construcción del Centro Materno Infantil en Neuquén, Territ. Nac. del Neuquén.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avenida Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Neuquén.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Neuquén, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

e.28|9-Nº L-5.172-v.9|10|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L. 5.168-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días, para contratar "desmantelamiento y reinstalación de equipos transmisores" (Dirección de Radiodifusión).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1951, a las 17,00, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-5.303-v.9|10|51

DIRECCION DE CORREOS

División de Transportes

Expte. 689-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Abra Pampa y Casabindo y Abra Pampa y Rinconada (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones SG. Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general

e.3|10-Nº L-5.304-v.16|10|51

Expte. 128-SG|51

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio

FRANQUEO A PAGAR

de transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina de Licitaciones (SG). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e3|10-Nº L-5.305-v.16|10|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Aviso de Licitación

Expte. 1.308-SG|50

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tucumán (Dto. 16º) y Tinogasta (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.1º|10-Nº L-5.202-v.5|10|51

Expte. 4.751-SG|51

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Quiaca" y "Yavi" y "La Quiaca" y "Santa Catalina" (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.1º|10-Nº L-5.203-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 111-P-51

Nº 111-P-51, día 22|10|51, a las 9,30. Por construcción de un edificio en Posadas, Gobernación de Misiones, valor estimado $ 5.455.860. Pliego $ 75. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|9-Nº L-5.201-v.11|10|51

Expte. 252-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (C. Rivadavia) o a la Oficina de Licitaciones-SG-Correo Central (Bs. As.) — Marco A. Andrada, Secretario general.

e.24|9.-Nº L-5.090.-v.5|10|51.

Licitación Pública Nº 96

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Dextrina".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9.-Nº L-5.086.-v.5|10|51.

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Junín 1060

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060 que deben apersonarse en la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUIRRE IRENEO; ARCIPRETE JUAN CARLOS; AVELLANEDA ROQUE; BARROS BASILIO; BAVILACQUA ALBERTO OTELO; BRAUDONI CELEDONIO DOMINGO; BROIN ANTONIO; CARABALLO GREGORIO; CABRIL EDMUNDO; CAYO SOTERO; COCCARO HIPOLITO ANGEL; DIAZ NELLY NELFIDA; FIORE JORGE; FLANIGAN PEDRO E.; GONZALEZ JUAN GREGORIO; IRIART URRUTY ARMANDO; JUAREZ CADALICIO; LANI ITALO; LAZARO HECTOR ROMEO; LEDESMA JOSE; LOPEZ DAMIAN FELIX; LOPEZ TIBURCIO SABINO; MARCOZZI SANTE; MARMOL CARLOS ENRIQUE; MARIN ANASTACIO; MARTIN ANGEL; MARTINEZ MAXIMINO JORGE; MAZAR MIGUEL; MERDINI MARQUE OSVALDO; MOSCATEL ARMANDO; PEREYRA FELIPE SANTIAGO; PISI CARLOS; SANCHO EBELIO; SODER FRANCISCO LUDOVICO; SOSA TOMAS ISMAEL; TOLOSA LEONARDO; UCHA ANDRES; VIDAL MIGUEL, VITERITTI LUIS; WOJNAROWSKY JUAN.

e.28|9-Nº 5.186-v.12|11 51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ALANIZ LIBORIO; ANGELOTTI LUIS ROQUE; AIUTO CARMELO; ALMADA JOSE; ANISCHLINGER MATIAS; ASARO ANTONINO; BARROS CRESCENCIO DEL CARMEN; BULACIO PIO LEOPOLDO; BARREIRO MANUEL; BORIOLO MARIO; BRUNETTI NELIDA ALCIRA; CAGNOTTI SANTIAGO; CARDOZO ELEUTERIO; COLLARO CELESTINO ANGEL; ESCOVONE GERARDO; FELEOGA CARLOS; FUENTES DOMINGO DEL CARMEN; GILETTA CONRADO SALVADOR; GONZALEZ MANUEL BENEDICTO; GUZMAN JULIO; GAIDO MIGUEL; HEIMBERG JULIO; IGLESIAS FONSECA CELESTINO; JARA JOSE RODOLFO; KISCZUK BASILIO; LA BELLA ROSARIO; LUNA HECTOR M.; LEMOS NOEL AMERICO; LOPEZ SIGIFREDO; LUNA ROMUALDO; MARTINEZ CRISPIN MARIA; MONTENEGRO JUAN MANUEL; MARTINEZ JUAN IRENEO; MATUS LUIS ALBERTO; MARCUCCI ALEJANDRO; MASSIERO LUIS; NAZARCO PEDRO CRISTOFALO; ORUE RODOLFO JOSE; PITO BAUTISTA; PIANEZZA DANIEL; POSADA SILVERIO FLORENTINO; PEREZ PEREZ FRANCISCO; PACELLI TOMAS; RUIZ CANDIA EDUARDO; RONDEAU JUAN P.; SERAFINI ENRIQUE; SOTELO EUSTAQUIO; SANCHEZ SOTELO; TARABU PEDRO; TRAMOLAO MARIQUEO MARTIN; TELLO AMADEO; VIDELA JUAN CARLOS.

e.29|8-Nº 4.466-v.9|10|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA L

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría del Escribano don Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo MARCOS PASCUAL, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8879, que por el delito de lesiones —art. 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 18 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.14|9-Nº 7.814 s|p.p. - v.26|10|51.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano Jacinto A. Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo MARTIN MEDEIRO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa número 8.990, que por el delito de lesiones, del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 31 de julio de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.3|9-Nº 7.762 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO BÜCHLER.

Buenos Aires, siete de agosto de 1951. — Jorge A. Carriga, secretario.

e.3|9-Nº 7.758 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 3

El Juez Civil doctor Federico Luis Trujillo, secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BUSTAMANTE.

Buenos Aires, junio 15 de 1948. — Rodolfo Virasoro, secretario.

$ 120.— e.31|8-Nº 19.662-v.11|10|51

Núm. 4

El Juez Nacional Civil, Guillermo Borda, hace saber por quince días, en la sucesión de GERSON o GASPAR SCHARFSTEIN, para que en término de treinta días comparezcan herederos, acreedores. Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1951. —Ranulfo J. González, secretario.

$ 75. — e.24|9-Nº 1.489-v.12|10|51

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ELVIRA GROSSI.

Buenos Aires, 19 de julio de 1951. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.3|9-Nº 7.759 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO GAGLIARDI.

Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.27|8-Nº 19.101-v.5|10|51

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de SIMON SENTIALEZ.

Buenos Aires, 11 de julio de 1951. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.3|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.12|10|51.

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO ADOLFO JOUBERT.

Buenos Aires, 27 de julio de 1951. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

e.3|9-Nº 7.761 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ORANGEL DIEZ, procesado por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría: José A. Whittingslow

Buenos Aires, Agosto 24 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow secretario.

e.14|9-Nº 7.815 s|p.p. - v.26|10|51

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JOSE FRANCISCO LAICE, procesado por agresión, lesiones y robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.14|9-Nº 7.821 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 del Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a BRIGIDA OLGUIN, procesada por hurto y substracción de menor, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — G. Gilberto Torres Brizuela secretario. e.3|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a RICARDO MOLINARI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7.816 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO BARTOLO FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|9-Nº 7.819 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7.817 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a MARIO GARIBALDI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 11 210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7.818 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a FRANCISCO JOSE LARCO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14|9-Nº 7.320 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a DIONISIO MATTOS a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. — E. I. Cáceres (H), secretario.
e.3|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a HECTOR CALVES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.3|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ALBIOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.822 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a RICARDO NICOLAS MENENDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.823 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIA PAZ MILLARES FERNANDEZ, por el delito de hurto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.824 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JOSE PUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 2[illegible] de agosto de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.14|9-Nº 7.826 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIL CESPEDES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, agosto 29 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.14|9-Nº 7.825 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.252), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.827 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.252), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.828 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO DASSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Miguel F. Del Castillo, secretario.
e.3|9-Nº 7.779 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3|9 Nº 7.780 s|p.p.-v.12|10|51

Por orden señor Juez Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JOSE PACHECO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9-Nº 7.781 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a IRMA BERTA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 20 de julio de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9-Nº 7.782 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GRAVIOTO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9-Nº 7.783 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta a CARLOS ORIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 26.419) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.829 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a CLEMENTE WILSON GREEN, (Causa Nº 26.405, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.830 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE FUKS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|9-Nº 7.831 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo EGNAR PEDRO MENDOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
e.14|9-Nº 7.832 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ROBERTO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, agosto 29 de 1951. —
e.14|9-Nº 7.833 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HUGO LAFUENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento - sumario número 26.277, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3|9-Nº 7.784 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Raúl Pizarro Miguens, a CARLOS VERA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.14|9-Nº 7.834 s|p.p.-v.26|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL DE JESUS CONCHA, procesado por homicidio en la causa número 20.543, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de julio de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.
e.3|9-Nº 7.785 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ERLANDO E. BALBUENA, procesado por estafa, en la causa Nº 20.574, instruída por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de julio de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.
e.3|9-Nº 7.786 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FAUSTO ANTONIO GARCIA DIAZ, LUIS PAZ y ANA MACK, procesados por estafa, malversación de caudales públicos y estafa respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|9-Nº 7.787 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens a JULIO OSCAR DELUCA procesado por hurto en la causa 15.254, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|9-Nº 7.788 s.p.p.-v.12|10|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO SPINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14|9-Nº 7.835-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCOCER FIGUEROA JOB, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|9-Nº 7.836-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, a|c. del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a MARIO PASCULLI, a comparecer a estar a derecho a este Tribunal, dentro de los 30 días, acusado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de los Tribunales, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — Raúl Barceló, secretario.
e.14|9-Nº 7.837-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita por treinta días a comparecer a derecho a SALVADOR PARRA GARCIA, acusado de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso — Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 7.789 s|p.p. - v.12|10|51.

Por orden del señor Juez de Instrucción titular del Juzgado de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por treinta días a comparecer a derecho a FRANCISCO VARGAS, acusado de hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Mario H. Pena, Raúl Barceló, secretarios.
e.3|9-Nº 7.790 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a ALFREDO MIGUEL RAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 14 de junio de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.14|9-Nº 7.838-s.|pp.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3|9-Nº 7.791 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RAFAEL FAVALE a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 27 de 1951. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.3|9-Nº 7.792 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN CARLOS NIETO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.850, por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 7.839-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OSCAR HIDALGO FAJARDO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.852, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.840-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELIA GODINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.207, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.841-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO LUCIONI, ción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y estar a derecho en causa Nº 18.209 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.14|9-Nº 7.842-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERONIMO ROJAS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.196, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.843 s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a LUCIA E. VILLAREAL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.200, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.849-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MAXIMINO CASTILLO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.857, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.844-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SAVINO CARBALLAL para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.934, por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 7.793 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MANUEL BERENGUER GOMEZ para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.146 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|9-Nº 7.794 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO MIGUEL LANDABURU para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.160 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|9-Nº 7.795 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN SCHOL ALCAIDE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.160 por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|9-Nº 7.796 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERMIN YRAIZOZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.14|9-Nº 7.845-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCRECIA IMMERGLUK DE GOLDFABER, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, agosto 28 de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14|9-Nº 7.846-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3|9-Nº 7.797 s|p p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a JUAN RAGGIO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3|9-Nº 7.798 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL SOLARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e14|9-Nº 7.847-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 7 de junio de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|9-Nº 7.519 s|p.p.-v.30|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a JOSE OSVALDO LARRAIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 16 de agosto de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.
e.14|9-Nº 7.848-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. en lo Penal Nº 12, se cita y emplaza a JUAN VELAZQUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.
e.3|9-Nº 7.799 s|p.p. - v.12|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza a MANUEL LIBERTO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.
e.3|9-Nº 7.801 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza a CARLOS OSCAR RIETTI para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.
e.3|9-Nº 7.800 s|p.p. - v.12|10|51.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 14

El Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Paz Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de HAROL CECIL SPICER.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — P. Vidal Harris, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 2.080-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 24 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.14 9-Nº 7.811 s|p.p.-26|10|51

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO HUGO EITNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 inc. C Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 14 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.14|9-Nº 7.812 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVAREZ ANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.3|9-Nº 7.763 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDERSEN TORKILD y BACH HUGO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.3|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARIO CASUCCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de al ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.3 9-Nº 7.765 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL FERREIRA y JOSE AIRES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 11 Decreto 536|45 bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría, agosto 27 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.14|9-Nº 7.813 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIEVO VANNI, para que dentro le dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de conformidad con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, 3er. piso. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.3|9-Nº 7.766 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ASTORECA FRADUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Guillermo Ignacio Hünter, secretario.

e.3|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a RAUL NORBERTO COSTANTINO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 4, a cargo del infrascripto, Oscar C. Blarduni.

La Plata, junio doce de mil novecientos cincuenta y uno. — Oscar C. Blarduni, secretario.

e.18|9-Nº 7.523 s|p.p.-v.30|10|51

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita, y emplaza al ciudadano JESUS AGUILERA, c 1891, procesado por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 1º de agosto de 1951. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3|9-Nº 7.755 s|p.p.-v.12|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, Expediente Nº 61.215|51.

Al señor Director General de Industria Minera. — Buenos Aires. Carim Nemer Haddad, argentino naturalizado, cuarenta y un años, casado, comerciante, domiciliado en Las Lajas (Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de aprovechamiento común y las reservas del Estado, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en el lote 6 de la Sección XXXI Fracción D, y constituídas por un rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo baricentro se encuentra en un punto donde instalado con un teodolito tomé visuales a los Cerros Salado, Punta Alta, de la Grasa, Candelero, y Mocho, formando entre los dos primeros un ángulo de 138° 14', entre el primero y el tercero otro de 184° 11', entre el primero y el cuarto otro de 231° 8', y entre el primero y el quinto otro de 253° 29'. Los terrenos son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con las herramientas de práctica. Es justicia. — Fdo.: Carim Nemer Haddad. Recibido en mi Oficina hoy nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional S|D. Germán A. Frese en representación de don Carim Nemer Haddad en el Expediente Nº 61.215|51, al señor Director digo: Que acompaño la planilla de antecedentes del señor Haddad. Mi mandante ha resuelto modificar la ubicación del cateo solicitado, quedando así: De un punto situado a 3.500 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 5 una línea de 5.700 metros hacia el Este forma el lado Norte del cateo y del extremo Este de esta línea 3.500 metros al Sud forma el lado Este, cerrando el cuadrilátero los lados Sud y Oeste del lote 5, tal como lo indica el plano adjunto. Sírvase tener presente lo expuesto y Será Justicia. Fdo.: Germán A. Frese Recibido en mi Oficina hoy doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 944|51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, centro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.700 m. en dirección Este-Oeste por 3.500 m. de modo que su esquinero Sudoeste coincide con el vértice Sudoeste del lote 5 mencionado. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registre Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, agosto 30 de 1951. Registrado bajo el Nº 4532, folio 436 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del Señor Carim Nemer Haddad. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 350. — e.4|10-Nº 2.423-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Jorge Juan Pose, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.323|51.

Zapala, Mayo de 1951. — Señor Director General de Industria Minera. — Doctor Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala (Territorio del Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo medidos en dirección Sud-45°-Oeste por 2.000 metros de ancho; cuyo vértice Este estará situado a 4.000 metros (cuatro mil) al Norte 45° Oeste de un punto situado, a su vez a 1.300 metros al Sud 41° Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160-163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Jorge Juan Pose. — Recibido en mi ofcina hoy diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 941-51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. — La presente solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Jorge Juan Pose, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22, 23, 47, 48 y 49 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte 45° Este por 2.000 metros, de modo que su esquinero Este se halla a 4.000 m. al Norte 45° Oeste, de un punto que se encuentra a 1,300 m. al Sud 41° Este de la cúspide del Cerro Atravesado. Los terrenos afectados, según constancia en autos, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, agosto 31 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.536, folio 442, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 280. — e.4|10-Nº 2.273-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Joaquín P. González, Expediente Nº 104.713-50.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950: Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Joaquín P. González, mayor de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Avenida Meeks Nº 176, Departamento C., en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante el señor Director Nacional de Minería me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona de cateo será de 2:000 Hás. ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de paralelogramo, cuyos vértices A B C D se ubicarán en la siguiente forma: A; distará 1.750 metros (un mil setecientos cincuenta metros) al Sud 59° O. de otro punto que se encuentra a 2.322 metros (dos mil trescientos veintidós metros) al Norte 84° 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. B; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59° Este de A. C; a 6.752,43 m. (seis mil setecientos cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros) al Norte 71° 35' Oeste de A. D; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59° Este de G. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (Esc. 160|163, piso 9º), de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me represente en el trámite de estas actuaciones. — Sírvase el señor Director Nacional de Minería conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Joaquín P. González. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas quince minutos. Acompaño duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Ratifica pedido. — Buenos Aires, junio 14 de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: Oscar G. Nasjleti, con domicilio constituído en calle Sarmiento 559 (piso 9º, Esc. 160|163) en representación de don Joaquín Pedro González, en el Expediente Nº 104.713|50, al señor Director respetuosamente manifiesta: Que habiendo quedado libre la zona del Expediente Nº 140.647-49, con fecha 27 de abril del corriente año, a la que se superponía el presente pedimento, solicito al señor Director, ratificando la solicitud de fs. 1, se me conceda la parte libre del mencionado pedimento, que se encontraba en superposición con el presente. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que Es Justicia. — Fdo.: Oscar G. Nasjleti. — Recibido en mi Oficina hoy quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las once horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1007-51. — Buenos Aires, agosto 30 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de aproximadamente 1.700-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combusibles sólidos, presentada por el señor Joaquín P. González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 8, 9 y 10 de la Sección XIV y 13, 16, 17 y 20 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Sudeste y al Noroeste rectas de 3.900 ms. de longitud y rumbo Norte 59° Este trazadas por un punto A y a 6.752,43-ms. al Norte 71° 35' Oeste del mismo, respectivamente. El punto A se encuentra a 1.750-ms. al Sud 59° Oeste de otro punto situado a 2.322-ms. al Sud 84° 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. Al Noreste una poligonal de siete lados determinada del Este a Oeste del modo siguiente: el primer lado recta en dirección Norte 71° 35' Oeste trazada a 3.900-ms. al Norte 59° Este del punto A: el segundo lado recta con rumbo Sud 30° Oeste trazada por un punto B determinado midiendo sucesivamente y a partir de la cúspide del Cerro Mallín Quemado: 5.000-ms. al Norte 25° Este; 1.764-ms. al Sud 30° Oeste y 1.428,50-ms. al Sud 60° Este; el tercer, cuarto y quinto lado, están determinados por las dimensiones y rumbos que a continuación se detallan y a partir de un punto situado a 1.400-ms. al Sud 30° Oeste del punto B; 1.490-ms. al Norte 31° Oeste, 1.160-ms. al Sud 59° Oeste y 1.025-ms. al Norte 60° Oeste; el sexto lado es paralelo al segundo y está trazado a 2.857-ms. al Norte 60° Este del mismo y el séptimo lado es la prolongación del primero. Al Sudoeste otra poligonal de cinco lados que se determina de Oeste a Este del modo siguiente: el primer lado es una recta con rumbo Norte 71° 35' Oeste, el segundo lado de dirección Norte 59° Oeste está trazada por un punto C determinado midiendo sucesivamente y a partir del punto A; 6.250-ms. al Sud 59° Oeste, 3.770-ms. al Norte 31° Oeste y 4.365-ms. al Norte 59° Este; el tercer lado está trazado por el punto C y en dirección al punto A ya definido, el cuarto lado con rumbo Sud 20° Oeste pasa por un punto que se halla a 1.666,50-ms. al Norte 70° Oeste de otro situado a 500-ms. al Sud 45° Oeste de la cúspide del Cerro Mallín Quemado y el quinto lado está trazado por el mencionado punto A y por otro que se determina midiendo sucesivamente y a partir del mismo punto A; 6.250ms. al Sud 59° Oeste, 2.500-ms. al Norte 31° y 4.900-ms. al Norte 59° Este. Los mencionados lotes 8, 9 y 10, según constancia en autos, son de propiedad particular, el resto es fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "La Porfía", Expediente 130.233-46; "Río Agrio V", Expediente 202.502-47; "Río Agrio VI", Expediente 123.527-48; "Río Agrio IV", Expediente 200.240-40; "Río Agrio III", Expediente 126.864-36; "Río Agrio II", Expediente 126.863-36; "Río Agrio", Expediente 126.862-36. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las

puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4549, folio 458 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII, a favor del señor Joaquín P. González. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 550.— e.3|10.-Nº 2.272.-v.16|10|51.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos ubicado en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, de los señores Héctor de la Fuente y Juan Carlos Bonatti, Expediente número 104.651|50.

"1950 Año del Libertador General San Martín". Buenos Aires, octubre 16 de 1950. — Al señor Director de la Dirección Nacional de Minería: El que suscribe Héctor de la Fuente, con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco 360, argentino, de 22 años de edad, soltero, de profesión empleado, al señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo los de aprovechamiento común, en terrenos de propiedad fiscal, completamente desiertos, no labrados ni cultivados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se trazará un rectángulo de 3.000 metros de Este a Oeste y de 6.666 metros de Norte a Sud, el cual tendrá asentado su ángulo Sud Este a 500 metros al Este del Cerro Pedregoso, abarcando así parte de los lotes 10, Fracción D, Sección XXXI, y lote 1, Fracción D, Sección XXXI, del territorio y Departamento antes mencionado. Que a tal efecto, dispongo de un capital de $ 10.000.— en efectivo y de las herramientas y elementos necesarias para dicho trabajo. En la exploración se emplearán 4 hombres y un capataz debidamente equipados. Conforme a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: 1) Se me tenga presentado en legal forma y domiciliado. — 2) Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de ley. Sírvase el señor Director Nacional proveer como solicito, pues es Justicia. — Fdo.: Héctor de la Fuente. — Otro sí digo: Quedarán también excluídos en esta exploración los minerales de carbón, carburos e hidrocarburos — Fdo.: Héctor de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las diez horas quince minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 928|51. — Buenos Aires, agosto 3 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.333 hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por los señores Héctor de la Fuente y Juan Carlos Bonatti, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 4.444 m., dirección Norte 1º 20' Oeste por 3.000 m., de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 2.222 m. al Norte 1º 20' Oeste y 2.500 metros al Norte 88º 40' Oeste de la cúspide del Cerro Pedregoso. Los terrenos afectados, según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.525, folio 427 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor de los señores Héctor de la Fuente y Juan Carlos Bonatti. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 360.— e.28|9 Nº 1.841-v.11|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Lacar, Territorio Nacional del Neuquén de los señores Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza y Nicolás Rosendo Frumento, Expediente Nº 61.337/51.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1951. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Los que suscriben, Antonio M. Vidal, casado, de 40 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín de Los Andes (Neuquén); Delfor Sabat Yarza, casado, de 45 años de edad, empleado, argentino, domiciliado en San Martín de los Andes (Neuquén); y Nicolás Rosendo Frumento, casado, de 41 años de edad, empleado, argentino, domiciliado en la Avda. Francisco Beiró número 2315 de esta Capital, ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de Oro en terrenos incultos y no cercados y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la cual deberá ubicarse en el límite Sud del radio urbano del pueblo de San Martín de los Andes, en un ancho de cuatro mil metros hacia el Sud y desde dicho límite, por un largo de diez mil metros contados desde la costa del Lago Lacar hacia el Este, todo ello según plano adjunto. En los trabajos de exploración se emplearán los jornaleros e implementos necesarios para el cateo. Es Justicia. Fdo: Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza, Nicolás Rosendo Frumento. Buenos Aires, mayo 18 de 1951. Otro sí Digo: Hacemos constar que autorizamos a tramitar el presente expediente en su totalidad al señor Nicolás Rosendo Frumento. Fdos: Antonio Vidal, Delfor Sabat Yarza, Nicolás Rosendo Frumento. Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las trece horas cuarenta y siete minutos. Acompaña croquis y duplicado con croquis que retira en el acto. Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 934/51. Buenos Aires, agosto 8 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 1.450 Há., para las sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por los señores Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza y Nicolás Rosendo Frumento, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 4, 6, 8, 10, 12, 13, 16, 18, 22, 24, 29, 69, 70, 71, 72 y 73, lote sin número y Zona de Reserva de la Colonia Maipú, Departamento Lacar, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio determinado de la siguiente manera: Al Norte y al Sud rectas en dirección Sud 76º Oeste trazadas por un punto A y a 2.000 m. al Sud 14º Este del mismo. El punto A se encuentra en la costa del Lago Lacar en el punto donde llega la Ruta que va a Junín de Los Andes. Al Este una recta con rumbo Sud 14º Este trazada a 10.000 m. al Norte 76º Este del punto A y finalmente al Oeste el límite Este de la Reserva de Parques Nacionales creada por la Ley 12.103, que coincide con el lado Este del lote 59 de la Colonia Maipú del Departamento citado. Los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, son de propiedad fiscal Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo: Dr. Agustín L. Drago Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Registrado bajo el Nº 4537, folio 443 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor de los señores Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza y Nicolás Rosendo Frumento. Conste. Fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 350.— e.27|9-Nº 1.825 - v 10|10|51.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

3 DE SETIEMBRE DE 1951

361.667 — Buenos Aires Musical. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Enzo I. A. Valenti Ferro. Buenos Aires, agosto de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argent.).

361.668 — La Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Horacio Esperon. Vicente López (Bs. Aires), agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.669 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Idish-Español). Prop.: El Diario Israelita. Bs. Aires, agosto 1951. 1.040.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argent.).

361.670 — Boletín de Fallos y Sentencias de los Tribunales del Trabajo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Emilio Enrique Alfredo Pairolat. Buenos Aires, junio, julio de 1951. 6.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.671 — El Pueblo. Diario. (Id. Español). Prop.: El Pueblo, J. R. Bonamino y Cía. S. C. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.950.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.672 — Plenitud. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: El Pueblo, J. R. Bonamino y Cía. S. C. Buenos Aires, agosto 1951. 15.000 ejemplares. Sin precio. (Argent.).

361.673 — Pro-Familia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: El Pueblo, J. R. Bonamino y Cía. S. C. Bs. Aires, agosto de 1951. 440.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.674 — Industria Panaderil. Periódico decenal (Id. Español), Prop.: Francisco Alberto Gómez. Bs. Aires, julio de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.675 — Industria Panaderil. Periódico decenal (Id. Español), Prop.: Francisco Alberto Gómez. Bs. Aires, agosto de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.676 — Israel. Revista mensual. (Id. Idich-Español). Prop.: Zebvlun Levy. Bs. Aires, junio, julio, agosto de 1951. 2.550 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.677 — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Bisemanal. (Id. Español). Propiet.: Sociedad de Puericultura de Bs. Aires. Bs. Aires, abril, junio de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. (Argent.).

361.678 — La Idea. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. (Bs. Aires), julio de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argen.).

361.679 — Campeón. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto Augusto De Franc. Buenos Aires, junio, julio, agosto de 1951. 325.000 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.680 — La Gran Historieta. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Bs. Aires, mayo, junio, julio de 1951. 969.100 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argen.).

361.681 — Misterix. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Buenos Aires, mayo, junio, julio 1951. 2.310.800 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

361.682 — Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Bs. Aires, mayo, junio, julio 1951. 3.690.700 ejempl. Precio $ 0.30. (Argent.).

361.683 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. (Id. Idish-Español). Prop.: Soc. Colectiva Di Presse. Bs. Aires, julio de 1951. 434.000 ejemp. Precio $ 0.30. (Argentina)

361.684 — Revista de la Facultad de Derecho y C. Sociales. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Facultad de Derecho y C. Sociales. Bs. Aires mayo, junio de 1951. 1.500 ejempl. Precio $ 8.—. (Argentina).

361.685 — Iberia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Enrique Varela. Bahía Blanca (Bs Aires), agosto de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.686 — Radiofilm. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emilio Rodríguez. Buenos Aires, agosto de 1951. 200.000 ejemplares. Precio pesos 0.60. (Argentina).

361.687 — El Canta Claro. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Indalecia Angulo. Bs. Aires, agosto de 1951. 48.000 ejemplares. Precio pesos 0.70. (Argentina).

361.688 — Homeopatía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Médica Homeopática (Argentina).

361.689 — Luz y Verdad. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad. Coronel Pringles (Bs. Aires), julio, agosto de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

361.690 — Horizontes. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Buenos Aires), marzo, junio, julio de 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

361.691 — La Voz de Galicia. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. Benjamín Quiroga, Teófilo Fernández. Buenos Aires, julio, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.692 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Periódico decenal. (Id. Idish-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, junio de 1951. 31.500 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

361.693 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Periódico decenal. (Id. Idish Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, julio de 1951. 31.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.694 — La Voz del Marino. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Welco Denda. Buenos Aires, mayo, junio de 1951. 15.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.695 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Avellaneda (Bs. Aires), agosto de 1951. 4.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.696 — El Diario. mensual. (Id. Español). Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba (Prov.), agosto de 1951. 4.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

361.697 — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones y Gral. Roca (Córdoba), julio de 1951. 3.600 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

361.698 — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pedro Espondaburu. Rauch (Bs. Aires), agosto de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.699 — El Mensajero Deseret. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Harold Brown. Buenos Aires, agosto de 1951. 5.000 ejempl. Precio $ 1.— (Argentina).

361.702 — Plegaria. Para Organo y canto, música. 2 págs. Autor: P. U. Caravani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.704 — Zambita de Mi Retorno. Zamba. Faz A. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B. El Guardamonte. Danza típica. Letra y música: Carlos Q. Acosta. Intérprete: Manuel Acosta Villafañe y sus

Trovadores del Valle. Disco Victor Nº 60-2075. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

361.705 — La Tarijeñita. Cueca. Faz A. Letra y música: Tarateño Rojas. Faz B. Chango Dominguito Huayño. Letra y música: Tarateño Rojas. Intérprete: Tarateño Rojas. Disco Victor Nº 60-2097. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

361.706 — El Ecuador. Danza. Faz A. Letra y música. Motivo Popular. Recop. y Arr. de Alida A. F. de Barceló. Faz B. El Gato Correntino. Gato. Letra y música: Andrés A. Chazarreta. Intérprete: Conjunto Llatja Sumac (Tierra Linda). Disco Victor Nº 60-2080. 3.000 ejemplares Bs Aires. 23 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

361.707 — El Tunante. Baile Faz A. Letra: C. R. Lobos. Música: R. R. Lobos. Faz B. Así Soy. Palito. Letra y música: Julio A. Jerez. Intérprete: Antonio Pantoja y su Conjunto Indoamericano. Disco Victor número 60-2085. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 24 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

361.708 — Nde Robetamé. Canción. Faz A. Letra. Roberto Ferradás Campos. Música: Tránsito Cocomarola. Faz B. la Torcaza. Chamamé Música: Adolfo Barboza. Intérprete: Conjunto Correntino Irupé. Disco Victor Nº 60-2079. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 4 de mayo de 1951. Precio $ 5.75. (Argentina).

361.709 — Manchay Puito. Yaraví del Altiplano. Faz A. Letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz B. El Escondido. Danza Nativa. Letra: Hermanos Abalos. Recop. y arreglo: Víctor y Napoleón Abalos. Música: Hermanos Abalos. Intérprete: Hermanos Abalos. Disco Victor número 63-0001. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de mayo de 1951. Precio $ 6.— (Argentina)

361.710 — Burrerita. Canción Paraguaya. Faz A. Letra: Antonio Ortiz. Música: Félix Pérez Cardozo Faz B. Brisas Serranas. Polca. Música: Prudencio Giménez. Intérprete: Prudencio Giménez y su Conjunto Paraguayo. Disco Victor Nº 60-2092. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 4 de mayo de 1951. Precio $ 5.75. (Argentina).

361.714 — Sonatina en Fa Sostenido Menor. Para piano, música. 2 págs. Autor: José Martí Llorca. Editor: El Autor. Impresor: Bermejo y Fucci. 114 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 42.— (Argentina).

361.716 — Anuario Edilicio. Revista anuario. (Id. Español). Prop. y Director: Ernesto Muello. Buenos Aires, año 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 30.— (Argentina).

361.719 — La Voz. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Mariano Félix Tombeur. Buenos Aires, 11 de agosto de 1951 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.722 — La Voz del Interior. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis Remonda. Director: Silvestre Raúl Remonda. Córdoba. setiembre de 1951. 30.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

361.730 — Por tu Culpa. Mambo, música. 2 págs. Autor: Irusta del Monte. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Arg.).

361.731 — Por tu Culpa. Mambo. letra. 2 págs. Autor: Tito Vicen. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Arg.).

361.732 — Noche de Boda. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi y Antonio Buglione. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Argentina).

361.733 — Noche de Boda. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Héctor Baldi y Antonio Buglione. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.734 — Si... Si... No... No... Bote, música. 2 págs. Autor: Alfonso Mauceri. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio pesos 2.50. (Argentina).

361.735 — Si.. Si... No... No... Bote, letra. 2 págs. Autor Alfonso Mauceri. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.) Impresor E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.736 — Zuzu. Samba, música. 2 págs. Autor: Wilson G. Elias. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 300 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Argentina).

361.737 — Zuzu. Samba, letra 2 págs Autor: Wilson G. Elias. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 300 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.745 — Temas Económicos e Industriales. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Persky. Director: Manuel Persky. Buenos Aires. julio de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

361.746 — Eras Tu... Bolero. letra. 2 págs. Autor: Homero Expósito Editor e Impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares. Buenos Aires. 28 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Arg.).

361.747 — Eras Tu... Bolero. música. 2 págs. Autor: Virgilio Expósito. Editor e impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares. Buenos Aires. 28 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Arg.).

361.748 — Camino Agreste. Canción Chilena, música. 2 págs. Autor: Luis Aguirre Pinto. Editor e impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares. Bs. Aires. 10 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.749 — Camino Agreste. Canción Chilena, letra. 2 págs. Autor: Luis Aguirre Pinto. Editor e impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares Bs. Aires. 10 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.750 — Divagando. 15 págs. Autor: Inofer. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Pellegrini. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de setiembre de 1950. Precio $ 0.70. (Arg.).

361.758 — Marcha de los Agrarios Bonaerenses. música. 2 págs. Autor: Julián Giambelluca. Editor e impresor: Ministerio de Asuntos Agrarios de la Prov. de Buenos Aires. 1.000 ejemplares. La Plata. (Bs. Aires), 2 de mayo de 1951. Sin precio (Argentina).

361.763 — Mendoza y sus Cerros. Cueca cuyana, música. 2 págs. Autor: José A. Funaro y Alejandro Britos. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Buenos Aires. 29 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.764 — El Tucumano. Escondido, música. 2 págs. Autor: Agustín Amaya y Alejandro Britos. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 500 ej. Buenos Aires. 21 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.775 — Esteban de Luca Traductor de Alfieri. Hallazgo de un fragmento de "Felipe II". 23 págs. Autor: Rosana Cavazzana de Barsotti. Editor: Los Autores. Impresor: P. R. O. C. M. O. S. A. 200 ejemplares. Buenos Aires. 6 de agosto de 1951. Sin precio. (Argentina).

361.776 — Flores Rosa. Zamba, música. 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires. 3 de septiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

361.777 — Flores Rosa. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

361.778 — Estaurofila. Gato. letra. 2 págs. Autor Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

361.779 — Estaurofila. Gato. música. 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.780 — Hereford. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Director: Dr. Juan Andrés Inchauspe Buenos Aires. agosto de 1951. 2.600 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

(Continúa en la página 113)

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"A"

ANDION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los Sres.: Carmen Julia Cabot de García, argentina, casada, domiciliada en la calle Gorriti 386, Lomas de Zamora; Juan Bautista Barri, argentino, casado, domiciliado en la calle Guido 679, Témperley; Francisco Rómulo Quevedo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gibraltar 3750, Lanús y Angel García Cal, argentino, casado, domiciliado en la calle Rizzero Pretti 376, Turdera, todos en la Provincia de Buenos Aires, Mayores de edad, convienen en constituir un Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y disposiciones legales concordantes, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ANDION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio legal se establece en la Capital Federal, actualmente en la calle Garay 4145, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, locales de ventas y efectuar operaciones en el país y fuera de él. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de Febrero de mil novecientos cincuentiuno a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. Pasados los cinco años, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercero: Es su objeto principal dedicarse a la compra - venta; importaciones, exportaciones y explotaciones mercantil é industrial de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras. Asimismo adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar, por cualquier título que sea bienes muebles e inmuebles. Esta enumeración es enunciativa de modo que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que los socios resuelvan. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: por la señora Carmen Julia Cabot de García un mil quinientas treinta cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a ciento cincuentitres mil pesos m|n.; por el Sr. Juan Bautista Barri, novecientas setentiocho cuotas de cien pesos m|n. cada una equivalentes a noventisiete mil ochocientos pesos m|n.; por el Sr. Francisco Romulo Quevedo, doscientas cuarentiseis cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a veinticuatro mil seiscientos pesos m|n. y por el Sr. Angel García Cal, doscientas cuarentiseis cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a veinticuatro mil seiscientos pesos m|n. — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado en la forma que se expresa en el balance firmado que se acompaña. — Quinto: a) La dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad, en el sentido legal y administrativo más amplio estará a cargo de dos gerentes, socios o nó de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones, podrán delegarla total o parcialmente, cualquiera o todas ellas en un tercero socio o no de la firma. Para esa delegación será necesaria la conformidad de la mayoría contractual. b) Se designa gerentes a los Sres. Carmen Julia Cabot de García y Francisco Romulo Quevedo, cuyas remuneraciones con cargo a gastos generales serán fijadas oportunamente. c) La Sra. Carmen Julia Cabot de García podrá dedicarse y|o intervenir en negocios que signifiquen competencia o no a los de esta Sociedad. d) El Sr. Francisco Rómulo Quevedo deberá dedicar todo su tiempo al desarrollo de las actividades sociales quedándole prohibido intervenir directa o indirectamente en cualquier otra negociación. e) Para obligar a la Sociedad será suficiente la firma de uno solo de los gerentes, quienes suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social. f) salvo acuerdo en contrario, los gerentes no podrán obligar a la Sociedad en especulaciones extrañas, préstamos en efectivo y|o fianzas a favor de terceros. g) En caso de ausencia y|o impedimento de los señores: Carmen Julia Cabot de García y Francisco Romulo Quevedo, quedan designados gerentes los señores Juan Bautista Barri y Angel García Cal, quienes para obligar a la Sociedad, deberán actuar conjuntamente, salvo para estar a derecho en que podrán hacerlo individualmente. — Sexto: La Sociedad que se constituye podrá ejecutar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto: a) adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que fuere, bienes muebles o inmuebles. b) tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales prendas simples o agrarias, warrants fianzas personales u otras garantías. e) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar letras, pagarés, cheques y todos los demás papeles de negocio. d) aceptar e conceder créditos en cuenta corriente. e) girar en descubierto. f) dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales, aún por más de seis años. g) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos, o judiciales, de cualquier fuero y jurisdicción. h) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores ó demandados o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación, incluso denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicios a la Sociedad. Formular protestos y protestas; solicitar protocolizaciones. Registrar e inscribir marcas y patentes. Presentar escritos, testigos, títulos, partidas y toda clase de documentos, recusar o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos, firmas, letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo genero de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros, arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones, y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas, acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, síndicos, liquidadores, inventariadores, depositarios y peritos de toda índole; hacer y aceptar o rechazar consignaciones o daciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devoluciones de documentos y compulsas de libros, instaurar acciones reales y personales y juicios de jactancia, solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles como deudores y acreedores, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza o en concursos civiles, hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, nombrar liquidadores y

comisión de vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación, percibir dividendos, dar recibos o cartas de pago, pedir rehabilitaciones, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores, sea en dinero o en especie pagar créditos pasivos de legítimo abono, exigir recibos y cartas de pago, hacer cargos por daños y perjuicios, cobrar indemnizaciones, hacer valer, rechazar y aceptar casos fortuitos o de fuerza mayor, e intervenir en la ejecución de las sentencias, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos, otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato. i) cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. j) aceptar representaciones, consignaciones, mandatos, que podrán sustituir o transferir. k) celebrar contratos de sociedad civil o comercial de cualquier naturaleza que fuere, como accionista o fundador. l) operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; de Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias; Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. II) negociar o intervenir en todos los asuntos que tiene o tuviera en adelante ante los Gobiernos de la Nación, de las Provincias, Territorios Nacionales, Cámaras Legislativas, Municipalidades, Aduanas, Oficinas de Impuestos Internos, de Tierras y Colonias, Administración General de la Contribución de Pavimentos, Administración General de la Contribución Territorial, Patentes y sellos de la Nación, Obras Sanitarias de la Nación, Administración Nacional del Agua, Dirección del Catastro, Dirección de Minas, Geología e Hidrogeogía, Dirección General Impositiva, Cámara de alquileres, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Comisión de Conciliación, y toda otra Repartición Pública Nacional, Provincial o Municipal. m) celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. La enumeración de este artículo no es taxativa, sino meramente enunciativa, pudiendo por lo tanto la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Séptimo: El día treinta de enero de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de treinta días, significará su aprobación definitiva. — Octavo: Para establecer las utilidades netas y realizadas se deducirán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital. b) el porcentaje que se establezca para amortizaciones de maquinarias y etc., aún en montos superiores a los permitidos por la Dirección General Impositiva. c) Las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata. d) Los honorarios y retribuciones que la asamblea fija a los Gerentes y|o socios que hayan desempeñado funciones ejecutivas. e) Las bonificaciones que la asamblea resuelva otorgar a empleados y obreros. f) Las utilidades netas y realizadas que así resulten y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en proporción al capital suscripto e integrado. — Noveno: Por mayoría absoluta de votos, conforme a las normas del artículo décimo tercero de este contrato, los socios resolverán sobre las siguientes situaciones: a) en caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del treinta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de ésa pérdida, en el plazo y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la Sociedad. b) disolución anticipada de la Sociedad por cualquier causa. c) prórroga de su duración. d) fusión con otra sociedad. e) cambio de objeto de la Sociedad. f) nombramiento y|o remoción de Gerentes. g) toda otra modificación al acto constitutivo. — Décimo: Los socios conforme al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad, o parte de ella, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. La Sociedad y|o los socios, tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décimo Primero: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. Producida la situación, será optativo para los socios sobrevivientes y|o capaces: a) continuar con los negocios sociales incorporando a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso estos deberán nombrar un único representante, cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de su mandante, ó b) liquidar a éstos las sumas que correspondan por cuotas de capital utilidades, reservas computables y saldos de cuentas particulares, en la forma y plazos que se convengan, con más el interés del siete por ciento anual sobre las sumas a pagar. El cargo de Gerente no se transmite. En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento declaración de incapacidad. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones y acuerdos serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los Gerentes. Los socios podrán ser convocados a reunión en forma fehaciente, en cuyo caso también deberán suscribir las actas que se labren. Tanto en estos casos, como en los que no estén previstos en el presente contrato, serán resueltos por mayoría de votos, incluso aquellos casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenticinco establece otras proporciones. Cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Tercero: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los socios o quienes los representen. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encausarse, en primer lugar, a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. El remanente será destinado al pago de los capitales suscriptos e integrados y el saldo líquido será considerado como utilidad y distribuído en la proporción que establece el artículo octavo, inciso f) de este contrato. — Décimo Cuarto: A los efectos del artículo veinticinco del Decreto 9.432|44, se prevée la transformación de esta Compañía en sociedad anónima. — Décimo Quinto: Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia. En el caso de que las diferencias se susciten entre socios y|o herederos entre los cuales no esté comprendido la señora Carmen Julia Cabot de García, queda desde ya designada ésta árbitro único para dirimirlas. — El fallo en cualquiera de las situaciones será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y disposiciones legales concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, queda formalizada: "Andión". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Este contrato se extiende en un único ejemplar en seis sellos de diez centavos m|n. números: un millón cuatrocientos noventitres mil seiscientos ochenticinco; un millón cuatrocientos noventitres mil seiscietos ochentiseis; correlativos del un millón cuatrocientos noventitres mil seiscientos ochentiuno al un millón cuatrocientos noventitres mil seiscientos ochentitres y el presente Nº un millón cuatrocientos noventitres mil seiscientos ochentisiete —J—, con las habilitaciones de Ley y que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas: Julia: Vale. — Carmen J. C. de García. — J. B. Barri. — F. R. Quevedo y A. García Cal.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 715.— e.5|10-Nº 2.637-v.11|10|51

ARIAS Y DIAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raul Rodriguez Quesada y Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiuno días del mes de Septiembre de 1951, entre los señores Angel Arias, Argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Heredia 130 y don Cristobal Diaz, Argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Lope de Vega 1192, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la ley 11.645 y a las siguientes clausulas. — Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad se llamara "ARIAS Y DIAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en la calle Heredia Nº 130, o donde más adelante se designe pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. Segundo: El objeto será la importación y exportación, compra-venta de mercaderías, drogas, materias primas; maquinarias; automotores en general y cuanto otra operación resuelvan practicar los socios para los mejores intereses sociales. — Tercero: Capital: El Capital queda formado por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas capital de mil pesos cada una siendo aportado en la siguiente proporción: Don Angel Arias cuarenta y cinco cuotas capital integradas en mercaderías; máquinas muebles y útiles según balance que se firma por separado. El señor Cristobal Diaz cinco cuotas capital que aporta en este acto en dinero efectivo. — Cuarto: Queda fijada su duración en cuatro años a contar del día de la fecha pudiendo disolverse una vez transcurridos los dos primeros años debiendo el socio que así lo desee comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha de su disolución. — Quinto: Previa la reserva legal que establece la ley número 11.645, las ganancias serán distribuidas entre los socios por partes iguales como así las perdidas si las hubieren. — Las ganancias y pérdidas sociales se estableceran por balances generales que se practicaran todos los treinta días del mes de Septiembre de cada año. — Sexto: Los socios pondrán su esfuerzo en la mejor marcha del negocio, pero podrán ambos dedicarse a otras actividades que no se vinculen directamente con el objeto social, no podrán de manera alguna comprometer la firma social en asuntos personales ni de garantías a terceros. — Séptimo: La administración y gerencia estará a cargo de ambos socios en forma mancomunada y deberá la firma social en todos los casos ser acompañada con el sello social. — Los socios en su carácter de gerentes podrán usar su sola firma en los casos de mero trámite como administrativo en aduanas, reparticiones nacionales endosos de cheques para su deposito en las cuentas bancarias de la sociedad. — Podrán para el mejor desempeño social obtener y solicitar créditos Bancarios y particulares. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, se practicará un balance e inventario inmediato; las cuotas del socio incapacitado o fallecido pasarán a sus derechos habientes, quienes unificarán su representación en una sola persona, que tendrá iguales derechos que el incapacitado o premuerto. — Fuera de este representante, no tendrá ingerencia alguna en la sociedad ningún heredero, apoderado o tutor del socio fallecido o incapaz. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscite durante la existencia o disolución de la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto por dos personas, una por cada parte divergente, que serán nombradas dentro de los quince días de producido el conflicto. — En caso de no existir acuerdo entre los árbitros, estos nombrarán una tercera persona, que resolverá dentro de los 30 días de nombrada, siendo su fallo inapelable. — De conformidad, firman las partes el presente en fecha ut-supra. — Sobre raspado "Arias — caso — arbitros — ambos" todo vale. — Firmado: Angel Arias. — C. Díaz. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 190.— e.5|10-Nº 2.643-v.11|10|51

ARMANDO DOUBLET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan H. Recondo con fecha 10 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ha sido nombrado Gerente de la sociedad "ARMANDO DOUBLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la señora Emma Angélica López de Doublet. — Testado - Juzgado. — No vale. — E|l. Juez Vale. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.5|10-Nº 2.565-v.11|10|51

"B"

BENITO PEROJO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 328. Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diecinueve. — Contrato de Sociedad: "Benito Perojo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limtada". En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen: Don Benito Perojo y González, que firma "Benito Perojo", casado, español, Director [illegible]matográfico, y Doña Carmen Carreras Torres de Perojo, que firma "Carmen Carreras", casada, española, ayudanta de Director Cinematográfico, ambos domiciliados en la Capital Federal y de tránsito en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por sí, haciéndolo además el primero en nombre y representación de Don Miguel de Maeztu Whitney, personería que justificará más adelante. — Y en tal carácter exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BENITO PEROJO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, ahora en la Avenida Quintana cuatrocientos noventa y cuatro, octavo piso. Por resolución de los socios podrá inscribirse y funcionar y|o establecer fábricas, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de hoy. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina, como en el extranjero, a la producción, filmación distribución de películas cinematográficas, de toda clase y categorías. — Asimismo, podrá dedicarse a la compra-venta, exportación e importación de cualquier clase de películas, maquinarias u otro artículo o mercadería. Además la sociedad podrá sin limitación alguna: a) Realizar toda clase de operaciones que se refieren al comercio, fabricación, transformación, elaboración e industrialización de mercaderías, productos, materias primas y sus derivados. b) Instalar y explotar establecimientos industriales o comerciales propios o de terceros. c) Adquirir establecimientos industriales o comerciales ya existentes y en funcionamiento. d) Comprar, vender, permutar, ceder, construir inmuebles, pudiendo en su caso permu-

tarlos, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma legal. e) Aceptar la representación de firmas comerciales o industriales y financiar o asociarse con empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras. No siendo limitativa la precedente enunciación se entiende que la sociedad podrá por resolución de los socios realizar o participar en toda actividad lucrativa, permitida por la ley que se relacione con los objetos señalados o tengan conexión con ellos, a fin de completarlos, ampliarlos o sea conveniente a los intereses sociales. Cuarta: El capital social está constituído por la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: el Señor Benito Perojo González veinticuatro cuotas, o sean veinticuatro mil pesos; la Sra. Carmen Carreras Terres de Perojo, veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos y el Sr. Miguel de Maeztu Whitney, dos cuotas o sean dos mil pesos todos en moneda nacional, que se integra: el cincuenta por ciento en efectivo, en este acto y el cincuenta por ciento restante, cuando la sociedad lo requiera. — Quinta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del Señor Benito Perojo González y la administración a cargo de todos los socios,

quienes se designan Gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social, con las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos sus actos y contratos, y en consecuencia podrán: adquirir el dominio, condominio, usufructo o nuda propiedad de toda clase de inmuebles y de muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores ya sea por compra, dación en pago, permuta, o cualquier otro título oneroso o gratuito, transferir el dominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, o gravarlos con hipoteca a favor de particulares o de Bancos Oficiales del país, de Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus reglamentos y carta orgánica o de otros establecimientos bancarios, o con prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de enajenación o adquisición los precios, formas de pago; condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios o el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, haciendo y recibiendo tradición de los mismos; celebrar contratos de locación como locadora o locataria; con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, rescindirlos y transferirlos, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés; constituir y aceptar hipotecas y prendas comerciales; civiles industriales o agrarias, con facultad para cancelarlas, total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; realizar toda clase de operaciones, bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos en dinero en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato. Las operaciones bancarias se podrán efectuar en los Bancos oficiales o particulares y especialmente en el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o del extranjero, de toda jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer remisiones o quitas de deudas; gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades y sus dependencias o reparticiones públicas en general, asuntos de ese orden conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará el balance general de los negocios realizados que se ajustarán a los reglamentos vigentes y normas comerciales en uso. Las utilidades que resulten, una vez deducidas la reserva legal, las especiales, las amortizaciones y habilitaciones y retribucones que se acuerden dar a los empleados, serán repartidas entre los socios, en proporción a su capital. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución los socios se reunirán en Asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de los socios, con una anticipación de tres días. Los socios ausentes o impedidos para concurrir a la reunión podrán expresar su voluntad por telegrama o correspondencia. También podrán apoderar a cualquier socio con simple carta para que los represente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. —

Octava: Si cualquiera de los socios quisiera vender parte o todas sus cuotas de capital se obliga desde ya a dar preferencia a los otros socios, quienes podrán hacer la adquisición a prorrata del interés que tengan en la sociedad, y por el precio que resulte del último balance aprobado. Si los demás socios rechazaran el ofrecimiento se estará a lo que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. La parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado será pagada por la Sociedad en cuotas iguales y en un plazo que no excederá de diez años, pero los herederos del socio fallecido unificando su representación en el caso de ser más de uno, tendrán derecho para incorporarse a la sociedad con el haber que correspondía al causante. Para establecer la parte del socio fallecido o incapacitado, se realizará un Balance al día del fallecimiento o incapacidad manteniéndose los valores del activo conforme a las cifras del último balance general aprobado. — Décima: La liquidación de la sociedad, al término de duración, así como para el caso de su disolución anticipada, estará a cargo de la persona o personas que designen los socios, quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Undécima: Todos los socios podrán dedicarse a cualquier ramo del comercio o de la industria ya sea en el país o en el extranjero, sin más limitación en el país que las que tengan igual objeto que el de esta Sociedad. Bajo las once cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizada y constituída la Sociedad "Benito Perojo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La Personería del Señor Benito Perojo González. se justifica con la escritura de transcripción de poder general otorgada el seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve ante el Escribano Roberto Coquet al folio quinientos setenta y nueve, protocolo de ese año de este Registro.

cuyas partes pertinentes dicen: "Escritura número ciento ochenta y cinco. En la Ciudad de La Plata... a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.., comparece... Benito Perojo González... y dice: Que con el objeto ... que quede transcripto... me exhibe el ... poder general que ... íntegramente dice: "Número veintiuno... En la Ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho ... comparece don Miguel de Maeztu Whitney, casado, industrial. español... y expone: Que confiere poder general a don Benito Perojo González... Al efecto lo faculta... Para que constituya en su nombre toda clase de sociedades comerciales y civiles y lo represente con voz y voto en todas las sociedades en las que tenga algún interés o sea parte,

interviniendo con amplias facultades en todo asunto relacionado con ellas... Miguel de Maeztu. Tgo.: S. E. Laborde. Tgo.: E. M. Pernía... Ante mí: A. May Zubiría... A. May Zubiría..." La Plata seis de Agosto de mil novecientos cuarentinueve. Inscripto en la fecha al folio Número treinticinco mil quinientos sesentinueve, Tomo treintiséis... de Mandatos Generales. H. A. Oliva... Benito Perojo... Hay un sello. Ante mí: Roberto Coquet". Conforme con su original, doy fe. Leída y Ratificada firman los comparecientes junto con los testigos Don Teodosio Petriella y Don Eduardo Casas, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la otorgada bajo el número ciento dieciocho de fecha veinte del corriente. — Benito Perojo. — Carmen Carreras. Tgo.: Teodosio Petriella. Tgo.: Eduardo Casas. Hay un sello. Ante mí: Roberto Scarabino. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos veintiocho del Registro ciento tres, a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Benito Perojo y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Tres millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta al presente Tres millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro, todos de la serie B. que sello y firmo en La Plata, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1951. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 620.— e.5|10-Nº 2.725-v.11|10|51

"C"

COMERCIAL INTERAMERICADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada a cargo del Juzgado Número cinco, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, Ante mí, el escribano autorizante y testigos suscritos, comparecieron los señores don Arturo Atlántico Dianda, que acostumbra llamarse "Atlántico Dianda" y firma "A. Dianda", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle San Lorenzo número mil trescientos ochenta y tres; doctor Francisco José Leonardo Benvenuto, que acostumbra llamarse y firma "Leonardo Benvenuto", también casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Córdoba número mil ochocientos veintiséis; don Eduardo Luis López, que acostumbra llamarse "Eduardo López" y firma "E. López", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Montevideo número dos mil ciento veintidós; don Ciro Tonazzi, que firma "C. Tonazzi", de estado viudo, domiciliado en el boulevard Oroño número setecientos ochenta y seis, y don Rodolfo Pedro Dianda, que firma "R. Dianda", de estado soltero, con domicilio en la calle San Lorenzo número mil trescientos ochenta y tres; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y Dijeron: Que han convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada creada por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que ha de regirse por las estipulaciones siguientes: I. Denominación — Domicilio — Objeto. Uno: A contar desde hoy queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, a cuya formación concurren los señores don Arturo Atlántico Dianda, doctor Francisco José Leonardo Benvenuto, don Eduardo Luis López, don Ciro Tonazzi y don Rodolfo Pedro Dianda. — Dos: Esta sociedad girará con el rubro de "COMERCIAL INTERAMERICADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. — Tres: El objetivo o fin de la sociedad es comprar y vender en el país o en el extranjero, por mayor o menor, exportar, importar y también recibir o dar en comisión o consignación, cualquier especie de mercadería, máquina, productos agrícolas, ganado, etcétera, tomar o dar en arrendamientos cualquier clase de bienes, operar en inmuebles, comprándolos, vendiéndolos, permutándolos, colonizándolos, explotándolos o arrendándolos y darlos o tomarlos en hipotecas, anticresis o cederlos en pago y constituir lo mismo activa que pasivamente cualquier otro derecho real. Dar y recibir, tomar a préstamo, entregar y/o recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías y objetos de comercio. Operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de bolsa, constituir, dar o recibir garantías prendarias y de cualquier otra naturaleza. Formar y explotar o adquirir ya formados establecimientos agrícolas y ganaderos, pudiendo darlos y tomarlos en arrendamiento y subarrendar. Constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias, tomar o dar participación en las misas o en otras y establecer sucursales ya sea dentro del país como en el extranjero. Contratar con el Superior Gobierno de la Nación o de las Provincias o Municipalidades y también con empresas ferroviarias y de navegación. Hacer toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos particulares y

oficiales, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos. La sociedad podrá también realizar otros negocios y en general toda clase de operaciones comerciales, industriales, agrícolas, y financieras por cuenta propia y ajena. — II. Plazo de Duración. Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a partir de la fecha de la presente escritura. Desde ya se conviene entre los socios que expirado dicho término, el mismo se considrará automáticamente

prorrogado por cinco años más sin necesidad de ninguna declaración y así sucesivamente por períodos de cinco años si con anterioridad de seis meses al vencimiento de cada período no acordaran la mayoría de socios la disolución. En el caso de que algún socio no quisiera proseguir los demás socios tendrán el derecho de adquirirles sus cuotas por el valor nominal más la parte proporcional que le corresponde al fondo de reserva legal, no así a los fondos de reservas especiales. En el caso de que los socios no quisieran adquirirlas, el socio tendrá derecho a ofrecerlas a terceros. — III. Capital Social.

Cinco: Lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente forma: don Arturo Atlántico Dianda, cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos; doctor Francisco José Leonardo Benvenuto, cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos; don Eduardo Luis López, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos; don Ciro Tonazzi, cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos, y don Rodolfo Pedro Dianda, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos; todo moneda nacional de curso legal. — Seis: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por simple decisión de la mayoría, teniendo derecho cada socio a suscribirse en la parte proporcional al capital aportado. En caso de que algunos de los socios no concordaren con la opinión de la mayoría, la parte proporcional que le corresponde podrá ser adquirida por los demás socios que optaren. — IV. Dirección y administración. Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes designados por acto separado por resolución de la mayoría del capital asentada en el Libro de Actas o reuniones, labrándose al respecto la que corresponda, la cual servirá como suficiente mandato una vez que ella haya sido protocolizada en el registro de un escribano público e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio. — Ocho: Los gerentes tendrán a su cargo la dirección, representación y administración de la Sociedad.

El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá lo siguiente: administrar general y libremente los bienes de la sociedad, sean ellos inmuebles, muebles o semovientes y verificar los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando y despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Adquirir y transferir el dominio de toda clase de

bienes, sean inmuebles, semovientes, mercaderías, cereales y cualquier otra clase de bienes, celebrando al efecto contratos de compraventa, bajo los pactos y condiciones que juzguen convenientes, pagando y percibiendo su precio, sea al contado, a plazos, con o sin garantía, reales o personales, otorgando y suscribiendo al efecto toda clase de instrumentos y escrituras públicas que sean menester. Dar y recibir bienes inmuebles, muebles o semovientes, en pago de obligaciones. Dar y recibir dinero en préstamo, con o sin interés, en los plazos, condiciones y con las garantías reales o personales o sin ellas, que juzguen convenientes. Constituir, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, sobre inmuebles y muebles, otorgando y suscribiendo las escrituras públicas o instrumentos necesarios. Aceptar hipotecas y prendas sobre bienes de deudores de la sociedad, en garantía de cualquier clase de operaciones. Celebrar contratos de prenda agraria, sea que la sociedad figure como acreedora o deudora. Gravar con derecho real de hipoteca los inmuebles de la sociedad, sea a favor de particulares o de Bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional o a sociedades de crédito; ceder, adquirir o cancelar créditos hipotecarios o prendarios. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, sin limitación dando de lo que percibieran los recibos y cartas de pago respectivos. Pagar las deudas y obligaciones de la sociedad exigiendo a los acreedores los correspondientes recibos y resguardos legales. Celebrar contratos de locación de bienes muebles e inmuebles, sea que la sociedad actúe como locadora o locataria, por los precios, plazos y condiciones que juzguen convenientes. Aceptar fianzas. Efectuar depósitos de dinero o valores en los Bancos, en las cuentas de la sociedad o en la de terceros, sean en cuenta corriente, caja de ahorros, o plazo fijo sometiéndose al efecto a lo dispuesto en los estatutos y reglamentos y demás condiciones de las respectivas instituciones bancarias. Extraer en todo o en parte los referidos depósitos de la sociedad, así como los que terceros efectúen en cuentas de la misma, girando sobre ellos cheques y todo género de libranzas. Solicitar créditos en cuenta corriente en descubierto, sin limitación de importes en las condiciones que juzguen convenientes, con o sin garantías reales o personales, girando sobre el importe concedido, todo género de cheques y libranzas, sea al portador, a la orden de terceros o de la misma sociedad. Descontar en los Bancos o en plaza, letras de cambio, giros, vales, billetes, pagarés y toda clase de papeles de crédito: firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista: cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación. Suscribir la correspondencia telegráfica y epistolar: suscribir cartas de porte y contratos de transporte; contratar seguros, actuando la sociedad como asegurada, suscribiendo al efecto, las pólizas respectivas en las condiciones que juzgaren convenir; conceder esperas, quitas y remisiones de deudas; novar y compensar obligaciones; celebrar contratos de depósito y operaciones de warrants, celebrar contratos de cuenta corriente mercantil; renunciar derechos, celebrar permutas; aceptar donaciones; realizar gestiones antes las aduanas y autoridades administrativas, sean Nacionales, provinciales o municipales; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, confiriendo al efecto los respectivos poderes generales o especiales, con facultad para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias en poderes de esa naturaleza. — Conferir poderes especiales para objetos determinados. — La enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa, quedando en consecuencia los gerentes facultados para realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios para el mejor éxito de los negocios de la sociedad. — Párrafo Unico: Para el caso de operaciones de compra venta de inmuebles y constitución o transferencia de derechos reales que importen una suma mayor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en cada caso, será necesaria la aprobación de la mayoría de los socios. V. Balance. Utilidades. Nueve: El balance social será efectuado dentro del mes de octubre de cada año. — Diez: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva exigido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Del remanente se destinará a amortizaciones las cantidades legalmente permitidas y el saldo restante se aplicará, previa deducción de las habilitaciones y gratificaciones, a distribuirlo entre los socios sin perjuicio de que éstos por decisión de la mayoría puedan destinar hasta un cincuenta por ciento como máximo de las utilidades netas para aumento de capital en la formación de cualquier fondo de reserva o previsión que juzgaren conveniente. — VI. Asamblea. — Once: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos de la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán una vez al año en el mes de noviembre o diciembre o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Las asambleas ordinarias se realizarán en la localidad de Rosario de Santa Fe, en el día, hora y lugar que dentro del mes antes indicado se fije por los señores gerentes, quienes lo harán saber por carta certificada a cada uno de los socios. — Las asambleas ordinarias se declararán válidamente constituídas con la presencia de socios que representen la mayoría del capital social. — Si en la primera citación no concurriera número suficiente, la asamblea quedará automáticamente citada para el día subsiguiente que no fuese feriado, a la misma hora y en el mismo lugar y se declararán válidamente constituídas con la presencia de socios cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital representado. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas de capital tenga. — Los socios que por cualquier circunstancia se hallasen ausentes, podrán hacerse representar por otros socios o por terceros por medio de carta poder y en este caso el mandatario si fuese socio tendrá además de los votos propios, los que correspondan al mandante. En asamblea ordinaria se deliberará sobre el balance anual, resolverá la distribución de utilidades, la formación del fondo de reserva, las retribuciones extraordinarias que decida acordar al personal, así como sobre todo y cuanto asunto, gestión o negocio interese a la sociedad. — Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por los socios gerentes o cada vez que lo soliciten socios que representen el veinticinco por ciento del capital social, quienes deberán dirigirse a los señores gerentes participando el asunto que motiva la reunión. — Dentro del tercero día deberán éstos comunicarlo a los demás socios, debiéndose realizar la reunión en cualquiera de los quince días subsiguientes al vencimiento de aquéllos, en el lugar, día y hora que designen los gerentes. — En cuanto al quórum, forma de votación, representación y demás, se procederá en la misma forma que para las asambleas ordinarias, siendo necesario para los casos previstos en el artículo ocho, párrafo único, que las resoluciones sean tomadas con el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital social. VII. Liquidación. Doce: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la misma se efectuará por persona o personas, socios o no que se designen por la mayoría de socios, quienes además de conferirles los poderes generales y especiales que fuere menester, fijarán las remuneraciones, correspondientes. — En igual forma se procederá cuando por vencimiento del término de este contrato o cualquiera de sus prórrogas la sociedad entrara en liquidación. Trece: En el caso de muerte de uno de los socios no se disuelve la sociedad que continuará con los sobrevivientes. — La viuda y/o los herederos mayores del cuotista fallecido tienen opción para sustituirlo en la sociedad de acuerdo con la hijuela que en el inventario de la sucesión fuera hecha. La falta de notificación en contrario dentro de treinta días, hará con que aquella substitución se opere. Mientras la cuota social se halle indivisa la sucesión ejercerá los derechos del fallecido representada por uno de los herederos. Bajo las bases precedentes dejan constituída la presente sociedad cuyas cláusulas se obligan a cumplir. En su testimonio, leída que fué esta escritura a todos los otorgantes por mí el escribano autorizante, ratificaron su contenido y la firman con los testigos don Manuel J. Díaz y don Fernando N. Gáldiz, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. Dianda. — Leonardo Benvenuto. — E. López. — C. Tonazzi. — R. Dianda. — Tgo: Manuel J. Díaz. — Tgo.: F. N. Gáldiz. Hay una estampilla y un sello. Ante mí. Francisco Racciatti (h) Concuerda con su original que pasó ante mí y obra al folio seiscientos cuarenta y ocho, protocolo del año mil novecientos cuarenta y cinco, del registro número ciento ochenta, a mi cargo, doy fe. la sociedad denominada "Comercial Interamericana" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente segundo testimonio, que sello y firmo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Sobrerraspado III. bienes, clase Valen. Enmendados Sociedad, cualquier, Valen. Hay un sello y una firma. Francisco Racciatti. (hijo) escribano. Rosario. Hay un sello y una estampilla de $ 2.— 1946/47 número 281.179. Buenos Aires, Setiembre 27 de mil novecientos cincuenta y uno. E/l. de la Capital de la República, Secretaría del Autorizante, Valen.

Domingo López Saavedra, secretario.

$ 600.— e.5|10-Nº 2.672-v.11|10|51.

CAPLOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura pasada en esta Capital, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante el escribano don Horacio E. Rossi, el señor Terenzio Gonella, cedió y transfirió a don Florentino Gorleri y don Clemente Gabib, la totalidad de las cuotas de capital que poseía en la sociedad "CAPLOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta plaza, y domicilio en la calle Atuel Nº 764.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 35.— e.5|10-Nº 2.644-v.11|10|51

COMERCIAL INTERAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada, a cargo del Juzgado número cinco, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura número sesenta y cinco del catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Rosario don Francisco Racciatti (h.), Registro Público número ciento ochenta, la sociedad "COMERCIAL INTERAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto modificar el plazo de duración convenido como así también ampliar el número de gerentes, quedando en consecuencia redactados los puntos modificados en la siguiente forma: "II Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Acta Número Cuatro: Por dicha acta se resuelve por unanimidad ampliar el número de socios gerentes actualmente conferidos a los socios doctor Leonardo Benvenuto y Rodolfo P. Dianda, a los demás señores Atlantico Dianda, Eduardo López, Ciro Tonazzi y Domingo A. Diana. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — E|l. de la Capital de la República. Secretaría del Autorizante. Valen. Sobrerraspado: 27. también vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 80.— e.5|10-Nº 2.671-v.11|10|51

COMERCIAL LUGANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mi Escribano Autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán comparecen los señores Rafael Prado, que dice ser casado, argentino, domiciliado en Avenida de la Riestra cinco mil setecientos diez y seis, Alfredo Lovisolo, que dice ser de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón cuatro mil noventa y ocho, José Américo Sorrenti, que manifiesta ser casado, italiano, domiciliado en la Avenida de la Riestra cinco mil seiscientos setenta y cuatro; Eustaquio de Gregorio que manifiesta ser de estado soltero argentino, domiciliado en la calle Murguiondo cuatro mil ciento ochenta y cuatro; don Alberto Franco, que manifiesta ser de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Somellera cinco mil setecientos noventa y nueve; Pedro de Matthaeis, que manifiesta ser de estado casado, argentino, domiciliado en la Avenida de la Riestra cinco mil setecientos veinte y seis; José María Pardo, que manifiesta ser de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Alvariños mil doscientos sesenta y tres; Vicente Gentile que dice ser de estado casado, argentino, domiciliado en la Avenida de la Riestra cinco mil seiscientos ochenta y nueve, Antonio Lenza, que manifiesta ser de estado casado, español, domiciliado en la calle Somellera cinco mil seiscientos noventa y tres; Manuel Alfredo Soto, que dice ser soltero, argentino, domiciliado en la calle Avenida de la Riestra cinco mil quinientos noventa; Ernesto Gómez, que manifiesta ser de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Murguiondo cuatro mil trescientos sesenta, y convienen la celebración de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Capítulo Primero: del nombre, domicilio, y duración. Artículo primero: La sociedad se denominará "COMERCIAL LUGANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: Tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, y su sede actual en la Avenida de la Riestra número cinco mil setecientos diez y seis, sin perjuicio de su derecho a mudarlo y a establecer sucursales, representaciones o delegaciones en cualquier punto del país. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde la fecha de la presente escritura. — Capítulo Segundo: Del objeto. Artículo cuarto: El objeto específico de la sociedad, será el de actuar como intermediaria en las ventas a crédito que realicen los negocios adheridos al plan comercial que la propia sociedad establecerá, para realizar adquisiciones de mercaderías en los comercios citados, todo lo cuál será motivo de minuciosa reglamentación por parte del ente social, toda vez que el mismo configura la organización y el planteamiento de la mayor actividad social y que de su reglamentación resultará el como y quantum de las actividades sociales. — Artículo quinto: Sin perjuicio de la actividad específica precedentemente establecida, el ente podrá dedicarse a cualquier otra actividad anexa o conexa con amplitud de facultades. — Capítulo Tercero: del capital y cuotas de socios. — Artículo sexto: El capital social se fija en la suma de Ciento Diez Mil Pesos moneda nacional y se encuentra dividido en mil cien cuotas de cien pesos cada una. — Artículo septimo: Cada uno de los once socios contratantes suscribe igual numero de cuotas, o sean cien cuotas de cien pesos para cada integrante. — Artículo octavo: La integración tendrá efecto en la siguiente forma: Todos los socios firmantes, integran en este acto la mitad del monto de las cuotas suscriptas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, que en conjunto representan cincuenta y cinco mil pesos, el cincuenta por ciento restante, todos los socios lo integrarán dentro del término de ciento veinte días a partir de la fecha y en la forma siguiente: el socio Manuel Alfredo Soto lo hará en efectivo y los restantes contratantes podrán hacerlo en la misma forma o mediante la nota de crédito que a favor del integrante deberá abrir la sociedad contra la presentación por parte de éste de la nómina documentada de las ventas que ha efectuado en su negocio a personas a quienes la sociedad ha otorgado créditos, ordenes de compra, negociables en los negocios adheridos al plan comercial que reglamentará la sociedad. — Artículo noveno: La integra-

ción por la última de las formas previstas, tendrá efecto mediante el traspaso de asientos contables a la cuenta capital. — Capítulo Cuatro: de los Gerentes. Artículo décimo: La representación legal, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cuatro de los socios con el cargo de gerentes, dos o más de los cuales, indistinta, conjunta o separadamente, obligarán a la sociedad. Dichos gerentes serán renovables anualmente y electos en asambleas de socios por simple mayoría de votos, a cuyo efecto, como con respecto a cualquier otra determinación, cada socio tendrá un voto con prescindencia absoluta del número de cuotas. — Artículo décimo primero: En principio los gerentes no percibirán remuneración alguna por el desempeño del cargo, sin perjuicio de que, si en su oportunidad la gestión de la gerencia absorviera la mayor actividad productora de los mismos o los obligara al desempeño exclusivo del cargo, la asamblea de socios le asigne un sueldo que ella misma determinara. — Artículo décimo segundo: Actuando en la forma prevista en el artículo décimo, los gerentes podrán realizar tendientes al cumplimiento de los fines sociales, por y para la sociedad. los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles o raíces. muebles créditos, títulos, acciones u otros valores. por compra, permuta, dación en pago. cesión, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de cualquier otro modo gravar o enajenar a título oneroso cualquiera de los enunciados bienes, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de la operación percibir o pagar los importes correspondientes y tomar o dar posesión del o de los bienes materia del acto o contrato celebrado; b) Tomar o dar en locación bienes raíces con o sin contrato, sin limitación de plazo; c) Solicitar préstamos y percibir sus importes a oro o papel moneda de curso legal, de los bancos oficiales o particulares, creados o por crearse o de sus sucursales, particularmente de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, así como también de entidades particulares, todo ello por las sumas que en cada caso se estimen convenientes, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés, vales, con o sin prenda agraria, así como cualquier otro clase de documentos y su renovación, depositar sumas de dinero, títulos o valores, pudiendo tambien, extraerlos firmando los cheques o recibos correspondientes; d:) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, comprar, vender, ceder, negociar o de cualquier otro modo convertir papeles o valores en los Bancos de la República en plaza o con particulares, ya se refieran ellos al crédito público o privado, girar en descubierto por las cantidades que en su oportunidad le sean autorizadas por la entidades correspondientes; e) Solicitar préstamos ordinarios o especiales del Banco Hipotecario Nacional, recibir sus importes, convenir el plazo, intereses, amortizaciones y demás condiciones, de acuerdo con las respectivas Leyes Orgánicas, afectando en garantía de dichos préstamos con derecho real de hipoteca en cualquier grado, los bienes raíces de la sociedad, vender por intermedio del mismo banco las cédulas provenientes de éstas operaciones, endosando los respectivos certificados, solicitar transferencias de préstamos, que graven inmuebles que la sociedad adquiera o enajene y en general atender los negocios y relaciones con el citado banco; f) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, delegarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o pacialmente y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, delegaciones, relevaciones, y conversiones; g:) Ajustar locaciones de servicios, tomar y despedir personal, fijar sus sueldos y condiciones de trabajo, comprar y vender mercaderías al contado o a plazo, con o sin garantías, hacer los pagos que sean o nó los ordinarios de la administración y novaciones que extingan obligaciones, tomar seguros contra cualquier riesgo, tomar y otorgar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, aceptar, verificar o impugnar pagos por consignación, intervenir en delegaciones, abrir y clausurar cuentas y fijar sus saldos activos y pasivos, registrar marcas de comercio y verificar arreglos privados y transacciones; h) Cobrar o percibir particular o judicialmente de cualquier persona, sociedades, o corporaciones, todas las sumas de dinero, títulos o valores que por cualquier concepto se le adeudaren a la sociedad y las que resulten de las operaciones que realice, dando recibos, cartas de pago y cancelaciones. i:) Peticionar ante los poderes públicos y reparticiones autónomas y autárquicas, nacionales, provinciales o municipales; j:) Estar en juicio por sí o por apoderado en todos los juicios que la sociedad intervenga como actora o demandada y otro caracter, sea cual fuere, ante cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo abrir sucesiones o testamentarias y en fín, intentar y ejercer toda clase de acciones y actos procesales que se ajusten a sus pretensiones y derechos de acuerdo con lo que establecen las Leyes de fondo y las disposiciones procesales del lugar de su ejercicio; k:) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, designar nuevos mandatarios, formular protestos y protestas, tomar posesiones, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos que se requieran o sean inherentes a las facultades de administración precedentemente insertas y en fín realizar todo acto o hecho que se considere necesarios fin de cumplir con el desenvolvimiento de las actividades sociales, salvo aquellos para los que expresamente se establezca en este instrumento una norma o exigencia de excepción. — Artículo décimo tercero: La firma social estará representada por la personal de dos o más de los gerentes en ejercicio, precedida o antecedida de la razón social que podrá estamparse con un sello. — Artículo décimo cuarto: Como restricciones al uso general de la firma se establece que, cuando la sociedad realice operaciones respecto a inmuebles bien sea la compraventa, permuta, cesión, locación o constitución de derecho reales, será necesario para obligarla, la firma conjunta de los cuatro gerentes y la costancia en acta del voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de los socios. La firma social no podrá ser empleada obligando a la sociedad como fiadora, garante o avalista, ni contrayendo obligaciones de favor en beneficio de terceros, a menos que se cuente con la constancia en actas de la aceptación total. — Capítulo Quinto: de los balances. — Artículo décimo quinto: El día treinta de Abril, anualmente, se practicará un balance general para determinar el estado económico de los negocios sociales, a fín de determinar las ganancias o perdidas que hubiere. En dichos balances, las depreciaciones estarán dadas por los coeficientes que establezcan las respectivas leyes impositivas y la aprobación de dichos balances estará dada por la firma al pié de los mismos de todos los socios. — Artículo décimo sexto: Las utilidades líquidas que resulten de los balances referidos en la cláusula anterior previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en la misma proporción de sus respectivas cuotas. Las pérdidas si las hubiere serán soportados en igual proporción que las utilidades. De las utilidades que resulten, que serán acreditadas en una cuenta particular a cada socio, los mismos podrán disponer integramente, siempre que las mismas se encuentren en dinero efectivo. En caso de insuficiencia para atender a los beneficios correspondientes a cada socio, se prorroteará el efectivo en proporción a las cuotas de capital de cada uno. Si en caso contrario el socio resolviera no retirar sus ganancias, si dichos fondos fuesen utilizados luego en el giro comercial, ganarán un interés igual al corriente en plaza y proporcional en su total, al tiempo que dicho capital sea utilizado. Si existieran fondos en las cuentas particulares de varios socios, entre los que pretendan su empleo remunerado con interés, se prorrateará en proporción a las cuotas de socio de cada uno. Queda prohibida toda extracción a cuenta de utilidades. —Artículo decimo septimo: Cuando el ejercicio arrojara pérdida, las mismas serán cubiertas con el fondo de reservas y si ésto no fuera suficiente, se imputará el quebranto excedente al ejercicio financiero inmediato. Pero si éste también arrojara un resultado desfavorable, los socios podrán decidir por unanimidad soportar pérdidas en proporción a sus respectivas cuotas hasta llegar al límite legalmente permisible. Capítulo Sexto: de la rescisión. — Artículo décimo octavo: La sociedad no se disolverá totalmente por la muerte, incapacidad legal o interdiccion de alguno de los socios. Producida alguna de éstas circunstancias, de inmediato se practicará balance para establecer los beneficios que correspondan al fallecido, interdicto o incapacitado. Dichos beneficios y el importe de sus cuotas le será reintegrado al valor nominal a los derechos habientes, interdicto o representantes legales en seis cuotas mensuales y sucesivas que ganarán seis por ciento de interés y que iguales en su monto. Las utilidades se pagarán por la sociedad y las cuotas serán adquiridas por los socios a prorrata a menos que convenga distinta adjudicación y en última instancia se disminuirá el capital social. De existir herederos o varios representantes legales, a los efectos de su trato transitorio con la sociedad, deberá unificarse su presentación. — Capítulo Séptimo: De la liquidación: Artículo décimo noveno: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo tercero, la sociedad podrá disolverse anualmente, teniendo ello principio de ejecución simultaneamente con el cierre del balance anual, debiendo en dicho caso determinarse tal resolución por las tres cuartas partes de los socios, siempre que ellos representen, mas de las tres cuartas partes del capital social. — Articulo vigesimo: En cualquier momento después de su constitución, la sociedad podrá entrar en liquidación si así lo determinara la totalidad de sus socios sin reserva alguna o cuando por mayoría de dos terceras partes de capital, así se determinara por acusar los o el balance anual una perdida mayor del treinta y cinco por ciento del capital social. — Artículo vigésimo primero: Entrada en liquidación, ella se realizará de la siguiente forma: los socios por mayoría de dos terceras partes de capital, designarán un liquidador único, quien deberá actuar en todo, de acuerdo con las prescripciones de los Códigos Civiles y de Comercio. — Capítulo Octavo: Cláusulas especiales: Artículo vigésimo segundo: La forma en que la sociedad organizará sus negocios, sus planes comerciales, el régimen de adherencia a los mismos, las condiciones, utilidades y demás pormenores del régimen mercantil, será acordado por los socios en acta y de ellas deberán quedar notificados los gerentes en ejercicio, mediante asiento en el mismo libro. — Artículo vigésimo tercero: Los socios contratantes de este acto, que sean en la actualidad comerciantes, deberan ser a la vez adherentes del plan comercial de la sociedad, inscribiendo su o sus negocios para efectuar ventas por medio de créditos, ordenes, de compra concedidos por la sociedad. Los contratantes de éste acto que no sean comerciantes, quedan dispensados de esta condición, pero todo otro socio que a posteriori integre la sociedad por cualquier conducto o medio, deberá reunir la calidad de comerciante, con comercio establecido y adherir el mismo al citado plan comercial, al cuál podrá adherirse cualquier otro comerciante, socio o nó, siempre que sea aceptado por la sociedad y someta sus operaciones al régimen y forma de realización que oportunamente establecerá la sociedad deberá ser aceptado por una mayoría de siete de los once socios. — Artículo vigesimo quinto: La cesión de cuotas de socios a terceras personas, estará condicionada a que se realice en las condiciones de Ley, a que el cesionario sea comerciante dentro del radio de Villa Lugano y que adhiera su comercio al plán comercial de ventas a crédito. El socio que desee ceder sus cuotas, deberá comunicarlo a la sociedad con una anticipación de sesenta días de la fecha del balance anual, y con la misma anticipación ofrecerla a prorrata a sus consociados, quienes deberán contestar dentro de los treinta días de su aceptación o rechazo. Si rechazado el ofrecimiento las cuotas se cedieran a terceros, solo podrán cederse a una sola persona, sin que en ningún caso pueda por la operación de cesión aumentarse el número de socios. El instrumento traslativo de las cuotas solo podrá firmarse despues de los treinta días de la fecha del balance anual. Artículo vigésimo sexto: Todo cuanto no haya sido previsto expresamente, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cláusula final: Bajo las veinte y seis cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Comercial Lugano Sociedad de Responsabilidad Limitada", Leída y ratificada firman ante mí como acostumbran, junto con los testigos del acto don Juan Canavesi y don Juan Sansinanea, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, previa constancia de que los gerentes por el primer periodo son los señores Rafael Pardo, Americo José Sorrenti, Alfredo Lovisilo y José María Pardo, de todos los cuales obran sus datos personales al comienzo de esta escritura. — J. Pardo. — A. Lovisolo. — José A. Sorrenti. — E. de Gregorio. — Alberto Franco. — Pedro de Matthaeis. — R. Prado. — Vicente Gentile. — Ernesto Gómez. — Antonio Lenza. — Manuel A. Soto. — Juan Canavesi. — J. Sansinanea. — Está mi sello. — Ante mí: J. Monticelli. Concuerda con su escritura matriz número seiscientos veintiocho que pasó ante mi, al folio mil ciento treinta y tres del Registro trescientos veinte a mi cargo, de lo que doy fé. Para la Sociedad expido este primer testimonio extendido en siete sellos de ley numerados correlativamente del un millon ochenta y seis mil setecientos veinte al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Raspado "gerentes, referido, siempre, anualmente, representación, del capital, plan, vigésimo, totalidad, Alberto, vale. Hay dos sellos. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1951. "Del", vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 830. — e.5|10-Nº 2.667-v.11|10 51

"D"

DEUTSCHER Y BIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de 1951, entre los Sres. Elias Biber, polaco, casado, domiciliado en Canning 874, dep. 6 y Julio Deutscher, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Basualdo 124 piso 1, dep. C., ambos mayores de edad y hábiles de contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: A partir del 1 de agosto de 1951, queda formado entre los arriba nombrados una sociedad que se denominará "DEUTSCHER Y BIBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá su asiento social en la calle Canning 924, pudiendo establecer sucursales o agencias, si el desarrollo de las actividades lo exigiera. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la confección de ropa interior, artículos de puntos y anexos, como asimismo toda cualquier otra actividad que los socios crean conveniente a los fines de la sociedad. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.— m|n. de c|l.), representados por doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios en bienes, muebles, mercaderías, instalaciones, etc., de acuerdo al inventario que firman por separado y que consideran parte integrante del presente contrato y aportados por los socios de la siguiente manera: mil cuotas cada socio. — Cuarto: Ambos socios son designados gerentes teniendo a su cargo el Sr. Biber la parte comercial del establecimiento y el Sr. Deutscher la parte industrial. Retirarán para atender a sus gastos personales la cantidad de cuatrocientos pesos mensuales que serán imputados a gastos generales, todo otro retiro será imputado a su cuenta particular de ganancias y pérdidas. Los socios podrán dedicarse a otra actividad, que no fueran las de la sociedad. — Quinto: El uso de la firma social la tendrán conjuntamente los dos socios, quienes firmarán con su firma individual precedida por el estampado de la razón social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro social o en prestaciones gratuitas. Los actos y operaciones que requieren el uso conjunto de la firma son los siguiente: A) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y

enajenarlos de manera o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, real pactado en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Extraer de los Bancos los depósitos de dinero o valores efectuados a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimiento bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario y de Crédito Industrial con sujeción a sus leyes y reglamentos, librando, aceptando, endosando, descontando, cobrando, enajenando, cediendo y negociando de cualquier modo letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, publicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos, reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Los socios repartirán o soportarán las ganancias y las pérdidas por partes iguales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general al 30 de Julio, de las utilidades se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el restante se distribuirá entre los socios. — Octavo: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en el libro de Actas. Décimo: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores o representantes de los mismos con sus derechos correspondientes pero con la obligación de nombrar un representante único si fuesen varios. — Undécimo: Cualquier desavenencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será dirimido por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Duodécimo: La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios quién deberá dar aviso a los demás socios en forma auténtica, con seis meses de anticipación. La forma en que se efectuara la disolución será convenida en su oportunidad de común acuerdo atendiendo a la situación económica y financiera de la sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. — Elías Biber. — Julio Deutscher.

Buenos Aires, 1ro. de Octubre de 1951. L. Mascardi, secretario .

— S|r. 1ro. de Octubre (vale). — Enrique

$ 350.— e.5|10-Nº 2.642-v.11|10|51

DROGUERIA DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Queda modificada la cláusula primera del contrato social de Droguería Delta Sociedad de Responsabilidad Limitada, como sigue: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de DROGUERIA DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente Cangallo 3497, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto de la República y|o en el exterior. La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo, continuando con los negocios de su antecesora "Delta Productos Químicos Industriales, Adolfo Caballero (h)", con carácter retroactivo al 1 de Diciembre de 1949, de acuerdo con el balance que se menciona en la cláusula tercera. — G. O. Rodríguez Palancas. — Rodolfo L. Serra. — Gerardo V. Rhodius. — Adolfo Caballero (h). — R. Puga. — A. Percivalle. — J. A. Morandi. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 60. — e.5|10-Nº 2.631-v.11|10|51

"E"

EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor Juan Eugenio Viani, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas (8) de capital, de $ 500.00 m|n. c|u., que tiene en "EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA" SOC. DE RESP. LDA." al señor Ricardo José Nowinski, según documento privado de fecha 7 de septiembre de 1951. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 30.— e.5|10-Nº 2630-v.11|10|51

"F"

FLINT, MILBERG Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Jacobo Josué Milberg, polaco, casado, domiciliado en Pasteur 311; Angel Flint, argentino, casado, domiciliado en Malabia 289; y Isaac Cisty, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 2210, 1er. piso "A"; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, convienen formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las clausulas siguientes: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "FLINT, MILBERG Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Malabia 289 o donde se traslade en adelante, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del Exterior, según lo resuelva la Asamblea de socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación, compra y venta de madera en bruto y trabajada, por cuenta propia o ajena, pudiendo intervenir, participar, adquirir o fundar industrias o comercios atinentes al ramo de la madera o a cualquiera de sus fases de comercialización o industrialización; y en general hacer cuantas operaciones de caracter comercial, financiero e industrial, mobiliario e inmobiliario que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de tres años a partir del 20 de septiembre de 1951, a cuya fecha comienzan los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional dividido en 225 cuotas de mil pesos cada una, que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Jacobo J. Milberg 150 cuotas equivalentes a $ 150.000,00 m|n.; Angel Flint 60 cuotas equivalentes a $ 60.000,00 m|n. e Isaac Cisty 15 cuotas equivalentes a $ 15.000,00 m|n. Las cuotas quedan totalmente integradas por los socios Milberg, Flint y Cisty en mercaderías, cuentas a cobrar, rodado, y dinero efectivo según inventario avalúo que por separado los socios firman y aceptan y que forma parte integrante del presente. — Sexta: La cesión a extraños de las cuotas sociales no podrá hacerse sino después de haber sido comunicada a los restantes socios y aceptada por éstos, de acuerdo con el art. 12 de la ley 11.645. Sin embargo producida tal comunicación, los demás socios que lo deseen tendrán la preferencia para la adquisición parcial o total de las cuotas a transferirse las que se distribuirán entre los mismos a prorrata de las que posean en la sociedad. Esta preferencia deberá ser usada dentro de los 15 días de solicitada la autorización para transferir. debiendo ser formalizada dentro de los 15 días subsiguientes, estableciéndose el valor de las mismas de acuerdo a un inventario y balance que se practicará conforme (Continua en el sello de $ 3,— m|n., Nº 211.294) (Es continuación del sello de $ 3,— m|n., Nº 211.293) a los criterios establecidos en la cláusula 15ª y será abonado dentro de los plazos, formas y condiciones señalados en la cláusula 16ª. Las cuotas sociales son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas.

— Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Jacobo Josué Milberg y Angel Flint indistintamente, quienes actuarán en calidad de Gerentes. Los Gerentes dirigirán y administrarán la sociedad haciendo uso de la firma social en la forma que se expresa en la cláusula siguiente, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los mismos constituídos en nombre y a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, créditos documentarios, pagarés, vales, giros, cheques, cartas de porte, conocimientos marítimos, pólizas de seguro y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderados, y específicamente en el fuero penal formulando denuncias y deduciendo querellas, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración; presentarse ante la Administración Nacional, Provincial y Municipal, sus Reparticiones y Autoridades con escritos y peticiones; establecer y acordar los servicios y gastos de la Administración con facultades para designar y remover el personal, fijando sus derechos, deberes y remuneraciones; practicar todos los balances que deben presentarse (Continua en el sello de $ 3,— m|n., Nº 211.295) (Es continuación del sello de $ 3,— m|n. Nº 211.294) a las Asambleas y resolver con amplias facultades cualquier punto relativo a la administración de la sociedad. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo del socio Jacobo J. Milberg conjuntamente con cualquiera de los otros socios y se expresará mediante la firma individual de los autorizados precedida por la denominación de la sociedad, pudiendo ser usada para todas las operaciones que forman el objeto de la misma, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en el otorgamiento de fianzas a terceros. — Novena: Los socios Angel Flint e Isaac Cisty deberán dedicar todo su tiempo, celo, actividad, al mejor éxito de la sociedad, no pudiendo dedicar a otros negocios o actividades por cuenta propia o ajena, sean o no del mismo ramo que el de la sociedad. Por su parte el socio Jacobo J. Milberg no queda obligado a actuar ni dedicar su atención ni trabajo personal en la sociedad, quedando facultado sin embargo de hacerlo en la medida tan amplia como los restantes socios en la oportunidad que considere adecuado, pudiendo tener inversiones y dedicarse a otras actividades y negocios, que no sean del mismo ramo que el de la sociedad. — Décima: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de agosto y el último el 20 de septiembre de 1951, en cuya oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. Los balances generales se confeccionarán de acuerdo con las normas técnicas y contables, practicándose las amortizaciones sobre la base de los índices establecidos por la Dirección General Impositiva. Los balances generales deberán quedar cerrados dentro de los 30 días de terminado el ejercicio, debiendo ser considerados por la Asamblea de socios dentro de los 60 días de dicho cierre. — Undécima: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales, previa deducción del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el 10 o|o del capital, será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Jacobo J. Milberg 50 o|o; Angel Flint 40 o|o e Isaac Cisty 10 o|o; si resultaren pérdidas serán soportadas en la misma proporción y les serán debitadas en una cuenta especial, que se compensará con futuras utilidades, sin perjuicio de la responsabilidad personal de cada socio por las que sean a su cargo. — Décimosegunda: Las utilidades líquidas que corresponda anualmente a cada socio, serán utilizadas en primer término para cancelar, por compensación, cualquier deuda que los socios tengan contraída con la sociedad inclusive los saldos deudores de sus cuentas particulares y del remanente podrán retirar hasta el 25 o|o, debiendo el saldo quedar depositado en la sociedad mientras forme (Continua en el sello de $ 3,— m|n. Nº 211.296) (Es continuación del sello de $ 3,— m|n. Nº 211.295) parte de la sociedad. La Asamblea de socios por unanimidad podrá modificar el porcentaje de retiro de utilidades, al igual que la forma y condiciones de pago. — Décimotercera: Ninguno de los socios percibirá mensualmente suma alguna en calidad de sueldos, salvo que así lo decidan los socios de común acuerdo, dejándose constancia en acta. Sin embargo los socios Jacobo J. Milberg y Angel Flint podrán retirar mensualmente hasta la suma de Dos mil pesos m|n. y el socio Isaac Cisty hasta la suma de mil pesos por mes, que se les debitará en sus respectivas cuentas particulares y que se saldarán en oportunidad del balance general, aplicándose para ello en primer término las utilidades líquidas que les corresponda. El monto de los retiros particulares podrá ser modificado por resolución unánime de los socios, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Décimocuarta: En caso que un ejercicio arrojare una pérdida del 25 o|o del capital, o a la misma pérdida se llegare por acumulación de varios ejercicios, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, mediante aviso a los restantes socios, dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio en que se hubiere producido la pérdida aludida. De no hacerlo se entenderá su conformidad con la continuidad de la sociedad, durante todo el ejercicio. — Décimoquinta: Los Gerentes indistintamente reunirán en Asamblea a los socios para considerar los balances anuales, transferencia de cuotas, o cualquier asunto que se requiera la resolución de los socios. Las reuniones se verificarán en el domicilio de la sociedad, y los socios serán citados por carta certificada, con indicación del día y hora de la reunión y el orden del día a considerarse. Cada cuota de capital representará un voto y las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría del 70 o|o de votos, registrándose en un libro de actas, bajo la firma de los socios, y la que obligará a todos los socios aunque no hubieren concurrido o no firmaren el acta. — Décimosexta: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, dentro de los ocho días se practicará un inventario y balance general invitándose a intervenir en el mismo a un representante de los herederos. El inventario y balance general se practicará considerandose la mercadería al precio de costo según facturas; los muebles, útiles, instalaciones y demás valores del activo fijo serán computados a un valor residual según libros; sobre todas las cuentas a cobrar, documentadas o no, se deducirá un 5 o|o que se considerará como reserva para posibles quebrantos y que le será liquidado a los herederos con la última cuota de reintegro de capital; no se tomará en cuenta valor prima o valor de llave alguna, y la reserva legal será computada como

capital. El haber (Continua en el sello de $ 3,— m|n. Nº 211.297) (Es continuación del sello de $ 3,— m|n. Nº 211.296) del socio fallecido o incapaz así establecido, que corresponderá al valor de sus cuotas de capital, más el saldo que exista a su favor por utilidades acumuladas, será reintegrado a sus herederos en dinero efectivo en cuatro cuotas trimestrales iguales con vencimiento computados a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, firmándose por las cuotas pagarés por la sociedad e individualmente por los socios restantes en carácter de co-deudores solidarios, conjuntamente con una garantía a satisfacción de los herederos, quienes a tal efecto unificarán su representación. Las cuotas gozarán de un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos y serán adicionados al importe de las mismas, dentro de cada pagaré. Hasta el vencimiento de la primer cuota, los herederos en conjunto podrán percibir mensualmente de la sociedad, un retiro igual al mayor retiro de cualquier socio a la fecha del fallecimiento y cuyo importe total será deducido y compensado de pleno derecho hasta el monto que resulte, del primer pagaré. — Décimoséptima: En caso de suscitarse entre los socios, divergencias durante la vigencia de este contrato, o a su disolución, liquidación, o con motivo del fallecimiento o incapacidad de un socio con los herederos del mismo, deberá ser resuelta obligatoriamente con intervención de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, debiendo aquellos antes de laudar designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo al igual que el de los arbitradores en caso de unanimidad, será de cumplimiento obligatorio para todos los socios e inapelable, bajo la pena de multa que se fijará en el acta arbitral, sin perjuicio del cumplimiento compulsivo del laudo — Décimooctava: En caso de disolución de la sociedad y los socios individualmente tuvieran interés separadamente de continuar con los negocios sociales, se resolverá la preferencia mediante licitación privada, adjudicándose la misma al que ofrezca mayor monto, que será considerada como utilidad de la sociedad y distribuída entre todos los socios en proporción igual a la prevista para las utilidades o pérdidas. Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Flint, Milberg y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes de buena fé y de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad tres ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veinte días de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Jacobo Milberg. — Angel Flint. — I. Cisty.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 650.— e.5|10-Nº 2.596-v.11|10|51

FAURA Y COMPAÑIA
Sociedad Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan F. Xifra con fecha 26 de Julio de 1951, el señor Ernesto Eulalio Lastra, cede y transfiere a favor de los señores señorita Aurora Purisima Puicelli y señor Fernando Faura, la parte de capital que el exponente tiene y le corresponde por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en la sociedad comercial "FAURA Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuya expresada suma de treinta mil pesos se encuentra representada por trescientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una. Con motivo de esta cesión queda modificado el artículo quinto del contrato social en el sentido de que los socios señores Fernando Faura y José Guillermo Chinchilla Ramos podrán usar indistintamente de la firma social en todos aquellos actos o contratos que tengan lugar fuera de la jurisdicción de la Capital Federal. — Raspado - cinco- Vale. Entre líneas - del Juzgado Nº 4 - Vale. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 75.— e.5|10-Nº 2629-v.11|10|51

"FEQUILITE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Luis M. Lamarca (h.) con fecha 27 de Agosto de 1951, el señor Gilberto Lemoine vende, cede y transfiere al señor Gabriel Rogelio Jeux, las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FEQUILITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en número de seiscientos. — Testado. — Juzgado E/l. Juez. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 35 — e.5|10-Nº 2.566-v.11|10|51

FUHRER Y GLUSMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura privada el señor Mauricio Glusman cede y transfiere totalmente sus derechos y acciones que tenía en la firma FUHRER Y GLUSMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los socios restantes Jaskel L. Fuhrer y José Glusman, transfiriendo sus cuotas de capital de la siguiente manera: Jaskel L. Fuhrer veinte cuotas de mil pesos cada una y a José Glusman veinte cuotas de mil pesos cada una, en la suma total de cuarenta mil pesos moneda nacional. — El señor Mauricio Glusman queda, por lo tanto, desligado totalmente de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 40 — e.5|10-Nº 2.602-v.11|10|51

"G"

GOLDFARB & FUKSMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raul Rodriguez Quesada y Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Setiembre del año 1951, entre los señores Adolfo Fuksman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrada Nº 3268 y Boim Goldfarb, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno Nº 2918, Piso 2º, Depto. "B", ambos de profesión comerciantes, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "GOLDFARB & FUKSMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la compra, venta, importación y exportación de toda clase de maderas y anexos, pudiendo asimismo dedicarse a la importación y exportación de cualquier mercaderías y maquinarias o realizar todos aquellos negocios que puedan interesar a la sociedad. — Segundo: La sociedad establece su primer domicilio en la calle Concepción Arenal Nº 4450 de esta Capital, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, gravar, administrar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir o enajenar toda clase de bienes, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, formar sociedades, solicitar créditos y otorgarlos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas y prendas con registro, operar con bancos o entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive el Banco Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino. Librar y aceptar giros, cheques, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito. La enumeración precedente no es limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las cuáles serán suscriptas de la siguiente manera: el señor Adolfo Fuksman, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n., y el señor Boim Goldfarb, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. Este capital será integrado por los socios de la siguiente manera: el señor Adolfo Fuksman, integra cien cuotas de un mil pesos c|u. o sea cien mil pesos de igual moneda como surge del balance firmado en la fecha correspondiente a mercaderías comprometiéndose a integrar cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. c|u. o sea cincuenta mil pesos m|n. el día 15 de Octubre de este año y el resto o sea las cien cuotas de un mil pesos m|n., con las utilidades futuras que produzca la sociedad y en la forma que se establece en la cláusula novena para la repartición de utilidades; y el señor Boim Goldfarb integra cien cuotas de un mil pesos m|n. c|u. o sea cien mil pesos de igual moneda en muebles, útiles y mercaderías como surje del balance firmado por separado en el día de la fecha, comprometiéndose igualmente a integrar las cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. c|u. o sea cincuenta mil pesos de igual moneda, de las utilidades futuras que produzca la sociedad y en la forma que se establece en la cláusula novena para la repartición de utilidades. — Quinto: La duración de la sociedad es de cinco años, a partir de la fecha de firmado el presente contrato. — Sexto: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalizaciones, de utilidades o reservas, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades que se establezcan de común acuerdo para cada uno. Las modificaciones por aumento o disminución del capital, o de cualquier naturaleza, se determinará por unanimidad. — Séptimo: La sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, para todos los asuntos, negocios, y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sea, determinados o no en el presente contrato y para los que se requieran poderes especiales en cualquier institución oficial o privada, nacional o extranjera. Para obligar a la sociedad deberán firmar ambos socios con su firma individual anteponiendo el rubro social. Podrán además realizar toda clase de operaciones bancarias, arreglos y transacciones. Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderado. Celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, dar autorizaciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, fijar sueldos, remuneraciones, gratificaciones y habilitaciones, con la sola prohibición de no emplear la firma en negocios ajenos a la sociedad, ni tampoco para fianzas y garantías de terceros. — Octavo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance de los negocios de la sociedad. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. Deducidos de las utilidades los fondos de reservas establecidas, el remanente existente se distribuirá entre los socios, en partes iguales, quedando convenido que los socios podrán retirar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades, debiendo quedar el cincuenta por ciento restante en la sociedad con el objetó de integrar la cuota capital de cada socio. En caso de pérdidas si las hubiere, ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reservas disponibles y después serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio, pero para el caso de que ellas llegaran al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios la sociedad continuará sin interrupción bajo la misma firma social, debiendo admitir a un representante del socio fallecido o incapacitado, sea o no heredero. Al producirse alguno de los supuestos indicados, se practicará de inmediato un balance general a fin de establecer el capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado. — Décimo Primero: Para el caso que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad no podrá hacerlo hasta después de transcurridos dos años y tres meses desde la fecha de firma del presente contrato, y una vez cumplido este plazo avisando al otro socio con una anticipación de tres meses, por medio de telegrama colacionado, procediéndose a la liquidación inmediata de la sociedad, la cuál estará a cargo de ambos socios, teniendo derecho el socio que queda a adquirir al socio saliente su parte del capital y utilidades, y debiendo abonarle el total que le corresponda de la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante, en ocho cuotas mensuales con un interés de 10 % anual, debiendo asimismo garantizar este cincuenta por ciento al socio saliente con una firma con suficiente solvencia, que este acepte. Para el caso que los socios resuelvan la inmediata liquidación de la sociedad, no haciéndose cargo ninguno de ellos del activo y pasivo y abonando al otro su correspondiente capital y utilidades, se procederá de la siguiente forma: una vez realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará cada uno la parte proporcional del capital aportado y si hubiere remanente, se distribuirá en la forma establecida en la cláusula novena de este contrato. — Décimo Segundo: Ambos socios percibirán en calidad de sueldo la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales, estableciéndose que ninguno podrá realizar otras actividades o negocios fuera de los correspondientes a la sociedad y que no sean en beneficio exclusivo del giro social. — Décimo Tercero: Cada socio es responsable ante el otro, de los actos que realice en perjuicio de la sociedad y toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre ellos, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, a cuyo fallo se someten los mismos, sin apelación alguna. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Adolfo Fuksman. — Boim Goldfarb.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 405.— e.5|10-Nº 2.641-v.11|10|51

"H"

HILANDERIA BELGRANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno reunidos los señores Enrique Martín Hermitte, argentino, domiciliado en las Heras 3702; Ricardo Héctor Martorell, argentino, domiciliado en Pedro Echagüe 2992; Magdalena Orus de Laguna, española, domiciliada en Juncal 3545; Renato Damaso Sáenz, argentino, domiciliado en Solís 731; Virginia María Albertina Folco, argentina, domiciliada en Horacio Quiroga 1907; Gertrudis Agustina Murchio, argentina, domiciliada en Crámer 2153; Luisa Victoria Valle, argentina, domiciliada en 11 de Septiembre 812, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; José Aderito Gerhold, en representación de René Héctor Casamiquela, argentino, domiciliado en Medrano 237; Carlos Vielgut, austríaco, con domicilio en Chacabuco 1050, Florida, Provincia de Buenos Aires; y Luís Alberto Hermitte, argentino, con domicilio en Perú 490, con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, acordaron las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "HILANDERIA BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Agustín de Vedia 2785, y se dedicará a la fabricación, transformación y|o elaboración de hilados y textiles en general, con materias primas propias o de terceros, y a su comercialización, compraventa, importación y exportación, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, incluso

las ya enunciadas, con cualquier índole de mercaderías textiles y afines en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos. Segundo: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá efectuar cualquiera de las operaciones siguientes, debiéndose tener presente que esta enumeración no es limitativa; a) adquirir por cualquir título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, darlos o recibirlos en pago, y aceptar o constituir sobre ellos hipotecas, prendas u otras garantías; b) tomar participación en fábricas, establecimientos o sociedades existentes, aún Anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y|o promover la constitución de ellas; c) efectuar cualquiera de las operaciones que enumeran los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 8 y 608 del Código de Comercio, entre ellas: aceptar y otorgar garantías, emitir, endosar y aceptar documentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tómar dinero de prestado, girar en descubierto y operar de cualquier modo, sin limitación de tiempo ni cantidad, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal o particular, del país o extranjero, pero en ningún caso una de estas operaciones podrá efectuarse a favor particular de los socios o de terceros; d) conferir poderes generales o especiales y en general, realizar todo género de actos y contratos que directamente o indirectamente se vinculen con los fines sociales. Tercero: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en heramientas, maquinarias, muebles y útiles conforme al balance practicado, que firmado por todos los socios forma parte del presente, en la siguiente proporción: Enrique Martín Hermitte, mil seiscientas treinta y cuatro cuotas o sea ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos; Ricardo Héctor Martorell, trescientas noventa y cuatro cuotas, o sea treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Magdalena Orus de Laguna, trescientas noventa y cuatro cuotas, o sea treinta y nueve mil cuatrocientas pesos moneda nacional Luisa Victoria Valle, doscientas sesenta y tres cuotas, o sea veintiseis mil trescientos pesos moneda nacional; Gertrudis Agustina Murchio, doscientas sesenta y tres cuotas, o sea veintiseis mil trescientos pesos moneda nacional; Renato Damaso Sáenz, doscientas sesenta y tres cuotas, o sea veintiseis mil trescientos pesos moneda nacional; Luis Alberto Hermitte, ciento noventa y siete cuotas o sea diecinueve mil setecientos pesos moneda nacional; Carlos Vielgut, ciento noventa y siete cuotas, o sea diecinueve mil setecientos pesos moneda nacional, Virginia María Albertina Folcó, ciento treinta y dos cuotas, o sea trece mil doscientos pesos moneda nacional; René Héctor Casamiquela, doscientas sesenta y tres cuotas o sea veintiseis mil trescientas pesos moneda nacional. — Cuarto: La Dirección y Administración estará a cargo de dos o más Gerentes, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad, pudiendo realizar en su nombre todos los actos y operaciones detallados en las cláusulas 1ª y 2ª y en general, todos aquellos, ordinarios o extraordinarios, que concuerden con los fienes sociales y no sean prohibidos por las leyes pero deberán actuar conjuntamente dos de ellos. Desígnase en este acto Gerentes a los Señores Mariano Laguna, argentino, domiciliado en Juncal 3545; Carlos Vielgut, austriaco, domiciliado en Chacabuco 1050, Florida, F.C.N.G.B.M., y Luis Alberto Hermitte, argentino, domiciliado en Perú 490. Quinto: El nombramiento y la remoción de los Gerentes se resolverá por mayoría absoluta de votos, computados en la forma prescripta por el artículo 19 de la ley 11.645, siendo facultad de los socios designar otros gerentes para que desempeñen su mandato conjuntamente con los ya nombrados. Sexto: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podra resolverse por unanimidad. Para cualquier otra modificación del acto constitutivo incluso la disolución anticipada de la Sociedad, se requerirá la mayoria absoluta de votos. En los demás casos los asuntos sociales serán resueltos por simple mayoría de votos salvo disposición contraria de estos estatutos. Séptimo: Los socios tomarán sus decisiones mediante contestaciones por escrito a las consultas que se les dirijan a iniciativa de los Gerentes o de cualquiera de los socios, pudiendo al mismo efecto ser citados a una asamblea en cuyo caso se dejará constancia de lo actuado en el Libro de actas. Asimismo y cuando las circunstancias lo requieran podrán reunirse los Gerentes entre sí, dejando igualmente constancia mediante acta de los que acuerden. Octavo: Los socios tendrán el mas amplio derecho de examinar personalmente los libros, la correspondencia y demas documentos que comprueben el estado de la administración social. En el caso de que deseen hacer por intermedio de un perito no socio, deberán solicitar la autorización de la Gerencia con 15 días de anticipación, pudiendo ésta, según su criterio, impugnar la persona designada. Noveno: Ningún socio puede ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de sus consocios con mayoría absoluta de votos. Si la transferencia fuese rechazada y el socio insistiese en su propósito, los demás socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas que se desean transferir en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros. Décimos: El término de duración de la Sociedad será de diez años, prorrogables. Si al cumplirse dicho término, los socios por mayoría absoluta de votos resolvieran continuar la Sociedad se reintegrará a la minoría disidente el valor de sus cuotas dentro de la pauta establecida por el artículo 354 del Código de Comercio. Previamente los socios que votaron por la continuación de la Sociedad, y los que en definitiva se adhieran a la mayoría, podrán ejercer la opción que por esta cláusula se les acuerda, de adquirir las cuotas de los que no desean continuar, que se prorratearán entre los interesados, en proporción a su capital, si no se llegare a un acuerdo para su distribución. En todos los casos, tanto el reintegro como el pago de las cuotas adquiridas por la mayoría, se fectuarán en ocho cuotas trimestrales, debiéndose procederse de inmediato a suscribirse el contrato de reducción de capital o cesión de cuotas, en su caso e inscribirse en el Registro Público de Comercio conjuntamente con la prórroga que se acuerde. Undécimo: Si por falleciemiento de un socio alguno de los demás lo heredara, éste acrecentará sus cuotas de acuerdo con su derecho sucesorio. Los herederos de un socio fallecido que no sean a su vez miembros de la sociedad, se incorporarán en pleno derecho, a los efectos del ejercicio de sus derechos y deberes sociales, deberán unificar su representación. Duodécimo: El 30 de Junio de cada año se practicará un balance Inventario General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientés al ejercicio fenecido, los que serán sometidos a consideración de los socios y aprobados por mayoría absoluta de votos, dentro de los 30 días de ser puestos a disposición de los mismos en la Sede de la Sociedad. Si los socios no observaren el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas dentro del término establecido, se considerarán aprobados. Décimo tercero: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: Un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital; b) Las sumas necesarias para amortizaciones, reservas facultativas, fondos de despido y|o habilitaciones al personal, que resuelvan los socios por mayoría; c) el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a su capital, si por mayoría de votos absoluta, no se resolviera darles otro destino. Décimocuarto: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Gerentes, quienes procederán en primer término a pagar las deudas sociales Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, incluso las sumas percibidas durante la liquidación, si las hubiera se distribuirán en proporción a los aportes. En prueba de conformidad, firman el presente contrato que deberá ser publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Carlos Vielgut. — L. L A. Hermitte. — Virginia Folco. — E. Hermitte. Luisa Valle. J. A. Gerhold. — Gertrudis Murchio. — Magdalena Orus de Laguna. — R. Martorell. — Renato D. Sáenz. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 420.— e.5|10-Nº 2.713-v.11|10|51

"I"

I. A. F. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Froim Leiberman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Doctor Quirno Costa trescientos treinta y tres, por una pare, y por la otra los señores: Abraham Clarinsky, argentino, domiciliado en Nicasio Oreño quinientos ochenta, que firma "A. Clarinsky", don Abraham Lew, domiciliado en Marcos Sastre cuatro mil setenta y tres, polaco, que firma "A. Lew", ambos de estado casados, don Jacobo Lew, domiciliado en Caldas ciento ochenta y tres, que firma "J. Lew", soltero, polaco y don Ezra Broutman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer, setecientos veintinueve, que firma "E. Broutman", todos mayores de edad, estos últimos cuatro en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la razón social "I. A. F. E.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por escritura pública con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio tres mil doscientos sesenta y dos del Registro número veinte y cinco a cargo del Escribano Saúl Copquin e inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ocho al folio doscientos noventa y tres del Libro diez y siete de Responsabilidad Limitada. — Y las partes Don Froim Leiberman por sí y los restantes en el ya expresado carácter de únicos componentes de la razón social "I. A. F. E.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan: Que han resuelto modificar el contrato social de la citada sociedad aumentando su capital social de la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos de igual moneda, mediante el aporte que efectúa el señor Liberman al incorporarse a la sociedad, quedando como consecuencia modificadas las siguientes cláusulas: Primera, segunda; quinta y sexta, que quedan del siguiente tenor: Primera. a contar del primero de Noviembre del año en curso, a cúya fecha se retrotraen sus efectos y obligaciones, queda constituída entre los nombrados una sociedad que se denominará "I. A. F. E.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se dedicará a la fabricación y venta de alhajas y joyería en general, fijando su sede en esta Capital, calle Doctor Quirno Costa número trescientos treinta y tres. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas por los socios a razón de Cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas cada una e integradas como sigue: por don Abraham Clarinsky; Abraham Lew y Jacobo Lew, treinta y ocho mil pesos nacionales cada uno, representados por la diferencia en más entre el Activo y Pasivo de la Sociedad que tenían constituída con fecha once de Septiembre de mil novecientos cuarentiséis según instrumento privado bajo el rubro social de "Clarinsky, Lew y Cía.", cuyo término expiró en once de Septiembre del año en curso, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de Octubre de mil novecientos cuarentiséis bajo el número novecientos cuatro, al folio ciento diez y siete del Libro cuarentinueve de Contratos Privados y su ampliación de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarentisiete, inscripta el treinta de Abril del mismo año bajo el número trescientos diecinueve, al folio doscientos noventa y cinco del Libro cuarentinueve de Contratos Privados, consistentes en mercaderías, maquinarias, etc., detalladas en el inventario practicado el treinta y uno de Octubre del corriente año, que ratifican en este acto, uno de cuyos ejemplares agrego a la presente, cuyo activo y pasivo transfieren en pleno dominio a la sociedad que se constituye, quien lo toma a cargo; obligandose a aportar doce mil pesos cada uno como sigue: dos mil pesos en dinero efectivo cuando la sociedad lo requiriese y los restantes diez mil pesos con el resultado de los beneficios que arrojare el balance anual; el socio señor Ezra Broutman, integra en dinero efectivo la suma de diez mil pesos, otros diez mil pesos están representados por un crédito que tiene a cobrar en la sociedad relacionada "Clarinsky, Lew, y Cía.", y el saldo de treinta mil pesos deberá integrarlos también con el producto de las utilidades que llegaren a corresponderle una vez practicado el balance a que se hace mención. — Y el socio señor Froim Leiberman aporta Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: La firma social estará a cargo de todos los socios, y la usarán en forma conjunta siempre el señor Froim Leiberman, con uno cualquiera de los socios, quienes estamparán su firma personal precedida del sello de la razón social adoptada, estándoles prohibido comprometerla en negociaciones ajenas a su giro, fianzas o garantías a terceros. — Tendrán las mas amplias facultades inclusive las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, dieciseis de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas; en general podrán operar con todos los Bancos oficiales y privados y en particular con el Banco Central de la República, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial; ejercer toda clase de poderes especiales o generales, revocarlos y celebrar todo acto o contrato que reputen conveniente para los fines de la Sociedad. Cualesquiera de los socios podrá usar de la firma para realizar gestiones ante las administraciones nacionales, provinciales o entes autonomos, Dirección General Impositiva, Instituto de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Aduanas, Secretaría de Industria y Comercio y demás reparticiones públicas o administrativas de la República. — Sexta: El primer inventario y balance general se practicará el treinta y uno de Octubre del corriente año mil novecientos cincuenta y uno y en lo sucesivo se practicará anualmente y en la misma fecha. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten despues de practicar las amortizaciones en la forma que a continuación se establecen, serán distribuidas por partes iguales entre los cinco socios, es decir: un veinte por ciento para cada uno de ellos; debiendo soportar las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. Previamente a la distribución de utilidades, deberá seguirse el siguiente procedimiento: a) se amortizarán los bienes del activo fijo con los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva, tomándose como base el precio de costo original; b) las mercaderías elaboradas y los materiales existentes, se calcularán a su estricto precio de costo; c) se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva para las leyes sociales, d) de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado, se considerará aprobado, debiendo asentarse en el libro de Actas de la sociedad. En cuanto a las cláusulas no modificadas continuará en toda su fuerza y vigor. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra. — E. Broutman. — J. Lew. — A. Clarinsky. — A. Lew. — Froim Leiberman.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 285.— e.5|10-Nº 2.563-v.11|10|51

INDUSTRIA DEL CORCHO SANTA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes

de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, la totalidad de los socios de la sociedad INDUSTRIA DEL CORCHO "SANTA ROSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital: $ 120.000,00 c|l. inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950, bajo el número 2.866, al folio 153, del libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señora Ada Dorici de Bottazzi. de nacionalidad italiana, de estado casada, mayor de edad, que constituye domicilio en la calle Rivadavia Nº 1115 - 2º piso, la sociedad "Tulio Fecchio", Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital: $ 400.000,00 c|l. con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2719 y el señor Eugenio Bottazzi, de nacionalidad italiana. de estado casado, mayor de edad, que constituye domicilio en la calle Rivadavia Nº 1115 - 2º piso, resuelven aprobar la transferencia al señor Eugenio Bottazzi de las Seiscientas (600) Cuotas-Capital de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100,00 c|l.) Cada Una, que representan la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 60.000,00 c|l.) de que es titular la señora Ada Dorici de Bottazzi en la sociedad Industria del Corcho "Santa Rosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quedan autorizados cualesquiera de los socios en forma separada o alternativamente cada uno de ellos para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción en el Registro Público de Comercio de cuanto aquí se establece. — (Firmado): Eugenio Bottazzi; Ada Dorici de Bottazzi; T. Fecchio; Alberto de Nicotti; Hay un sello que dice: Tulio Fecchio S. R. L. Cap. M$N. 400.000,00 — Gerente. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.5|10.-Nº 2.627.-v.11|10|51.

"J"

J. BLANCO FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal á cargo del Doctor Carlos Jorge Varangot Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 869 — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Sptiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Doña Sarita Blanco Pérez de Tresguerras, argentina, de treinta y tres años de edad, que firma "Sarita B. de Tresguerras", casada en primeras nupcias con José Luis Tresguerras, domiciliada en esta Capital, calle Solis cuatrocientos quince; Don José Marino Blanco Fernández, que se nombra Jose Blanco Fernandez y firma "J. Blanco F.", español. de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Adela Lopez Solari, domiciliado en esta Capital, calle Méjico tres mil novecientos cincuenta y ocho; Don José María Barbieri Stafforini, argentino, de veintiseis años de edad, que firma "J. M. Barbieri", casado en primeras nupcias con Doña Isabel Touriño, domiciliado igualmente en esta Capital, calle Aguero mil seiscientos cuarenta y nueve; y Don Antonio Pérez Fajardo, español, de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Clotilde Román, domiciliado en esta Capital, calle Bauness dos mil seiscientos; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que subordinan a las condiciones pactadas entre ellos y de que instruyen los siguientes artículos: Primero: Queda constituida a partir del primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "J. BLANCO FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Independencia número dos mil cincuenta y siete, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales en la Capital Federal, interior o exterior del pais, con administración autónoma o no. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el primero de Mayo del corriente año, o sea hasta el primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: La sociedad se constituye con el objeto de continual los negocios de la extinguida sociedad comercial en comandita "Quintian, Blanco y Compañía", o sea para explotar la fabricación y venta por mayor y menor de camisas y artículos de tienda en general y para la importación y exportación de mercaderias, como asi tambien para dedicarse a cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o ajena quedando capacitada para llenar su cometido a celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos, que constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de Un mil pesos de igual moneda cada una. El capital lo suscriben en este acto los socios en la siguiente forma: El señor Jose Maria Barbieri Stafforini, ciento cincuenta cuotas de capital o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora Sarita Blanco Perez de Tresguerras, cien cuotas de capital o sean Cien mil pesos moneda nacional; el señor José Marino Blanco Fernandez, cien cuotas de capital, o sean Cien mil pesos moneda nacional, y el señor Antonio Perez Fajardo, ciencuenta cuotas de capital, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, e integran su capital con las mercaderias, útiles, muebles, etcétera, que le correspondieron en la adjudicación efectuada por la extinguida sociedad comercial en comandita "Quintian, Blanco y Compañía", a cuyos efectos se les asigna el valor correspondiente a sus respectivos aportes, de acuerdo a la conformidad de todos los comparecientes a esta escritura y conforme al balance general efectuado al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexto: La sociedad se hace cargo a partir del primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, del activo y pasivo y de los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta "Quintian, Blanco y Compañía" de acuerdo con el balance general practicado al treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, conforme con las normas legales. — Séptimo: La sociedad será administrada por un socio en carácter de Gerente, el que podrá hacerse representar bajo su absoluta responsabilidad por mandatarios, socios o no socios, en alguna o en todas sus atribuciones. Los mandatos deberán siempre conferirse por escritura pública. El gerente, actuando por si o por intermedio de sus mandatarios, tendrá las más amplias facultades que en derecho se requiera para realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos y escrituras públicas o privadas, en los que la sociedad fuere parte o tuviere interés, interviniendo por ella en todos los actos, operaciones, diligencias administrativas, judiciales, extrajudiciales y contratos. A título meramente enunciativo, el Gerente actuando por si o por intermedio de sus apoderados, podrá: a) Tomar y contratar el personal necesario; fijar sus sueldos, jornales, emolumentos o habilitaciones y removerlos o despedirlos. b) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; prestar cauciones, dar y tomar fianzas y garantías; entablar y contestar demandas y reconvenciones; y estar en juicio, ya sea la sociedad actora, demandada o simple peticionante, ante cualquier jurisdicción del pais o del extranjero; transar, comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuando lo creyere conveniente; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deuda; hacer y aceptar daciones en pago y cesiones de créditos o derechos. c) Efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la sociedad; acordar plazos y formas de pago; hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones por remotas que ellas sean; reconocer obligaciones cualquiera sea la fecha de su constitución; obligar a la sociedad en locaciones de obras o servicios; constituirla en depositaria; convenir consignaciones. d) Comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes inmuebles, muebles y semovientes; comprar y vender acciones de sociedades y títulos de renta en general, aceptar donaciones, constituir, aceptar, modificar o extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real personal o de otra naturaleza sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar garantías reales; dar en arrendamiento por mas o menos de seis años los inmuebles de la sociedad; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raices por títulos onerosos o gratuitos. e) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nacional Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, y cualquier otro Banco o Institución Nacional, Provincial, Municipal o particular, nacional o extranjera; emitir, firmar, aceptar, endosar, avalr y negociar warrants letras de cambio, cartas de créditos, giros, pagarés, cheques, vales y demás documentos comerciales o bancarios. Recibir en deposito dinero o efectos, estipulando sus condiciones y expidiendo los correspondientes certificados. f) Establecer o retirar agencias, filiales y sucursales en el interior o exterior del pais, con administración autónoma o no; desempeñar toda clase de mandatos o gestiones; g) Confeccionar los balances e inventarios generales anuales, fijando las amortizaciones y castigos que estimen convenientes, convocar a los socios a reunión. No podrá el Gerente comprometer la firma de la sociedad en operaciones ajenas a la misma, sin la voluntad unanime de los socios. — Octavo: Nómbrase por este acto Gerente al socio compareciente señor José Marino Blanco Fernandez, español, domiciliado en la calle Méjico tres mil novecientos cincuenta y ocho. — Noveno: Todos los años al dia treinta y uno de Diciembre se practicará un balance de todos los negocios sociales. Las utilidades que resulten una vez efectuadas las amortizaciones de los distintos rubros del activo que creyere conveniente efectuar el Gerente y de haber deducido las habilitaciones al personal fijadas por él, serán distribuidas como sigue; cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital de la sociedad y el noventa y cinco por ciento restante a los socios en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al socio señor José Marino Blanco Fernandez; veinticinco por ciento al socio señor Jose Maria Baribieri Stafforini; dieciseis con siete por ciento a la socia señora Sarita Blanco Perez de Tresguerras y el ocho con tres por ciento restante al socio señor Antonio Perez Fajardo, no pudiendo cada socio retirar más del sesenta por ciento de sus beneficios o utilidades. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la mismas proporciones establecidas para las utilidades. — Décimo: Anualmente dentro de los meses de Febrero y Marzo se convocará a los socios a reunión a fin de considerar los balances e inventarios generales del ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre del año anterior. Igualmente se convocará a los socios a reunión todas las veces que el Gerente lo juzgue necesario, o lo soliciten por escrito socios que representen mas de la mitad de las cuotas de capital. — Décimo Primero: La citación de los socios a reunión la hará el Gerente por carta certificada dirigida a cada socio con diez dias de anticipación. Las reuniones de socios se realizarán con esa solá citación cualquiera sea el número de socios presentes y las resoluciones serán tomadas por simple mayoria de votos, salvo los casos previstos y legislados en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Con respecto a los balances e inventarios generales presentados por el Gerente a la reunión de socios, se considerará aprobados siempre que no sean rechazados por socios que representen por lo menos, la mitad más uno de los votos conferidos a todo el capital de la sociedad. — Décimo Segundo: Cada cuota de capital dará derecho a un voto quedando establecido que en los casos de ausencia de uno cualesquiera de los socios, éste podrá hacerse representar por un tercero, socio o no socio mediante carta poder que entregará al Gerente hasta el momento de la reunión. — Décimo Tercero: La remoción del Gerente solo podrá ser dispuesta por socios que representen las dos terceras partes del capital social, pero en caso de que sea necesario proveer a su remplazo, la designación de nuevo Gerente será por simple mayoría de votos. — Décimo Cuarto: De todas las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios, se levantará un acta en un libro especial que se llevará al efecto. con designación de los concurrentes, y que firmarán dos socios nombrados en la reunión. — Décimo Quinto: La sociedad no podrá disolverse, salvo el caso de que socios que representen más de las tres cuartas partes del capital, resolvieran liquidarla. — Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Gerente o por las personas en que haya delegado sus funciones. Al suscribirse la escritura de disolución se fijarán las facultades y atribuciones del liquidador y partidos. — Décimo Séptimo: La sociedad dado su carácter de responsabilidad limitada, no puede ser disuelta por la muerte, interdicción o quiebra, de uno o varios de los socios, ni por la remoción del Gerente. — Décimo Octavo: El capital social, fijado por el artículo quinto en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, podrá ser aumentado por voluntad unánime de los socios y hasta la cantidad que ellos conceptúen conveniente. Dichos aumentos de capital, deberán ser efectuados por instrumento público. — Bajo Las Cláusulas precedentes, los otorgantes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho. Y leida que les fue se ratifican en su contenido, asi la otorgan y firman por ante mi y los testigos don Oscar Arce y don Claudio Angel Mulatero, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sarita B. de Tresguerras. — J. Blanco F. — J. M. Barbieri. — Antonio Pérez Fajardo. — Tgo.: Oscar Arce. — Tgo.: C. Angel Mulatero. — Hay un sello. Ante mi: Carlos E. Marini Yrazú. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro ciento noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "J. Blanco Fernandez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete al un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos E. Marini Yrazu. — Hay un sello. — Sobre raspado - Barbieri - explotar - deberán - removerlos - Vale. — Buenos Aires Setiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 580.— e.5|10-Nº 2.564-v.11|10|51

"L"

LA GRANADILLA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Primer Testimonio, Escritura Número Quinientos Cuarenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, y testigos que sé nombrarán, comparecen los señores don Francisco García de Fuentes, español; don Oscar Padilla, argentino; doctor don Juan Carlos Palacios, argentino; don Américo Juana Insausti, uruguayo nacionalizado argentino; don Vicente Carlos Tallone, argentino; don Andrés Emiliano Correa, argentino; don José Esteban Gallo Calderón, argentino; don Hugo Luis Hubert, argentino; don Armando Pascual Marotta, argentino; don Oscar Angel Castello, argentino; don Carlos Francisco Vanini, argentino; ingeniero don Francisco Moisés Gilardón, argentino; don José María Palmeiro, argentino; los trece casados en primeras nupcias; don Ismael del Sel, argentino; don Rafael Amancio Alcorta, argentino; doctor don Ignacio José Corsini, argentino, los tres últimos casados en segundas nupcias; doña María Amanda Josefa Hubner, argentina; don Gerardo Gómez, español naturalizado norteamericano; don Carlos Héctor Fortunati, argentino, y don Francisco Soler, español, los cuatro últimos solteros; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Libertad número ochocientos treinta y seis, de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en el carácter de únicos componentes han resuelto constituir una sociedad de res-

ponsabilidad limitada, cuyo pertinente contrato formalizan por este acto bajo las bases y condiciones siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de "LA GRANADILLA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, actualmente en la calle Libertad número ochocientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero, y su término de duración será de treinta años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Segunda. — La Sociedad tiene como objeto principal la compra y venta, fraccionamiento, edificación, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles; la construcción, adquisición y|o financiación de hoteles de turismo, así como su explotación directa o arriendo a terceros, pudiendo, además, dedicarse a toda clase de actividades, operaciones o negocios inmobiliarios, comerciales, financieros, agrícolas, ganaderos e industriales. Para cumplir los fines sociales, la Sociedad podrá adquirir por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes o de cualquier otra naturaleza; créditos, títulos nacionales, provinciales, municipales o de sociedades o compañías particulares, emitidos en nuestro país o en el extranjero; derechos, acciones y cuotas de capital, así como vender, permutar, ceder, donar, hipotecar, prendar, constituir anticresis, o de cualquier otro modo transferir o gravar esos bienes, por los precios, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que conviniere, ya sea con particulares, sociedades, compañías o Bancos, incluso los oficiales, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, y otros establecimientos particulares, nacionales, provinciales o municipales, ya existentes o que se creen en el futuro, sus sucursales o agencias, en todos los cuales la Sociedad podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales; girar, descontar, aceptar, endosar, depositar o transferir pagarés, créditos, giros, cheques, letras, valores, acciones, derechos, cuotas o cualesquiera otros documentos de crédito público o privado; abrir cuentas corrientes o de cualquier otra especie y girar contra las mismas, aún en descubierto hasta las sumas que se autoricen, así como efectuar cuantas más operaciones bancarias, financieras o comerciales sean necesarias o convengan para la mejor marcha de los negocios sociales; conferir y revocar poderes generales o especiales; formular protestas o protestos; estar en juicio; registrar o adquirir marcas de fábrica o de haciendas; patentar o adquirir patentes de invención; intervenir en licitaciones, y realizar toda clase de gestiones y trámites ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y autoridades administrativas. — Tercera. — El capital de la Sociedad es de Un Millón Doscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientos treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los veinte socios han suscripto e integrado totalmente en la proporción siguiente: ciento noventa cuotas cada uno de los señores Oscar Padilla y doctor Juan Carlos Palacios; ciento quince cuotas don Oscar Angel Castello; ciento veinte cuotas don Francisco Soler; ciento diez cuotas don Francisco Moisés Gilardón; noventa cuotas don Rafael Amancio Alcorta; sesenta y cinco cuotas don Francisco García De Fuentes; cincuenta cuotas don Armando Pascual Marotta; cuarenta cuotas don Hugo Luis Hubert; treinta y cinco cuotas cada uno de los señores José Esteban Gallo Calderón y Américo Juana Insausti; treinta cuotas cada uno de los señores Andrés Emiliano Correa y Vicente Carlos Tallone; veinticinco cuotas cada uno de los señores Ignacio José Corsini y Gerardo Gómez; veinte cuotas cada uno de los señores Carlos Héctor Fortunati y María Amanda Josefa Hubner; quince cuotas cada uno de los señores Ismael del Sel y José María Palmeiro, y diez cuotas don Carlos Francisco Vanini. Dicho capital social está formado por los bienes muebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, útiles y demás existencias que se detallan en el inventario "ad hoc", que debidamente firmado por todos los socios se agrega a la presente, y por el inmueble que también se incluye en el mismo y que lo constituyen tres lotes de campo que en conjunto forman la Estancia "La Granadilla", ubicados en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que los socios adquirieron a su nombre y para la sociedad en formación, formalizándose su transferencia a la misma por escritura que firman en esta misma fecha, por ante mí y a continuación inmediata de la presente. — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de siete socios Gerentes, cargos para los cuales quedan designados en este mismo acto, por unanimidad de todos los socios, los señores don Oscar Padilla, doctor Juan Carlos Palacios, ingeniero Francisco Moisés Gilardón, don Rafael Amancio Alcorta, don José Esteban Gallo Calderón, don Oscar Angel Castello y don Américo Juana Insausti. Los Gerentes tendrán la representación de la Sociedad, y, actuando siempre conjuntamente dos de ellos, por lo menos, podrán realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales determinados en la cláusula Segunda, pero en ningún caso podrán comprometer ni dar la firma social para operaciones ajenas a la Sociedad y menos para fianzas o garantías en favor de terceros. Los Gerentes, individualmente cualquiera de ellos, podrán representar a la Sociedad en los asuntos de carácter gremial, de orden administrativo y en todos aquellos que requieran la unificación de la representación social. Los Gerentes tendrán la retribución que les asigne la mayoría de los socios y que se hará constar en actas. Los Gerentes, sin perjuicio de la obligación que contraen de atender los negocios e intereses de la Sociedad, podrán ejercer por cuenta propia la misma clase de negocios o desarrollar otra clase de actividades por cuenta propia o ajena. De esa misma libertad de acción gozarán todos los socios. La distribución de tareas entre los socios Gerentes, será determinada por resolución adoptada por ellos mismos, quedando de tal manera delimitada la función específica de cada uno, a los fines de establecer su responsabilidad ante la Sociedad. De todo lo actuado por los Gerentes en sus reuniones se labrarán actas en un libro especial que a tal efecto se llevará. — Quinta. — Todos los años, al día treinta de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se considere conveniente efectuar en cualquier época. Dichos balances se pondrán a consideración de los socios, quienes, dentro de los veinte días contados desde su notificación, se constituirán en Asamblea para resolver sobre la aprobación o disconformidad con aquellos. La aprobación de los balances e inventarios que deba realizar la Sociedad, requerirán la sanción favorable de la mayoría de los votos presentes o representados en forma. Los socios que no pudieran asistir a las Asambleas, podrán hacerse representar por otros socios o por terceros extraños a la Sociedad, mediante carta poder. Para que las Asambleas estén en "quorum", será necesaria la presencia de socios que representen la mitad más uno, por lo menos, de las cuotas de capital. — Sexta. — Las ganancias que arrojen los balances generales anuales, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y de las demás reservas de previsión que las Asambleas resuelvan, serán repartidas entre los socios en la proporción de sus aportes. En el caso de tratarse de pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima. — Los socios podrán reunirse en Asamblea toda vez que con un preaviso de diez días, por lo menos, sean citados a tal efecto por los Gerentes o por socios que representen no menos del veinticinco por ciento del capital social. Las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mitad más uno, por lo menos, de los presentes o representados. Cada cuota de capital representa un voto. De lo resuelto se labrarán actas en un Libro de Actas de Asambleas que a tal efecto se llevará. Las actas serán firmadas por dos socios designados expresamente para ello. Para la representación de los socios ausentes se estará a lo dispuesto en la cláusula Quinta. — Octava. — Los socios, o la Sociedad misma, tendrán proridad sobre cualquier tercero extraño a la entidad, para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por dichos terceros. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, unificada su representación, tomar intervención en la Sociedad al solo fin de percibir las utilidades que pudieran corresponderles, asistir a las Asambleas, y, en caso de liquidación de la Sociedad, para retirar la parte de capital o cuanto por cualquier concepto correspondiese al fallecido o incapacitado. En ningún caso dichos representantes podrán pretender ocupar los cargos que tuviesen asignados los socios fallecidos o incapacitados, como tampoco percibir los sueldos de los mismos. — Décima. — La pérdida de un cincuenta por ciento, o más, del capital social, dará derecho a los socios a pedir la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación, lo que en definitiva deberá ser resuelto por una asamblea de socios que se realizará dentro de los treinta días siguientes y por el voto favorable de dos tercios, por lo menos, de los correspondientes a la totalidad de las cuotas suscriptas e integradas. Tanto en este caso como en cualquiera otro en que la Sociedad deba liquidarse, los señores Gerentes serán los encargados de proceder, conjuntamente, a dicha liquidación. — Undécima. — Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad, será resuelta por los tribunales competentes de esta Capital, a cuyo efecto los socios renuncian a todo otro fuero y jurisdicción y constituyen domicilios en el consignado al comienzo. — Duodécima. — Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio pertinentes. Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. Leída que les es, ratifican su contenido, y así la otorgan y firman, cada cual como habitualmente lo hace, juntamente con los testigos don Antonio Ambrosetti y don Nicolás Montello, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. García De Fuentes. — O. Padilla. — Juan C. Palacios. — A. J. Insausti. — Vicente C. Tallone. — A. E. Correa. — J. E. Gallo Calderón. — Hugo L. Hubert. — Armando P. Marotta. — O. A. Castello. — Carlos Vanini. — Francisco M. Gilardón. — José M. Palmeiro. — Ismael Del Sel. — Rafael A. Alcorta. — Ignacio J. Corsini. — Amanda Hubner. — Gerardo Gómez. — Carlos H. Fortunati. — F. Soler. — Tgo.: A. Ambrosett. — Tgo.: N. Montello. — Ante mí: Francisco E. Collazo. (Está mi sello). Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio novecientos cuarenta y cuatro del Reistro doscientos treinta y dos, a mi cargo. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos, números: del un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintidós, al presente, un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: de - Oscar - ad hoc - siete - por - con — Vale. Francisco E. Collazo. (Hay un sello y una nota de honorarios). Entre líneas: Está mi sello. Vale.

Buenos Aires, octubre dos de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 530.— e.5|10-Nº 2.712-v.11|10|51

LIBRERIA DIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Manrique Martínez, español, casado, domiciliado en Paraná 472, Fulgencio Morata, español, casado, domiciliado en Paraná 480 y Cristian Carlos Klug, argentino, casado, domiciliado en Avenida 17 de Octubre 9593, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: — 1º: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Librería y cuadros por mayor y menor y afines a cuyo efecto podrá realizar impresiones por cuenta propia o ajena, importar, exportar, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — 2º: La Sociedad girará bajo la denominación de "LIBRERIA DIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital. — 3º: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos m|legal, dividido en quinientas cuotas de Cien pesos cada una suscriptas y aportadas por los socios así: El socio señor Martínez, veinte cuotas o sean Dos mil pesos; el socio señor Morata, doscientas cuarenta cuotas o sean veinticuatro mil pesos y el socio señor Klug, doscientas cuarenta cuotas o sean Veinticuatro mil pesos. — El capital social está constituído por mercaderías y demás bienes que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — 4º: Serán Gerentes los tres socios a cuyo cargo estará indistintamente la administración y dirección de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo conjunta de dos Gerentes indistintamente y no podrá ser usada en fianzas o en operaciones gratuitas ajenas al objeto de la sociedad. — 5º: Los señores Morata y Klug, deberán prestar sus servicios exclusivamente a la Sociedad no pudiendo dedicarse a otros negocios por cuenta propia o ajena en forma directa o indirecta. — El socio señor Martínez, podrá dedicarse a otras tareas. — 6º: Esta Sociedad tendrá una duración de Diez años a contar del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Vencidos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso a los otros socios por acto auténtico con una anticipación de seis meses. — 7º: Anualmente el día treinta y uno de Agosto se practicará un inventario y balance general de los negocios. — Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos. — 8º: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) El cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) El remanente entre los socios por partes iguales; c) Las utilidades serán abonadas dentro de los diez días de aprobado el ejercicio; d) Las pérdidas se soportarán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — 9º: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros. — 10º: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. 11º: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con un representante del socio incapaz o de los herederos del fallecido. — 12º: En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en el Art. 7º. Serán liquidadores los Gerentes. — 13º: El socio señor Manrique Martínez permitirá a la Sociedad el uso y goce del local de la calle Paraná cuatrocientos setenta y dos así como el uso del teléfono, de los que es locatario. — Si por cualquier causa la Sociedad se disuelve total o parcialmente y|o el señor Manrique Martínez se retira de la misma, el uso y goce del local y teléfono volverá en forma exclusiva al señor Manrique Martínez, debiendo ser desocupado en un plazo no mayor de diez días. — Mientras la Sociedad use el local y teléfono, todos los gastos que los mismos originen serán de su exclusiva cuenta. — 14º: Toda duda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la Sociedad será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte que sostenga una pretensión distinta. — Si dos de los socios sostuvieran una misma tesis designarán un solo arbitra-

dor para ambos. — Al aceptar el cargo los arbitradores designarán al tercero, para que actúe solo en caso de empate. — El socio que intimado no designare arbitrador y|o no suscribiere el respectivo compromiso arbitral abonará al otro socio una multa de Un mil pesos m|n. — 15º: Si por cualquier causa fuere menester recurrir a los Estrados Judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — 16º: En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente la de los Códigos de Comercio y Civil. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — M. Martínez. — C. C. Klug. — F. Morata. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — S|r. Octubre (vale). E|l. "de 1ra. Instancia" "de la Capital Federal" "Secretaría del autorizante" (Todo vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 255. — e.5|10-Nº 2.734-v.11|10|51

"M"

MARCONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de Primera Instancia, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto.

Folio 2.227. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Humberto Marcone, italiano, casado, don Pánfilo José Russo, argentino naturalizado, casado y don José Di Piazza, argentino, casado. los dos primeros nombrados domiciliados en la calle Brandsen trescientos cuarenta y seis de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y el señor Di Piazza en la calle Arenales dos mil ochocientos sesenta y cuatro, primer piso, departamento A. de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Humberto Marcone, Pánfilo José Russo y José Di Piazza se constituye la sociedad que girará bajo la denominación de MARCONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, piso octavo. escritorio ochenta y siete. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogada por otro término igual siempre que no mediare oposición de alguno de los socios, hecho conocer a la Sociedad por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de turrones, confites, frutas abrillantadas y todo otro producto afín, su distribución y venta. A la vez podrá dar y aceptar representaciones, establecer sucursales, agencias o fábricas dentro y fuera del país e importar y exportar mercaderías de su ramo, por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Humberto Marcone doscientas cuotas o sean Veinte mil pesos, don Pánfilo José Russo doscientas cuotas o sean Veinte mil pesos y don José Di Piazza doscientas cuotas o sean Veinte mil pesos. Los socios Marcone y Russo integran totalmente el capital suscripto en maquinarias, muebles y útiles, mercaderías y demás, según inventario y balance firmado por los socios. El socio señor Di Piazza integra íntegramente sus cuotas en dinero efectivo. El socio señor Marcone se compromete a incorporar a la sociedad como aumento de capital de la misma, las maquinarias pendientes de importación desde Sulmona, Italia, amparados por el permiso de importación número ochocientos veinte y nueve mil trescientos treinta y cuatro, otorgado por el Banco Central y de acuerdo al detalle que figura en dicho permiso. Una vez despachadas a plaza serán valorizadas de común acuerdo por los tres socios comprometiéndose los socios Russo y Di Piazza a aportar un valor equivalente en dinero efectivo, en cuya oportunidad se procederá al aumento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio José Di Piazza a quien se designa Gerente. El Gerente por sí o por apoderado tendrá todas las facultades necesarias para la administración amplia de la sociedad y el uso de la firma social con la sola salvedad de no usarla en fianzas o garantías de terceros. Además de representar a la Sociedad en todos las operaciones que forman el objeto social y sin que ello signifique una enunciación limitativa sino simplemente enunciativa, el Gerente podrá: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles o enajenarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos o Compañías particulares o con cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos; b) estar en todos los casos habilitados para aceptar, otorgar o firmar escrituras públicas y demás documentos públicos o privados, otorgar o cancelar cualquier clase de prendas o hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra Institución Nacional, Provincial o particular, vender todo o cada uno de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o adquirirlos en el futuro, fijar precio de las operaciones, cobrar o percibir su importe aunque sea a plazos; c) Tomar o dar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de intereses; d) Verificar toda clase de operaciones comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto, librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar y negociar cualquier letra de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, vales u otras obligaciones y documentos de créditos, con o sin garantía personal o prendaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y en poder de particulares, hacer depósitos de dinero o valores y extraer total y parcialmente estos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad. Todas estas operaciones podrán ser hechas en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco de carácter oficial, nacional, provincial o municipal de esta plaza o del extranjero. como también de cualquier institución bancaria particular o privada de cualquier jurisdicción; e) Aceptar o consignaciones o daciones en pago, renovaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultades para contestar y entablar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de prueba e informaciones, prestar o deferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso civil de sus deudores; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos para asuntos de todo orden, otorgando las facultades que les confieren en forma amplia o limitada, incluso las que autoriza el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil así como poderes para gestiones bancarias, administrativas o cualquier asunto en que la Sociedad intervenga o tenga intereses o sea parte directa o indirecta; h) Formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias así como patente y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la Administración. La dirección técnica de la producción será desempeñada por el socio Humberto Marcone, comprometiéndose el socio Pánfilo José Russo a desempeñar las tareas correspondientes a la distribución y venta del producto. Las asignaciones mensuales de los tres socios serán fijadas en el libro de Actas de la Sociedad, por mayoría de votos. — Sexta: Cada treinta de junio se practicará un Balance General e inventario que deberá ser aprobado por mayoría de votos en Asamblea que se constituirá a tal fin. Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el porcentaje que el Gerente destinase para gratificaciones del personal y formación de reservas facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Pasados dos años de la constitución de la Sociedad, cualesquiera de los socios podrá solicitar su retiro con un preaviso de seis meses, debiendo efectuarse a tal fin un balance General. Las cuotas serán transferidas por el valor de constitución, teniendo los socios opción a abonar el importe que resulte, el cincuenta por ciento al contado dentro de los treinta días y el cincuenta por ciento restante en un plazo no mayor de ciento ochenta días. Las cuotas no podrán ser transferidas a terceros sin consentimiento expreso de la mayoría de los socios, teniendo éstos preferencia en su adquisición. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos sucesores o representantes legales unificando la representación podrán vigilar la marcha de la Sociedad pero no tendrán derecho a su administración. — En caso de querer vender sus cuotas deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula séptima. — Novena: Todas las decisiones sobre el gobierno de la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos en asambleas que se constituirá por lo menos una vez al mes o cuando alguno de los socios la convocare y serán asentadas en el libro de actas de la Sociedad. — Décima: Por decisión de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes de capital social, podrá resolverse la disolución de la Sociedad. — La Asamblea que así lo resuelva designará el o los liquidadores que actuarán. — Al socio señor Humberto Marcone se le reconoce la reserva de prioridad para adquirir por el precio que resulte cualesquiera de las maquinarias existentes en la sociedad. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizada la presente Sociedad a cuyo cumplimiento se ajustarán con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman de conformidad por ante mí y junto con los testigos don Eduardo Mantovani y don Alfredo José Burone, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Humberto Marcone. — P. J. Russo. — J. Di Piazza. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Alf. José Burone. — Hay un sello. Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos veinte y siete y bajo el número ya indicado del Registro Ciento diez y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "Humberto Marcone" Vale. — Está mi sello. — A. C. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 475.— e.5|10-Nº 2.611-v.11|10|51

MASILBYRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 21 de septiembre de 1951, la Sociedad "MASILBYRENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración de su contrato social por tres años más a contar del 14 de agosto de 1950, fecha a la que retrotraen la vigencia de la prórroga referida. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.5|10-Nº 2.624-v.11|10|51

"Ñ"

NECAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre Dn. Raúl Adolfo Ronchi, argentino, casado, de 39 años de edad, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 3192 y Dn. Enrique J. Seco Pon, argentino, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Arenales 3223, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NECAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, calle Suipacha 280, Piso 1º., pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda. La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 1º de Julio de 1951 a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Tercera. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a toda clase de actividades comerciales e industriales y especialmente a realizar operaciones inmobiliarias y todas aquellas relativas a propaganda y publicidad en sus múltiples aspectos y desarrollar toda actividad completamente lícita sin limitación alguna. — Cuarta. El capital social lo constituye la cantidad de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de Cien pesos c|l. cada una, distribuídas en la siguiente proporción: Dn. Raúl Adolfo Ronchi con 120 cuotas o sean $ 12.000.— c|l.; Dn. Enrique J. Seco Pon con 80 cuotas o sean $ 8.000.— c|n. — Quinta. La Gerencia, Dirección y Administración como asimismo el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Raúl Adolfo Ronchi, con el carácter de Gerente, quien podrá otorgar los poderes que sean necesarios a otras personas integrantes o no de la sociedad. Queda expresamente prohibido al Gerente el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas ni en ninguna operación que no sea referente a la entidad. La firma del Gerente obligará a la sociedad. teniendo para ello las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la misma conforme a las disposiciones del art. 16 de la Ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo el objetivo previsto en la cláusula tercera y aun aquellos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. El Gerente está por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; realizar todos los actos jurídicos que autoricen las leyes del país o extranjeras, suscribiendo a tal fin los documentos públicos o privados correspondientes al giro social, contratar, comprar, vender o permutar; tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; gravar bienes (Continúa en el sello de $ 0.10 c|l. Nº 455.920 J. — Continuación del sello de 0.10 c|l. Nº 455.925 J.) muebles o inmuebles bajo cualquier pacto o condición; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real; emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, certificados de prenda agraria o cualquier otro documento o papel cambiario; constituir depósitos de dinero o valores en las instituciones bancarias oficiales o particulares, cobrar, percibir y extraer total o parcialmente sumas de dinero; practicar toda clase de operaciones con el Banco Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario, Provincia de Bs. Aires y con las demás instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar en descubierto; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; conferir poderes especiales y generales y proceder a su revocación; establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, designándolo, separándolo o revocando el personal necesario, fijando sus facultades, deberes y atribuciones, practicar los balances de la sociedad, etc. — Queda entendido que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa toda vez que podrá celebrar y ejecutar todo acto que sea menester en el giro social, inclusive, en la emergencia, estar a derecho con amplias facultades, especialmente comprometer en árbitros, renunciar, percibir, transar, otorgar recibos y cartas de pago. — Sexta. Las decisiones de los asuntos que interesen a la sociedad serán to-

madas por simple mayoría de votos y concertadas verbalmente. — Séptima. Los socios podrán dedicarse a otras actividades, inclusive comerciales de cualquier índole, sin otra restricción que la de no actuar en firmas competidoras de esta sociedad. — Octava. Las utilidades o pérdidas que devenguen los negocios sociales serán distribuídas o soportadas proporcionalmente a los aportes de capital de cada socio, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando alcance el diez por ciento del capital social. — Novena. El ejercicio anual de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año y en esta oportunidad se efectuará un inventario de sus bienes y un balance de sus negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento pero no más de tres veces en cada ejercicio. — Décima. La transferencia de cuotas por cualquier socio deberá ser ofrecida en primer término al otro; para el caso de venta de cuotas a terceros ajenos a la sociedad se requiere la conformidad del otro socio y el precio será el valor que resulte del balance correspondiente al último ejercicio. — Décima Primera. En caso de fallecimiento o inca- (Continúa en el sello de $ 0.10 c|l. Nº 1.601.202 — Continuación del sello de $ 0.10 c|l. Nº 455.920 J.) pacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. En caso de que no aceptaran ingresar en la sociedad, se les desinteresará de la misma, adquiriéndoseles las cuotas del causa-habiente por el valor que resulte del balance que se practicará con ese fin. — Décima Segunda. En caso de divergencia entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, debiéndose el respectivo compromiso nombrar un tercero para que decida en caso de no ponerse de acuerdo los árbitros designados por cada parte. Si no hubiese acuerdo para designar el árbitro tercero su nombramiento se efectuará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima Tercera. Producida la disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de todos los socios quienes deberán llevarla a cabo con sujeción a las normas establecidas por el Cód. de Comercio y demás acuerdos de los mismos. — En prueba de conformidad se firma el presente único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra. — Seco Pou, Raúl A. Ronchi. — Buenos Aires, setiembre 25 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 325.— e.5|10.-Nº 2.592.-v.11|10|51.

NILEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Doctor Jacobo Galante, domiciliado en la calle Córdoba 2244; Don David Bril, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 4237; Don Nusen Javes, domiciliado en la calle Cucha Cucha 454; Don Abraham Gordin, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 1586; Don Jacobo Psevoznik domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 1586; todos ellos argentinos y domiciliados en la Capital Federal y Don Wolf Rosenstein, ruso, domiciliado en la Avenida Mitre 161 de la localidad de Avellaneda; todos ellos casados, hábiles y mayores de edad y únicos componentes de "NILEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de abril de 1951, bajo el Nº 218 al folio 227 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: 1º) Aprobar la cesión de 80 cuotas del Sr. Nusen Javes al Sr. David Bril por su valor nominal o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000). El importe de esta venta ha sido abonado de la siguiente manera: en dinero efectivo m$n. 47.647,86 por el Sr. David Bril al Sr. Nusen Javes y el saldo de m$n. 32.352,14 el comprador se hace cargo de la deuda que por dicho importe tiene el socio Nusen Javes con Nilen, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) Modificar el Artículo 6º del contrato social en su última parte que quedará redactado de la siguiente manera: de las ganancias netas que el ejercicio arroje se deducirá el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 o|o del capital y el resto se distribuirá de la siguiente manera: el señor Wolf Rosenstein 5 o|o, el señor Jacobo Galante 19 o|o; el señor Abraham Gordin 19 o|o; el señor Jacobo Psevoznik 19 o|o; el señor David Bril 34 o|o y el señor Nusen Javes 4 o|o. En igual proporción participarán los socios en los posibles quebrantos de la sociedad. — De común acuerdo se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., Septiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 115.— e.5|10-Nº 2.670-v-11|10|51

"P"

PEDRAZZINI Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores Alberto Pedrazzini, argentino, de 33 años, casado en primeras nupcias con María Angélica Ramos, domiciliado en Manuela Pedraza 5506, Ubaldo Héctor Santalla, argentino, de 42 años, casado en primeras nupcias con Elsa Mussi, domiciliado en Cangallo 1423, y Francisco Martínez, argentino, de 32 años, casado en primeras nupcias con Sofía Amor, domiciliado en Terrada 5738, todos de la Capital Federal, constituyendo domicilios legales a los efectos del presente contrato, en los ya denunciados, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y bajo las condiciones que a continuación se enuncian: "Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo el nombre "PEDRAZZINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 2163, pudiendo establecer agencias, oficinas, sucursales, dentro y fuera del territorio de la Nación. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios el comercio y fabricación de casimires y tejidos en general, importación y exportación de las mismas, hilados y fibras o materiales necesarios para la confección de prendas de vestir en general, maquinarias para la fabricación textil en general, y producir, importar, exportar, comprar, distribuir, vender y negociar, al contado o a crédito, toda clase de productos de esos ramos así como artículos afines a ellos por cuenta propia o de terceros, pudiendo interesarse en otras sociedades existentes o por crearse, adquirir negocios, similares y extender sus actividades a cualquier otra actividad, industrial o civil, adquirir y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, títulos, acciones y fondos de comercio; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, ceder, permutar, inscribir, vender patentes de invención y marcas de fábrica, aceptar y conferir mandatos, constituir sociedades accidentales o permanentes, con otras ya existentes o particulares, hacer donaciones, y en general realizar toda otra operación lícita de comercio, pues la especificación es enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del 1º de agosto de 1951, al que se retrotraen los efectos de este contrato y podrá ser prorrogado por otro período igual, por la voluntad de los socios que la componen. — Los socios que no deseen la prórroga social deberán hacer conocer su voluntad irrevocable a los otros socios mediante aviso por telegrama colacionado, seis meses antes de la expiración del plazo estipulado. — Cuarta: Los socios que no deseen la prórroga social, recibirán solamente al terminar el plazo de duración estipulado, la cuota aportada y las ganancias netas proporcional al capital aportado correspondientes al ejercicio, con exclusión de toda otra participación por cualquier concepto. — Las cuotas sociales correspondientes a los socios que no quieran prorrogar el plazo social, se distribuirán entre los socios que queden, por partes iguales. — Quinta: Durante la vigencia de este contrato, le queda absolutamente prohibido a los socios ceder total o parcialmente su cuota social a personas ajenas a la sociedad, haciendo renuncia expresa a la acción judicial por esta causa; cuando la cesión total o parcial de la cuota sea efectuada a otro socio, se requerirá el consentimiento de la unanimidad de los socios. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos M|nacional de c|l. (pesos 200.000 M|Nacional), divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Alberto Pedrazzini, cien cuotas de mil pesos; Ubaldo Héctor Santalla, cincuenta cuotas de mil pesos y Francisco Martínez, cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de su cuota en dinero efectivo, y el resto, también en dinero efectivo, se comprometen a hacerlo a medida que las necesidades sociales lo exijan y dentro de los diez días de efectuada la intimación por el gerente. — Si las necesidades sociales no lo exigieren, el cincuenta por ciento de las cuotas para completar el total del capital, se irá integrando con la totalidad de las utilidades de cada ejercicio. — Séptima: La dirección y administración social estará a cargo en forma separada, conjunta o alternativa o indistinta de los socios gerentes, Señores Alberto Pedrazzini, Ubaldo Héctor Santalla y Francisco Martínez, quienes tendrán el uso de la firma social y mandato con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y representarla en todos sus actos, pudiendo extender a nombre de terceros poderes generales o especiales, para que la representen en asuntos civiles, comerciales, administrativos y judiciales, etc., que la misma tenga necesidad de actuar. — Podrán practicar todo género de operaciones comerciales o civiles, sin limitación, dentro del objetivo social y además operar con bancos oficiales o particulares, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Las facultades y mandato otorgado a los gerentes por este contrato son enunciativas y no limitativas. — Octava: En caso de renuncia, ausencia, interdicción, impedimento o muerte del Gerente Administrativo, los socios nombrarán el reemplazante temporario o definitivo, entre ellos, de común acuerdo. — Novena: Para cualquier acto social, los socios podrán hacerse representar mediante carta poder o poder ante escribano público, a nombre de otro socio. — Décima: El 31 de diciembre de cada año, el Gerente Administrativo, mandará formular un balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, el cual para considerarse aprobado, deberá ser firmado por todos los socios de conformidad. — De las utilidades netas y líquidas que resulten se deducirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades en la proporción de la cuota capital, se destinará a integrar el capital, si no se hubiere hecho con anterioridad o a distribuirlo en la misma proporción entre los socios. — Las eventuales pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción y serán llevadas a cuenta nueva, debiendo ser amortizado totalmente antes de distribuirse utilidades en ejercicios posteriores. — Undécima: Se designa Gerente Administrativo al Socio Sr. Alberto Pedrazzini, quien percibirá la asignación mensual y viáticos, que fijarán los socios, con imputación a gastos generales. — Décima Segunda: La Sociedad deberá llevar un libro de actas donde se asentará lo resuelto en las reuniones sociales, cuya custodia estará a cargo del Gerente Administrativo, Sr. Alberto Pedrazzini, y de cada acta se sacarán testimonios para cada socio, firmada por un Gerente y el Secretario que se designe. — Todas las citaciones, comunicaciones y emplazamientos que tengan que hacerse entre socios y|o Gerencia, se efectuará por telegrama colacionado o nota conformada por el destinatario. — Décima Tercera: Para el caso de interdicción o muerte de cualquier socio, se procederá a efectuar un balance general dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. — La cuota capital y las utilidades más un veinte por ciento de estas últimas, serán abonadas al representante legal, como total participación social. — El pago se efectuará en cuatro trimestres con interés del seis por ciento anual, siempre que por Gerencia no se resolviera efectuarlo al contado. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios sobre cuestiones sociales, salvo las que expresamente se enuncian en este contrato, deberán ser decididas por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de la jurisdicción arbitral y de toda otra. — Bajo estas cláusulas, los firmantes dan por formalizado el contrato de Sociedad de "Pedrazzini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al cual se obligan a cumplirlo de acuerdo a derecho. — El socio Sr. Alberto Pedrazzini, queda autorizado para la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y obtener un testimonio del mismo para cada socio. — En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Uno. (Décima Cuarta: raspado "formalizado". Vale). — E|L. o indistinta. Vale. — A. Pedrazzini; U. Santalla; F. Martínez". — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 350. — e.5|10-Nº 2.646-v.11|10|51

"R"

RADIO MAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por el presente edicto, por cinco días que por escritura otorgada en esta Capital el 18 de julio de 1951, ante el Escribano Sr. Juan La Rocca, en el Registro 333, don Francisco Español, cedió a título de venta a don Aldo Victoriano Solari la totalidad de las cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas y totalmente integradas, que tenía y le correspondían en la sociedad "RADIO MAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 23 de agosto de 1950, desde cuya fecha el cedente se considera retirado de la sociedad y el cesionario ingresado a la misma. Que en el mismo acto el señor Aldo Victoriano Solari y los demás socios componentes de dicha sociedad, don Domingo Antonacci, Dr. Virgilio Roberto Porcel, doña María Dolores Solari, don Alejandro Mario Izaguirre y don Francisco Zanzi procedieron a aumentar el capital de dicha sociedad a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos m|n. habiendo suscripto e integrado las ciento cincuenta cuotas correspondientes al aumento, todos los socios —a excepción del señor Alejandro Mario Izaguirre, que continúa con sus cuotas originarias— en la forma y proporción de que instruye la recordada escritura y se especifica en el punto "primero" y cláusula sexta del contrato de sociedad, que se transcribe a continuación; y en ese mismo acto todos los socios también procedieron a modificar el contrato de la sociedad, en cuanto al texto de las cláusulas primera y sexta, a fin de que su redacción armonice con la actual composición de la sociedad y a la última modificación operada por ese acto, y también modificaron las cláusulas cuarta, quinta, séptima, octava y novena del mismo contrato, que se relacionan con la disolución y otras funciones de los gerentes, dejando intactas las cláusulas segunda, tercera y décima, insertando en la escritura de referencia la totalidad de las cláusulas modificadas y no modificadas, para que constase su texto en un mismo instrumento por razones de mayor claridad y simplicidad, quedando las cláusulas modificadas, del siguiente tenor: "Primera: Entre los comparecientes, don Domingo Antonacci, Doctor Virgilio Roberto Porcel, don Aldo Victoriano Solari, don Francisco Zanzi, don Alejandro Mario Izaguirre y señorita María Dolores Solari, continúa subsistiendo la sociedad de responsabilidad limitada, constituída por escritura pasada en esta Capital el veinte y nueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano señor José González Pagliere, al folio ciento ochenta y cuatro vuelto en el Registro número doscientos diez y seis, con efecto retroactivo al día veinte de febrero del mismo año, bajo la denominación de "Radio Man, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia número mil novecientos veinte y tres, hoy calle Rivadavia número mil novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y seis, y cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve bajo el número ciento cuarenta, folio trescientos ochenta y seis, libro tres de Contratos

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuya última modificación formalizada mediante la escritura pasada ante el autorizante, en esta jurisdicción el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en este mismo Registro, fué anotada en el citado registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de mayo del mismo año bajo el número seiscientos cincuenta y dos, folio cuatrocientos, libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada''. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios don Domingo Antonacci y don Virgilio Roberto Porcel, quienes quedan designados Gerenté General el primero y Gerente el segundo, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato les impone, los cuales tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, en forma individual e indistinta. El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Efectuar depósitos en dinero o valores en los Bancos, incluso los de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, y especialmente del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, y en general de los demás Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, creados o a crearse, comprendiendo sus sucursales y agencias, en dinero efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito, con sujeción a las leyes, reglamentos, Cartas Orgánicas y condiciones que rijan a esas instituciones. d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad, o adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) Constituir y acepar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) Contratar, aún por más de seis años, locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles de servicios y de obra, como locadora o locataria. i) Constituir, disolver o liquidar sociedades formar sociedades o sindicatos o tomar participación de cualquier carácter en Sindicatos o sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios. j) Comparecer en representación de la sociedad en juicio, ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, promover querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, celebrar arreglos y transacciones, conceder quitas y esperas, formular renuncias de derechos y privilegios y realizar cualquier acto para el mejor desempeño de este mandato con las más amplias facultades. k) Concurrir y tomar parte en licitaciones y subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las Provincias, Territorios Nacionales y de las Municipalidades y de particulares. l) Cobrar, percibir y dar recibos, cancelaciones, finiquitos y cartas de pago. ll) Conferir poderes generales o especiales para actuar ante cualquier autoridad o tribunal del país y, en particular, poderes especiales para querellar y revocarlos, nombrar representantes y empleados fijando sueldos y retribuciones. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados. ñ) Celebrar y ejecutar en general todos los actos, tratos, contratos y operaciones que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales. o) Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los Gerentes designados o los que más adelante se designaren no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria ni en provecho particular. La precedente enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa, por corresponder a la Gerencia todas las demás funciones que le están acordadas por la Ley para el mejor desempeño del negocio, debiendo considerarse los actos y casos especificados en las precedentes facultades como subsidiariamente comprendidos en el objeto de la sociedad. — Quinta: El término de duración de la sociedad es indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento que lo resolviere la Asamblea de socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital, dando aviso por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha en que deba producirse la disolución. — Sexta: El capital de la sociedad queda fijado, en virtud de los aumentos producidos, en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la forma especificada precedentemente en esta escritura, y en la siguiente proporción: ciento treinta y ocho cuotas por el señor Domingo Antonacci; ochenta y siete cuotas por el doctor Virgilio Roberto Porcel; setenta y cinco cuotas por la señorita María Dolores Solari; sesenta cuotas por el señor Aldo Victoriano Solari; treinta cuotas por el señor Francisco Zanzi, y diez cuotas por el señor Alejandro Mario Izaguirre. Los contratantes dejan expresa constancia, a los efectos que hubiere lugar, de que esta sociedad según el contrato constitutivo antes citado, se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Antonacci y Magán" en virtud del aporte originario efectuado por el señor Domingo Antonacci. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de octubre, se practicará un inventario y balance general, en el cual se hará una amortización del diez por ciento sobre el valor de los muebles y útiles y del veinte por ciento sobre el valor original de las instalaciones. Dicho balance se asentará en el libro respectivo, sacándose copia simple, que firmarán los socios en prueba de conformidad. De las utilidades que resultaren se apartará un cinco por ciento para reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma suficiente para atender a todas las indemnizaciones que pudieran corresponder por la Ley once mil setecientos veinte y nueve y sus concordantes. De las utilidades que resultaren o en las pérdidas que pudieran producirse, deducidas las reservas legales y para leyes sociales y obreras, se separará un diez por ciento para el señor Domingo Antonacci y otro diez por ciento para gratificaciones especiales a los jefes de secciones de la sociedad; el ochenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Se deberán asentar las resoluciones de importancia en un libro de actas. Los socios que no retiren sus utilidades al final de cada ejercicio percibirán un ocho por ciento de interés anual sobre las mismas. — Octava: El socio Gerente General, señor Antonacci desempeñará las funciones de Director Técnico, y el socio Gerente, doctor Virgilio Roberto Porcel tendrá especialmente a su cargo el asesoramiento jurídico y el control administrativo de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos del fallecido, o incapacitado, hasta la terminación del ejercicio anual en curso, fecha en que se practicará un inventario general y balance, en el que la llave no tendrá valor, y la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado, sin ninguna otra compensación por cualquier concepto se entregará así: veinte por ciento al contado y el resto en cinco cuotas iguales, firmándose pagarés con vencimientos cada sesenta días, con más un interés del seis por ciento anual, todo sin perjuicio de que la sociedad pueda continuar con los derecho-habientes del fallecido bajo representación unificada. En caso de disolución se procederá en la misma forma, practicándose el balance al día en que se produzca". — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 455.— e.5|10-Nº 2.726-v.11|10|51

"RESIDENCIALEDIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, los señores Juan Vicente Pietrafesa, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en la calle Rivadávia Nº 1115, 2º piso; Dr. Eugenio Ricardo Pietrafesa, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en el Pasaje La Rural Nº 161, 2º piso; el Dr. Remo Dolce, de nacionalidad italiana, de estado casado, con domicilio en la calle Montevideo Nº 126, 2º piso y el Dr. Alejandro Bossi, de nacionalidad italiana, de estado casado, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 939; todos mayores de edad, han resuelto constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "RESIDENCIALEDIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital: $ 300.000,00 c|l. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia Nº 1115, 2º piso y podrá establecer sucursales, agencias, escritorios y representaciones en el interior y en el exterior del país. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa y|o fraccionamiento de inmuebles, terrenos, propiedades urbanas, rurales, campos, etc.; a la construcción de inmuebles, de cualquier orden; adquirir u otorgar participaciones de otras sociedades ya constituídas y concurrir a la formación de otras sociedades, así como al comercio en general. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales, industriales e inversiones lícitas que se consideren de interés social. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad expirará el 30 de junio del año dos mil. — Quinta: El Capital Social asciende a la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000,00 c|l.) y está dividido en Tres Mil (3.000) Cuotas de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100,00 c|l.) Cada Una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales es decir Setecientas Cincuenta (750) Cuotas por un valor de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 75.000,00 c|l.) Cada Uno. — Sexta: La integración del Capital Social se hará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) en el momento de inscribirse la Sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Séptima: Queda nombrado Gerente el señor Juan Vicente Pietrafesa, quien con las más amplias facultades, actuando personalmente o por apoderado, teniendo el uso de la firma social y pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrá realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. El Gerente queda eximido de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. Sin perjuicio del nombramiento de Gerente que por esta cláusula se hace, la Sociedad podrá designar uno o más Gerentes o Sub-Gerentes que revistan o no el carácter de socios, por decisión de socio o socios que representen la mayoría del Capital, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. — Octava: Anualmente, el día 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición, o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizadas hasta su amortización total, pudiéndose efectuar amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; c) de las utilidades líquidas se destinará anualmente un Cinco por Ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a representar el Diez por Ciento (10 %) del Capital suscripto; pudiéndose constituir otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la mayoría del Capital Social; y d) las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas serán distribuidas o soportadas, según el caso, por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Novena: La liquidación de la Sociedad será hecha de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Las cuotas de Capital de la Sociedad, no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia, será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las "reservas libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes según el caso resolverán su continuación en la Sociedad, en cuyo caso unificarán su representación, o su retiro. Si resolvieran retirarse, la parte que le correspondiere, le será abonada en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual, a partir del Balance General posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Segunda: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios de cualquier orden que fuera, será resuelta por "arbitradores amigables componedores", a cuyo efecto se nombrará uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. Para el caso de que los "arbitradores amigables componedores" no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación del mismo será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Producida una divergencia, ninguna de las partes podrá negarse a designar su "arbitrador amigable componedor" y en caso de no designarlo dentro de los diez días de notificada al efecto por la otra parte, lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de la parte que hubiera nombrado su "arbitrador amigable componedor". Los "arbitradores amigables componedores" deberán dictaminar dentro de los treinta días de nombrados, y el tercero —en caso de discordia—, debrá hacerlo dentro de los diez días de notificado de los dictámenes divergentes. — Décimo Tercera: Todas las deliberaciones sociales inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la Ley Nº 11.645, se harán con la presencia de socios que representen por lo menos el Cincuenta por Ciento (50 %) del Capital Social y serán resueltas con el voto de la mayoría del Capital Social. Requiérese el voto favorable de la mayoría del Capital Social también para la cesión de cuotas-capital de socios. Para ser válidas las Asambleas de socios, éstas tendrán que convocarse con una anticipación no menor de quince (15) días por medio de telegramas colacionados o cualquier otra forma fehaciente. Sin embargo, serán válidas las Asambleas de socios en las que intervengan la totalidad de los mismos, aunque hubieran sido convocadas por cualquier otro medio o distinto término de tiempo. En el caso de que una Asamblea de socios fracasara en su primera convocatoria por falta de quórum, ésta será nuevamente convocada por el mismo procedimiento especificado y se considerará válida cualquiera fuera la presencia de socios que concurriera y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple de Capital presente. Esta convocatoria tendrá que indicar el carácter que reviste de segunda convocatoria. Los socios podrán hacerse repre-

sentar en las Asambleas por simple carta-poder otorgadas a favor de personas que revistan o no el carácter de socios. — Décimo Cuarta: Se conviene especialmente que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá ser transformada en Sociedad Anónima con igual o distinto Capital, debiendo cumplirse en ese caso las formalidades legales. — Cláusula Transitoria: Se autoriza especialmente a cualquiera de los socios para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye de acuerdo a las disposiciones legales. — Firmado: E. R. Pietrafesa; J. V. Pietrafesa; Sandro Bossi; Remo Dolce. — Entre líneas "o" Vale. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 415.— e.5|10-Nº 2.626-v.11|10|51

ROS-REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Salomón Rosenfeld, polaco, casado y con domicilio en Asunción tres mil quinientos veintiocho, por una parte, y Benjamín Resnik, argentino, soltero y con domicilio en Vera seiscientos cincuenta y ocho, por la otra parte, ambos mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "ROS - REX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en Asunción tres mil quinientos veintiocho, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer depósitos, sucursales o representaciones en cualquier otro punto: — Segunda. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización y comercialización de tejidos de punto y artículos afines; pudiendo igualmente explotar cualquier otra actividad lícita que los socios acuerden: — Tercera. La sociedad se conviene por el término de cuatro años, a partir de la fecha indicada en la cláusula primera; pero, a partir del segundo de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso al otro contratante con tres meses de anticipación. — Cuarta. El capital social se constituye por la suma de Cien Mil Pesos ($ 100.000.—) Moneda Legal, representado por cien (100) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: a) Salomón Rosenfeld, noventa y cinco (95) cuotas por valor de Noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.—) moneda legal; b) Benjamín Resnik, cinco (5) cuotas por valor de Cinco mil pesos ($ 5.000.—) moneda legal. Las cuotas citadas se encuentran totalmente integradas por los rubros de maquinarias, mercaderías y demás que se detallan en el Balance de iniciación de actividades, que se firma por separado. — Quinta. La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo conjunto de ambos asociados, que revisten la condición de gerentes; y sin perjuicio de ello, Salomón Rosenfeld se ocupará de la parte administrativa y comercial de los negocios, obligándose Benjamín Resnik a las funciones técnicas que fueran menester. — Sexta. La sociedad podrá realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean necesarios o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna; y especialmente, comprar, vender, fabricar o permutar toda clase de mercaderías y otros bienes, muebles, inmuebles o semovientes, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; solicitar y acordar facilidades, quitas o descuentos; librar, aceptar y en- Continúa en el sello Número 278.796 K. — Continúa del sello Nº 278.795 K. — dosar toda clase de papeles de comercio; solicitar descuentos, negociaciones y créditos, constituir depósitos y girar sobre ellos y|o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución similar, pública o privada; y otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales, considerándose siempre que la enunciación que antecede es meramente ejemplificativa. — Séptima. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones especiales, se practicarán balances anuales de los negocios; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento de los beneficios para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se acreditarán en la proporción del sesenta por ciento (60 o|o) para Salomón Rosenfeld y del cuarenta por ciento (40 o|o) para Benjamín Resnik. — Octava. Los socios no podrán disponer sino del cincuenta por ciento (50 o|o) de las utilidades que se les acrediten, debiendo dejar el remanente a disposición de la sociedad, para ampliar actividades. Las cuotas de retiro serán fijadas por las respectivas asambleas. — Novena. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará balance dentro de los treinta días del suceso, con intervención del socio sobreviviente y un representante de los herederos. Caso de que el primero decidiera continuar con los negocios, pagará a los herederos el valor de capital y utilidades del socio fallecido en tres cuotas y en dinero efectivo, la primera en el acto de formalizarse la rescisión y las restantes a los seis y doce meses, respectivamente. Pero podrá igualmente optar por la liquidación de la sociedad, distribuyéndose los bienes en la especie de los mismos de que se disponga. — Décima. En los casos de retiro de un socio, después de los dos primeros años de vigencia de la sociedad, la situación se resolverá: a) Si ambos, o ninguno, quisiera continuar con los negocios, mediante la respectiva liquidación; b) Y si uno quedara continuando las actividades, mediante liquidación al otro contratante en la forma y plazos previstos para el caso de fallecimiento. — Décimaprimera. Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, total o parcialmente, a favor de extraños, sin consentimiento expreso del otro contratante y con preferencia expresa a favor del mismo, en igualdad de condiciones. — Décimasegunda. Benjamín Resnik deberá prestar a las actividades sociales una dedicación exclusiva y absoluta. Tal condición no rige con respecto al otro contratan- — Continúa en el sello Nº 278.797 K. — Continúa del sello Nº 278.796 K. — te. Por su parte, la sociedad abonará a este último un alquiler de Quinientos pesos mensuales por ocupación de dos habitaciones en su domicilio, circunstancia que sólo será válida mientras se mantenga la vigencia de la sociedad. — Décimatercera. Cualquier divergencia entre los socios, o entre alguno de ellos y los herederos del otro, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolución o liquidación, será decidida por amigables componedores, designados en las condiciones de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado "una", "domicilio", "después". Valen. — Entre líneas —ambos mayores de edad— Vale.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — S|r. Octubre (vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 315.— e.5|10-Nº 2.733-v.11|10|51

"S"

SEDERIAS LADY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Isaac Katz, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Sarmiento 3760 y el doctor Zelman Spiguel, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137, por una parte; y por la otra los Señores Ramón Blanca, casado, argentino y Juan Hoogma, casado, holandés, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 1101; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital de sociedad de responsabilidad limitada, y como consecuencia la modificación de la cláusula de contrato social, de acuerdo con las siguientes condiciones: Primera: Los señores Isaac Katz y Dr. Zelman Spiguel, conjuntamente con el Sr. Mauricio Sapir, son los únicos componentes de la sociedad SEDERIAS LADY SOC. DE RESP. LTDA. con domicilio en Av. Santa Fe 1582 y sucursal en Asamblea 706, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Octubre de 1948, bajo el número 1.815, al folio 204, del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta en el mismo Registro, con fecha 31 de Mayo de 1951, bajo el Nº 888, al folio 330, del libro 19 de iguales contratos. — Segunda: El Sr. Isaac Katz y el Dr. Zelman Spiguel, son respectivamente titulares de mil veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos cada una en la sociedad Sederías Lady Soc. de Resp. Ltda. individualizada en la cláusula Primera y en tal carácter venden, ceden y transfieren el Sr. Isaac Katz al Sr. Ramón Blanca y el Dr. Zelman Spiguel al Sr. Juan Hoogma, las aludidas mil veinticinco cuotas de capital cada uno. — Tercera: Esta cesión y transferencia de cuotas se verifica por el precio total y convenido de $ 102.786,74 m|l. las 1025 cuotas del señor Isaac Katz al Sr. Ramón Blanca; y por el precio total y convenido de pesos 141.215,36 m|l., las 1025 cuotas del capital del Dr. Zelman Spiguel a favor del Sr. Juan Hoogma, estando constituídos dichos importes por los respectivos valores nominales de las cuotas, con más la participación que correspondía a los cedentes en los Fondos de Reserva Legal y Reserva de Despido, con más utilidades resultantes a su favor al 31 de Julio de 1951, y agregados los saldos pertinentes compensados de sus respectivas cuentas corrientes, cuentas particulares y cuentas especiales, que los cedentes tienen en la sociedad, estando igualmente incluído en los valores señalados por la cesión de las cuotas, el rubro de prima, llave o recuperación de amortizaciones. — Cuarta: La suma total resultante de la cláusula anterior será abonada por los Sres. Ramón Blanca y Juan Hoogma, en forma solidaria y como principales pagadores recíprocos a los Sres. Isaac Katz y Dr. Zelman Spiguel en la siguiente forma: Ciento treinta y cinco mil quinientos pesos con veintiséis centavos m|n. en dinero efectivo que los cedentes recibieron antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo; y el saldo de $ 108.501,84 m|l. en siete cuotas mensuales consecutivas iguales de $ 15.500,26 cada una, con más un interés del 6 % anual que se adicionarán a los pagos mensuales, por lo que se firmarán pagarés a favor de los cedentes por los cesionarios, conjuntamente con "S. I. T. A." Industria Textil Argentina S. R L, con el mismo carácter solidario y cuyo primer vencimiento será el 1º de Octubre de 1951 y sucesivamente el 1º de cada mes subsiguiente, pagarés que son entregados en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinta: En virtud de la cesión y transferencia de cuotas que antecede, (Continúa en el sello de $ 3.— m|n. número 211.299 K.) (Es continuación del sello de $ 3.— m|n. Nº 211.298 K.) el Sr. Isaac Katz coloca al Sr. Ramón Blanca y el Dr. Zelman Spiguel coloca al Sr. Juan Hoogma en el mismo grado, lugar y prelación que en la sociedad Sederías Lady S. R. L., tenían y les correspondía, participando en los resultados de la sociedad a partir del 1º de Febrero de 1951, y constituyéndose en titulares de las respectivas cuentas particulares, corrientes y especiales que los cedentes tenían en la sociedad con los saldos tomados para la determinación de los valores fijados en la cláusula tercera. — Sexta: Los cesionarios Ramón Blanca y Juan Hoogma declaran conocer todos los términos del contrato social a los que adhieren, quedando como únicos titulares de todos los derechos, acciones y obligaciones que los Sres. Isaac Katz y Dr. Zelman Spiguel tenían y les correspondía en la sociedad, por los hechos y actos pasados, presentes y futuros, todos los cuales quedan a cargo de los cesionarios y de los cuales los cedentes quedan completamente desligados. — Séptima: Presente en este acto el otro integrante de Sederías Lady S. R. L. don Mauricio Sapir, casado, argentino, domiciliado en Asamblea 706, manifiesta su expresa conformidad con la cesión y transferencia de cuotas a que se refiere el presente contrato aceptando a los Sres. Ramón Blanca y Juan Hoogma en reemplazo de los Señores Isaac Katz y Dr. Zelman Spiguel, como consocios en Sederías Lady S. R. L. — Octava: En virtud de la cesión de cuotas instrumentada con el presente, los Sres. Mauricio Sapir, Ramón Blanca y Juan Hoogman, únicos componentes de Sederías Lady S. R. L. resuelven de común acuerdo las modificaciones de las cláusulas del contrato social que se especifican a continuación y que quedarán vigentes en la forma que se expresa a saber: a) Modificatoria de la cláusula sexta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Mauricio Sapir y Ramón Blanca, quienes indistintamente serán los representantes legales de la sociedad y tendrán el carácter de Gerentes, debiendo proceder en un todo de común acuerdo. — b) Modificatoria de la cláusula séptima: "El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes Mauricio Sapir y Ramón Blanca en forma indistinta y se expresará mediante la suscripción individual de cualquiera de los Gerentes, precedida por la denominación de la sociedad. — c) Modificatoria de la cláusula novena: "De las utilidades líquidas que arrojen los balances generales una vez aprobados, se aplicará el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital. Del remanente se distribuirán los primeros $ 48.000,00 m|n. por partes iguales entre los socios Mauricio Sapir y Ramón Blanca y el saldo será repartido entre todos los socios en la proporción del 40 % para cada uno de los socios Mauricio Sapir y Ramón Blanca y 20 % para el socio Juan Hoogma, participando de las pérdidas con los mismos porcentajes, imputándose en tal caso la suma de $ 48.000,00 o lo que falte para completar dicha cantidad, atribuída a los socios Sapir y Blanca, a gastos generales. — d) Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y disposiciones parciales de las mismas que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente, o que sean consecuencia lógica de estas modificaciones. De conformidad se firman dos ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires a los catorce días de Setiembre de 1951. — Firmado: Juan Hoogma. — Ramón Blanca. — Z. Spiguel. — M. Sapir. — I. Katz. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 280.— e.5|10-Nº 2.595-v.11|10|51

SCHLEIFER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 31 de julio de 1951, don José Bertollo, vende, cede y transfiere, al Sr. Rodolfo Alberto Baccino, argentino, soltero, de 25 años, domiciliado en Bernardino Rivadavia 1034, Avellaneda, las 85 cuotas de $ 500 c|u. que es el capital que posee en la Sociedad "SCHLEIFER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los derechos y acciones que le corresponden, por el precio de $ 42.500; y el Sr. Eduardo Amadeo Schleifer, por el mismo acto vende, cede y transfiere al Sr. Recaredo Rodríguez, español, soltero, de 26 años, domiciliado en Domínguez 608, Avellaneda, las 15 cuotas de $ 500.— c|u., que es el capital que posee en la mencionada Sociedad y los derechos y acciones que le corresponden, por el precio de $ 7.500. Los Sres. José Bertollo y Eduardo Amadeo Schleifer, renunciar al cargo de gerentes que tenían en la Sociedad y a los poderes que les habían sido otorgados. Los nuevos socios Sres. Rodolfo Alberto Baccino y Recaredo Rodríguez, resuelven que cada uno de ellos tiene el carácter de socio gerente, e indistintamente el uso de la firma social y la representación de la Sociedad. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.5|10-Nº 2.645-v.11|10|51

"T"

TALLERES "GEBA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl

Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Es Copia. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Novecientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, comparece ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores Guillermo Bareis, soltero, alemán, de cuarenta y seis años de edad, y don Gerardo Jonny Otto Bauer, casado en primera nupcias con doña María Elena Wolf, argentino, de veinticuatro años de edad, domiciliados en la calle Deheza número tres mil noventa y cinco de esta Ciudad, ambos comparecientes son de mi conocimiento, doy fe, y como de que convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad Comercial: Primero: Desde la fecha queda constituída entre ambos comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de TALLERES "GEBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la explotación del negocio de Tornería Mecánica en General, y sus anexos y cualquier otro que de común acuerdo resolvieren emprender, quedando fijado el domicilio legal de la sociedad en esta Capital, calle Deheza número tres mil noventa y cinco y su establecimiento fabril-comercial en la calle Pichincha número mil setecientos treinta y dos de la la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladados los mismos a cualquier otro punto del país, como asimismo establecer agencias o sucursales. — Segundo: El capital de la sociedad lo forma la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios aportan por partes iguales y queda totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, maquinarias y créditos activos, de acuerdo al inventario que por separado suscriben ambos socios. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de Diez años a contar desde la fecha, pudiendo disolverse anticipadamente transcurridos que sean dos años, con un preaviso de seis meses que efectúe cualquiera de los socios a su consocio, por telegrama colacionado. — Cuarto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes con las más amplias atribuciones para su cometido, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: Anualmente el día treinta de setiembre de cada año se practicará el balance general, de las utilidades habidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando el mismo alcance el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Guillermo Bareis, y del cincuenta y cinco por ciento para el socio señor Gerardo Jonny Otto Bauer. En igual proporción se adjudicarán las eventuales pérdidas si las hubiere. El primer balance se practicará el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Practicado el balance general será puesto de manifiesto ante los socios por el término de quince días y si el mismo no se observare, en tal plazo se considerará definitivamente aprobado. — Sexto: La sociedad por intermedio de sus socios gerentes, además de los libros usuales o contabilidad llevará un libro de Actas, en el cual se asentarán bajo las firmas de los socios todas las resoluciones de importancia que adopten para la Sociedad. — Séptimo: Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores de la misma, ambos socios gerentes en forma conjunta. - Octavo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será resuelta por la Justicia Nacional Ordinaria de la Capital Federal, a cuyo fuero y jurisdicción se someten los socios. — Noveno: Para todo lo demás no previsto en este contrato se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley de la materia. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Rafael Héctor Aquilio y don Emilio Morello, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Bareis. — G. Bauer. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: E. Morello. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento noventa y seis del Registro doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Talleres Geba" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de ley números un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — M. Vengerow. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 200.— e.5|10-Nº 2.653-v.11|10|51

"W"

WELCOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Lázaro Altschuler, domiciliado en José Evaristo Uriburu trescientos setenta y siete, Wolf Rotenberg, domiciliado en Terrero mil trescientos cincuenta y nueve, y Osias Kurzer, domiciliado en Gaona dos mil seiscientos veinticinco, todos de nacionalidad polaca y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "WELCOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio actual en calle Tucumán dos mil doscientos ochenta y cinco, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer depósitos, sucursales o talleres en cualquier otro punto; Segunda. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de fabricación y negociación de camisas y artículos afines; pudiendo igualmente desarrollar cualquier otra actividad que los socios decidan; Tercera. — La sociedad se conviene por por el término de cuatro años; pero, a partir del segundo de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso a los restantes contratantes con tres meses de anticipación; Cuarta. — El capital social se constituye por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 250.000.—) Moneda Legal, representado por doscientas cincuenta (250) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios aportan e integran en la siguiente proporción: a) Lázaro Altschuler, cien (100) cuotas por valor de Cien mil pesós ($ 100.000.—) moneda legal, de los cuales Setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.—) en mercaderías y los Veinticinco mil pesos ($ 25.000) moneda legal restantes en efectos a cobrar; b) Wolf Rotenberg, cien (100) cuotas por valor de Cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda legal, de los cuales cincuenta mil pesos ($ 50.000) en dinero efectivo y los restantes Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) en efectos a cobrar; c) Y Osias Kurzer, cincuenta (50) cuotas por valor de Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) moneda legal, de los cuales Veinte mil pesos ($ 20.000.—) en mercaderías y los restantes Treinta mil pesos ($ 30.000.—) en efectos a cobrar; Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto, así como la firma social, de los socios Lázaro Altschuler y Wolf Rotenberg quienes revisten la condición de socios gerentes, con prohibición de emplear dicha firma en negociaciones extrañas a la sociedad, bajo responsabilidad personal de quien autorice tal aplicación; Sexta. — Las actividades técnicas constituirán obligación de Osias Kurzer. — La sociedad podrá comprar, vender, fabricar y permutar (Continúa en el folio Nº 482,817, K.) (Sigue del folio Nº 482,816, K.) mercaderías, así como toda otra clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; solicitar y acordar facilidades, quitas o descuentos; librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio; constituir depósitos y girar sobre ellos y/o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución similar, pública o privada, otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales; y en general, realizar cuantos más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna; Séptima. — Anualmente, y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones especiales, se practicarán balances generales; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades resultantes se distribuirán en la siguiente proporción: a) Treintitrés y medio por ciento (33 1/2 %) para cada uno de los socios Lázaro Altschuler y Wolf Rotenberg; b) Y treintitrés por ciento (33 %) para el socio Osias Kurzer. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción; Octava. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se producirá la rescisión parcial de la sociedad con respecto al mismo, practicándose balance dentro de los treinta días del suceso; y la cuota que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido será liquidada a sus herederos en tres partes y en dinero efectivo, pagaderas en el acto de formalizarse la rescisión parcial correspondiente y a los seis y doce meses de dicha oportunidad; Novena. — En los casos de retiro de un socio después del segundo año de vigencia de la sociedad, se seguirá el mismo criterio que en la circunstancia de fallecimiento. Pero, en tal caso, los restantes socios podrán adherirse al retiro, provocando la disolución total de la sociedad y distribuyéndose las partes que a cada uno corresponda en la especie de bienes que se disponga, como si hubiera vencido totalmente el plazo del contrato; Décima. — Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad a favor de terceros, sin consentimiento expreso de los otros socios y con preferencia expresa a favor de los mismos, en igualdad de condiciones; Décimaprimera. — Todas las decisiones sociales y resolución sobre cuestiones no previstas, serán adoptadas por mayoría y mediante las respectivas asambleas, de las que se llevará razón en el correspondiente libro de actas; Décimasegunda. — Cualquier divergencia en- (Continúa en en sello Nº 482.818 K.) (Sigue del folio Nº 482.817 K.) tre los socios, o entre alguno de ellos y los herederos de otro, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolverla, será resuelta por amigables componedores, designados en la forma de práctica. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobrerraspado: "setiembre": Vale. — L. Altschuler. — W. Rotenberg. — O. Kurzer.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951 — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 300.— e.5|10-Nº 2.732 - v.11|10|51

AVISOS DIVERSOS

C U M B R E

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires — Corrientes 980

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de las series 8º a 11º en acciones ordinarias nominales, dándose preferencia a los tenedores a suscribir a la par y a prorrata de sus capitales las acciones emitidas. Los interesados deberán manifestar su opción dentro de los treinta días de efectuada la última publicación e integrar el capital que suscriben en el mismo acto. — El Directorio.

$ 24. — e.5|10-Nº 2.755-v.9|10|51

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas de la Casa Enrique Schuster S. A. Industrial y Comercial, que el Directorio en su sesión del 27 de setiembre de 1951, resolvió:

1º Ampliar hasta el 15 de octubre próximo el plazo para la suscripción de acciones.

2º Hasta el día indicado inclusive, los señores accionistas que no lo hayan hecho aún, podrán ejercer su preferencia de suscribir una acción por cada dos que posean en las condiciones indicadas en la circular 3A del 31 de agosto ppdo.

3º Aceptar dentro del mismo plazo, de parte de los actuales accionistas de la compañía, y sujeto a prorrateo, suscripciones por las cantidades que deseen en exceso, de las que corresponden según el apartado 2º.

4º Se mantiene el tipo de emisión de m$n. 105.— por cada m$n. 100.— nominales.

5º En cualquier caso, las solicitudes de suscripción deberán acompañarse del 10 o|o del importe suscripto, debiendo pagarse el saldo del 90 o|o antes del 5 de noviembre próximo.

6º Si las solicitudes de suscripción mencionadas en el párrafo 3º superaran las disponibilidades, el 16 de octubre se hará el prorrateo de las mismas, asignando a cada solicitante la cantidad que le corresponda en proporción a su pedido y a las disponibilidades, lo que se le comunicará por carta certificada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 54. — e.5|10-Nº 2.720-v.9|10|51

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, S. A., que a partir de la fecha y en un plazo de 15 días, se encuentran facultados para hacer uso del derecho de opción en la suscripción de Mil quinientos cincuenta acciones ordinarias de v|n. $ 1.000.— cada una, de la S. A. "Santa Mónica", en la proporción de su respectivo capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 18. — e.5|10-Nº 2.703-v.9|10|51

"S E D A L A N A"

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos

y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los tenedores de acciones preferidas del 5 % de esta Sociedad, que a partir del 10 de octubre de 1951, se abonará en nuestra sección Caja, Av. Forest 2980, Cap. (horas de oficina: 9 a 11 y 14 a 16, excepto sábados), el dividendo semestral del 2,50 % correspondiente al cupón letra "J". Se retendrá el 6 % de impuesto a los réditos.

$ 15.— e.5|10-Nº 2.590-v.9|10|51

C. I. L. S. A.

Compañía Industrial Lanera S. A.

Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio de la sociedad, conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, celebrada el 26 de setiembre de 1951, ha resuelto emitir un millón cuarenta mil pesos moneda nacional en acciones liberadas al portador de un mil pesos cada una para cubrir el dividendo del ocho por ciento sancionado por la misma (son las series: 66, 67, 68, 69, 70 de pesos doscientos mil cada una, y parte o sea la suma de pesos cuarenta mil de la serie: 71). También se pone a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea autorizó al Directorio a pagar en efectivo los saldos de dividendos en acciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción y a proceder a la distribución de las que sobraren en la forma que estime conveniente, y que la retención del seis por ciento del impuesto a los réditos sobre el dividendo total del doce por ciento se efectuará en la

oportunidad de abonar el cuatro por ciento en efectivo, contra presentación del cupón Nº 2.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — Mario Rava, presidente.

$ 36.— e.5|10-Nº 2.591-v.9|10|51

E. LIX KLETT & CIA. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por acuerdo del 26 de septiembre de 1951, el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de los estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital a la suma de m$n. 19.000.000 mediante la emisión de 10 series de acciones de m$n 100.000 cada serie, numeradas del 181 al 190. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de los estatutos los actuales tenedores de acciones tendrán prioridad para suscribir las nuevas series que se emitan. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 24.— e.4|10-Nº 2.515-v.8|10|51

COMPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 5.305|51) horquillas y junta universal para micro Chevrolet. Apertura: 19|10|51, a las 13,10 horas. — (L|P. 5.304|51) ejes varios para Chevrolet. Apertura: 19|10|51, a las 13,20 horas. — (L|P. 10.284|51) columnas de acero tubular u hormigón centrifugado simples. Apertura: 22|10|51, a las 13,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 30.— e.4|10-Nº 2.523-v.10|10|51

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 16.022|51 — Ejecución de obras de tierra y construcción de pavimentos Estación "Lastra"

Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para la fecha que oportunamente se comunicará, la apertura de sobres de la licitación arriba mencionada, que primitivamente se había fijado para el día 1º de octubre en curso, a las 16 horas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.522-v.10|10|51

PORCELANA AMERICANA S. A.
Pago del Dividendo

Comunícase que el dividendo del 22 % en efectivo, correspondiente a las acciones de las Series 1 a 9, será abonado contra presentación del Cupón Nº 6. y el dividendo proporcional correspondiente a las acciones de las Series 10 a 16, contra presentación de los certificados provisionales y recibos respectivos, a partir del día 15 de octubre de 1951, en Corrientes 330, 3er. piso, oficina 18, de 14 a 17 horas, al mismo tiempo se canjearán los certificados provisionales de las Series 10 a 16 contra los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 24.— e.4|10-Nº 2.478 v.8|10|51

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Papini Hermanos, Nuevas Cristalerías, Comercial e Industrial S. A., comunica que ha aumentado el capital autorizado a la suma de $ 9.000.000.— mediante la emisión de la Serie I de acciones ordinarias de $ 1.000.000.—. — El Directorio.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.519-v.8|10|51

I M E M A INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS S. A.

A efecto del art. 7 de los estatutos, se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la quinta serie de Acciones Ordinarias por valor nominal de Tres millones de pesos moneda nacional a la par.—El Directorio. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1951.

$ 15.— e.3|10-Nº 2.289-v.5|10|51

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Inscripción 2.530
Emisión de Acciones — Suscripción Privada

A los efectos del artículo siete de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción acciones por valor de pesos 500.000.— nominal, en cinco series de $ 100.000.— valor nominal cada una.

$ 15.— e. 4|10-Nº 2.527-v.8|10|51

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los accionistas que el dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 27º se paga desde la fecha en nuestras oficinas, Avda. Julio A. Roca 699, de 15 a 17 horas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.441-v.8|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 10.281|51) cable de acero galvanizado especial p|suspensiones de riendas y tensores. Apertura 19|10|51, a las 13 horas. (L. P. 10.293|51) y para el maquinado de cojinetes de bronce, armaduras, suspensiones de motores de tranvías y roldanas de troley. Apertura 29|10|51, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345. Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.2|10.-Nº L-2.265.-v.8|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 10225|51 Ejes, Llantas, Engranajes, y Piñones para Motores de Coche Subterráneo

Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para el día 26 de Noviembre de 1951 a las 13 horas, la fecha de apertura de sobres que para la licitación arriba mencionada se fijara primitivamente para el día 16 de Octubre de 1951.

$ 25.— e.1º|10-Nº L-2.113-v.5|10|51

CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL CLUB SAN FERNANDO

Llámase a licitación para la realización de las siguientes obras: 1º) Pilotaje; 2º) Construcción del edificio.

La documentación podrá consultarse en el Club San Fernando, San Fernando, F. C. N. G. B. M., o en el estudio de los Arquitectos Directores. Sres. Bianchedi, Le Monnier, Bilis Regnier, Avda. de Mayo 1370. piso 16º Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en el Club el día 15 de Octubre de 1951, a las siguientes horas: Pilotaje 15 horas. — Construcción del edificio 16 horas. — El Secretario.

$ 66.— e.21|9-Nº 1.388 v.5|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 10283|51) llantas para tranvías, apertura 8|10|51, a las 15,40 horas. (L. P. 5290|51) engranajes varios para chevrolet, apertura 15|10|51 a las 13.20 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.1º|10-Nº L 2.114-v.5|10|51

LEY No. 11.867
REMATES

Montanelli Hnos. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 19 de octubre de 1951 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Caramelos y Pastillas sita en la calle GASCON 1071, Capital Federal de propiedad de Juan Lerose domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.475-v.10|10|51

Montanelli Hnos. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443. Capital Federal, comunican que el día 15 de octubre de 1951 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias varias para la fabricación de calzado sitas en la calle GARAY 2340, Capital Federal, de propiedad de Santiago Ismiklian domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.476-v.10|10|51

J. Alberto Yáñez Martillero Público, oficina en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. p. F, T. E. 37-5233. Avisa que el día 10 de octubre de 1951 y días subsiguientes, rematará todas las existencias generales en mercaderías, muebles y útiles del negocio de "Venta de artículos de bebés y niños" sito en la calle SUIPACHA Nº 877, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios señores Marcos Weindrach y Antonio Roca. Reclamos término de ley mi oficina.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.464-v.10|10|51

Abelardo O. González & Cía., hacen saber que el día 10 de octubre de 1951. a las 15.30 horas, rematarán las existencias de la carnicería sita en la calle TUCUMAN Nº 1784, por cuenta y orden de sus dueños Dalmiro y Domingo Rotondo. — Domicilio partes y reclamaciones nuestras oficinas, Florida 229, escritorio 411, piso 4º.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.131-v-8|10|51

NUEVAS
TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.876

"A"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que José Benito Veloso, domiciliado Cabrera 5643, dpto. A, vende a José Vila, su tercera parte de la carnicería y anexos, AVENIDA CABILDO 140, domicilio del comprador. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 15. — e.5|10-Nº 2.576-v.11|10|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, of. 408, avisa: María Delia Merello de Padín y Emilio Héctor Merello venden a María Leonor Correa de González Fischer, negocio de casa de modas, ubicado en la calle AVENIDA QUINTANA 488, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.5|10.-Nº 2.621.-v.11|10|51

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que con su intervención los señores José Manuel Muras, Juan Manuel González y Daniel García, venden su negocio de hotel denominado "Hotel Santa Fe", sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2123, a los señores Angel Blanco, José Pérez, José Enríquez y Jariton Diaczuk, domiciliados en Hipólito Yrigoyen Nº 1208. Domicilio de los vendedores, Santa Fe Nº 2128. Reclamos término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 30.— e.5|10.-Nº 2.650.-v.11|10|51

Calvo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Santa Fe Nº 5079, T. E. 72-5901 y 71-4607, avisan: que la Sra. Wanda Pierina Trucco de Picasso y el Sr. Pedro Nazareno Trucco venden libre de deudas y gravámenes a los señores Ramón Pérez Rodríguez y Manuel Pérez Rodríguez el comercio de perfumería denominado: "Edelweis", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 3972. Reclamaciones de ley, interponerlas dentro del término legal en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 25.— e.5|10.-Nº 2.676.-v.11|10|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina central Fray Cayetano 314, T. E. 66-8037, avisan que el señor Zósimo del Campo vende a los señores Severiano Borja y Mavilia Fernández de Borja su negocio de fiambrería y venta bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle ALBARINO 102 esquina RAMON L. FALCON, Capital Federal, domicilios de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|10.-Nº 2.730. v.11|10|51

"B"

Jorge Samara, vende a los señores Vidal Cohenca y Jacobo Koenka, quienes efectúan la adquisición para la sociedad en formación "Cohenca Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de compra y venta de tejidos al por menor, instalado en la calle BOEDO Nº 966, denominado "Sedería Boedo". Reclamaciones de ley, ante el escribano señor José María Orelle, con oficinas en la calle Lavalle 1312, 4º piso, dpto. B, donde los contratantes constituyen domicilio. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951.

$ 25. — e.5|10-Nº 2.597-v.11|10|51

"C"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan al comercio que José Ramos, Agustín Pérez y Patricio López, domiciliados en la calle Tacuarí Nº 1296, venden su negocio de almacén y bar sito en la calle COCHABAMBA Nº 899, al señor Francisco Miguel Filardi, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1208. — Reclamos término de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|10-Nº 2.649-v.11|10|51

Gamo S. R. L., hace saber por el término de ley que vende y transfiere a Gimi Lencioni y Alfredo Boasso, todas las instalaciones, maquinarias y mercaderías en existencia en el local de la calle CORDOBA 4208. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 382, p. 1º, dto. A.

$ 15.— e.5|10.-Nº 2.625.-v.11|10|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963 que: Luis Eugenio Pometti, Luis Belingeri, Alfonso García, Juan Fernández y Pascual Mazzitelli venden a Manuel Barja, José Mata, Gerónimo Daniel Nicolás Pongiglione y Enrique Fernández Fernández su negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, establecido en la calle CORRIENTES 1455, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.5|10.-Nº 2.665.-v.11|10|51

Avisa Antonio Gómez que transfiere negocio sastrería, sito esta Capital, CASEROS 3348 a los Sres. Florentino Fernández e Hijo. Reclamos ley mismo negocio.

$ 10.— e.5|10.-Nº 2.736.-v.11|10|51

Al comercio: Francisco J. Baus y Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que: Domingo Gonzalo Alvarez y Alfredo Fagnani venden su negocio de despacho de bebidas, casa de lunch y billares, denominado "La Curva", sito en la calle CORDOBA 6301 esquina JORGE NEWBERY 3493, a los Sres. José Luis Mateo y Francisco Antonio Fiasche, libre de toda deuda y gravamen al 30|9|51. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 30.— e.5|10.-Nº 2.750.-v.11|10|51

"CH"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, 37-6678, avisan que con su intervención los señores Ismael Adolfo Vázquez y Doña María Adela Santamaría de Lizzadro, venden su negocio de hotel denominado "Norte Hotel" sito en la calle CHARCAS Nº 1893, a los señores Agustín Hernández Valicate y Manuel Morán Núñez, domiciliados en Avenida de Mayo 1152 domicilio de los vendedores Charcas 1893. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.5|10-Nº 2.648-v.11|10|51

M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, avisan: Fernando Lapoux vende libre deuda y gravamen a José Meda Yañez negocio Garage, CHILE 1430, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 10.— e.5|10-Nº 2.663 v.11|10|51

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Miguel Galindo, domiciliado Fournier 2171, vende su parte

mitad indivisa del taller mecánico sito en CHARRUA 3321 a su condómino Alberto Mercadal y a Héctor O. Mele, domiciliado Tilcara 2138. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.5|10-Nº 2.710-v.11|10|51

"D"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Luis Santori, domiciliado Luis María Campos 521, dpto. C, vende a José López y José Antonio López, domiciliados Aráoz 2439, su negocio de carnicería y anexos, calle SANTOS DUMONT 1875. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 15. — e.5|10-Nº 2.575-v.11|10|51

"E"

Se comunica al comercio en general que se disuelve la sociedad colectiva "Rossi y Lull", dedicada a la explotación de taller de fotograbados, sita en la calle ESMERALDA 343, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Osvaldo Rossi. — Para todos los efectos legales constituyen domicilio en la escribanía Spotorno y Mathet, Esmeralda 155.
$ 20.— e.5|10-Nº 2.608-v.11|10|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61 T. E. 48-1963; que Gregorio Fumberg vende a Mariano Alonso y Joaquín Alonso, su negocio de hotel pensión establecido en la calle ECUADOR 628, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.664-v.11|10|51

Al comercio: José Bernardo Cerezuela, corredor y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Zapiola Nº 1595, Capital Federal, T. E. 76-9923, avisa que con su intervención Leonardo Yáñez, vende a Wilhelm Mahn el moblaje de la casa de la calle ECHEVERRIA Nº 1667, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 20. — e.5|10-Nº 2.573-v.11|10|51

"F"

Se hace saber por el término de ley que Ricieri Migliaro, vende libre de todo pasivo, a Víctor Damario, Radamez A. Gaivizzo y José Gerace el negocio de peluquería sito en esta Capital, calle FRANCO Nº 3390|94. — Reclamos de ley: estudio Dres. Casimir, Esmeralda 272, tercer piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.661-v.11|10|51

"G"

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Joaquín Vázquez, domiciliado Garay 2392, vende su empresa de mudanzas sita en GARAY 2392 a Manuel Vázquez y Serafín González, domiciliados en Garay 2394. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.711-v.11|10|51

Modificando publicación anterior, se hace saber que la vent. del negocio de radiotelefonía y electricidad, calle GALLARDO 963 esquina MARCOS SASTRE (Capital Federal) que efectúa Arturo Escobar, domiciliado Martín Castro 311, lo es solamente a Manuel Rodríguez y Miguel Kelaracos, domiciliados Barragán 832 (Capital Federal), escritura escribano Juan La Rocca, Reconquista 144 (Buenos Aires), al que deberán formularse oposiciones y reclamos de ley.
$ 20.— e.5|10-Nº 2.731-v.11|10|51

Angel Larrigaudiere, Alvarez y Chilavert, Villa Celina, y Abel Salvador, H. Yrigoyen 1335, Vicente López, venden a Hans von Foerster, Honduras 4125, su imprenta VALETIN GOMEZ 3245. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.623-v.11|10|51

"H"

Pedro Loustaunau, martillero público, of. Tucumán 1859, T. E. 41-0597, Avisa que David Carlos Cassoni, vende su parte mitad del taller mecánico, sito en la calle HOLMBERG 1240 a los señores Domingo Piñeyro y Juan Eleuterio Pavlinovich. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.5|10Nº 2.682-v.11|10|51

"I"

Juan Juzwa, avisa que vende libre de todo gravamen a Juan B. Ponzio, todas las mercaderías y envases de su propiedad en el Club Sportivo Barracas, calle IRIARTE 2056 donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en secretaría del mismo, T. E. 21 (Barracas) 5251.
$ 15. — e.5|10-Nº 2.574-v.11|10|51

"J"

El doctor Israel Brykman, hace saber por cinco días que Salomón Kosovsky y Stescovich, transfieren y venden el activo del negocio de ventas de tejidos en general, sito en la calle JONTE 2929, a los señores Wolf Zaig y Bernardo Michemberg. — Reclamos de ley, en Jonte 2929. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1951.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.709-v.11|10|51

"L"

Avisan: Constantino C. Díaz y Cía., martillero público, ofic. Viamonte 1354 1º p., T. E. 38-1343 que Tomás Pascual, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, calle PASAJE CANDIDO LOPEZ 5964|66 a Luis Tavella; Rodolfo Andrés Tavella y Elvira Julia Tavella. — Reclamos ley, n|ofic., dom. de las partes.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.685-v.11|10|51

El escribano Carmelo Maiorana, hace saber que León Murekian, vende a Gesualdo Itri el negocio de compraventa de suela, situado en LAGUNA 1254. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, Directorio 3995. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.742-v.11|10|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que: Celso Moure y Julio López, venden sus dos terceras partes del negocio de restaurante bar, denominado "La Cumbre", calle LAS HERAS Nº 3299 esquina BULNES Nº 2509|31 a los señores Antonio Sivera y Francisco José Martín, quienes forman sociedad de hecho con el señor Ricardo Suárez, la que gira bajo el rubro de Sivera, Martín y Suárez, domicilio de ambas partes en el negocio. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 20.— e.5|10Nº 2.697-v.11|10|51

"M"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Paciano Rascado y Luis López, venden a Manuel Currás y Abelardo López, neg. hotel y dpcho. de vinos y cervezas, denominado "Oberá", sito BARTOLOME MITRE 1691|93. — Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Bulnes Nº 2585, Capital; compradores en el negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 20.— e.5|10-Nº 2.647v.11|10|51

Roberto Federico Suparo, martillero público, oficina, Avda. Independencia número 1839, Capital, T. E. 37-9383, avisa: que Odorico Cerne y Carlos Barreiro Fernández, venden su negocio de carnicería, sita en BARTOLOME MITRE número 1290, Capital, al señor Raúl Santanocita, libre de todo gravamen y deuda, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 20. — e.5|10-Nº 2.569-v.11|10|51

Se hace saber por el término de ley que don Oreste Tortolani vende a doña Arcadia Aguirre, su negocio de hojalatería y plomería sito en MATHEU 227, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.
$ 10. — e.5|10-Nº 2.600-v.11|10|51

"P"

Avisan: Gutiérrez y Fernández, martilleros públicos, Bme. Mitre 1740, que quedó sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica, PAVON 3952|54 que Narciso y José Feres vendían a Eduardo Antonio Mosquera y Manuel Moscoso.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.692-v.11|10|51

Luis Palazzo, martillero público de la firma (Morales y Marconato & Cía.), avisa al comercio que por su intermedio la Sociedad de Responsabilidad Limitada Pieles Embassy, sito en la calle SUIPACHA 860, Capital, vende su negocio al señor Alfredo Apóstoli, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.738-v.11|10|51

(Palazzo notice partially repeated:)

Luis Palazzo, martillero público de la firma (Morales y Marconato & Cía.), avisa al comercio que por su intermedio la Sociedad de Responsabilidad Limitada Pieles Embassy, sito en la calle SUIPACHA 860, Capital, vende su negocio al señor Alfredo Apostoli & Cía., sito en PERU 624, Capital, vende su negocio de sastrería, al señor Justo Gerardo González, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.737-v.11|10|51

"R"

Juan B. Malvicino, escribano público, con oficinas en Paraná 631, primer piso, hace saber por cinco días, que el señor Guido Maggiani, vende al señor Aldo Levame su negocio de importación y venta de maquinarias, repuestos, mercaderías en general, comisiones y representaciones, ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 438, donde se domicilian las partes. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.628-v.11|10|51

"S"

González, Riesgo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Osvaldo Cruz Nº 2327, Capital Federal, T. E. 21-0490, avisan al comercio que por su intermedio los señores: Genaro Borrelli, Esteban María Conceiro, Vicente Rau e Isaías Jiménez, venden a los señores: José María Alvarez, José Ramón Palacio y Girolamo Gagliardi, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurant y bar denominado "Venezia", ubicado en la calle SALTA Nº 1797, esquina O'BRIEN, Capital Federal. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
$ 30.— e.5|10-Nº 2.740-v.11|10|51

Avísase al comercio que Angela Barlasini de Gaio vende a Alcira Felipa Zucchelli, su negocio de lechería y elaboración de helados al por menor, sito SARANDI 834, Capital, domicilio compradora. Reclamos de ley, Corrientes 1212, 4to. piso, Capital. Domicilio vendedora.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.632-v.11|10|51

Avisan: Constantino C. Díaz & Cía., mart. púb., ofic. Viamonte 1354, 1º p., T. E. 38|1343, que Luis Conde vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito SARAZA 2494; a Tomás Pascual. Reclamos ley, n/ofici., dom. partes.
$ 10.— e.5|10-Nº 2.686-v.11|10|51

"T"

Se avisa que con intervención de "Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, T. E. 62-9654; don Francisco Sotelo vende a don Jaime Rocha Figueira, su negocio de hotel alojamiento, denominado Frossard, sito en la calle TUCUMAN Nº 686. Por reclamos u oposición de ley a escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay 560, 2º piso, escritorio 20/23, T. E. 37-4350, domicilio de las partes.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.690-v.11|10|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que: Gil Buxadera vende a Ginés Eustaquio Parra y María Ruiz Salces su negocio de casa de máquinas de escribir, sito en esta ciudad, calle TALCAHUANO Nº 459, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 10.— e.5|10.-Nº 2.696.-v.11|10|51

"V"

Guaragna y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Suipacha 323, Capital (T. E. 35-3746) avisan que el Sr. Carmelo Cambareri vende al Sr. Miguel Mazzulla el 50 % de su negocio de bar-restaurant, sito en la calle 25 DE MAYO 676, Capital. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 15.— e.5|10.-Nº 2.699.-v.11|10|51

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, con oficinas en Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-5825 y 8041 que: Jorge E. Carrá y Ernesto D'Expósito venden a Emilio Raber y Pablo Lukacs su negocio de restaurant, sito VIRREY DEL PINO 2448. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.5|10.-Nº 2.613.-v.11|10|51

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Modesto Neira y Severino Bande venden a Manuel Carballal, José Lorenzo, Antonio Núñez, Manuel Taboada y Manuel Veiga, negocio café-bar-casa de lunch-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Empire", sito VIAMONTE Nº 1599 esquina MONTEVIDEO Nº 701, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 25.— e.5|10.-Nº 2.616.-v.11|10|51

"Y"

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Alejandro Romero, Ramón Ruibal, Antonio Pérez y Alfredo Collar venden a Manuel María Vázquez, Manuel Villanueva y Antonio R. Malet, negocio café-bar-casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Empire", sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1902 esquina POZOS Nº 103, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 25.— e.5|10.-Nº 2.615.-v.11|10|51

Territorios Nacionales

CHACO

Rusin Vasilkoff Ninoff comunica que venderá al señor Denio Draganoff su negocio de despensa denominado "17 de Octubre", ubicada en el ENSANCHE SUD DEL PUEBLO PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. Reclamos en calle 11 Nº 552 del mismo pueblo, domicilio de partes.
$ 15.— e.5|10.-Nº 2.662.-v.11|10|51

LA PAMPA

Se hace saber que "L. Bernal Ledesma y Cía." venden a la sociedad "Cayssials Hermanos" el negocio en el ramo de distribuidores de vinos, cerveza y carbón que tienen establecido en las calles 10 y 23 de GENERAL PICO, LA PAMPA, —donde constituyen domicilio—, transfiriéndole el activo y pasivo. Reclamos en el término de ley al escribano interviniente, don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548 de General Pico, F. C. N. D. F. S.
$ 15.— e.5|10.-Nº 2.633.-v.11|10|51

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que el señor Victorio Rocchi, con domicilio en esta localidad vende al señor Valentín Pagotto, también vecino, su negocio de carpintería ubicado en el BARRIO FRANCISCO LERA, SAN CARLOS DE BARILOCHE, TERRITORIO DE RIO NEGRO, República Argentina. Reclamos: calle Bartolomé Mitre 17, escribanía Alejandro F. Bowers, Bariloche, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 20.— e.5|10.-Nº 2.622.-v.11|10|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida Mayo 1346, avisa: Angel Rodríguez y Joaquín Fandiño, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas; sito TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 16, a Saturnino Rodríguez y Delfina Rodríguez, domiciliados negocio. — Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.502-v.10|10|51

J. Alberto Yáñez, martillero público, con oficinas en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. p. F, Capital, T. E. 37-5233; avisa: que Luis Mauricio vende a los señores Pedro Zapolski y Emilio César Ferrari, su negocio del ramo de café, bar, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 4399. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.468-v.10|10|51

José V. Creus, martillero público, oficinas Alsina 1844; avisa: Nilda A. de Stábile vendió a la señora Antonina Gregoria Cardoso de Bernadó el negocio de bazar, librería, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 337. Reclamos de ley, Alsina 1844. Domicilio de las partes Avda. Sáenz Nº 337.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.457-v.10|10|51

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, con oficina en Avda. Juan B. Alberdi 1880, Capital, avisan: Casimiro Vede, por poder otorgado a José Vede, vende a José Pereiro su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVDA. RIVADAVIA número 9239, reclamos de ley en nuestra oficina. — Se publica nuevamente por no haber figurado el comprador en las ediciones del B. O. del 20 al 26|9|51.
$ 25.— e.4|10-Nº 2.452-v.10|10|51

Al comercio: Isidro Oscar Vega, martillero público, oficinas Emilio Lamarca 2669, avisa: que el Sr. Agostino Martino vende a los Sres. Andrés Fernández y Martín Fernández su negocio de café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. ALVAREZ THOMAS 2015, domicilio de ambas partes en el mismo. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.508-v.10|10|51

Federico Cecilio Fauria vende a Francisco Mónaco, Juan Antonio Marra y Roberto Vicente Marra, el negocio de bazar y artículos para el hogar, sito en AVENIDA MOSCONI 3352. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo. — Interviene el martillero José Angel Rivera. — Bs. Aires, octubre 1º de 1951.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.513-v.10|10|51

Contreras & Hijos Soc. de Resp. Ltda., martilleros públicos y balanceadores, de Ayacucho 388, T.E. 48-9273 y Corrientes 1254, T.E. 35-4264. Avisan que Hilda Peña de Lordi vende su negocio de tintorería llamado "Susy" sito en la calle AVENIDA MOSCONI Nº 2288, Capital, al señor Emilio Nishinakamasu. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.543-v.10|10|51

Al comercio aviso: que Doña Gumersinda Pérez de Mas, domiciliada en la calle Avenida de Los Constituyentes número 3875, vende a Doña Yolanda María Manghi de Pochettino, domiciliada en Avenida de Los Constituyentes 5297, "B", el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3.875. — Reclamaciones de ley: Dr. Máximo Hermanoff Barg, abogado, Uruguay 466, piso 3º departamento 137.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.421-v.10|10|51

Marjam Radzichowski, domiciliada en la calle Besares 2726, transfiere el negocio de Farmacia Santa Rosa, situada en la calle AVENIDA CASTAÑARES 1399, a Farmacia Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos sesenta mil, en formación. — Reclamos al comprador: Avenida Castañares 1399.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.362-v.10|10|51

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Rincón 3597, San Justo, F.C.N. D.F.S., avisa que la señora Cecilia C. de Leceas vende a la señora Leonor Marcerroli de Delgado, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle ARAUJO 1296, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.368-v.10|10|51

Los vendedores Joaquín Pedro Viegas y Elvio Fernández avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de café, bar y billares sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4898|99, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso oficina 811.
e.3|10-Nº 5.321-v.9|10|51

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Roque Vitola, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a José Arón Kinig, domiciliado en Avda. Entre Ríos 979, Capital, el negocio de casa de carteras, sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nro. 979. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.3|10-Nº 2.278-v.9|10|51

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rodolfo Fernández vende el negocio de despacho pan y facturas, sito AV. CASTAÑARES 1500, a Jorge Angeli. — Las reclamaciones dentro término ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.146-v-8|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Manuel González, José María Vega y Sebastián Alberto Semorile, domiciliados B. P. Galdós 230 venden a José Martínez, Eliseo Torres y Manuel Fernández su café, bar, lunch y venta de helados, sito ALTE. BROWN 91|99 esq. W. VILLAFAÑE 401, Cap., domicilio compradores, reclamos mis oficinas.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.204-v.8|10|51

El vendedor Juan Antonio Bonnet avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle AVELLANEDA 3835, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.277-v-5|10|51

Los vendedores José Vilor y Manuel Vilor avisan que veden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1102, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso. oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.274-v-5|10|51

Avisan Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que el señor Luis Calomino vende a la señora Carmen Goas la parte mitad de su negocio de hotel denominado "Yapeyú" existente en esta capital calle ACEVEDO Nº 2420|24. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.207-v.8|10|51

Los vendedores Eracio Pousa y Manuel Pousa avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle ARENALES 2701, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.266.-v.5|10|51.

El vendedor José Fresco avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.282-v.5|10|51

El vendedor Loreto Santurio avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle ASUNCION 4949, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.284-v.5|10|51

El vendedor Severino Brea, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1800, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.293-v.5|10|51

C. Viscarra y J. F. Alvarenque, corredores y martilleros públicos, de la Organización Comercial Ne-Ca-Te, oficinas San José 121, avisan que Magencio Vilela y Ramón Roque Abbate, venden a Diolindo Grasa, Angel Marroui y Jorge Ortiz, tres cuartas partes indivisas del negocio hotel, sito AVDA. DE MAYO 1285, quienes forman sociedad de hecho con el Sr. Ramón R. Abbate. Domicilio de las partes, Av. de Mayo 1285. Reclamos ley n|oficinas.
$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.003.-v.5|10|51

Los vendedores José María Pañeda Ovidio Noval y Angel Faustino Suárez avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén con despacho de bebidas sito en la calle AVDA. LA PLATA 401, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.286-v.5|10|51

Se hace saber por cinco días que Ana Teruel de González vende a Jaime Checron el activo de su negocio de almacen, sito en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 4269. Reclamaciones de ley, Dr. Isidoro Schatzky, Lavalle 1473, piso 6º esc. 605, donde constituyen domicilio ambas partes.
$ 10.— e.1º|10.-Nº 2.015.-v.5|10|51

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese café y bar establecido en calle ASAMBLEA Nº 900 esq. CACHIMAYO de esta Capital. Vendedores: José Alvarez, Saúl Alvarez, Gonzalo Alvarez, Manuel Alvarez y Guillermo Rodríguez. Compradores: José García, Arturo Padrón, Vicente Juan Lenti y Vicente Martínez, domiciliados en negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.101.-v.5|10|51

Se hace saber por cinco días que Angel Carrone vende su negocio de sastrería de medida, sito en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN Nº 886, libre de todo gravamen, a los señores Leopoldo Iglesias y Francisco Cullari. Reclamos de ley en la calle Tacuarí 1772, Capital, domicilio de las partes.
$ 15.— e.1º|10.-Nº 2.100.-v.5|10|51

José Confalonieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle C. Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754, avisa al comercio en general que el Sr. Benigno Alvarez vende su negocio de restaurante bar, sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 3209|11, Capital, al Sr. Florentino Carrio, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 25.— e.1º|10.-Nº 2.094.-v.5|10|51

C. Viscarra y J. F. Alvarenque, corredores y martilleros públicos de la organización comercial Ne-Ca-Te, con oficinas San José 121, avisan que Pedro Suárez vende a Ofelia Villegas de Beveri, su hotel, establecido AZCUENAGA 1419, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.004-v.5|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: Atilio Catelli vende a Oscar Di Pasqua, Eliseo Leopoldo Gandulfo y Lucas Antonio Manteiga, quienes constituirán sociedad bajo el rubro de "Di Pasqua, Gandulfo & Manteiga", su negocio de "venta de carnes y embutidos", sito puestos 32 y 33, mercado Jonte, calle ALVAREZ JONTE número 5240. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 20.— e.1º|10. Nº 2.051.-v.5|10|51

"B"

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Carlos Marinas, nuestro negocio de panadería mecánica, calle BOLIVIA Nº 2526. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Victorio López, Emilio Amigo y Maximino González.
$ 25.— e.4|10-Nº 2.540-v.10|10|51

El vendedor José Rodríguez avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5039, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.261.-v.5|10|51.

El vendedor Arturo Delfín Rojas avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de fiambrería sito en la calle BOYACA 301, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.267.-v.5|10|51

El vendedor José Lorenzo, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle JOSE BONIFACIO 602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.289-v.5|10|51

El vendedor Víctor Cebeiro avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle BAUNES 2551, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e. 1º|10-Nº 5.278-v.5|10|51

Al comercio: Angel Chiolo venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle BAHIA BLANCA número 1256|60 domicilio vendedor. Comprador Federico Castellanos, domiciliado en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.031-v.5|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: Francisco Manzotti vende a su condómino Segundo Ferroni, su parte mitad indivisa negocio "Venta de carnes, frutas y verduras", sito FRANCISCO BILBAO 2993|99 esq. LAFUENTE 690. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.050-v.5|10|51

"C"

Estudio del Contador Público Nacional Abraham Liberson, oficina Corrientes 2215 T. E. 47-9990, avisa: que Enrique Schvartzman, con domicilio en Junín 456, Capital Federal vende su negocio de tienda sito calle CORDOBA 5376 Capital Federal, a Luna Beraja e Isaac Eidman con domicilio en Cabrera 2482 San Justo Pcia. de Bs. Aires. — Reclamaciones de ley en mi estudio.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.497-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: José Diego Martínez domiciliado mi oficina, vendió negocio elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, sito CUENCA 2345; a Cleto Hernández, domiciliado negocio. — Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.499-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Luis Hegedüs, domiciliado mi oficina, vende negocio elaboración y venta de pastas, sito CABELLO Nº 3458, a Francisco Abeleira y María Genoveva Abeleira Vda. de Foligna, domiciliados negocio. — Reclamos dentro del término legal en mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.503-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Delfina Rodríguez y Luis Varela, domiciliados mi oficina, vendieron negocio Elaboración y venta de pastas, sito CENTENERA Nº 139, a Benjamín Pérez, domiciliado negocio. — Reclamaciones dentro término legal en mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.501-v.10|10|51

J. Alberto Yáñez martillero público con oficinas en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. p., F, T. E. 37-5233, Capital, Avisa que Claudio Quintas, vende su negocio del ramo de "lechería" sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1700 al señor Jorge Fernández. Recl. Ley mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.466-v.10|10|51

Al comercio; Isidro Oscar Vega martillero público, oficinas Emilio Lamarca 2669, avisa que los Sres. Eugenio López y José López venden al Sr. Alberto Honorio Malviciai su negocio de despensa, comestibles y despacho de bebidas envasadas sito en la calle CABEZON 3701;

domicilio de ambas partes en el mismo. — Reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.507-v.10|10|51

José Velazco, martillero público nacional, oficina Moreno 1473, piso 4º of. 408 avisa: Jesús Cebreiro vende a Pascuala Salvai de Larreategui, negocio del ramo "despacho de pan" ubicado en la calle COCHABAMBA 2500, Capital Federal, domicilio de partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.512-v.10|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: José Vázquez, vende a Antonio Mataloni, su parte-mitad, indivisa, de la fábrica de matambres que gira bajo el rubro de "Vázquez y Castillejo", sita calle DONIZETTI 432|36. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.
$ 15. —e.4|10-Nº 2.524-v.10|10|51

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores José Mángano, Ismael José Alí y Luis Merlo, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle CONESA Nº 1152. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Agustín Di Leggo.
$ 25.— e.2|10-Nº 2.254-v.8|10|51

Avisa por 5 días José Arístides Domínguez del Río, con domicilio en la calle CUBA Nº 1916, que transfiere a Hilda Hails de Lastra, con domicilio en la calle Camargo Nº 414, el negocio de hotel sito en el primer domicilio indicado, con sus instalaciones, muebles y demás enseres. Reclamos ante el escribano Luis H. Morelli, 25 de Mayo 182, domicilio de las partes.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.263-v.8|10|51

Al comercio: José Bouso y Antonio Bouso venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle CORTINA número 1924 domicilio vendedores. Comprador: Luciano Orlando Rossi domiciliado en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355.
$ 15.— e.1º|10 Nº 2.030-v.5|10|51

Estudio del Contador Público Nacional Abraham Liberson, oficina Corrientes 2215, T. E. 47-9990, avisa que Enrique Schwartzman, con domicilio en Junín 456, Capital Federal vende su negocio de tienda sito calle CORDOBA 5376, Capital Federal, a Luna Beraja e Isaac Eidman con domicilio en Cabrera 2482, San Justo, Pcia. de Bs. Aires. Reclamaciones de ley en mi estudio.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.033-v.5|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: Tulio Baiardi vende a Hugo Cesa y Francisco Yandoli, su negocio "Venta de carnes y embutidos", puestos 170, 171, 172, Mercado Modelo, sito CORRIENTES 1658. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.049-v.5|10|51

Avisa A.C.Y.J.A. C.L. Fussi, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, T. E. 60-8976 y anexo Mar del Plata, Mitre 1930, T. E. 2-0549; que el Sr. Francisco Enrique Angueira, vende al Sr. Andrés D'Amico, su negocio de carnicería, sito en la calle CARLOS CALVO 800 Capital. Se hace constar que el martillero público H. Avendaño, procederá a vender las existencias de dicho negocio en pública subasta el 5 de octubre pxmo. a las 16 horas. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.053-v.5|10|51

Se hace saber por el término de cinco días que don José Gabelli, domiciliado en Dorrego 1409, vende a Miguel Olivieri y Paulina Gabelli de Olivieri, domiciliados Dorrego 1409, el negocio de bazar, de su propiedad instalado en CASTILLO 1799. Reclamos escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362 1º.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.065-v.5|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2258, avisan que: se vendió el negocio de café, bar, casa de lunch y dos billares, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2175. — Vendedores: Manuel González y José Vázquez, domiciliados en la calle Santa Fe 4870, Capital. — Comprador: Esteban Godnic, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951.
$ 25.— e.1º|10-Nº 2.517-v.5|10|51

Los vendedores Nicolás Scarlapane y Hermenegildo Scarlapane avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle CORDOBA 4139, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.287-v.5|10|51

"CH"

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, avisa que por su intermedio se firmó promesa de venta por la cual Ramón Mouro, José María Martínez y Salvador Rodríguez venderán a Juan Benito Briz, Juan Carlos Briz y Elpidio Oscar Dotti el café, bar y billares situado en esta Capital, calle CHILE 901, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliado Chacabuco 641, departamento 25. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.239-v.8|10|51

Se hace saber por cinco días que el señor Fernando Seoane, domiciliado en la calle Luzuriaga Nº 648, vende al señor Carmelo Francisco Minnicelli, domiciliado en la calle Holmberg Nº 1173, el negocio de zapatería y taller de composturas, ubicado en esta Ciudad calle CHORROARIN Nº 1239. Reclamos de ley: Escribanía Roca, Diagonal Norte 628, piso 6º, donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.186-v.8|10|51

Los vendedores Manuel Pinzas, José Martínez y José María Prado avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle DIAZ VELEZ 3999, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.279-v.5|10|51

El vendedor Joaquín Campos avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de fraccionamiento y venta de vino sito en la calle DEFENSA 740, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.280-v.5|10|51

"E"

Se avisa que el señor Eduardo Esté vez vende el negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ECHEVERRIA 2318, al señor Aureliano Lorenzo. Domicilio de partes, Echeverría 2318. Reclamos de ley escribanía Malvicino, Paraná 631.
$ 10.— e.4|10-Nº 2.420-v.10|10|51

El vendedor Manuel Baloira, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle ESCALADA 1358, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.288-v.5|10|51

A. Rey y Cía., martilleros públicos. Lavalle 539, avisan: que Encarnación B. G. de Anduin, vende su negocio de hotel pensión, sito en ESTADOS UNIDOS 827, Capital al señor Pedro Andrade. — Reclamos de ley y domicilios, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.109-v.5|10|51

"F"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Kostal vende a Héctor Giovine, su negocio carnicería, calle FRENCH Nº 3146. Domicilio partes y reclamos: Junín número 364.
$ 10.— e.4|10-Nº 2.386-v.10|10|51

"G"

E. Bonomo Ricco, balanceador, martillero público, Alsina 736, avisa que Lucas Muzevic, vende a las señoras Irma Pernigotti de Bellanzoni y María Bellanzoni Vda. de Rojas, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas, ubicado en la calle GUAMINI 5435|37. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 20.— e.3|10-Nº 2.271-v.9|10|51

El vendedor Santos Blanco avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle GRAL. CESAR DIAZ 4800, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.264.-v.5|10|51.

Los vendedores Atanasio Barrón y Miguel Angel Agüero avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle PEDRO GOYENA 1300, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.260.-v.5|10|51.

Los vendedores Juan Cabanas y Manuel Cabanas avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle GÜEMES 3299, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.265.-v.5|10|51.

El vendedor Secundino Parajón, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle GALICIA 601, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.290-v.5|10|51

El vendedor Pedro Huergo avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle GUAYAQUIL 702, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.272-v-5|10|51

Saúl Copquin, escribano público, Registro 25, avisa que don Julio Teplitzky y doña Ida Navarini de Manacorda, venden la farmacia de su propiedad, denominada "Roux", establecida en la calle PEDRO GOYENA Nº 400, Capital, al señor Maruf Manuel Hazaki, quien posteriormente constituirá sociedad con el director técnico que designe.
$ 15.— e.2|10-Nº 2.248-v.8|10|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, avisan: Faustino Míguez y Manuel Orge, vende a Conrado Cerredo, Daniel Cerredo y Mercurino Cerredo, el negocio de almacén y bar, sito calle GARAY 2401, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.2|10-Nº 2.230-v.8|10|51

Adolfo Maggio, escribano público, titular del Registro Nº 90, de esta Capital, conforme las prescripciones de la Ley 11.867, comunica que por ante su Registro otorgará escritura de venta del negocio de lechería y anexos ubicado en la calle GIBSON Nº 4152, de esta Capital, de don Antonio Ramos y doña Leticia Bonavita de Ramos, domiciliados en la calle Udaondo Nº 4237, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a favor de don Isidoro Salimbeni, domiciliado en Gibson Nº 4154 Capital. Reclamos de ley en el domicilio de la escribanía, calle Pozos Nº 140, piso primero, Dep. E., Capital Federal, Buenos Aires, setiembre 19 de 1951.
$ 25.— e.1º|10-Nº 1.999-v.5|10|51

Los vendedores Alfonso Juan Blanco y Emilio Gorgal avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1002, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.283-v.5|10|51

Juan D. Oliveto, martillero público, avisa que con su intervención Crisanto María Martínez, vende a Humberto Domingo Pérez y Bruno Fantechi, negocio tintorería, sito en GENERAL ENRIQUE MARTINEZ 908 y sucursal Roca 899 (Vicente López). Domicilio partes y para reclamos de ley, General Enrique Martínez 908.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.077-v.5|10|51

"H"

Basso & Cabral, martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, Cap. Fed., avisan que: Félix Soto vende su negocio de tienda y lencería, sito en la calle HABANA Nº 4093 de esta Capital, al señor Mauricio Tomás Auguet. Domicilio de las partes en el mismo y para reclamos por el término de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.547-v.10|10|51

J. Alberto Yañez, martillero público, con oficinas en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. piso F, T.E. 37-5233, Capital. Avisa que Rafael Potti Pujol vende su negocio del ramo de "Fiambrería, despacho de vinos y cervezas" sito en la calle HIDALGO Nº 780 al señor Lorenzo Victoriano Gagliardi. Recl. ley mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.467-v.10|10|51

El vendedor José Rial Soto avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle HUMBERTO 1º 2799, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.276-v-5|10|51

"I"

Basso & Cabral, martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, Cap. Federal, avisan que: Rosa Pagadoy de Iriarte vende su negocio de mercería sito en la calle INDEPENDENCIA número 2286 Cap. Fed., al señor Felipe Jorge Kupchik. Domicilio de las partes en el mismo y para reclamos por el término de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.546-v.10|10|51

Los vendedores José Ferral, Luis Bernardo Monroy Ferral y Cía. avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Ava Perón" su negocio de almacén sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1688, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.262.-v.5|10|51.

El vendedor Francisco Oliveira avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle IRIGOYEN 1501|05, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.275-v-5|10|51

"J"

El vendedor Víctor Casas, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle JORGE 2200, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.294-v.5|10|51

El vendedor Domingo Puente avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle JUNIN 1308, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº-5.268-v.5|10|51

"L"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Bellagamba vende a Luciano Bellagamba & Carlos Pierino Lorenzo Bedratto, su tercera parte indivisa, del negocio carnicería, calle LAVALLE Nº 1923. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 10.— e.4|10-Nº 2.385-v.10|10|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571 que: José Gallo, domiciliado Carlos Berg Nº 2901, Capital, vende a Valentina

Astorri el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LANZA Nº 2303, Capital. Domicilio compradora mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 25.— e.4|10-Nº 2.405 v.10|10|51

Se avisa por el término de Ley que don Eduardo José Alejandro Bunge vende libre de todo gravamen a Casa Laviada S. R. L. Capital m$n. 200.000.— su negocio de radio, discos y electricidad sito en calle LAVALLE 1421 de esta Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones términos de Ley en el domicilio de las partes.
$ 20.— e.3|10-Nº 2.293-v.9|10|51

Se avisa que los señores Ferruccio Lupini, domiciliado en la calle Montiel 2935, y Aurelio Stevano, domiciliado en la calle Larrazábal 3737, transfieren a "Talleres T. A. M., Lupini y Stevano, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", domiciliada en la calle Diógenes Taborda 974/78, el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Talleres Rialys, Lupini y Stevano", instalada con fábrica de rieles para cortinados, galerías metálicas y alambres, en la calle LYNCH 3554, que les será adjudicado por disolución de la misma, a realizarse por acto previo. Las partes constituyen domicilio para reclamos de ley, en el expresado, de la calle Diógenes Taborda 974/78.
$ 25.— e.2|10-Nº 2.227-v.8|10|51

Se avisa que Miguel Bononi, vende la explotación de la "Fundición y Talleres Miguel Bononi", sito en la calle LORIA Nros. 2149-2153 y 2159, domicilio del vendedor, a "Alma-Bronz", S. R. L. (en formación), con domicilio en la calle Bolívar Nº 238. Reclamaciones a escribano Carlos Alberto Monasterio, Av. Roque Sáenz Peña Nº 501, escritorio 602/8, dentro del término de ley
$ 15.— e.2|10-Nº 2.257-v.8|10|51

"LL"

José Confalonieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle C. Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754, avisa al comercio en general, que el Sr. Osvaldo Julio López, vende su negocio de carnicería y venta de comestibles envasados, sito en la calle LLAVALLOL 683, de la localidad de 4 de Junio, Prov. de Buenos Aires, a los señores Manuel Valeriano Campero y José Leonardo Farina, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 30.— e.2|10-Nº 2.223-v.8|10|51

"M"

Se avisa al comercio que Doña Ida López de Stroppa vende a Don Angel Stroppa, la parte que le corresponde en el negocio de hotel denominado "Residencial Hotel" establecido en la calle MELO 2057, domicilio de las partes. Reclamos de Ley al Martillero Público Ernesto Paulero, Uruguay 560, escritorio 23.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.327 - v.10|10|51.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Antonio Carnevali, vende a Juan Cifre, su negocio Carnicería, calle JOSE MARIA MORENO Nº 275. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.387 - v.10|10|51.

Se avisa que Bruno Salvador De Nardo vende su negocio de fiambrería denominada "La Cumbre" situada en la calle MIÑONES 2693 - 99, al señor Julio Bautista Di Giovanni. Interpóngase reclamaciones término de ley, Miñones 2693 - 99, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.369-v.10|10|51

Se hace saber por cinco días que "Merinar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MORENO 1222, dedicada a la fabricación, importación, exportación de tejidos e hilados y afines, transfiere su fondo de comercio a la sociedad "Merinar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación) mismo ramo y dirección. Reclamos de ley: Escribanía Puiggari, Sarmiento 930, piso 6º "B".
$ 20.— e.2|10-Nº 2.182-v.8|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Mateo Rinaldi, Alejandro Giorcelli y Armando Lorenzo Rinaldi, domiciliado San Juan 860, Cap., venden a Gilmo Orsini, su hotel, restaurant y despacho beb. alcohólicas, denominado Génova, sito MORENO 2318-20-24, Capital, su domicilio, reclamos mis oficinas.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.203-v.8|10|51

José Canfalonieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle C. Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754, avisa al comercio en general, que los Sres. Arturo Dopacio y Andrés Pablo Caraballo, venden su negocio de casa de lunch, venta helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1378, Capital, al señor David Pecar, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 30.— e.2|10-Nº 2.222-v.8|10|51

Por disolución total Soc. Com. e Ind. Col. "Stival y Falduto". hácese cargo socio Sisto Stival del activo, pasivo, su taller tornería mecánica precisión, calle MIRANDA 5164, domicilio de partes. Rec.: Escr. Feidman y Copquin, Corrientes 1393, "D".
e.1º|10-Nº 1.474-v.5|10|51
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en la edición del 24|9|51 al 28|9|51.

Los señores Abelardo Gregorio de Campos y Abelardo Mario de Campos, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, Capital, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Joaquín Jorge, Antonio Jorge, Albino Jorge, Marcial Vidal y Antonio Zetlenok, domiciliados en la calle Río Bamba Nº 498, Capital, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre la explotación del negocio de su exclusiva propiedad denominado "Gran Cine Mitre", establecido en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 1332; por ante la escribanía Leiguarda, Avenida de Mayo Nº 791, donde se harán las reclamaciones de ley.
$ 30.— e.2|10-Nº 2.221-v.8|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Evaristo Rolando Diéguez vende a Jorge Gioresia la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador, en el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MUÑECAS Nº 1255. Las partes se domicilian: Vendedor: en la calle Carranza Nº 966, Capital. Comprador, en el negocio. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951.
$ 25.— e.1º|10-Nº 2.016-v.5|10|51

"N"

F. A. Artusa & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Independencia 1979, T. E. 47-0429. Avisan que: Por su intermedio se vendió el negocio de Despensa y Despacho de Comestibles sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1550. Vendedor: Ismael Basanta domiciliado en la calle Paraguay 2880. Comprador Rosa Fin Vda. de Tomasini domiciliada en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.520 - v.10|10|51.

El vendedor Víctor Antonio Enríquez avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle NAZCA 3400, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.263.-v.5|10|51.

Avisan: Isidoro Russo, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 643, T. E. 31-8133, que con mi intervención los Sres. Antonio Jurich y Natalio Ragomentic, venden al Sr. Antonio de Barros, su negocio de bar y billares, sito en la calle NECOCHEA 1326,- libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.071-v.5|10|51

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: José Drago y Angel Drago, domiciliados Palos 663, Cap., venden a Francisco José Taggino su despensa, sito OLAVARRIA 599 esq. PALOS, Capital, su domicilio. — Reclamos, mis oficinas.
$ 15.— e.2|10-Nº 2.205-v.8|10|51

"P"

M. Ardaiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38 - 0372, avisan que Jesús Román, José María Sigueiro y Gabriel Lorenzo Carracedo venden a Pedro Domingo Denobla y Norberto Ernesto Millas el Restaurant, sito en la calle PATAGONES Nº 2976 Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.548 - v.10|10|51

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848 piso 3º, Dto. B, hace saber por cinco días, que "Tonelli & Compañía" S. R. L., vende a los Señores Moisés Jaber, León Ramón Franco y José Toledo, un negocio de sedería de su propiedad sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 955, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Sarmiento 1848 Piso 3º. Dto B; en el nuevo domicilio social de los venderores Ancón 5240, Capital y en el domicilio constituído de los compradores, calle Gualeguaychu 262, Capital.
$ 25.— e.4|10-Nº 2.483 - v.10|10|51.

El vendedor Ernesto Maruffo, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle PAMPA 4699, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.291-v.5|10|51

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la Capital Federal, calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa: que con mi intervención la señora Rosa Cahoinatzki de Krambeck, vende a la señora Isabel Frisoni de Martini, su negocio de "hotel alojamiento", ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 1009, 1º piso, derecha, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.089-v.5|10|51

Se hace saber por cinco días que Pablo Sanz, por sí, y judicialmente autorizado, por sus hijas menores Celia Eva y Haydée Paula Sanz, únicos herederos en la sucesión de Eva Felisa Miralles de Sanz, vende a Salustiano Sanz, el negocio de lechería y venta de helados envasados, sito en la calle PATAGONES Nº 2585, de la Capital Federal, domicilio de ambas partes contratantes.
$ 15.— e.1º|5-Nº 2.059-v.5|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Juan Alvela, Emilio Guardado y Serafín Casal venden a Leopoldo Figueiredo, Camilo Cibeira, Alejandro Alvarez Cabaleiro y Manuel Dadín, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PASEO COLON Nº 841|43 esquina JUAN ANGEL GOLFARINI Nº 201, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.115.-v.5|10|51

El vendedor Darío Lamazares avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle PEÑA 2300, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811
e.1º|10-Nº 5.271-v-5|10|51

El vendedor Luis Castillo avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle MARCOS PAZ 2399, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.273-v.5|10|51

Los vendedores Peregrino Rodríguez, Ramón Rodríguez, José Lorenzo y Juan del Ben, avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle PUEYRREDON 359, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.269-v-5|10|51

Se hace saber por cinco días, que doña Juana Reina, vende a los señores Andrés Otero y Fulgencio Dure, su comercio de electricidad y anexos, sito en la calle PARANA Nº 1170, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Paraná Nº 1170.
$ 15.— e.1º|10-Nº 2.074-v.5|10|51

"R"

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482 (38 - 4864) que los señores Anastasio Astiz, Samuel Hazan, Juan Yuchechen, Nicolás Yuszczyszyn y José Alfredo Iglesias venden a los señores Marcelino Crespo, Francisco Yacovino, José Delgado, Rafael Santoro Garrido, Agustín Corredoira, Gaspar Calvo y Aquilino González, el negocio de Restaurant denominado "Almagro" sito en la calle RIVADAVIA Nº 3783, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
$ 25.— e.4|10-Nº 2.361 - v.10|10|51.

Los vendedores Bernardo Re, Emilio Re y Luis S. Bessone avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle RIVADAVIA 4631, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.259.-v.5|10|51.

Se hace saber que don Eduardo Rodríguez vende a doña Isolina Orlando y doña Elba Esther Natel de Orlando el negocio de lencería denominado Tinito, ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA número 9561; libre de todo gravamen. Reclamos de ley, escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle 710, 2do. E.
$ 15.— e.1º|10.-Nº 2.036.-v.5|10|51

"S"

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26/3681, avisan que: Francisca Acnlle de Perdiz vende libre de toda deuda o gravamen a Ricardo Suárez y Marcelina Núñez de Area, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 1454. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.407-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, Balanceador, Martillero Público, oficinas Avenida Mayo 1346, avisa: Luis Santos Martín y Pedro Santos, domiciliados mi oficina, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito SALCEDO 3417, a José Diego Martínez y Patricio Roque Arroyo, domiciliados negocio. Reclamaciones dentro término legal en mis oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.500 - v.10|10|51.

J. Alberto Yañez, Martillero Público, oficinas Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. P. F., T. E. 37 - 5233. Avisa que: Renato José Carlos Sabbatini y Manuel Armando Pérez venden a Marcos Weindrach y Antonio Roca, su negocio del Ramo de "Venta de Artículos de Bebes y Niños" sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 877. Recl. Ley mis Oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.465 - v.10|10|51.

Avisan: M. R. Louzao y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Libertad 232, T. E. 35 - 7680, que José Rodríguez vende a Rafael De Luca, y Herminio Costales, negocio de Restaurant, Bar SANTA CATALINA Nº 1599,

domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras Oficinas. Este aviso se publica nuevamente por error del publicado el 26 actual.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.493 - v.10|10|51.

Al comercio: aviso que. por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres". vendo al señor Bernardino Buján y señorita Teresa Buján, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SAN JUAN Nº 1945. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Julián Ongay.
$ 25. —e.2|10-Nº 2.255-v.8|10|51

El vendedor José Angel Silva avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle SAN EDUARDO 1602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.281-v.5|10|51

A. Rey y Cía., martilleros públicos, Lavalle 539, avisan que Francisco Fernández vende su negocio de hotel, sito en SAN JOSE 1386, Capital, al señor Manuel Curros. Reclamos de ley y domicilios, en nuestras oficinas.
$ 10.— e.1º|10-Nº 2.110-v.5|10|51

Se hace saber que "Grandes Talleres de Lavado. Planchado y Tintorería Industrial Iglesias" venden su negocio de tintorería y afines, ubicado en la calle SAN JUAN 3817 denominado Tintorería Somel, a los señores León Praschker y Moisés Joffe, los cuales lo adquieren libre de todo pasivo. — Reclamaciones por el término Ley 11.867 ante escribano Hugo A. Spinetto. Lavalle 1362, piso 3º. Dto. 5, domicilio de las partes.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.258-v.8|10|51

Pedro A. Cortese, escribano. con domicilio calle Corrientes Nº 980, 7º A. hace saber que la Sociedad Blumetti Hermanos, domiciliada calle San Juan Nº 2229, venden a Domingo Pellegrino. domiciliado calle San Juan Nº 2229, el negocio de librería denominado El Coloso, sito en calle SAN JUAN Nº 2229. disolviéndose la Sociedad Blumetti Hermanos. — Reclamaciones de ley, en mi escribanía.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.212-v.8|10|51

Jaime Roselló & Compañía (martilleros públicos matriculados), con oficinas denominadas "La Estrella", sito en esta Capital Federal en la calle Lavalle 1928, piso 1º, T. E. 48-9201, al comercio en general avisan: que con su intervención los Sres. Aldo Garbelli, Pablo Garbelli y Gregorio Mansueto Chiclana venden libre de todo gravamen a los Sres. Miguel Angel Berardi y Hnos. (sociedad de hecho), su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal denominada "Panificación Galmarini", en la calle SERRANO 2134|38, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 25.— e.1º|10.-Nº 2.048.-v.5|10|51

Jaime Roselló y Cía. (balanceadores y martilleros públicos), con oficinas denominadas "La Estrella", en la calle Lavalle 1928, piso 1º, T. E. 48-9201, al comercio avisan: que con su intervención los Sres. Fernando Campo Muga y Juan Campo Muga venden libre de todo gravamen a los Sres. Ricardo José Porretti y Oscar Héctor Porretti su negocio de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle SERRANO Nº 2459, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.047.-v.5|10|51

Jaime Roselló y Cía. (balanceadores y martilleros públicos), con oficinas denominadas "La Estrella", en la calle Lavalle 1928, piso 1º, T. E. 48-9201, Capital, al comercio en general avisan: que con su intervención los Sres. Raúl Buadas y Armando Omar García venden libre de toda deuda a los Sres. Ricardo José Porretti y Oscar Héctor Porretti su negocio de fábrica de fideos secos y pastas frescas, sito en esta Capital, en la calle SERRANO Nº 2457, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.046.-v.5|10|51

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, avisan que con su intervención Jaime Balbona vende a José Akabani el negocio de confitería y despacho de pan, denominado "Gamas", sito en esta Capital, calle SALTA Nº 129, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas
$ 15.— e.1º|10.-Nº 2.023.-v.5|10|51

El vendedor José González Morales avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle SANABRIA 3599. Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.285-v.5|10|51

"T"

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que la señora Ana María López Seco de Corvetto, vende su negocio de pensión sito en la calle TALCAHUANO 860, piso 3º, Capital, al señor Francisco Manjon Cubillo, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamo de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 25.— e.4|10-Nº 2.419-v.10|10|51

Los vendedores Sandalio Fernández y Felipe García, avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle TELLIER 305, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.295-v.5|10|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Pedro Emilio Gómez, vende a Alejandro Barreras, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas. sito en la calle TUPUNGATO Nº 3297, esq. PEDIRI Nº 400, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.116-v.5|10|51

Se avisa que los señores Ferruccio Lupini, domiciliado en la calle Montiel 2935, y Aurelio Stevano, domiciliado en la calle Larrazabal 3737, transfieren a "Talleres T. A. M. - Lupini y Stevano - Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada Diógenes Taborda 974|78, el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Lupini y Stevano", instalada con industria de metalización en la calle DIOGENES TABORDA 974|78, que les será adjudicado por disolución de la misma a realizarse por acto previo. Las partes constituyen domicilio para reclamos de ley, en el expresado de la calle Diógenes Taborda 974|78.
$ 25.— e.2|10-Nº 2.226-v.8|10|51

El vendedor Fidel Cuevas avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle TINOGASTA 3901, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10.-Nº 5.258.-v.5|10|51.

Los vendedores Antonio Verzella y Juan Bautista Segría avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle TANDIL 6801, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.270-v.5|10|51

"U"

Se avisa al comercio que don Pedro Niglio, domiciliado en la calle Méndez de Andés Nº 1961, vende a don Cipriano Viñuela, domiciliado en la calle Junín Nº 1672, el negocio de taller mecánico de automóviles denominado "Las Heras", que funciona en la calle JOSE E. URIBURU Nº 1543. Oposiciones ley, en la calle Junín Nº 1672, Dto. 2. Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951.
$ 20.— e.2|10-Nº 2.172-v.8|10|51

"V"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: José Víctor Carlucci vende a Angel Gastaldo, la parte que tiene y le corresponde de las existencias del buffet y anexos del Belgrano Athletic Club, VIRREY DEL PINO Nº 3456, que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el comprador. Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.479-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Francisco Abelleira y María Genoveva Abelleira Vda. de Foligna, vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas, sito en esta ciudad, CORONEL NICETO VEGA 5999 a Julio Manuel Ribeiro y Amador González, domiciliados negocio. Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 20.— e.4|10-Nº 2.498-v.10|10|51

Se hace saber por 5 días que por disolución de la sociedad "Tallarico Hermanos", con domicilio en esta Capital, calle VERA 776, que se dedica a la fabricación y venta de camisas, se adjudica el activo y pasivo al señor Domingo José Tallarico. Reclamos de ley: Escribano Bernardo Drucaroff, Suipacha 552, 4º piso, oficina 5, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.120-v.5|10|51

Argentino R. Pietri y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Avenida Belgrano 3438, T. E. 46-3417, avisan que Ramón Fernández Rodríguez vende a José Scardigno su parte en el negocio de restaurant-bar, cancha de bochas con despacho de bebidas sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 202 esq. LAVALLEJA, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|10 Nº 2.095-v.5|10|51

El vendedor Angel Eduardo Paterno, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle LOPE DE VEGA 2307. Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.292-v.5|10|51

"W"

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Juan Carlos Mondrik vende a Moisés Luksemburg, su negocio de fiambrería y quesería "Mondrik", sito en la calle WARNES Nº 692 de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.434-v.10|10|51

Territorios Nacionales

CHUBUT

La Sociedad Aquiles Cittanti y Compañía, constituída por don Aquiles Cittanti y Celestina Lieutti de Cittanti, con domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo 293, hacen saber que han vendido al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Hacienda), la Empresa Telefónica Deseado de su propiedad con toda su red general, instalaciones, útiles, herramientas y demás bienes que explotaba en la localidad de PUERTO DESEADO Y SUS ALREDEDORES (GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA). La respectiva escritura se otorgará ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en la Capital Federal, calle Uruguay Nº 637, ante quien deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 35.— e.4|10-Nº 2.535-v.10|10|51

Osvaldo Anselmo Paz vende a Jorge Pichard su comercio de tapicería denominado "Tapicería Paz", sito en calle FRANCIA 763 de COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.
$ 10.— e.1º|10-Nº 2.014-v.5|10|51

FORMOSA

La sociedad colectiva Rodríguez y Polo, con domicilio en la localidad de POZO DEL TIGRE, DEL TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA, vende la casa de comercio de "ramos generales" al señor Ramón Arsenio Polo. Para reclamos de ley, en el domicilio indicado.
$ 15.— e.4|10-Nº 2.471-v.10|10|51

CHACO

Ley Nº 11.867. — E. R. Caravaca Pazos, martillero público, balanceador, con oficina en Gral. Obligado 441. — Resistencia —Chaco—, avisa que don Alejandro Fernández Santos, vende libre de pasivo a los señores Jacobo Jos Gerszman, Gregorio Wajeman, Salomón Alberto Wajeman y Jacobo Moisés Wajeman, su negocio de almacén y depósito de forrajes, sito en calle EDISON 600 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.022-v.5|10|51

RIO NEGRO

Las Sucesiones de Francisco Fidel Gerardo Palacio y Cruz Lastra de Palacio, con domicilio en Choele Choel (RIO NEGRO) hacen saber que han vendido al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Hacienda) la Empresa Telefónica de CHOELE CHOEL e ISLA GRANDE, con toda su red general, instalaciones, útiles, herramientas y demás bienes que explotaban en Choele Choel e Isla Grande de cuya concesión fué acordada originariamente a don Gerardo Palacio. La respectiva escritura se otorgará ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación con domicilio en la Capital Federal, calle Uruguay 637, ante quien deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 30.— e.1º|10-Nº 2.001-v.5|10|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

Antigua Casa Anchorena y Cía.
CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Félix Villanueva y Felipe L. Zabalza, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 160.— e.5|10-Nº 2.698-v.19|10|51

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de

octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.681-v.26|10|51

"AMBAR"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a la hora 17, en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.722-v.26|10|51

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º — Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — Héctor A. Maggi, presidente.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.341-v.26|10|51

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

S. A. Industrial y Comercial

Número de Registro 3.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 14 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.658-v.26|10|51

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 51 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado día 20 del corriente mes de octubre, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Considerar el aumento de las cuotas sociales, en la medida que lo requiere el estado económico financiero de la Asociación, a cuyo fin la Junta Directiva, pondrá en conocimiento de los señores representantes las diversas formas estudiadas por la misma, para hacerlo efectivo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — Manuel Crespo, presidente. — Florentino Florez, secretario.

$ 100.— e.5|10-Nº 2.635-v.19|10|51

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 2182, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.634-v.26|10|51

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio empezado el 1º de julio de 1951.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y fijar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10Nº 2.708-v.26|10|51

"B"

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires, calle Cangallo número 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Remuneración al presidente, ejercicio 1951|52.

3º Elección de un director por un año, en reemplazo del fallecido Jorge Julierac Echeandía.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.729-v.26|10|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

ACLARACION

En el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951, se ha omitido por error:

En el art. 1º: "memoria" después de balance general.

Después del art. 3º: "elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año". — El Directorio.

$ 78.— e.5|10-Nº 2.640-v.24|10|51

C.E.P.A.

Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales S. A.

Registro Nº 5.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.639-v.26|10|51

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951. Convócase a los señores accionistas de "Cosmos" Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.5|10-Nº 2.636-v.26|10|51

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 1747 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Venta de los bienes sociales y demás cuestiones vinculadas a la liquidación de la sociedad.

3º Tratamiento de cualquier otra cuestión relacionada a la situación actual de la empresa.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.570-v-26|10|51

CONFITERIA DEL MOLINO

Cayetano Brenna, Limitada.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1801, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, por el 20º ejercicio cerrado el 30 junio 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene que las acciones deberán ser depositadas en esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.572-v-26|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín Nº 575 - 2º piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1951 a las 12 horas en la sede social, calle San Martín 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio correspondiente al próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.601-v.26|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura

CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 21 de octubre de 1951, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Cinco vocales, 3 por tres años, y dos por un año, en substitución de los señores Pedro F. Prado, Aldo Lardo Estévez, Eduardo Rebolledo, Manuel López y Aniceto Obarrio, y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de apelación: Cinco consejeros por un año, en reemplazo de los señores José Campos, Antonio Fernández Feijóó, Manuel Limeres, Eduardo R. Sánchez Millares y Sergio Riveiro Fariña.

Representantes: Cuarenta y tres representantes, 30 por tres años, y 13 por un año, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto.

Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1951 — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socios del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 33. — e.5|10-Nº 2.594-v.20|10|51

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(5.394)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 11 y 30 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362

del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.5|10-Nº 2.599-v.26|10|51

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.5|10-Nº 2.344-v.26|10|51

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará al día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y vicepresidente, un director titular y dos directores suplentes por terminación de mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.384-v.26|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem Nº 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Aasamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.308-v.26|10|51

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA
"M E R C O N T E R"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 - Buenos Aires
Número de Registro 2.811
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionista a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951;

2º Informe del síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.707-v.26|10|51

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
Expediente 1.707
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 16.30 horas, en el local de la sede social, Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico en reemplazo del Dr. Ernesto E. Padilla, que falleció.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al Ar. 28, los accionistas presentarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna Institución Bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión. El certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo al Art. 30.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.705-v.26|10|51

"C A S U L L O"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
SEXTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenda de Mayo 634, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 182.— e.5|10-Nº 2.702-v.25|10|51

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA "EL CAMPAMENTO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 5º del estatuto social y art. 348 del Cód. de Com., convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en su sede, Av. Pte. R. S. Peña 555, piso 5º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informar a los señores accionistas respecto a la entrega de parte de los campos arrendados por la Compañía conforme a lo expresado en la memoria elevada a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto último.

3º Autorizar especialmente al Directorio para encarar el desenvolvimiento futuro de los negocios sociales.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a lo que dispone el art. 5º del estatuto. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.518-v.26|10|51

" C O G R A N "
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1951, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222 piso 13º, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1951. — El Presidente.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.695-v.26|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)
(En Liquidación)
2da. CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre de 1951, a las 17, en nuestra sede Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir cinco liquidadores.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones, S. A. (En Liquidación). Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951.

$ 80.— e.5|10-Nº 2.728-v.19|10|51

" C I C L O P E "
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. Piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 225.— e.5|10-Nº 2.721-v.26|10|51

C A L T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 31 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, el balance e inventario general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Designación del Directorio para el nuevo ejercicio.

3º Designación del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Remuneración del síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.614-v.26|10|51

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Registro Nro. 2.784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.607-v.26|10|51

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso e), de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Maderas del Alto Paraná S. A. la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local de Avda. Corrientes 1393, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al 45 ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de la remuneración del Directorio, director con cargo especial y del síndico.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.605-v.26|10|51

GASI S. A.
Industrial — Comercial
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Gasi S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de octubre de 1951 a las 15 hs. en el local social, calle Moreno 1850, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionisas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.741-v.26|10|51

"CH"

CHILCAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 18 horas en nuestra sede social, Avenida Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30.6.51.

2º Estudio y pronunciamiento sobre la actuación del síndico titular durante el ejercicio terminado el 30.6.51.

3º Elección de los miembros del Directorio, correspondiendo designar:

Tres directores titulares por tres años.
Un síndico titular.
Un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad.
$ 195.— e.5|10-Nº 2.745-v.26|10|51

"D"

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de la distribución de las utilidades.
3º Elección de un director titular por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.724-v.26|10|51

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del corriente año a las 18 horas, en el Estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, gentilmente cedido, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.
2º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito hasta 3 días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.392-v.26|10|51

DYSAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de:
1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 8º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 120 — e.5|10-Nº 2.655-v.26|10|51

DINAMOTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 18 horas, en el local de la calle Montañeses 2600 de esta capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director por tres años, para llenar la vacante dejada por el Sr. Carlos Rosenbaum, que renunció.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).
$ 195 — e.5|10-Nº 2.652-v.26|10|51

DALMINE
Sociedad Argentina Fabricación Tubos de Acero S. A.
CONVOCATORIA
(5.384)
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 10 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150 — e.5|10-Nº 2.588-v.26|10|51

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria el día 31 de octubre de 1951 a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.723-v.26|10|51

D I S M A Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 2.748-v.26|10|51

"E"

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1951 a las 17 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120 — e.5|10-Nº 2.589-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 9.30 horas, en Tucumán 829, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además elección de síndico y síndico suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas hasta el día 29 de octubre de 1951. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195 — e.5|10-Nº 2.558-v.26|10|51

EDOLAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre p. v. a las 10 horas, en el local calle Callao 1720, 1º B, capital, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B, capital, hasta el día 27 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 150 — e.5|10-Nº 2.559-v.26|10|51

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación en cinco el número de directores de la sociedad.
3º Elección, de ser aprobada la modificación anterior, de 2 directores titulares por 3 años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 195. — e.5|10-Nº 2.593-v.26|10|51

"E L E C T R O C L O R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pasco Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores y fijación de su remuneración.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.689-v.26|10|51

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la calle Tacuarí no 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente:
"Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".
$ 225.— e.5|10-Nº 2.678-v.26|10 51

EDYCO, S. A.
Inmob. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre, a las 15 horas, en el local social calle Uruguay 435, Capital, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y Remuneración al Directorio, correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Designación de un síndico titular de acuerdo al art. 340 del Código de Comercio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Octubre 5 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.754-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 30 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea subscriban el acta. — Buenos Aires, 2 octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.714-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro: Exp. 5.519|49

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Piedras 620, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año por integración de mandato, a fin de llenar las vacantes producidas.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.5|10.-Nº 2.575.-v.25|10|51

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 978, el día 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10.-Nº 2.606.-v.26|10|51

"F"

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1951, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — R. E. Petley, presidente.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.557-v-26|10|51.

FINANCIERA TIPOGRAFICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º En su caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de una persona para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la derogación de la personería jurídica de la sociedad.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º de los estatutos.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.638-v.26|10|51

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 16,15 horas, en el local social calle San Martín Nº 66

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 90. — e.5|10-Nº 2.687-v.31|10|51

F E B O

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Avda. Roque S. Peña 648 — Buenos Aires

T. E. 30-5091

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 18.30 en el local social de la Compañía, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de vicepresidente 1º, tres directores titulares y dos directores suplentes por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avda. Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 225. — e.5|10-Nº 2.747-v.26|10|51

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, horas 18, en Lavalle Nº 1115, para

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 90.— e.5|10.-Nº 2.718.-v.26|10|51

"G"

"GIATYBAT"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y de los demás puntos fijados por el Art. 22 y 17 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951. — El Presidente.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.756-v.26|10|51

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre 1951, a las 18 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de director delegado y considerar remuneración directores.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio 1951.

4º Elegir síndico titular y suplente. — 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.309-v.26|10|51

"H"

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Reconquista 314, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio de 1951;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.444-v.26|10|51

HIRSCHBERG TEJIDOS

Soc. Anón., Argentina, Comercial e Industrial

Nº de Registro 3.689

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima, Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Aprobación de la remuneración de los directores y administradores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.598-v-26|10|51

HOMARSA

Compañía de Representaciones, Importación y Exportación, S. A. Comercial y Financiera

Número de Registro 4243

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Lavalle 710, 8º piso A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29º de los estatutos.

$ 135. — e.5|10-Nº 2.659-v.26|10|51

"I"

"IRUPE"

Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima

Número de Registro 4.122

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 de julio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea, — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.585-v-26|10|51

Instituto Científico, Industrial y Comercial PAUL HNOS. S. A.

Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar

(Nº 1.427)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 20 hs. en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de tres directores por el término de dos años y uno por un año, en reemplazo de don Benjamín Daza Caballero que renunció.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el 29 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951, Eduardo Paul, presidente. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.418-v.26|10|51

"L"

LIGA NAVAL ARGENTINA

Estimado consocio: De acuerdo con lo que establecen los artículos 71 y 76 de nuestros estatutos, me es grato convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en nuestra sede central, Córdoba 653, el día 22 de octubre a las 18.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual e inventario.

2º Renovación parcial de autoridades que cesan en sus mandatos (art. 8º). Por tres años: señor Gregorio J. R. Petroni, ingeniero José A. Ojeda, escribano de Marina Manuel José Calise, ingeniero Osvaldo B. Raggio y señor Pablo P. Bardin (vocales titulares) y del señor Claudio A. Columba (vocal suplente). Por un año: en reemplazo de los señores Luis María Chayla, señor Juan Gaibisso y señor José D. Abad (revisores de cuentas).

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Abelardo Pantín, Vicealmirante (R), presidente. — Ramón de Isequilla, Capitán de Ultramar, secretario Ho.

$ 30.— e.5|10-Nº 2.603-v.9|10|51

LA PERDIZ

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Número de Registro 5.372

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas en el local social calle Lavalle Nº 710, 8º piso A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 135. — e.5|10-Nº 2.660-v.26|10|51

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1951, a las 15,30 horas, en Avenida Alem Nº 413, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 21.000.000.— m|n.
2º Reforma de los artículos 4º, 6º, 13º inciso i) y creación de un nuevo inciso que se denominará ñ), 14º y 30º.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.578-v.26|10|51

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio, y elección de las personas que han de desempeñar esos cargos, por tres años.
4º Elección de cuatro directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.739-v.26|10|51

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avda. Corrientes 655 — Capital Fed.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octutbre de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Asignación del Presidente.
5º De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.380 - v.26|10|51.

"LA HISPANO ARGENTINA"
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 61º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.
3º Elección de directores titulares por dos años de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tratar el punto 2º, y de dos directores suplentes por dos años para reemplazar al señor don Andrés Ferrando que termina su mandato y para ocupar la vacante dejada por el señor doctor don Vicente Caride que pasó a ser director titular cuyo mandato fenecía el 30 de junio de 1951; para síndico titular y suplente por un año para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y doctor don P. Abel Sánchez Díaz, respectivamente. Cesan en sus mandatos los señores directores titulares don Carlos Alberto López Alfaro, don Antonio Wenceslao Villamil, don Horacio R. Fortunatto, doctor don Antonio L. Ruiz Saralegui, doctor don Vicente Caride y don Vicente Graiño (fallecido). (Los directores salientes pueden ser reelectos, art. 28º de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 345.— e.5|10-Nº 2.753-v.26|10|51

LABORATORIOS GLAXO
(ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
N. 2.994

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1951.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.445-v.26|10|51

"M"

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 30 de Octubre de 1951, a las quince horas en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y reparto de utilidad.
2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y de su seno al presidente.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.757-v.26|10|51

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas siempre que éstas no sean Directores, mediante poder por instrumento público o carta poder o poder telegráfico dirigido al Presidente. — (Artículo 17º de los Estatutos).

$ 225.— e.5|10-Nº 2.746-v.26|10|51

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE
INTENDENCIAS MILITARES

Por resolución de la comisión directiva y conforme al artículo 56 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la Serie "A" (Activos) con las excepciones que establecen los incisos k) y l) del artículo 6º, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Brasil Nº 480, el día 27 de Octubre próximo a las 14 horas, o dos horas más tarde si no hubiere quórum legal al primer llamado (inciso d) del artículo 56), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura del informe del Organo de Fiscalización.
3º Aprobación de la memoria y balance del 39º ejercicio social.
4º Aprobación del presupuesto de gastos para el 40º ejercicio.
5º Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio y uno por la Presidencia (artículo 87 c.) de la Reglamentación de los Estatutos.
6º Elección de un presidente por dos años, un vice presidente por dos años, un pro secretario por dos años, cuatro directores titulares por dos años, dos directores titulares por un año, cinco directores suplentes por dos años, tres directores suplentes por un año, dos fiscales titulares por un año, un fiscal titular por un año, un fiscal suplente por dos años y un fiscal suplente por un año.
7º Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión de Escrutinio.
8º Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — Víctor Hugo Cano, Coronel de Int. (R. E.), presidente. — Tomás Carlos Lima, Capitán de Int. (R. E.), secretario.

$ 6.— e.5|10-Nº 2.620-v.9|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 1a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 14,30 horas, en el local de la calle San Martín 379, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Corrientes 1668, oficina 3, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos o instituciones financieras. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1951. — T. Hernández, presidente.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.584-v.26|10|51

MIRAG, S. A.
Máquinas, Implementos, Repuestos
Agrícolas, S. A.
Nº 3.649

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.612-v.26|10|51

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el Directorio, el inventario, e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.
5º Fijar honorarios del Directorio y síndico.
6º Elección de dos directores titulares.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos reformados por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 15 de noviembre de 1950 y el artículo 28 de los estatutos anteriores, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.579-v.26|10|51

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 2.677.-v.26|10|51.

NOUGUES HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera,
Agrícola y Ganadera
Expediente Nº 1.706
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 31º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos síndicos.
4º Emisión de 35.000 acciones ordinarias de v|n. $ 100.— cada una para la cancelación de un crédito de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º inciso d) de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.704-v.26|10|51

"P"

"PENEDILE ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de los directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.5|10-Nº 3.752-v.26|10|51

"PENINSULAR"
S. A. de Navegación, Industria y Comercio
Cangallo 555 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.749-v.26|10|51

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Cambio de nombre, aumento de capital y otras modificaciones de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al fijado para la reunión (Art. 10 de los estatutos).
$ 225.— e.5|10-Nº 2.701-v.26|10|51

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elegir un director por tres años.
3º Elegir síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 2.581-v.26|10|51

PREDIUM
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.587-v.26|10|51

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas, en la sede social, Quintino Bocayuva 48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Disposición de los fondos de reserva.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 2.609-v.26|10|51.

"Q"

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
Nº 1018

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo número 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, ejercicio 30 de junio de 1951.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.5|10-Nº 2.580-v.26|10|51

"S"

S. U. R. A. M. A.
SUR ADMINISTRACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951 a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.751-v.26|10|51

SAGI
Sociedad Anónima General de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.694-v.26|10|51

SANTA MONICA
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Avda. Pte. Roque Sáenz 760, 2º piso, el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.706-v.26|10|51

"SUD ATLANTICA"
Compañía de Seguros, S. A.
(Nº 3.019)

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
3º Destino de los beneficios.
4º Fijar la remuneración del síndico.
5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes, por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.679-v.26|10|51

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 1950-1951.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.684-v.26|10|51

S. A. AGRICOLA GANADERA MERCANTIL
"VALLDENEU"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 20 horas en la sede social calle Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 2.693-v.26|10|51

S. A. FORMIO ARGENTINO
Registro Nº 2.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.683-v.26|10|51

"SUR"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Paraguay 580 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio en el próximo período.
3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días el señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.619-v.26|10|51

S. A. I. T. A.
Soc. Anón., Industrias Textiles y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 1294 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 2.674-v.31|10|51

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.562-v.26|10|51

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directorio.

3º Consideración del mandato de la gerencia.

4º Ratificación de la donación de una fracción de terreno dentro del inmueble El Sosneado al Ministerio de Comunicaciones.

5º Procedimiento para la conversión de acciones preferidas emitidas.

6º Nombramiento de síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.560-v.26|10|51

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), presidente.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.651-v.26|10|51.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Diario de la Tarde
Registro Nº 2.008
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951, a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 626.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el Art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.5|10-Nº 2.656-v.19|10|51.

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, calle Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio; balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, y distribución de utilidades correspondientes al IV Ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Aprobación del acta Nº 40 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el Vº Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.536-v.26|10|51

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 29º Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1951.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el Artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 30º, y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de 3 años.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 40 de los Estatutos).

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1951. — El presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.389 -v.26|10|51.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial PERETTI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 1402, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.5|10-Nº 2.577-v.31|10|51

S.A.F.Y.R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball, Horacio R. Areco y Dr. Mariano T. de Bary, respectivamente.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1951. — El presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.388-v.26|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.
Nº de Registro 2.535
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de cinco directores titulares.

3º Ratificación del nombramiento de tres directores.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.534-v.26|10|51

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXIIa Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular y un director suplente, ambos hasta el 31 de octubre de 1953.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el período de ley.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún Banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.336-v.26|10|51

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 33º.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 34º y elección de los que faltaren para integrarlo.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos). — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.406-v.26|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 2.743-v.31|10|51

SARGOMAT
Financiera, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, en Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.583-v.26|10|51

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la Avenida Callao número 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951|52.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.571-v.26|10|51

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá, S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día viernes 26 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Por el Directorio Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados.

$ 270.— e.5|10-Nº 2.558-v.26|10|51

"T"

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede social Avda. Luis María Campos 1651, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, subscriban el acta. — Buenos Aires, 2 octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.715-v.26|10|51

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
(Nº Reg. 1867)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las once y media horas en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.

2º Decisión sobre las utilidades que de acuerdo con el art. 54 de los estatutos se ponen a disposición de los accionistas.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los artículos 51 y 52 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

$ 225.— e.5|10-Nº 2.393-v.26|10|51

"V"

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total o parcial de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.669-v.26|10|51

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Scoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.668-v.26|10|51

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración directores - gerentes (art. 7º de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.5|10-Nº 2.727.-v.29|10|51

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nro. 2.768

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|10-Nº 2.657-v.26|10|51

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 5.704

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

$ 195.— e5|10-Nº 2.567-v.26|10|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5614

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.455-v.25|10|51

ALGARROBO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5624

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1951.

2º — Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

3º — Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1ro. de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.353-v.25|10|51

"ALPINA"
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.304-v.25|10|51

ATTIKA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, en calle Tucumán 2417, a las 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 2.322-v-25|10|51

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, escritorio 808, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al VIII Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones en su caso.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 del Estatuto, sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.516-v.25|10|51

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas,

en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2633, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.541-v.25|10|51

A N E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.
3º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.409-v.25|10|51

ASOCIACION TUCUMANA
Buenos Aires, Octubre de 1951
De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 7 y 9 del estatuto, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en la sede social, Florida 846, el día 15 del corriente a horas 18, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance general del ejercicio.
2º Elección de revisores de cuentas.
3º Designar dos socios para la firma del acta. — Emilio Terán Frías, presidente. — Daniel P. Torres Gómez, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 2.345-v.8|10|51

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1951, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica 845, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.383-v.25|10|51

A N T A R T I D A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al director señor José Luis Frumento (Art. 25, Inc. B, de los Estatutos).
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.511-v.25|10|51

A R G O F A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Reconquista 513, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 11 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10-Nº 2.300-v.24|10|51

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
NUMERO DE REGISTRO 5.010
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los Estatutos.
$ 135.— e.3|10-Nº 2.181-v.24|10|51

"A R G O S"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.
2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).
3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio (Art. 9 de los Estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 3º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.
$ 225.— e.3|10 Nº 2.185-v.24|10|51

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las once horas, en Solís Nº 167.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años y síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio
$ 144.— e.3|10-Nº 2.291-v.25|10|51

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por 15 días: Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1951.
$ 150.— e.2|10-Nº 2.008-v.23|10|51

"AGRO" S. A. TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre 1951, hora 11, en San Martín 132.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 junio 1951.
2º Elección director y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 105.— e.2|10-Nº 2.054-v.23|10|51

AUTOLINE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 1.471)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera número 475, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los directores señores Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti, que terminan su mandato y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951|1952.
3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.241-v.23|10|51

"A R B E L"
S. A. Financiera Industrial y Comercial
Nº 5287
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de Junio 1951 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros titulares que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por 3 años, de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos.
3º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
4º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.217-v.23|10|51

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.
(Nac. 2015)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Fijar la remuneración del Directorio.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico saliente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 195 — e.19|10-Nº 2.007-v.22|10|51

"A R B E L"
S. A. Financiera Industrial y Comercial
Nº 5287
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.2|10-Nº 2.218-v.23|10|51

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.
Se cita a los accionistas de Aserraderos Elías Malamud e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 26 de Octubre próximo a las 18 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la compra de Elías Malamud e Hijos S. R. L.
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Autorización de una suma máxima para remuneraciones de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio.
6º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la misma. — Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S. A. I. C. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.907-v.19|10|51

AIRCON

Sociedad Anónima Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, el 26 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización".

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.28|9-Nº 1.987-v.22|10|51

ADHEMAR LDA.

Ref. Nº 2328

CONVOCATORIA

24 de Setiembre de 1951

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio (1º|7|950 al 30|6|951).

2º Elección de un director, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.709-v.19|10|51

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

Nº 3767

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 del estatuto, a los efectos de la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.28|9.-Nº 1.850.-v.19|10|51

ATALAYA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Número de Registro 3.935

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.732-v.18|10|51

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS S. A GANADERA E INDUSTRIAL

Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital

Número de Registro (Nac. 1.843)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.21|9-Nº 1.318-v.11|10|51

ARTES GRAFICAS REM

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3797

CONVOCACION ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el martes 9 de octubre próximo venidero, a las 11 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes conforme al art. 5º del estatuto; y elección en su caso por dos años de los que se resuelva designar en razón de cesar en su mandato cinco titulares y dos suplentes y elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 9º del estatuto social se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 225. — e.18|9 Nº 904-v.8|10|51

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires

Expte. 4.3

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local social, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la petición formulada por los señores accionistas que reúnen el porcentaje del Art. 348 del Código de Comercio, de remoción de sus cargos de directores de la sociedad, de los señores Dionisio Gandrus y Amadeo Tavoletti.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 195.— e.19|9-Nº 1.101-v.9|10|51

A T L A N T A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado en el artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 1.278-v.10|10|51

A C A C I A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1951.

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en acciones liberadas, a un valor nominal con goce de dividendo a partir del 1º de agosto de 1951 o en efectivo, a elección de cada accionista.

4º Elección de directores titulares y síndicos. — El Directorio.

$ 150.— e.18|9-Nº 1.007-v.8|10|51

A R G O B E L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argobel S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su sede social, California 2385 de esta Capital, el día 13 de octubre de 1951 a las nueve horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de ochocientos mil pesos m|n. c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Por el Directorio: P. G. de Wilde, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes, hora nueve a. m., del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.417-v.12|10|51

A C A C I A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 17.30 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 90.— e.18|9-Nº 1.006-v.8|10|51

A G R I F I N A

Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración

Número de Registro en la Inspección General de Justicia, 3.489

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1951 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio del 1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.19|9-Nº 1.071-v.9|10|51

ATLANTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.20|9.-Nº 1.277.-v.10|10|51

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951. (Art. 24, inc. a).

2º Ratificar remuneraciones. (Art. 14).

3º Elegir síndico titular y suplente. (Art. 24, inc. b).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. (Art. 25). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.335-v.18|10|51

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA.,

Sociedad Anónima

(Remolcadores, Buenos Aires Ltda., Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de 4 directores, por el término de 3 años cada uno.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre, 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.450-v.25|10|51

BADARACCO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Nº 5316

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 2da. asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem Nº 651, 2º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 (Art. 10).

2º — Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 9º.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: "los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja

social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del artículo 358 del Código de Comercio". — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.379-v.25|10|51

BEACON

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente Nº 4.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

4º — Modificación de los estatutos, y:

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.528-v.25|10|51

BRASSCO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º — Elección de cinco directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 100. — e.4|10-Nº 2.539-v.18|10|51

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

(Registro Nº 2.329)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 16 hs., en la sala de reuniones de la Sociedad, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Consideración de los contratos suscriptos con los señores subgerentes y jefes de sección.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.213 v.24|10|51

"B I L Z"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Bulnes 2250 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día martes 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1950 y el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

3º Destino de las utilidades.

4º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9º de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. - La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.202-v.24|10|51

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para realizar Asamblea Extraordinaria, el 19 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el salón de actos del Centro Naval, sito en Florida y Córdoba, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.

2º Modificación de los artículos 9º y 10º del estatuto (suprimir publicaciones en periódicos).

3º Modificación de los artículos 3º a), 4º, 5º, 6º g), 7º a) y 12º del reglamento general vigente (aumento de las cuotas mensuales de suscripción; aumento de la suma de ingreso directo para socios vitalicios; fijación de cuotas a socios ausentes y aumento de la distancia en kilómetros, de la Capital al lugar donde se ausenten y supresión del cobro de cuarta parte de la cuota de ingreso al regreso).

4º Facultar a la Comisión Directiva a establecer una cuota única extraordinaria según la categoría del socio para el pago de la retroactividad de sueldos y jornales del personal. — Miguel Madero, presidente. — Saúl Solanas, secretario hon.

$ 65.— e.1º|10-Nº 2.060-v.5|10|51

B O S T O N

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575/577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 24).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.090-v.22|10|51

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Septiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 786-v.5|10|51

BALNEARIO DE QUILMES S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA

Antes Tranvía Electrico y Balneario de Quilmes Sociedad Anonima

Cangallo 564, 5º piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el lunes 22 de octubre pmo. a las 10 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 242, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 31|5|51.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 2 años y de 1 síndico titular y 1 suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N. B. Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.576-v.15|10|51

BRANDOSA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11º, oficina X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reformas al estatuto;

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.616-v.16|10|51

BERGDOLT HNOS. MERCANTIL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.781-v.18|10|51

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales y designación de persona autorizada para la tramitación pertinente ante el Poder Ejecutivo Nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Septiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 785-v.5|10|51

"B.I.V.A.S.A."

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General. S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Septiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 782-v.5|10|51

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 47º, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1951.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1952.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 2 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — F. Genta, director-gerente.

$ 225. — e.21|9-Nº 1.337-v.11|10|51

"C"

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Registro Nº 1627

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2.) Distribución de las utilidades.

3.) Aumento del capital.

4.) Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.363-v.25|10|51

C. I. H. S. A.

Compañía Inmobiliaria - Sociedad Anónima

(Registro Nº 5322)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el directorio, con la facultad que le confiere el art. 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628 —entrepiso— para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndi-

co correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el día 30 de junio de 1951.

2º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, las acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acredite su tenencia, expedido por una institución bancaria.

$ 225. — e.4 10-Nº 2.404-v.25|10|51

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su sede, Hangar I - Sección IV - Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aprobación del nombramiento de directores hasta esta asamblea y de las remuneraciones del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.347-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.342-v.25|10|51

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por el término de un año, en reemplazo de un director que ha renunciado.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Luis Fiore, presidente.

$ 195.— e.4|10 Nº 2.408-v.25|10|51

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno 756, el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 159.— e.5|10 Nº 2.337-v.26|10|51

C E N T E N E R A
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.315-v.25|10|51

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. para el 31 de octubre próximo a las 11 en Avda. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.436-v.25|10|51

C H I L O T E
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3 Elección de síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.333-v.25|10|51

C. I. S. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO
Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local social, calle Boyacá 1363|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.505-v.25|10|51

C G Z
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.533.-v.25|10|51

CURTIEMBRE
"LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.500.000.—.

7º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de ley, lo comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.518.-v.25|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951 - 1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — El Secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.504-v.25|10|51

CALVET & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.477-v.25|10|51

C O B A I R E S S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria,
Nº de Registro 5.032
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 419, el día 29 de Octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.448-v.25|10|51

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
Registro Nº 4.671.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1951, a las 8 horas en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, de conformidad con el art. 25º de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 24 de setiembre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29º de los estatutos sociales.

$ 225.— e. 4|10-Nº 2.439-v.25|10|51

COMELIA
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951 a las 18 horas en la Avda. Corrientes 222 (5º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.425-v.25|10|51

Compañía Frigocen S. A. I. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 referente al depósito de acciones.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.461-v.25|10|51

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(N. 1536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.416-v.26|10|51

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de la ampliación de la cuota capital en Mataco S. A. Industrialización de Metales.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1951|52.

6º Fijación de la remuneración a los directores rentados (art. 17º del estatuto), para el ejercicio 1951|52.

7º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijadó para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.373-v.25|10|51

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV. Título Séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 22º cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores para el Ejercicio 23º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.417-v.25|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 3.612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 30º y 35º del estatuto social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.377-v.26|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 3.612
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.4|10-Nº 2.378-v.26|10|51

CACYTMAR
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Registro Nº 3.946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 9 horas en 25 de mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.343-v.25|10|51

"CAMAFI"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 512, piso 3º, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su realización (Art. 14 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.446-v.25|10|51

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.494-v.25|10|51

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
(Línea Argentina Sud Africa)
L.A.S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 8º de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Beunos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.242-v.24|10|51

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 10º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la Sociedad o en un banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.491 v.25|10|51

CIA. TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 30º y 35º del Estatuto Social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10 Nº 2.152-v.25|10|51

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 2.153-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951 a las 18 horas en Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 19º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y sub gerente.

3º Renovación total del Directorio: elección de un presidente, tres directores y un director suplente por el término de dos años. La Asamblea podrá elegir uno

o dos titulares más y otro director suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones o los recibos de depósito emitidos por cualquier Banco con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.199-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Buenos Aires, San Martín 473

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 64º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Don Eduardo Ambrosetti, Dr. Guillermo Almanza, Dr. Jorge Casares y Don Roque L. Sala, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Don Carlos Pous Peña y Don Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada, para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.178-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

San Martín 473 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 86º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Dr. Guillermo Almanza, Don Eduardo Ambrosetti y Don Juan I. Ibarra, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores: Dr. Emilio F. de Alzaga y Don Carlos Pous Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 22 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada, para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.177-v.24|10|51

CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los miembros correspondientes por tres años. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.275-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.—; e.3|10-Nº 2.279-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 29 de octubre de 1951, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.280-v.24|10|51

CASANOVA

S A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 12 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Krentzer, que cesa en su mandato y Antonio Aquila, que falleció el 18 de Junio de 1951.

3º Elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Oscar Fuentes que cesa en su mandato.

4º Elección de un síndico suplente, en reemplazo del señor Felipe Kofoed, que cesa en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con los arts. 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de de esta sociedad. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.269-v.24|10|51

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producidos y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Pedro R. Collico, secretario.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.166.-v.23|10|51

CASA ZAVERIO FUMAGALLI

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Registro Nº 3-874

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 29 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio del año en curso.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.164-v.25|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a la hora 10, en el local social Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.142.-v.23|10|51.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producido y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Leslie Walter Bowen, secretario.

$ 195.— e.3|10.-Nº 2.165.-v.24|10|51

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, hora, 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Autorización para que el Directorio acepte de parte del personal y funcionarios de la Sociedad suscripción de acciones de la misma, a la par, por un total m$n. 59.500.— y efectuar la distribución en la forma que estime corresponder.

4º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.193-v.25|10|51

Compañía de Seguros

LA FRANCO ARGENTINA S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 55º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951. Lectura del Dictamen del síndico.

3º Ratificación del destino dado, al cierre del 54º ejercicio, de parte de la Cuenta Nueva proveniente del ejercicio 53º.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 270.— e.3|10 Nros. 2200|2209-v.24|10|51

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 49º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1951. — Dr.

Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

—Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.143.-v.23|10|51.

C O M I N D A

Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima

Reconquista 336, 5to. piso

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Reconquista Nº 336, 5to. piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre a las 15,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo la aceptación de las reformas si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

4º Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.130-v.23|10|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1951, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 56º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1951.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de: un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directores titulares, un síndico suplente y dos vocales suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Zindel Bekier, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 24, de 9 a 20 horas.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.056-v.23|10|51

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.160.-v.23|10|51.

CRUZ DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50, 7º piso

Buenos Aires

Nº de Registro 3.077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.247-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Comercial e Industrial

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del sexto ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y del sueldo al director-gerente (Art. 21, inciso i).

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.260-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Com. e Ind.

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para capitalizar reservas.

2º Modificación del Art. 23 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.261-v.23|10|51

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S. A.

Registro Nro. 3.154

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Resolver sobre el nombramiento de un director por renuncia de un titular.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.219 v.23|10|51

CIA. WILBUR-ELLIS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.2|10-Nº 2.256-v.23|10|51

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

(Nº 2995)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.243-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Alsina 2049 - Buenos Aires

(Registro Nº 2.357)

CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 27 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local de la calle San Martín 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico para el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Designación de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución del director delegado.

5º Aumento del capital y reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.995-v.19|10|51

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Registro Nº 2336

VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1a. CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local, calle Cochabamba Nº 1121, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico con respecto al 24º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renuncia de los señores directores Gabriel Arrom, Pablo Pol, Pablo Pol (h.) y suplentes señoras María Luisa T. de Pol y Presentación V. de Arrom.

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director titular por un año; de dos directores suplentes por dos años y de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1951. — El Directorio.

$ 25.— e.1º|10-Nº 2.081-v.22|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Aprobación de la retribución fijada al Gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.934-v.22|10|51

C. A. F. I. M.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local social sito en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — José Luis Olivari, presidente. — Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.085-v.22|10|51

C I F A S

Compañía de Industria y Finanzas Sociedad Anónima

Nº 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 2.127-v.23|10|51

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 140, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas

para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.1º|10-Nº 2.061-v.22|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.870-v.19|10|51

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1951 a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.886-v.19|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
(Inscrip. 2.510)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las ocho horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.905-v.19|10|51

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 29 de octubre de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores, por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951/52.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.928-v.19|10|51

CUSTODIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 306, piso 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección, de conformidad con el punto anterior, directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.981-v.19|10|51

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 11º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.887-v.19|10|51

CRUSH
Soc. Anón., Com. e Ind.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 25 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 25º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores para el ejercicio julio 1º de 1951 al 30 de junio de 1952.
4º Elección de un director en reemplazo del saliente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.843-v-19|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.
Nº de Registro 5.277
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las once horas, en el local, Reconquista 1011, cuarto piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.
4º Determinación del número de directores, y designación de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, art. 11.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.953-v.19|10|51

COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES"
Número de Registro ("Nac. 1043")
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, que se realizará el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar en representación de la asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
4º Elección de tres directores: dos por tres años y por terminación de mandatos y uno por un año para completar el período que, por renuncia de su cargo, le faltaba al señor Héctor M. Arduino.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.
$ 300.— e.27|9-Nº 1.767-v.18|10|51

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro Nº 4.533
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las horas 10, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.783-v.18|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la calle Canning Nº 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio, que modifica los artículos 1º, 3º, 7º, 16º y 18º, aumentando el capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 105.— e.27|9-Nº 1.720-v.18|10|51

CLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio y término de su mandato.
3º Elección de directores; síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.27|9-Nº 1.734-v.18|10|51

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 26 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 53º ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1951, de acuerdo con el artículo 5º, inc. h) del reglamento para la liquidación.
2º Consideración de lo actuado para la comisión liquidadora desde el 16 de enero de 1951, hasta el 30 de junio ppdo., relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.
3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — La Comisión Liquidadora.
$ 238.— e.27|9-Nº 1.761-v.22|10|51

C.I.M.A.F.A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1951, a las 17 hs. en la sede social, Solís 212, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y de la distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los actuales cuya mandato ha vencido.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.770-v.18|10|51

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22, inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui y don Juan E. Hernández, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente y Dr. Rodolfo Aller Atucha, que terminan su mandato y de don Arturo Julián Maiztegui que renunció, y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mezzado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en un banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.

$ 437. — e.27|9-Nº 1.739-v.24|10|51

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Conforme al artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores socios de la Congregación Evangélica Alemana, a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves, 11 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el salón de la congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra por transferencia de boleto realizada para la congregación, del lote 16 en Martínez, Provincia de Buenos Aires, en el Barrio Parque Alvear con frente a la calle Pasteur entre las de Rawson y Arenales.

2º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la sesión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — La Comisión Directiva.

$ 96.— e.26|9-Nº 1.670-v.5|10|51

CADEMARTORI, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos.
3º Integración del Directorio, un vocal titular y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 150. — e.26'9-Nº 1.612-v.16|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
Nº 2154

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre próximo a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9-Nº 1.673 y 1.705-v.22|10|51

CITA
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4.297
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de octubre de 1951, a las 10.30 en el local social Ada. Pte. R. S. Peña Nº 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.625-v.16|10|51

CITA
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1951, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente;
3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1950;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.624-v.16|10|51

CASA STEWART
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Retribución de directores, gerentes y síndico.
3º Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.655-v.16|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 27º y 28º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.26 9-Nº 1.658-v.16|10|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1951, a la hora 14,30, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Elección de siete directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 20 (Art. 15 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951.

$ 160.— e.26|9-Nº 1.635-v.18|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elegir tres directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres directores suplentes un síndico titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Risotto, Silvio J. Merlo, Dr. José A. Podestá (fallecido), Raúl Bancalari, Carlos Bozzalla, Dr. Francisco A. Soldati, Dr. Eugenio A. Blanco, Alberto Berisso y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.657-v.16|10|51

CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A.
Industrial y Comercial
Deán Funes 1141-55
Expediente Nº 5.124

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local social de la calle Deán Funes Nº 1155 de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos efectivos en la empresa.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un vicepresidente y de un director titular en reemplazo de los señores Avis Schuster e Isaac Frajermauer, que renunciaron.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, las acciones y/o certificados de acciones que posean, o un certificado que acredite su depósito en algún Banco de la Capital.

$ 225.— e.27|9-Nº 1.832-v.18|10|51

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.O.R.C.I.F.I.S.A.
(Nº de Registro N. 4.520)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en la oficina de la Sociedad, calle San Martín 1143, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.784-v.18|10|51

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2.976
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio, concluído el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.25 9-Nº 1.554-v.16|10|51

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Número de Registro Inspección General de Justicia 3890
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett, hijo, presidente.

$ 150.— e.24 9-Nº 1.406-v.12|10|51

C. A. P. S. A.
Cía. ARGENTINA DE PLASTICOS
Soc. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951 a las 18 horas en el local social, calle Ayacucho 689, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, bala general, inventario, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Proyecto de aprobación de las utilidades del Ejercicio.

3º Renovación total del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Asignación de sueldos para los miembros del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.483-v.12|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Nº 2.327

CONVOCATORIA

Convócase a la 24º Asamblea General Ordinaria. para el 19 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires. 19 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 160.— e.25|9-Nº 1.503-v.16|10|51

CADYA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba Nº 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.17|9-Nº 863-v.5|10|51

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión y aumento del Capital social a pesos moneda nacional y reordenación de los fondos de reservas.

2º Reforma de los artículos 3º en adelante de los Estatutos Sociales.

3º Autorización al Sr. Presidente y a un miembro del Directorio para que conjunta, alternativa o indistintamente gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — José E. Magrane Casado, Vicepresidente.

$ 234.— e.20|9-Nº 1.293-v.15|10|51

C. I. E. T.

Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos

Sociedad Anónima

Nº 4.404

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1951 a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio pasado.

2º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 195.— e.20|9-Nº 1.194-v.10|10|51

C. A. P. S. A.

Cía. ARGENTINA DE PLASTICOS

Soc. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951 a las 19 horas en el local social, calle Ayacucho 689, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: — Art. 4º — Ampliación del objeto social. — Art. 5º — Complementario del anterior. — Arts. 6º y 7º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.00. — Art. 38º — Distribución de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.482-v.12|10|51

"CARFINA", COMPAÑIA ARGENTINA DE FINANCIACIONES, S. A.

Nº de Registro 4.911

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que correspondan por terminación del mandato de dos de ellos.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la Sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

$ 150.— e.17|9.-Nº 888.-v.5|10|51.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 30 de los estatutos, se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de octubre próximo a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, (primer piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 733-v-5|10|51

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN

Industrial y Comercial

Número de Registro 4.695

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local calle Avenida Cobo 1659, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 9º, 11º y 13º de los estatutos sociales.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 120. — e.21|9-Nº 1.329-v.11|10|51

"D"

DEL VALLE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 5086)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las diecisiete horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1951.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.324-v.25|10|51

DEL VALLE LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(N. 5.086)

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.323-v-25|10|51

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

(Nº 2.627)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 17 horas, en Av. Belgrano 124, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir dos directores y síndicos, por terminación de mandato.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.401-v.25|10|51

DUBARRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Reg. Nº 3.014

CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre de 1951, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio próximo pasado.

2º Elección de los directores, que constituirán el directorio, por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Asignación a los directores con cargos administrativos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.391-v.25|10|51

D. I. S. A. R. S. A.

Distribuidora Argentina S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.512.-v.25|10|51

D. I. T. E. C. O. M.

Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que ha de actuar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la remuneración a los directores-gerentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso d) de los estatutos sociales.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.531.-v.25|10|51

DROGACO

Industria Química S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), para el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Agüero 1551, A., para tratar los asuntos especificados en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de Mayo de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Ratificación de los honorarios de director gerente y director asesor técnico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

$ 110.— e.3|10-Nº 2.294 v.16|10|51

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 2176 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.
6º Elección de: a) Tres directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular; d) Síndico suplente.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923".
$ 225.— e.2|10-Nº 2.209 v.23|10|51

DATES & HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2.790)
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951;
2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente, por período estatutario;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10-Nº 2.167-v.23|10|51

"D. I. P. A."
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios
(Sociedad Anónima)
Nº Reg. 5.556
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires, el 29 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
2º Nombramiento de dos directores por un año.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado por la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.070-v.22|10|51

DIEGO MEYER & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Nº Rg. 3.792
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día veintiséis de octubre de 1951, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.
2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.
$ 195.— e.1º|10-Nº 2.042-v.22|10|51

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 — Buenos Aires
Número de Registro Nº 5256
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1951, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;
2º Renovación total del Directorio que, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, ha terminado su mandato;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.773-v.19|10|50

DOMINGO DE ZORZI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
En uso de la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 875, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevos directores con aplicación del Art. 9 de los estatutos sociales.
2º Aumento de "capital social", autorizado conforme al Art. 6 de los estatutos sociales.
3º Informe sumario sobre la gestión administrativa del Directorio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 21 de septiembre 1951. — El Directorio. — Eugenio Mangia, presidente.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 16 sobre depósito de acciones.
$ 195.— e.27|9-Nº 1.714-v.18|10|51

DAGGET Y RAMSDELL ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657. 1º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º La elección de síndicos titulares y síndicos suplentes.
firmar el acta.
$ 120.— e.26|9-Nº 1.661-v.16|10|51

"DOMUS"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 4091)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 9º de los estatutos y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 150. —e.25|9-Nº 1.499-v.15|10|51

D O R A M A R I A
S. A. Ganadera y Comercial
Nº 3.046
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de aplicación de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.17|9-Nº 802-v.5|10|51

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, el día 15 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.21|9-Nº 1.233-v.11|10|51

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.
4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.
$ 195. — e.17|9-Nº 849-v.5|10|51

"E"

EL ROSARIO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4041
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15,15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.430-v.25|10|51

EUREKA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5021
CONVOCATORIA
Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka S. A., Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Salguero 2758, Capital Federal, el miércoles 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección de directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias.
7º Aprobación de un contrato de locación.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.325-v.25|10|51

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los estatutos se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.4|10-Nº 2.488-v.18|10|51

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. — BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:
1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — Vicente Carlos Aloé, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, Secretario.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.556-v.25|10|51

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Soc. Anón.
Calle 25 de Mayo 195 (6º piso) Bs. Aires
(Número de Registro Nac. 1.604)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas y 16.30 horas respectivamente, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de liquidadores y síndico y fijación de sus facultades y retribución.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.549-v.25|10|51

EHLERT MOTORS

S. A. de Automóviles y Representaciones

Registro Nº 1.942

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1951 e Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.481-v.25|10|51

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1951 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Emisión de 1.500 acciones de pesos 1.000 m|n. cada una, correspondientes a las series G. H. I. por un valor nominal de $ 1.500.000.—.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.492-v.25|10|51

E T A M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1951, a las 9 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10.-Nº 2.398.-v.25|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 1746 — Buenos Aires

Registro Nro. 5.460

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Manuel A. Bó y Juan E. Giardino y de un director suplente en reemplazo del señor Esteban A. Capello, que terminaron su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio.

El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.351-v.25|10|51

EL PLANETA

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Juncal 1319 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, Director Secretario.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.371-v.25|10|51

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y de tres directores titulares.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco, hasta tres días antes de aquella.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.420-v.25|10|51

ECSAL INDUSTRIAL RURAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial Rural e Inmobiliaria, S. A. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de las renuncias de los señores presidente y directores Enea Luis Casale, Roberto J. Arano, Roberto Duilio Casale, Germán Hüppi y Héctor Juan Casale.

3º Elección total del Directorio por el término de tres años en reemplazo de los directores que han renunciado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.150-v.24|10|51

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL S. A.

Registro Nº 3898

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social calle Montevideo 447, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director señor Emilio Emanuele.

4º Establecer el número de directores que ha de actuar (artículo 31 del estatuto) y elección de los mismos por 2 años.

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10 Nº 2.276-v.24|10|51

"EL GROSELLAR" S.A., F. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de octubre de 1951, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Belgrano Nº 294, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.174-v.24|10|51

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Nº de Registro 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXIX. Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.288-v.24|10|51

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.552-v.25|10|51

EDITORIAL HUARPES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1951 a las 16.30 horas en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el resultado de la venta de las existencias de la sección librería.

2º Consideración del informe del Directorio sobre el balance "pro-forma" y sobre las actividades futuras de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.097-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

(N. 3.927).

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.28|9-Nº 1.986-v-19|10|51

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 y 11 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de Mayo de 1948.

Suipacha 552 — Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 950)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo primero cerrado el 30 de Junio de 1951, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares como sigue: Seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Guillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Dr. Carlos A. Iriarte e Ing. Horacio Gerardo Crespo que terminan su mandato y un director titular por un año para reemplazar al señor Florentino González, fallecido. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Vicente Alejandro Muñoz, Dr. Enrique Guillermo Cao y Rafael Mollá, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que se hará expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.

$ 575.— e.28|9-Nº 1.874-v.31|10|51

ELIAS MOOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 252 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre del año 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos Nros. 27 y 30 de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.857-v.19|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951, a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.885-v.19|10|51

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 62º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Gustavo C. Torres, Horacio F. Mignaquy, Alfredo Rojas Sánchez, Pedro Andrés Iribarne y Juan J. Colombo Berra, cuyos mandatos terminan. Un director titular, por un año, para completar la duración del mandato del señor Juan Soulas, que renunció. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Carlos Mignaquy Elizalde, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1951. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

$ 340.— e.27|9-Nº 1.710-v.25|10|51

"EL CONDOR"

Cía. Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento 528.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes señores D. Bernardo Espil, D. Fabián Etcheverrigaray y D. José Iturrat. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Alberto Giménez Zapiola y Jorge Miguel Perlender. Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor César H. Menéndez Behety.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 170.— e.27|9-Nº 1.746-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Registro 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.602-v.16|10|51

EQUIPOS Y MATERIALES S. A. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 23 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.25|9-Nº 1.472-v.15|10|51

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, México Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.688-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Reg. 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los estatutos en los artículos 4º, 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 20º, 21º, 29º, 34º, 39º, 40º 41º, 44º y concordación del restante articulado conforme a las reformas que sancione la asamblea.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a la asamblea deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.601-v.16|10|51

"EL INDIO"

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Indio" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1951, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, a los efectos de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 195.— e.20|9-Nº 1.208-v.10|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5.357

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores señores León Perahia y Ernesto Deutsch, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores, por tres años, y de dos síndicos titulares, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.159-v.23|10|51.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A. DE MIGUEL Y SEEBER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º e inciso b) del artículo 9º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.25|9-Nº 1.502-v.15|10|51

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para enajenar el activo físico (industrial) de la sociedad.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de liquidadores y síndico, y determinación de sus facultades especiales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.144-v.23|10|51

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL

del 26 de octubre de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de los convenios de remuneración de los gerentes.

3º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.246-v.23|10|51

"EDIL"

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

Registro Nº 5.339

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para

el 29 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.171-v.23|10|51

"ELINA ELECTRO" INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nro. 5.393

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los artículos 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.184-v.23|10|51

EL CIMARRON, S. A.

Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.190-v.26|10|51

EL CORTIJO

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nro. 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2 216 v.23|10|51

EL PUERTO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 439, 2º piso, oficina 200, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 15, 16 y 17 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1951. El Directorio.

$ 144. — e.18|9-Nº 963-v.11|10|51

"F"

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en Paraguay 643, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.553-v.25|10|51

F I N M A

Sociedad Anónima de Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Nº 5259)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Reintegración del Directorio.

3º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, el 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.537-v.25|10|51

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

"F. I. C. I. S. A."

Avda. de Mayo 633 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4891

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951-52 según Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.169-v.23|10|51

FEDERICO CLARFELD S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

Registro Nro. 1.694

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 31º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1951 y distribución de las utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 120. — e.3|10-Nº 2.307-v.24|10|51

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1951|52 y 1952|53, según Arts. 10 y 11 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.—e.2|10-Nº 2.170-v.23|10|51

F E R R U M

S. A. de Cerámica y Metalurgia

Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Aumento del tipo de interés de los debentures emisión 1948.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos, dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.982-v.22|10|51

FERRETAN

Sociedad Anónima

Artículos de Ferreterías y Anexos

4957

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del informe presentado al Directorio, por la subcomisión "Pro venta propiedad calle Humahuaca Nº 4401 al 4427 y Pringles Nº 908 al 912".

2º Autorización al Directorio por parte de la asamblea para la venta de dicha propiedad y facultarlo para efectuar la misma ya sea en block o parcelas, según resulte más conveniente a los intereses sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.259-v.23|10|51

FERNANDEZ HERMANOS - MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

"FERMOVA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10,45 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de capital autorizado hasta la suma de 4.500.000.— de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 160.— e.1º|10-Nº 2.005-v.23|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

Número de Registro 3493

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 126.— e.28|9.-Nº 1.932 v.19|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

Número de Registro 3.493

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 19,30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los estatutos dispone: Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1951.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.933 v.19|10|51

FABRIPEZ S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 15.30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.712-v.18|10|51

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

Exp. 3820

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las 18,30 horas, en la sede, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al undécimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1951.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.717-v.18|10|51

F O R T A L I T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1951 a las 16 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestra oficina las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario hasta el día 22 de Octubre de 1951 inclusive. (Artículos 23 y 24 del estatuto). — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.799-v.18|10|51

"F A D E M A C"
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Expte. Nº 5.080

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.866-v.19|10|51

FERNANDEZ HERMANOS — MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial "FERMOVA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10 horas en el local social, Paraná 761|771, capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., 13 septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.

$ 160 — e.1º|10-Nº 2.006-v.23|10|51

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Nº de Registro 1.293

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1951 a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio Nº 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.606-v.16|10|51

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.362

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 8 directores titulares por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año y síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1951. — Juan Martín Onoto Gaona, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.510-v-15|10|51

Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3417

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de octubre de 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio por terminación del mandato.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 160.— e.24|9-Nº 1.415-v.15|10|51

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Remuneración del director gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Remuneración del director tesorero (artículo 33 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como así mismo del síndico y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente; Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.20|9 Nº 1.230-v.10|10|51

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 15 d octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598 esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para distribución de reservas en la forma, época y cantidades que considere conveniente.

4º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por u año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — El directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 225. — e.21|9-Nº 1.354-v.11|10|51

FIDELSUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 15 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Malabia 666, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad-hoc para firmar el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y producir el respectivo informe, por renuncia de los titulares.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Consideración de la renuncia de los directores titulares y ratificación de los elegidos en su reemplazo.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, como mínimo, al señalado para el acto. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.20|9-Nº 1.229-v.10|10|51

"G"

GALENO - QUIMICA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.412-v.25|10|51

GABRIEL CHIOSSONE & COMPAÑIA,
Socied., Anón., Industrial, Comercial y Agropecuria

CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de mayo Nº 347, 4º piso, escritorio 407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio en actas del 10 de julio y 6 de setiembre de 1951, respecto a la emisión de acciones y todos los asuntos tratados en ella.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio hasta la fecha.

3º Consideración y aprobación de los informes presentados por el señor director delegado, respecto a las funciones a su cargo y fijación de emolumentos.

4º Estados que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Cód. de Comercio respecto al balance general al 31 de julio de 1951.

5º Nombramiento de seis directores titulares, por dos años.

6º Nombramiento de presidente del Directorio, por 2 años.

7º Designación de síndico titular.

8º Nombramiento de directores con funciones delegadas.

9º Cambio de fecha del cierre de ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año (artículo 24 de los estatutos).

10. Ratificación de la decisión del Directorio, respecto al pago de honorarios fijados en acta de fecha seis de setiembre último. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Miguel Bomchil, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.360-v.25|10|51

GUTHMANN
Joyeros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann, Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio. —

$ 150.— e.4|10-Nº 2.490-v.25|10|51

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1951, a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años: síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Aumento de Capital.
5º Retribución directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 36º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.234-v.23|10|51

G O T U Z Z O
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. d) de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.083-v.22|10|51

GHISO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 4011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificar remuneraciones a directores
3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.112-v.22|10|51

G L O V E X
S. A. Industrial y Comercial
Bernardo de Irigoyen 745 - Buenos Aires
Registro Nº 4.127
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Resolver la reducción del Capital Suscripto e Integrado en un 40 % para disminuir pérdidas.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.249-v.23|10|51

G O T U Z Z O
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 4º, 5º y 10 de los estatutos (aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000 y modificación del número de miembros del Directorio).
2º Elección de nuevos directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria, de acuerdo al nuevo texto del art. 10 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. En el mismo local se encuentra a disposición de los señores accionistas el proyecto de modificación de los artículos de los estatutos arriba mencionados. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.082-v.22|10|51

G R A U
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo en el local social de la entidad, calle Tucumán Nº 983, 1º E, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Ratificación del mandato de los directores en ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.952.-v.19|10|51

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Número de Registro Nac. 506
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del 24 de octubre de 1951, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.742-v.18|10|51

GUGLIELMONI, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y síndicos.
3º Distribución de la reserva.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.19|9.-Nº 1.084.-v.9|10|51.

G. E. O. S. A.
GRANDES EXPLOTACIONES OLIVARERAS S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Mercantil e Industrial
Suipacha 576 - 5º piso - Bs. As.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14, inciso I de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local social calle Suipacha 576, 5º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de tres a cinco directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial".

$ 255.— e.28|9.-Nº 1.856.-v.19|10|51
e.22|10-Nº 2.154-v.26|10|51

GUGLIELMONI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 34º de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.083-v.9|10|51

"H"

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
SOC. AN. COM. e IND.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 23 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 347, Oficina 312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración social.
2º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma que se sancione.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.495-v.18|10|51

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones y honorarios de directores.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.
5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o los correspondientes certificados de Bancos, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.435-v.25|10|51

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los directores y síndicos.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.311.-v.25|10|51

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1951, en Lavalle 636, primer piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951;
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio;
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.437-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 19º, 25º, 31º, 33º, 34º, 35º y 37º y supresión del artículo 38º de los estatutos sociales.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 120.— e.4|10.-Nº 2.411.-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3.955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 120.— e. 4|10-Nº 2.413-v.25|10|51

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 120.— e. 4|10-Nº 2.367-v.25|10|51

HUBERMAN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada o, en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.381.-v.25|10|51

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Nº 3.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, José Corti y Ricardo E. Adano, que terminaron su mandato, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Juan E. Giardino que finalizó su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.
En las boletas de entrada se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio, P. Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino.
$ 270.— e.4|10-Nº 2.352-v.25|10|51

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 810, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 2.179-v.24|10|51

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de beneficios.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.1º|10-Nº 2.078-v.22|10|51

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION MERCADERIAS GENERALES
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 27 de octubre de 1951 a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951;
2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.27|9-Nº 1.662-v.23|10|51

"HIMALAYA", ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469 — Capital
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Ratificar la remuneración fijada al directorio y síndico por el ejercicio vencido y fijar la que corresponda al nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. Art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.838-v.19|10|51

"I"
INCOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro Nac. 5194
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores que deberán constituir el nuevo Directorio, por aplicación del art. 15 del estatuto social.
4º Elección de nuevos directores, por el término de tres años, por terminación del mandato de los anteriores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10-Nº2.340-v.25|10|51

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el salón Eibel, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares por dos años por terminación de mandato.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.
De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), septiembre 21 de 1951. — El Directorio.
$ 270.— e.4|10-Nº 2.339-v.26|10|51

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Bonpland 2349
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, en el local de la calle Zabala 3632, tercer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.
3º Aumento del número de los directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".
$ 225. — e.4|10-Nº 2.432-v.25|10|51

I N D U S T R I A
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos
Nº 4.065
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Reconquista 365, 3er. piso, escritorio 327, el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que correspondan.
4º Elección de dos síndicos titulares y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.326-v.25|10|51

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL S. A.
(Nac. 4137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.440.-v.25|10|51

I N D Y A S
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.349-v.25|10|51

I N T E C O

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre 1951 a las 8.15 horas en Cabildo 519, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.397-v.25|10|51

I N D Y M E T

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet S. A. Industrial y Comercial a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas en el local de la calle Olleros 2119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.355-v.25|10|51

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO

Sociedad Anónima
Santiago del Estero 1223 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 517 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 2.296-v.24|10|51

I P O R A

S. A. Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre del año 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.151-v.23|10|51

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (art. 20 de los estatutos).

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 238 — e.2|10-Nº 2.176-v.25|10|51

IVONNE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.013-v.23|10|51

INDUSTRIAS PIRELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.279

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.233-v.23|10|51

"INDOQUIMICA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Registro Nº 5.507

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1951 a las 10 horas en el local social, calle Crámer 1222, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1951.

2º Aplicación del art. 9º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Fijación de honorarios a directores con funciones delegadas

6º Aplicación del art. 6º de los estatutos sociales sobre aumento de capital.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 16 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195 — e.2|10-Nº 2.236-v.23|10|51

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las diez horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 7mo. ejercicio 1950|51, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Retribución del Sr. síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951|52.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.041-v.22|10|51

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 2.258-v.23|10|51

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio
Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.1º|10-Nº 1.992-v.22|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS, S. A."

CONVOCATORIA

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Florida 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Oscar S. Cademartori, que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffern Moine, Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus, director suplente, síndico y síndico suplente, respectivamente, por un período de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de septiembre del año 1951. — El Directorio

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 195.— e.28|9-Nº 1.861-v.19|10|51

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Productos Veterinarios Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle Santa Fe Nº 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.087-v.22|10|51

"IANUA" SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria Constructora, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Cangalo 439, piso 4º, esc. 407|11.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo al artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.793-v.19|10|51

INDUSTRIAS RAB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1951 a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación por dos años de un director titular y por un año de dos directores suplentes.

4º Designación por un año de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.844-v.18|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS, S. A."

CONVOCATORIA

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial "Malvinas, S. A.", se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social, Florida 621, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de setiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los seño-

res accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 150.— e.28|9-Nº 1.860-v.19|10|51

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 en el Instituto Frenopático, calle General Hornos Nº 667, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance y memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950-1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.898-v.19|10|51

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.956-v.19|10|51

IMRA

Soc. An. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1951, en la sede social, calle Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre lo dispuesto en el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o cerificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.735-v.18|10|51

IRIS

S. A. Rural, Comercial y Financiera

Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.718-v.18|10|51

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1951.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 23 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9.-Nº 1.533.-v.15|10|51.

INSTITUCION CULTURAL ARGENTINO - GERMANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social, que ha recobrado pleno vigor al haberse restituido la personería jurídica por decreto del P. E. de la Nación Nº 12.432 del 28 de junio de 1951, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles, 10 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la sala de actos del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, calle Libertad 555, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente provisorio de la asamblea.

2º Designación del consejo directivo de la institución, compuesto por el presidente, tres vicepresidentes, el secretario general, el prosecretario, el tesorero, el protesorero y doce vocales (doce del consejo deben ser argentinos nativos, entre ellos presidente, vicepresidente y secretario general. (Art. 21 del estatuto social).

3º Aprobación de las gestiones realizadas por los asociados señores Ricardo W. Staudt, Alfredo Herrmann, Thilo Martens y Ernesto Meuer, en nombre de la institución, para obtener el reintegro de la personería jurídica.

4º Autorización para gestionar la fusión con grupos afines.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el señor representante de la Inspección general de Justicia.—Gregorio Aráoz Alfaro, presidente; Horacio A. Pueyrredón, secretario general; Ricardo W. Staudt, tesorero; Friedel Braumicher, secretaria administrativa.

Nota: Se advierte al señor consocio que para el acceso a la asamblea se requiere el pago de la cuota de $ 10.—, correspondiente al 3er. trimestre del año corrte., a fin de dar cumplimiento con los requisitos del art. 7º del estatuto.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.731-v.10|10|51

I. V. A. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 4.358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Arenales Nº 2008, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Considerar la distribución de utilidades y dividendos a pagar.

4º Considerar la designación de director gerente y su retribución.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.507-v-15|10|51

INQUIMAR

Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, remuneración del Directorio y síndico correspondiente al mismo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.18|9-Nº 944-v-8|10|51

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Casa de Consignaciones

Nº Registro 2806

CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Tucumán 348, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de vocal, por renuncia del Dr. José María Goñi para completar el período 1º de julio del corriente año, hasta el 30 de junio de 1952, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.561-v.15|10|51

I L P A

INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Capital Autorizado $ 1.000.000 %.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951, así como el informe del síndico y la distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Ar. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Ar. 9).

4º Elección de un director-presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

6º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5 y 22 de los estatutos cuyo proyecto preparado por el directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

7º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la Asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el P. E. de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea, por lo menos (Ar. 18).

$ 330.— e.4|10-Nº 2.474-v.25|10|51

"IMPORTADORES UNIDOS"

S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas en las oficinas de la calle Sarmiento 1674 - 3º I, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.463-v.25|10|51

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO

Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica

Registro Nº 4.159

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local, Avda. Cabildo 492, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares en reemplazo de los salientes.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de remuneraciones, previstas en artículos 11 y 20.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.19|9-Nº 1.133-v.9|10|51

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Confirmación de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.332-v.25|10|51

JAEGER - LE COULTRE

Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del año 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución de directores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.485-v.25|10|51

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Nro. de Registro 4.263
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 19 y 30 horas en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular por un año, para completar el mandato del Sr. don Juan Manuel Berisso, fallecido en Noviembre ppdo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimun del fijado para la celebración de la asamblea. — Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.356-v.25|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10 Nº 2.304-v.24|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y dos directores.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|10-N 2.303-v.24|10|51

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1951 a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en calle Cangallo Nº 932, piso 1º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.1º|10-Nº 2.027-v.22|10|51

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos Y Felpas S. A.
CONVOCATORIA
Número de registro: 3.397

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores.

6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.25|9-Nº 1.434-v.15|10|51

J. A. BLANCO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.28|9-Nº 1.985-v-19|10|51

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Número de Registro 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.757-v.18|10|51

"L"

LANCUYEN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3.957
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 45 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director, y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 2.321-v-25|10|51

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros. S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, director delegado.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.372-v.25|10|51

LARES
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.207

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al Noveno Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que establece el artículo 13 del Estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.376-v.25|10|51

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directoiro y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 2.427-v.25|10|51

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17 inc. b de los estatutos).

3º Ratificación de los gastos generales.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, presidente.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.370-v.25|10|51

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo del señor Mauricio Lecestre y de los restantes directores titulares y suplentes, los que cesan en sus funciones por renuncia y terminación de sus mandatos, respectivamente.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la asamblea de accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos directores suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12º: "Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 375. — e.4|10-Nº 2.424-v.25|10|51

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Número de Registro 3.035

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 2.429-v.25|10|51

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951

a las 10 horas es el local de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.396-v.25|10|51

LAPRIDA S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o, en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.382-v.25|10|51

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las 12,30 horas en su local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección por la asamblea de dos directores por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.
4º Fijación por la asamblea de los honorarios del Directorio como también del señor síndico por el ejercicio vencido y determinación de su imputación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.447-v.25|10|51

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 Buenos Aires

Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Consideración de la revaluación de una parte del activo fijo y circulante, propuesta por el Directorio en la memoria.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.460-v.25|10|51

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
(Nº 4.058)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.480-v.25|10|51

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 986, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 28 del Estatuto: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones, podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.456-v.25|10|51

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Número de Registro 4.679

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951: Lectura y consideración del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, tres días antes, a las diez y ocho horas, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.451-v.25|10|51

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en la sede social, calle Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Retribución de directores designados gerentes.
3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
4º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: "Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados representativos de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.268-v.25|10|51

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.
3º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

150.— e.4|10-Nº 2.410-v.25|10|51

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMELEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico, del LVIIº ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3º Elección de cinco directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.290-v.24|10|51

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

46º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2º Remuneración del tesorero como director delegado.
3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 224.— e.3|10-Nº 2.161-v.25|10|51

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.163-v.24|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria
Buenos Aires, septiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de octubre 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1951.
2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.
3º Elección presidente, dos directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.132-v.23|10|51

LEMA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintinueve de Octubre de 1951, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades. (Art. 19 de los estatutos).
3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.105-v.23|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria

Buenos Aires, septiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 30 de octubre 1951, a las 11.30 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 3º y 4º estatutos sociales.

2º Designación dos personas para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las reformas y su posterior inscripción.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.133-v-23|10|51

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Declaración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 53º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.104-v.23|10|51

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.231-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.206-v.23|10|51

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al 46º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1951.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 47º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951|1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.228-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de "Laboratorio Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Honorarios de los directores-gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.173-v.23|10|51

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Viamonte 773, 4º piso — Buenos Aires

Nº de registro 3.033

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1951 a las diez horas en nuestro local social, calle Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con los arts. 14 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.180-v.23|10|51

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguro

Registro Nº 422

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de ocho directores por dos años en reemplazo de ocho directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.096-v.22|10|51

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.994-v.22|10|51

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los estatutos).

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.858-v.22|10|51

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Consideración del saldo del dividendo del ejercicio 1949|50 a abonar en acciones liberadas.

3º Ratificación de las distribuciones del Directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

4º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.998-v.22|10|51

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.882-v.19|10|51

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del año 1951, a las 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.920-v.19|10|51

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercia y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1951. — Jorge Schmidt, director. — Angel Della Corna, síndico titular.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.711-v.18|10|51

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima, Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de

junio de 1951 y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 1.719-v.18|10|51

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio y síndico.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.
Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.868-v.19|10|51

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director secretario por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.836-v.18|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria que ha sido convocada para el mismo día a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 6, 16 y 36 de los estatutos.
2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el gobierno de la nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio.
3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre próximo.
$ 238.— e.26|9-Nº 1.648-v.19|10|51

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 45º ejercicio terminado al 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores ingeniero Jorge M. Valenzuela y doctor Eduardo Braun Menéndez.
4º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.26|9-Nº 1.549-v.16|10|51

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.
2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Don Vicente R. Casares, Ingeniero Don Miguel F. Casares, Don Gustavo H. Casares, doctor Don Adolfo Bioy, Don Alberto Blaquier y señora Doña María I. Casares de Grondona, que reemplaza al ingeniero Don Gustavo E. Grondona, recientemente fallecido (art. 11 del estatuto).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Don Vito N. Petrera y doctor Don Angel Sánchez Elía.
4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.26|9.-Nº 1.631.-v.16|10|51

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 15, en el local social, calle Adolfo P. Carranza 2043, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por renuncia de los señores José Soprani y Curt A. Schneiler.
4º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 21 de Octubre en las oficinas de la sociedad.
$ 195.— e.25|9.-Nº 1.529.-v.15|10|51

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 2042

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1951, a las 13 horas, en el local Sarmiento 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.
$ 120.— e.24|9-Nº 1.410-v.12|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el 25 de octubre próximo con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, a las 9 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
2º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 17 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre.
$ 221.— e.26|9-Nº 1.649-v.19|10|51

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres directores, por 3 años, en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorario al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.24|9-Nº 1.460-v.12|10|51

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración suplementarias.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.
5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.
6º Elección del síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Art. 23 de los estatutos:
Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.
Art. 11 de los estatutos:
Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.26|9-Nº 1.629-v.16|10|51

"LA NEGRA"
REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1951, a las doce horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.21|9-Nº 1.257-v.11|10|51

"LA ENERGIA"
Sociedad Anónima
Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones, Mandatos
Registro Nº 4415
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 11 de octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 864, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (art. 27).
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de síndico titular y suplente (art. 22).
4º Elección de dos directores en reemplazo de los señores don Carlos Santamarina y don Eduardo Santamarina, que terminan su mandato (art. 10) y
5º Designación de dos señores accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (art. 27).
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 225.— e.17|9-Nº 873-v.5|10|51

LABORATORIOS LEG
(S. A. en formación)
Sarandí 41
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1951 a las 22, en el local social calle Sarandí 41, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio de 1º|11|1949 hasta el 31|10|1950.

2º Información a la asamblea de la renuncia de miembros del Directorio, de la venta del inmueble de la sociedad y venta material sección perfumería.

3º Atento a las renuncias de directores producidas, elección de tres directores titulares por 3 años y dos suplentes y síndico por 1 año.

4º Ratificación y aprobación de los actos del Directorio realizados a partir de la última reunión de la asamblea general ordinaria hasta la fecha.

5º Modificación de la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad (artículo 18 de los estatutos).

6º Reforma del artículo 5º del estatuto social sobre supresión del voto múltiple de las acciones de la categoría A y ajustar el mismo a la reforma que se dispone.

7º Modificación del artículo 10º del estatuto, ampliando el número de directores titulares de 3 a 7 miembros.

8º Modificación del artículo 11º del estatuto, ampliando el número de directores suplentes de 2 a 3 y creación del cargo de síndico suplente.

9º Modificación del artículo 14º del estatuto, en el sentido de que el quórum del Directorio será la mitad más uno de sus miembros.

10º Para el caso de aceptación de la modificación de los artículos 10º y 11º del estatuto, elección de las personas que ocuparán dichos cargos.

11º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 16 de los estatutos.

$ 330.— e.18|9-Nº 1.014-v.8|10|51

L.A.M.S.A. LA AGRARIA MERCANTIL, S. A. COM. FIN. E INMOB.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Bolívar 177, 7º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Designación de cinco directores por el término de dos años.

3º Designación de síndico por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.14|9-Nº 700-v.9|10|51

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº de Registro 2.518
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 850-v.5|10|51

"M"

METALURGICA "URANO" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, IX piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores que ha de actuar durante tres períodos anuales.

4º Elección de directores, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.545-v.25|10|51

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.301-v.25|10|51

MALOSETTI & MOSCHINI S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores (Art. 14 de los estatutos) y elección, en su caso, de los que correspondiere.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.327-v.25|10|51

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA S. A.

Asamblea General Extraordinaria, 31 de octubre de 1951.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.521-v.25|10|51

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.298-v.24|10|51

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos.

2º Distribución de reservas libres.

3º Modificación de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.297-v.24|10|51

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 - Buenos Aires
Registro Nº 4518
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, en el local social, calle México 3486, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Juan J. Echeverría, Darío L. C. Febré y Hermann Paul, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.282-v.24|10|51

MARMOLES RIO DE LA PLATA SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Producción - Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 25 de los estatutos).

$ 195.— e.3|10-Nº 2.286 v.24|10|51

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, y remuneraciones del art. 25 de los estatutos.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas." — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.141.-v.23|10|51.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General reglamentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1346, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del reglamento de liquidación aprobado por la asamblea del 26 de agosto de 1949.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Consideración del informe de la comisión liquidadora sobre la venta del fondo de comercio de la sociedad.

4º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

5º Prescripción del dividendo correspondiente al cupón Nº 1, puesto al pago el 1º de noviembre de 1947.

6º Consideración de cualquier otra clase de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país y del extranjero.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 342.— e.2|10-Nº 2.148-v.26|10|51

MICHEL A. DOURA S. A. Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos
Ref.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de Octubre de 1951
ACLARACION

Llevamos a conocimiento de los accionistas que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria que antecede se ha omitido parte de una frase, debiendo leerse en consecuencia el punto tercero de la orden del día, como sigue:

"3º Elección de un nuevo director, síndico y síndico suplente."

Bs. Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 78.— e.2|10-Nº 2.244-v.19|10|51

MODERNLUX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Modernlux" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo 1370, 1er. piso, para el día 25 de Octubre próximo, a las 9 y 45 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 2.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.906-v.19|10|51

MICHEL A. DOURA S. A. COM. E IND.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social, Camargo Nº 960, Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.317-v.19|10|51

MANUFACTURAS DE ALGODON "ORLEANS" Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y con lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el día 17 de setiembre ppdo., se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de octubre próximo, a las 17 horas en Rodríguez Peña 541, 5º "I", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

2º Aumento del Capital Social;

3º Proyecto de modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, y 14º, de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.958-v.19|10|51

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº de Registro 1960

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial del año en curso.

4º Autorización al presidente del Directorio u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9-Nº 1.683-v.22|10|51

MARIANO ORENSANZ E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

(Nº 4399)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Bolívar 177, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.498-v.15|10|51

METALURGICA SMELTING S. A.

Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Metalúrgica Smelting S. A. Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Reconquista 336, Buenos Aires, el 16 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designar en su caso el o los liquidadores de la misma y fijar sus facultades y remuneración.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio $ 120.— e.20|9-Nº 1.232-v.10|10|51

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Rivadavia 8345 — Buenos Aires

Nº de Registro 3.563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. $ 225.— e.19|9.-Nº 1.119.-v.9|10|51.

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un director por dos años y síndico y síndico suplente por un año y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.13|9-Nº 631-v.8|10|51

"N"

NOTTEBOHM, S. A.

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Expediente Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo número 315, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de uno a tres directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.414-v.25|10|51

NOETINGER—LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Número de Registro 1.828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 189, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombrar Directorio

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director General hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.395-v.24|10|51

NERVINA

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Nº de Registro 4108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 356, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.122-v.22|10|51

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1950 a las 9.30 horas en 25 de Mayo Nº 306, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1951.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.27|9-Nº 1.733-v.18|10|51

NEYRAST

Talleres Hidromecánicos Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 20, inc. c) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 570 5º piso, el día 31 de octubre de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación en ocho el número de directores que administrarán la sociedad y elección de los mismos por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.26|9.-Nº 1.690.-v.16|10|51

"NUMANCIA"

Seguros en General. S. A.

Registro Nac. 2.862

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre próximo, en el local social, calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio económico terminado el 30|6|51.

2º Aplicación del artículo 21 del estatuto.

3º Consideración de las siguientes reformas del estatuto social: al art. 22, inc. b), d) y f); al art. 26, inc. g) y al art. 29; y supresión del art. 52, que contiene una disposición transitoria.

4º Autorización al presidente o al director que haga sus veces para gestionar ante las autoridades oficiales competentes la aprobación de estas reformas y de las sancionadas en la asamblea de accionistas del 30 de Octubre de 1950, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, como también para aceptar al respecto cualquier modificación aconsejada por aquellas autoridades.

5º Fijación del sueldo correspondiente al Sr. presidente en el curso del nuevo ejercicio y de la cantidad mensual a distribuir entre los directores y síndico en proporción a su asistencia a sesiones durante el mismo período según los artículos 23, inc. f) y 21 del estatuto.

6º Elección de cuatro directores.

7º Nombramiento de un síndico titular y un suplente de síndico; y

8º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la Sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 32 del estatuto).

$ 330.— e.25|9. Nº 1.530.-v.15|10|51.

"O"

ORUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avda. Corrientes 569, 7º piso - Bs. As.

T. E. 32 - 7331

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico. Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40).

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — M. Epstein, presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (art. 19 de los estatutos).

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.496.-v.25|10|51

"ORION"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 665, de esta Capital, el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores directores don Mariano Mouro y don Julio Pancaldo, que finalizaron su mandato. Elección de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache, que finalizaron su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari, que finalizaron su período.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general, para el ejercicio 1951|1952 y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollarán actividades en la institución durante el ejercicio 1950|1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 19º del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 345.— e.27|9-Nº 1.752-v.18|10|51

O'NEILL

S. A., Industrial y Comercial

N. 3.640

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 10 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento en su caso de nuevo Directorio.

2º Emisión de acciones. Designar las personas para efectuar los trámites de inscripción y protocolización en caso de ser aprobada.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 937-v-8|10|51

"P"

PERHUEL

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal

Registro Nº 3.961

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.319-v-25|10|51

PERFILE

Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos, Soc. Anón., Industrial y Comercial

Número de Registro 5.459

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado de $ 500.000.— a $ 1.000.000.—, de conformidad con el art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.402-v.25|10|51

PICCARDO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers. 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Por resolución del Directorio, Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

$ 405.— e.4|10-Nº 2.338-v.25|10|51

"PARQUE RICHMOND"

S. A. Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Determinar el destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17º de los estatutos sociales.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.529.-v.25|10|51

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.

2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo, con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos, otorgados por una entidad bancaria.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.486-v.25|10|51

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social: México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 104), art. 26, inc. c) de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1951|52.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.487.-v.25|10|51

PERFILE

Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.459

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores. En caso de mantenerse la actual composición, designación de tres directores por terminación de mandato. Todo de acuerdo con los Arts. 13 y 15 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.403-v.25|10|51

PUZZI

COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Nº 5258

Acevedo 348 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social de la calle Acevedo número 348, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores por tres períodos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.285-v.24|10|51

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Avda. Córdoba 890 — Buenos Aires

T. E. 32-5779 — 32-0786

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1951. — A los señores Accionistas

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general y al director comercial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunón, en la administración de la sociedad Avda. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.358-v.25|10|51

PACIFICO ARGENTINA, S. A., NAVIERA Y COMERCIAL

Nº de Registro: 4.973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 1.997-v-26|10|51

PERAHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 4.972

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.153.-v.23|10|51.

PONIEMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1951 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.266.-v.23|10|51.

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 19 horas, en su local social, Alsina Nº 2648, 5º piso J, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al IIº Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Resolver sobre la aplicación de utilidades.

3º Elección de siete directores por un año en reemplazo de cinco que terminan sus mandatos y dos para ampliar el número, tal como lo preveen los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.738-v.19|10|51

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4886)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art 8º de los estatutos.

$ 195.— e.1º|10.-Nº 2.011.-v.22|10|51

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.884-v.22|10|51

"PAMPAS Y HACIENDAS S. A."
(Nº Registro 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.996-v.22|10|51

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.824-v.19|10|51

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Codigo de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de Directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1951.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.871-v.19|10|51

PEDRO MARTINEZ BARNES, S. A.
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
Suipacha Nº 58 - 2º piso - Buenos Aires

Número de Registro 4.199

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 20 de Octubre de 1951, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1951.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de la utilidad percibida en el ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

5º Asignaciones fijadas por el H. Directorio (Art. 22º de los estatutos sociales).

6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Andrés Martínez Eyherамendy que terminan sus mandatos (Art. 29º de los estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario, el acta de la asamblea general.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (Art. 38º de los estatutos). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.25|9.-Nº 1.525.-v.15|10|51.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 564

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951

2º Elección de un director titular por dos años; síndico titular y dos suplentes

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 16 de octubre de 1951, a las 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio

$ 180.— e.24|9-Nº 1.398-v.18|10|51

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

5ta. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Perfumes Dana", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 11 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del sueldo mensual del director gerente y reforma del contrato respectivo con arreglo a lo resuelto por el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— c/l., y reforma de los Arts. 6º, 32º inc. 3º, 33º y 35º del estatuto, conforme al nuevo texto preparado por el Directorio, que está a disposición de los señores accionistas.

3º Autorización al presidente o síndico titular indistintamente, para gestionar la aprobación e inscripción de la reforma propuesta con facultad de aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades intervinientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16º de los estatutos depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 255.— e.19|9-Nº 1.073-v.9|10|51

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.
(Nº 5.122)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.479-v.12|10|51

PLASMETAL, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 2100, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.

2º Retribución del síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo y para completar el período de los señores, Mariano Fernández y Jacinto Fernández, que han renunciado. Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 195.— e.29|9-Nº 1.475-v.12|10|51

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 802 - Buenos Aires

10ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 11 de octubre próximo, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente por el término de dos años, por haber renunciado el titular, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, por haber terminado los actuales, que son reelegibles en su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 225.— e.19|9-Nº 1.072-v.9|10|51

"R"

RAYON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.334-v-25|10|51

RESALCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Patricios 1937 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Juncal 1319.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.517-v.25|10|51

R E S A L M A R
Reparaciones y Salvamento Marítimos
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 y 45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 195. — e.4|10-Nº 2.348-v.25|10|51

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 25 de Octubre de 1951, a las 15 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, e informe del síndico;

2º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.957-v.19|10|51

RICHARD THOMAS Y BALWINS (ARGENTINA), S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.245.-v.23|10,51.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convocan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1951 a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 1570, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalizar el fondo de reserva extraordinario.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas con una anticipación no menor de 3 (tres) días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.17|9-Nº 843-v.5|10|51

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Soc. Anón., Com. e Ind.
Alsina 1225-29-33, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33, el día 20 de octubre del año en curso a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Ricardo Antonio Ketlun y don Nicolás Saad, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Ragueb Ketlun, presidente.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.505-v-15|10|51

"S"

Sociedad Anónima Ganadera
E L Y U N Q U E
Registro 3.148

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.318-v.25|10|51

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las dieciséis horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de julio de 1951.

2º Nombramiento de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 24º); síndico y síndico suplente (Art. 33º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 979, cualquier día hábil de 10 a 12 horas, sus acciones, o certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.314-v.25|10|51

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
Reconquista 46
Buenos Aires
Nº de Registro Nac. 3.754

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario —folio 386 al 391—, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades al 30 de junio de 1951.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Reconquista Nº 46, el día 31 de octubre a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1950. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.433-v.25|10|51

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.354-v.25|10|51

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de setiembre de 1951, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951 a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.4|10-Nº 2.375-v.18|10|51

Sociedad Anónima Ganadera
LOS LAGOS
Nº de Registro 1.345

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1951 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1951.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.346 v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
"EL ROBLE"
Nº de Registro 3.095

CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.428-v.25|10|51

Soc. An. Industrial, Agrícola, Ganadera
"LA AGRARIA"
San Martín 50 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.330-v.25|10|51

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL
"LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 6 directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.374-v.25|10|51

SAHICO
Sociedad Anónima
Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.316-v.25|10|51

SALAS
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.842
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Aprobación de los honorarios fijados a los dos señores Directores que desempeñan servicios especiales (Artº 15). Aprobación de la remuneración actual y determinar la nueva asignación del señor Director-Gerente (Artº 19).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con 3 días de anticipación (Artº 23) a la fecha arriba indicada.

$ 285.— e.4|10-Nº 2.350-v.25|10|51

Sociedad Anónima
Fábricas y Refinerías de Aceites
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4477

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.366.-v.25|10|51

Sociedad Anónima
Fábrica y Refinería Oleaginosos
"S. A. F. Y. R. O."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4585

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.365.-v.25|10|51

Sociedad Anónima,
Agrícola Ganadera
LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.431v.25|10|51

Sociedad Anónima,
Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Número de Registro 3.094
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y cuarenta y cinco horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.427-v.25||10|51

Sociedad Anónima
GANADERA Y FINANCIERA
DEL NEUQUEN
Nº Registro 3744
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.453.-v.25|10|51

Sociedad Anónima
"CINAP"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.532-v.25|10|51

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
Número de Registro 2.151

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con 2 y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.462-v.25|10|51

S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUD AMERICANA
Registro Nº 3.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.312-v-25|10|51

SUDAMERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Cangallo 328, 4º piso, el próximo 31 de octubre, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de los estatutos.

3º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para formar parte de la asamblea deben depositarse en la caja de la sociedad las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.538-v.25|10|51

SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.865
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.320-v-25|9|51

SETEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. R. S.Peña 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 2.530-v.25|10|51

Sociedad Anónima
ESTANCIA MAURICIO BRAUN
LIMITADA
Registro Nro. 1.767
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Revaluación de diversos rubros del activo fijo y creación de la correspondiente reserva.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.526-v.25|10|51

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejer-

cicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5º Fijación del honorario del síndico.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Dar cuenta de los trámites realizados en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de febrero ppdo.
8. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Vicepresidente.
$ 225. — e.4|10-Nº 2.510-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA Y FINANCIERA
"SAN RAFAEL"
Nº de Inscrip. 3688 l. G. de J.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.454-v.25|10|51

S. A. F. E. C.
SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinte y nueve de octubre próximo, a las ocho horas en el local social, Avenida de Mayo Nº 651 - piso 4º, para considerar a siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.438-v.25|10|51

Sociedad Anónima
LORD
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Designación de un síndico titular un síndico suplente, de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.544-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por los estatutos vence el día 26 del corriente.
$ 224.— e.4|10-Nº 2.458-v.26|10|51

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.506-v.25|10|51

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre corriente año, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio 1951 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Tesorero - Secretario.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.472-v.25|10|51

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.313-v.25|10|51

STAUDT Y CIA. S.A.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,
2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios y participaciones del Directorio y síndicos.
5º Elección de Directorio.
6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10-Nº 2.295-v.24|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre 1951 a las 18.30 horas en Bmé. Mitre 430, 8º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10.-Nº 2.284.-v.23|10|51.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.3|10-Nº 2.187-v 24|10|51

"SAIFA"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes, 30 de octubre de 1951, a las once, en Solís 167, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 128.— e.2|10-Nº 2.129-v.24|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de octubre de 1951 a las 18.15 horas en Bmé. Mitre 430, piso 8º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de reformas al reglamento orgánico.
2º Autorización al Directorio para oficializar las reformas propiciadas por la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10-Nº 2.128-v.23|10|51

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local, calle Reconquista 379, 7º piso (escr. 710), Buenos Aires, el 30 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el duodécimo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.069-v.23|10|51

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL
J. R. Williams (Buenos Aires)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Remuneración del Directorio.
3º Aplicación de utilidades.
4º Renovación del Directorio.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10.-Nº 2.140.-v.23|10|51.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 4.525
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1951 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.220-v.23|10|51

SUIXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10-Nº 2.237-v.23|10|51

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Cabildo 65 - Buenos Aires
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, in-

tervenir en la rodacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 (art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.235-v.23|10|51

SAN FRANCISCO DE LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 6º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.188-v.26|10|51

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

Nº de Registro: 4445

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 15,30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.215-v.23|10|51

Sociedad Anónima

INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.

Registro Nº 4.925

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.168.-v.23|10|51.

"SANTA MARIA" S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

(5338)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Emisión de acciones.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.183-v.23|10|51

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

"SARASU"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.075-v.22|10|51

SUDAMER

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18 hs., en el local social, calle Avda. R. S. Peña 730, Oficina 67 7º piso, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º) Elección de cinco directores titulares y un síndico titular y otro suplente, por terminación de mandato.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.1º|10-Nº 1.855-v.22|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Registro Nº 2.825

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 20º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación del artículo cuarto (4), quinto (5), séptimo (7), aumento del capital autorizado y uniformando las exigencias para las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo décimoquinto; octavo (8) emisión de acciones preferidas, noveno (9), veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47), cincuenta y uno (51), y supresión de los artículos 55, 56 y 57.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.903-v.22|10|51

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

Nº de Registro 1963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Avenida Alvear Nº 1695, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.111-v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 14 y 15 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 135. — e.1º|10 Nº 2.125-v.22|10|51

SIEBURGER CUEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 8º ejercicio.

2º Honorarios síndico.

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 135 — e.1º|10-Nº 2.009-v.22|10|51

Sociedad Anónima

MACKINNON & COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación del aumento del fondo de previsión dispuesto por el Directorio.

3º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 15 de junio y 24 de julio de 1951.

4º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos E. Mackinnon y dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Juan Buelink, cuyo mandato ha terminado, y del señor Jorge M. Coelho, fallecido.

6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio

$ 225 — e.1º|10-Nº 2.010-v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijación de cinco el número de directores, y designación de los mismos con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195. — e.1º|10-Nº 2.123-v.22|10|51

SAGAZOLA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo Nº 1373, el día 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez y siete horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos: Segundo, Octavo, Noveno y Duodécimo de los estatutos sociales.

2º Ratificación de las operaciones realizadas, según escrituras de fecha 2 de Junio de 1950 y 10 de Junio de 1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.019-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA

Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no "FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda."

Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires

Número de Registro (Nacional 1812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951 en el local Social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de Ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo,

respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Dr. José Cugnasco que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín que han terminado su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 345.— e.1º|10-Nº 2.067-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS "FIDAY"

(Expte. 4.238)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2do. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9no. ejercicio, vencido el 31 de julio de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1951-1952.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.849-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIA LA PELADA

Ganadera y Comercial

N. 1.192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.28|9 Nº 1.837-v-19|10|51

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

CONVOCATORIA

Nº 3.838

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inciso 1º Código de Comercio, al 30 de Junio de 1951.

2º Distribuir utilidades,

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones;

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.787-v.19|10|51

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Número de Registro: 3.067

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 23 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El presidente.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.865-v.19|10|51

SOLOVERA TEXTIL, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley número 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.872-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA RASTRA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.921-v.19|10|51

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Nº 3031

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 1.501-v.15|10|51

S.A.I.D.H.Y.A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

Perú 133 — Buenos Aires

Número de registro 4.230

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 12 y 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951 a las 10 horas, en el local social, Perú 133, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años (artículo 21).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (artículo 27).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.904-v.19|10|51

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal

"N E H U E N"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.923.-v.19|10|51

SOANCOFI

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Caseros Nº 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Considerar emisión segunda serie de acciones ordinarias.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28 9.-Nº 1.876.-v.19|10|51

S.A.M.I.C.

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó

Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1- Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951 - 1952.

3º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 294.— e.27|9-Nº 1.771-v.26|10|51

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES

Número de Registro 4187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.580-v.15|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA "GENERAL GUEMES" LIMITADA

Número de Registro 1.689

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.764-v.18|10|51

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.922-v.19|10|51

Sociedad Anónima ESTANCIAS WILLIAMSON

Nº de Registro: 1.762

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.477-v.15|10|51.

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.

(Registro Nº 2435)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1951, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.26|9.-Nº 1.618.-v.16|10|51

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 3.698

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.281-v.24|10|51

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, VIIº piso, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Resolver sobre el destino del saldo de utilidades, previa fijación de los honorarios del director y síndico titular, según art. 29 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.287-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
Nº de Registro 3.966
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11,45 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 2345, 1er. piso, dep. "B",

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.306-v.24|10|51

"SIT"
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346
Belgrano 948 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación contrato de un director.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, sin perjuicio de la facultad que acuerda al Art. 99 de los estatutos para la elección de cinco a siete directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, todos ellos por el período de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.198-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2298
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de Previsión (Art. 48).

6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 238.— e.27|9-Nº 1.797-v.22|10|51

S E L M A R
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Murillo 753, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la sociedad.

2º Determinación del número de directores e integración del Directorio.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 105.— e.24|9-Nº 1.419-v.12|10|51

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Nº de Registro 1853
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.20|9 Nº 1.234-v.15|10|51

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1951, e informe del Sr. Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.287-v.18|10|51

SADEL
SOCIEDAD ARGENTINA DE ELEVADORES
Sociedad Anónima
Nº 2848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 1.396-v.12|10|51

S.A.P.I.A., SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576, Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.17|9-Nº 781-v-5|10|51

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.
Maipú Nº 62 - Capital

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1951 a la hora 10, en Maipú Nº 62, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico;

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 925-v.5|10|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 46 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1ª Convocatoria) que se verificará el jueves 11 de octubre de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día martes 30 de octubre de 1951, a las 21,30 horas, en nuestra sede social.

$ 150.— e.19|9-Nº 1.063 v.9|10|51

Sociedad Anónima
GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para ceder gratuitamente a quien corresponda, una hectárea de terreno para escuela frente a la Estación Fortín Atahualpa del Ferrocarril Nacional General Belgrano.

5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndicos suplentes para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.792-v.18|10|51

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, Capital Federal, el día 11 de Octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 33 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al presidente y a los directores gerentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4º Elección de presidente.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.17|9.-Nº 843.-v.5|10|51

SAMIDER S. A.
Financiera, Mercantil, Inmobiliaria, Editorial y de Representaciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1951 a las 10 horas en la calle Independencia 1839, 1er. piso, Dto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.19|9-Nº 1.142-v.9|10|51

"T"
TALLERES T. A. M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Diógenes Taborda 974|78, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Ratificación del punto segundo del acta número siete del Directorio, y conocimiento de su antecedente, acta número tres.

4º Elección de tres a nueve directores por tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del estatuto.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 19º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.4|10-Nros. 2.442 y 2.443-v.26|10|51

TECOSA

Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial Comercial Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas en el local social, Tucumán 348, 6º piso, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que terminan su mandato señores Elías D. Tarradellas, ingeniero Ernesto Aliaga Moyano, doctor Juan José Torres y Brigadier Angel María Zuloaga que renunció el 8 de mayo de 1951.
4º De acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 14, inc. f) de los estatutos, aprobar lo resuelto por el Directorio según consta en el Acta Nº 75.
5º Determinar qué suma en concepto de honorarios deberá abonarse al señor síndico titular por el ejercicio 1950-1951. (Código de Comercio, art. 341).
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. — Elías Domingo Tarradellas, presidente.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.270-v.24|10|51

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.283-v.24|10|51

T. A. M. S. A.

Talleres Argentinos Metalúrgicos, S. A., Comercial e Industrial

(N. 3.944)

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas en la sede social, Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección, en su caso, de los que correspondiere.
4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado en $ 2.000.000, o sea hasta $ 6.000.000, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.139-v.23|10|51

TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Nº de Registro: 3.927

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de octubre a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — Adolfo Ricagno, presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.155-v.23|10|51

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA S. A. C. e I.

Número de Registro 2 721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones de los directores y síndico.
4º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Elección de síndico, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.076-v.23|10|51

T. A. Y. R.

TRABAJOS AEREOS Y REPRESENTACIONES S. A.

Avenida Julio A. Roca 610

Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.189-v.26|10|51

T. E. D. O.

Talleres Eléctricos del Oeste, Soc. Anón.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ernesto L. Herbin, presidente. — Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.138-v.23|10|51

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

Registro Nº 1.671

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

A Realizarse el 30 de Octubre de 1951

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951, a las 15.30, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.
2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951. Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores asesores de la administración (Art. 25 de los estatutos).
4º Remuneración al síndico titular.
5º Integración del directorio.
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379 segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 255. - e.1º|10-Nº 1.852 y 1.878-v.24|10|51

TILUCA

Astilleros. Transportes. Industrial. Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en su local social sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 2do. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.052-v.22|10|51

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Textiles Fast, S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en materia de remuneraciones al señor presidente y directores gerentes.
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.847-v.19|10|51

TEXTILES FAST S. A.

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria, de accionistas de Textiles Fast S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente convocatoria:

1º Reformas del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.28|9-Nº 1.848-v.19|10|51

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por terminación de mandato: de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.926-v.19|10|51

"T. I. B. A. T."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

15 de octubre de 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la sociedad.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "A" y de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "B", por terminación del mandato del actual Directorio.
4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "B" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "A".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. L. R. A., S. A., Alsina 786, Capital Federal.

$ 270.— e.21|9-Nº 1.352-v.11|10|51

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

Número de Registro 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, esc. 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.
$ 135.— e.27|9-Nº 1.756-v.18|10|51

TIPHAINE & CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 5.417)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana Nº 3335, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.17|9-Nº 766-v-5|10|51

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 2.666-v.25|10|51

UCOMAR S. A.
Comercial Mandataria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, el día 25 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.
$ 255.— e.28|9-Nº 1.854-v.19|10|51

"V"

VIERMOND S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951
2º Emisión de acciones alfabéticas.
3º Elección de dos directores por un año, de tres directores por dos años y de dos directores por tres años.
4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín Nº 345 hasta tres días antes de la asamblea.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.554.-v.25|10|51

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
(Nº de Registro 4.720)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10-Nº 2.274-v.24|10|51

VALEMAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y destino de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.123-v.22|10|51

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos. S. A.
Nº 4.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105. — e.26|9-Nº 1.600-v.16|10|51

VISARGENTINA, S. A., IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.063-v.22|10|51

"Z"

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5045

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1951 a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 28º de los estatutos.
$ 135.— e.21|9-Nº 1330-v.11|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ELIAS ABULAFIA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores: Elías Abulafia, turco, casado, Vitale Abulafia, argentino, soltero, Moisés Abulafia, argentino, soltero, David Abulafia, argentino, soltero, todos mayores de edad, Alberto Abulafia, argentino, soltero, menor apto para realizar actos de comercio, todos integrantes de la razón social ELIAS ABULAFIA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Larrea número setecientos cuarenta y ocho, Buenos Aires, Capital Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, inscripto el veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco al folio número trescientos veintiocho, del libro dieciséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio y Ester Abulafia, argentina, soltera, mayor de edad, se convienе por el presente contrato que el señor Moisés Abulafia, cede, vende y transfiere la totalidad de su haber social, integrado por diez acciones de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, a la señorita Ester Abulafia. — Déjase expresa constancia que el señor Moisés Abulafia, recibió a su entera satisfacción el precio total convenido de la señorita Ester Abulafia, es decir, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal importe de la presente cesión y transferencia de cuotas, otorgando al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Consecuente con ello el señor Moisés Abulafia transmite todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían en su carácter de titular de las referidas cuotas, colocando a la señorita Ester Abulafia en su propio lugar. — Concordes con lo precedentemente establecido, signan las partes de conformidad, en la ciudad y fecha indicadas. — Firmado: Elías Abulafia, David Abulafia, Alberto Abulafia, Vitale Abulafia, Ester Abulafia, Moisés Abulafia.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 110.— e.3|10-Nº 2.277-v.9|10|51

TALLERES DE RECTIFICACION Y MECANICA VILLA REAL IMOLA Y BOCHER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ivo Imola, de nacionalidad italiano, casado, y José Bocher, de nacionalidad italiano, casado domiciliados ambos en esta Ciudad en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y seis, departamento A y B respectivamente, hábiles y mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Que desde el primero de marzo del corriente año tienen constituída una sociedad de hecho dedicada a la rectificación de motores a explosión y mecánica, con domicilio en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y dos. — Que han resuelto regularizar la situación de esta sociedad de hecho, y constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto: a) A comerciar en el ramo de rectificación de motores a explosión, mecánica en general y ramos afines. — b) Aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías de todas clases, género o especie cualquiera que fuera su procedencia, del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad girará desde hoy bajo la razón social: — "TALLERES DE RECTIFICACION Y MECANICA VILLA REAL IMOLA Y BOCHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, que es el asiento de sus operaciones, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de esta sociedad será por Cincuenta años a contar del día primero de marzo del corriente año, fecha en que comenzó la existencia efectiva de la misma, aunque sin sujeción a contrato, retrotraen sus efectos y, en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones practicadas desde entonces, con todas las consecuencias legales. — Cualquiera de los socios podrá después de transcurridos los primeros cinco años, separarse de la sociedad, debiendo previamente y con anticipación de tres meses avisar al otro socio por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se establece en la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 144.000.— m|n. de c|l.), representados por mil cuatrocientas cuarenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, suscriptas por los asociados en partes iguales, totalmente integradas por maquinarias, herramientas, útiles, mercaderías y dinero efectivo, lo que ampliamente resulta de un inventario balance que las partes declaran haber practicado y del cual conservan cada uno un ejemplar debidamente firmado en su poder. — Quinta: La Dirección, gerencia y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios indistintamente, pudiendo cada uno de ellos, bajo el rubro social, suscribir todas las operaciones que realice la sociedad, comerciales o ante el Banco de la Nación Argentina y sus agencias, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina u otros Bancos privados de plaza, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: a) Tomar dinero prestado a interés de los bancos establecidos en el país o de particulares, con garantía personal o prendaria determinando la forma de pago y el tipo de interés, b) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de créditos públicos o privados, comprar y ven-

der bienes inmuebles, dar y aceptar dinero con garantía hipotecaria, constituirlas y cancelarlas. c) constituír depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Abrir o clausurar cuentas corrientes en los bancos y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto o por cuenta de terceros. e) Hacer o aceptar consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda y transigir. f) Aceptar o transmitir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. g) Registrar marcas y transferencias de las mismas. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados debiendo entenderse que lo enunciado precedentemente es simplemente enunciativo y no limitativo. — Sexta: Los socios podrán de común acuerdo, extender el radio de las operaciones o negocios sociales abarcando otros ramos de comercio, distinto de los que forman el objeto de la sociedad, en cuyos casos se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Séptima: Los socios deberán consagrar a los intereses sociales todo el tiempo, actividad e inteligencia que ellos exijan, no pudiendo ninguno de ellos mientras dure la sociedad ocuparse en el mismo ramo u otro distinto por su cuenta o constituyendo otras sociedades o participando en ellas. — Octava: Todas las resoluciones para la compra o venta de las mercaderías, trabajos a realizarse y toda otra resolución, incluso aprobación de los balances se adoptarán con la conformidad de los dos asociados para lo que llevarán un libro de actas donde asentarán las resoluciones que por mayoría se tomen. — Novena: Anualmente, al día primero de marzo, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que las partes acuerden celebrar. — Décima: Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito. — Décima Primera: Las utilidades líquidas obtenidas o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los asociados en partes iguales. Previamente deberá apartarse el cinco por ciento de las ganancias obtenidas para formar el fondo de reserva legal. Los socios podrán retirar mensualmente del fondo social para sus gastos personales hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal, con imputación a sus cuentas particulares siempre que hubiere ganancias, no pudiendo ninguno de ellos separar antes del balance final, mayores cantidades que la expresada. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas designadas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los árbitros primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de uno de los socios, el socio restante se obliga a constituir una sociedad en las mismas condiciones que la presente con los herederos o representante de aquel, unificándose la representación, si éstos no quisieran constituir la nueva sociedad, se practicará un nuevo inventario y balance general de los negocios sociales y el haber que por capital o por todo otro concepto correspondiera al fallecido, incapacitado o interdicto, o al socio saliente en el caso de retiro previsto en la cláusula tercera, serán abonados en dos cuotas iguales a ciento ochenta y trescientos sesenta días, más el seis por ciento de interés anual. — Décima Cuarta: La totalidad del alquiler del inmueble sito en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y dos al cuarenta y seis, de ésta Ciudad, será a cargo de la sociedad durante el tiempo que la ocupe. — Décima Quinta: La sociedad será disuelta cuando las pérdidas fueran superiores al cuarenta por ciento del capital social. — Décima Sexta: Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus respectivos domicilios legales en los lugares consignados más arriba. Todo lo aquí no previsto será resuelto de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden el señor Ivo Imola y el señor José Bocher dejan formalizada la Razón Social "Talleres de Rectificación y Mecánica Villa Real Imola y Bocher, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad este único ejemplar extendido en tres sellos del valor de diez centavos moneda nacional cada uno, Serie K, numerados correlativos del: Ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco al presente Ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, que serán repuestos con el sellado de ley en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobre raspado: — Cincuenta años — Vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 400.— e.2|10-Nº 2.232-v.8|10|51

ANTOLIN ARIAS Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raul Rodriguez Quesada, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado don Antolin Arias por si y en representacion de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon social de "ANTOLIN ARIAS Y HERMANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, de la escritura publica otorgada con fecha treinta de octubre de 1948 ante el Escribano don Epaminondas De Fazio, al folio 1856 del Registro 278 a su cargo, por la que convinieron el aumento del capital social de Ciento quince mil pesos moneda nacional a ciento noventa y dos mil pesos de igual moneda. y la incorporación del nuevo socio don Agapito Arias; correspondiendo en consecuencia a cada socio en la nueva sociedad las siguientes cuotas de capital: Al socio Señor Antolin Arias la suma de noventa mil pesos moneda nacional o sean novecientas cuotas de cien pesos cada una; al socio Señor Antonio Arias la suma de noventa mil pesos moneda nacional o sean novecientas cuotas de cien pesos cada una; y al socio señor Agapito Arias la suma de doce mil pesos o sean ciento veinte cuotas de cien pesos cada una; con la aclaración de que el aumento de capital e incorporación del nuevo socio no involucran cambio alguno en las cláusulas del contrato primitivo. - Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.4|10-Nº 2.525-v.10|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO TERCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Dr. Manuel Vidal Molina hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Carolina Margarita Josefa Ruiz López Lecube de Shaw, que firma Carola Ruiz López Lecube de Shaw, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Eduardo Séptimo novecientos treinta y seis, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Haroldo Arturo Eric Shaw, que firma Eric H. A. Shaw, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; Roberto Pedro Bellomo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y uno; Jorge Marengo, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Castro mil seiscientos dieciseis; Luciano D'Amato, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Guardia Nacional mil ciento diez; María Luisa Ortega de Marengo, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Castro mil seiscientos dieciseis; María Stella Ottaviano de D'Amato, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Guardia Nacional mil ciento diez, Enrique Snitkofsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Guardia Nacional mil ciento seis; y Jaika Brodsky, ucraniana, casada, mayor de edad, domiciliada en Albariño dos mil ciento veintiocho, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituida entre todos los otorgantes mencionados precedentemente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO TERCERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición de inmuebles por cualquier título que fuere, sea para enajenarlos en el mismo estado o mejorarlos para su enajenación posterior por cualquier título que fuere, o explotarlos por cuenta propia o de terceros, el fraccionamiento y|o loteo de tierras, su urbanización, su enajenación en block o por lotes al contado o a plazos, administración de propiedades en general por cuenta propia o de terceros, tomar o dar inmuebles en arrendamiento cuando lo considere necesario, financiación de planes de loteos o fraccionamiento de inmuebles de terceros, constitución de hipotecas, anticresis o cualquier otro gravamen real necesario al cumplimiento de sus fines, así como adquirir cualquier clase de inmuebles, muebles, mercaderías, frutos, productos que podrán también importar y|o exportar dedicándose al comercio en general pudiendo realizar cuantos actos jurídicos fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Cuarto: La duración de la Sociedad tendrá un plazo de veinte años contados a partir de la firma de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de $ m|n. veintiun mil ochocientos (pesos moneda nacional) dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, representado por los inmuebles que se expresarán, aportado integramente de la siguiente manera: Da. Carolina Margarita Josefa Ruiz López Lecube de Shaw, D. Haroldo Arturo Eric Shaw y don Roberto Pedro Bellomo cuarenta y cuatro cuotas cada uno; don Jorge Marengo y don Luciano D'Amato tres cuotas cada uno; Da. María Luisa Ortega de Marengo cuarenta cuotas; Da. María Stella Ottaviano de D'Amato treinta cuotas. D. Enrique Snitkofsky y doña Jaika Brodsky cinco cuotas cada uno. Los inmuebles aludidos que constituyen el capital social son: A). Cuarenta y ocho Hectáreas ocho mil trescientos noventa y ocho metros, seis mil cuatrocientos doce centímetros cuadrados ubicadas en el lote nueve del campo denominado "San Agustín", situado en las inmediaciones del Lago de Embalse de Río Tercero, Pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, todo lo cual así resulta de la respectiva escritura pública otorgada por ante el Escribano D. Gaspar R. Buteler el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta, debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, por el señor Roberto Pedro Bellomo y que se considera parte integrante de este contrato. B) Catorce Hectáreas tres mil quinientos metros, dos mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados ubicados en el lote dieciocho del campo denominado San Agustín, Pedanía Cóndores, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, lo que resulta de la respectiva escritura pública pasada ante el Escribano don Gaspar R. Buteler el dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta, debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, que se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: Los socios Haroldo Aurturo Eric Shaw, Enrique Snitkofsky y Luciano D'Amato, quedan designados gerentes de la Sociedad teniendo a su cargo el uso de la firma social, pero, para obligar a la Sociedad será necesario por lo menos la firma de dos de ellos, estandoles prohibido comprometerla en negocios extraños al giro social o en fianzas o garantías de terceros. Los socios gerentes, actuando en la firma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte, adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que exceden o no de seis años, como también locación de servicios, de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, Sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional o sus sucursales, como también cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los plazos, precios y formas de pago que estimen conveniente, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, girar, aceptar, endosar descontar, pagar, cobrar y renovar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial, percibiendo o abonando sus respectivos importes, comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, Sociedades, Compañías y establecimientos de créditos, incluso del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino o sus sucursales en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas, prorrogar jurisdicción, convocar a la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos primados en que la Sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios Gerentes, obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar, sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. — Séptimo: Los socios gerentes serán remunerados con el seis por ciento del producido bruto de las ventas realizadas en cada ejercicio. — Octavo: Los socios se reunirán anualmente en Asamblea Ordinaria para tratar sobre el balance general de la sociedad; igualmente se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando así lo soliciten por lo menos tres de los socios. La convocatoria para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá efectuarse por carta certificada, dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en la oficina de la sociedad, especificando en la misma el objeto de la reunión, la que deberá efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección Quinta, Capítulo Tercero, Libro Segundo, del Código de Comercio. Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socios, por medio de autorización, dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convocada. Salvo los casos previstos en el artículo doce y diez y ocho, primer apartado, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones, incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar quórum, la presencia de cuatro socios que representen el cincuenta por ciento de las cuotas subscriptas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. Noveno: Al treinta y uno de diciembre de cada año se levantará un balance e inventario, de acuerdo a los usos comerciales, el que se tendrá por aprobado a los diez días de haber sido comunicado a los socios, si no fuere observado por éstos. — Décimo: Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el fondo de reserva legal. — Décimo Primero: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, la que proseguirá con los sobrevivientes o capacitados. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán ninguna ingerencia en los negocios sociales, debiendo para tomar conocimiento de la marcha de la Sociedad unificar la representación en un solo y único representante, no pudiendo en ningún caso dichos herederos o representantes legales requerir el cierre de los establecimientos comerciales o industriales de pertenencia de la sociedad, para practicar el inventario judicial a fin de establecer el haber que le pudiera corresponder en la misma al socio fallecido o incapacitado, sino que tendrán que atenerse al balance e inventario general que practique la Sociedad en las épocas establecidas en este contrato. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de un socio gerente deberá convocarse a asamblea extraodinaria afín de designar el reem-

plazante dentro de los treinta días. — Décimo Segundo: La resolución sobre liquidación o disolución anticipada de la Sociedad deberá ser tomada por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas del capital. Votada la liquidación, se nombrará también por el número de votos que represente la mitad más una de las cuotas del capital presente, uno o varios liquidadores de la Sociedad, los que podrán o no ser de los socios de la misma, quienes tendrán todos los derechos, deberes y obligaciones que les acuerda el Código de Comercio. La retribución de los liquidadores, como la forma de reemplazarlos en caso de impedimento, serán establecidos por la asamblea de socios en el acto de su designación. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de disparidad de opiniones; si no pudieran ponerse de acuerdo el árbitro tercero será nombrado por el Presidente del Banco de la Nación Argentina. El laudo o fallo que dicten los arbitradores o en caso de disidencia de éstos el que dicte el árbitro tercero, será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpeciere el procedimiento a seguir por los arbitradores abonará una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. — Décimo Cuarto: Todo aquello que no esté previsto en las presentes será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en poder de cada socio una copia del mismo, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno. S|r.: Séptimo, cualquier, Brodsky, Sexto, documentos, alguna, cuota, unificar, asamblea, su, arbitradores, sostenga, Procedimientos, que no, del, julio, unificar, Procedimientos. Todo Vale. — Eric H. A. Shaw. — María Luisa Ortega de Marengo. — Carola Ruiz López Lecube de Shaw. — Roberto Pedro Bellomo. — Jorge Marengo. — Luciano D'Amato. — María Stella Ottaviano de D'Amato. — Enrique Snitkofsky. — Jaika Brodsky.

Bs. Aires septiembre 20 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 480.— e.4|10 Nº 2.394-v.10|10|51

CILINDREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores José Leibovich, domiciliado en Simbrón tres mil treinta y nueve, departamento diez, planta baja, Pedro Eduardo Giani, domiciliado en Saavedra ciento sesenta y siete de San Martín y Roberto Raúl Piñeiro, domiciliado en Bartolomé Mitre tres mil quinientos diez y siete, todos casados, mayores de edad, argentinos y hábiles para ejercer el comercio, se celebra el siguiente contrato de sociedad: Primero: Naturaleza: Se declara constituída con efecto retroactivo al dos de Marzo del año corriente, una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada en la que los intervinientes son sus únicos miembros. La sociedad que se constituye es continuadora y sucesora de: "Degiorgi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los tres intervinientes según lo convenido y acordado en los autos: "Leibovich, José y otros c/Degiorgi, Luis s/Disolución de Sociedad", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría a cargo del Dr. Domingo López Saavedra; déjase constancia de haberse publicado los edictos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio y asimismo, de haberse obtenido el certificado de libre deuda otorgado por el Instituto Nacional de Previsión Social. — Segundo: Término y Domicilio: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años desde el dos de Marzo del Año corriente. Transcurridos los dos primeros años de vigencia, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, a cuyos efectos deberá preavisar en forma fehaciente a sus consocios con una anticipación no menor de tres meses; producido el caso, se practicará un balance general y los importes que resulten pertenecer al socio saliente se le acreditarán en su cuenta debiendo abonarse dichos importes en diez y ocho cuotas mensuales iguales, con mas un interés del siete por ciento; la obligación será documentada en pagarés que suscribirán los socios restantes por sí y como integrantes de la Sociedad. El domicilio social se fija en Bartolomé Mitre tres mil quinientos diez y siete, pudiendo instalarse agencias, sucursales, fábricas o filiales en cualquier parte del país. — Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización e industrialización de artículos de caucho, plásticos y sus derivados. — Cuarto: Capital: El capital se fija en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos que suscriben los socios por partes iguales, o sea, treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. El capital se encuentra totalmente integrado en maquinarias, muebles y útiles y materias primas en un todo de acuerdo al balance e inventario que suscripto por las partes constituye un elemento integrante de este contrato. — Quinto: Nombre: La Sociedad girará bajo el nombre de: "CILINDREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Administración y Gerencia: La Sociedad será administrada y dirigida por el Señor Leibovich con el carácter de socio gerente, quien usará de la firma social, con las siguientes limitaciones: la de no comprometerla a título gratuito, en fianzas ajenas al giro social o en beneficio propio. En lo que se refiere a operaciones bancarias, se requerirá conjuntamente con la firma del Señor Leibovich, la de cualquiera de los otros dos socios. Todos los socios conjuntamente o en forma indistinta, serán responsables con respecto a las relaciones con terceros y con las autoridades nacionales, municipales o provinciales. Se confiere al socio gerente las siguientes facultades en forma enunciativa: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos onerosamente, con o sin garantía, y documentadamente, en cuenta simple o corriente, fijando los precios y formas de pago o cobros que creyeren convenientes; b) Efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos, sean instituciones oficiales o particulares, del país o extranjeras y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la sociedad; k) Nombrar y remover empleados fijando sus sueldos y atribuciones; l) Celebrar contratos de locación por los plazos legales o mayores, determinando las modalidades que creyeren convenictnes; ll) Actuar y representar a la entidad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna; m) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipatecaria, fijando en cada oportunidad el tipo de interés que regirá cuando la operación se haga con hipoteca; n) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole, que se refieran al objeto de la sociedad, sean nacionales, provinciales o municipales, y ofrecer para ellos las cauciones que fueren menester; ñ) Operar con el Banco Central de la República, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, con la Aduana Nacional; o) Inscribir a la entidad como importadora y exportadora; p) Solicitar y obtener concesiones públicas y permisos definitivos o precarios en la forma que lo establezcan las respectivas reparticiones de los estados nacionales, provinciales o municipales. Por su parte los Señores Giani y Piñeiro se obligan a prestar toda su actividad personal al mejor desarrollo del objeto social, debiendo dedicarse especialmente al aspecto industrial y dirección de fabricación. — Séptimo: Balances: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los estados mensuales correspondientes. En cualquier época, los socios podrán solicitar que se practique un balance general de los negocios sociales. Los balances anuales y/o cualquiera de las otros que se practique, se considerarán definitivamente aprobados dentro del perentorio término de sesenta días hábiles de practicado; las objeciones que pudieren hacerse, se efectuarán en forma fehaciente para que adquieran validez. — Octavo: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas del giro social, serán repartidas entre los socios por partes iguales, o sea, el treinta y tres con treinta y tres por ciento a cada uno de ellos. De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; los socios de común acuerdo podrán crear otros fondos de reserva teniendo en cuenta las necesidades del giro social. Las utilidades, deducidos los importes que se destinen a fondos de reserva, podrán ser retiradas hasta un treinta por ciento de las mismas, dentro de los treinta días de aprobado definitivamente cada balance anual. El saldo de las utilidades se acreditará en la cuenta particular de cada socio y serán destinadas a obtener un mejor desenvolvimiento del giro social, no devengando interés alguno. — Noveno: Sueldos-Decisiones: Los sueldos de los socios se fijarán de común acuerdo dejándose debida constancia en el libro de actas rubricado que deberá llevar la Sociedad. En todos aquellos asuntos que se presentaren durante el desenvolvimiento social y que no fueren los corrientes del giro, serán decididos en todos los casos por unanimidad de votos. — Décimo: Fallecimiento - Disolución - Liquidación: El fallecimiento de cualquiera de los socios no provocará la disolución de la Sociedad. Los herederos podrán intervenir en la misma unificando personería y ocupando el lugar del socio fallecido, con la única limitación que no podrán ser gerentes y no tendrán sueldos y siempre que dentro del término de noventa días de ocurrido el deceso hicieren conocer su voluntad fehacientemente; si nada manifestaren o hicieren saber el deseo de retirarse, la Sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación, simpre que los socios sobrevivientes no manifestaren su voluntad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad; en este supuesto —sobrevivientes que desean continuar con el giro social— la parte correspondiente a los sucesores del socio fallecido se determinará con un balance general que al efecto se practicará y las sumas pertinentes les serán abonadas en la forma determinada en el artículo segundo del presente contrato. — En los supuestos de liquidación, cualquiera que fuere la causa, regirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — En caso de incapacidad legal de alguno de los socios se procederá en igual forma que la dispuesta para el caso de fallecimiento. Igual procedimiento se usará en los casos en que cualquiera de los socios hiciere uso del derecho de retirarse de la Sociedad después de los primeros dos años de vigencia de la misma — En cualquiera de los casos enumerados en la presente cláusula y el retiro de algún socio de acuerdo a lo convenido en el artículo segundo, se tomará como valor de los bienes físicos el que tengan al momento de practicarse el balance general pertinente. — Undécimo: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, desde el momento de vigencia de la Sociedad y que tenga atinencia con el giro social y hasta el momento de la mutua dación de la carta de pago total y definitiva, será resuelta en única instancia por los amigables componedores que en este acto se nombran y son los Señores Manuel Cerdeira con domicilio en Av. R. S. Peña quinientos cuarenta y siete Planta Baja e Israel Etlis con domicilio en Av. R. S. Peña mil ciento diez y seis, piso sexto, departamento "A". — Los amigables componedores mencionados, en caso de no poder ponerse de acuerdo, designarán un tercero que presidirá sus deliberaciones fallando de acuerdo a su criterio. Los fallos así dictados serán inapelables y no susceptibles de recurso alguno, debiendo ser acatados por las partes. Conformes las partes con todo lo establecido y convenido, suscriben tres ejemplares del presente contrato, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos" Vale. — Firmado: José Leibovich — Pedro Eduardo Giani. — Roberto Raúl Piñeiro.—Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 520.— e.4|10-Nº 2.359-v.10|10|51

CASA ESTANCIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Ernesto Harald Lundborg, que firma H. Lundborg, casado en primeras nupcias, sueco; don Juan Klavins, que firma J. Klavins, de estado casado en segundas nupcias, letón y don Reinis Klavins, que firma R. Klavins, casado en primeras nupcias, letón, todos mayores de edad y domiciliados legalmente para este acto en la calle Lavalle ciento treinta, únicos miembros componentes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "CASA ESTANCIERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha veinte y dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos cuarenta y dos; folio veinticuatro, libro diez y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido, con efecto retroactivo al día primero de julio próximo pasado, aumentar el capital social de cuarenta y cinco mil pesos a la suma de doscientos mil pesos; ampliar el objeto de la Sociedad; modificar la proporción de distribución de las Ganancias y Pérdidas y consignar, a la vez, nuevo domicilio social, quedando en consecuecia las cláusulas segunda, cuarta, quinta y séptima del referido contrato de Sociedad, que tratan de ello sujetas a la redacción que a continuación se fija, y permaneciendo vigentes y sin modificaciones las demás cláusulas del contrato originario. — Segunda: El domicilio actual de la Sociedad está en la calle Lavalle número ciento treinta, de esta Capital, pero podrá fijar nuevo domicilio en esta Ciudad, así como también establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el Extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ochenta y tres mil quinientos pesos o sean ciento sesentisiete cuotas, por el señor Ernesto Harald Lundborg, de los cuales pesos quince mil corresponden a su cuota social anterior, y pesos sesenta y ocho mil quinientos, a su nuevo aporte social

Ochenta y tres mil quinientos pesos o sean ciento sesentisiete cuotas, por el señor Juan Klavins, de los cuales pesos quince mil corresponden a su cuota social anterior y pesos sesenta y ocho mil quinientos, a su nuevo aporte social; y Treinta y tres mil pesos o sean sesenta y seis cuotas, por el señor Deinis Klavins, de los cuales pesos quince mil corresponden a su cuota social anterior y pesos diez y ocho mil a su nuevo aporte social. Dicho capital social se halla representado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, todo de conformidad al respectivo balance, que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. Queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requieran, previa conformidad de todos los socios. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta al por mayor, importación y exportación de juguetes en general y artículos afines, pudiendo dedicarse asimismo a la realización de trabajos de imprenta en general. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un Balance General para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que los socios resolvieran realizar en cualquier época del año. Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas en su caso, se soportarán en la misma proporción. En Prueba de Conformidad, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha más arriba indicados, en dos sellos de ley números: seiscientos noventa y un mil doscientos uno, y seiscientos noventa y un mil doscientos dos, ambos de la Serie J. Raspado: que, social, maquinarias, útiles. Todo vale. — H. Lundborg. — J. Klavins. - R. Klavins. El Presente Testimonio se halla extendido en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete y doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho, ambos de la Serie K. Enmendado: negocios, Vale. Raspado: sesentisiete, sesentisiete, También Vale.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 190.— e.4|10-Nº 2.390 - v.10|10|51.

ESUCO, EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 15 de Septiembre de 1951 la sociedad ESUCO, EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de $ c/l. 1.000.000.— a la suma de $ c/l. 1.600.000.— al 1º de Julio de 1951, modificando en consecuencia el Artículo 6º, el que queda del siguiente tenor: Artículo 6º: El capital social asciende a la suma de $ c/l. 1.600.000.— dividido en 1.600 cuotas de $ c/l. 1.000.— cada una que los socios han integrado en la siguiente proporción: Ingeniero Guillermo Wagner 960 cuotas que importan $ c/l. 960.000.—; Ingeniero Felipe Segundo Kreibohm de la Vega 480 cuotas que importan $ c|l. 480.000; Domingo Federico 80 cuotas que importan $ c/l. 80.000; Ernesto Eduardo Bonini 80 cuotas que importan $ c/l. 80.000.—.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.4|10-Nº 2.482 - v.10|10|51.

EXPORTLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raul Rodriguez Quesada interinamente á cargo del Juzgado N. 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 24 de Agosto de 1951, el señor Alberto Teodoro Nielsan, vende al señor Rodolfo Juan ó Rudolf Johannes Grimm, mil cuotas de cien pesos cada una y al señor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer quinientas cuotas de cien pesos cada una, cuyas cuotas le pertenecen en el capital de la sociedad "EXPORTLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Con motivo de estas cesiones el artículo cuarto del contrato de la referida sociedad quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada uno, aportadas en la siguiente forma: nueve mil quinientas cuotas por el señor Grimm y quinientas cuotas por el señor Sommer, las cuales han sido totalmente integradas antes de ahora c) Los señores Grimm y Sommer que son, de acuerdo con las transferencias anteriores los únicos socios de Exportlan Sociedad de Responsabilidad Limitada, modifican de común acuerdo los artículos quinto, sexto y septimo que quedarán redactadas en la siguiente forma: Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará á cargo de uno ó mas Gerentes socios ó no y de uno ó más apoderados que los socios resuelvan nombrar fijando las atribuciones respectivas. Quedan, designados gerentes los señores Rodolfo Juan ó Rudolf Johannes Grimm y Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, los que actuarán conjunta, separada ó alternativamente. Artículo Sexto. Los gerentes tendrán lás más amplias facultades de acuerdo con la ley 11.645. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los Gerentes podrán resolver, autorizar y llevar á cabo tódes los actos y contratos necesarios ó convenientes para los fines de la sociedad, pudiendo comprar, adquirir, vender, transferir, permutar y ceder toda clase de frutos, productos mercaderías y materias primas que encuadren dentro del objeto social, realizar operaciones de prenda de cualquier clase en que la sociedad actue como acreedora o deudora tomando dinero prestado con ó sin garantía real ó personal a particulares o en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y demás Bancos particulares ó extrangeros, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar en esos establecimientos bancarios, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, girar cheques contra fondos ó en descubierto, endosar cheques, pagarés, letras ú otros documentos de comercio firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios contratar seguros y|ó endosar pólizas, celebrar contratos de alquiler, como inquilino ó como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años, conferir poderes especiales; generales, y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos ó jornales, remuneraciones y habilitaciones y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para los fines de la sociedad, debiendo entenderse la precedente enumeración como meramente enunciativa y no taxativa. Artículo Septimo. Ambos socios quedan autorizados á atender negocios ajenos á la sociedad y á formar parte de otra sociedades. — Sobre raspado — sexto — prenda — Todo vale. Sobre raspado — facultades — También Vale. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.328-v.10|10|51

FRIGORIFICO SANTA FE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José Gustavo Possolo Acevedo, casado, domiciliado en Rivadavia 8644, 6º piso. Dto. "K", Capital Federal; Dardo César Mattos, casado, domiciliado en tres Arroyos 1162, Capital Federal; José Antonio Olmos, casado, domiciliado en Ramón Falcón 3965, 1er. Piso "A", Capital Federal; Marcos Palermo, soltero, domiciliado en Avda. de Mayo 749, 7º piso, of. 79|80, Capital Federal; Henzo Esteban Donati, casado, domiciliado en Dorrego 218, Capital Federal; todos argentinos y mayores de edad; convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: 1º) Denominación: La Sociedad se denominará "FRIGORIFICO SANTA FE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 3er. piso, oficina Nº 331, Capital Federal. — 3º) Duración: La Sociedad tendrá una duración de treinta años, a contar desde la fecha. Cualquier socio podrá retirarse de ella, preavisando con un plazo de trescientos sesenta días a la fecha de su retiro. — 4º) Objeto: Su objeto principal será la industria frigorífica y afines y la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de todas las clases de mercaderías; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, para comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y de entidades autárquicas del Estado; que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos, de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la Sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años. Constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc., efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc. u otros medios de transporte de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa. — Facultades. Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y|o darlos en arrendamiento aunque sea por más de seis años, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado otorgando los documentos respectivos de obligaciones o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de transportes y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarles cuantas veces los creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. 5º) Organismos Oficiales. La Sociedad se someterá a las directivas y disposiciones oficiales, ya sean estas Nacionales, Provinciales y de Territorios Nacionales, y en especial del Instituto Ganadero Argentino para cooperar, con la labor que el Superior Gobierno de la Nación realice en beneficio de la economía del país. — 6º) Capital. Se fija el capital de la Sociedad en la suma de m$n. 500.000.— dividido en cinco mil cuotas de m$n. 100.— cada una que han sido suscriptas por los socios en proporción: a) José Gustavo Passolo Acevedo, Nº 1.250 cuotas, representativas de un capital de m$n. 125.000.— n) Dardo Cesar Mattos, Nº 1.250 cuotas, representativas de un capital de m$n. 125.000.— c) José Antonio Olmos, Nº 1.250 cuotas, representativas de un capital de m$n. 125.000.— d) Marcos Palermo Nº 625 cuotas, representativas de un capital de m$n. 62.500.— e) Henzo Esteban Donati, Nº 625 cuotas, representativas de un capital de M$N. 62.500.— 7º) Aporte: Los socios aportan sus cuotas en muebles, útiles, maquinarias y patentes y efectivo, según inventario balance que, aprobado y suscripto en la fecha por todos los socios de conformidad y por un Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. — 8º) Aumento de capital. Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital; la suscripción deberá realizarse en la misma asamblea y la integración dentro de los diez días siguientes. — 9º) Expresión de la voluntad de la sociedad. La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de Socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. — 10º) De las Asambleas Ordinarias. Las Asambleas Generales ordinarias, se reunirán entre el 1º y el 25 del mes de Junio de cada año y a las mismas corresponderán únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los gerentes. — 11º) De las Asambelas Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el doce y medio por ciento del capital suscripto y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. En caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la asamblea la cesión de sus cuotas a pedido de dicho socio, aunque el mismo no represente el doce y medio por ciento en las mismas condiciones deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos del socio fallecido. — 12º) El Tiempo de la convocatoria. Cuando la Asamblea General Extraordinaria se reúna a la solicitud de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarlas dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — 13º) Modo y forma de convocar. Las asambleas se convocarán por telegramas colacionados con diez días de anticipación a la fecha de la misma y en el telegrama se consignará: día, hora y lugar de celebración, al mismo tiempo se enviará carta certificada especificando los puntos que comprende la convocatoria. — 14º) Quórum: Las Asambleas quedarán reunidas con socios que representen el 50 % del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria. no obteniéndose quórum quedará automáticamente convocada para el 3er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — 15º) Libro de presencia: Los socios y con res-

pecto a los arts. 10 y 11 firmarán un libro de asistencia que a tal efecto se confeccionará. — 16º) Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado y en ellas se dejará constancia de los socios presentes firmando las actas los Sres. Gerentes. — 17º) Decisiones de la Asamblea: Todas las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una mayor proporción. — 18º) Derecho a voto: Cada cuota da derecho a un voto. El Director Gerente tendrá derecho a un voto más del que le corresponda de acuerdo al total de sus acciones. — 19º). — La administración: La Sociedad será administrada y dirigida por el socio señor José Gustavo Possolo Acevedo quien ocupará el cargo de Director Gerente. — 20º) — Gerentes. — Los cuatro socios restantes señores Mattos, Olmos, Palermo y Donati serán socios gerentes y sus facultades serán fijadas y modificadas por resolución de la Asamblea a simple mayoría de votos presentes. — 21º) Uso de la firma y facultades. — La firma social será la del socio señor José Gustavo Possolo Acevedo o de dos de los socios gerentes, quienes actuarán conjuntamente obligando a la firma y actuando sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, y pudiendo, al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratanto con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador aceptando o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que ésta enumeración es explicativa y no limitativa, y siéndole prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones o negocios extraños a sus fines y menos dar la firma social en fianzas o garantías a terceros ni afectarla en ninguna otra forma que no sea en beneficio social. — 22º) Enfermedad o fallecimiento del director gerente. — La Asamblea establecerá quien lo reemplaze con las mismas facultades. 23º) Cesión de cuotas: La Cesión de cuotas se regirá por la Ley 11.645, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuídas en los tres últimos ejercicios, bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de dos años de la celebración de este contrato. Los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con quince días de anticipación. — 24º) Ejercicio social y balance: El Ejercicio Social empieza el 1º de Julio y anualmente deberá practicarse por los gerentes un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y someter el mismo a la consideración de la Asamblea General ordinaria conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades; el primer ejercicio se cerrará el 30 de Junio de 1952. — 25º) De las utilidades y fondo de reserva. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social. Siendo acreditadas integramente las ganancias netas en una cuenta particular de cada socio en proporcin al capital aportado. — 26º) De las pérdidas: Las pérdidas serán sufridas en proporción al capital suscripto. — 27º) Disolución: La Sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la Asamblea de Socios por mayoría que represente las 3/4 partes del capital o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — 28º) Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. — 29º) Impedimento para los socios: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción con un mínimo de dos años, siempre que ésta ser debidamente comprobada. — 30º) Fallecimiento: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen el sesenta por ciento del capital. Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal, con mas tres meses el importe de utilidad del último ejercicio. Los socios que hubieran votado a favor de la incorporación de los herederos, podrán, si lo desean, adquirir también dichas cuotas en proporción a su capital. El importe de las cuotas de capital podrá ser pagado a los herederos, en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo restante, debiendo ser exigible la primera dentro de los noventa días de la asamblea que realizó la incorporación de los herederos. — 31º) Proporción en que ingresan los herederos. — En dicha asamblea, deberá quedar también establecida la proporción en que adquieren las cuotas de los herederos y la forma de pago que se conviene, no abonándose el precio de las cuotas de capital dentro de las condiciones establecidas, los herederos acreedores quedarán de hecho reconocidos como socios por el importe de las cuotas que les hubiera correspondido, los herederos, actuarán con representación unificada y siempre que no opten por perseguir el crédito judicialmente. — 32º) Divergencias: Cualesquiera divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante las operaciones o en el momento de la liquidación o partición de la Sociedad, será dirimida inapelablemente por un árbitro único, designado de común acuerdo, y para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las treinta y dos cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituda la firma "Frigorífico Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se comprometen desde ya a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Este contrato se extiende en un ejemplar en papel sellado de cincuenta centavos y se distribuye en éste orden en sellos números 012.274 correlativos al presente Nº 012.279 todos de la serie K. — Leído y firmando éste contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Gustavo Possolo Acevedo. — José Antonio Olmos. — Dardo César Mattos. — Marcos Palermo. — Henzo Esteban Donati.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 900.— e.4|10-Nº 2.536-v.10|10|51

FRUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Rodriguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Urbano Pedro Carlos Van Praet, argentino naturalizado, de treinta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Córdoba número un mil cuatrocientos noventa, y el Sr. Marcos Cozza, argentino, de cuarenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Paysandú número un mil ciento ochenta y dos, declaran y convienen: Primero: Que tienen constituída una sociedad denominada "FRUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato suscripto en cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número ochenta y cuatro al Folio doscientos sesenta y nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificando por convenio suscripto el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número ciento noventa y dos al Folio doscientos ochenta del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que amplían el capital de esa sociedad con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.— m|n.), dividida en cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: Urbano Pedro Carlos Van Praet, trescientas noventa y ocho cuotas; (398); Marcos Cozza, dos (2) cuotas. Los socios integran totalmente las cuotas suscriptas con los créditos a su favor que arrojan sus cuentas particulares en la sociedad, hasta la concurrencia de los importes respectivos, de acuerdo al balance general practicado al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. En consecuencia, de éste aumento el capital social total asciende a la cantidad de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional $ 600.000.— m|n.) y, en consecuencia, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.) dividido en Seiscientas (600) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una que suscriben los socios en las siguientes cantidades: Sr. Urbano Pedro Carlos Van Praet, quinientas noventa y siete (597) cuotas; Sr. Marcos Cozza, tres (3) cuotas. Los socios han integrado totalmente el capital suscripto en la forma que resulta del contrato inicial y de la ampliación que antecede". — Tercero: Que modifican la cláusula Séptima suprimiendo de la misma el párrafo que dice: "En ningún caso el Gerente podrá comprometer a la Sociedad en negocios agenos o la misma o en fianzas o garantías a favor de terceros", el que es sustituído por el siguiente: "El gerente podrá obligar a la sociedad como fiadora de terceros respecto de las Aduanas, Ministerios u otra repartición de la Nación o de las Provincias, o de los Municipios o de cualquier otra entidad oficial" — Cuarto: Que han resuelto suprimir la reserva facultativa del cinco por ciento (5 %) estipulada en la cláusula Octava del Contrato Social. En consecuencia, esa cláusula queda modificada en la siguiente forma: "Octava: Anualmente el veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un Inventario y Balance General que será considerado por los socios conjuntamente con la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Se considerarán utilidades netas las que resulten, previa deducción de un cinco por ciento (5 %), destinado al fondo de reserva legal, y hasta la total integración del mismo". Se firma un ejemplar para ser presentado en el Registro Público de Comercio a trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: U. Van Praet. — Marcos Cozza. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190. — e.4|10-Nº 2.415-v.10|10|51

HADIDA Y BENAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"Entre don Alberto Hadida, don Moyses Benain, don Jacobo Hadida, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en Pueyrredón quinientos diez y don Jacobo Benain, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en Boulogne Sur Mer novecientos sesenta, acuerdan en celebrar el siguiente contrato: Primero: Don Alberto Hadida y don Moyses Benain son únicos integrantes de la razón social "HADIDA Y BENAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura privada del día nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho e inscipta en el Registro de Comercio el nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil trescientos ochenta y uno, folio treinta y nueve del libro diez y seis. — Segundo: Ambos socios acuerdan de conformidad en que ingresen a la sociedad con retroactividad al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno como socios de la misma don Jacobo Hadida y don Jacobo Benain. — Tercero: Todos los socios acuerdan en aumentar el capital social de doscientos mil pesos a seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos cada una que suscriben los socios en esta proporción: Señor Alberto Hadida, trescientos ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea trescientos ochenta y ocho mil pesos. Señor Moyses Benain, ciento noventa y dos cuotas de mil pesos cada una o sean ciento noventa y dos mil pesos. Señor Jacobo Hadida, veinte cuotas de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos, y Señor Jacobo Benain, veinte cuotas de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos. — Cuarto: Los socios integran las cuotas suscriptas en la siguiente forma: Señor Alberto Hadida, ciento sesenta mil pesos que constituye su capital inicial según contrato y según balance general al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, extraído de los libros rubricados de comercio de la sociedad que se acompaña como parte integrante del presente convenio: La suma de doscientos veinte y siete mil seiscientos veintitrés pesos con cuarenta y nueve centavos de la cual es acreedor de la sociedad según el referido balance y que incorpora de pleno derecho a la misma. La suma de trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y un centavos que aportará a la sociedad dentro de los treinta días de la fecha. El señor Moyses Benain integra sus cuotas en esta forma: La suma de cuarenta mil pesos que constituye su capital en la sociedad según el contrato inicial y el balance antes citado. La suma de ciento cincuenta y dos mil pesos a cuenta de mayor suma de la que es acreedor de la sociedad, según el referido balance, y que incorpora de pleno derecho a la misma. El señor Jacobo Benain integra sus cuotas aportando a la sociedad la suma de veinte mil pesos, de cuyo importe es acreedor de la misma, según el referido balance general. El señor Jacobo Hadida integra sus cuotas aportando a la sociedad la suma de veinte mil pesos, de cuyo importe es acreedor de la misma, según el referido balance. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios investidos del cargo de gerentes, bastando la firma de uno solo de los gerentes para obligar y representar a la sociedad. — Sexto: Las utilidades y las pérdidas se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Señor Alberto Hadida, treinta y cinco por ciento; Señor Moyses Benain, treinta por ciento; Señor Jacobo Hadida, veinte y cinco por ciento y Señor Jacobo Benain diez por ciento. Previamente al reparto de utilidades se formará el fondo de reserva legal. — Séptimo: Los socios señores Moyses Benain, Jacobo Hadida y Jacobo Benain se obligan a dedicar su trabajo personal exclusivamente a los negocios de la sociedad. — Octavo: Se suprimen las cláusulas decimotercera y décima cuarta del contrato social y se acuerda que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad seguirá subsistiendo. Buenos Aires, septiembre seis de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Hadida. — M. Benain. — J. Hadida. — J. Benain.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 2.459-v.10|10|51

INSTITUTO UNIVERSAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodriguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 25 de Septiembre de 1951, don Armando Luis Domenech y don Carlos Luis Descotte, únicos componentes de la Sociedad "INSTITUTO UNIVERSAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo han resuelto aumentar su capital de $ 210.000 m|n. a la suma de $ 420.000 dividido en 2.100 cuotas de pesos 100 m|n. c|una integrado por ambos socios en partes iguales. — Enmendado. Descotte: Vale. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 40. e.4|10-Nº 2.551-v.10|10|51

JULIO FEDERICO DESCOLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Julio Federico Descole, argentino, de 28 años de edad, casado, domiciliado en Lavalle 5 de Avellaneda y Julio Emilio Descole, argentino, de 57 años de edad, casado, domiciliado en Montes de Oca 27 de esta Capital se convienen constituir y por este acto se deja formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general, por las disposiciones de la Ley once mil novecientos cuarenta y cinco y, en especial por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "JULIO FEDERICO DESCOLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; estará integrada como únicos socios, por los dos otorgantes del presente contrato; tendrá su domicilio en esta Capital Federal calle Montes de Oca 27 y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se crea con efecto retroactivo al primero de Septiembre del corriente año. — Tercero: La Sociedad girará con un capital de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: a) Ciento cincuenta cuotas, que importan la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por el Señor Julio Federico Descole y b) Cincuenta cuotas, que importan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional por el Señor Julio Emilio Descole. Las cuotas resultan del balance que se acompaña y forma parte del presente contrato. —

Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a contar del día de la fecha, pero quedará disuelta y entrará en liquidación en la fecha del cierre de cualquiera de sus ejercicios anuales, si uno cualquiera de los socios, con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento del ejercicio comercial que se encontrare en curso, le comunicare al otro su voluntad de disolver y liquidar la Sociedad, cuya manifestación sólo será válida si se hiciere mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y venta de medias y cualesquiera otras actividades afines o derivadas. — Sexta: La sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula anterior podrá sin limitación alguna: a) adquirir, constituir, transferir, a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder y extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueran reales o personales en las relaciones civiles; comprar, vender, permutar, alquilar como locadora o locataria, también por más de seis años, administrar, subdividir, subarrendar y tomar o dar en cualquier forma de explotación toda clase de bienes o muebles o inmuebles; adquirir y transmitir la posesión de los mismos; adquirir sobre ellos los derechos reales de dominio o condominio, cederlos, transferirlos y hacer la translación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar, y cancelar hipotecas, usufructos servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales - de uso y Habitación; realizar, con garantías o sin ellas toda clase de operaciones sobre muebles, inmuebles y semovientes, títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolos, enajenándolos, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales, agrarias o con registro, gravándolos de cualquier otro modo o transfiriéndolos a título oneroso o gratuito; b) Participar por cuenta propia o de terceros, en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras, a cuya formación podrá concurrir, o ingresar en las existentes, como socia suscriptora de acciones, cuotas o debentures, o comanditaria; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos o instituciones financieras de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privados, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo las formas de pago y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depositados a su nombre; cederlos y transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, conformes, giros, certificados privados o de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio con aceptante, libradora, endosante, girante, o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales o bancarias, solicitar créditos en ellas, como también otorgarlos, fijar sus saldos activos y pasivos y girar cheques sobre fondos o en descubierto; d) Actuar y operar en toda forma ante cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, o con cualesquiera personas de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; e) Hacer pagos que sean o no ordinarios de la administración y novaciones de toda clase, transigir en juicio y fuera de juicios; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de dudas, como también donaciones; prestar dinero o tomarlo de cualesquiera personas cisibles o ideales; constituirse en depositaria, obligarse a prestaciones de servicios, como locadora o gratuitamente; otorgar fianzas; aceptar herencias y donaciones, cobrar y percibir lo que por cualquiera causa razón o título se le debiere y aceptar en pago de deudas la transferencia a su favor de cualesquiera derechos reales o personales en las relaciones civiles, incoar juicios como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones; contestar demandas con o sin reconvención; reducir excepciones dilatorias o perentoria, previas o de fondo y evacuar los traslados que de ellas le fueren conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas, presentando escritos, escrituras, documentos, comprobantes y demás instrumentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes; ofrecer testigos, formularles interrogatorios y hacerles preguntas repreguntas, como así también a las propuestas por la contraria; proponer, designar o recusar peritos, tasadores, contadores, martilleros, y calígrafos; comprometer en árbitros de derecho o en amigables componedores; tachar testigos; apelar de sentencias interlocutorias y definitivas; recurrir en queja por dengación o retraso de justicia; pedir cotejo de letras y comparaciones de documentos, recusar jueces, camaristas, ministros de la Corte Suprema de Justicia Nacional y de los tribunales de provincias, fiscales, y cualesquiera otros magistrados o funcionarios nacionales o provinciales; alegar, pedir sentencia; pedir desalojos y lanzamientos; prestar cauciones juratorias o efectivas; solicitar autos de prisión preventiva y condenas; pedir embargos y secuestros preventivos o definitivos y la anotación de inhibiciones; interponer recursos por ante la Suprema Corte de Justicia Nacional o iniciar, proseguir y llevar a término cualesquiera juicios o procedimientos previstos en los códigos procesales y demás leyes de la Nación o de las provincias; iniciar y tramitar toda clase de ejecuciones solicitando mandamientos y cualesquiera citaciones o notificaciones; pedir la venta de los bienes de la contraria o su adjudicación en pago; solicitar la apertura de sucesiones como heredera o acreedora y gestionar el trámite de los respectivos juicios testamentarios o ab-intestato; pedir la verificación o la declaración de legítimo abono de sus créditos en cualesquiera juicios universales e iniciar y tramitar los juicios o incidentes a que la denegación del pedido diera lugar; iniciar todos los juicios ordinarios y especiales previstos en las leyes y ordenanzas de otros países, ante sus respectivos magistrados, o en las argentinas, nacionales y municipales, deduciendo todos los recursos legales admitidos en ellas, desistir de acciones y derechos o allanarse a las pretensiones de las contrarias; f) Ocurrir ante cualesquiera minsiterios, reparticiones públicas o entes autárquicos del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, peticiones y recursos, intervenir en todas las fases legales o reglamentarias de los mismos e iniciar y tramitar procedimientos contencioso-administrativos; g) Conferir y aceptar poderes generales o especiales y respectivamente revocarlos o renunciarlos. — Séptima: La sociedad será regida, administrada y representada por ambos socios en el carácter de Gerentes, los que firmarán, siempre y en todo caso, en forma indistinta. Cualquiera de dichos Gerentes, poniendo su firma individual bajo denominación "Julio Federico Descole Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la enunciación del capital, gozará de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula anterior del presente contrato, cuyo texto íntegro debe darse aquí por reproducido, y además reconocer obligaciones anteriores al mandato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes en el día de la fecha, absolver posiciones por la sociedad y realizar cualesquiera actos de naturaleza patrimonial o propios de los derechos procesal y administrativos para llevar a cabo los cuales se requiere, por leyes decretos, o reglamentaciones del país o del extranjero, poderes especiales. — Octava: El ejercicio comercial comenzará el primero de Julio de cada año y fenecerá el treinta de Junio del año siguiente. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley; los auxiliares que la técnica contable y práctica aconsejan y un libro de actas, también rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que dicten los socios. — Décima: En la oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual, se practicará un balance general, con inventario completo, adoptando para este último los precios de plaza si fueran inferiores a los costos, o estos últimos en caso contrario, sobre los cuales como así también sobre el activo exigible se realizarán amortizaciones hasta el maximun admitido por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento para una cuenta de reserva para las eventuales obligaciones emergentes de lo que dispone la ley once mil setecientos veintinueve y el decreto ley treinta y tres mil trescientos dos del año mil novecientos cuarenta y cinco. Las utilidades líquidas y realizadas, disminuídas por los importes de las reservas antes mencionadas, constituirá el beneficio neto de la empresa, el cual se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, deberá realizarse, a la fecha de dicha disolución un balance general en el cual el activo físico deberá tasarse y justipreciarse especialmente a ese efecto, en atención a los valores reales de todo lo avaluado, considerados a la fecha de la disolución. Una vez aprobado dicho balance, el socio señor Julio Federico Descole, gozará de un derecho de opción a adquirir la parte social del señor Julio Emilio Descole, por un valor igual al que arrojare la misma de acuerdo con dicho balance. Si el socio señor Julio Federico Descole no optare por adquirir la parte del señor Julio Emilio Descole, se procederá a la liquidación de la sociedad de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio a tal efecto. —

Duodécimo: Si la liquidación se produjere por muerte de alguno de los socios, o por otra causa, dicha liquidación será llevada a cabo por ambos Gerentes, actuando indistintamente, o por el Gerente supérstite actuando solo. Empero, en este último caso, los herederos del socio fallecido podrán designar un representante único para que actúe en la liquidación conjuntamente con el gerente supérstite, debiendo entenderse sin embargo, que hasta tanto dicho representante único sea nombrado y entre en funciones, serán válidos todos los actos que realice el gerente supérstite actuando solo. — Décimotercera: Toda divergencia que suscitare entre los socios, relacionada directa o indirectamente con el contrato social, o emergentes de las operaciones sociales, será sometida al arbitraje del Presidente de la Bolsa, Y Para Que Conste, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, el primero de los cuales se suscribe a efectos de la publicación e inscripción del presente contrato, y los dos restantes quedan uno en poder de cada uno de los socios. — S|R| sean - con - iniciar - debentures - Vale. E|L: modo - privados - de - vale. — Julio F. Descole. — Julio E. Descole.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.379-v.10|10|51

MARAMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, de Importación y Exportación

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Norberto Gowland, hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Folio 28 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quince. — En la Ciudad de la Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, a los veinte y ocho dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mi el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Angel José Macchi, que firma: "A. J. Macchi", casado en primeras nupcias con doña Linda Amorosi argentino, domiciliado en la calle Billinghurst número novecientos setenta y cuatro; doña Celia Alier de Marsili, que firma lo mismo, casada en primeras nupcias con Alfredo Marsili, quien comparece para otorgar su venia; ambos argentinos, domiciliados en la calle Córdoba número tres mil quinientos doce, departamento F; don Augusto Rabboni, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Natalia Pía Bavio, italiano, domiciliado en la calle Pavón número mil setecientos cincuenta y nueve; don Actos Rabboni, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Delfina Lanfranchi, italiano, domiciliado en la calle Loria número mil trescientos setenta y cinco, y don Adelio Nassimben, que firma "A. Nassimben", casado en primeras nupcias con doña Ebe Maccagnani, italiano, domiciliado en la calle Loria mil trescientossesenta; todos mayores de edad, industriales, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, industrial, comercial, de importación y exportación, a partir del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes y las condiciones que a continuación se expresan: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro: MARAMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE IMPORTACION Y EXPORTACION" y tendra su sede social en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatrocientos sesenta y siete, de la Capital Federal, pudiendo establecer, dentro o fuera de ella, las sucursales que las necesidades del negocio aconsejaren. — Segunda: La sociedad dedicará sus actividades a la fabricación y venta de compresores, elementos de refrigeración, metalurgia y anexos con importación de primeras materias y elementos necesarios, y exportación de sus productos fabriles. — Tercera: La duración de esta sociedad será de cinco años, a partir del primero de Abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de todas sus operaciones; pudiendo prorrogar su duración ó anticipar su disolución por acuerdo de los socios que representen el setenta y cinco por ciento, como mínimo, del capital social. Todo ello sin perjuicio de lo que en otras clausulas se establece y de los derechos que asisten y se reconocen a la minoría que se opusiere al acuerdo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la cifra de Cuatrocientos Mil pesos, moneda nacional de curso legal, representados por cuatrocientas cuotas, valor de mil pesos cada una, subscriptas, aportadas y atribuidas en la siguiente proporción: don Angel José Macchi y doña Celia Alier de Marsili, cien cuotas cada uno; don Augusto y don Actos Rabboni, ochenta cuotas cada uno, y don Adelio Nassimben, cuarenta cuotas. El total de los cuatrocientos mil pesos, subscripto y atribuido como queda establecido, se aporta o integra en la sociedad en la siguiente forma: Trescientos cincuenta mil pesos, en enseres, maquinaria, aparatos, herramientas y útiles de trabajo; matrices,

planos modelos y primeras materias, según valuación pericial é inventario aceptados por todos los socios, integrados totalmente en la sociedad desde su iniciación, correspondiendo a cada uno de los socios en la cuantía que a continuación se expresa: don Augusto y don Actos Rabboni, por valor de ochenta mil pesos cada uno. o sea el total de sus respectivas participaciones y cuotas sociales; don Adelic Nassimben, por valor de cuarenta mil pesos, total tambien de su participación y los señores don Angel José Macchi y doña Celia Alier de Marsili, por valor de setenta y cinco mil pesos cada uno; comprometiendose estos dos últimos a integrar en la sociedad el resto de sus respectivas participaciones, ó sean veinte y cinco mil pesos cada uno, en dinero efectivo, antes de la inscripción del contrato social, al que acompañará la boleta de deposito correspondiente. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios don Augusto Rabboni y don Angel José Macchi como Gerentes, con todas las atribuciones propias y convenientes para el mejor desempeño de sus cargos, cuyas facultades, que se cree innecesario enunciar, podrán ejercitar conjunta alternativa, separada o indistintamente a excepción de los actos, operaciones comerciales u obligaciones que hubiere de asumir la sociedad por valor superior a cinco mil pesos, que necesariamente habrán de autorizarse con las firmas conjuntas de ambos gerentes. — Sexta: Sin perjuicio de ulteriores acuerdos se establece que la parte tecnica estará a cargo de los señores Actos Rabboni y Augusto Rabboni, figurando el señor Adelio Nassimben como especialista industrial en el trabajo de talleres. — Séptima: Los socios no percibirán sueldos por el desempeño de los cargos señalados o cualquier otro que pudieran desempeñar en la sociedad. Las inverciones a que hubiere lugar por viajes o cualquier otro motivo, se estableceran de común acuerdo y con cargo a gastos generales. — Octava: Al final de cada mes el gerente o los gerentes en su caso ofrecerán a la consideración de los socios un estado de cuentas. Y anualmente, al día treinta de Junio, o anterior hábil se presentará el Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias, que deberá ser aprobado por todos los socios. El primer Balance General se efectuará en la fecha indicada, el año próximo. — Novena: Una vez aprobado el Balance General y previa la atención de todas de todas las obligaciones pendientes de la sociedad, el saldo que hubiere se distribuirá en la forma siguiente: a) De las utilidades líquidas, se destinará el cinco por ciento a la creación del fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. El sobrante se repartirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio. b) Si hubiere perdidas, serán soportadas de igual forma. — Décima: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social dará derecho a cualquiera de los socios a pedir la disolución y liquidación de la sociedad. Si la mayoría acordara la continuación bien con el capital reducido ó bien reponiendo las perdidas, el socio ó socios minoritarios podrán separarse de la sociedad; pero el capital que les correspondiere, de acuerdo a la situación del negocio, le será pagado en cuatro cuotas semestrales, sin interes. — Undécima: Al terminar por cualquier causa la sociedad será liquidada por ambos gerentes conjuntamente con los demas socios, procediendose ante todo al pago de las obligaciones sociales. Del sobrante que hubiere, se hará distribución entre los socios con arreglo a la proporción establecida por su aporte de capital y beneficios. En caso de haber tenido perdidas, se repartirá hasta donde alcanzare, soportandolas como queda dicho. — Duodécima: Son socios exclusivamente los firmantes del presente contrato. Para la admición de cualquier otro, bien bien como aportante de nuevo capital, bien como adquirente de parte del actual, se precisa la conformidad de todos los socios, que en caso de cesión, pueden adquirirlo en las mismas condiciones que ofreciera el adquirente. — Décimotercera: En caso de enfermedad, ausencia o incapacidad temporal, el socio en esta condición podrá designar una sola persona que le substituya, mientras aquella dure, en sus derechos y atribuciones como socio y aún en la actividad que desarrollare en la sociedad; pero el substituto podrá ser rechazado por los demás si su conducta ó capacidad no ofrecieran garantías. En ningún caso podrá el substituto ó cesionario desempeñar el cargo de gerente, salvo que fuera elegido por mayoría. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad ó ausencia justificada permanentes, los demás socios podrán optar: bien por admitir en substitución del socio fallecido, incapaz o ausente una sola persona designada por él, por los herederos ó por el Juez en su caso, bien por adquirir las cuotas sociales del mismo, abonando a sus herederos ó representantes el capital que le correspondiere, con los aumentos o disminuciones a que hubiere lugar por ganancias ó perdidas, tomando como base para esta estimación el último Balance General anterior y los estados de cuentas mensuales hasta el momento de su apartamiento de la sociedad. — Décimoquinta: Para la resolución de cualquier incidencia entre los socios ó con el representante de alguno de ellos, las partes contendientes designarán una persona cada una, que actuarán de amigables componedores. Si no hubiere acuerdo, se nombrará un arbitro con voto de calidad por mayoría esta vez del capital representado; el socio ó socios que no acepten este arbitraje, podrán acudir a los Tribunales; pero habrán de depositar previamente en la caja de la Sociedad la cantidad de Cinco mil pesos, a resulta de la decisión judicial, los cuales quedarán en beneficio de aquella si el fallo fuera desfavorable al recurrente. Todos los comparecientes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles y designan como sus domicilios legales los mismos indicados al principio de este acto, que se da por terminado con la conformidad de todos los presentes. Leída que les fué manifiestan su aceptación, ratificando en su contenido en testimonio de lo cual firman por ante mi y los testigos del acto que lo son: doña Nélida L. de Giralt Font y don José P. Pillarou, vecinos y hábiles doy fé. Sigue a la escritura número catorce, de fecha veinte y siete del corriente Abril, que paso ante mi al folio veite y siete. — Actos Rabboni. — Augusto Rabboni. — Celia Alier de Marsilli. — A. Nassimben. — A. J. Macchi. — A. Marsilli — Tgo.: Nélida L. de Giralt Font. — Tgo.:José P. Pillarou. — Hay un sello. — Ante mi: Antonio López de Calatayud. — Es conforme con su matriz que pasó al folio veinte y ocho vuelto del Registro ciento treinta y dos á mi cargo, doy fé. Para los interesados expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales de dos pesos cada uno, numerados: Tres millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte y cinco, lós correlativos siguientes: veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bs. As, setiembre 26 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 460.— e.4|10-Nº 2.400-v.10|10|51

MILA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Mila, argentino, casado, mayor de edad; Alberto Mila, argentino, casado, mayor de edad y Rosa Ramona Vega, argentina, soltera mayor de edad; convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el comercio de Rotisería, Venta de Bebidas en general Envasadas y Servicio de Lunch; en un todo conforme con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se deja constituída por este acto tendrá su asiento en la Capital Federal, fijando domicilio en la calle Fernández de Enciso número 3792 esquina Pedro Morán; y girará bajo la razón social de "MILA HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El capital social queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, que a sido aportado por los socios en tres partes iguales de treinta mil pesos cada uno. Tercera: El término de duración de la sociedad será de cuatro años, a partir del 1º de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato para lo que haya lugar. Cuarta: La sociedad tendrá una cuenta corriente bancaria a su nombre. La administración estará a cargo de todos los socios indistintamente, y sin más limitación que la de no comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. Quinta: El día 31 de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por terceras partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del Capital Social. Los socios certificarán con sus firmas en el Libro de Inventarios la aprobación del ejercicio comercial. Sexta: En caso de que alguno de los socios deseare dejar de pertenecer a la sociedad, deberá dar aviso escrito a los otros con tres meses de anticipación, reintegrándosele la parte que le correspondiere, en la forma que de común acuerdo estipulen, subsistiendo la sociedad con los socios o socio que continuare. Séptima: Queda expresamente convenido que no podrá cederse, transferirse o venderse a terceras personas extrañas a la sociedad el capital social de cada uno de los socios ni parcial ni totalmente. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de culquiera de los socios, sus respectivos legítimos herederos o representantes, podrán solicitar el capital y ganancias, en la forma que lo permita la marcha de la sociedad, continuando la misma su giro comercial. Novena: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de aceptar el cargo, nombrarán a un tercero en caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable; y deberá ser acatado en definitiva por todos los socios. Décima: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta la suma de mil pesos. Todo lo que en el presente contrato no se haya previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo. — Para cualquier objeto legal, constituyen domicilio: don Mario Mila y doña Rosa Ramona Vega en la calle Vallejos número 3446 y don Alberto Mila en la calle Lope de Vega número 1212, todos de la Capital Federal. Suscríbese este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, oblándose el sellado nacional correspondiente en el ejemplar en poder del socio don Mario Mila. Bajo las cláusulas expuestas, se dá por formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los vetiun días de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, Firmado: Mario Mila. — Alberto Mila. — Ramona Rosa Vega. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 190.— e.4|10-Nº 2.470-v.10|10|51

P R E M I E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre Eta Rosenblat de Liberman, argentina, domiciliada en Pampa dos mil doscientos diecinueve, Bernardo Ghertner, argentino, domiciliado en El Litoral tres mil ciento cincuenta y ocho y Aarón Liberman, naturalizado argentino, domiciliado en Pampa dos mil doscientos diecinueve, todos casados y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La entidad girará bajo el rubro de "PREMIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye con efecto al día de la fecha; tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en calle Tacuarí dieciseis, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto; — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de confección y comercialización de ropa de señora y renglones afines, por mayor y menor, pudiendo igualmente dedicarse a cualquier otra actividad lícita que se convenga, incluso a negocios de importación y exportación; y a tal efecto, podrá comprar, vender, fabricar y permutar toda clase de mercaderías y demás bienes, muebles, inmuebles y semovientes, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; constituir y tomar hipotecas, prendas, usufructos, arrendamientos y derechos similares; dar y tomar dinero en préstamo; solicitar y acordar rebajas, quitas, descuentos o facilidades; constituir depósitos y girar sobre ellos y o en descubierto, así como librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio, realizando también cualquier tipo de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución similar, pública o privada; conceder poderes generales o especiales, administrativos y judiciales; y en general, realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, pero vencido el tercero de su vigencia, cualquiera de los socios podrá imponer su voluntad de retiro, previo aviso a los restantes contratantes con tres meses de anticipación. En tales casos, los últimos podrán optar entre: a) Pagar al socio o socios que se retiren los valores que les correspondan, mitad al contado y mitad en seis cuotas mensuales, con garantías a satisfacción; b) O adherirse a la manifestación de retiro, provocando la liquidación de la sociedad; Cuarta: En caso de que cualquiera de los ejercicios arrojara una pérdida (Continúa en el sello Nº 278.790 K) (Continúa del sello Nº 278.789 K.) del veinticinco por ciento del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, salvo decisión expresa en contrario de todos los socios; Quinta: El capital social se constituye por la suma de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000) Moneda Legal representado por doscientas cuotas (200) indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Eta Rosenblat de Liberman, noventa (90) cuotas por valor de Noventa mil pesos ($ 90.000.—) moneda legal; b) Bernardo Ghertner, cuarenta (40) cuotas por valor de Cuarenta mil pesos ($ 40.000.—) moneda legal; y Aarón Liberman, Setenta (70) cuotas por valor de Setenta mil pesos ($ 70.000.—) moneda legal. Las cuotas de los interesados se cubren en dinero efectivo; Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo, o del socio Aarón Liberman individualmente, o de los socios Eta Rosenbalt de Liberman y Bernardo Ghertner en forma conjunta, quedando todos los citados designados gerentes. La razón social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas a la sociedad, bajo responsabilidad de quienes autoricen tales aplicaciones; Séptima: El socio Bernardo Ghertner deberá dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, con prohibición absoluta de otras ocupaciones. Dicha prohibición y limitación no rige para los restantes socios, quienes podrán actuar en negocios agenos a la sociedad, ya sean del mismo o distinto ramo; Octava: Anualmente y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones especiales, se practicarán balances generales de los negocios; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta integrar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se adjudicarán en la siguiente proporción: a) Eta Rosenblat de Liberman, cincuenta por ciento (50 o|o); b) Bernardo Ghertner, treinta y cinco (35 o|o) por ciento; c) Y Aarón Liberman, quince por ciento (15 o|o). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción; Novena: Las posibilidades de retiros de los socios, con cargo a sus cuentas particulares, serán fijadas en las respectivas asambleas, al igual que las restantes decisiones sociales, de las que se llevará razón en el correspondiente libro de "actas". En ningún caso se atribuirán sueldos a los socios; Décima: Los socios no podrán disponer sino del veinte por ciento (20 o|o) de las utilidades que les correspondan al final de caja ejercicio, debiendo dejar el remanente a disposición de la sociedad, para ampliar actividades; Décimaprimera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar las activida- (Continúa en el sello número 278.791 K.) (Continúa del sello Nº 278.790 K.) des con los herederos y mediante la intervención de una representación unificada de los mismos, o di solver parcialmente la sociedad con respecto al socio fallecido, considerando el caso como una situación de retiro; Déci

masegunda: Toda cuestión no prevista, así como toda divergencia entre los socios, o entre ellos y los herederos de alguno, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en trance de liquidarla, será decidida por amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado "Optar". "Actas", "divergencia": Valen. S|r. Sr. Juez (vale).

Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 310.— e.4|10-Nº 2.357-v.10|10|51

PREMIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Rodríguez Quesada se hace saber por el término de cinco días que por documento de fecha 8 de setiembre de 1951 han sido modificadas las clausulas quinta y octava del contrato de "PREMIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por las que se aumenta el Capital de la sociedad de $ 250,000,00 a $ 300.000,00 aportados, $ 45,000,00 por el socio señor Eduardo Winkler y pesos 5.000,00 por el socio señor Jonathan Percal y se amplia el objeto de la sociedad, quedando dichas clausulas redactadas así: — Quinta: — El capital social queda fijado en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Jonathan Percal ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos moneda nacional, don Eduardo Winkler setenta cuotas que importan setenta mil pesos moneda nacional; don Mendel Kuligovski cien cuotas que importan Cien Mil Pesos moneda nacional y don Oscar Kuligovski cincuenta cuotas que importan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Octava: — El objeto de la sociedad será la fabricación de interruptores eléctricos y cualquier otro artículo de electricidad, elaboración de metales y materiales plásticos, y la exportación e importación de los mismos y a la compra venta de máquinas y motores para la industria en general, nuevos y usados, automotores nuevos y usados y aparatos eléctricos en general. — S|r. Dr. Raúl Rodríguez Quesada — Vale.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 75.— e.4|10-Nº 2.469-v.10|10|51

S. A. I.
SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO
(Buenos Aires)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pública otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Norberto R. Benincasa, con fecha once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Luis Carlos Maupas, Gustavo Adolfo Ribero, José Santiago Mourelle Ruano y Gilberto Salmón Levy Brisac, estos dos últimos representados por Marcos Schwarz y Roberto José Gorini, respectivamente, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de los señores Ernesto Luis Romeo, Mauricio Rosendo Loubes, Marcelo Celestino Loubes y Roberto Jorge Loubes, en la proporción de mil doscientas cincuenta cuotas para cada uno de ellos, las tres mil novecientas cincuenta y ocho cuotas, quinientas diez y seis cuotas, quinientas diez y seis cuotas y diez cuotas de cien pesos cada una, que respectivamente tenían y les correspondían en "S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO (BUENOS AIRES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis y Córdoba novecientos sesenta y nueve, dedicada a la importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra de muebles e inmuebles, pudiendo ampliar a otras actividades industriales o comerciales que tuvieran relación con ese objeto y dar o aceptar representaciones y mandatos. Los cedentes son la totalidad de los socios y lo cedido constituyen en conjunto la totalidad del capital social de dicha sociedad. Dicha venta, cesión y transferencia se efectuó por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y en virtud de ella los señores Ernesto Luis Romeo, Mauricio Rosendo Loubes, Marcelo Celestino Loubes y Roberto Jorge Loubes quedan en posesión y son únicos dueños de las cinco mil cuotas de cien pesos nacionales cada una que constituyen la totalidad del capital social de "S.A.I. Sociedad Americana de Intercambio (Buenos Aires) Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la referida sociedad.

Buenos Aires, septiembre 27 de mil novecientos cincuenta y uno. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.395 v.10|10|51

TRAKMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2875. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Ochocientos Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, comparece ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Carmelo Baccari, italiano de cuarenta y seis años de edad, vecino de la localidad de Martínez de paso aquí; don Luis Raggio Nobrega, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Gelly y Obes dos mil doscientos once, don José Raggio Nobrega, argentino, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos ochenta y cinco, de cincuenta y tres años de edad y don José Viola, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno, mil doscientos cincuenta y cuatro; todos los comparecientes son de estado civil casados, de este vecindario a excepción de don Carmelo Baccari, personas hábiles y de mi conocimiento doy fé y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de TRAKMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su asiento comercial será en esta Capital Federal actualmente en la calle Alsina número mil seiscientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto social será el de Importación y Exportación de motores, maquinarias, automóviles, repuestos, accesorios y cualquier clase de materiales, materias primas o manufacturadas y comercialización e industrialización, de productos de cualquier naturaleza. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el termino de seis años a contar de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios transcurridos los tres primeros años solicitar la disolución de la sociedad. Si uno o más socios al finalizar los plazos establecidos resolvieran liquidar la Sociedad los demás socios podrán continuar con el giro social, abonando a los socios salientes el importe de su capital y utilidades en base a un balance que se practicará al efecto con valores reales a la fecha de la disolución. Los socios que se hagan cargo del activo y pasivo abonarán a los otros socios el importe que resulte dentro de los noventa días de efectuada la disolución y con agarantia a satisfacción de los socios salientes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea ciento veinticinco cuotas cada socio que importan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda legal aportadas integramente en dinero efectivo. — Sexta: La Sociedad sera administrada por los cuatro socios que la componen quienes invisten ademas el cargo de gerentes, con todas las facultades y obligaciones que acuerda la ley y el uso de la firma social la tendrán por lo menos tres de los gerentes en forma conjunta, debiendo ser dos de ellos indispensablemente los señores Carmelo Baccari y José Viola con cualquiera de los señores Raggio Nobrega. Cualquiera de los gerentes podrá hacerse representar con poder suficiente por terceras personas en caso de ausencia. Los gerentes representarán a la sociedad y deberán dedicar su atención personal pudiendo suscribir contratos con entidades o particulares, hacer y aceptar consignaciones en pago; novaciones, remisiones de deudas y quitas, tomen dinero en préstamo de cualquier particular o institución bancaria sean oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse, fijando los tipos de intereses formas de pago y ajustándose a las cartas organicas de las citadas instituciones, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio, inclusive librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero u otros valores comerciales en Bancos y particulares con facultad de extraerlos en nombre de la sociedad comparecer en juicios ante los Jueces Nacionales de cualquier Instancia o Fuero, Tribunales Provinciales, Municipales, Tribunales de Trabajo, Juntas de Conciliación, Tribunales de Faltas y cualquier otro intervenir en juntas paritarias, poner y absolver posiciones transar juicios judicial o extrajudicialmente con todas las facultades que fueren menester, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, registrar y adquirir marcas y patentes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con toda la amplitud necesaria sin limitación alguna, que no sea tratada expresamente en este contrato siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: Los gerentes no podrán usar la firma social para negocios, ajenos a la sociedad, ni para garantía o fianzas de terceros y para el caso de disposición de bienes inmuebles marcas de fábricas o patentes de invención tendrán que ser autorizados previamente por la asamblea de socios con la mayoría prevista en este contrato. En la misma forma serán fijados los sueldos participaciones o cualquier otra forma de remuneración de los gerentes. — Octava: Todas las resoluciones sociales remoción de gerentes, cesación de actividades, modificación de contratos, aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios, habilitación de empleados y toda cuestión no prevista en este contrato será resuelta en Asamblea de socios por unanimidad de votos, computándose por cada cuota capital un voto. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las actividades sociales y de las ganancias que resulten previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital y de las más reservas por previsión social que resuelvan los socios; se distribuirán entre los mismos por partes iguales. En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances deberán hacerse conocer a los socios por escritos y quedarán aprobados si dentro de los treinta días de notificados no formularen oposición. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad podrá: a) continuar con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación hasta el vencimiento del contrato; y b) o abonar a los mismos el importe que corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto a la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción del causante y en base a valores reales. — Undécima: En caso de dudas o divergencias en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, liquidación o disolución la misma será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el contrato de Trakmotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación asi la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Emilio Morello y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe. José Viola. — Baccari. — Luis R. Nobrega. — José R. Nobrega. — Tgo: R. H. Aquilio. — Tgo: E. Morello. Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí. Adscripto y queda al folio dos mil ochocientos setenta y cinco, del Registro doscientos cincuenta y uno al que me remito doy fe. Para la Sociedad Trakmotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente del: un millón seiscientos treinta y dos mil veinte y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: abonando, obligaciones, consignaciones, República, dudas, cláusulas, Rafael, Vale. Entre líneas, Adscripto, Vale. Hay un sello. Alejandro Lanús. Honorarios pesos 3.132. Moisés Vengerow.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 425.— e.4|10-Nº 2.484 - v.10|10|51

VIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodriguez Quesada, titular del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nro. 14 a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Vicente Labandeira, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nro. 50, y Don Francisco Berdina, argentino, casado, domiciliado en la calle Rincón 1218, piso primero, ambos mayores de edad, se ha convenido formar una sociedad comercial que se regirá por las siguientes clausulas: Primera: Los contratantes constituyen por este acto, una sociedad de caracter comercial, conforme a la ley 11.645, la que funcionará con la denominación social "VIFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es: la explotación del ramo de construcciones inmobiliarias y sus afines; la compra-venta de inmuebles, su edificación, refección y transformación; adquisición y venta de materiales y toda operación comercial sobre maquinas, mercaderias, muebles, etc., que sean de utilidad y conveniencia para sus fines. — Segunda: El domicilio social se fija en la calle Rincón 1218, piso primero, sin perjuicio de los especiales que en razón de sus actividades sociales deba constituir, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad que se constituye, será de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo por tanto el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: El capital social lo forma la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas en este acto en la siguiente forma: Don Vicente Labandeira, cincuenta cuotas, o sea Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000) que aporta en dinero efectivo y Don Francisco Berdina, cincuenta cuotas, o sea, Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000) que también aporta en dinero efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revisten por ello, el ca-

racter de gerentes y como tales podrán ejercerlas en forma conjunta, separada o alternativa, debiendo el socio que las ejerza, firmar por la sociedad con su nombre y el aditamento "Vifra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", determinando así con ello la intervención del socio. En el caracter de gerentes administradores tendrán la representación de la sociedad y podrán comprar, vender, hipotecar, prendar, o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raices, explotarlos o administrarlos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, oceptar u otorgar prendas, permutar, transar, y realizar toda clase de operaciones en títulos o en dinero efectivo con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco oficial o particular, sea de esta capital, de cualquier parte de la República o del extranjero, sometiendose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan, efectuando toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual, podrán pactar las condiciones que crean convenientes, firmar, descontar y endosar pagares, letras y demas documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o descubierto y cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios a los fines de la sociedad. Tendrán asimismo la representación social ante los Señores Jueces de cualquier fuero o jurisdicción y demas autoridades nacionales, provinciales, municipales y administrativas, incluso ante la Secretaria de Industria y Comercio, Aduana y Cámara de Alquileres, debiendo en cada caso, formular toda clase de pedidos y solicitudes que fueren necesarias a la sociedad, en representación de la cual, podrán formular protestos y protestas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o limitarlos según creyeren conveniente. Los socios no podrán emplear la firma social en negocios agenos a la sociedad ni darla en fianzas o avales en favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que periodicamente puedan efectuarse a los fines de comprobar el estado de la sociedad, anualmente, al día treinta de Setiembre, se practicará un balance general e inventario de todas las existencias, y, de todas las utilidades liquidas que resulten, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al art. 20 de la Ley Nº 11.645, hasta el limite que el mismo determina; el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) por la voluntad de ambos socios, b) por expiración del plazo convenido en este contrato y c) si en algún ejercicio hubiera pérdida que excediera del treinta por ciento del capital social. A los efectos de la liquidación que se llevará a cabo por los socios agregando al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario y un balance especial, total y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación y el fondo de reserva existente, serán distribuidos en la proporción indicada en este contrato, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación en los términos establecidos en la clausula septima, pudiendo el socio sobreviviente o capacitado, si así le conviniera, en lugar de la liquidación: 1º aceptar la continuación del giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en este caso, unificaran su representación para sus relaciones con la sociedad. — 2º Adquirir de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, todo el haber que pudiera corresponder a este en el inventario balance especial total, levantado a la fecha en que se tuviera conocimiento del deceso o la incapacidad, cuyo monto total, el socio sobreviviente y capacitado, abonará a los herederos o representantes del otro socio en diez cuotas iguales del diez por ciento cada una, con vencimientos escalonados y sucesivos de noventa en noventa días a partir de la fecha del inventario, cuotas que gozaran del interes anual del ocho por ciento, sin perjuicio de que al socio adquirente conviniera abonarlos antes de las fechas de sus vencimientos, reduciendose en este caso proporcionalmente los intereses por el tiempo no transcurrido. — Novena: Las divergencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o con motivo disolución, liquidación o adquisición de la sociedad, serán resueltas por árbitros amigables componedores en la siguiente forma: Producida la divergencia, cada socio, dentro del quinto día, procederá a la designación de su arbitrador, comunicandolo en el mismo plazo por telegrama colacionado al otro socio, para que designe el suyo, en su caso los herederos o representantes legales. El socio remiso, será emplazado por tres días, tambien por telegrama colacionado y si aún entonces, no hiciere la designación que le corresponde, se tendrá como árbitro único y como designado por ambas partes al nombrado. El fallo arbitral en éste último caso, será inapelable, y en el caso de empate en las soluciones arbitrales en el supuesto de las dos designaciones, los arbitros nombrarán un único tercero, cuyo pronunciamiento revestirá asimismo el caracter de inapelable. En ningún caso las cuestiones o divergencias podrán ser sometidas a la justicia ordinaria. En las nueve clausulas precedentes asi lo convienen y firman este único ejemplar extendido en los sellos valor diez centavos números 044.752 K.; 044.751 K. y 044.753 K., en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Consto. E/l. de la Capital de la República. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 375.— e.4|10-Nº 2.331-v.10|10|51

SKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Santiago Enrique Mangiante, italiano, domiciliado en Sarandí 1554; Gilberto Ricardo Lávaque, domiciliado en Sanabria 4150; Victorino Laico, domiciliado en Callao 157; Carlos Antonio Fittipaldi, domiciliado en Mercedes 4528; Jorge Luis Figueroa, domiciliado en Chivilcoy 3730; Alberto Fizzigno, domiciliado en Cóndor 1742 y Rolando Livi, domiciliado en Guayaquil 538, todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SKI" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su asiento será en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 439, oficina 315, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, en cualquier punto de la República, y del extranjero. — Segunda: Su objeto será la distribución, importación, exportación y|o compraventa de máquinas refrigeradoras de toda índole; máquinas en general, artefactos eléctricos, automotores, frutos del país, maderas y explotación de toda clase de industrias anexas o afines. Podrá aceptar comisiones, consignaciones o representaciones y actuar en nombre de terceros. — Tercera: Su duración será de diez años a contar desde el primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividida en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que han sido suscritas en la siguiente forma: Santiago Enrique Mangiante, doscientas (200) cuotas, o sea, Doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.); Gilberto Ricardo Lávaque, doscientas (200) cuotas, o sea, Doscientos mil pesos ($ 200.000.— m|n.); Victorino Laico, cuarenta (40) cuotas, o sea, Cuarenta mil pesos (pesos 40.000.—); Carlos Antonio Fittipaldi, veinticinco (25) cuotas, o sea, Veinticinco mil pesos ($ 25.000.—); Jorge Luis Figueroa, quince (15) cuotas, o sea, Quince mil pesos ($ 15.000.—); Alberto Fizzigno, diez (10) cuotas, o sea, Diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) y Rolando Livi, diez (10) cuotas, o sea, Diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.). El cincuenta por ciento del capital suscripto ha sido aportado e integrado en efectivo por los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente, quedando designado para dicho cargo el señor Gilberto Ricardo Lávaque, quien tendrá el uso de la firma social. Tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos; pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales para asuntos criminales, judiciales y administrativos; descontar prendas; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y demás establecimientos a crearse. No podrá afectar la firma social con fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Cualquiera de los socios representará válidamente a la Sociedad, en el fuero judicial y administrativo del Trabajo. — Séptima: El ejercicio social termina el 31 de Agosto de cada año, en cuya oportunidad se efectuará un balance general e inventario. Las ganancias líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y reservas facultativas que resuelvan efectuar los socios, serán repartidas proporcionalmente a las cuotas del capital que posea cada socio. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Para la disolución o liquidación de la sociedad se seguirá lo establecido por la Ley 11.645 y disposiciones del Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare para la interpretación o cumplimiento de este contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, en caso de discordia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados ut supra, o en los que indiquen mediante telegrama colacionado, y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Undécima: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y el Código de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Entrelíneas: "ajenas". Vale. — Fdo.: Santiago Mangiante, Gilberto Ricardo Lávaque, Victorino Laico, Carlos Antonio Fittipaldi, Jorge Luis Figueroa, Alberto Fizzigno, Rolando Livi.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.2|10.-Nº 2.208.-v.8|10|51

SUPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Klas Gerd Arnold, alemán, soltero, domiciliado en Caseros 796, don Emilio Belzer, austriaco, casado, domiciliado en Córdoba 1417 y doña Herta Mayer, austriaca, casada, domiciliada en Juncal 1312 se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato social: Artículo Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "SUPRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Segundo: El domicilio de la misma será en la calle Seaver 1649 o donde en adelante mejor convenga. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la financiación, comercialización y exportación de ramos generales, sin que la enunciación que antecede signifique prohibición de actos no comprendidos en ella. — Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal ($ 350.000) aportados de la siguiente manera: Doña Herta Mayer trescientos treinta cuotas, don Klaus Gerd Arnold diez cuotas, don Emilio Belzer diez cuotas de mil pesos cada una en mercaderías y efectivo. Artículo Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo disolverse en la forma que establece el artículo noveno. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La documentación deberá llevar la firma de dos socios en cualquier combinación. En tal forma podrán efectuar todos los actos comerciales, jurídicos y de cualquier índole y en especial realizar todas las operaciones bancarias y representar a la sociedad ante toda autoridad nacional. Artículo Séptimo: El año comercial finalizará cada 31 de julio. A esa fecha se practicará el Balance General. Artículo Octavo: Las ganancias y pérdidas previa formación del Fondo de Reserva Legal se repartirán en la siguiente forma: Doña Herya Mayer setenta y cinco por ciento, don Klaus Gerd Arnold quince por ciento, don Emilio Belzer diez por ciento. Artículo Noveno: Cualquier de los socios podrá denunciar este contrato con tres meses de anticipación a cada fin de ejercicio por telegrama colacionado dirigido al otro socio. Bajo los nueve artículos dan por constituida la sociedad "Supra", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se firman en Buenos Aires a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Emilio Belzer; Klaus Gerd Arnold; Herta Mayer. — Los que suscriben, doña Herta Mayer y los Señores Emilio Belzer y don Klaus Gert Arnold, únicos componentes de la sociedad "Supra", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo dejan establecido que todos son mayores de edad y hábiles para contratar. — Dado en Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Herta Mayer. — Emilio Belzer. — Klaus Gert Arnold. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 150 — e.2|10-Nº 2.194-v.8|10|51

AVIPAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial Nº 3, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, publíquese en el Boletín Oficial los siguientes edictos por cinco días:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre Luciana Bianchi de Quintans, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Santa Fe mil trescientos cuarenta y dos, séptimo piso, Capital Federal; Francisco Couceiro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Agüero mil treinta y nueve, sexto piso, Capital Federal, y José Ferigo, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Salguero setenta y cinco, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará "AVIPAX . SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida San Martín seis mil seiscientos treinta y cinco/cuarenta y siete/cincuenta y nueve, y seis mil seiscientos sesenta y seis, pudiendo ulteriormente cambiar el mismo, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el suministro de alimentos y demás elementos de uso y consumo habitual a bordo de aeronaves comerciales, como así también todos los servicios afines que pudieran ser necesarios para el logro de su finalidad principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los siguientes: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención y modelos industriales. — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial o agrario. — d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otro Banco o Institución de carácter oficial mixto o particular crea-

do o a crearse. — e) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario. — f) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — h) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — i) Aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios. — j) Conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso i) precedente. — k) Llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por no ser la precedente enunciación limitativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha. El plazo fijado no impedirá que cualquiera de los socios pueda solicitar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido a los otros socios por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de noventa días de la fecha en que fuere cursada la aludida notificación. — Cuarta: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de los muebles, útiles, instalaciones, rodados y otros elementos, que constituyen el patrimonio de la sociedad según balance al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, certificado por Contador Público Nacional. Este capital, como todo aumento sucesivo, se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado Luciana Bianchi de Quintans, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, Francisco Couceiro, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y José Ferigo, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, que integran con los bienes mencionados. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales está indistintamente a cargo de los socios, quienes con el cargo de gerentes procederán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos, privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. Los socios podrán dedicarse a aquellas actividades que no signifiquen competencia para la sociedad, no pudiendo, por consiguiente, intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando sea como accionistas o comanditarios. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un tres por ciento con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Pasados noventa días de practicado el balance general, si no se formulare objeción alguna en este lapso, quedará aprobado esté o no firmado por los socios. En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrá luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse las reservas legales y de previsión pertinentes. El primer balance general se practicará el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Séptima: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder total o parcialmente sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la conformidad expresa de los otros socios. — Octava: Se llevará un Libro de Actas rubricado, en el cual se insertarán las decisiones importantes para la marcha de la sociedad, tales como aumento de capital, aprobación de balances, capitalización de utilidades y resoluciones regidas por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los socios; y los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar:

a) por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representan: b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios de acuerdo con el artículo doce de la ley, entendiéndose que los sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir el capital del socio premuerto o incapacitado, antes que terceros. En caso de que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con las cuotas de capital del mismo, no tendrán más derechos que el de percibir las utilidades o soportar las pérdidas, revisar los balances e inventarios, sin facultad de tomar parte en la dirección y administración. En cualquier actuación deberán unificar personería. — Décima: En caso de disolución anticipada de la sociedad, prevista en la cláusula tercera, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al cinco por ciento del activo realizado. Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata, de las cuotas suscriptas de cada socio, previa deducción del saldo que pudiera adeudarse a la sociedad. — Undécima: En caso de reembolso del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, la sociedad tendrá opción para efectuar el pago al contado, o en su lugar, en cuotas trimestrales de veinticinco por ciento cada una, con más un interés del tres y medio por ciento sobre los saldos adeudados, debiéndose en tal caso documentar el saldo de la deuda en pagarés escalonados con vencimiento trimestral. Queda expresamente establecido que el reintegro del haber del socio no comprenderá en caso alguno, reconocimiento de sumas en concepto de valor "llave". — Duodécima: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. En las doce cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Firmado: Luciana B. de Quintans — F. Couceiro y José Ferigo. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 435.— e.2|10-Nº 2.126-v.8|10|51

IGNACIO SOLLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Ignacio Solla, argentino, casado, con domicilio en la calle Pampa 5439, don Fernando Kopaj, argentino, casado, con domicilio en la calle Pampa 5439, don Miguel Arturo Pellegrini, argentino, casado, con domicilio en la calle Dr. Antonio P. Alau Nº 374 de Malaver, don Antonio Gonçálvez, argentino, casado, con domicilio en la calle Pje. de la Técnica Nº 5454, don Vicente Cremonte, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Juan Nº 69 de Villa Ballester, don Armando José Ruzzante, argentino, casado, con domicilio en la calle 1 Nº 84 de Villa Diehl, don Carlos Víctor Beluardi, argentino, casado, con domicilio en la calle Pareja Nº 2384, don Juan Romeo Novara, argentino, casado, con domicilio en la calle Andonaegui Nº 1911, don Julio Enrique Gómez, argentino, soltero, con domicilio en la calle Av. Mosconi Nº 2268, depto. 2 y don Ismael González, argentino, casado con domicilio en la calle Paunero Nº 1361 de V. Madero, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "IGNACIO SOLLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Pampa Nº cinco mil cuatrocientos treinta y nueve al cuarenta y cinco de esta capital. — Segundo: La duración de este contrato será de tres años a partir, con carácter retroactivo, del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de artículos comestibles por mayor, pudiendo hacer importaciones y exportaciones del ramo. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos M|N., dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y formadas por los valores que se detallan en inventario, de fecha primero de julio del cte. año, el cual firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. El capital así formado está totalmente integrado por los socios en las proporciones siguientes: don Ignacio Solla ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m|n., don Fernando Kopaj ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m|n. y los demás socios cinco cuotas o sean cinco mil pesos m|n. cada uno. — Quinto: La gerencia administración y firma social estará a cargo indistintamente de los socios Ignacio Solla y Fernando Kopaj, cada uno de los cuales estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la entidad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor, ni obligaciones de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, solicitar y acordar créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias con particulares o con los Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones particulares. — Sexto: Se deja constancia que por haber sido todos los socios, empleados de los Sres. Ignacio Solla y Fernando Kopaj, componentes de esta sociedad, en caso de separación de cualquiera de ellos antes del año de vigencia de este contrato, se les reconocerá la antigüedad que tenían en la firma Ignacio Solla, Fernando Kopaj, sociedad de hecho. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se practicará un inventario y balance general destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones de práctica en los muebles, instalaciones y útiles, que se harán según las reglas de la Dirección General Impositiva, será distribuída entre los socios en las siguientes proporciones: el treinta por ciento para don Ignacio Solla, el treinta por ciento para don Fernando Kopaj y el restante cuarenta por ciento para todos los demás socios entre los cuales se distribuirá en las siguientes proporciones: don Antonio Gonçálvez, don Armando José Ruzzante y don Carlos Víctor Belvardi el catorce y medio por ciento, a cada uno, don Arturo Pellegrini y don Vicente Cremonte el doce y medio por ciento a cada uno, don Juan Romeo Novara, don Julio Enrique Gómez y don Ismael González el diez y medio por ciento cada uno. — Octavo: Todos los socios asumen el compromiso de dedicar todo su tiempo y actividades en forma exclusiva a los negocios sociales, quedándoles prohibido trabajar en tareas iguales o similares al objeto societario. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial que exceda de seis meses de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar: a) por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante las mismas facultades, derechos y obligaciones del ex socio o incapacitado; b) liquidar la sociedad; c) continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoles la parte del capital y utilidades que al mismo correspondieren según un balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. Las sumas que deban abonarse se pagarán en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. — Firmado: Ignacio Solla. — Fernando Kopaj. — Miguel A. Pellegrini. — Antonio Gonçálvez. — Vicente Cremonte. — Armando J. Ruzzante. — Carlos V. Beluardi. — Juan R. Novara. — Julio E. Gómez. — Ismael González. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.1º|10-Nº 2.058-v.5|10|51

"INDEMUR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Don Jacobo Feldhamer, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil noventa y seis; Don Elías Feldhamer, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil noventa y seis; Don Jacobo Aufscher, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen un mil cincuenta y Don Simón Kronenfeld, polaco, domiciliado en la calle Donato Álvarez mil quinientos noventa y tres, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "INDEMUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud del contrato de constitución de la misma de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro público de Comercio bajo el número dos mil trescientos veintiséis, al folio ciento cincuenta del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, convienen en ampliar el capital social de Ciento ocho mil pesos moneda nacional a la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional y en modificar las cláusulas Tercera, Cuarta y Décima del contrato originario con efecto retroactivo al día doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Dichas cláusulas quedarán como sigue: Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. A su vencimiento se considerará renovado por un período igual si el contrato no fuera denunciado en forma fehaciente por alguno de los socios con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una. De este capital se haya invertido en el giro del negocio la suma de Doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, de conformidad con el balance que los socios firman por separado y Ciento cuarenta y dos mil pesos moneda nacional que se suscriben en este acto por los socios. El Capital de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional corresponde por partes iguales a los socios de acuerdo a lo siguiente: A Don Jacobo Feldhamer, cuarenta y tres cuotas o sean Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y cincuenta y siete cuotas o sean Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto, lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional. A Don Elías Feldhamer, cuarenta y tres cuotas o sean Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y cincuenta y siete cuotas o sean Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto, lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional. A Don

Jacobo Aufseher, ochenta y seis cuotas o sean Ochenta y seis mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y catorce cuotas o sean Catorce Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto, lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional; y a Don Simón Kronenfeld, ochenta y seis cuotas o sean Ochenta y seis mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y catorce cuotas o sean Catorce Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional. De las cuotas suscriptas en dinero efectivo se integra en este acto el cincuenta por ciento, es decir: Jacobo Feldhamer, veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; Elías Feldhamer, veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; Jacobo Aufseher siete mil pesos moneda nacional y Simón Kronenfeld, siete mil pesos moneda nacional. El importe de las cuotas suscriptas en dinero efectivo y no integradas en este acto se integrará en la forma, plazo y condiciones que en su oportunidad decida la sociedad, quedando desde ya comprometidos los socios al cumplimiento de esta obligación al primer requerimiento que les efectúe la sociedad, por escrito al domicilio de la misma y con una anticipación de treinta días. — Décimo: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la sociedad se reserva el derecho de reintegrar a los herederos o representantes legales del socio fallecido e incapacitado el importe de sus respectivas cuotas integradas con más las utilidades que arroje el balance del ejercicio económico durante el cual se hubiera producido el fallecimiento o incapacidad, en tres cuotas anuales: la primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento con más el interés del siete por ciento anual a contar desde la fecha de la clausura del ejercicio. En caso de que la sociedad no hiciera uso del derecho que le acuerda el párrafo anterior, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, siendo a cargo de ellos, los gastos y honorarios que devengue la representación. El representante en ningún caso tendrá funciones directivas en la administración de la sociedad, debiendo limitar su acción a controlar la actividad y desenvolvimiento social. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran el presente en el lugar y fecha enunciado al comienzo y que ha sido extendido en un solo ejemplar en los papeles sellados nacionales de diez centavos serie J, números novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve y novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y habilitados con el sellado de ley. Enmendado — Kronenfeld — Vale. Firmado.: J. Feldhamer. E. Feldhamer. J. Aufscher S. Kronenfeld. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 290.— e.1º|10-Nº 2.066-v.5|10|51

JUNCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 908. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Oscar Beltrán Sansot, casado, de treinta y tres años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paraná número mil treinta y cinco, y Don Jorge Sansot, casado, de veinte y ocho años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Suipacha mil doscientos veinte y ocho, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los presentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "JUNCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Charcas número mil ciento ochenta y cinco. — Artículo tercero: Fíjase en cinco años el plazo de la duración de esta Sociedad a contarse desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: La Sociedad se constituye con el objeto de efectuar explotaciones agropecuarias en general y cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de la ajena, quedando capacitada para llenar estos fines a celebrar toda clase de operaciones, actos y convenios que constituyan, modifiquen transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquiera otra naturaleza, sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes. En consecuencia, podrá: a) comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles, urbanos o rurales, explotarlos con ganadería, agricultura, industrias extractivas o afines, hipotecarios o en otra forma gravarlos o enajenarlos. b) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o en otra forma gravarlos o enajenarlos. c) Comprar, vender o permutar moneda, títulos y acciones nacionales o extranjeros. d) Efectuar cualquier clase de construcciones de carácter particular o público, por cuenta propia o de terceros. e) Tomar administración de propiedades urbanas o rurales, empresas o negocios comerciales, civiles, industriales y privadas. f) Fundar Sociedades comerciales o industriales o formar parte de las que funcionan legalmente, pagando su importe en efectivo o especies. g) Efectuar toda clase de operaciones de comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes, remates y mandatos en general. h) Realizar toda clase de operaciones con Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares, inclusive el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en todos los casos las disposiciones vigentes y pertinentes de sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales, constituyendo las garantías reales y personales que le exigieren. — i) Podrá además, efectuar cualquier otra operación comercial o civil por cuenta propia o de terceros, pues la enumeración precedente es sólo explicativa y no limitativa. — Artículo quinto: Se fija el capital de la Sociedad en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente por los socios en este acto en dinero efectivo y en la proporción de: a) diez mil pesos moneda nacional por Don Oscar Beltrán Sansot. b) y diez mil pesos moneda nacional por don Jorge Sansot. — Artículo sexto: La administración y gerencia estará a cargo de los dos socios indistintamente a cuyo efecto se les enviste por este acto de los más amplios poderes que en derecho se requiere, entendiéndose que podrán realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos, escrituras públicas o privadas en que, la Sociedad sea parte o tuviera algún interés; pudiendo además: a) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos, jornales, emolumentos o habilitaciones y removerlo o despedirlo. — b) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad. Prestar cauciones, dar y tomar fianzas y garantías, entablar y contestar demandas y reconvenciones y estar en juicio ya sea la Sociedad actora o demandada ante cualquier jurisdicción del país o del extranjero. — Artículo séptimo: Anualmente al treinta de Junio se practicará un inventario y balance y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) Las sumas que los gerentes crean necesarias y que se determinarán al final de cada ejercicio en concepto de reserva, habilitaciones al personal, y demás que creyeran conveniente realizar. El resto, se distribuirá entre ambos socios por partes iguales, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Artículo octavo: A los efectos del artículo décimo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un Libro de Actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Artículo noveno: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la Sociedad no se disolverá pudiendo continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — Artículo décimo: cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales a su vez antes de pronunciarse designarán un tercero para el caso de disconformidad, y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo los Artículos Precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Y Leída que les fué se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mi y los testigos Don Anselmo A. Montone y Don Rolando P. Catoni, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. B. Sansot. — Jorge Sansot. — Tgo.: A. A. Montone. — Tgo.: Rolando P. Catoni. — Está mi sello. Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y uno, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números correlativos del un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado) Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — E|L. D. Norberto Gowland. Vale. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 315.— e.1º|10-Nº 2.040-v-5|10|51

MAQUINAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que el Señor Ernesto Mayer cede, vende y transfiere las 20 cuotas de Capital que le pertenecían en MAQUINAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Sra. Carmen Corrado Vda. de Fernández, quedando como único gerente de la sociedad con uso exclusivo de la firma social, el Sr. Salvador Carlos Corrado. Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 35.— e.1º|10-Nº 1.991-v-5|10|51

PROCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Procolor, S. R. L. — Compra-venta de cuotas de capital. — Entre los señores Felipe Somalo, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, y Atilio Caso, italiano, soltero, domiciliado en la calle Independencia número tres mil cuatrocientos setenta y ocho, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Felipe Somalo cede, vende y transfiere al señor Atilio Caso sus ocho (8) cuotas de capital que tiene integradas en PROCOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, empresa comercial, con sede en la calle Maipú número seiscientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, las que representan en total la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m/n.), suma que el vendedor declara recibir en este acto de manos del comprador. — Segundo: El comprador, señor Atilio Caso, declara conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social que rige a dicha Sociedad y que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número mil setecientos cincuenta y dos al folio setenta y tres del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que sin perjuicio de cualquier responsabilidad legal que pueda corresponder al vendedor en virtud de lo establecido en el último párrafo del Artículo 12 de la Ley Nº 11.645, el comprador don Atilio Caso asume, a su vez, los derechos, obligaciones y responsabilidades, conforme al estado actual y del resultado de los negocios de Procolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la misma forma, porcentajes y demás condiciones contratuales que en dicha Sociedad correspondían al vendedor señor Felipe Somalo. — De común acuerdo, se ratifican de lo precedentemente convenido y en prueba de ello firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a dos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, quedando en poder del comprador el que lleva el sellado de Ley. — S/r.: Atilio — los — todo vale. — Firmados: F. Somalo. — A. Caso. — Procolor, S. R. L. Modificación de las cláusulas séptima y novena del contrato social. — Entre los señores Jorge Hectos Schamis Guillermo Spielmann, Nicolás Antonio Chidichimo y Atilio Caso, todos como integrantes de la razón social Procolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Maipú Nº 645 piso 1º, han convenido en modificar las cláusulas séptima y novena del contrato social, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, bajo el número mil setecientos cincuenta y dos al folio sesenta y tres del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dejándolas establecidas para lo sucesivo en la siguiente forma: "Séptima". — Hasta tanto no se designen gerente o gerentes, la administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, pero serán suficientes y legalmente válidas las firmas conjuntas de sólo dos de ellos indistintos o, en su defecto, las de sus respectivos apoderados a que se refiere la cláusula décimatercera, para llevar a cabo y otorgar todos los actos, contratos, compromisos y operaciones relacionadas con los negocios sociales, con la sola excepción de las previstas en los apartados B) y C) de la cláusula octava, para las que serán necesarias las firmas conjuntas de los cuatro socios o las de sus respectivos apoderados. — A los socios y/o a sus apoderados les está absolutamente prohibido el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios sociales, como también para otorgar fianzas, avales o cualquier otro compromiso que no tenga relación directa con la sociedad". — "Novena: Los socios se distribuirán entre sí las tareas administrativas y técnicas en la forma que estimen más conveniente para la mejor atención de los negocios sociales, hasta tanto no se designe gerente o gerentes". — Así lo convienen y en prueba de conformidad se ratifican previa lectura y firman el presente para su oportuna inscripción legal, en Buenos Aires, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — S/R.: defecto — cláusula — forma — Agosto — todo vale. — Firmados: Jorge Héctor Schamis — Guillermo Spielmann — Nicolás Antonio Chidichimo — Atilio Caso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.1º|10-Nº 2.102-v.5|10|51

PELETERIA GROENLANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado firmado el 31 de Agosto de 1951, el Señor

León Simonoff vende, cede y transfiere sus dos cuotas de capital, que tenía PELETERIA GROENLANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los socios Aarón Kalmker y Samuel Kalmker por partes iguales. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 30.— e.1º|10-Nº 1.990-v-5|10|51

PROVENZA, CALZADO PARA DAMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Antonio Massimo y José María Carmelo Rodríguez, argentinos, casados, y domiciliados en Emilio Lamarca 1251, departamento tercero, y Zuviría 391, respectivamente, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los siguientes artículos: — Primero: La sociedad se denominará "PROVENZA, CALZADO PARA DAMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Buenos Aires, calle Carabobo Nº 34, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la venta de calzado y artículos afines en general. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de este contrato, que es con retroactividad al 18 de agosto de 1951, pudiendo cualquiera de los socios disolverla a los cinco años de la vigencia del contrato, en cuyo caso deberá dar aviso con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 70 (setenta) cuotas de Quinientos pesos cada una, aportados en instalaciones, muebles mercaderías, etc. que se detallan en el inventario firmado por ambas partes y por el Contador Público don Domingo Oscar Irigoyen, correspondiendo 35 cuotas de quinientos pesos al señor Antonio Massimo y las otras 35 (treinta y cinco) cuotas de quinientos pesos al señor José María Carmelo Rodríguez. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, pero deberán girar en forma conjunta. — Sexto: El señor Antonio Massimo revestirá el carácter de gerente a cargo de la dirección del negocio y se desempeñará, también, como vendedor, por lo que se le asigna un sueldo mensual de $ 1.000 m|n. (Mil Pesos) durante todo el término de la duración de la sociedad. — Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o nó con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones; celebrar contratos de locación, prorrogarlos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar y querellar criminalmente, dar y tomar posesión; inscribir marcas de patentes e invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester, pero quedándoles expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social para fianzas u obligaciones ajenas a la sociedad. La sociedad podrá también ejecutar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina y demás Instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambios y pagarés, dejándose constancia que enumeración de este artículo es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación en la sociedad. — Noveno: El 31 de Diciembre de cada año se efectuará el balance general. Las utilidades que resulten, luego de deducidos los sueldos del señor Antonio Massino y demás gastos y previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en partes iguales entre los dos socios. En la misma proporción se partirá el producido de la liquidación, cuando ésta se efectúe; debiéndose también soportar las pérdidas en partes iguales. — Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir parcial o totalmente la cuota social sin consentimiento expreso del otro socio. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Provenza, Calzado para Damas". Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo convenido, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Antonio Massimo. — J. M. C. Rodríguez.

— Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 225. — e.1º|10-Nº 2.089-v.5|10|51

"PLAMET"

PLATENSE METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los componentes de la Sociedad "Plamet" Platense Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada, por documento privado de fecha 31 de Agosto del cte. año, resolvieron: 1º) Los Señores José María Rizzo y Luis Dante Di Niro, venden y transfieren las 100 y 130 cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad, a "Selmar" Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración S. A. C. e I., por la suma de 10.000.— y 13.000.— pesos, respectivamente; 2º) El Señor José María Rizzo, renuncia por este acto al cargo de Gerente que desempeña en la Sociedad "PLAMET" PLATENSE METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así también a todas sus acciones, derechos y obligaciones presentes y futuras en la referida sociedad; 3º) Asimismo se resuelve modificar el nombre de "Plamet" Platense Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el de "Plameta" Platense Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada; y por documento privado de fecha 3 de Septiembre del año cte., también resolvieron: 1º) Los señores Guillermo Roberto Pastor Pell y Atilio Zama Zanetta López, venden y transfieren sus 350 y 100 cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad a "Selmar" Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración S. A. C. e I., por la suma de 35.000.— y 10.000.— pesos moneda nacional, respectivamente; 2º) El Señor Guillermo Roberto Pastor Pell, renuncia por este acto al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad, como así también a todas sus acciones, derechos y obligaciones presentes y futuras de la misma y; 3º) El Señor Ignacio Calvo, vende y transfiere a "Selmar" Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración S A. C. e I. y al Señor Jorge Gutiérrez, respectivamente, 112 y 10 cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad, por la suma de 11.200 y 1.000.— pesos moneda nacional, en el mismo orden. — E|L.: privado: Vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — S|r. Rodríguez Quesada, vale. — E|l. interinamente a cargo del Juzgado número 4, vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 130.— e.1º|10-Nº 2.057-v.5|10|51

ROMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Setiembre del año 1951, entre el Sr. Miguel Alberto Romano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bertres 339 de la Capital Federal, y nacionalidad argentina, y el Sr. Mircea Nissim Cohen, soltero, mayor de edad, de nacionalidad rumana, con domicilio en la calle Humberto 1º 3519, se declara y conviene lo que a continuación se expresa: — I) Constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "ROMACO, S. R. L.", que se regirá conforme con las normas de este contrato y supletoriamente por lo dispuesto en la ley 11.645. — II) La sociedad "Romaco, S. R. L.", tendrá por domicilio el sito en la calle Pasaje La Rural 187, Capital Federal, sin perjuicio de su posterior modificación y la instalación de sucursales o agencias dentro o fuera del país, cuando así se determine. — III) El objeto de la sociedad será la industria de la perfumería, esencias y productos químicos, comprendiendo con ello tanto la producción como distribución de productos, y todo aquello que de forma directa o indirecta pueda vincularse a la citada industria. Llegado el caso podrá la sociedad "Romaco, S. R. L.", dedicarse a la importación o exportación. — IV) El capital social queda establecido en la suma de veinte mil pesos moneda nacional —$ 20.000 m/n.— el cual es aportado por los socios en igual proporción, esto es, diez mil pesos por cada uno de los socios. — V) De conformidad con lo dispuesto por la ley 11.645 el citado capital social se divide en cuotas sociales de cien pesos cada una, y por consiguiente del total de doscientas cuotas de capital, corresponde en titularidad cien cuotas al socio Mircea Nissim Cohen y cien cuotas del mismo valor al socio Miguel Alberto Romano. — VI) La integración del capital social se practica en dinero en efectivo. — VII) Como gerentes de la sociedad quedan designados a tal efecto ambos socios quienes desempeñarán tal cargo en forma conjunta. El uso de la firma social habilita a los gerentes para realizar cualquier acto jurídico referente a la sociedad "Romaco S. R. L.", y que expuesto en forma enunciativa a continuación se indica: a) adquirir por cualquier clase de título toda clase de bienes tanto muebles como inmuebles, pudiendo enajenarlos o gravarlos con derechos reales como asimismo prendas civiles o comerciales o agrarias; b) constituir depósitos en dineros u otros valores en bancos y extraerlos total o parcialmente; c) tomar dinero prestado en bancos, sociedades o particulares y realizar cualquier tipo de operación bancaria con instituciones de esta plaza o del exterior; d) librar, aceptar, descontar, endosar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; e) si fuera del caso operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro constituído, por crearse; f) efectuar toda clase de pagos, ya sea personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, dar recibos u otras cancelaciones; g) celebrar toda clase de contratos, remitir créditos, transar y efectuar toda clase de actos de administración y disposición de bienes; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, tanto como actor, demandado, querellante o cualquier otra forma procesal pertinente; i) ocurrir ante cualquier autoridad, ya sea nacional, provincial o municipal y celebrar con las mismas contratos con las facultades de ley; j) otorgar poderes generales o especiales con las facultades de estilo y toda clase de instrumento públicos o privados. — La citada enumeración no reviste el carácter de taxativa, pues los socios-gerentes están habilitados para realizar cualquier acto vinculado a la sociedad "Romaco, S. R. L.", para el mejor cumplimiento de sus fines. — VIII) Las utilidades y|o pérdidas que se devenguen en la sociedad correrán por partes iguales. — IX) La sociedad "Romaco, S. R. L.", deberá llevar un libro de Actas, donde consta la decisiones sociales de importancia, y los balances se practicarán al 31 de Diciembre de cada año. — X) Previa deducción del cinco por ciento destinado a la reserva legal la distribución de utilidades se practicará en forma anual, de acuerdo con las proporciones ya fijadas. — Podrán efectuarse amortizaciones y reservas de acuerdo con los coeficientes admitidos. — XI) Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad escrita del otro socio, al que siempre se deberá dar opción o primacía en la adquisición. — XII) Cuando cualquiera de los socios lo pida, podrá practicarse balances parciales de comprobación. — XIII) Queda fijada como duración de la sociedad "Romaco, S. R. L.", el plazo de cinco años contados a partir del día de la fecha. En caso de retiro anticipado de uno de los socios, el que quede en la sociedad tendrá derecho si opta por la adquisición de las cuotas sociales del saliente, a liquidar su haber y utilidades en cuatro cuotas iguales, la primera con vencimiento a los seis meses y las siguientes con intervalos iguales. — XIV) Cualquier cuestión o duda o divergencia existente entre los socios, la cuestión será resuelta por el fallo inapelable del árbitro don José Arie a quien al efecto en este acto se designa.—XV) Si falleciene alguno de los socios los herederos del socio muerto deberán unificar su personería para ejercitar los derechos del causa habiente — XVI) Del presente se hacen los ejemplares de ley habilitándose con sellado principal el que se presenta al Registro Público de Comercio. — M. A. Romano. — M. N. Cohen.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 265.— e.1º|10-Nº 2.103-v.5|10|51

ROOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Patricio Desmond Rattagan, casado, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ciento sesenta y cinco; don Jaime Pedro Oses, casado, domiciliado en la calle Balbastro 2259; don Néstor Oses, soltero, domiciliado en la calle Balbastro 2259 y don José López Barbieri, casado, domiciliado en la calle Pasco número ciento treinta y ocho, todos argentinos, de este vecindario, hábiles, mayores de edad, convienen formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándola a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los nombrados señores, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital con la denominación de ROOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta sociedad se dedicará a transportes en general, comisiones, compra venta de mercaderías en general y exportación e importación, así como también a cualquier otra actividad industrial o comercial relacionada o no con el objeto ya expresado, no limitada por leyes o disposiciones vigentes y que los socios de común acuerdo resuelven explotar. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad se establece por cinco años a contar desde el primero de agosto en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad hasta después de vencido dos años de vigencia de este contrato, previa comunicación a los socios restantes por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, de su decisión de retirarse de la misma. En tal caso los socios restantes podrán adquirir el activo y pasivo de la sociedad, o en caso contrario ella entrará en liquidación, la que estará a cargo de los socios y se llevará a efecto en la forma que se consigna más adelante. Para el caso de que los socios restantes se hicieran cargo del activo y pasivo el socio saliente percibirá el capital que le corresponda con las ganancias acumuladas o deducidas que de común acuerdo oportunamente convengan los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Patricio Desmond Rattagan, don Jaime Pedro Oses, don José López Barbieri, y Néstor Oses suscriben cada uno veinte cuotas de un mil pesos cada una o sean Veinte mil pesos moneda nacional habiéndolas integrado totalmente los tres primeros señores, en dinero efectivo y el señor Néstor Oses ha integrado también en dinero efectivo, cinco cuotas y las restantes se compromete y obliga a hacerlo a razón de una cuota cada sesenta días,

Las cuotas restantes serán suscriptas e integradas entre el personal y en caso de que los mismos no se interesaren serán adjudicadas entre los socios en proporciones iguales. El capital social fijado podrá ser aumentado hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y en su oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda por los aumentos a hacerse. De común acuerdo podrán los socios incorporar otros, en cuyo caso se respetará la proporción de porciones en relación a los aportes. — Quinto: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Paseo número ciento treinta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los señores don Patricio Desmond Rattagan y don José López Barbieri, a quienes se los designa como Gerentes y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones de la misma, sin limitación alguna, quedándoles prohibido usarla para fianzas o garantías de terceros, ni comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. El mandato que se le confiere a los socios Gerentes, don Patricio Desmond Rattagan y don José López Barbieri, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá en especial lo siguiente: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes, Ministerios, Autoridades, Oficinas y reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o autónomas y ante particulares como ante cualesquier fuero y jurisdicción que corresponda. b) Administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender y en general adquirir y transferir bienes, mercaderías, productos, muebles, inmuebles y semovientes al contado o a plazos, aceptando o suscribiendo los documentos, papeles de comercio e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las condiciones y requisitos propios de su naturaleza, dar y tomar dinero prestado con garantías reales, personales o sin ellas, cancelar toda clase de deudas y créditos, liberar de garantías, dar recibos y cartas de pago, cobrar y percibir en forma total o parcial obligaciones, ya sea en dinero efectivo o en especie, afectar bienes en garantías, contraer toda clase de obligaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros creados o a crearse en el futuro, abrir cuentas corrientes en toda clase de instituciones bancarias, incluso las precedentemente citadas y girar contra las mismas, aceptar, descontar y endosar letras, vales, pagarés y cualquier otro papel o documento de crédito con garantías o no, así como renovar los mismos, hacer novaciones, quitas, librar cheques contra depósitos y en fin, realizar toda clase de operaciones bancarias. c) Podrán presentarse ante toda clase de Tribunales ordinarios, Federales del Trabajo de Faltas, nacionales, provinciales u otros, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones o fianzas en juicios y promover querellas. d) Conferir poderes generales o especiales, revocar los mismos. e) Firmar, otorgar y aceptar al efecto en todos los casos enunciados y que fuere necesario las escrituras, instrumentos públicos y demás documentos privados pertinentes. f) Designar los representantes técnicos o empleados que juzguen necesarios, fijándoles las remuneraciones que deban percibir, acordar habilitaciones o comisiones, indicar las atribuciones, remover dichos factores y celebrar todo acto relacionado con la marcha de la administración de la sociedad. g) Formular protestos y protestas. h) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y nueve del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que competan a los actos y contratos sociales, los que se dan por reproducidos, así como ejercer todas las demás facultades que sean pertinentes por cuanto las que se consignan, precedentemente son meramente enunciativas y no taxativas. — Séptimo: El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales y de las utilidades líquidas, que resultaren se deducirán las amortizaciones de útiles, muebles, maquinarias, instalaciones, etcétera y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas que prevean los socios. — El remanente será distribuído entre los socios en relación a sus respectivos aportes, debiendo soportarse las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Podrán practicarse asimismo balances parciales en cualquier época si alguno de los socios lo solicitare y sin perjuicio de lo estipulado respecto de las distribución de las utilidades los socios decidirán a finalizar cada ejercicio si aumentará o no el capital social mediante acumulación de utilidades, ya sea en su totalidad o en parte, pero siempre la misma proporción para cada socio, siendo inconmovible las proporciones distributivas de utilidades o de las pérdidas. — Sólo se podrá retirar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades y siempre que el estado económico de la sociedad lo permita. — Octavo: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales durante los dos primeros años de vigencia de este contrato y pasado dicho término para el caso de cesión parcial o total quedan obligados en igualdad de condiciones de ofertas de terceros a darles preferencia a los socios restantes. — Noveno: Las resoluciones serán asentadas debidamente en un Libro de Actas rubricado, en el que se tomará razón de todas las asambleas ordinarias o extraordinarias que se realicen. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, siendo optativo de los socios sobrevivientes o capaces admitir los herederos del socio pre-muerto o sucesores del incapacitado y en caso afirmativo, éstos unificarán la representación en una sola persona. — En caso de no admitirse la incorporación de los sucesores del causante les será abonado a éstos el capital y utilidades o del capital con deducción de las pérdidas si las hubiere, tomando como base el último balance y el giro posterior al mismo, en un plazo que acordarán con los socios supérstites o capaces restantes, todo de acuerdo a las posibilidades económicas y giro de la sociedad. — Mientras tanto el capital del socio pre-muerto o incapacitado devengará un interés del ocho por ciento anual, que se liquidará por semestres vencidos a partir de la fecha del deceso o de la incapacidad declarada. — Undécimo: Será motivo de disolución de la sociedad la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, advertido en cualquier época. — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causal, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfecha las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsar a cada socio del remanente, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas resultantes o adicionadas proporcionalmente las utilidades que hubieran. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente o durante la liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que de no ponerse de acuerdo para laudar, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y de obligado acatamiento, debiendo pronunciarse dentro del improrrogable plazo de quince días de constituído el tribunal arbitral. — La designación de árbitros amigables componedores deberán efectuarse indefectiblemente dentro de los cinco primeros días de ocurrida la divergencia o cuestión. — Décimo Cuarto: A los socios señores Patricio Desmond Rattagan y don José López Barbieri, les queda permitido dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad o en asuntos particulares, sin restricción alguna. — Lo demás socios deberán prestar su más amplia colaboración y deberán dedicar todo su tiempo y conocimiento al servicio de la mejor marcha de los negocios sociales. — Décimo Quinto: Los socios podrán establecer en cualquier época los sueldos y|o gastos para representación y viático, en favor de todos o cada uno de determinados socios. — Décimo Sexto: Todo cuanto no esté previsto en el presente, será regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes de la materia. — Bajo las Cláusulas, que anteceden los contratantes dejan constituída la sociedad de referencia en prueba de conformidad firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, en el lugar y fecha ut supra. Sobrerraspado: Patricio — públicas — año: Todo Vale. — Enmendado; igualdad — satisfechas — dedicar — Todo Vale. — Sobre raspado: en — liquidación — estará — convengan — etcétera — las Enmendado — ante — ante — Vale Sobre raspado: don José López Barbieri y Néstor Oses: Vale. — D. Rattagan. — Jaime Pedro Oses. — N. Oses. — José López Barbieri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: P. D. Rattagan, Jaime Pedro Oses, N. Oses José López Barbieri, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Patricio Desmond Rattagan, don Jaime Pedro Oses, don Néstor Oses y don José López Barbieri. Conste. — Sobre raspado: Certifico y pertenecen a don vale. — Hay un sello. — S. Weinschelbaum.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 475.— e.1º|10-Nº 2.118-v.5|10|51

RICADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada con fecha diez y seis de agosto del corriente año, ante el escribano don Mateo Pérez Aliendro; el señor Francisco Benítez Ledesma, en su carácter de liquidador de la Sociedad denominada "Richmond Hotel Sociedad Anónima Hotelera Inmobiliaria y Financiera", ha adjudicado por partes iguales las sesenta y dos cuotas valor diez mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que dicha sociedad tenía en el capital de la sociedad "RICADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Felipe y Ottocar Rosarios, por el precio total de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50. — e.1º|10-Nº 2.073-v.5|10|51

S E D A L I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Doscientos Veinte y Siete: En esta Ciudad de Buenos Aires, a seis días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Simón Petro, que firma igual, casado, checoeslovaco, de cincuenta y un años de edad, industrial, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento sesenta; Raúl Lavandeira, que firma igual, casado, argentino, de sesenta años de edad, militar jubilado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil trescientos noventa y cinco; y Jorge Manuel Wilkes, que firma Jorge Wilkes, casado, argentino, de sesentitrés años de edad, funcionario público, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Con efecto retroactivo al veinte y cinco de Junio del año en curso queda formalmente constituída la Sociedad que girará bajo la razón social "SEDALIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará las operaciones de la sociedad de hecho que giraba bajo el mismo rubro y que se halla inscripta en el Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General de Abastecimientos, bajo el número E trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve. — Segunda: Su Objeto es el explotar el ramo de fabricación de tejidos y afines como asimismo la importación y exportación en general y realizar cualquier clase de operaciones civiles y|o comerciales que se relacionen con el objeto social. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Ventana número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho de esta Capital, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales agencias o representantes y nombrar apoderados, todo ello dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas Treinta Cuotas, de Mil pesos cada una, totalmente integradas en créditos, mercaderías y demás bienes muebles, provenientes del activo líquido (según inventario practicado de común acuerdo entre las partes, cada una de las cuales conserva un ejemplar debidamente firmado, del negocio de la sociedad de hecho mencionada anteriormente, cuyo activo y pasivo la nueva sociedad toma a su exclusivo cargo. Las cuotas de capital quedan suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Simón Petro, Doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; Raúl Lavandeira, quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional y Jorge Wilkes, quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Dichas sumas totalizan el capital que en definitiva se determina en la presente cláusula. —Quinta: Queda designado gerente administrador el señor Simón Petro, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social. En caso de ausencia u otro impedimento del gerente señor Petro, lo sustituirá con todas sus facultades la señorita Edith María Petro, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Ventana tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho Capital Federal, debiendo informarse de la ausencia o impedimento del señor Petro por escrito a los terceros ante quienes actúe la señorita Petro en cada caso. El gerente queda debidamente autorizado a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, fijando precios, formas de pago o cobro. b) Efectuar depósitos de dinero y valores y toda clase de operaciones bancarias, extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores ya sea en los bancos nacionales, provinciales, municipales o particulares, creados o a crearse en el futuro, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. c) Tomar dinero prestado a interés de dichos Bancos, oficiales o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo formas de pago, plazos e intereses. d) Librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito público o privado. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas y deudas. f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades de iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza. g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. i) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuere su jurisdicción, sin limitación alguna. j) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria. k) Suscribir los documentos correspondientes para la importación de toda clase de cosas, como así también su exportación. — l) Actuar y gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación o de las Provincias, Poderes Ejecutivos, Municipalidades, Dirección General del Impuesto a los Réditos y Dirección General Impositiva, Ministerios, Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Impuestos Internos, Cámaras de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión y sus delegaciones, Instituto de Previsión Social, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto Movilizador, Obras Sanitarias de la Nación o Administración Nacional del Agua, Contribución Territorial y cualesquiera otras oficinas y reparticiones públicas, todo asunto que tuviere pendiente la sociedad o se le suscitare en el futuro, presentando toda clase de escritos, documentos y solicitudes. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, teniendo el gerente las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. — Sexta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde la fecha de vigencia de la misma. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un diez por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad,

en cuyo caso los otros socios podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente las que serán abonadas en el término de un año y en cuotas trimestrales, realizándose en el acto de la transferencia de cuotas un pago del diez por ciento sobre el total del capital más las utilidades, venciendo la primera cuota tres meses después del retiro del socio, gozando el saldo de un interés del seis por ciento anual pagadero dentro de los primeros quince días de cada trimestre; en el caso de resolverse la liquidación, los integrantes sociales deberán designar liquidadores dentro del término de un mes, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de actas. — Séptima: Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un balance-inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, previa deducción de las amortizaciones se apartará el cinco para la formación de la reserva legal, y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Simón Petro noventa por ciento; el señor Raúl Lavandeira el cinco por ciento y el señor Jorge Wilkes el cinco por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Los saldos que se acrediten en las cuentas corrientes de los socios gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Octava: De retirarse cualesquiera de los socios antes de vencido el plazo de vigencia de este contrato o comprobándose que durante su participación en la sociedad se han dedicado a actos que perjudiquen el normal desarrollo de la sociedad, perderán a favor de los otros socios todo cuanto pudiera corresponderle por utilidades obtenidas en los negocios realizados por la sociedad en el último ejercicio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor Simón Petro, los demás componentes de la sociedad deberán admitir a los herederos o representantes legales como socios hasta la expiración del término de la misma. — En caso de fallecer alguno de los otros dos socios, sus herederos o representantes legales recibirán lo que a éstos les corresponda en tal carácter en la sociedad. — En caso de disolución o liquidación a los socios señores Raúl Lavandeira y Jorge Wilkes, únicamente se les devolverá sus aportes de capital. — Décima: El nombramiento y remoción de gerentes, disolución de sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma, serán tomadas por el voto que represente la mayoría de capital. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, cuando cualesquiera de los socios lo pidiere. — Undécima: En caso de plantearse la disolución de la sociedad, ésta deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses de comunicada, debiendo hacerse en base a un balance inventario, aplicándose el sistema devengado. — Duodécima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida obligatoriamente por árbitros, arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicie la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho. — Los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero a más tardar dentro de los quince días, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de sesenta días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las Cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Sedalin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente con arreglo a derecho. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes, los vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Antonio Albo y don Oscar E. Gagliardi, de que doy fe. — Simón Petro. Raúl Lavandeira. Jorge Wilkes. Juan Antonio Albo. Oscar E. Gagliardi. — Hay un sello. Ante mí: Norberto R. Benincasa. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Sedalin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, números ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos, ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres, ochocientos noventa y dos mil doscientos veintiocho y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los nueve días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Raspado: expiración — testimonio — Valen. — Norberto R. Benincasa. — Hay un sello del Escribano y un sello de honorarios.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 560.— e.1º|10-Nº 2 072-v.5 10|51

SLIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de esta Capital de la República, doctor R. Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores don Víctor Diez Balbás, casado en segundas nupcias, español, de cincuenta y un años de edad, comerciante, vecino de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Abraham Slipakoff, argentino, de veinte y siete años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle San Eduardo mil ciento cuarenta y tres, vecino de la Capital Federal, ambos comparecientes son personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes condiciones: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre ambos comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación de muebles para radiotelefonía, sus derivados y anexos. La Sociedad podrá ampliar sus operaciones mediando acuerdo de ambos socios. — Segunda: La Sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "SLIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle San Blas cuatro mil seiscientos catorce, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad, será de dos años, a contar desde la fecha, con opción a dos años más, siempre y cuando los socios así lo resuelvan. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción de sesenta cuotas cada uno, consistiendo el aporte del señor Elipakoff en materiales y mercaderías y el aporte del Sr. Diez Balbás, en dinero efectivo, el que será integrado: cuarenta y cinco mil pesos al contado y los quince mil restantes, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes también indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con excepción de las operaciones detalladas en la cláusula segunda, en cuyo caso será indispensable la firma conjunta de ambos socios. — En consecuencia cada socio individualmente podrá: negociar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas, en todas las operaciones que fueren menester: abrir cuentas de todas clases; firmar y endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; girar contra los depósitos ya existentes o contra los que se efectúen en adelante, y en descubierto; descontar y aceptar documentos, letras y pagarés; conceder y solicitar préstamos a oro o papel, con las garantías necesarias y cancelarlas; otorgar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que se requieran; y constituir depósitos de dinero en los bancos y demás instituciones. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se practicarán cada tres meses. — Los balances e inventario general se considerarán aprobados una vez firmados por los socios. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo, o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior a la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán la quita legal. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, de cada ejercicio, se destribuirá: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el quince por ciento para aumento de capital y el ochenta por ciento restante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas o soportadas también por partes iguales. — Novena: Ningún socio podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponden en la sociedad, sin el consentimiento previo del otro socio, quien en tal caso tendrá preferencia, con respecto a terceros, para adquirir la parte del cedente. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de uno de los socios, el restante deberá abonar a los herederos del mismo, la parte que corresponda al fallecido por capital y utilidades, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del nueve por ciento anual. Para establecer el haber del causante, se tomará como base el último balance practicado. — Décima Primera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelto y dirimido por medio de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable. — Décima Segunda: Los socios deberán dedicar todo su tiempo al mejor desarrollo de las operaciones sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades sino en carácter de comanditarios. — Con las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, en presencia de los testigos don Estanislao Escavinki y don Venancio Garay, vecinos y hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Víctor Diez Balbás. — A. Slipakoff. — E. Escavinki. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho, a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados del: novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado — también — formalizado — lectura — vale. — José María Amado. — Hay un sello. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — E/l. de la República. Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 375.— e.1º|10-Nº 2.098-v.5|10|51

SARICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 16 de Agosto de 1951, ha sido modificado el contrato de la sociedad denominada "Sociedad Argentina de Intercambio Comercial de Responsabilidad Limitada "Sarico" cuya modificación consiste en el cambio de dicho rubro por el de "SARICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la cláusula sexta referente a la administración de la sociedad que en lo sucesivo dirán así: Primera: Créase una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "Sarico Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la cláusula sexta dirá en lo sucesivo Sexta: La dirección y administración y representación de la sociedad, será ejercida por el socio Samuel Mendel Isler en calidad de Gerente, con la mayor amplitud de facultades obligará así con su firma a la sociedad incluso frente a los Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare, así como también ante las reparticiones públicas como por ejemplo Aduana de la Capital, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, incluso ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en General. Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. Ambos socios podrán seguir dedicándose a sus negocios habituales independientemente de los que realiza la sociedad y sin perjuicio de que sean del mismo ramo. — Raspado: Sarico - calidad - Ambos - Todo vale. — Entre líneas: del Juzgado Nº 4 - Vale. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.1º|10-Nº 2.038-v.5|10|51

S. I. E. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Roberto Sartoris, que firma "Roberto Sartoris", italiano, casado, domiciliado en Rawson Nº 266, Capital Federal y don Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris, que firma "Vicente Sartoris", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Chile Nº 537, Capital Federal, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de "S. I. E. S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y calefacción" que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1326, al folio 79 del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 29 de julio de 1949 y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 1972, al folio 173, del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 13 de octubre de 1949 y bajo el número 13, al folio 161, del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 3 de enero de 1951, se conviene lo siguiente: Primero: Se amplía el Capital Social en pesos Veinte mil moneda nacional, importe correspondiente a doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por el socio señor José Roberto Sartoris a su valor nominal, integrándose su importe con el saldo de su cuenta particular de acuerdo al balance general practicado el 30 de junio ppdo. — Segundo: El aumento de capital establecido, como así también las demás modificaciones que en este acto se efectúan regirán con retroactividad al primero de julio de 1951. — Tercero: Los socios resuelven además modificar el nombre de la sociedad y su objeto, que, respectivamente, serán: "S. I. E. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, instalaciones eléctricas y telefónicas". La sociedad tendrá por objeto dedicarse a efectuar instalaciones eléctricas y telefónicas, por cuenta propia y de terceros, pudiendo dedicarse a la compra venta de mercaderías generales y materias primas atinentes a su objeto. — Cuarto: Con motivo de las modificaciones que preceden, quedan modificados los artículos primero, segundo y cuarto en la siguiente forma: Artículo Primero: "Queda constituída entre los señores José Roberto Sartoris y Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris la sociedad "S. I. E. T. Sociedad de Responsabilidad Limitadada, instalaciones eléctricas y telefónicas", pudiendo usar la sigla S. I. E. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones y depósitos en cualquier punto del país y del extranjero". — Artículo Segundo: "La

sociedad tendrá por objeto dedicarse a efectuar instalaciones eléctricas y telefónicas, por cuenta propia y de terceros, pudiendo dedicarse a la compra venta de mercaderías generales y materias primas atinentes a su objeto''. — Artículo Cuarto: ''El Capital Social se establece en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, aportadas por los socios en la siguiente forma: Don José Roberto Sartoris ha suscripto e integrado novecientas ochenta cuotas de cien pesos en total noventa y ocho mil pesos, al valor nominal de las mismas, y el señor Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris ha suscripto e integrado veinte cuotas de cien pesos, en total dos mil pesos, al valor nominal de las mismas. Los socios percibirán los beneficios en proporción al capital integrado soportando las pérdidas en la misma proporción, sin que exista obligación de reponer''. Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza la modificación del contrato social, dejándose constancia que el resto del contrato queda en todo su vigor. En Buenos Aires, a los seis días de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado): Roberto Sartoris. — Vicente Sartoris. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 155.— e.1º|10-Nº 2.039 v.5|10|51

SCHEJTER Y GERENKOPF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Fiszel Lejb Gerenkopf, que firma ''F. Gerenkopf'', casado, polaco, domiciliado en la calle Warnes 737 segundo piso, departamento ''C'' y don José Schejter, casado, ruso, domiciliado en la calle Muñecas 1067, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, con el objeto de dedicarse a la ''Confección y Venta de Lencería, Ropa de Señoras y Anexos'', y todo lo concerniente a dicho ramo, pudiendo desarrollar todas las operaciones que hagan al mejor desenvolvimiento del giro social que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de ''SCHEJTER Y GERENKOPF'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su domicilio en la calle Muñecas mil sesenta y siete Capital Federal, pudiendo cambiarse de común acuerdo, facultándose para establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El capital social está formado por la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Legal, divididas en cuotas de mil pesos cada una, de los cuales aporta por este acto el señor José Schejter, la suma de sesenta cuotas, suma que está representada por mercaderías, maquinarias e instalaciones y el señor Fiszel Lejb Gerenkopf, integra por este acto cuarenta cuotas representada por mercaderías, ambos según inventario firmado por las partes y al cual se remiten. — Tercero: El plazo de la duración de la Sociedad será de dos años, prorrogable automáticamente, por el mismo plazo y en las mismas condiciones, salvo denuncia de uno de los socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha de expiración del contrato. — Cuarto: La administración y gerencia estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula ''Schejter y Gerenkopf'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiendo comprometerla en garantía, fianzas o avales ajenos al giro social. — Quinto: El socio don Fiszel Lejb Gerenkopf se encargará de todo lo relacionado con la fabricación y dirección del taller, mientras que el socio don José Schejter, tendrá a su cargo lo relacionado con la comercialización y administración, pudiendo desarrollar otras actividades independiente de la sociedad que en este acto se constituye. — Sexto: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales y particulares de crédito creados o a crearse; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en Cuenta Corriente, extraerlos y librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptimo: Al día treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha que se establece como época de cierre del ejercicio anual, se practicará un balance general, y un inventario de las existencias de la entidad, y las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el saldo se distribuirá en partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual forma. Mensualmente se practicará un balance de comprobación de sumas y saldos. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de Un mil doscientos pesos moneda legal y que se imputará a utilidades. Hasta el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno ninguno de los socios podrá retirar suma alguna. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar: a) continuar la sociedad con representante de los herederos del socio fallecido, que en tal caso deberá unificar la representación, todo previo balance que se practicará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento y los correspondientes trámites de la ley o b) disolver la sociedad todo de acuerdo a la ley mercantil. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) por pérdida del más del 50 % del capital y b) en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Undécimo: En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución, o liquidación, letra y espíritu de este contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y que deberá expedirse en un plazo de treinta días y en todo lo que no esté previsto en este contrato se seguirán las normas para el caso y para este tipo de sociedad que contiene la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose el presente como constancia y en prueba de conformidad el que está extendido en dos sellos nacionales del valor de un peso cincuenta centavos cada uno, serie ''J'' números: Quinientos veintinueve mil treinta y cinco y Quinientos veintinueve mil treinta y seis, que serán repuestos con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre línea: no pudiendo comprometerla en garantías, fianzas o avales ajenos al giro social - Todo Vale. — Fdo.: F. Gerenkopf. — José Schejter. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 260.— e.1º|10-Nº 2.021-v.5|10|51

TALLERES HALCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don José López Barbieri, de estado casado de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Pasco número ciento treinta y ocho, don Marcelo Domingo Corba, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Defensa número ciento diez y nueve, Tercer Piso, Departamento Cinco, y don Pedro Rodríguez, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Independencia número dos mil quinientos cuarenta y uno, todos argentinos, vecinos de esta Ciudad y personas hábiles, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los nombrados señores, queda formalizada una sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de ''TALLERES HALCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' teniendo su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Brasil número dos mil novecientos sesenta al dos mil novecientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero, y el término de duración se fija en Cinco ños, contados desde el día primero de Agosto del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de un taller mecánico de reparaciones de autos, la fabricación, compra y venta de accesorios en general para autos y sus afines. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales podrá celebrar toda clase de transacciones comerciales, mercantiles, industriales y contratos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente estén comprendidos en el objeto y propósitos mencionados o que de común acuerdo convengan realizar los socios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Veinte y un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinte y una cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la proporción de siete cuotas de un mil pesos nacionales cada una o sean siete mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios. El capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de cien mil pesos nacionales de curso legal, cuando los socios lo resuelvan de común acuerdo por unanimidad, conviniendo asimismo la proporción de la suscripción de las cuotas del capital aumentado y|o la aceptación de la incorporación de nuevos socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor José López Barbieri, en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones de la misma, sin limitación alguna, quedándole prohibido usarla para fianzas o garantías de terceros, ni comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. El mandato que le confiere al socio gerente, don José López Barbieri, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá en especial lo siguiente: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes, Ministerios, Autoridades, Oficinas y Reparticiones Públicas nacionales, provinciales, municipales o autónomas y ante particulares, como ante cualesquier fuero y jurisdicción que correspondan. b) Administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender y en general adquirir y transferir bienes mercaderías, productos, muebles, inmuebles y semovientes al contado o a plazos, aceptando o suscribiendo los documentos, papeles de comercio e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las condiciones y requisitos propios de su naturaleza; dar y tomar dinero prestado con garantías reales, personales o sin ellas, cancelar toda clase de deudas y créditos, liberar de garantías, dar recibos y cartas de pago, cobrar y percibir en forma total o parcial obligaciones, ya sea en dinero efectivo o en especie, afectar bienes en garantías, contraer toda clase de obligaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros creados o a crearse en el futuro; abrir cuentas corrientes en toda clase de instituciones bancarias, incluso las precedentemente citadas y girar contra las mismas, aceptar, descontar y endosar letras, vales, pagarés y cualquier otro papel o documento de crédito con garantías o no, así como renovar los mismos, hacer novaciones, quitas, librar cheques contra depósitos y en fin, realizar toda clase de operaciones bancarias. c) Podrán presentarse ante toda clase de Tribunales ordinarios, Federales, del Trabajo, de Faltas, nacionales, provinciales u otros, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones o fianzas en juicios y promover querellas. d) Conferir poderes generales o especiales, revocar los mismos e) Firmar, otorgar y aceptar al efecto en todos los casos enunciados y que fuere necesario las escrituras, instrumentos públicos y demás documentos privados pertinentes. f) Designar los representantes técnicos o empleados que juzguen necesarios, fijándoseles las remuneraciones que deban percibir, acordar habilitaciones o comisiones, indicar las atribuciones, remover dichos factores y celebrar todo acto relacionado con la marcha de la administración de la sociedad. g) Formular protestos y protestas; h) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y nueve, del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que competan a los actos y contratos sociales, los que se dan por reproducidos, así como ejercer todas las demás facultades que sean pertinentes, por cuanto las que se consignan precedentemente son meramente enunciativas y no taxativas. — Quinta: Los socios don Marcelo Domingo Corba y don Pedro Rodríguez, se obligan a prestar a la sociedad todos sus conocimientos y servicios para la garantía comercial e industrial de todo lo que les corresponda estar bajo su control, prestando además toda su actividad para la mejor marcha de los negocios sociales. El socio don José López Barbieri, queda autorizado a dedicarse a otros negocios, sin restricción alguna. Para cualquier trámite o citación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo u otras Autoridades, cualesquiera de los socios podrán intervenir ampliamente. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Julio se practicará un balance general y de las utilidades que resulten se deducirán el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, obligación ésta que cesará cuando lo depositado alcance a un diez por ciento del capital social y las demás reservas que la voluntad expresa de los socios consideren que deban formarse para la atención de pagos de indemnizaciones para empleados y obreros decretadas por las leyes vigentes o futuras del trabajo o también las reservas que se juzgue oportuno establecer para la formación de seguros o previsiones, así como las amortizaciones de muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, etcétera y el saldo resultante será distribuído entre los socios en partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Cada uno de los socios podrá retirar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades líquidas adjudicadas y siempre que el estado económico de la sociedad permita este desembolso. — Podrán practicarse asimismo balances parciales en cualquier época si alguno de los socios lo solicitare y sin perjuicio de lo estipulado respecto de la distribución de las utilidades de los socios decidirán al finalizar cada ejercicio, si aumentara o no el capital social mediante acumulación de utilidades o en parte, pero siempre en la misma proporción para cada socio, siendo inconmovible las proporciones distributivas de utilidades o de las pérdidas. — Séptima: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales durante los dos primeros años de vigencia de este contrato y pasado dicho término para el caso de cesión parcial o total quedan obligados en igualdad de condiciones de ofertas de terceros a darles preferencia a los socios restantes. — Octava: Las resoluciones serán asentadas debidamente en un Libro de Actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen en las Asambleas ordinarias o extraordinarias que se realicen. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total declarado de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá siendo optativo de los socios sobrevivientes o capaces admitir los herederos del socio pre-muerto o sucesores del incapacitado y en caso afirmativo, éstos unificarán la representación de una sola persona. En caso de no admitirse la incorporación de los sucesores del causante, les será abonado a éstos el capital y utilidades o el capital con deducción de las pérdidas si las hubiere, tomando como base el último balance y el giro posterior al mismo, en un plazo que acordarán con los socios supérstites o capaces restantes, todo de acuerdo a las posibilidades económicas y giro de la sociedad. — Mientras tanto el capital del socio pre-muerto o incapacitado devengará un interés del ocho por ciento anual, que se liquidará por semestres vencidos a partir de la fecha del deceso o de la incapacidad declarada. — Décima: Será motivo de disolución de la sociedad la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, advertido en cualquier época. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causal, los socios procederán a la misma, en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsar a cada socio del remanente, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas resultantes o adicionadas proporcionalmente

las utilidades que hubieren. — Duodécima: Los socios podrán establecer en cualquier época los sueldos o gastos para representación y viático, en favor de todos o cada uno de determinados socios. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, su liquidación o división del caudal común, serán dirimidas sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de uno por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y una tercera nombrada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos nacionales, en favor del otro, el co-socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. El fallo deberá pronunciarse dentro del improrrogable término de quince días de constituído el tribunal arbitral. — Décima Cuarta: Todo cuanto no esté previsto en el presente será regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes de la materia. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituída la sociedad de referencia, en prueba de conformidad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. Sobre raspado: sean — adquirir — clase — expresa — por — hubiere — total — Tribunal. Enmendado: formarse — inconmovible. Vale. Entre líneas: otro — con las. Vale. Sobre raspado: indirectamente. Vale. Sobre raspado: Domingo. Vale. Dieciocho. Vale. — José López Barbieri. — M. D. Corba. — Pedro Rodríguez. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José López Barbieri, M. D. Corba, Pedro Rodríguez, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don José López Barbieri, Marcelo Domingo Corba y Pedro Rodríguez. Sobre raspado: y pertenecen a Don. Vale. — S. Weinschelbaum. Hay un sello. Sobre raspado: oficiales — así — los — ceder — Corba. Vale. Sobre raspado: S/ Vale. Sobre raspado: Duodécima — suscitare. Vale. Sobre raspado: Defensa — socios — siguiente. Vale. Entre líneas: da — interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. Vale.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.1º|10.-Nº 2.119.-v.5|10|51

CATTANEO, COSCARELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 29 de Agosto de 1951, el señor Serafín Andrés Cattaneo, vende a sus consocios Marcos César Cattaneo y Vicente Mario Coscarelli por partes iguales el total de sus 50 cuotas de pesos 1.000.— valor nominal, que tenía en la sociedad CATTANEO, COSCARELLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 45.000.— y con efecto retroactivo al 5 de Enero de 1951. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.1º|10-Nº 2.000-v.5|10|51

CASA BONIFACIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Bonifacio Fernando Rocca, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad; Pascual Roberto Sciarroni, argentino, casado, de veintinueve años de edad; Antonio Vaquer, español, casado, de cuarenta y nueve años de edad; Juan Semehman, argentino, casado, de treinta y seis años de edad y Manuel García, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, todos domiciliados en la calle Rivadavia número tres mil cincuenta y uno de esta Capital y todos también únicos miembros componentes de la razón social "CASA BONIFACIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo contrato social respectivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil ciento ochenta y cinco al folio doscientos noventa y tres del libro quince de Contratos Privados, han convenido lo siguiente: Primero: Que venciendo el plazo de duración de la sociedad pactado por la cláusula Cuarta del contrato social el día primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, y haciendo uso de la opción acordada en la misma cláusula, los arriba indicados, en su carácter de socios de la aludida firma por unanimidad resuelven continuar la vigencia de la sociedad por el período de dos años de prórroga antes acordado. — Segundo: Que el contrato social existente continuará rigiendo las relaciones sociales en las mismas formas y condiciones que hasta el presente, declarándolo prorrogado en todas sus cláusulas y contenido. Buenos Aires, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Bonifacio F. Rocca. — Antonio Vaquer. — Manuel García. — Pascual R. Sciarroni. — Juan Semehman. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 100.— e.1º|10.-Nº 2.093.-v.5|10|51

DUFOUR Y MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Arturo Aquiles Dufour, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, domiciliado en Panamá 973, Dpto. D, y don Horacio Martínez, argentino, casado, ingeniero civil, mayor de edad, con domicilio en Rawson Nº 929, Dpto. A., se conviene la formalización de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que se expresan a continuación: — Primero: La Sociedad se denominará "DUFOUR Y MARTINEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento principal y sede de sus negocios en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 806 de esta Capital Federal y su duración será de Cuatro (4) años, a partir de la fecha. — Segundo: El capital de la Sociedad será de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n.) aportados por partes iguales entre los socios, divididos en cuotas de Un mil pesos moneda nacional c|una, de la siguiente manera: a) La suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional en especie, representada por maquinarias, herramientas y útiles de acuerdo al inventario adjunto; y b) La suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que los socios aportan en efectivo. — Cada socio concurre pues con Cien Cuotas de Un Mil Pesos cada una. — Tercero: El objeto social será de una Empresa de Construcciones, comprendiendo la ejecución de proyectos, dirección y|o ejecución de obras y trabajos correspondientes a la profesión de los socios, como asimismo operaciones de compraventa de muebles e inmuebles, especialmente propiedad horizontal, loteos, arrendamientos y todo lo relacionado directa o indirectamente con el rubro principal. — Cuarto: Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios por partes iguales, una vez hecha la reserba legal (Art. 20, Ley 11.645). — Anualmente, cada 30 de Setiembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que podrán ser solicitados por cualquiera de los socios. — Al finalizar la duración de este contrato los socios designarán de común acuerdo un Liquidador a fin de que proceda a la liquidación de la Sociedad, también por partes iguales. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, continuando en liquidación hasta terminar todos los negocios pendientes. — A este efecto el socio liquidador rendirá cuenta trimestralmente de su gestión. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, los que individualmente tendrán el uso de la firma social, pudiendo comprometer a la Sociedad con su sola firma. — Podrán así operar con Bancos y|o Instituciones Oficiales y|o particulares de toda clase; celebrar toda clase de contratos, vender, ceder, comprar, permutar, suscribir cheques, vales, pagarés, letras y todo otro papel de comercio; estar en juicio por la sociedad, otorgar poderes generales y|o particulares y revocarlos, y en general realizar cuanta operación, diligencia o negociación sea necesaria para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siendo la precedente una enumeración simplemente ejemplificativa. — A los socios les queda prohibida toda negociación profesional por su cuenta particular; quien infringiere esta regla cederá el total del beneficio que le irrogare la gestión, a favor del otro socio. — De conformidad, ambas partes suscriben el presente a fin de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 175. — e.1º|10-Nº 2.117-v.5|10|51

SILVESTRE BARBERA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 12 de setiembre de 1951, la sociedad "SILVESTRE BARBERA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital social de $ 100.000 m|n., a la suma de $ 200.000 m|n., aumento que ha quedado integrado totalmente al 30 de junio del corriente año en la siguiente proporción: Silvestre Barbera, 50 cuotas de $ 1.000 cada una; Angela Chiavetta de Barbera, 25 cuotas de $ 1.000 cada una; José Barbera, 20 cuotas de $ 1.000 cada una; y Elvira Barbera, 5 cuotas de $ 1.000 cada una; y en tal virtud ha quedado modificado el artículo segundo de su contrato social en lo referente a los aportes de cada uno de los socios que ha quedado variado en virtud del aumento de referencia. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50. — e.1º|10-Nº 2.088-v.5|10|51

SARICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 1º de Enero de 1951, el señor Leo Fiscoli, cede y transfiere las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que le pertenecen en la sociedad SARICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Francisco Bendiner. — Enmendado — Nacional — Vale. Entre líneas — del Juzgado Nº 4 — Vale. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.1º|10-Nº 2.037 v.5|10|51

"A. R. M. A. S."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Escritura Número Ciento Treinta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Adolfo Jacinto Arauz, que firma "Adolfo J. Arauz", soltero, argentino, estanciero, domiciliado en la calle Arenales dos mil ocho de la Capital Federal; Don Juan María Ramos Mejía, que firma "Juan M. Ramos Mejía", casado, argentino, arquitecto, con domicilio en la calle Arenales dos mil ocho de la Capital Federal; y Don Guillermo Atila Arauz, que firma "Guillermo A. Arauz", soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ocho, de la Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que constituyen por este acto un Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "A.R.M.A.S." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la capital federal, calle Arenales dos mil ocho, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto principal la administración de propiedades, compra y venta de inmuebles, organización de venta de propiedad horizontal, importación, exportación, y representaciones de materiales y elementos para la construcción, pudiendo también realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, siendo su duración de diez años. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente integrado en dinero efectivo, aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Adolfo Jacinto Arauz, treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una el Señor Juan María Ramos Mejía, y treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una, el señor Guillermo Atila Arauz. — Cuarta: La gerencia y administración con todas las facultades establecidas en el artículo dieciseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo de todos los socios que tendrán separadamente el uso de la firma social, con la cual realizarán toda clase de operaciones vinculadas con la Sociedad, teniendo amplias facultades de administración y disposición, como librar y endosar cheques, abrir cuentas y solicitar créditos en el Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otra institución bancaria, inclusive las de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la única limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinta: La disolución o separación de la Sociedad no podrá ser pedida antes de finalizar tres años y deberá resolverse por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. En tal caso el socio saliente, deberá avisar por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al plazo señalado, liquidándose su parte en la Sociedad, en diez mensualidades consecutivas a partir de la fecha del último balance. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Octubre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse, se practicará un inventario general y balance, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, será distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios, para reserva legal y de lo que se destinare para reservas facultativas. Los balances no observados dentro de los treinta días de prácticas se considerarán aprobados. — Séptima: La sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital, y la misma será practicada directamente por los socios. — Octava: Queda establecido que ninguno de los socios podrá transferir su cuota social a terceros, sin consentimiento expreso de la mayoría. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se reserva el derecho de adquirir la cuota de capital del mismo, por el valor resultante según al último balance anterior a la fecha de fallecimiento o incapacidad y las utilidades correspondientes o a proseguir su giro con los herederos, del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso dichos herederos deberán unificar su representación. — Décima: Toda divergencia que se suscite y los casos no previstos en este contrato, serán resueltos por mayoría de votos, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad "A.R.M.A.S.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto, Don Juan Ferrari y don Fermín Rodríguez, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la número ciento treinta y seis, otorgada el día diez del corriente mes al folio trescientos diez y siete vuelto de este protocolo corriente. — Adolfo J. Arauz. — Juan M. Ramos Mejía. — Guillermo A. Arauz. — Tgo.: Juan Ferrari. — Tgo. Fermín Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Carlos Benguria. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos veinte vuelto del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad "A.R.M.A.S." Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en Tres

sellos notariales, números: tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Raspado: Plata - constituyen - fallecimiento. Vale. Carlos Benguria (esta su sello). Certifico que don Carlos Benguria es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 1. sep. 1951. José María Martocci. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el Dr. Don José María Martocci, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él esta en debida forma. — La Plata, 1 sep. 1951. - Hay una firma ilegible. — Bs. Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 315.— e.1º|10-Nº 2.020-v.5|10|51

AGENCIA PULESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad Buenos Aires a treinta de Julio de 1951, entre los socios de la Sociedad Agencia Puleston Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Publico de Comercio el 23 de Julio de 1942 bajo el Nº 579, al folio 171 del Libro 6 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Señores Eric Alport Puleston, argentino; Arturo Eduardo Shepherd, ingles, Héctor Cándido Rossi, argentino, Miguel Chiesa, argentino y Eduardo Sala, argentino, todos de estado casado, mayores de edad y domiciliados en la Avenida Corrientes Nº 485, por una parte y los Señores Vivian Carnarvon Puleston, argentino, divorciado, Dr. Jorge F. Schulze, argentino, casado, Señorita Elisa T. Furiga, argentina, soltera, Jorge Gabriel Mujtar, argentino, casado, Ricardo Wykerham Puleston, argentino, soltero, Héctor Ismael Callegari, argentino, casado, Osvaldo Virginio Bazzano, argentino, casado, Federico Jorge Shepherd, argentino, soltero, y Domingo Cecilio Favero, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados tambien en la Avenida Corrientes Nº 485, por otra parte, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Las personas nombradas en primer término son propietarias de la totalidad de las ochenta cuotas del Capital social de la Sociedad AGENCIA PULESTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Se resuelve admitir como socio en la Sociedad a las diversas personas nombradas en segundo termino, ??? acepta la dimision de los señores Arturo E. Shepherd y Miguel Chiesa ceden sus cuotas en la forma indicada mas abajo y hacen renuncia a sus cargos de Gerentes. — Tercero: El Señor Arturo E. Shephered vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Miguel Chiesa vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Eduardo Sala vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Hector Candido Rossi vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Eric A. Puleston vende cede y transfiere las siguientes cuotas a las personas que a continuación se indican: Al señor Eduardo Sala tres cuotas. Al Señor Hector Candido Rossi tres cuotas. Al Dr. Jorge F. Schulze tres cuotas. A la señortia Elisa T. Furiga tres cuotas. Al señor Jorge Gabriel Mujtar tres cuotas. Al señor Ricardo Ismael Wykeham Puleston dos cuotas. Al señor Hector Ismael Callegari dos cuotas. Al señor Osvaldo Virginio Bazzano dos cuotas. Al señor Federico Jorge Shepherd dos cuotas. Al señor Domingo Cecilio Favero dos cuotas. — Cuarto: La transferencia de las cuarenta y cinco cuotas detalladas arriba se efectua a razon de pesos cien moneda nacional cada una o sea un total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional que los cesionarios han abonado antes de ahora. — Quinto: A consecuencia de estas transferencias, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Eric A. Puleston treinta y cinco cuotas; Vivian C. Puleston veinte cuotas; Eduardo Sala tres cuotas; Hector Candido Rossi tres cuotas; Dr. Jorge F. Schulze tres cuotas; Srta. Elisa T. Furiga tres cuotas; Jorge G. Mujtar tres cuotas; Ricardo W. Puleston dos cuotas; Hector Ismael Callegari dos cuotas; Osvaldo Virginio Bazzano dos cuotas; Federico Jorge Shepherd dos cuotas; Domingo Cecilio Favero dos cuotas. — Sexto: Se confirma en el cargo de Gerentes a los Señores Eric A. Puleston, Eduardo Sala, Hector Candido Rossi y se nombra ademas Gerentes a todos los demas socios Señores Vivian C. Puleston, Dr. Jorge F. Schulze, Srta. Elisa T. Furiga, Jorge G. Mujtar, Ricardo W. Puleston, Hector Ismael Callegari, Osvaldo Virginio Bazzano, Federico Jorge Shepherd y Domingo Cecilio Favero, con las mismas facultades que los demas Gerentes. — Séptimo: Se modifica el Articulo 10 del Contrato Social en la siguiente forma: Décimo: En caso de que algun socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demas socios quienes podran adquirirlas por su valor nominal, teniendo preferencia para adquirirlas el Señor Eric A. Puleston o el señor Vivian C. Puleston. — Octavo: Se modifica la clausula undecima del Contrato social en la siguiente forma: Décimo Primero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido deberan ceder las cuotas al Señor Eric A. Puleston o al señor Vivian C. Puleston a su valor nominal. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — E. A. Puleston; A. E. Shepherd; H. C. Rossi; M. Chiesa; E. Sala; Vivian C. Puleston; J. Schulze; E. T. Furiga; Jorge G. Mujtarf; C. W. Puleston; H. I. Callegari; Osvaldo V. Bazzano; F. J. Shepherd; D. C. Favero.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 265.— e.1º|10-Nº 2.032-v.5|10|51

A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que los verdaderos nombres de los socios integrantes de "A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, son: Mauricio Isaac Levinas, Jaime Levinas, José Levinas, Jacobo Rurin Levinas, Solomas Levinas, Dove Riva Levinaite y Jaime Enrique Berman, y no: Mauricio Isaac Levín, Jaime Levín, Jacobo Levín, Salomón Levín, Dobe Rebeca Levín y Hersch Jaime Berman, respectivamente, como por error se asentó en el contrato de la referida sociedad, celebrado por acto público, ante el Escribano Manuel Rubinstein, escritura número 1581, celebrada el 24 de Octubre de 1946, pasada al folio 3121 del Registro 174 de su adscripción. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 50.— e.1º|10.-Nº 2.044.-v.5|10|51

AMPARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Beunos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos: Vicenta Giménez, casada y separada legalmente y sin voluntad de unirse con don Héctor Domingo Alfonso Stasi, mayor de edad, argentina; Felipe Giménez (hijo) soltero, mayor de edad, argentino; Genoveva Trinidad Giménez de Oliver, casada con Felipe Oliver, argentina, mayor de edad; Benancio José Giménez, casado con Hortensia Zaragosi, mayor de edad, argentino; Juan Giménez y Pedro Giménez de diez y nueve y veinte años respectivamente, argentinos y autorizados para ejercer el comercio de acuerdo a la inscripción efectuada en el Registro Público de Comercio el trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ochenta y cinco, al folio trescientos treinta y siete del libro dos de Venias para Ejercer el Comercio; todos hábiles para ejercer el comercio y domiciliados en Pringles setecientos veinticuatro de la Capital Federal, se formaliza el siguiente contrato de sociedad en la que los intervinientes son sus únicos miembros y que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primero: Naturaleza: Se declara constituída entre los suscriptos, con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, una sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Término y domicilio: El plazo de duración de la entidad se fija en treinta años contados desde la fecha indicada en la cláusula anterior. Transcurridos los primeros cinco años de vigencia de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar su separación de la misma, debiendo preavisar su resolución en ese sentido a sus consocios, con una anticipación no menor de seis meses y en forma fehaciente. La separación de un socio de la entidad, se producirá y aceptará siempre que la misma no caiga dentro de los preceptos establecidos en los artículos cuatrocientos veinticinco, cuatrocientos veintiseis y cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio. Llegado el caso de disolución parcial por voluntad de cualquiera de los socios, se practicará un balance general de los negocios sociales hasta la fecha del vencimiento del preaviso y las sumas que por todo concepto resulten pertenecer al socio saliente, les serán acreditadas en su cuenta. El importe que en consecuencia pudiere corresponderle le será abonado en la forma y plazos establecidos en la cláusula "undecima" del presente contrato. El domicilio de la entidad se fija en la calle Pringles setecientos veinticuatro de la Capital Federal. — Tercero: Objeto: El objeto de la Sociedad que se formaliza por el presente, es dedicarse a la explotación del establecimiento "Amparo" u otros que por cualquier título pudiere adquirir la entidad, en todo aquello que se refiere a la producción y venta de frutas, hortalizas, forestales y a todo tipo de explotación agropecuaria en la República Argentina. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seis cientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada una de ellas; cada cuota representa un voto. El capital social lo suscriben los socios por partes iguales por lo que corresponde a cada uno de ellos cien mil pesos y cien cuotas-votos. Los socios integran totalmente el capital suscripto en la siguiente forma: a) incorporando a la Sociedad las tierras del establecimiento "Amparo" con todo lo adherido a ellas, consistiendo estas tierras en un lote de terreno de chacra con todos los alambrados existentes, edificios y demás plantado o adherido al suelo, que poseen, situado en el Territorio Nacional de Rio Negro, en Colonia "La Flora", paraje conocido por Chichinales, designado en el plano a que se refieren sus títulos con el número diez y siete, el cual es parte de la fracción número siete de uno anterior levantado por el Ingeniero Rojas, y parte de la fracción de campo constituída por las mitades del Sud del lote uno, Norte del lote diez y los ángulos del Sud Oeste del lote dos y Nord Oeste del lote nueve, todos de la fracción D, Sección Veintiuno (XXI), y los ángulos Nord Este del lote seis y Sud Este del lote cinco de la fracción C, Sección veintiseis (XXVI), del plano oficial; siendo la superficie total de éste lote ciento setenta y ocho hectáreas, cuarenta y un áreas, setentiseis centiareas y sus linderos: al sud, el Rio Negro; al este, el lote seis; al norte, el lote diez y seis y al oeste los lotes diez y ocho y diez y nueve, todos de su plano, encontrándose avaluado para el pago de la Contribución Directa en la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional. Las tierras son de exclusiva propiedad de los suscriptos y les pertenecen en condominio por partes iguales de acuerdo con la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, asentada en el Diario el veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro de Propiedad en la forma siguiente: Zona Rio Negro; Tomo: ciento noventa y seis; Folio doscientos cinco y número de Finca: tresmil ciento cuarenta y seis. La propiedad no soporta gravamen alguno. Estas tierras representan en consecuencia trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional y la aportan los socios por partes iguales. b) tambien aportan los socios doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por partes iguales, en herramientas, muebles, útiles, enseres, etc. de acuerdo al inventario y balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia que todos los bienes ya se encuentran incorporados a la Sociedad por lo que, su capital suscripto esté completamente integrado. — Quinto: Nombre: La Sociedad girará con la designación de "AMPARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Administración y Gerencia: La gerencia y administración de la Sociedad, con todas las facultades de ley y las que mas adelante se especificarán, estará a cargo del socio Felipe Giménez en calidad de socio gerente; el uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a su cargo en todo aquello que tenga atinencia con los negocios sociales y con prohibición total de comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, en prestaciones a titulo gratuito y en provecho propio. El socio-gerente tiene las siguientes facultades: a) Aceptar garantías sobre bienes muebles ó inmuebles de propiedad de sus deudores o terceros, comprar, vender permutar, hipotecar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; b) celebrar contratos de locación, como inquilino o como locador, hasta por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, extendiendo los recibos y descargos del caso; d) Dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos: de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros establecimientos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas: e) Aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas con o sin registro, y transigir extrajudicialmente cualquier clase de asuntos; f) Girar, extender, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés y descontarlos, girar cheque contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados; g) Endosar pólizas y suscribir todos los instrumentos públicos y documentos privados que fueren precisos para la administración y buena marcha de la sociedad; h) Denunciar los delitos que puedan cometerse en perjuicio de la sociedad y querellar a los autores en representación de la sociedad; i) Entablar y contestar demandas, reconvenir, apelar y desistir de apelaciones, absolver y hacer absolver posiciones, presentar escritos, solicitudes, pruebas, testigos y demás justivicativos, firmar documentos, y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias y garantías, pedir embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la venta y remate de los bienes de los deudores sociales, pedir desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sen necesarias para asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de la sociedad rescindir contratos de arrendamientos, prorrogar de jurisdicción, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar actas, hacer quitas, conceder esperas, designar peritos, nombrar escribanos, designar contadores, nombrar tasadores, designar liquidadores, nombrar rematadores y cuantas personas sean necesarias proponer, aceptar o rechazar concordatos pedir quiebras de sus deudores o de la propia sociedad, pedir la liquidación sin quiebra, de la propia sociedad, pedir concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, someter toda contraversia a juicio de árbitros de derecho o de amigables componedores otorgando las escrituras del caso con o sin imposición de multas, iniciar o proseguir los juicios sucesorios de los que resulten deudores de la sociedad, aceptar herencias o legados o donaciones que se hagan a la sociedad y tratándose de las primeras con o sin beneficio de inventario; i) Aceptar daciones en pago y hacer novaciones; j) Conferir poderes generales e especiales y substituir el mandato de administrador total o parcialmente el todo con relación de costas y obligación de haber por bueno y válido, cuanto se haga y practique en su mérito, con arreglo a derecho. Se hace constar que la enumeración que precede, es enunciativa y no limita en forma alguna, las amplias facultades que a los socios administradores confiere la ley. El Señor Felipe Gimenez, sin perjuicio de las obligacio-

nes que le corresponden por este contrato, podrá dedicarse a cualquier actividad que no sea la del objeto de ésta Sociedad, pudiendo tambien actuar como consignatario de grutas y hortalizas y producción de las mismas en zonas donde la entidad no despliegue actividades. — Septimo: Mayorías: Todos los asuntos sociales que requiera acuerdos, serán resueltos por mayoría absoluta de votos presentes en cada reunión; en el caso de no obtenerse la mayoría convenida, resolverá inapelablemente el socio-gerente. Los socios que debidamente notificados no comparecieren a los acuerdos, aceptarán irrevocablemente las decisiones que se adopten en las mismas. De lo tratado en las reuniones, dejará constancia en el libro de actas rubricado de la sociedad en el que tambien se asentarán las decisiones importantes con relación al giro social. — Octavo: Sueldos: Los sueldos del socio-gerente y|o de cualquiera otro de los socios que llegaren a desempeñar funciones en la Sociedad, se fijarán en la forma establecida en la cláusula anterior. — Noveno: Balances: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento cada socio tiene el derecho de solicitar, a su costo, la realización de balances y|o estados de comprobación de cualquier índole, siempre que con ello no perturbe la marcha normal del giro social. Todo balance anual y|o cualquiera de los previstos en esta cláusula se considerarán definitivamente aprobados si no fueren observados en forma fehaciente por alguno de los socios dentro del perentorio término de quince días de practicado. — Décimo: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas resultantes de cada ejercicio social, se dividirá entre los socios en partes iguales. Se entiende por utilidad líquida la suma que se obtenga después de deducir la necesaria para cubrir el pasivo social y de descontar el fondo de reserva legal u otros que pudieren crearse por voluntad de los socios, debiendose labrar a tales efectos un acta en el libro pertinente de la Sociedad. Las partes netas que se obtengan serán acreditadas en las cuentas particulares de cada uno de los socios y éstos podrán disponer del cincuenta por ciento de las mismas a los sesenta días de aprobado cada balance y siempre que existieren fondos disponibles en efectivo para ello. Los importes no retirados, serán usados en beneficio de la Sociedad no devengando intereses y serán usados para aumentos del capital social, salvo decisión en contrario de los socios. — Décimo primero: Fallecimiento - Incapacidad - Disolución - Liquidación: El fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de cualquiera de los socios, no significará la disolución de la Sociedad; los herederos o representantes legales podrán intervenir unificando personería para ocupar el lugar del socio fallecido o incapacitado, con la única limitación de que no podrán ser gerentes de la entidad y siempre que dentro del perentorio término de treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, manifiesten en forma fehaciente la voluntad de continuar con los negocios sociales. Si nada dijeren al respecto o manifestaren la voluntad de no continuar con la Sociedad, éste se considerará parcialmente disuelta respecto de los mismos; en tal caso, la parte que resulte pertenecer al socio fallecido o incapacitado, será determinada por un balance general practicado a la fecha en que se produjo el fallecimiento o en que fué declarada judicialmente la incapacidad; los importes que así se obtengan serán abonados por la sociedad en cuatro cuotas semestrales iguales, documentándose la obligación en pagarés que devengarán un interés del seis por ciento anual pagadero con cada cuota. Igual forma de pago se adopta para el caso en que cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad de acuerdo a lo convenido en la cláusula segunda del presente contrato. En los casos en que los herederos o representantes legales de algún socio fallecido o incapacitado no continuaren en la Sociedad y tambien en los casos de retiro de alguno de los socios y que por consiguiente percibirán sus haberes en la forma establecida en esta misma cláusula, los socios restantes pueden optar entre adquirir proporcionalmente las cuotas sociales pertinentes o disminuir el capital social en relación a los importes que abonare la Sociedad. Se deja establecido y expresamente convenido que, cualquiera que fuere el motivo de disolución total o parcial de la Sociedad; en los casos de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, retiros de socios y|o por cualquier otro motivo, haya o no continuación del giro social con socios restantes y|o con herederos o representantes de ex-socios, no se consideran valores de llaves, valorizaciones de ninguna naturaleza ni ajustes de valores al día en que ocurran los hechos y se estará exclusivamente a los importes que arrojen los libros cualquiera que fueren los mismos; en consecuencia, los bienes muebles y el inmueble que en concepto de capital se ha incorporado a la Sociedad y los que en el futuro llegaren a incorporarse, cualquiera que fuere el título de adquisición, serán liquidados a los valores que emanen de la contabilidad de la entidad. Queda tambien convenido que en ningún caso las cuotas sociales podrán ser cedidas o negociadas a terceros extraños a la Sociedad, salvo que hubiere decisión unánime de todos los socios para resolver en sentido contrario. — Décimo Segundo: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes desde el momento en que entró en vigencia la Sociedad que se formaliza en este acto y hasta la total y mutua dación de cartas de pago será dirimida únicamente con la intervención de árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada partes en discordia; los componedores así nombrados, designarán un tercero que presidirá las deliberaciones y que en definitiva fallará de acuerdo a su criterio sino no hubiere acuerdo entre los mencionados componedores, el fallo será en todos los casos inapelable y no susceptible de recurso alguno. La jurisdicción arbitral así pactada será competente para entender en toda clase de cuestiones que pudieren plantearse entre los socios, sus herederos y representantes legales. Conformes las partes con todo lo convenido, suscriben seis ejemplares del presente, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, debiendose inscribir el original en el Registro Público de Comercio. El original del presente contrato se extendió en sellos nacionales de diez centavos, de la serie "K" números: trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco; trescientos cincuenta y dos mil sesenta y seis; trescientos cincuenta y dos mil sesenta y siete; trescientos cincuenta y dos mil sesenta y ocho y el presente número trescientos cincuenta y dos mil setenta y dos. —Firmado: Vicenta Giménez. — José Giménez. — Felipe Giménez. — Pedro Giménez. — G. Trinidad G. de Oliver. — J. Giménez. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 750.— e.1º|10-Nº 2.012-v.5|10|51

BONOMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los 25 días del mes de Julio de 1951, entre los señores Behor Issac Bonomo, de nacionalidad turco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Concordia Nº 316, don Rubén Bonomo, de nacionalidad turco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Darwin Nº 679, y don Jacobo Baruch, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pergamino 108, convienen lo siguiente: Primero: El señor Behor I. Bonomo, haciendo uso de los derechos de dueño que le compete, viene por el presente instrumento a hacer cesión o venta de Quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, a favor de don Jacobo Baruch, que le pertenece en propiedad, y son parte de las cuotas de capital que tiene en la sociedad "Bonomo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El pago de la referida venta o cesión de cuotas la hace don Jacobo Baruch con el crédito a cobrar que tiene en la sociedad "Bonomo y Cía., S. R. L." al día de la fecha, por igual suma crédito que lo cede o transfiere en propiedad por la presente a don Behor Issac Bonomo. — Tercero: Recíprocamente el señor Behor Issac Bonomo y el señor Jacobo Baruch se otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma por lo recibido, desistiendo cada uno de ellos de todos los derechos que tenían sobre lo cedido. En consecuencia, desde la fecha pasa a ser de propiedad del Señor Jacobo Baruch las quinientas (500) cuotas de capital mencionadas, y pasa a ser de propiedad de don Behor Isaac Bonomo el crédito que en la sociedad "Bonomo y Cía. S. R. L." tenía don Jaobo Baruch al día de la fecha. — Cuarto: El Señor Jacobo Baruch manifiesta conformidad con la cesión de cuotas hechas a su favor, la acepta con la consiguiente subrogación de derechos y obligaciones sociales, prestando conformidad con ésta cesión todos los componentes de la sociedad Bonomo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" En consecuencia los asociados resuelven modificar el contrato social de Bonomo y Compañía S. R. L. inscripto el 8 de Julio de 1949, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1053, al folio 32, del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reforma fecha 15 de Julio de 1949 inscripto con fecha 16 de Julio de 1950, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1011 al folio 452 del Libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedará en la siguiente forma: Primero: A partir del día 4 de Julio de 1951, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada de la que actualmente forman parte los Señores Behor I. Bonomo, turco, mayor de edad, domiciliado en la calle Concordia 316, don Ruben Bonomo, turco, casado, domiciliado en la calle Darwin 679, don Jacobo Baruch, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pergamino Nº 108 Esta sociedad girará bajo la denominación de "BONOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Corrientes Nº 5889 de ésta Ciudad, pudiendo establecer toda clase de sucursales, fábricas, locales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. —Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de cueros y artículos para la fabricación de calzados, anexos al por mayor y menor, sin perjuicios de los demás actos de comercio que pueda realizar y en general todo lo que autorizan las leyes. — Podrán realizar todas las operaciones que juzguen convenientes; como ser, comprar, vender, permutar, gravar, administrar, arrendar, endosar ó por — Sigue al sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.215, Serie I. Viene del sello de cincuenta centavos moneda nacional número 094.214, Serie J. cualquier otro medio transferir ó adquirir toda clase de bienes muebles inmuebles, ó semovientes, patentes y marcas de fábrica, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos por entregas de bienes, formar sociedad y consorcios, constituir sociedades subsidiarias, solicitar créditos y otorgarlos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas y otros derechos reales, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier institución Bancaria o Sociedad, ó bienes particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles ó civiles, introduciendo y retirando capitales, librar y aceptar giros, cheques, letras de cambio ó cualquier otro documento del crédito, contratar personal, conferir poderes, comprometerse en arbitraje y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades tanto en el país como en el extranjero. La enumeración precedente no es limitativa. Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y quedan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: El Señor Behor Isaac Bonomo Tres Mil (3.000) cuotas, ó sean Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, don Ruben Bonomo Mil Quinientas (1.500) cuotas, ó sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y don Jacobo Baruch Quinientas (500) cuotas, ó sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, todo de acuerdo al detalle que figura en los libros rubricados que se llevan de acuerdo a la ley, y al Balance General practicado con fecha 4 de Julio de 1951, que conocen los socios y dan fé. — Cuarto: En ningún caso se reconocerán cuotas de garantía, limitándose la responsabilidad de los socios única y exclusivamente al valor de las cuotas suscriptas. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad es por dos años a contar desde el día 4 de Julio de 1951, pudiendose prorrogarse por otros cinco años más si estuvieran conformes los Señores Behor Isaac Bonomo y Ruben Bonomo esa conformidad se hará conocer tres meses antes del vencimiento del plazo referido al Señor Jacobo Baruch, por telegrama colacionado. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Behor Isaac Bonomo y con el caracter de gerente, con la amplitud de facultades que establece el art. 16 de la ley 11.645. Por lo tanto podrá actuar en nombre y representación de la sociedad para cumplir todos los actos concernientes al objeto social, para lo cual utilizará el nombre de ésta con su firma individual. Los socios. Ruben Bonomo y Jacobo Baruch están obligados a desempeñarse permanentemente en la atención de la venta, en los negocios de la razón social. El señor Behor Isaac Bonomo queda desde ya facultado en caso que el lo crea conveniente por cualquier razón ó motivo a que sea representado en su caracter de gerente de la sociedad por un mandatario, quien tendrá las mismas facultades ya enunciadas precedentemente en ésta cláusula, y por todo el tiempo que el fije. Dichos mandatarios serán indistintamente don Santiago Bonomo, don Vitale Bonomo ó don Ruben Bonomo acordando desde ya por éste acto los otros socios la más amplia conformidad. — Séptimo: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberacio- Sigue al sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.216, Serie J. Viene del sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.215, Serie J. nes y resoluciones que interesen a la sociedad. — Octavo: El día 31 de Diciembre de cada año se realizará un balance que se tendrá por aprobado si antes del 31 de Marzo del año siguiente no se ha formalizado y notificado las observaciones que tuviere el socio disconforme. — Noveno: Las utilidades, una vez practicadas las reservas legales y las que resuelvan efectuar los socios, se distribuirán en la siguiente proporción: Treinta y Siete y Medio por Ciento (37½ o|o) para el Señor Behor Isaac Bonomo, Treinta y Siete y Medio por Ciento (37½ o|o) para don Ruben Bonomo, y Veinticinco por Ciento (25 o|o) para don Jacobo Baruch. Una vez aprobado el Balance General podrán ser retiradas las utilidades por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los Señores socios. Cualquier saldo deudor ó acreedor de los socios devengará un interés del siete por ciento (7 o|o). Undécimo: Para todos los actos en que debe manifestarse la voluntad de los socios, se considerará como tal la de la mayoría de cuotas de capital. — Décimo Primero: Si después del plazo estipulado en la cláusula quinta uno ó más de los socios resolviese separarse de la sociedad podrán hacerlo. Si fuera el Señor Jacobo Baruch recibirá su capital y crédito particular de acuerdo a los valores fijados en el último balance, lo mismo en caso de disolución y liquidación de la sociedad. El importe de las cuotas de capital del socio ó socios salientes serán abonadas en cuotas mensuales de Veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, con garantía a satisfacción, con un interés del siete por ciento anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, firmándose pagarés: Décimosegundo: En caso de fallecimiento del Señor Behor Isaac Bonomo, sus sucesores los Señores Santiago y Vitale Bonomo podrán optar por continuar en la Sociedad en las mismas condiciones del socio fallecido, y por el monto de sus cuotas, opción que harán conocer dentro del plazo de diez días del reconocimiento judicial, como herederos de éste, y los socios sobrevivientes se obligan desde ya a aceptar en la sociedad sin observación ni reclamos de ninguna especie a Santiago y Vitale Bonomo, quienes deberán pagar el crédito que les corresponda a los demás herederos de don Behor Isaac Bonomo, en caso de que dichos sucesores no quisieran continuar en la sociedad, deberá abonárseles a los herederos las cuotas del socio fallecido en la forma ya establecida en la cláusula Décimo Primera. — En caso de fallecimiento de los socios Ruben Bonomo ó Jacobo Baruch, el socio ó socios sobrevivientes podrán admitir si les conviniere en el seno de la

sociedad a uno ó más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido, por el monto de las cuotas del mismo, y a partir de diez días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio fallecido por los valores fijados en el último balance y en forma igual a la establecida en la cláusula décimo primera. — Décimotercera: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un balance arroje una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — Décimocuarto: La liquidación de la sociedad en todos los casos será practicada por el Señor Gerente don Behor Isaac Bonomo, ó por los Señores Santiago y Vitale Bonomo, indistintamente. — En caso de disolución ó liquidación de la sociedad por cualquier causa el Señor Behor Isaac

— Sigue al sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.213, Serie J. Viene del sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.216, Serie J. Bonomo y Rúben Bonomo ó sus sucesores tendrán preferencia para adquirir el activo y pasivo de la sociedad de acuerdo al último balance y el pago lo hará en la forma establecida en la cláusula Décimo Primera. — Décimoquinto: Los Señores Ruben Bonomo y Jacobo Baruch mientras sean socios de la sociedad no podrán dedicarse a ninguna clase de negocios. Al Señor Behor Isaac Bonomo ó en su caso a sus sucesores, se le acuerda expresamente el derecho de ejercer cualquier clase de comercio ó industria por sí ó en Sociedad de cualquier índole, aunque sea de la misma naturaleza de los ramos a que se dedica ésta sociedad, sin que por ello se se haga pasible de ninguna acción, sanción, ni indemnización de ninguna especie. Asimismo no están obligados a concurrir al domicilio de la sociedad ó sus sucursales sino cuando lo crean conveniente. — Décimosexto: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios de la sociedad que a juicio de la mayoría de cuotas de capital hiciese necesario su separación de la sociedad, se procederá a labrar un acta en el libro correspondiente exponiéndose las causas que lo motivan y el voto favorable de los socios presentes, que representen tres cuartas partes del capital, por lo menos, cualquier resolución sobre el particular si es adoptada por tal mayoría de cuotas de capital, tendrá la fuerza de la cosa juzgada y debrá ser aceptada por el socio o socios a quién se separa de la sociedad, no pudiendo este ó estos proveer tal decisión por ningún recurso, acción ni por ante autoridad legal alguna, sirviendo la resolución tomada como instrumento válido de cesión de las cuotas pertenecientes al socio ó socios separados, a favor de los demás socios de la sociedad, y a prorrata y se podrá, con el solo testimonio de tal acta, solicitarse del Señor Juez en turno la Inscripción de la cesión referida en el Registro Público de Comercio, pudiendo el socio ó socios salientes exigir el reembolso del valor de sus cuotas de capital, conforme al último balance aprobado por la mayoría de cuotas de capital. — Si la separación se produjera entre un balance y otro se tomará en cuenta para la liquidación el último balance ó el de apertura. El pago de las cuotas se efectuará en la forma detemînada en la Cláusula Décimo primera, y se abonará la primera cuota dentro de los diez días posteriores a la publicación de la cesión en el Boletín Oficial. — Décimoséptimo: Toda duda, divergencia, ó dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de éste contrato, su disolución ó liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo. — Décimoctavo: Obligándose a su extricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 505.— e.1º|10-Nº 2.034-v.5|10|51

"COGAN Y ESCOBIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo de la Sociedad "Cogan y Escobio", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, los que suscriben don Jorge Edmundo Cogan, argentino, casado con doña Magdalena Ernestina Gavazza, nacido el diez y ocho de Octubre de mil novecientos cinco, de profesión Técnico Constructor Nacional, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos setenta y nueve, de esta Ciudad, y don Leopoldo Raúl Escobio, argentino, casado con doña Margarita Samela, nacido el veinte de mayo de mil novecientos seis, Escribano, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos diez y seis, sexto piso, de esta Ciudad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "COGAN Y ESCOBIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con domicilio en esta Ciudad en la calle Maipú número ochocientos setenta y nueve, sexto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero, queda constituída entre las dos personas arriba nombradas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años, a partir de la fecha, que se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más si ninguno de los dos socios manifiesta su voluntad en contrario con antelación no menor de seis meses al vencimiento de los primeros cinco años. — Segunda: La Sociedad se dedicará al corretaje de toda clase de bienes, cuyas ventas podrá gestionar o efectuar privadamente o en forma pública; a urbanización de inmuebles y a todo acto, contrato, negocio, administración u operación relativos a inmuebles y cualquier otra clase de bienes; y en general podrá realizar toda clase de negocios u operaciones comerciales, industriales y financieras, importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Jorge Edmundo Cogan, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos nacionales y Don Leopoldo Raúl Escobio, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos nacionales. — Cuarta: Los socios integrarán sus respectivas cuotas en la forma siguiente: Trece mil pesos nacionales cada uno, o sea en total la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, en este acto, en dinero efectivo y los Veinticuatro mil pesos nacionales restantes, o sean Doce mil pesos nacionales cada uno de los socios, dentro de los seis meses de la fecha, también en dinero efectivo. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que en el carácter de Gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Alquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajénar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documento de créditos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, comisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Gestionar ante los Gobiernos nacionales, provinciales, municipales o comunales, sus Ministerios, Secretarías, Oficinas, Reparticiones, Entidades Autárquicas, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás establecimientos que integran su sistema, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), Cámara legislativas nacionales, provinciales, Consejos Deliberantes, Comisiones de Fomento, toda clase de asuntos de su competencia. h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. Esta especificación es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Sin perjuicio de los Balances parciales que los socios resolvieren practicar, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario Generales de acuerdo a las normas legales y contables pertinentes. De las utilidades líquidas se destinarán: 1º) un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. 2º) las sumas necesarias para amortización de rubros que corresponden ser amortizados. 3º) un diez por ciento para habilitaciones y gratificaciones, y 4º) las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los dos socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadass también por los dos socios por partes iguales y en los límites de la responsabilidad legal. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, para resolver la incorporación de sus herederos o legatarios se requerirá la conformidad del otro socio. Si el socio sobreviviente no aceptase la incorporación, pagará a los herederos o legatarios del socio fallecido, la parte de socio del causante, con arreglo al último balance, pero en base al valor real del patrimonio social a la fecha del fallecimiento, pago que se efectuará al contado o en la siguiente forma a opción del socio sobreviviente; veinte y cinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas iguales y consecutivas anuales con el interés del seis por ciento anual sobre saldos. — Novena: Al terminar la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación se llevará a efecto por los dos socios o por la persona que de común acuerdo designen, debiendo ante todo a procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá por partes iguales entre los socios, si el capital aportado fuesen cifras iguales o en proporción al aporte en caso contrario. — Décima: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de discrepancia de éstos, por un tercero nombrado por los árbitros y el fallo, que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante los Tribunales Ordinarios. Los árbitros o el tercero deberán resolver dicha cuestión dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. — Undécima: Ambos socios quedan autorizados para efectuar los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato de Sociedad en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. Bajo los once artículos precedentes dejan constituida esta Sociedad que los contratantes se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. A los efectos legales firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". Enmendado: letras, quitas, arbitradores. Sobreraspado, veinticinco, social. Vale. (firmados:) L. R. Escobio. — Jorge E. Cogan. — Sobre raspado, forma. Entre líneas, importación y exportación, vale. — Buenos Aires Setiembre 24 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 415. — e.1º|10-Nº 2.028-v.5|10|51

CUARTET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor R. Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días:

Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, a veinte y siete días de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Santiago Esperidioni, que dice ser soltero, argentino, don Antonio Arnaldo Fernández, que dice ser casado, argentino, y don Santiago Juan Bertolotti, que declara ser casado, argentino, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, y Exponen: Que los dos primeros o sea los señores don Santiago Esperidioni y don Antonio Arnaldo Fernández, son los únicos componentes de "Cuartet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento en la Capital Federal, la cual se rige por contrato de fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Lomercio, el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil seiscientos ocho, al folio cuarenta y uno, del libro diez y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto incorporar a la sociedad, al otro compareciente señor don Santiago Juan Bertolotti, aumentando al mismo tiempo el capital social, de cincuenta mil pesos moneda nacional a noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, con el aporte que efectúa el nuevo socio, y modificar diversos artículos del contrato originario, por la presente dejan establecidas las cláusulas y condiciones por las cuales se ha de regir la sociedad constituída entre ellos, y en un todo de acuerdo a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La sociedad constituída entre los comparecientes, será también de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto comerciar en el ramo de compra y venta de materiales de construcción y anexos, y en general podrá dedicarse a cualquier otro negocio lícito y a la importación y exportación de mercaderías en general. — Segundo. La sociedad girará como hasta ahora, bajo la denominación de "CUARTET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales en toda la República. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad, es el de Veinte Años, contados a partir desde la fecha del contrato originario es decir, a partir desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, con derecho a igual número de votos, que suscriben los socios en la siguiente pro-

porción: El señor Santiago Esperidioni veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Arnaldo Fernández, treinta cuotas ò sean treinta mil pesos moneda nacional, y el señor Santiago Juan Bertolotti, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda cional. Dichos aportes que han sido integrados totalmente, consisten en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos, etc., de la Sociedad constituída entre los señores Esperidioni y Fernández y en nuevos aportes efectuados por el señor Bertolotti, todo ello, según así resulta en detalle del balance firmado por los socios que se agrega a este contrato, y se considera parte integrante del mismo, con cuyos enunciados y constancias se declaran perfectamente conformes, obligándose recíproca y solidariamente respecto de terceros. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, teniendo el uso de la firma social dos de ellos conjuntamente, debiéndola usar precedida de la denominación social, en todos sus actos, actuando con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajeas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios qué forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, y anajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. b) Dar o tomar bienes en locación, hasta el plazo máximo de diez años, y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto, contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente, los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central y Banco Industrial, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto, los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente, derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. k) Comparecer en juicio, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudos sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos en inhibiciones y sus cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se manifestará en las reuniones que efectúen cuando lo estimen necesario adoptándose todas las decisiones por mayoría de cuotas votos. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas que se llevará al efecto. — Séptimo: Anualmente, y con fecha veinte y ocho de Febrero de cada año, y sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes, para amortizar los valores del activo como reserva por probables quebrantos de operaciones o inversiones aun no realizadas, se aplicará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital de la sociedad, y el importe restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios y balances, al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones a que ellos se refieran. — Octavo: La cesión de cuotas a favor de terceros, deberá ser aceptada por la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social. Los socios tendrán opción para adquirir dichas cuotas con preferencia a terceros, al valor que correspondan de acuerdo a las cifras del balance del último ejercicio, practicado con anterioridad a la fecha de la operación o a la del que se practique en el momento de la cesión si así se resolviere. En el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo los herederos del fallecido o incapacitado, incorporarse unificando la representación en una sola persona como socio. Si los representantes del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad el capital y utilidades que les corresponda, de acuerdo al balance del último ejercicio vencido con anterioridad al fallecimiento o la incapacidad, les será pagado sin interés y en la siguiente forma: Veinte por ciento dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas trimestrales sin interés, a contar desde el día del pago de la primera cuota. — Noveno: Pasados los cinco primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con seis meses de anticipación. La sociedad también podrá disolverse cuando se comprueben pérdidas que alcancen como mínimo, el treinta por ciento del capital social. En los supuestos de esta cláusula, la liquidación será practicada por los socios señores don Antonio Arnaldo Fernández y don Santiago Juan Bertolotti. — Décimo: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten durante la vigencia del presente contrato, así como durante la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimidas ante los Tribunales de Comercio en turno, de la Capital Federal. — Décimo Primero: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en el Código de Comercio. Sobre la base de las cláusulas que preceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, el cual se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Leída y ratificada firman los comparecientes en unión de los testigos del acto, señores don Samuel Eleuterio Mena y don Ceferino Sánchez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Signe a la número trescientos treinta y seis, otorgada en este registro a mi cargo con fecha de hoy. — Santiago Esperidioni. — A. A. Fernández. — Santiago Bertolotti. — Tgo.: Samuel E. Mena — Tgo.: Ceferino Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor J. Reymondes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados del tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos diez y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 500.— e.1º10-Nº 2.018-v.5|10|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE REPUESTOS, JUAN SANTARELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Santarelli, Zulema Melas de Santarelli, Oscar Héctor Aníbal Introzzi, Armando Slotowsky y Antonio Locorotondo, por una parte, como únicos integrantes de "COMPAÑIA SUD AMERICANA DE REPUESTOS, JUAN SANTARELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por la otra los señores Juan Carlos Santarelli, argentino, menor de edad, que se ampara en las disposiciones del artículo doce del Código de Comercio y Prometeo Saltarelli, argentino, soltero, mayor de edad, todos domiciliados a este efecto en la calle Viamonte número mil quinientos treinta de esta Capital, convienen: Primero: Los integrantes de la sociedad antes mencionada, aceptan, por unanimidad, el ingreso de los señores Juan Carlos Santarelli y Prometeo Saltarelli, en calidad de socios, con los mismos derechos y obligaciones que les acuerda el contrato social; Segundo: El ingreso de los nuevos socios se produce con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: También con efecto retroactivo a la fecha indicada precedentemente, se aumenta el capital social que es de cuatrocientos mil pesos a la suma de un millón de pesos moneda nacional; Cuarto: Subsidiariamente se modifica el contrato social que en fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve sirvió de base a la constitución de la sociedad y que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil novecientos veintiuno, al folio ciento setenta y cinco del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Las modificaciones que se introducen son a los puntos quinto, octavo y décimo segundo del contrato. — Quinto: El menor Juan Carlos Santarelli, firma por sí el presente contrato, siendo suficiente aval la firma de su padre, socio gerente de la misma sociedad, don Juan Santarelli que de este modo presta su conformidad y anuencia a los actos comerciales del menor. — El texto final de las cláusulas modificadas, quedarán en la siguiente forma: Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Juan Santarelli, seiscientas cincuenta cuotas por valor de seiscientos cincuenta mil pesos; Zulema M. de Santarelli, ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos; Armando Slotowsky, Oscar H. A. Introzzi, Antonio Locorotondo, Juan Carlos Santarelli y Prometeo Saltarelli, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos cada uno de ellos. — La integración se hace en la siguiente forma: Juan Santarelli integra en este acto ciento veinticinco cuotas con el saldo de su cuenta particular, las que unidas a las doscientas ochenta cuotas que tenía ya integradas, totalizan cuatrocientas cinco cuotas por cuatrocientos cinco mil pesos y el saldo lo integrará en un plazo de dos años; Zulema Melas de Santarelli, integra en este acto setenta cuotas que unidas a las sesenta cuotas ya integradas, forman ciento treinta cuotas por valor de ciento treinta mil pesos y el saldo lo integrará en un plazo no mayor de dos años; Oscar H. A. Introzzi, integra en este acto doce cuotas que unidas a las veinte que ya tenía integradas, hacen un total de treinta y dos cuotas o sea treinta y dos mil pesos, restándole integrar ocho cuotas o sea ocho mil pesos que hará dentro de un plazo no mayor de dos años; Armando Slotowsky, integra en este acto doce cuotas que unidas a las veinte que ya tenía integradas, hacen un total de treinta y dos cuotas o sea treinta y dos mil pesos, restándole integrar ocho cuotas por valor de ocho mil pesos que hará dentro de un plazo no mayor de dos años; Antonio Locorotondo, integra en este acto doce cuotas que unidas a las veinte cuotas ya integradas con anterioridad, hacen un total de treinta y dos cuotas por valor de treinta y dos mil pesos moneda nacional, restándole integrar ocho cuotas o sea ocho mil pesos que hará dentro de los dos años de la fecha. — Este, como los aportes anteriormente citados, lo son con los saldos de las cuentas particulares que cada uno de los socios posee en la sociedad de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, que en copia se acompaña y forma parte del presente; Juan Carlos Santarelli, integra en este acto veinte mil pesos restándole integrar otros veinte mil pesos que hará en un plazo no mayor de dos años y Prometeo Saltarelli, integra igualmente veinte mil pesos restándole integrar veinte mil pesos que hará dentro de los dos años del presente, siendo ambos aportes en efectivo. — Para las integraciones que faltan, los socios podrán utilizar, inclusive las utilidades que les corespondan en la sociedad. — Octavo: De las utilidades que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto, luego de hechas las amortizaciones y otras reservas que se estime oportuno realizar, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Juan Santarelli, el sesenta y cinco por ciento; Zulema M. de Santarelli, el quince por ciento y el cuatro por ciento a cada uno de los restantes socios. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios señores Oscar A. H. Introzzi, Antonio Locorotondo, Armando Slotowsky, Juan Carlos Santarelli y|o Prometeo Saltarelli, los socios restantes podrán optar por continuar los negocios sociales con los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado o sus representantes legales, debiendo éstos unificar su personería al respecto o bien pagar a los herederos o derechohabientes del causante los haberes que por capital u otros conceptos posea en la sociedad, que será determinado mediante balance general practicado al efecto y fecha, reintegro que será efectuado en doce cuotas mensuales iguales, la primera de ellas al ser aprobado el balance y las restantes con un interés del cinco por ciento anual. — La opción podrá ser hecha por los socios supervivientes dentro de los noventa días de producido el hecho que la motiva. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los socios señores Juan Santarelli y|o Zulema Melas de Santarelli, los herederos del causante, de común acuerdo, con los socios deberán decidir si continúan o no con los negocios sociales. — Si fuera decidida la continuación, los herederos o derechohabientes del causante designarán de entre ellos un representante o designarán a un tercero al efecto, el que desempeñará la gerencia social con las mismas atribuciones que el presente da al titular. — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta será practicada por un representante legal de los herederos del causante con los socios supervivientes en conjunto. — Bajo tales conceptos, se deja modificado el contrato social de "Compañía Sud Americana de Repuestas Juan Santarelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y aceptado el ingreso de los nuevos socios Juan Carlos Santarelli y Prometeo Saltarelli, en prueba de conformidad con lo cual, firman todos los socios el presente que se halla transcripto en tres sellados nacionales de veinte centavos números ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintiuno, veintidós y veintitrés, de la serie "J", en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de milnovecientos cincuenta y uno. — (Siguen firmas. — Juan Santarelli. — Zulema M. de Santarelli. Oscar Introzzi. — Armando Slotowsky. — Antonio Locorotondo. — P. Saltarelli. — Juan C. Santarelli).

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — Ejt. interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 300.— e.1º10-Nº 2.091-v.5|10|51

CASA LEVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Don Fica Levis, argentino, casado, mayor de edad,

domiciliado en Parral mil ciento quince; don Jacobo Lidji, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en José Evaristo Uriburu doscientos setenta y nueve; y don David Alhadeff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Laprida mil setecientos veintiséis; los dos primeros en su carácter de únicos integrantes de "CASA LEVIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado del ocho de marzo de mil novecientos cincuenta, e inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio trescientos sesenta y nueve, del Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se conviene: — Primero: Ampliar el capital social hasta la cantidad total de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, admitiendo simultáneamente el ingreso a la sociedad de don David Alhadeff. — Segundo: El capital social queda dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: Don Fico Levis, cuatrocientas setenta y nueve cuotas o sea cuatrocientos setenta y nueve mil pesos; don Jacobo Lidji, una cuota o sea mil pesos; y don David Alhadeff, veinte cuotas o sea veinte mil pesos. — Tercero: Los socios Fico Levis y David Alhadeff, integran los trescientos mil pesos que aportan a la sociedad en este acto, mediante la transferencia a la cuenta capital de la sociedad, de igual valores que tienen acreditados a su favor, en sus respectivas cuentas corrientes, particulares, en la sociedad. — Cuarto: Queda convenido que don Fico Levis, podrá delegar las facultades que tiene como gerente de la sociedad en cualquiera de los otros dos socios, otorgando a tal efecto las escrituras públicas del caso. — Quinto: Las demás cláusulas del contrato originario de sociedad quedan sin alteración alguna. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fico Levis. — David Alhadeff. — Jacobo Lidji. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 130. — e.1º|10-Nº 2.043-v.5|10|51

CIA. MADERERA "ALTO PARANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Eugenio Krebs, alemán, casado, de treinta y cinco años de edad; Eduardo Alfredo Bello, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, y Julio Manuel Selpaz, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, todos con domicilio legal en Reconquista 513, 2º piso, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de cuotas de capital, de acuerdo a las cláusulas que se expresan a continuación: — Primera: El señor Julio Manuel Selpaz, vende, cede y transfiere, por este acto, las cincuenta cuotas de capital que le pertenecen en la CIA. MADERERA "ALTO PARANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por mitades y en partes iguales a los otros dos socios de la mencionada sociedad, los señores Adolfo Eugenio Krebs y Eduardo Alfredo Bello. — Segunda: La presente venta y transferencia se efectúa por la suma de Diez mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe resultante de una liquidación practicada de acuerdo entre todos los socios y que los mismos firman en prueba de conformidad. — Tercera: Queda entendido que la presente transferencia de cuotas, no altera en nada las cláusulas del contrato social de Cía. Maderera "Alto Paraná", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continúa el giro de sus negocios sociales. — Cuarta: Con el pago del precio mencionado en la cláusula segunda del presente contrato, el señor Julio Manuel Selpaz, queda totalmente desvinculado de la Cía. Maderera "Alto Paraná", Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando desde ya a cualquier derecho posterior que entienda pudiera corresponderle en la mismas. — Bajo estas cláusulas, las partes contratantes, firman el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Adolfo Krebs. — E. A. Bello. — Julio M. Selpaz. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 125. — e.1º|10-Nº 2.029-v.5|10|51

CIMAYEX
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de cinco días, que por contrato privado ha quedado formalizado el retiro del socio Máximo Hollander, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1949, de la sociedad "CIMAYEX COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en formación, con sede en Avenida de Mayo 1370, cuarto piso, escritorio 48, por venta de su cuota-parte, a los demás socios Bertoldo Baruc Hollander, Amalia Ernestina Hollander de Szilagyi y Helena R. Montera, únicos constituyentes a la fecha de la nombrada sociedad, la que continuará el giro social bajo el mismo rubro, y con la misma dirección y sede social. Oposiciones de ley por transferencia de cuota en la sede del Estudio Spota, calle Talcahuano 736, sexto piso.

$ 35.— e.1º|10.-Nº 2.062.-v.5|10|51

CARLOS DE PALMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Rodriguez Quesada, internamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Don Agustín Carlos Minotti, argentino, casado, con domicilio en la Avenida General Mosconi dos mil trescientos ochenta y seis y Don Jaime Kumok, conocido también con el nombre de Carlos De Palma, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Gascón ochocientos nueve, piso tercero, departamento A., han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las bases que a continuación se determinan: 1.) La entidad que constituyen tendrá por objeto comerciar en el ramo de compra venta, importación y exportación de artículos eléctricos y musicales y todo artículo para el hogar suceptible de comercialización a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza. La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediante acuerdo de los socios. — 2.) La sociedad girará bajo la denominación y firma social de "CARLOS DE PALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cap. pesos 100.000 %.; durará 5 años con efecto retroactivo al primero de Enero de 1951, teniendo su domicilio en esta Ciudad. — 3.) El capital se fija en la suma de $ 100.000 %. (Cien mil pesos %.), dividido en fracciones de cien pesos cada una, integrado por los socios así: Don Agustín C. Minotti quinientas cuotas y Don Carlos De Palma quinientas cuotas. El aporte consiste en su totalidad en bienes, de acuerdo al pequeño inventario y balance general que suscripto por los socios obra por separado y cuyos efectos se transfieren a la sociedad por este acto como aporte de capital. — 4.) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistinto de los dos socios que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social. con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en préstamos de dinero. Para toda orden de pago superior a la suma de $ 20.000 %., se requirirá la firma conjunta de los dos socios. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad implica las siguiente facultades: a) Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, créditos, acciones y demás derechos, pactando en cada caso la forma de la operación, que podrá ser al contado o a plazo. b) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en locación pudiendo suscribir en cada caso las escrituras públicas que corresponda o los documentos privados. c) Contratar toda clase de obligaciones y suscribir contratos; aceptar y ejercer representaciones y comisiones. d) Constituir depósitos, celebrar operaciones bancarias, operar en cuenta corrientes o caja de ahorro o en cualquier otra forma suscribiendo toda clase de documentos, vales, pagarés, cheques, letras de cambio o cualquier otro valor endosable o al portador. e) Estar en juicio en defensa de los intereses sociales por sí o por apoderados, pudiendo demandar, apelar, recusar, decir de nulidad, hacer cargos por daños y perjuicios, cobrar y percibir, transar, poner y absolver posiciones, asistir a audiencias, aceptar arreglos de toda clase y realizar en fin cuantos más actos y diligencias fueren necesarias. Ocurrir ante cualquier repartición pública o municipal con amplias facultades. — 5) Anualmente en el mes de Diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se hará mensualmente; de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital; el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte. — 6.) Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio. 7.) Todas las demás cuestiones que se susciten entre los socios se resolverán de acuerdo a los preceptos del Código de Comercio y disposiciones complementarias. De común acuerdo se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de 1951. Testado: desde la fecha. No vale. Entre líneas: Al 1º de Enero de 1951. Sobrerraspado: con efecto retroactivo Vale. — Jaime Kumok. — C. A. Minotti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Jaime Kumok y A. C. Minotti pertenecen a los nombrados y son auténticas, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de escribano adscripto al Registro 299 de esta Capital y a pedido de los firmantes extiendo esta certificación que firmo y sello en Buenos Aires a 12 de Septiembre de 1951. — Honorarios (Decreto Ley 30.440) $ 20 %. Hay un sello y una firma Miguel G. Girón. — Eíneas: C. A. Minotti. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 215.— e.1º|10-Nº 2.121-v.5|10|51

COMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodriguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Mateo Rafael Brusich, Orlando Saúl Reggio, Eduardo Enrique Felipe Cúneo, Francisco Kovacevich, Howard Horacio Corte, Ruth Hebe Corte, Alfredo Paniego, María Alejandra Mercedes Córdoba de Malini, José Lucio Marcelo Yocco, José Odiz y Juan Kovacevic, todos en su calidad de socios únicos componentes de "Cometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número dos mil setecientos veintiocho, folio ciento treinta y tres del libro veinte de contratos de sociedades de esa naturaleza con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, por una parte, y los señores Raúl Francisco Kovacevich, argentino soltero, empleado, de veintidós años, domiciliado en esta ciudad calle Pedro Goyena un mil cincuenta y cuatro y doña Ana María Silioni de Licciardi, argentina, viuda, rentista, de cincuenta años, con domicilio en Hipólito Yrigoyen cuatro mil trescientos veintinueve, por la otra parte se ha convenido lo siguiente: Primero: Admitir el ingreso en calidad de socios de "COMETAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Raúl Francisco Kovacevich y doña Ana María Silioni de Licciardi, con las cuotas de capital que se expresan en el punto segundo. — Segundo: Aumentar el capital de la nombrada sociedad, elevándolo de la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional a la cantidad de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo aumento de Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento ochenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ha sido íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Mateo Rafael Brusich, treinta y una cuotas; Orlando Saúl Reggio, seis cuotas; Eduardo Enrique Felipe Cúneo, treinta y siete cuotas; María Alejandra Mercedes Córdoba de Malini, dos cuotas; José Lucio Marcelo Yocco, dos cuotas; Howard Horacio Corte, cuatro cuotas; Alfredo Paniego, veinte cuotas; José Odiz, cinco cuotas; Ruth Hebe Corte, diez y ocho cuotas; Juan Kovacevic, cinco cuotas; Ana María Silioni de Licciardi, cuarenta cuotas y Raúl Francisco Kovacevich, quince cuotas. Todos los nombrados hacen sus aportes íntegramente en bienes, capitalizando hasta la concurrencia del valor de cuotas suscriptas, los créditos que cada uno de ellos tiene constituído a su favor, en el balance de la mencionada sociedad, practicado al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, que se firma en planilla por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: Modificar el primer párrafo de la cláusula séptima del contrato social de la nombrada sociedad, que quedará redactado en la siguiente forma: El capital social podrá ser aumentado por resolución favorable de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social, pudiendo el aumento integrarse en proporción a las cuotas si hubiera unanimidad, y en su defecto, deberá prorratearse o adjudicarse en las proporciones que decidan los socios al resolverse el aumento de capital. — Cuarto: Quedan subsistentes y con pleno vigor, todas las demás cláusulas del contrato social, que no se hayan modificado por lo establecido en el presente instrumento. Conformes con lo que antecede, se firma el presente contrato que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 175.— e.1º|10.-Nº 2.086.-v.5|10|51

COMPAÑIA COMERCIAL
PELTENBURG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, al 1º de Julio de 1951, reunidos en su sede social, Avenida Luis María Campos 1616, las señoras Juana María Verbunt de Peltenburg, Luisa María Peltenburg de McEldowney y los señores Huberto Peltenburg, Dr. Eugenio Peltenburg, Ing. Pablo Peltenburg y Teodoro Enrique Peltenburg, únicos socios de la "COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene aumentar el capital social en cien mil pesos moneda nacional de curso legal entre los socios en la siguiente proporción: señora Juana María V. de Peltenburg treinta y cinco cuotas; señora Luisa María P. de McEldowney diez cuotas; Huberto Peltenburg treinta cuotas; doctor Eugenio Peltenburg cinco cuotas; Ing. Pablo Peltenburg diez cuotas; y Teodoro E. Peltenburg diez cuotas, participando las nuevas cuotas en las ganancias con efecto retroactivo al 1º de enero de 1951; asimismo se resolvió modificar el artículo tercero del contrato social en vigencia como sigue: Artículo Tercero: El capital es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una, distribuídas como sigue: Huberto Peltenburg doscientas sesenta cuotas; Juana María Verbunt de Peltenburg cuarenta cuotas, Eugenio Peltenburg cincuenta cuotas; Luisa María Peltenburg de McEldowney cincuenta cuotas. Pablo Peltenburg cincuenta cuotas; y Teodoro Enrique Peltenburg cincuenta cuotas. Todo el capital se halla integrado según Balance General. debidamente certificado por contador público nacional, y que fué firmado por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. Conformes las partes con las estipulaciones precedentes firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Peltenburg. — J. M. Verbunt de Peltenburg. — T. E. Peltenburg. — E. T. M. Peltenburg. — P. H. Peltenburg. — L. M. P. de McEldowney. — Bs. Aires, setiembre 19 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, Alejandro M. Labougle, secretarios.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.079-v.5|10|51

TEXTIL JACKSONS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 387. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Cuatro. — En el Pueblo de Valentín Alsina, Partido de Cuatro de Junio, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Jacobo Sassón, naturalizado argentino, casado en primera nupcias con doña Emilia Anzarut; don David Dayan, que firma "D. Dayan", argentino, casado en primeras nupcias con doña Lela Sassón; don Luis Sassón, argentino, soltero; y don David Sassón, que firma "D. Sassón", argentino, casado en primeras nupcias con doña Farida Churba, todos comerciantes, mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los mismos exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "TEXTIL JACKSONS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes dos mil quinientos sesenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria textil, fabricación de tejidos en general, a la comercialización de los tejidos que fabrique y al comercio de importación y exportación y en general hacer cuantas operaciones de carácter comercial, financiera o industrial que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Tercera: La sociedad durará Veinte Años a contar desde el primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios, podrá después de transcurridos tres años de la vigencia de este contrato, comunicar a los otros socios, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, el que es suscripto por los socios en maquinarias, repuestos, rodados, documentos, cuentas a cobrar y dinero efectivo de acuerdo al inventario y avalúo que en copia firmada por los socios se agrega a la presente, y en la siguiente proporción: Por don Jacobo Sassón trescientos cincuenta mil pesos o sean trescientos cincuenta cuotas, de las cuales, trescientos veinte mil pesos representa el valor de su aporte en maquinarias, instalación repuestos y accesorios y treinta mil pesos en dinero efectivo, por cada uno de los señores don David Dayan, don Luis Sassón y don David Sassón cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas, que representan el valor de sus aportes en conjunto de rodado, máquinas y documentos y cuentas a cobrar. — El cincuenta por ciento del aporte en efectivo del señor Jacobo Sassón será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta sociedad antes de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por cinto restante será aportado cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Jacobo Sassón, en el carácter de gerente general con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, o en su provecho particular, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos de crédito, sus frutos y productos, transferirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales o cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar o contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concursos civiles de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, existente o que se creara en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras o pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, Comunales, ministerios Públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes, renovarlos o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones, suscribiendo los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales. — Sexta: Se les confiere indistintamente el uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad a los socios señores David Dayan, Luis Sassón y David Sassón para todos los actos relacionados con su objeto, para lo cual se les nombra gerentes, pero con la limitación de que para obligar a la sociedad en los siguientes actos: solicitar préstamos a las Instituciones bancarias, comerciales o particulares, dar garantías o fianzas, firmas de letras, cheques, pagarés, poderes, cartas de crédito o documentos derivados de los mismos, protestos, compra y venta de inmuebles e hipotecas, será necesaria la firma conjunta de dos de estos gerentes. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de diciembre, y por primera vez al treinta y uno de diciembre del corriente año, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones a fin de establecer las utilidades o quebrantos habidos en el ejercicio. — Las ganancias si las hubiere y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro serán acreditadas en las cuentas personales de los socios en la siguiente proporción: un cuarenta por ciento para el señor Jacobo Sassón y un veinte por ciento para cada uno de los señores David Dayan, Luis Sassón y David Sassón para ser destinadas a aumento del Capital Social, y a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, las utilidades resultantes de dichos balances se distribuirán: un cincuenta por ciento entre los socios y en la proporción antes indicada y el otro cincuenta por ciento restante, será acreditado también en la misma proporción en las cuentas personales de los socios para aumento del capital social. — De las utilidades a distribuirse, previamente se deducirá un cinco por ciento para ser destinado al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la ley. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las ganancias. — Octava: Los socios retirarán mensualmente las siguientes sumas: don Jacobo Sassón cuatro mil pesos y los señores David Dayan, Luis Sassón y David Sassón, dos mil pesos cada uno, los que se debitarán en sus respectivas cuentas particulares. — Novena: El socio señor Jacobo Sassón podrá pedir la disolución social, cuando el capital social acusara una pérdida del treinta por ciento o más. — Décima: En caso de retiro de un socio o socios a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, el aporte de capital, ganancias y otros haberes, le será abonado de acuerdo a libros y al balance e inventario especial que se realizará a tal efecto y en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento el día de su retiro; el veinte y cinco por ciento a los tres meses, el veinte y cinco por ciento a los seis meses y el veinte y cinco por ciento restante a los doce meses, estos tres últimos saldos deudores devengarán un interés del seis por ciento anual. — Décima Primera: Ningún socio podrá vender parte o todas sus cuotas a terceros, sin la aprobación unánime de los socios. En este caso, los demás socios podrán adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décima Segunda: Toda resolución que interese a la sociedad se asentará en un libro de "Actas". — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará su giro con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, quienes a tal fin deberán designar un representante único. — Sólo en el caso de que tales sucesores no consintieren en incorporarse a la sociedad en la forma expuesta, los demás socios resolverán continuar el giro social entre ellos o disolver la sociedad; si optaren por continuarla con exclusión de los sucesores del exsocio, el haber que corresponde a éste, conforme al balance que se practique al efecto, será abonado a sus sucesores en la forma prescripta en la cláusula décima de este contrato y a contar desde la fecha de la cesación del fallecido o incapacitado y en caso de que los socios actuales resolvieran la disolución de la sociedad se practicará su liquidación por los socios administradores, que actuarán en conjunto. — Décimo Cuarta: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte o un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo las Condiciones Expuestas los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido así la otorgan y firman por ante mí con los testigos del acto don Angel Claudio Corra y Bruno Parlamento, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a continuación de la número ciento veinte y tres de fecha once de septiembre actual. — Jacobo Sassón. — D. Dayan. — Luis Sassón. — D. Sassón. — Tgo.: Angel Claudio Corra. — Tgo.: Bruno Parlamento. — Esta mi sello. — Ante mí: Luis Giannattasio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y siete del Registro cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Textil Jacksons", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cero ciento diez mil treinta y uno al presente, cero ciento diez mil treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Giannattasio. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 375.— e.2|10-Nº 2.136-v.8|10|51

"BARITEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 10 de setiembre de 1951, don Albino Alberto Zanella, vende y cede a favor de don Fuad Ribeiz, libanés, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Velazco 471, sus 100 cuotas capital valor nominal $ 100.000.— m/n. por la suma de $ 165.000 m/n., prestando su conformidad el socio restante don Bahige Ribeiz, y en tal virtud de común acuerdo dejan modificadas las cláusulas: cuarta, quinta y décimo quinta de su contrato social, las que quedan redactadas dentro del siguiente tenor: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de tejidos en general, su importación y exportación, especialmente los de seda, rayón y sus mezclas y toda clase de representaciones y comisiones del extranjero o del país y a los fines de la misma. La sociedad podrá adquirir a título gratuito, de compra o en cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sea al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos por los precios, pactos, plazos y condiciones que convinieren, hacerse cargo de hipotecas o gravámenes ya constituídos sobre bienes muebles o inmuebles que adquiera, tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, aceptar daciones en pago y realizar cualquier otro acto de comercio autorizado por ley. — Quinto: La Gerencia, Dirección y Administración estará a cargo de Bahige Ribeiz, con amplias facultades, necesitando la firma de ambos socios para comprometerla u obligarla ante terceros. En las operaciones bancarias de depósitos, endosos y descuentos de documentos a la orden de "BARITEX, S. R. L.", es suficiente la firma del Gerente. En las gestiones de índole judicial como demandante o demandada, la sociedad será representada por el Gerente, quien podrá obligarla a comprometerla, dejando sin efecto, para estos casos, lo preceptuado en la primera parte de la cláusula. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos unificar su representación en la misma. Al vencimiento del ejercicio corriente, los herederos o socio incapacitado podrán optar, entre seguir en la sociedad con todas las atribuciones del socio fallecido o incapaz, nombrando un representante, o pedir la disolución parcial de la sociedad. En este último caso el socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir las cuotas sociales del fallecido o incapacitado en la siguiente forma: 25 % le será abonado al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, al interés bancario de plaza. Las utilidades pendiente, así como el valor llave que correspondiere al socio incapacitado o a los herederos del socio fallecido, se fijará de común acuerdo entre los herederos y el socio sobreviviente y si hubiere divergencia se someterá el caso a la Justicia Nacional de la Capital Federal. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — B. Ribeiz. Fuad Ribeiz. — A. Zanella.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 155.— e.2|10-Nº 2.192-v.8|10|51

BAHARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días la constitución de la siguiente sociedad: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Jorge Salzmann, argentino, casado, mayor de edad, y don Pedro (Pierre) Bochme, suizo, casado, mayor de edad, domiciliados respectivamente, en las calles San Antonio Nº 741 y Cerrito Nº 512, de esta Capital, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "BAHARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en esta Capital, calle Cerrito 512 y podrá ser cambiado si los socios así lo desearen. — Se podrá también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por su cuenta y|o de terceros, todo acto tendiente a la fabricación, distribución y comercialización de productos medicinales, de baллea y accesorios, con fórmulas propias y|o de terceros, su importación y exportación, ejercer consignaciones y representaciones relativas a los fines enunciados, importar y exportar toda clase de mate-

riales y materias primas manufacturadas o no. — Podrá también adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, estudios, privilegios, marcas, patentes o cualquier otro derecho y efectuar cuantos actos puedan ser directa o indirectamente de utilidad al cumplimiento del objeto social. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del día de la firma del presente contrato. — Quinta: El capital social será de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500) cada una. — Los socios integran en este acto, cinco cuotas cada uno, vale decir, dos mil quinientos pesos m|n. el Sr. Salzmann y dos mil quinientos pesos m|n. el Sr. Boehme. — Las cuotas restantes serán integradas oportunamente por los socios, por partes iguales. — Las cuotas son libremente transferibles hasta un 90% entre los socios y su venta a terceros sólo podrá realizarse con la conformidad de ambos. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios con el carácter de gerentes. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social, conjuntamente, para todos los actos y objetos de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones o garantías a título gratuito, en negocios ajenos al giro social y en fianzas, garantías o avales a terceros. — Los socios, en su carácter de gerentes, tendrán el máximo de facultades que les otorga la ley, inclusive comprar y vender mercaderías y productos, celebrar contratos a título oneroso en las condiciones que crean convenientes, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales y provinciales, municipales y extranjeras, comprendiendo también los Ministerios, Secretarías, Cámaras y reparticiones autárquicas en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, inclusive de importación y exportación, celebrar arreglos y transacciones, conceder quitas, esperas, o novaciones, percibir, cobrar, hacer pagos y extender los documentos del caso, en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución bancaria nacional, extranjera, particular; abrir cuentas corrientes u otras, efectuar depósitos y extracciones en las mismas, girar, endosar y aceptar letras, vales, cheques, pagarés y demás documentos que fueren necesarios y toda clase de operaciones que se relacionen con los negocios sociales de exportación e importación. Cerrar esas u otras cuentas, pedir saldos activos y pasivos, girar en descubierto hasta las cantidades permitidas por las instituciones bancarias, negociando toda clase de documentos, títulos, bonos u otros papeles de crédito público o privado. — Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estimen convenientes para asuntos administrativos y judiciales y negocios de la sociedad, incluyendo aquellos casos en que las leyes de fondo, Código Civil, de Comercio y leyes especiales, requieran poder especial; otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados, que exijan los actos que realicen. — No siendo la enunciación que precede taxativa sino explicativa, los socios podrán realizar todo acto lícito de administración y resolver todos los casos no previstos expresamente en este contrato, que no estén en pugna con los objetos sociales. — Séptima: Los socios podrán retirar sus utilidades después de cada ejercicio y al mes de efectuado el balance general y siempre que esté totalmente integrado el aporte de capital del socio que lo solicite. — Si no hubiese cubierto su aporte el socio, podrá retirar solamente el 50 % de las utilidades y el resto quedará para integrar su parte de capital social. — Una vez cubierto el aporte capital de cada socio, si se resolviera dejar parte de las utilidades en la sociedad, éstas devengarán un interés que se fijarán de común acuerdo entre los socios, pero no podrá ser mayor que el interés que en esas fechas haya establecido el Banco de la Nación Argentina. — Octava: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. — Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la pérdidas del treinta por ciento del capital suscripto. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, el socios sobreviviente y los herederos o causahabientes del fallecido o incapaz, continuarán con la sociedad, debiendo practicarse inmediatamente del fallecimiento o incapacidad un balance para constatar las ganancias o pérdidas del socio fallecido o incapaz, las que deberán ser entregadas a los herederos o causa-habientes, o soportadas por los mismos dentro de los sesenta días de practicado aquél. Los herederos o causa-habientes seguirán en sociedad con el mismo carácter que tenía el socio fallecido o incapaz, teniendo la obligación de unificar su representación. El apoderado designado por los herederos o causa-habientes tendrá las mismas atribuciones que la ley y este contrato acuerdan al socio fallecido o incapaz. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o herederos durante la vigencia del contrato, de cualquier naturaleza que fuere referente a la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de desacuerdo de los árbitros, designarán un tercero y si tampoco fuese posible ponerse de acuerdo sobre esta designación, pedirán al Juez de turno de la Capital Federal que lo designe. El fallo de los árbitros será inapelable y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de integrado el Tribunal. Para las notificaciones de cualquier naturaleza que sean, constituyen domicilio especial, el señor Juan Jorge Salzmann, en la calle San Antonio 741 y el señor Pedro (Pierre) Boehme, en la calle Cerrito 512, de esta Capital. — Duodécima: La sociedad tendrá un libro de actas donde se asentarán todas las decisiones de importancia que se adoptaren. — Décimo-Tercera: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y|o del Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes se deja concluído este contrato y declarada formalmente constituída la sociedad. En prueba de conformidad con el presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos de diez centavos moneda nacional números: ciento setenta y siete mil ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, ejemplar que, habilitado con el estampillado de ley, queda en poder del Sr. Salzmann y número: ciento setenta y siete mil ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, ejemplar que, habilitado hasta completar la suma de $ 1.50 m|n., queda en poder del Sr. Boehme. — Juan J. Salzmann. —. Boehme''.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1951. — E|L.: y Pedro (Pierre) Boehme, suizo, casado, mayor de edad. Vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 340.— e.2|10.-Nº 2.229.-v.8|10|51

CASA ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodriguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan R. Borzone con fecha 5 de Setiembre de 1951, el señor Francisco Davila, cede y transfiere a favor de los señores Santiago Scanone, Don Pedro Rafael Sanfelipe, Don Armando Luis Puppi, Don Jerónimo Vario y Don Osvaldo Román Lacarreu, las quince cuotas que tiene y le corresponden en el capital social de la sociedad "CASA ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y además las utilidades que pudieran corresponderle, al día treinta de Abril del corriente año. Con motivo de esta cesión se remueve de su cargo de Gerente de dicha sociedad al señor Francisco Davila, nombrando en su reemplazo al señor Pedro Rafael Sanfelipe.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 60.— e.2|10-Nº 2.191-v.8|10|51

COMPAÑIA ITALO AMERICANA DE IMPORTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2022. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparecen los Señores Don Lorenzo Torricella, casado, italiano; Don Héctor Luis Torricella, casado, argentino; Don Oscar Carlos Torricella, casado, argentino, Don Roberto Torricella, soltero, argentino y Don Lorenzo Torricella (hijo), argentino, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en este vecindario, calle Belgrano número trescientos treinta y seis y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con el siguiente contrato: Primero: Con efecto al día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída, entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "COMPAÑIA ITALO AMERICANA DE IMPORTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Belgrano número trescientos treinta y seis, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del indicado día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, prorrogable automáticamente por nuevos períodos de igual duración y hasta un máximo de veinticinco años, si ninguno de los socios con anterioridad de seis meses al vencimiento de cada período no hiciera saber a la Sociedad su voluntad en contrario por documento auténtico. Si al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas alguno de los socios hubiera manifestado su voluntad para la liquidación de la Sociedad, será optativo para los demás socios, o bien proceder a la liquidación de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo Undécimo, o bien, resolver su continuación adquiriendo del socio disidente sus cuotas de capital en proporción a sus respectivas participaciones o en la forma que de común acuerdo convengan, en base a los valores que resulten de acuerdo a lo que se establece en el artículo décimo. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, a la importación, exportación y|o compra, venta y distribución de motores y materiales en general, equipos eléctricos, mercaderías y artículos varios en general. Podrá también ejercer la representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades directa o indirectamente vinculadas a los fines de la Sociedad, financiar sus negocios en forma permanente, transitoria o accidental, asociarse a ellas o tomar participación en sus negocios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá contraer o efectuar préstamos en dinero efectivo u otra forma con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de compra - venta o arrendamiento, formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industrias; celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar en cualquier forma maquinarias, productos, mercaderías, valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles con cualquier persona, sociedades, establecimientos de crédito, Bancos Oficiales o Particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, créditos hipotecarios, descuentos como en cualquier otra forma, pudiendo solicitar toda clase de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de valores y dinero, librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro documento; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos sean necesarios y convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil setecientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Lorenzo Torricella quinientas diez cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos, de los que ciento setenta y cuatro mil pesos corresponden al valor llave, setenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos diez centavos a mercaderías y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos noventa centavos a dinero efectivo; Don Héctor Luis Torricella quinientas diez cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos de los que ciento setenta y cuatro mil pesos corresponden al valor llave, setenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos diez centavos a mercaderías y cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesos noventa centavos a dinero efectivo; Don Oscar Calvo Torricella trescientas cuarenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos de los que ciento dieciséis mil pesos corresponden al valor llave, cincuenta mil trescientos ochenta y siete pesos cuarenta centavos a mercaderías y tres mil seiscientos doce pesos sesenta centavos a dinero efectivo; Don Roberto Torricella doscientas cincuenta y cinco cuotas o sean ciento veintisiete mil quinientos pesos, de los que ochenta y siete mil pesos corresponden al valor llave, treinta y siete mil ochocientos cuatro pesos cincuenta centavos a mercaderías y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos cincuenta centavos a dinero efectivo y Don Lorenzo Torricella (hijo) ochenta y cinco cuotas o sean cuarenta y dos mil quinientos pesos, de los que treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos noventa centavos corresponden a mercaderías y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos diez centavos a dinero efectivo. Los aportes del valor llave y mercaderías quedan integrados totalmente como así resulta de las tres planillas que firmadas por los socios se agregan a esta escritura y forman parte integrante del contrato. Los veinte mil pesos suscriptos en dinero efectivo quedan integrados en este acto en su cincuenta por ciento, debiendo ser abonado el saldo dentro de los diez días de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Héctor Luis Torricella, quien en calidad de Gerente tendrá las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos pertinentes y seiscientos ocho del de Comercio requieren poder especial, con la única limitación de que no podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a sus fines y que no provengan de operaciones de la misma. Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios iguales o afines a los de la Sociedad. — Séptimo: Anualmente al treinta de Junio se practicará el Inventario y Balance General de la Sociedad que será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiera formulado observación alguna. En cualquier momento deberá practicarse un inventario y balance parcial si así lo solicitara uno cualquiera de los socios. — Octavo: La Sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen así como las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, se repartirán entre los socios, lo mismo que las pérdidas en la siguiente proporción: Treinta por ciento para cada uno de los Señores Lorenzo y Héctor Luis Torricella, veinte por ciento para el Señor Oscar Carlos Torricella; quince por ciento para el Señor Roberto Torricella y cinco por ciento para el Señor Lorenzo Torricella (hijo). El reparto de las utilidades que correspondan a los socios de acuerdo a cada balance anual podrá ser demorado, total o parcialmente, por tiempo determinado, si así lo resuelve el voto de la mayoría de cuotas de capital en Asamblea de socios especialmente convocada al efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando con los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, debiendo los primeros unificar su representación; no teniendo ninguno de ellos facultades de administración sino de mera vigilancia de los negocios sociales. Los herederos o representante del socio fallecido o incapaz podrá optar por retirarse de la Sociedad y en este caso, así como en el contemplado en el artículo tercero, deberán ofrecer en venta las correspondientes cuotas a los demás socios por el valor que resulte del inventario, balance y tasación que deberán practi-

carse dentro de los treinta días de efectuada la manifestación en tal sentido. Si no hubiere acuerdo sobre la fijación de los valores se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo tercero. El importe que corresponda será abonado al socio disidente o a los herederos o representante del socio fallecido o incapaz en tres cuotas iguales dentro de seis meses, un año y un año y medio de manifestado el deseo de apartarse de la Sociedad con más un interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá a pagar el pasivo, si lo hubiere y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas participaciones. La liquidación se hará por los socios Gerentes o por la persona o personas que los socios designen por el voto de la mayoría de capital. Las facultades de los Liquidadores serán las establecidas en el artículo sexto. — Duodécimo: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán preferencia sobre los terceros y el derecho a adquirir las mismas en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Décimotercero: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación. aplicación y cumplimiento de este contrato, los socios renuncian desde ya y en forma expresa al juicio de árbitros, debiendo ser sometidas las cuestiones que se planteen a resolución de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conformes con los trece artículos que anteceden, los comparecientes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Dejan constancia los cuatro primeros comparecientes que el valor llave con que integran parte del valor de las cuotas suscriptas y al cual se refiere la planilla que lleva el número dos lo han adquirido en la liquidación judicial de la Sociedad que bajo el mismo rubro de la que por este acto constituyen giraba en esta plaza y cuyo respectivo juicio tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio de esta Ciudad a cargo del Doctor Norberto Gowland, Secretaría del Doctor Carlos Castro Walker, habiendo efectuado dicha adquisición por el precio de quinientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, todo lo que así y con más detalle resulta de los referidos autos. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Francisco Cwikla y Don Alejandro Mascarell, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento. doy fe. — L. Torricella. — H. E. Torricella. — R. Torricella. — O. Torricella. — L. Torricella. — Francisco Cwikla. — Alejandro Mascarell. — Ante mí: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y nueve de mi adscripción. doy fe. — Para la "Compañía Italo Americana de Importación Industrial y Comercial. Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno, de la serie K., números un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y seis al un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve y un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: "con - ya - de - a - Carlos - el - ser - este - que - doscientos. Vale. — Entre líneas: "L. Torricella". Vale. — Juan C. Pasman. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 585.— e.2|10.-Nº 2.149.-v.8|10|51.

ENGLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Englex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ampliación Plazo, Incorporación de Socios y Aumento de Capital. — Entre los señores Samuel Dziwak, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cabrera cuatro mil setecientos sesenta y cinco; Kusiel Dziwak, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Guardia Vieja cuatro mil trescientos cuarenta y seis, dpto. seis; doña Tauba Ciepelinski de Dziwak, polaca, casada, domiciliada en Cabrera cuatro mil setecientos sesenta y cinco y doña Catalina Elman de Dziwak, argentina, casada, domiciliada en Guardia Vieja cuatro mil trescientos cuarenta y seis, dpto. seis; todos mayores de edad y hábiles para este acto se ha convenido lo siguiente: Primero: Entre los señores Samuel y Kusiel Dziwak tienen constituída una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ENGLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se rige por contrato privado de fecha doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil doscientos cincuenta y uno, al folio quinientos cinco del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reformado por el contrato del diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil sesenta y ocho, al folio doscientos seis del libro diez y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en su carácter de únicos componentes de la misma resuelven incorporar y aceptar en el carácter de socios a doña Tauba Ciepelinski de Dziwak y Catalina Elman de Dziwak. — Segundo: Como consecuencia de la incorporación de las referidas socias se aumenta el capital social de cien mil pesos moneda legal a la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y se amplía el término de duración de la sociedad, modificándose los artículos pertinentes que quedarán redactados así en lo sucesivo: Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Samuel y Kusiel Dziwak ciento cinco cuotas cada uno o sean Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Legal cada uno y Tauba Ciepelinski de Dziwak y Catalina Elman de Dziwak cuarenta y cinco cuotas cada una o sean Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional cada una y se integran así: Samuel y Kusiel Dziwak setenta y cuatro cuotas cada uno, restando integrar treinta y una cuotas cada uno y las señoras de Dziwak treinta cuotas en dinero efectivo cada una, restando integrar cada una quince cuotas. Dichos aportes surgen del balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, que se suscribe por los interesados y forma parte integrante del presente contrato y las cuotas que faltan integrar las partes se comprometen a hacerlo a medida que las necesidades sociales lo requieran o bien capitalizando futuras utilidades. — Séptima: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y un cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de que los socios puedan pedir se realicen balances parciales de comprobación en cualquier momento. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. Del resto el cuarenta por ciento para cada uno de los socios señores Dziwak y el diez por ciento para cada una de las señoras de Dziwak. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas suscriptas. Si después de quince días de finiquitado el balance general no hubiera objeción alguna de los socios, éste quedará aprobado de hecho. — Octava: Queda sin efecto. — Todas las demás cláusulas del contrato original y modificación subsisten y tienen plena eficacia, para lo cual los socios que por este acto se incorporan las aceptan expresamente y manifiestan conocerlas y se comprometen a respetarlas en todo en cuanto no resulte modificado en este contrato. — En Prueba de Conformidad, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha designados, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Kusiel Dziwak. — S. Dziwak. — Catalina E. de Dziwak. — Tauba C. de Dziwak.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 235.— e.2|10-Nº 2.210-v.8|10|51

FEVIER, PRODUCTOS LACTEOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille-Bille con fecha 6 de Agosto de 1951, ha sido aumentado hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad "FEVIER PRODUCTOS LACTEOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto los artículos tercero y cuarto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Tercero. El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los tres asociados en la siguiente proporción: ciento veinte y cinco cuotas la señora Dora Juana Viera de Agostini, otras ciento veinte y cinco cuotas Don Luis Ferulano y las doscientas cincuenta cuotas restantes "Café Bonafide, S. A.". Cuarto. La totalidad de las cuotas que constituyen el capital de la sociedad, trescientas cuotas se encuentran integradas por los socios como resulta del contrato social y las doscientas cuotas restantes las integrarán con parte de los saldos que arrojan sus respectivas cuentas particulares y que serán transferidos a la cuenta capital inmediatamente de encontrarse inscripta la presente modificación de contrato en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80.— e.2|10.-Nº 2.156.-v.8|10|51.

FARMACIA MODERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Domingo López Saavedra, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el autorizante y testigos, comparecen: doña Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta y doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte, argentina, casada, farmacéutica, con título expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires número dos mil seiscientos cuatro, domiciliada en la calle Pampa número dos mil quinientos nueve, ambas comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de los decretos treinta y tres mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarenta y siete y veinticinco mil trescientos treinta y cuatro, año mil novecientos cincuenta, su Resolución complementaria ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho y demás disposiciones concordantes emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación, al que se denominará en adelante "La Autoridad Sanitaria", contrato que se regirá además por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA MODERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital, calle Pampa número dos mil quinientos uno, esquina Ciudad de la Paz, o en el lagur que en el futuro se traslade dentro del país. No podrá establecer sucursales, pero sí agencias de compras en la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de nueve años a contar de la fecha de la presente escritura, pero transcurridos tres años cualquiera de los socios pueden pedir su disolución, haciendo conocer a la otra su voluntad mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: El objeto social será la compra venta de toda substancia, producto o artículo que pueda expenderse o prepararse en una farmacia y de lo que resulte necesario a esos efectos, tomando como base la explotación del establecimiento denominado "Farmacia Moderna", sito en esta Capital, calle Pampa número dos mil quinientos uno, esquina Ciudad de la Paz conforme al Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa y la Resolución complementaria número ocho mil doscientos veintitrés, establecimiento que se adquiere como se dirá más adelante. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, representada por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben en dinero efectivo y en la siguiente forma: la socia Doña Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte, suscribe e integra en su totalidad novecientos sesenta cuotas o sean noventa y seis mil pesos moneda nacional, dejándose constancia que esta suma se invierte totalmente en la adquisición del negocio de farmacia, cuya explotación constituye el objeto de esta Sociedad, que se realiza en esta misma fecha por escritura que se otorgará a continuación de la presente, y sobre cuya exactitud y efectividad se responsabilizan de acuerdo a derecho ambas socias, y a su vez la socia doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte, suscribe las doscientas cuarenta cuotas restantes o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional, que integra en este acto en el cincuenta por ciento, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran y así lo resolvieren las socias. — Quinta: En su carácter de Gerentes de la Sociedad, la representación de la misma corresponderá indistintamente a los contratantes, pero el uso de la firma social en cuanto a la emisión de órdenes de pago o para realizar actos y contratos que comprometan económicamente a la sociedad, pertenecerá en forma exclusiva a la socia señora Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte. Los gerentes, ni aún para los actos previstos por el Código Civil (Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo y décimo séptimo) y el de Comercio (Artículo seiscientos ocho), requerirán poder especial para actuar en representación de la sociedad. En ningún caso los socios podrán comprometer la firma social en préstamos a título gratuito ni en operaciones ajenas al giro de su comercio en fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones o entidades oficiales o particulares, adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, contratar locaciones de servicios, de cosas, de obra y rescindirlos, aceptar prendas sin desplazamientos, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transigir, hacer o aceptar daciones en pago, celebrar contratos de locación y arrendamiento, conferir poderes especiales o generales, con la amplitud de facultades que convenga acordar y revocar los mismos; formular protestos y protestas, denuncias, querellas y contestarlas y promover, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueran menester. Esta enumeración es enunciativa y en ningún caso podrá interpretarse como limitativa. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los bancos oficiales: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás bancos oficiales y/o particulares y en los cuales se decida operar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos,

someterlos al régimen organizado a favor de alguna de esas instituciones bancarias, así asegurar los bienes de la Sociedad en las entidades públicas o privadas que re pute conveniente. — Octava: Los socios de común acuerdo podrán otorgar poder general o especial con las facultades que convinieran a una o más personas para que en nombre y representación de la sociedad o en el suyo propio corran con la libre administración de la misma en todo o en parte y|o para ejecutar en representación de ella o de alguno de los socios, actos determinados. — Novena: La firma social se utilizará estampando la denominación de la sociedad seguida de la firma del o de los Gerentes, según el caso, o de los apoderados si los hubiera, con indicación de la calidad que inviste el firmante. — Décima: El Director técnico titular de la Farmacia Moderna y por ende de la Sociedad, lo será la socia Doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte y su nombre figurará con la mención del título universitario que posee en todos los papeles, rótulos y etiquetas que se utilicen en la farmacia y que por disposición de la autoridad Sanitaria deban llevarlo. Ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare ante la misma autoridad Sanitaria. La decisión del directorio técnico será respetada y acatada por el otro socio en los casos previstos por el artículo veintidós de la resolución ocho mil doscientos veintitrés complementaria del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa y con sujeción estricta a los términos de los artículos. — Décima Primera: El ejercicio anual se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que, sin perjuicio de los parciales anteriores o de mera comprobación se practicará inventario y balance general de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas, se separará: a) el cinco por ciento anual como fondo de reserva legal hasta constituir una suma igual al diez por ciento del capital; b) el saldo remanente se distribuirá entre los socios en proporción directa de las cuotas efectivamente integradas; a las pérdidas contribuirán con las cuotas de que son titulares. — Décima Segunda: Los socios celebrarán reuniones en cualquier época del año, cada vez que lo creyeran necesario, o cuando las solicitarán cualquiera de ellos, y las decisiones que se tomen se asentarán en el libro de actas respectivo. La convocatoria será hecha por cualquiera de los gerentes mediante notificación fehaciente, epistolar o telegráfica, dirigida al domicilio particular de cada socio, con cinco días hábiles de anticipación por lo menos, al día señalado para la reunión. — Décima Tercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrá ser manifestada por sí, por apoderados, suscribiéndose el acta respectiva o por medio de notificación auténtica, epistolar o telegráfica. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Décima Cuarta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto unánime de los socios o de sus apoderados. Las demás decisiones de la Sociedad, aun aquellas que importen una modificación del acto constitutivo, tales como la incorporación de nuevos socios o la ampliación del capital social se tomarán por mayoría de votos considerados con relación al capital, con la sola excepción de las situaciones previstas en los artículos trece, quince y dieciocho, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para las cuales se establecen mayorías especiales. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá en cualquier momento, cuando así lo decidan los socios por mayoría de votos, salvo lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato. También se disolverá cuando mediante el balance anual o parcial que se haya realizado, se comprueba que sus pérdidas alcanzan al cincuenta por ciento del capital social o cuando por fallecimiento o incapacidad legal el número de socios se redujere a uno. No ocurriendo esta última circunstancia, como consecuencia de haberse incorporado uno o más socios, falleciendo o incapacitándose legalmente el socio farmacéutico, sus herederos o representantes no podrán continuar con la sociedad y estarán obligados a vender las cuotas del causante al farmacéutico que los demás socios designen por mayoría de votos previa autorización de la Autoridad Sanitaria; y a su vez falleciendo o incapacitándose cualquiera de los otros socios, no farmacéuticos, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad durante todo el tiempo que restare, debiendo unificar su representación. — Décima Sexta: El socio que deseare retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas, deberá así comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio social. Si quien decide retirarse es el socio que inviste el carácter de farmacéutico, estará obligado a transferir sus cuotas a otro farmacéutico que ma yoría de capital designe; previa autorización de la Autoridad Sanitaria. Hasta tanto no se produzca la transferencia al nuevo farmacéutico, el socio queda obligado a continuar en la dirección técnica de la farmacia, en la que cesará inmediatamente después de haberse producido la incorporación del nuevo farmacéutico. — Décima Séptima: La liquidación de la sociedad correrá a cargo del socio que posea la mayoría del capital social y se llevará a cabo de acuerdo con las reglas generales del Código de Comercio vigente a la fecha de su constitución. En cuanto a las disposiciones de especialidades, alcaloides y estupefacientes, deberá contarse con la intervención del farmacéutico, o el igual que lo reemplace según esté acreditado ante la Autoridad Sanitaria. Después del pago del pasivo social, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los tenedores de cuotas en la proporción que le corresponda. Las cuotas que no hubieren sido integradas concurrirán a prorrata de la parte integrada. — Décima Octava: Para todos los efectos judiciales del presente contrato y tanto en las relaciones de los socios entre sí, como entre los socios y la sociedad, las socias doña Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte y doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte, constituyen domicilios legales en los enunciados en el comparendo. Bajo las dieciocho cláusulas que preceden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que los firmantes o sus futuros adherentes se obligan a respetar y cumplir de buena fe y conforme a derecho. Y yo el Escribano autorizante hago constar que el mismo concuerda fielmente con el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el expediente respectivo, según providencia que literalmente dice: "Visto el proyecto de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituído entre las Sras. Enriqueta Irma Pena de Ricarte y Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte. El Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica que: dicho proyecto ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8223 reglamentaria del S. D. 33.890-47. Expediente Nº 59568.50 Enero 24 de 1951. — Horacio R. Miles. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí con los testigos don Santiago Vicente y don José M. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte. — Enriqueta Irma Pena de Ricarte. — Tgo.: Santiago Vicente. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Un mil noventa y tres del Registro número doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido este presente Primer Testimonio en cinco sellos de pesos dos números un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho, un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve, un millón quinientos cuarenta y seis mil diez al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 635.— e.2|10-Nº 2.137 v.8|10|51

GUIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1951, entre don Isidoro Iujvidín, don Samuel Fradkin, don Natalio Guitelman y don David Berenstein, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "GUIFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 5 de Julio de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de agosto de 1950, bajo el número 1.392, al folio 8 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación según contrato del 16 de abril de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1951, bajo el Nº 1.272 al folio 368, del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de mutuo y común acuerdo modificar el contrato social de acuerdo a las cláusulas expuestas a continuación: — Primera: El socio David Berenstein, cede y transfiere a favor del socio Isidoro Iujvidín, 42 de sus cuotas; a favor del socio Samuel Fradkin, otras 42 cuotas y a favor del socio Natalio Guitelman, las 41 cuotas restantes o sean el total de sus ciento veinticinco cuotas de capital suscriptas e integradas, desvinculándose así en forma total y absoluta de la sociedad con retroactividad al 31 de julio de 1951. — Segundo: Los señores Iujvidín, Fradkin y Guitelman, se hacen cargo de las cuotas que se les transfieren según la cláusula anterior, por las cuales abonan en este acto al señor Berenstein, la suma total de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 25.000) suma por la cual el señor Berenstein, por este instrumento otorga amplio recibo y carta de pago. — Con la suma recibida por el señor Berenstein, éste deja expresa constancia de su retiro de la sociedad y de que nada tiene que reclamar de la misma por concepto alguno. — Tercera: Los señores Iujvidín, Fradkin, y Guitelman, continuarán con las explotación de los negocios sociales, de los cuales se hacen cargo en forma integral liberando en la fecha al socio saliente señor Berenstein, de toda obligación y responsabilidad relacionada con los negocios sociales desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha. — En igual forma declaran liberado al socio saliente de todas y cualquier compromiso contraído por la sociedad, inclusive de las fianzas personales otorgadas por el socio saliente en relación a negocios de la sociedad. — En todo cuanto no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento, subsistirán como válidas las cláusulas del contrato original y su primer modificación más arriba citada. — Bajo las tres cláusulas precedentes los otorgantes declaran formalizado el presente contrato modificatorio suscribiéndolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — S. Fradkin. — I. L. Iujvidín. — N. Guitelman. — D. Berenstein. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 140. — e.2|10 Nº 2.197-v.8|10|51

GEROVIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Esteban Gero, austríaco, domiciliado en la calle Acevedo 2407; doña Beatriz Thurn y Taxis, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe 3886 y doña Judit Jakab, austríaca, domiciliada en la calle Uruguay 925, todos de la Capital Federal, mayores de edad, se conviene: Primero: Entre los citados como únicos socios, queda constituída una Sociedad en los términos de la Ley N 11.645, que adopta para su giro la denominación de "GEROVIENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Santa Fe 3886, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra dirección que los socios resolvieran y de poder establecer sucursales dentro y fuera del territorio de esta República. — Segundo: Esta Sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha; seis meses antes, por lo menos de finalizar dicho período los socios podrán resolver la prosecución de la Sociedad por otro período igual por resolución unánime asentada en el libro de actas de la Sociedad y que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Constituye el objeto de esta Sociedad la fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de tejidos y especialmente de tejidos de punto. Para la mejor prosecución de sus fines la Sociedad podrá actuar como importadora, exportadora, representante y mandataria, así como realizar toda clase de operaciones industriales o comerciales con productos o materias primas o elaboradas relacionados con el objeto de la Sociedad. Podrá asimismo adquirir, permutar, enajenar y gravar con toda clase de derechos reales bienes inmuebles, útiles o necesarios para su desenvolvimiento y aceptar derechos reales en garantía de créditos. — Cuarto: Se fija el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que los socios dejan totalmente suscripto en la proporción siguiente: don Esteban Gero, ciento cuarenta y ocho cuotas; doña Beatriz Thurn y Taxis, cinco cuotas y doña Judit Jakab, trescientas cuarenta y siete cuotas; los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante en cualquier momento en que la Sociedad así lo requiera. — Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad ante terceros queda a cargo de los tres socios quienes actuarán en calidad de gerentes de la Sociedad; la firma social será usada por los mismos en forma conjunta el señor Esteban Gero, con cualquiera de las señoras Beatriz Thurn y Taxis y Judit Jakab. Queda vedado a los socios utilizar la firma social en negocios ajenos al objeto de la Sociedad así como en garantías o fianzas a favor de terceros. En su calidad de gerentes podrán los socios realizar toda clase de operaciones por la Sociedad y obligar a la misma con las facultades naturales de su cargo y las especiales determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil; podrán en consecuencia a título meramente enunciativo: actuar ante los Bancos oficiales y|o particulares de esta República inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro creado o que se creare en el futuro, realizando con los mismos todas las operaciones concernientes a su tráfico y de acuerdo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos; ocurrir y actuar ante las oficinas administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, otorgar poderes generales o especiales, representar cualquiera de ellos indistintamente a esta Sociedad ante las autoridades judiciales de cualquier grado fuero o jurisdicción de esta República pudiendo absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, transar, cobrar y percibir en juicio, reconocer o desconocer firmas y practicar cuanto conduzca a su mejor desempeño. — Sexto: La condición básica de este contrato es la de que el señor Esteban Gero deberá dedicar todos sus conocimientos técnicos a este negocio y que ninguno de los socios podrá ocuparse de negocios o desarrollar actividades, cuya finalidad sea igual a la de esta Sociedad. — Séptimo: Los socios no podrán delegar en terceras personas el derecho de fiscalización de la Sociedad y para el caso de que cualquiera de las socias señoras Jakab o Thurn y Taxis resolvieran no actuar como gerente, queda desde ya convenido que será facultad de cada una de ellas designar su respectivo reemplazante previo cumplimiento de las exigencias legales al respecto. — Octavo: Los socios convendrán oportunamente las sumas periódicas que podrán retirar para sus gastos personales, las que se imputarán a las respectivas cuentas personales con cargo de cancelación al cerrarse el balance del respectivo ejercicio. — Noveno: Anualmente se practicará el balance general de los negocios al día treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales que podrán ser realizados en cualquier época del año; dicho balance general deberá ser realizado dentro de los diez días de la fecha indicada y se considerará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no fuese observado por ninguno de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que el balance general arroje se destinará el cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social; se efectuarán las deducciones

reservas de previsión que los socios conceptúen necesarias y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento, el señor Gero; veinticinco por ciento, cada una de las señoras Thurn y Taxis y Jakab; en igual proporción participarán los socios en las posibles pérdidas. — Décimo: Todas las resoluciones de la Sociedad inclusive lo dispuesto en el párrafo primero del artículo dieciocho de la Ley 11.645 se resolverán por la unanimidad de votos. Todas las resoluciones que los socios adopten deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado que la Sociedad llevará al efecto. Para la reunión de los socios bastará la citación que efectúe al efecto cualquiera de los gerentes formándose el quórum con la asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social por lo menos. — Décimo Primero: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios sus derechohabientes o herederos por medio de un representante común deberán resolver con los restantes socios cualquiera de los dos temperamentos siguientes: a) la continuación de la Sociedad en la que actuará el representante común de los derechohabientes o herederos ejerciendo el cargo de gerente en reemplazo del legalmente incapaz o del causante; b) percibir el monto que les corresponda conforme a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad legal debiendo entenderse que en dicho balance no deberá incluirse valor alguno de llave y que las respectivas cuotas de capital serán transferidas a los socios restantes en proporción a las cuotas que tuvieren en la sociedad debiendo ser abonado el importe respectivo por los socios restantes y a opción de los mismos al contado o en seis cuotas semestrales con intereses del seis por ciento anual; no se computarán intereses ni indemnización de ninguna especie por el tiempo que trascurra hasta el momento en que los derechohabientes o herederos del legalmente incapaz o fallecido estén en condiciones legales de percibir el importe respectivo; c) en caso de no poder llegar a un acuerdo en ninguna de las formas previstas se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios gerentes quienes al efecto tendrán todas las facultades necesarias. — Décimo Tercero: Convienen los contratantes en que para el caso de que cualquiera de los socios señoras Jakab o Thurn y Taxis dejaran de pertenecer a la Sociedad por cualquier motivo, las mismas se obligan a no utilizar en forma alguna en una empresa similar los modelos y procedimientos especiales de fabricación del señor Gero, por el término de tres años y en esta República. La contravención a esta disposición por parte de las citadas así como de lo dispuesto para el señor Gero en la cláusula "sexto" de este contrato, además de las responsabilidades establecidas por la Ley 11.645 por su actuación como gerentes obligará al pago de las siguientes multas en cada caso: el señor Gero deberá pagar a las señoras Jakab o Thurn y Taxis en conjunto la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señora Jakab o la señora Thurn y Taxis al señor Gero igual cantidad; la cantidad establecida será exigible por la mera comprobación de la infracción a la prohibición impuesta. — Décimo Cuarto: Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comunes de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción si procediere y para todos los efectos legales del presente constituyen domicilios especiales en los ya indicados. De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Gero Esteban. — Beatriz Thurn And Taxis. — Judit Jakab. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 430.— e.2|10-Nº 2.135-v.8|10|51

LANCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Ramón Segundo Palazuelos, argentino, de cincuenta y seis años, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos noventa y nueve; don Bertoldo Hirsch, argentino, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos ochenta y nueve; don Juan Simonet, argentino, de cuarenta y un años, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos once; don Manfredo Anspach, argentino, de treinta y nueve años, domiciliado en la calle Venezuela número cuatrocientos cincuenta y dos y don Héctor Ricardo Aceguinolaza, argentino, de treinta y seis años, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis, todos ellos de esta Capital Federal, convenimos por el presente la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las cinco personas enunciadas precedentemente una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará LANCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Aconquija número tres mil quinientos sesenta, donde funcionará la administración, el que podrá ser modificado por acuerdo de los socios, pudiendo instalar agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración y venta de productos garrapaticidas, antisárnicos, insecticidas, productos químicos y farmacéuticos en general y ramos anexos, pudiendo importar, exportar, comprar, vender y elaborar cualquiera de los productos indicados precedentemente, como así también minerales, materiales, mercaderías, maquinarias y demás implementos necesarios o convenientes a su giro; colaborar y|o convenir con otras sociedades, empresas o particulares cualquier ayuda o gestión profesional para su mejor desarrollo y éxito de la explotación y participar además en la formación de otras sociedades. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato por ser la de iniciación del giro comercial de la empresa. Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años más siempre que medie la conformidad expresa de todos los socios, manifestada por escrito con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento. — Cuarta: El Capital Social es de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Ochocientas Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: A) El señor Ramón Segundo Palazuelos subscribe Cuatrocientas Cuotas, por un equivalente de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional las cuales integra totalmente mediante la incorporación y transferencia en propiedad a esta sociedad del Establecimiento Industrial dedicado a la fabricación y elaboración de productos antisárnicos, garrapaticidas, insecticidas y productos químicos en general que funciona en la calle Aconquija número tres mil quinientos sesenta de esta ciudad, y que comprende la clientela, el derecho al local, el activo libre de toda deuda o gravamen, las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, materias primas, mercaderías elaboradas y existencias que se detallan en el inventario suscripto por separado por las partes, como así también las marcas: I. Marca Título número doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y ocho; Título Marca número doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve; Marca Título número doscientos ochenta y nueve mil ciento diez y nueve; Marca Título número doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta; y Marca Título número doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y siete, que corresponden todos ellos a productos químicos usados en medicina y demás de la clase segunda y cuya descripción y demás circunstancias surgen de sus respectivos títulos. — Comprende asimismo este aporte a la sociedad las autorizaciones de elaboración de productos veterinarios acordadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la aprobación de elaboración de productos de uso doméstico, insecticidas en polvo y líquidos, fluidos desinfectantes y espirales y los permisos para la venta libre de esos productos todo ello con igual extensión y el mismo alcance con que ha sido adquirido de sus anteriores propietarios los señores Pedro y Antonio Lanusse, por el señor Ramón Segundo Palazuelos. — La sociedad podrá en consecuencia ejercitar todos los derechos y hacer uso de todas las ventajas derivadas de la condición de usuaria e importadora de productos químicos, de la habilitación como industrial del Establecimiento y del reconocimiento por parte de las reparticiones públicas de las calidades citadas con anterioridad. — B) El señor Bertoldo Hirsch subscribe la cantidad de Ciento Treinta y Cuatro cuotas por un equivalente de Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, de los que integra en este acto la suma de Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, comprometiéndose a completar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha. — C) El señor Juan Simonet, subscribe Ciento Treinta y Tres cuotas por un equivalente de Ciento Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de los integra en este acto la cantidad de Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha. — D) El señor Manfredo Anspach subscribe Ciento Treinta y Tres Cuotas equivalentes a Ciento Treinta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra en este acto la cantidad de Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, comprometiéndose a completar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha. E) El señor Héctor Ricardo Aceguinolaza suscribe Cincuenta Cuotas equivalentes a Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de las cuales integra en este acto la cantidad de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional comprometiéndose a completar el saldo el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Con excepción del aporte del señor Ramón Segundo Palazuelos, los demás aportes son en dinero efectivo que se depositarán en la forma que ordena la ley. — Quinta: Desígnase socio gerente al señor Juan Simonet, cuyos datos personales constan al principio, quien ejercerá el cargo conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio. La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen con el giro de la empresa, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías a terceros, salvo cuando medie la conformidad expresa de todos los socios. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, productos en general y derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación por plazos que excedan este contrato, y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, y otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fuere menester. Podrá también celebrar todo género de operaciones bancarias con Bancos Oficiales o particulares del país o del exterior, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y en Caja de Ahorros; librar cheques, giros, letras de cambio, vales y pagarés, endosarlos, cobrarlos o negociarlos como mejor convenga a su giro comercial. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará el Balance General e Inventario con su correspondiente Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el diez por ciento del Capital Social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto de cada uno. Las pérdidas, en caso de experimentarse se soportarán también en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Octava: Para la aprobación del Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de cada año, los socios deberán reunirse en asamblea dentro de los diez días de finalizado el ejercicio comercial. La aceptación o rechazo del ejercicio se operará por mayoría absoluta de votos a cuyo efecto cada cuota de capital subscripto representará un voto. Asimismo deberán reunirse en asamblea los socios cada vez que sean convocados por el Gerente o cuando la marcha de los negocios lo haga necesario o conveniente, adoptándose las decisiones por mayoría absoluta de votos en igual forma que la que se establece para la aprobación del balance anual, debiendo dejarse constancia en Actas de los asuntos tratados y de las resoluciones adoptadas. En caso de liquidación de la sociedad, ya sea por expiración del plazo o por decisión de todos los socios, se designará un Gerente Liquidador quien procederá a realizar el Activo y a extinguir el Pasivo si lo hubiere, debiendo distribuir el saldo líquido entre los socios en proporción a las cuotas de capital subscripto. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse deberá ofrecer a los socios existentes sus cuotas de capital, las que en caso de no serles aceptadas podrá ceder a terceros en la forma establecida por el artículo décimo segundo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, los herederos, apoderados o representantes legales deberán unificar la representación ante la sociedad en una sola persona hallándose prohibido a esta asumir la administración. En caso de duda o dificultad en la aplicación del presente contrato o en el cumplimiento de sus cláusulas, será dirimida o aclarada por árbitros designado uno por cada parte y mediando empate por un tercero nombrado por los mismos árbitros, cuyo laudo los socios se obligan a aceptar renunciando en consecuencia a toda apelación y a todo fuero que pudiere corresponder en razón de la materia. Bajo tales conceptos se deja constituída la sociedad Lancero, Sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar y fecha individualizado al principio. — S|Raspado: materias, Héctor, tres, cancelarlas. Valen. — Enmendado: "comprometiéndose, ejercerá, créditos, proporción". Valen. — Hay firmas: Ramón S. Palazuelos; J. Simonet; B. Hirsch; Manfredo Anspach; Héctor R. Aceguinolaza. — S|Raspado: "arrendarlos". Vale.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 525.— e.2|10-Nº 2.162-v.8|10|51

MASTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 31 de julio de 1951, don Manuel Pérez, cede, vende y transfiere a favor de Don Guillermo Félix Feinsilber, Don Mauricio Feinsilber, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Simberg, domiciliado en Ayacucho 454, piso primero, Dto. B, comerciante, y Don Gregorio Gerchunoff, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Rotman, médico, domiciliado en la calle Corrientes 1785, piso cuarto, Dto. G, todo su haber que tiene y le corresponde en la sociedad "MASTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean sus 90 cuotas capital valor $ 1.000 m|n. cada una, en la proporción de 1 cuota para el Señor Guillermo Félix Feinsilber; 59 cuotas para el Señor Mauricio Feinsilber, y 30 cuotas para el Señor Gregorio Gerchunoff, incorporándose a la sociedad en calidad de socios los señores Mauricio Feinsilber y Gregorio Gerchunoff, y en consecuencia modifican los artículos "sexto", "séptimo", "octavo", "noveno", y "décimo" del contrato originario, cuyo texto en lo sucesivo es el siguiente: Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: El socio Guillermo Félix Feinsilber, noventa y una cuotas o sean noventa y un mil pesos moneda nacional; el socio Mauricio Feinsilber, cincuenta y nueve cuotas o sean cincuenta y nueve mil pesos moneda na-

cional; y, el socio Señor Gregorio Gerchunoff, treinta y una cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo únicamente del socio señor Guillermo Félix Feinsilber, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades consignadas en el artículo quinto del contrato social y la que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil y seiscientos ocho y ochocientos treinta y siete del Código de Comercio, quedando en consecuencia en este acto nombrado Gerente de la Sociedad sin limitación alguna y debiendo el mismo ser el único liquidador en caso de disolución social. — Artículo Octavo: El socio Gerente Señor Guillermo Félix Feinsilber, deberá consagrar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales exclusivamente sin que ello implique una restricción de facultades. En cuanto a los restantes socios se limitarán a cumplir dentro de la sociedad, la misión que les encomiende el socio gerente. — Artículo Noveno: Toda extracción de fondos que a cuenta de ganancias hicieran los socios, deberá contar con la conformidad de los mismos. — Artículo Décimo: Anualmente al día treinta y uno de agosto se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: El señor Guillermo Félix Feinsilber, el sesenta y seis por ciento; el socio Señor Mauricio Feinsilber, el veintidós sesenta y seis por ciento; y, el socio Señor Gregorio Gerchunoff, el once treinta y cuatro por ciento. Previamente a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, pudiendo hacerse las demás reservas facultativas y amortizaciones que aconsejen las circunstancias. Bajo las bases consignadas, dejan formalizada la presente reforma, quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato originario y obligándose a su cumplimiento. — Sobre raspado "ochenta - les - encomiende - Vale. — Manuel Pérez. — G. Feinsilber. — M. Feinsilber. — Gregorio Gerchunoff. — Entre los señores Manuel Pérez, por una parte, y por la otra: Don Guillermo Félix Feinsilber, Don Mauricio Feinsilber y Don Gregorio Gerchunff, el primero en su carácter de cedente y los restantes de cesionarios y únicos componentes de la sociedad "Master, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ampliando los términos de la reforma del contrato social otorgado por acto privado de fecha primero de agosto del corriente año, vienen a dejar establecido que son todos mayores de edad, hábiles para contratar. — Buenos Aires, agosto veinte de mil novecientos cincuenta y uno. — Manuel Pérez. — G. Feinsilber. — M. Feinsilber. — Gregorio Gerchunoff. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 2.193-v.8|10|51

PEDRO BELLINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores don Pedro Bellino; don Pedro Guerra; y don Miguel Emilio Ferri, todos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, los actuales comparecientes, conjuntamente con el señor Eugenio Mario Lescur, constituyeron una sociedad comercial, la que gira en esta plaza con el rubro de "Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a lo estipulado en dicho contrato que en testimonio tengo a la vista y copiado dice: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Pedro Bellino, argentino, casado, domiciliado en la calle Rincón trescientos cuarenta y tres; Pedro Guerra, argentino, casado, domiciliado en la calle Pichenta setecientos ochenta y seis; Miguel Emilio Ferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Pichenta setecientos ochenta y seis; y Eugenio Mario Lescur, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rincón trescientos cuarenta y tres; todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se denominará "PEDRO BELLINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en la calle Rincón número trescientos cuarenta y cinco o aquél que los socios posteriormente fijaren, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la continuación de los negocios del socio señor Pedro Bellino, en el taller mecánico de precisión en su establecimiento de la calle Rincón trescientos cuarenta y cinco, y cualquier otra actividad mercantil o industrial que tenga o no afinidad en el ramo actual y que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años. — Cuarta: El capital de la Sociedad asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cincuenta acciones de un mil pesos cada una, suscriptas y ya integradas totalmente en la siguiente forma: el socio señor Pedro Bellino, trescientas veinticinco mil pesos moneda legal; señor Pedro Guerra, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda legal y el señor Miguel Emilio Ferri, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda legal y el señor Eugenio Mario Lescur, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda legal. — El socio señor Pedro Bellino integra su aporte con muebles, maquinarias, cuentas a cobrar y mercaderías por valor de doscientos mil pesos moneda legal según resulta del inventario firmado por separado por los socios, completando su importe en efectivo, aportando los socios restantes la totalidad de sus cuotas en efectivo. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que se desee con la conformidad de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pedro Bellino y Pedro Guerra, que tendrán el cargo de gerentes, tendrán uso indistinto de la firma social con las más amplias facultades. — Séptima: El día treinta de noviembre de cada año deberá practicarse un balance e inventario general. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios, en la siguiente proporción: al socio señor Pedro Bellino, cuarenta por ciento; señor Pedro Guerra y Miguel Emilio Ferri veinticinco por ciento cada uno; y el socio señor Eugenio Mario Lescur, diez por ciento. — Si hubiera utilidades realizadas y líquidas se destinará previamente a toda distribución el cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva establecido por el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de practicados no merecieran observación por parte de los socios. — Octava: La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas que los socios designen por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas del capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes, deberán unificar su representación y podrán previa conformidad de los otros socios incorporarlos a la sociedad. — En caso de que no hubiere conformidad de los socios para incorporarlos a la sociedad, sus cuotas y utilidades, deberán serle abonadas dentro de los seis meses de practicado el primer balance posterior al fallecimiento o incapacidad, entendiéndose que de no abonarse en el tiempo y forma estipuladas se producirá de hecho la incorporación. — Novena: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o los socios y los derechohabientes, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer de las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquellos en su caso pronuncien, será inapelable. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen o sean de interés para los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos que representen la mayoría de las cuotas del capital, salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. De entera conformidad las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Lo testado no vale. — Pedro Bellino. — Miguel E. Ferri. — E. M. Lescur. — P. Guerra. Conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número cincuenta y cuatro al folio doscientos ochenta y tres del libro ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Sobre raspado: ocho de contratos. Vale. Lucio R. Meléndez. Hay un sello". Es copia fiel, doy fe, que posteriormente por escritura del veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí el autorizante al folio mil trescientos doce vuelto de este Registro y protocolo de dicho año, el socio señor Eugenio Mario Lescur, cedió a favor del socio y actual compareciente señor Pedro Bellino las cinco cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad, habiéndose tomado razón de dicha escritura en el Registro Público de Comercio en fecha catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil cuarenta y tres, al folio ciento cuatro del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los otorgantes han resuelto de común acuerdo aumentar el capital social mediante la capitalización de utilidades no retiradas por los socios y el aporte del inmueble que se expresará, modificando al efecto la cláusula cuarta del contrato transcripto, por lo que, llevando a efecto dicho propósito, otorgan y declaran: Que en virtud del aumento del capital social que por la presente formalizan, modifican la referida cláusula cuarta del estatuto social en la forma siguiente: Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: seiscientas cuotas que equivalen a seiscientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Pedro Bellino; cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por el socio señor Pedro Guerra y las cien cuotas restantes que equivalen a cien mil pesos moneda nacional por el socio señor Miguel Emilio Ferri. Dicho capital queda totalmente integrado y está representado por el inmueble que se describirá más adelante y por las mercaderías, máquinas, muebles, útiles, créditos activos y demás elementos que constituyen el fondo de comercio social, y que resultan del balance e inventario general practicado al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, con la sola diferencia del rubro capital de dicho balance que queda aumentado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la transferencia que se efectúan de las cuentas particulares de los socios en la proporción de setenta mil pesos moneda nacional, por el señor Bellino; y de noventa mil pesos por cada uno de los señores Guerra y Ferri, lo que así resulta de los asientos efectuados al folio ciento cinco, del libro —"Diario"—, prestando en este acto los comparecientes su aprobación al balance y asientos contables indicados. Por su parte el señor Bellino a efectos de integrar la totalidad de las seiscientas cuotas del capital por él suscriptas transfiere en absoluta propiedad, posesión y dominio a la sociedad "Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una finca de su propiedad ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, circunscripción décima, calle Rincón antes números Trescientos Cuarenta y Cinco al Trescientos Cuarenta y Siete, hoy números Trescientos Cuarenta y Tres, Trescientos Cuarenta y Cinco y Trescientos Cuarenta y Siete, entre las de Moreno y Belgrano, con su terreno propio, compuesto según títulos de siete metros de frente al Este; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo; y Linda: por el frente con la calle Rincón; por el contrafrente con el señor José Petraias; por el Sud con el señor Benito Garillo; y por el Norte, con el Consejo Nacional de Educación. — Le Corresponde al señor Pedro Bellino por compra a la sucesión de don Andrés Lipalla, según así resulta de la escritura otorgada el dos de marzo de mil novecientos treinta y nueve ante el escribano de esta ciudad don Alberto Hooffner al folio ciento noventa y tres vuelto del Registro cincuenta, la que en testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo novecientos diez y siete —Zona Sud— folio treinta y dos con el número nueve mil seiscientos veinte y cinco. Con los certificados que se agregan se justifica: Que lo deslindado, cuyo dominio consta inscripto en la forma indicada, se encuentra libre de hipotecas, embargos e inhibiciones; y que no se adeuda la Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive, servicios a las Obras Sanitarias de la Nación ni Impuestos Municipales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, afirmados ni cercos y aceras siendo su valuación fiscal de setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional. Las partes dejan constancia que a los efectos de la presente, asignan a dicho inmueble un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En Consecuencia el señor Bellino se desiste de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo descripto tenía, los que declara transferidos a la sociedad "Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a quien otorga en este acto la posesión efectiva: transferencia que en nombre de la misma aceptan los otorgantes. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos de acto, señores Héctor C. Magnoni y Carlos A. Vázquez, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Pedro Bellino. — P. Guerra. — Miguel E. Ferri. — H. Magnoni. — C. A. Vázquez. — Hay un sello. Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción, la que se refiere a una escritura de modificación de contrato social. El certificado del Registro de la Propiedad entró con el número treinta y siete mil setecientos treinta y uno y fué ampliado con el número treinta y nueve mil trescientos setenta y siete, por el que se pagó la cantidad de treinta y cuatro pesos de derechos arancelarios. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Horacio H. Pampliega. — Sobrerraspado: Veinticinco: socio: Miguel: Nacional: constancia: inmueble: P: Guerra: al presente: Vale — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 575.— e.2|10-Nº 2.225-v.8|10|51

PONASSO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Ponasso Griffero, italiano; Galliano Ponasso Griffero, italiano; Pedro Pestarino Sasso, italiano; Vicente Miguel Moreno Romero, argentino; y Américo Squassi Aullo, argentino; todos casados y mayores de edad, domiciliados en esta Capital en la Avenida San Martín número tres mil ciento cuarenta, han ressuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Denominación, objeto, domicilio: Esta sociedad girará bajo la denominación "PONASSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y es continuadora de la sociedad colectiva Ponasso Hermanos, cuyo contrato expiró el treinta de abril próximo pasado. — Tendrá por objeto seguir con la explotación del mismo nego-

cio de comestibles y bebidas al por mayor y otras actividades afines, siendo su domicilio el mismo que la anterior en la Avenida San Martín tres mil ciento cuarenta de esta Capital Federal. — Segundo: Activo y Pasivo: El Activo de la sociedad que se extingue pasará a ser de la exclusiva propiedad de la nueva firma, la cual se hace cargo también del Pasivo de aquella firma, según el último Balance General practicado al 30 de Abril de 1951, certificado por contador público nacional que firmado por todos los socios en prueba de conformidad, es parte integrante del presente contrato. — Tercero: Duración: La duración de este contrato será de tres años a contar desde el treinta de abril próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Los socios que no desearen continuar en la Sociedad, al vencimiento de este contrato, deberán notificar su resolución a los demás socios en forma fehaciente y con una anticipación de seis meses. — Cuarto: Capital: El Capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional o sean ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportado por los socios tomado de sus cuentas Capital y Particular, según Balance al 30 de Abril de 1951; correspondiéndole doscientas diez y siete cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Francisco Ponasso; doscientas setenta y nueve cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Galliano Ponasso; ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Pedro Pestarino; ochenta y ocho cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Vicente Miguel Moreno y sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Américo Squassi. — Quinto: Transferencia de cuotas de capital: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de sus consocios, quienes tendrán la prioridad para su adquisición al precio nominal de las mismas y para las cuales rigen las facilidades estipuladas en el artículo catorce. — Sexto: Dirección y Administración de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por la Gerencia compuesta de uno o más miembros; en este acto se resuelve integrarla con dos socios Gerentes y un socio Subgerente, designándose a los señores Francisco Ponasso y Galliano Ponasso como Gerentes y el señor Pedro Pestarino Subgerente. — Los Gerentes podrán suscribir conjunta o separadamente todos los actos y contratos relativos al giro social; el Subgerente lo hará conjuntamente con cualquiera de los demás integrantes de la sociedad señores Vicente Miguel Moreno o Américo Squassi, indistintamente y podrán celebrar todos los actos mencionados en el artículo noveno del presente contrato. — Séptimo: Obligaciones y facultades de los socios: Los componentes de esta Sociedad, con la excepción de los señores Francisco y Galliano Ponasso, quedan obligados a dedicarle todo su tiempo, conocimiento y actividad a la misma, no pudiendo en consecuencia dedicarse a otras tareas comerciales o industriales que sean ajenas a esta Sociedad. — En cuanto a los mencionados socios Francisco y Galliano Ponasso no quedan obligados a la íntegra dedicación y concurso de todas sus actividades en beneficio directo de la Sociedad, sino que disponiendo de tiempo y siendo su voluntad, siempre sin perjuicio a los intereses sociales, podrán dedicarse con capital privado y personalmente al desempeño de otras tareas, ya sean exclusivas, asociados, representantes, etc., de otras empresas o comercios distintos. — Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al negocio; tampoco podrán otorgar fianzas y garantías a terceros, ni aún bajo su firma particular. — Octavo: Funciones especiales: La gerencia, integrada por los Gerentes y Subgerente fijará a los demás socios, que no ocupen cargos, las funciones especiales que mejor convengan a los intereses sociales. — Noveno: Facultades de los Gerentes: Serán facultades de los Gerentes de la Sociedad realizar los siguientes actos: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación, y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas nacionales o provinciales, inclusio la Administración General de Aduanas de la Nación, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Ministerios y Secretarías de Estado y reparticiones autárquicas o autónomas; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones u otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianza en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento, aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren convenientes; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad y d) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones y|o habilitaciones y gratificaciones al personal de la Sociedad. — Décimo: Gestiones ante reparticiones y asuntos judiciales: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior queda facultado el socio señor Américo Squassi para realizar todas las gestiones que fueren necesarias, ante las siguientes reparticiones: Ministerio de Hacienda, Industria y Comercio, y Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Faltas, Policía Federal, Dirección General de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, Ayuda Social, Dirección General Impositiva y cualquier otro Ministerio o Repartición oficial, ya sean Nacionales, Provinciales o Comunales; pudiendo ante las mismas presentar y firmar todos los escritos, solicitudes y demás documentos que fueren necesarios. — Undécimo: Balance, amortizaciones, previsiones, aprobación: Anualmente al 30 de Abril se practicará Balance General el que deberá estar terminado al 30 de Junio a fin de poder cumplir en término con todas las obligaciones impositivas. El Inventario se confeccionará siguiendo el sistema del "precio de costo", ya sea para las inversiones de Activo Fijo, como para las mercaderías. Las inversiones del Activo Fijo, estarán sujetas a las amortizaciones aconsejables técnicamente, siguiendo un procedimiento regular en todos los ejercicios. Estas amortizaciones se aplicarán sobre el valor de origen de las inversiones. Con motivo del cierre del Balance, deben hacerse todas las previsiones de impuestos, inclusive la del Impuesto a los Beneficios Extraordinarios, como también todas las previsiones para leyes sociales o para cualquier contingencia futura. Para la aprobación del Balance se requiere la mayoría de votos computados según el capital, todo lo cual se dejará constancia en el respectivo Libro de Actas. — Duodécimo: Utilidades, intereses socios: Una vez deducida la Reserva Legal del cinco por ciento y gratificaciones a los empleados y obreros del porcentaje que resuelvan los Gerentes para ser distribuídos a criterio de los mismos (para el cálculo de estas dos reservas se hará incidir el Impuesto a los Beneficios Extraordinarios), las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: veintiocho por ciento para el socio Sr. Francisco Ponasso; el veintiocho por ciento para el socio Sr. Galliano Ponasso; el diez y nueve por ciento para el Sr. Pedro Pestarino; el trece por ciento para el socio Sr. Vicente M. Moreno y el doce por ciento para el Sr. Américo Squassi. Tanto el Capital como las utilidades que se dejan en cuenta particular y las entregas que hagan los socios necesarias para el giro social devengarán un interés del ocho por ciento anual con cargo a la cuenta de "Intereses socios". — Décimo Tercero: Divergencia entre los socios: Toda duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse será dirimida y resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que serán comerciantes mayoristas de esta plaza, y quienes para el caso de discordia nombrarán un tercero que reúna el mismo carácter que los anteriores y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: Fallecimiento o incapacidad: disolución: Las partes convienen además que para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en una persona capacitada o idónea para desempeñarse en el ramo de comercio objeto de esta Sociedad. De no querer continuar los herederos, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del causante al valor nominal de las mismas mediante el pago a aquéllos del haber por capital y utilidades que resulten del Balance e Inventario que al efecto se realizará al día del deceso o declaración de incapacidad. Dicho pago les será abonado en la siguiente forma: Un cuarenta por ciento al contado, y el saldo restante en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, con el interés del ocho por ciento anual. — Décimo Quinto: No previsto: Para todo cuanto no se haya previsto en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y de la ley 11.645. Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: Francisco Ponasso. — Galliano Ponasso. — Pedro Pestarino. — Vicente Miguel Moreno. — Américo Squassi. Sobre raspado: cualquier otro modo conveniendo intereses, plazos judiciales, valor, de cualquiera, a aquellos del haber: Todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 525.— e.2|10-Nº 2.250-v.8|10|51

RAQUEL LOPEZ LIMA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 27 de Julio de 1951, el señor Roberto Libertad Rodríguez cede y transfiere a los señores Eustaquio Frieiro Basanta, Doña Raquel López Lima de Frieiro Basante y a Doña Ana María López Lima, las doscientas cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en el capital de la referida sociedad "RAQUEL LOPEZ LIMA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta sesión se modifica la cláusula sexta del contrato de la referida sociedad la que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Sexta. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raquel López Lima de Frieiro Basante y Ana María López Lima, quienes tendrán el cargo de Gerentes Administradores, la representarán separada e indistintamente en todos sus actos, contratos, y operaciones con sus firmas particulares precedidas de la razón social. Podrán hacer uso a estos objetos de todas y cada una de las facultades que contiene la cláusula séptima del contrato originario que dan aquí por reproducidas, pero no podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. Los Gerentes administradores no tendrán sueldo alguno pero podrán retirar de la caja social hasta la suma de un mil pesos mensuales cada uno a cuenta de utilidades. Igual retiro podrá hacer el socio Don Eustaquio Frieiro Basante. — Entrelíneas Juzgado Nº 4 todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 2.157-v-8|10|51

SEIJAS, FREIRE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre don Manuel Freire, español, casado, domiciliado en la calle Bulnes número sesenta y dos, de Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires; don Angel Seijas, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal número seiscientos veintidós, de Capital Federal; y don Nicasio Félix Ben, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto 1º número dos mil veintiocho, de Capital Federal; todos en su carácter de socios únicos de "SEIJAS, FREIRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Chile número mil cuatrocientos treinta y uno, de Capital Federal, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos diez y siete al folio ciento noventa y dos del Libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, resuelven: Primero: elevar el capital social, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a trescientos veinte mil pesos moneda nacional, mediante los siguientes aportes de los socios: Manuel Freire, ochenta mil pesos moneda nacional, Angel Seijas, veinte mil pesos moneda nacional, y Nicasio Félix Ben, setenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Dichos aportes están totalmente integrados según balance que se adjunta y forma parte de este convenio, y a cuya fecha se da efecto retroactivo el presente aumento de capital social. Este convenio se considera parte integrante del convenio social en vigencia. Tercero: por estar el capital social dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, corresponden: a Manuel Freire, mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional; a Angel Seijas, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, y Nicasio Félix Ben, semil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Buenos Aires, septiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y uno. — Manuel Freire. — Angel Seijas. — Nicasio Félix Ben. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 2.147-v-8|10|51

THE STANDARD PUBLISHING, COMPANY,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Oscar E. A. Pearson, con fecha 15 de agosto de 1951, ha sido aumentado el capital de la sociedad "THE STANDARD PUBLISHING, COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante el aporte de siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que hace a la sociedad el socio señor Alfredo Baudraz Dougall. Con motivo de este aporte, se modifica el artículo quinto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas en las siguientes proporciones: Don Alfredo Baudraz Dougall, siete mil novecientas cuotas, doña Sylvia Agnes Hogg de Dougall, cincuenta cuotas y don Harold Dougall, otras cincuenta cuotas. — Raspado—1951—Vale. — Entre líneas: cargo del Juzgado Nº 4, Vale. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 70. — e.2|10-Nº 2.224-v.8|10|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 *Obras Depositadas*

(Viene de la página 22)

361.784 — La Mujer Vota. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Carlos G. Sáenz de Zumaran (Ennazus). Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ejem. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

361.793 — Dos Lebn Dertzeilt. (La Vida Relata). 320 págs. Autor: Valentín Chernovetzky. Editor: El Magazine Argentino. Impresor: Muskat y Saslavsky. 1.200 ejemplares. Bs. Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

361.794 — Pequeños Detalles. 85 páginas. Autor: María B. de Casales. Editor: El Autor. Impresor: Juan Castagnola e hijo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

e.24|9-Nº 5.065 - v.5|10|51.

31 DE AGOSTO DE 1951

361.529 — El Mundo Pintoresco. Nueve tomos. Edición 8va. Autor: Anónimo. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 2.300 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Precio: $ 607.— (Argentina).

361.530 — Publicidad Infantil. 83 págs. Autor: José María Huertas. Editor e impresor: Editorial Molino - Molino Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

361.535 — 25 Estudios Fáciles y Progresivos. Op. 100. Para piano, música. 33 págs. Autor: F. Burgmüller. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.014 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio: $ 4.— (Argentina)

361.539 — Trozos Melódicos. Para piano a 4 manos. Op. 149. Música. 29 págs. Autor: A. Diabelli. Revisión de: Braun. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio: $ 4,50 (Argentina).

361.540 — 25 Estudios Fáciles y Progresivos. Op. 100. para piano. música. 33 págs. Autor: F. Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1951. Precio: pesos 4.— (Argentina).

361.541 — Concierto en Sol Menor Op. 26. Para violín y piano. música. 29 págs. Autor: Max Bruch. Revisión de: Enrique Polo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 julio|51 Precio: $ 10.— (Argentina).

361.542 — Carnaval. Pequeñas escenas para piano Op. 9. Música. 31 págs. Autor: R. Schumann. Revisada y digitada por: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 12 de junio de 1951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

361.543 — ¡Gauchito Enamorado! Gato, letra. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.544 — ¡Gauchito! Gato. música. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.545 — Una Zambita Para mi China. Zamba, música. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.546 — Una Zambita Para mi China. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Roberto D. Pereyra. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires. 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.547 — Adagio de la Sonata Op. Nº 2 "Claro de Luna". Para guitarra. música. 2 págs. Autor: L. V. Beethoven. Transcripción para guitarra de: Domingo Mercado. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ej. Bs. Aires, 14 de agosto de 1951. Precio: $ 2,50 (Argentina).

361.548 — Fantasmas Asustados. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Argumento Faustino Máximo Aguirre. Principales Intérpretes: Los Cinco Grandes del Buen Humor, Susana Campos, Marcelino Ornat y otros. Compuesto de 7 rollos con 1.942 metros. Buenos Aires, 16 de mayo de 1951. (Argentina).

361.550 — Idilio. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Director: Alberto Levi. Buenos Aires, 28 de agosto de 1951 170.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

361.551 — Nocturno. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Abril S. R. L., Director: Alberto Levi. Buenos Aires, agosto de 1951. 125.000 ej. Precio: $ 1,50 (Argentina).

361.552 — Poetas Dramáticos Griegos. (Clásicos Jackson - Vol. 1) 366 pgs. Autor: Esquilo, Sófocles y otros. Traducción - Selección - etc.: José De la Cruz Herrera. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.553 — Diálogos Socráticos. (Clásicos Jackson) Vol. II. 379 págs. Autor: Platón. Traducción: Juan David García Bacca - José de la Cruz Herrera. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.554 — Obras Filosóficas. (Clásicos Jackson - Vol. III). 373 págs. Autor: Aristóteles. Traducción: Lilia Segura. Selección y estudio preliminar: Francisco Romero. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.555 — Obras Poéticas. (Clásicos Jackson - Volumen IV). 379 pags. Autor: Virgilio y Horacio. Traducción: Eugenio de Ochoa y de Germán Salinas. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.556 — Vidas de los Doce Césares. (Clásicos Jackson - Vol. V). 384 págs. Autor: Suetonio. Traducción y estudio preliminar de: José Luis Romero. Editor e impresoor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires. enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.557 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Parte Ira. (Clásicos Jackson - Vol. VI, VII). 600 págs. Autor: Cervantes. Estudio preliminar, edición y notas de: Federico De Onís. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina). (Dos tomos con 600 págs.).

361.558 — Moralistas Castellanos. (Clásicos Jackson - Vol. VIII). 527 págs Autor: Guevara - Valdés - Vives y otros. Selección, estudio preliminar y edición de: Angel Del Río. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.559 — Teatro. Fuenteovejuna y otras. (Clásicos Jackson - Vol. IX) 371 págs. Autor: Lope de Vega Estudio preliminar y edición por: Guillermo De Torre. Editor e impresor: W. M. Jackson. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.560 — Obras Escogidas. Poesías - La Hora de todos y la fortuna con seso y otras. (Clásicos Jackson - Vol. X). 432 págs. Autor: Quevedo. Selección y estudio preliminar por: Germán Arciniegas. Editor e impresor: W. M Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: 1.078 colección (Argentina).

361.561 — Teatro. El Príncipe constante - y otras. (Clásicos Jackson - Vol. XI). 387 págs. Autor: Calderón. Estudio preliminar y edición por: José Bergamín. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.562 — Vidas de los más Excelentes Pintores, Escultores y Arquitectos. (Clásicos Jackson - Vol. XII). 347 págs. Autor: G. Vasari. Selección, traducción, estudio preliminar y notas por: Julio E. Payro Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.563 — Ensayos. (Clásicos Jackson - Vol. XIII). 380 págs. Autor: Montaigne. Traducción selección estudio preliminar y notas por: Ezequiel Martínez Estrada. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.564 Las Confesiones. (Clásicos Jackson - Vol. XIV). 604 págs Autor: J. J. Rousseau. Estudio preliminar por: Jorge Zalamea. Traducción de Rafael Urbano - revisada por José Bianco. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.565 — Ensayistas Ingleses. (Clásicos Jackson - Vol. XV). 471 págs. Autor: Lord Bacon-Swift y otros. Estudi preliminar por: Adolfo Bioy Casares - Selección de Ricardo Baeza. Traducción B. R. Hoprhaym. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.566 — Comedias. El Mercader de Venecia y otras. (Clásicos Jackson Vol. XVI). 368 págs. Autor: Shakespeare. Estudio preliminar por: Ezequiel Martínez Estrada Traducción: Jaime Clark. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.567 — Fausto. (Clásicos Jackson Vol. XVII). 402 págs. Autor: J. W. Goethe. Estudio preliminar y revisión por: Francisco Ayala. Traducción de: José Roviralta Borrell. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ej. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.568 — Grandes Escritores Rusos. (Clásicos Jackson Vol. XVIII). 495 págs. Autor: Púshkin - Gógol - Lérmontov y otros. Estudio preliminar por: Pablo Schostakovsky. Traducción de: Nina Maganov. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.569 — Grandes Discursos. (Clásicos Jackson - Vol. XIX). 448 págs. Autor: Homero - Solon y otros. Traducción, estudio preliminar y notas por: Mariano Gómez. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.570 — Arte de la Biografía. Plutarco - Laercio - Tácito y otros. 426 págs. (Clásicos Jackson - Vol. XX). Autor: Plutarco - Tácito y otros. Traducción: Adolfo L. Pérez Zelaschi. Selección y estudio preliminar por: Hernán Díaz Arrieta. Editor e impresor. W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares Buenos Aires, febrero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.573 — El Noticioso. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Nélida Paiva de Ortiz. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. 250 ejemplares. Gratis (Argentina).

361.579 — El Teatro para la Gente Menuda 65 págs. Autor: Domingo De Guzmán. Editor: Teatro Contemplativo. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio: $ 12.— (Argentina).

361.581 — Canción para dos Almas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Editor e impresor: Julio Suárez. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º enero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

361.596 — El Daño Moral. Doctrina - Legislación - Jurisprudencia - Precedido de una teoría jurídica del Daño. 303 págs Autor: Roberto H. Brebbia Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Optimus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. marzo de 1950. Precio: $ 50.— (Argentina).

361.597 — Gaceta del Trabajo. 224 págs. Tomo 15. Autores: Diego Lamas - Alfredo J. Ruprecht. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Impresor: Molachino Establecimiento Gráfico. 2.500 ejemplares. Rosario (Santa Fe), agosto de 1951. Precio: $ 22.— (Argentina).

361.614 — El Mensajero de la Anunciación. Boletín quincenal. (Id. español) Prop.: Aspirantado y Casa de Estudios de la Anunciación. Director: José Sozzi. Luis Guillón (F.C.N.G.R.), 22 de julio de 1951. 500 ejemplares. Gratis (Argentina).

361.632 — Delicado. Baión, música. 2 págs. Autor: Waldyr Azevedo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio: $ 3.— (Argentina).

361.645 — Fray Luis de León y Santa Teresa de Jesús. Dos verbos y una misma oración. 99 págs. Autor: Alberto A. Roveda. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. de J. Héctor Matera. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1951. Precio: $ 8.— (Argentina).

361.646 — Hacia una Argentina Humanista. 309 págs. Autor: Oscar S. Martini. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.647 — El Diablo y la Locura y otros Ensayos. 237 págs. Autor: Nerio Rojas. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.648 — Tercer Curso de Contabilidad. Nueva Edición actualizada. 365 págs. Autor: Humberto Floriani. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.649 — Haint (Hoy). Diario. (Id. Idish-Español). Prop.: La Senda S. R. L. Director: Solly Wolodarsky. Buenos Aires. 26 de agosto de 1951. 3.250 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

361.650 — El Rionegrino. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Remo Luis Maggiolo. Director: Remo Luis Maggiolo General Roca (Río Negro), 18 de agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

361.668 — Las Carátulas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Juan Hugo Marin. Director: Juan Hugo Marin. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.000 ejemplares Precio: $ 2.— (Argentina).

e.25.9-Nº 5.066-v.8|10|51

4 DE SEPTIEMBRE DE 1951

361.798 — Oesterreich - Kurier. (Correo Austríaco). Periódico semanal. (Id. austríaco). Prop.: Oficina de Prensa e Informaciones de la Legación de Austria. Buenos Aires. agosto de 1951. 3.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.799 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Buenos Aires, setiembre de 1951. 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.800 — Damas y Damitas. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. Aires, agosto de 1951. 415.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.801 — Vea y Lea. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, agosto de 1951. 84.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.902 — Tit - Bits. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 232.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

361.803 — El Gorrión. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 300.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

361.804 — Puño Fuerte. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 650.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.805 — Lanza Brava. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 200.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

361.806 — Violetas del Niño Jesús. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: María Fougerat. Buenos Aires, agosto de 1951. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.807 — Antena. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Julio Korn. Buenos Aires. mayo - junio - julio - agosto|951. 1.800.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.808 — Intervalo. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, agosto de 1951. 982.980 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

361.809 — Fantasía. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Columba Hnos. Bue-

nos Aires, agosto de 1951. 428.890 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.810 — El Tony. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires. agosto de 1951. 686.695 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

361.811 — Metálica Liviana. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Confederación de Industriales Metalúrgicos Livianas. Buenos Aires. junio-julio|951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.812 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. (Id. español). Prop.: Pedro Krum. Buenos Aires. agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 3,50. (Argentina).

361.813 — Hormigón Elástico. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ing. Zoristav Franjetic. Bs. Aires. junio|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina).

361.814 — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Prop.: Dr. Albino P. Cabanellas. Rosario (Sta. Fe). julio de 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

361.815 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Periódico mensual. (Id. español) Prop.: Oscar Lateur. Buenos Aires agosto|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.816 — Surge. Periódico semanal. (Id español). Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. Aires). agosto de 1951. 1.600 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina)

361.817 — Unia y Lerez. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Soc. Retes del Ayuntamiento de Forcarev. Bs. Aires. julio-agosto 951. 150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.818 — La Acción. Diario. (Id. español). Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). julio|951. 11.000 ejemplares Precio $ 0.20. (Argentina).

361.819 — La Revista. Semanal. (Id español). Prop.: Parroquia de Tandil. Tandil (Bs. Aires). agosto de 1951. 7.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.820 — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Gregorio C. D. Cuitiño e hijos. Verónica (Bs. As.). agosto de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

361.821 — La Voz de Corpus. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus. Corpus (Posadas). agosto 951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

361.822 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial Victoria (E. Ríos). agosto de 1951. 530 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.823 — Tarsicio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Seminario Metropolitano de Buenos Aires. Bs. Aires agosto|951. 500 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

361.824 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Periódico semanal. (Id. alemán-español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. Aires). agosto de 1951. 22.000 ejemplares. Precio $ 0.55. (Argentina).

361.825 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Periódico mensual. Prop.: La Obra de Don Bosco. Buenos Aires, agosto|951. 6.600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.826 — Revista Médica de La Plata Trimestral. (Id. español). Prop.: Soc. Médica de La Plata. La Plata-Bs. Aires. octubre - nov. - diciembre|950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.827 — Vínculos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Mutual y Social Empleados de Frigorífico Anglo. Bs. Aires, agosto|951. 1.200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.828 — Doctrina, Unidad y Fuerza. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cayetano Luciano Mandia. Bs. Aires. agosto|951. 8.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.829 — El Progreso. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso, agosto|951. 600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.830 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Mensual. (Id. español). Prop.: Misioneros de Ntra. Sra. de la Salette. Córdoba. setiembre|951. 1.800 ejemplares. (Argentina).

361.831 — Boletín Informativo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario. agosto de 1951. 5.950 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.832 — Revista Comercial de Bahía Blanca. Semanal. (Id. español). Prop.: Abel S. Ducos. Bahía Blanca (Bs. As.). agosto|951. 4.920 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.834 — El Negrito. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, setiembre de 1951. 10.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.835 — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, setiembre|951. 6.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.836 — El Progreso. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs Aires), agosto|951 1.040 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.837 — El Amigo del Hogar. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: El Párroco. General Pico, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.838 — Canaro. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares Bs. Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina)

361.839 — Carbonada. Tango. música 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10 (Argentina).

361.840 — Cleopatra. Tango. música 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.841 — La Correntinada. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.842 — De Vuelta al Bulín. Tango música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.843 — El de Gabán Azul. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.844 — Expresión Campera. Tango música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— . (Argentina).

361.845 — Lepanto. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.846 — Marianita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.847 — El Matrero. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.848 — Olivero. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.849 — Pablo. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.850 — El Palenque. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1 .000 ejemplares Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.851 — Pedacito de Cielo. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.852 — El Pensamiento. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.853 — Punto y Coma. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10. —(Argentina).

361.854 — Pura Uva! Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.855 — La Provincianita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio: $ 10 — (Argentina).

361.856 — El Termómetro. Tango. música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.857 — La Toreacita. Tango. música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.858 — Yerba Mala. Tango-milonga. música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.859 — Acumuladores Eléctricos. 130 págs. Edición 3ra. Autor: A. Marinelli. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Césari. 2.010 ejemplares. Buenos Aires. 16 de julio de 1951. Precio: $ 7.— (Argentina).

361.860 — Tratado de Electricidad. 399 págs. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial H A.S.A. Impresor: Césari. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 16 de julio de 1951. Precio: $ 30.— (Argentina).

361.861 — Curso Preparatorio para Radio-Técnicos. 308 págs. Edición 4ta. Autor: Anónimo. Traducción: Humberto V. M. Malvagni. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Césari. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 27 de abril de 1951. Precio: $ 18.— (Argentina).

361.862 — 60 Circuitos Modernos. El Manual de Consulta Indispensable para el Armador, el Técnico y el Aficionado. 199 págs. Autor: Walter E. Jhonson. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Césari. 3.380 ejemplares. Buenos Aires. 23 de junio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.865 — Semblanzas Fueguinas. Tierra del Fuego. 208 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Artus. Buenos Aires. agosto de 1951. Precio: $ 25.— (Argentina).

361.866 — Lecciones de Didáctica. Tomo II. 460 págs. Autor: Amanda Imperatore. Editor: Librería Del Colegio. Impresor: Tall. Gráf. Araujo Hnos. 3.300 ejemplares. (Tomo II - Didáctica Especial). Buenos Aires. 6 de junio de 1951. Precio: $ 22.— (Argentina).

361.867 — Lecciones de Didáctica. Tomo I - Didáctica General. 230 págs. Autor: Amanda Imperiale. Editor: Librería Del Colegio. Impresor: Tall. Gráf. Araujo Hnos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de junio de 1951. Precio: $ 18 (Argentina).

361.868 — Principios de Biología Animal. 416 págs. Autor: Lancelot Hogben. Traducción de: Angel Cabrera. Ilustró: J R. Horrabin. Editor: Librería del Colegio. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 21 de enero de 1951. Precio: $ 30.— (Argentina).

361.869 — Hormigón Gaseoso - Hormigón Espumoso - Hormigón a Cal Liviano. 140 págs. Autor: Otto Graf. Traducción: César de Madariaga. Editor: Librería del Colegio. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.103 ejemplares. Buenos Aires, 12 de agosto de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.877 — Lohengrin. 165 págs. Autor: Ricardo Wagner. Traducción: Ernesto de la Guardia. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1951. Precio: $ 18.— (Argentina).

361.878 — Doce Sonatinas. Op. 36, 37, 38. Para piano. música. 107 págs. Autor: Muzio Clementi. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de junio de 1951. Precio: $ 12.— (Argentina).

361.879 — Primer Solfeo Folklórico Argentino. Elementos de la música y del Folklore por el método global. Volumen de iniciación con acompañamiento de piano. música. 50 págs. Autor: E. C. Galeano - O. S. Bareilles. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de julio de 1951. Precio: pesos 10.— (Argentina).

361.880 — Suite. Del Ballet "Cascanueces". Para piano. música. 31 págs. Autor: P. Chaikovsky. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de noviembre de 1950. Precio: $ 5,50 (Argentina).

361.881 — Sonatas para Piano. Libro I. Música. Autor: J. Haydn. Revisión: Giuseppe Buonamici y Ernesto Marciano. 102 págs. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de setiembre de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.882 — Impromptus. Para piano Op. 90 y 142. Música. 75 págs. Autor: F. Schubert Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de diciembre de 1949. Precio: $ 11.— (Argentina).

361.883 — Suites Francesas. Para piano, música. 84 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares Buenos Aires, 21 de agosto de 1951. Precio: $ 9.— (Argentina).

361.884 — El Combate. Periódico. (Id. español). Prop. y Director: Alfredo Rozado. Neuquén. 2 de agosto de 1951. 600 ejemplares. Sin precio. (Argent.).

361.885 — Rancho Florido. Huapango, música. 2 págs. Autor: Roberto Chacón. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de julio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.886 — Rancho Florido. Huapango, letra. 2 págs. Autor: Aníbal A. Savago. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires. 10 de julio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.887 — Mi Vihuela. Milonga criolla, música. 2 págs. Autor. Enrique D. Corradi. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.888 — Hoy Tienes tu Castigo. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires. junio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.891 — La Cabalgata del Tango. 96 págs. Autor: Juan Manuel Gianastasio, Raúl Costa Oliveri y otros. Editor: José María Seuri. Impresor: Imprenta Dordoni. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1951. Precio: $ 3.— (Argentina).

361.893 — El Pendiente. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Argumento: Irish William. Adaptado por: Samuel Eichelbaum y Ulises Petit de Murat. Principales intérpretes: Mirtha Legrand, Francisco de Paula, José Cibrián y otros. Compuesta de 8 rollos de 2.540 metros. Buenos Aires. 10 de agosto de 1951. (Argentina).

361.894 — Romance en Tres Noches. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Argumento: Alejandro Casona. Principales intérpretes: Amelia Bence. Alberto Closas y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.740 metros. Buenos Aires. 12 de diciembre de 1950 (Argentina).

361.912 — Manual de Materiales. 774 págs. Autor: George S. Brady. Traducción del inglés: Carlos E Prélat. Editor: Librería y Editorial Nigar. Impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 18 de julio de 1951. Precio: $ 130.— (Argentina).

361.917 — El Avisador Mercantil. Diario. (Id. español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Director: Dr. Armando Fernández Del Casal. Buenos Aires, 12 de agosto de 1951. 5.500 ejemplares. Precio: $ 100 por año (Argentina).

361.918 — El Minorista. Publicación quincenal. (Id. español). Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. Director: Eligio Medina. Formosa. 20 de agosto de 1951 300 ejemplares Precio: $ 0,50 (Argentina).

361.919 — Gaceta Textil. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, julio de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina)

361.920 — La Mujer Vota. Marcha, música. 8 págs. Autor: Carlos G. Sáenz de Zumarán (Ennazus). Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).

361.921 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno. Buenos Aires, julio de 1951. 195.750 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.922 — Cuéntame. Revista. Semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. 119.600 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.923 — Patoruzito. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno. Buenos Aires, 26 de julio de 1951. 228.150 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.924 — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. (Id. español). Prop.: Municipalidad de Santa Fe. Director: Pedro D. Duffó. Santa Fe, octubre - noviembre - diciembre de 1950 800 ejemplares. Gratis. (Argentina)).

361.925 — Voz Formoseña. Diario. (Id. español). Prop.: Ferreyra & Cía. Director: Teodoro C. Ferreyra. Formosa. 25 de agosto de 1951. 1.450 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.926 — El Crestón. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Nicolás Moschetti. Metán (Salta), 25 de agosto de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

361.928 — Donnerstag 20 Juli. 63 págs. Autor: J. K. Peter. Editor: Editorial Dürer. Impresor: Imprenta Mercur. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. agosto de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

361.930 — Risueña Aurora. Vals, letra. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Editor: El Autor. Impresor: Vivona. 500 ejemplares, Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.932 — Noticioso Terrabusi. Bimestral. (Id. español). Prop.: Establecimiento Modelo Terrabusi Soc. Anón. de Industria y Comercio. Director: Roberto Estanislao Noé. Buenos Aires. setiembre de 1951. 33.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.937 — Primer Lección. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Pesce (h). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 14 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.938 — Peccato. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Pesce (h). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.939 — Tres Ensayos de Vida Interior. Fe y Esperanza - La Verdad - El Poeta. 57 págs. Autor: José Rossi. Editor: El Autor. Impresor: Federación Gráf. Argentina. 600 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

361.948 — Guía Anual Israelita de los Países Latinoamericanos. 442 págs. Autor: Anónimo. Editor: Beiris Vainstoc y Manuel Feldman. Impresor: Optimus. 1.154 ejemplares. Buenos Aires. 25 de junio de 1951. Precio $ 100.— (Argentina).

361.871 — Carbonada. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Brancatti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.872 — De Vuelta al Bulín. Tango, letra, 2 págs. Autor: Pascual Contursi. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.873 — El Matrero. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.874 — El Palenque. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.875 — El Pensamiento. Tango, letra. 2 págs. Autor: F. García Giménez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.876 — La Torcacita. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina)

361.949 — Las Bases Morales de la Democracia. 8 págs. Autor: Alcide De Gásperi. Editor: Editorial Edición. Impresor: Talleres Gráficos Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.950 — Factores de la Política. 8 págs. Autor: Tristán De Athayde. Editor: Editorial Ediciones. Impresor: Tall. Gráf. Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 0.50. (Argentina).

361.951 — Las Enseñanza Sociales de Pío XII. 8 págs. Autor: J. T. Delos. Editor: Editorial Edición. Impresor: Tall. Gráf. Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 10 de enero de 1951. $ 0,50. (Argentina).

361.952 — La Hora de los Partidos Cristianos. 8 págs. Autor: Rudolf Lewandowski. Editor: Editorial Edición. Impresor: Tall. Graf. Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.959 — Derecho del Trabajo. Tomo IV. 500 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Editor: Ediard Soc. Editores. Impresor: Plantié Talleres Gráficos. 5.000. ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 63.50. (Argentina).

361.962 — Su Perdón Madre. Vals, música, 2 págs. Autor: Eduardo G. Simpson. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires. 6 de julio de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.963 — Su Perdón Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Luis S. Simpson. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 6 de julio de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

e.27|9 Nº 5.124-v.10|10|51

5 DE SETIEMBRE DE 1951

361.964 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Mensual. (Id. español). Prop.: Alfredo Argenti. Bs. Aires. agosto de 1951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.965 — Mensajero de Paz. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Eladio M. López. Buenos Aires, junio-julio-agosto-setiembre|951. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.966 — C. I. P. A. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.). junio-julio|951. 2.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.967 — La Industria Argentina del Calzado. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Cámara de la Industria del Calzado. Bs. Aires abril-mayo-junio|951. 5.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.968 — Mundo Metalúrgico. Revista mensual. (Id. español). Prop.: O. E. E. M. López. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.250 ejemplares. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

361.969 — Maribel. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Sopena Argentina. Buenos Aires. agosto de 1951. 628.000 ejemplares. Precio 1.—. (Argentina).

361.970 — Chabela. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. Aires, agosto|951. 92.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.971 — Leoplán. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Editorial Sopena Arentina. Bs. Aires, agosto de 1951. 94.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.972 — Gaceta Textil. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. Aires. agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.973 — Sophia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Jorge Brualla. Buenos Aires. setiembre de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.974 — Patoruzito. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.143.000 ejemplares. Precio $ 0,70 (Argentina).

361.975 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno. Buenos Aires, agosto de 1951. 788.000 ejemplares. Precio $ 0,80 (Argentina).

361.976 — La Voz de Londres. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: The British Broadcasting Corporation. Bs. Aires, agosto|951. 117.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.977 — El Condor. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ricardo Obdulio Neto (su sucesión). Bs. Aires agosto de 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

361.978 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno, S. A. Bs. Aires, agosto de 1951. 610.500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

361.979 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Bimensual. (Id. español). Prop.: Soc. Filatélica Arg. Bs. Aires, julio-agosto|951. 500 ejemplares Precio $ 2.—. (Argentina).

361.980. — Camoatí. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mario Segre. Buenos Aires, julio-agosto|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

361.981 — El Mundo. Diario. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Buenos Aires. julio de 1951. 11.294.160 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.982 — El Hogar Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A Buenos Aires. junio de 1951. 250.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

361.983 — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, julio de 1951. 165.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

361.984 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, julio de 1951 600.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.985 — P. B. T. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires. julio de 1951. 106.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

361.986 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Bs. Aires. julio de 1951. 260.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

361.987 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires. julio de 1951. 606.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.988 — Mundo Agrario. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires. julio de 1951. 32.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

361.989 — Mundo Atómico. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires. julio-setiembre|951. 8.000 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina).

361.990 — Boletín Arnott Drake. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Arnott Drake, S. A. Buenos Aires. julio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.991 — Resplandor de la Verdad. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Soc. Sáenz Cortés. Pehuajó (Bs. Aires), junio-julio-agosto|951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.992 — El Testigo. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Bs. Aires. agosto-setiembre|951. 3.400 ejemplares. Precio $ 8.—. (Argentina).

361.993 — La Nación. Diario. (Id. español). Prop.: S. A. La Nación. Buenos Aires. agosto de 1951. 4.921.530 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.994 — Comercio y Justicia. Diario. (Id. español). Prop.: Pronsato & Cía. Córdoba. agosto de 1951. 135.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

361.995 — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. español). Prop.: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto de 1951. 156.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.996 — El Liberal. Diario. (Id. español). Prop.: Suc. Dr. Juan F. Torrent. Corrientes. julio de 1951. 37.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

361.997 — El Mensajero de las Animas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Abadía del Niño Dios Victoria (Entre Ríos), junio-julio-agosto|951. 27.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.998 — La Industria Azucarera. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, agosto de 1951. 350 ejemplares Precio $ 3.—. (Argentina).

361.999 — El Clarín. Semanario. (Id. español). Prop.: Pedro M. De Nigris. Chacabuco (Bs. Aires). agosto de 1951 6.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.000. — Letras. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Roberto Oscar Becherini. Quilmes (Bs. Aires), agosto de 1951. 200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.001. — Nosotros. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Bs. As.), agosto de 1951. 1.650 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.002. — 17 de Octubre. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. Pellegrini (Bs. As.), agosto 1951. 1.560 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.003. — Laikas - El Tiempo. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Parroquia La Madre de la Misericordia. Buenos Aires. agosto de 1951. 4.800 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

362.004. — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de: Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), agosto de 1951. 2.125 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina)

362.005. — El Heraldo. Diario. (Id. español). Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves (Bs. As.), agosto de 1951 11.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.006. — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. español) Prop.: Soc. Rural de las Colonias Esperanza (S'a. Fe), agosto 1951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina)

362.007. — La escuela de la velocidad. Op. 299. 40 ejercicios. Para piano, música. 85 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canale & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.008. — El Clave bien atemperado. Primer volúmen. Música. 188 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Alessandro Longo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 4.000 ejemplares. Buenos Aires 20 de noviembre de 1950. Precio $ 11.— (Argentina).

362.009. — 6 Sonatinas. Para piano Op. 20. Música. 27 págs. Autor: G. L. Dussek. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.900 ejemplares. Buenos Aires 16 de agosto de 1951. Precio $ 4,50. (Argentina)

362.010. — Preludios y ejercicios. Para piano, música. 71 págs. Autor: M. Clementi. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 28 de octubre de 1950. Precio $ 7,50. (Argentina).

362.011. — Composiciones. Para piano. Primer volumen. 48 romanzas sin palabras. Música. 147 págs. Autor: F. Mendelssohn. Revisión: Vicenzo Romaniello. Editor: Ricordi Americana. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de octubre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

362.012. — Novelletten. Para piano. Op. 21. Música. 64 págs. Autor: R. Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero 1951. Precio $ 8,50. (Argentina).

362.013. — Estudios especiales para violín. Op. 36. Primer libro. Música. 40 págs. Autor: J. F. Mazas. Revisión: Mario Corti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 10 de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

362.014. — La escuela de la mano izquierda 10 grandes ejercicios. Op. 399. Para piano, música. 56 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 28 de septiembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

362.015. — Estudios o lecciones de perfeccionamiento. Para piano. Op. 70. Música. 103 págs. Autor: I. Moscheles. Revisión: G. Andreoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de octubre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

362.016. — El desierto vencido. 136 páginas. Autor: Pablo Fermín Oreja. Editor: El autor. Impresor: Martínez, Rodríguez & Cía. 1.000 ejemplares. General Roca (Río Negro), agosto de 1951. Sin precio. (Argentina).

362.019. — Toda la vida. Zamba. Faz A. Letra: Carlos Marín. Música: Alberto Rodríguez. Faz B. No pago por ver tirar. Gato. Letra y música: Alberto Rodríguez. Intérprete: Alberto Rodríguez y sus Andinos. Disco Víctor Nº C0-2047. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.020. — Agueda Hilda. Chamamé. Faz A. Letra: Luis Mendoza. Música: Fco. Casís. Faz B. El manso. Chamamé. Música: Miguel Repiso. Intérprete: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor Nº 60-2096. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.021. — Desencuentro. Blue. Faz A. Letra y música: Mario Clavell. Faz B. Mi bongo. Bolero - Afro. Letra y música: Mario Clavell. Intérprete: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 63-0029. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de junio de 1951. Precio $ 7,50. (Argentina).

362.022. — Carioca. Fox-trot. Faz A. Letra: G. Kahn. Música: E. Eliseu - V. Youmans. Faz B. ¡Ay cupido! Bolero mambo. Letra y música: Lona Warren. Intérprete: Conjunto Santa Anita (Ritmo en el alma). Disco Víctor Nº 60-2098. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio pesos 6,95. (Argentina).

362.023. — La lágrima rubia. Poemas. 80 págs. Autor: Osiris Troiani. Editor: Argonauta. Impresor: Tall. Gráf. Optimus. 350 ejemplares. Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.029. — Churrasqueando. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto 1951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.030. — Vadiando cañadón. 1 postal. Autor: Chisque. Edit.: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto 1951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.031. — Redomón. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), 8| agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.032. — Cruzando Pampa. Postal. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Buenos Aires). 8 de agosto 1951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.033. — Un Alto. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.034. — La Galera. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.035. — Colocarse a Tiro. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walter & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.036. — De Vuelta al Pago. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walter & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.037. — Carreta en el Cañadón. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ej. Lanús (Bs. As.), agosto| 951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.038. — Saliendo con Tropilla. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor. Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. Aires), agosto de 1951. Precio $ 0.50. (Argentina).

362.039. — Pialada. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.040. — Un Resuello. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto| 951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.041. — El Palenque. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. Aires), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.042. — Nido Gaucho. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. Aires), agosto 951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.043. — Primer Lección. Tango, música. 2 págs. Autor: Antonio Scandiuzzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires. 14 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.044. — Peccato. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Antonio Scandiuzzi. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires. 14 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.047. — Los Barrios del Mundo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Cano Carreras. Editor: Edit. Mus. Melodía. Impresor: E.M.O.R. Buenos Aires, julio|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.048. — Y Mientes Todavía. Tango. Faz A. Letra: Abel Aznar. Música: L. Leocata. Faz B. Un Cuadro y Una Canción. Tango. Letra: José Rótulo. Música: Florindo Sassone y A. Gallucci. Intérprete: Florindo Sassone y su Orq. Típica. Disco Víctor Nº 60-2070. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

362.049. — El Príncipe Feliz. Cuento Infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S. R. L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.050. — Aladino y la Lámpara Maravillosa. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola Sociedad R. L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.051. — La Bella Durmiente. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación. Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de nero de 1951. Precio $ 8.— (Arg.).

362.052. — El Gigante Egoísta. Cuento infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.053. — El Rey Niño. Cuento infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.054. — El Pescador y su Alma. Cuento infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.055. — Viajes de Gulliver. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola, S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.056. — La Alfombra Mágica. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.057. — El Aprendiz de Mago. Cuento infantil. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S. R.L. Impresor: Maxwell. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.058. — La Isla del Tesoro. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argent.).

362.063. — Destino de Amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Parodi. Editor: Editorial Argentina. Impresor: Organización Crismar. 50 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

362.068. — Volvería a Amarte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Wermouth. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Lagos. 100 ej. Córdoba. 31 agosto| 951. Precio $ 2.50. (Argentina). (Artículo 57).

362.069. — Volvería a Amarte. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo Wermouth. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Lagos. 100 ej. Córdoba, 31 agosto|951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.072 — Comentarios. Periódico del Gran Buenos Aires. Quincenal. (Id. español). Propietario: Hellmuth J. A. Von Engels. Director: Hellmuth Von Engels. Gran Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.073 — Una Cita de Amor en el Batey. Beguine, música. 2 págs Autor: Marfil. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.074 — Una Cita de Amor en el Batey — Beguine, letra. 2 págs. Autor: Marfil. Edit.: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.075 — El Alfarero. Pregón, letra. 2 págs. Autor: Armando J. Tagini. Editor Editorial Argentina de música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.076 — El Alfarero. Pregón, música. 2 págs. Autor: Juan García y Emilio Brameri. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.077. — Me Voy Cantando Bajito. Tango, música. 2 págs. Autor: Francisco Tropoli. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.078 — Me Voy Cantando Bajito. Tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Adrián. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de 10 de mayo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.079 — Tres Veces Guapa. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Laredo. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.080 — Tres Veces Guapa. Paso-doble música. 2 págs. Autor: Laredo. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.081 — Recóndita. Tango, música. 2 págs. Autor: Fausto Frontera. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.082 — Recóndita. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Tito Rueda. Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.083 — Maldición Gitana. Bolero Moruno, música. 2 págs. Autor: Avelino Muñoz. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.084. — Maldición Gitana. Bolero Moruno, letra. 2 págs. Autor: Avelino Muñoz. Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.085 — Pelirroja. Tango, música. 2 págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.086 — Pelirroja. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1951 Precio $ 2.— (Argentina).

362.087 — Amarroto. Tango, letra. 2 páginas Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.088 — Amarroto. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Cao. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.089 — Doctrina. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Esteban Juan José Cabrera. Caseros (Bs. Aires), 27 de agosto de 1951 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.092 — 24 Horas. Edición 2ª 372 págs. Autor: Louis Bromfield. Traducción: Irma P. Fontana. Editor e impresor: Ediciones Casa Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, primera quincena de mayo de 1951. Precio $ 16.— (Argentina).

362.093 — Martín Fierro. El Gaucho Martín Fierro. 341 págs. Autor: José Hernández. Xilografías de: Alberto Nicasio. Editor e impresor: Ediciones Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de abril de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.094 — Cartas a mi Amada. Novela. 355 págs. Autor: Chris Massie. Traducción: Paquel Soifer. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de febrero de 1951. Precio $ 14.— (Argentina).

362.095 — Un Ramo de Cuentos. 267 págs. Autor: Hans Christian Andersen Traducción Selma Pereira. Ilustraciones de: Ugarte. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

362.096 — Robin Hood. 207 págs. Autor: Anónimo. Traducción: E. M. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de noviembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

362.097 — Ivanhoe. 294 págs. Autor: Walter Scott. Traducción: Evangelino Nalvigne. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de enero de 1951. Precio $ 15.— (Argentina).

362.098 — El Hilo Mágico. 292 págs. Autor: Olga de Adeler. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

362.099 — Mujercitas. 351 págs. Autor: Luisa M. Alcott. Traducción: Antonio Hurtado. Ilustraciones: J. Wise. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina)

362.100 — Claudio Bernard. Fisiólogo. 291 págs. Autor: J. M. D. Olmsted. Traducción: Mariano Antonio Barrenechea. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de marzo de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

362.101. — Henry Ford. 325 págs. Autor: William Adams Simonds. Traducción: Francisco Brumant. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, segunda quincena de marzo de 1951. Precio $ 25.— (Argentina).

362.102. — Los viajes de Marco Polo. 385 págs. Autor: Marco Polo. Traducción: Luis Fabricant. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de enero de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

362.103. — Río lunado. 226 págs. Autor: María Concepción L. de Chaves. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de abril de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

362.104. — Civilizaciones de Occidente. 910 págs. Autor: Edward McNall Burns. Traducción de: R. Kauth C. Pronato. Mapas de: Liam Dunne. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de marzo de 1951. Edición 2a. Precio $ 50.— (Argentina).

362.105. — Con tu compás. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Guerello. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.106. — Con tu compás. Tango, letra. 2 págs. Autor: Jorge Igartua. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.112. — Fué desengaño. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arturo Rodríguez. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.113. — Fué desengaño. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio A. González. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.120. — Asesor Comercial. Periódico. (Id. español). Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Director: César Augusto Núñez. Buenos Aires, abril mayo 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.130. — En el abismo. Cuentos. 19 páginas. Autor: Delfín Leocadio Gar-

sa. Editor: Edición Egomet. Impresor: Juan Pellegrini. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 6 de setiembre de 1911. Precio $ 15.— (Argentina).

362.131. — Brasileñas. Poesías. 72 págs. Autor: Carlos D'Orio. Editor: Editora Experimental. Impresor: Editora Experimental. 100 ejemplares. Santos Lugares (Bs. As.), 20 de agosto de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.133. — Conciliación social. 123 páginas. Autor: Prof. Luis Ernesto Rabuffetti. Editor: Editorial Victoria. Impresor: Imprenta San Lorenzo S. R. L. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

e.28|9-Nº 5.125-v.11|10|51

6 DE SETIEMBRE DE 1951

362.137. — Revista de Ciencias Económicas. Bimensuales, (Id. Español). Prop.: Centro Estudiantes Ciencias Económicas. Bs. Aires, marzo-abril|951. 3.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.138. — Bienvenida, (Ahlausabla). Revista Mensual. (Id. Español, Arabe). Prop.: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires, agosto|951. 1.400 ejemplares. Precio $ 40 anual. (Argentina).

362.139. — Evolución. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Bs. Aires, agosto de 1951. 1.100 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.140. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (Id. Español). Prop.: Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, agosto de 1951. 37.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.141. — Cartel. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas. Buenos Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.142. — Avisador Comercial. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Leandro Atilio Zamarú. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.143. — ST. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Periódico Mensual. (Id. Escoces, Español). Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, setiembre de 1951. 1.730 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.144. — C. A. B. E., Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de La Plata. Bs. As., julio de 1951. 1.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.145. — Continente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos, (C. Peláez de Justo y O. Lomuto). Bs. Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

362.146. — Gaceta de Granja. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. Aires, abril, mayo, junio, julio. 951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.147. — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Morón, (Bs. As.), julio|951. 10.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina)

362.148. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Fernando, (Bs. Aires), julio|951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.149. — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Miguel. (Bs. Aires), julio|951. 10.350 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.150. — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Justo. (Bs. Aires), julio de 1951 12.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.151. — Mariano Moreno. Diario (Id Español). Prop.: Editorial La Razón. Moreno, (Buenos Aires), julio de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.152. — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester. (Bs. As.), julio de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.153. — El Gladiador. Diario. (Id Español). Prop.: Editorial La Razón. Olivos. (Bs. Aires), julio de 1951. 4800 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.154. — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Martín, (Bs. Aires), julio de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.155. — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. Aires), julio de 1951. 37.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.156. — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Tigre, (Bs. Aires), julio de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.157. — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Isidro. (Bs. Aires), julio de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.158. — Sur. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Victoria Ocampo (Bs. Aires), mayo, junio, julio|951. 7.500 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

362.159. — El Tiempo. Diario. (Id. Español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata, (Bs. Aires), julio de 1951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.160. — El Tiempo. Diario. (Id. Español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata, (Bs. Aires), agosto|951. 27.600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.161. — Palermo. Revista de Turf semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo, S. R. L., Bs. Aires, agosto|951. 360.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

362.162. — Cancionero de la Hispanidad Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: I. Calvo Miravalles. Buenos Aires, julio de 1951. 6.000 ejemplares Precio $ 1. (Argentina).

362.163. — Pobre Diablo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A., Chile, junio|951. 120.000 ejem. Precio $ 0.70. (Extranjera).

362.164. — Para Todos. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A., Chile, junio|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 3. (Extranjera).

362.165. — Eva. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, Chile, junio|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.166. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 eemplares. Precio $ 350 por año. (Argentina).

362.167. — Aero Mundial. Edición semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, agosto|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 250 por año. (Argentina).

362.168. — La Vía más Excelente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. Buenos Aires, setiembre de 1951. 1.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.169. — El Carmeño. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Manuel González. Carmen de Areco, (Buenos Aires), agosto de 1951. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.30. (Argentina).

362.170. — El Cooperativista. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Cooperativa. Moisés Ville, agosto|951. 850 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.171. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón, S. R. L. Chivilcoy, (Bs. Aires), agosto de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.172. — La Gaceta. Periódico se manal. (Id. Español). Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco. (Bs. Aires), agosto|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.173. — El Auto Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. Aires, agosto de 1951. 14.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.174. — El Pregonero Evangélico. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, setiembre de 1951. 38.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.175. — Arte Nativo Argentino, piezas criollas. Seleccionadas y arregladas para acordeón a piano, música 27 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Selección y arreglo: Norberto Koppel. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.176. — Danza Húngara Nº 6. Para piano, música, 2 páginas. Autor: Johannes Brahms. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 agosto|951. Precio $ 1. (Argentina).

362.177. — Melodía. Op. 3, Nº 1. Para piano, música 2 páginas. Autor: Anton Rubinstein. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|agosto|951. Precio $ 1. (Argentina).

362.178. — Vals de las flores. (Del Ballet "Cascanueses"). Para piano, música 5 páginas. Autor: Peter Chaikovsky. Transcripción de: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 140. (Argentina).

362.179. — Vals brillante. Op. 34, Nº 1. Para piano, música 2 págs. Autor: Frederic Chopin. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americasa. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

362.180. — Ojos negros. Canción popular rusa. Para piano, música, 2 págs. Autor: N. N. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

362.181. — Sonatas. Para piano. Libro II, música 97 págs. Autor J. Haydn. Revisión: Ernesto Marciano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. Precio $ 12. (Argentina).

362.182. — 32 Estudios poéticos para piano. Op. 53 y 59. Música 77 páginas. Autor: E. Haberbier. Revisión: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

362.183 — 50 Estudios Elegidos de los Op. 29 — 32 — 100 — 134. Música: 104 págs. Autor: E. Bertini. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 de noviembre de 1950. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.184 — Rondo Op. 51 — Nº 2. — (En Sol Mayor). Música. 15 págs. Autor: L. Beethoven. Revisión: Beniamino Cesi. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina.

362.185 — El Primer Maestro de Piano. Cien Estudios Diarios Op. 599. Música. 61 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.188 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You). — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Foxtrot. Letra. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.189 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You). — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Fox-trot. Letra en inglés. 2 págs. Autor: John Turner. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.190 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You) — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Fox-trot. Música. 4 págs. Autor Anónimo. Arreglo de: John Turner. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.191 — Champagnat. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de ex Alumnos del Colegio Champagnat. Director: Pedro Crespo. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.193 — A Echar un Pie. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Federico Medina. Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Acorde. 150 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.196 — El Paladín. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Enrique Widmann. Florida (Bs. Aires), agosto|951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.197 — La Vida y Yo. (Parábolas y relatos). 126 págs. Autor: José Dolgopol. Editor: El Autor. Impresor: Gurfinkel Hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1951. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.198 — Glosas y Poesías. 86 págs. Autor: José Dolgopol. Editor: El Autor. Impresor: Gurfinkel hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires 31 de mayo de 1950. Precio $ 5,—. (Argentina).

362.201 — Eco Profesional. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Federación Mendocina de Peluqueros y Peinadores. Director: Guillermo Denaro. Mendoza. julio de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.214 — Pinocho y Yo. Método global de lectura para el primer grado inferior. 120 págs. Autor: Sebastián Ramos González. Editor: Editorial Luis Laserre, S. R. L. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de abril de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

362.215 — Tierra Pobre... Tierra Rica. Libro de lectura para 4to. grado. Edición 8tva. 206 págs. Autor: Guillermina M. Pougens de Martínez. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: P. Paoppi e hijos. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1951. Precio $ 9,—. (Argentina).

362.217 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica. Naturaleza, etc., etc. Para sexto grado. Undécima edición. 620 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de enero de 1951. Precio $ 16.90. (Argentina).

362.218 — Merceología. 2da. parte. Edición 1ra. 260 págs. Autor: Jorge O. Milone. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 3 de abril de 1951. Precio $ 15.50. (Argentina).

362.219 — Merceología. Texto ajustado al programa de cuarto año. turno diurno, etc., etc. Primera parte. Edición 1ra. 192 págs. Autor: Jorge O. Milone. Editorial: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Víctor Marcos Durruty. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 3 de abril de 1951. Precio $ 12,50. (Argentina).

362.220 — Asuntos de Geografía. Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para segundo grado. Edición 3ra. 266 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 8.90. (Argentina).

362.221 — Asuntos de Geografía. Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión por Alfonso Milagro. Para tercer grado. Décimocuarta edición. 352 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. Precio $ 10,90. (Argentina).

362.222 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza. Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para quinto grado. Edición 13. 520 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. Precio $ 14,90. (Argentina).

362.223 — Mi Escuelita Blanca. Libro de lectura para 2do. grado. Edición 1ra. 142 págs. Autor: Aurora Robles de Perie. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: P. Paoppi e hijos. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.224 — Asuntos de Geografía, Historia. Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para cuarto grado. Duodécima edición. 398 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Editorial Sophos. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de marzo de 1951. Precio $ 12,90. (Argentina).

362.225 — Dos Besitos. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Mauri Ocampo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22|agosto|951. Precio $ 2.—. (Argentina).

362.226 — Dos Besitos. Guaracha, música. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn.

500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

362.227 — Cómo Puedo Vengarme de Tí?. Bolero-canción música. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951 Precio $ 2,50 (Argentina).

362.228 — Cómo Puedo Vengarme de Tí?. Bolero-canción. letra. 2 págs. Autor: Mauri Ocampo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.235 — ¿Tu o Yo?. Vals. letra. 2 págs. Autor: Alma Romani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.236 — ¿Tu o Yo? Vals. música. 2 págs. Autor: Alma Romani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.239 — Ideas. 151 págs. Autor: Mariano J. Grandoli. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Sin precio. (Argentina).

362.241 — Agua Gaucha. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Alberto H. Larraburu. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de mayo de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.242 — Agua Gaucha. Zamba, música 2 págs. Autor: Alberto H. Larraburu. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Bs. Aires. 28 de mayo de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

362.243 — Voce Trentina. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Círculo Trentino. Director: Valentín Bernabé. Buenos Aires, julio 951. 1.900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.244 — Claridad del Alma. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Espiritista. Director: Dr. Mario Gregorio Caso. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951 300 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.246 — Don Segundo Sombra. 194 págs. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 20.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 30 de julio de 1951 Precio $ 8.—. (Argentina).

362.247 — El Método de Proyectos. 115 págs. Autor: Fernando Sáinz. Editor: Editorial Losada. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.248 — Zalacain el Aventurero. 172 págs. Autor: Pío Baroja. Editor: Edit. Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 10.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 30 de junio de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.249 — Problemática de la Literatura. 366 págs. Autor: Guillermo De La Torre. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 10 de agosto de 1951. Precio $ 30,—. (Argentina).

362.250 — Tratado de Derecho Penal. Tomo III. El Delito. (Primera parte). 955 págs. Autor: Luis Jiménez De Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 21|junio|951. Precio $ 100.— (Argentina).

362.251 — La Forja de un Rebelde. III La Llama. Novela. 389 págs. Autor: Arturo Barea. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de junio de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

e.1º|10-Nº 5.126-v.12|10|51

7 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.261. — Capa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, septiembre de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.262. — La Producción. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S.A. Bs. Aires, agosto de 1951. 14.450 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.263. — Boletín del Centro de Almaceneros. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros. Bs. Aires, agosto de 1951. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.264. — Crítica. Diario. (Id. español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C.A.D.P.S.A.). Bs. Aires, agosto de 1951. 6.600.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.265. — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: H Stunz & Cía. La Plata (Bs. As.), agosto de 1951. 1.920.000 ejemp. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.266. — Nuestro Diario (Nasha Gaceta). Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Pablo Bojko, A. Machiewicz. Bs. Aires, agosto de 1951. 16.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.267. — El Tribunal. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, agosto de 1951. 13.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.268. — Noticiero Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, agosto de 1951. 25.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.269. — Charla Rural. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. A. Larghero. Buenos Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.270. — La Tribuna Odontológica. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Dr. David Cohen. Bs. Aires, septiembre de 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.271. — Asesor Comercial. Bimensual. (Id. español). Prop.: Miguel A. I. del Prado. Buenos Aires, junio-julio de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.272. — Boletín de Galería de Publicidad Stefani. Semanal. (Id. español). Prop.: Stefani S.R.L. Bs. Aires, agosto de 1951. 4.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.273. — Horizontes Calasancios. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Hombrados. Bs. Aires, mayo de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

362.274. — Horizontes Calasancios. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Hombrados. Bs. Aires, julio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.275. — Chaco y Formosa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Bs. Aires. Chaco, Formosa Misiones. abril-mayo-junio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.276. — El Obrero Molinero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Obrera Molinera Argentina. Bs. Aires, julio de 1951. 6.500 ejemplares Precio gratis. (Argentina).

362.277. — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A. Bs. Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 6. (Argentina).

362.278. — Palenque. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Institución Hogar Rural Concepción del Uruguay (E. Ríos), agosto de 1951. 800 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.279. — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes - Hnos. Calle. Mendoza, agosto de 1951. 1.394.344 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

362.280 — El Zonda. Peridico bisemanal. (Id español). Prop: Juan F. Díaz. La Rioja. agosto de 1951. 6.400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.281. — España Republicana. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Carlos Pérez Carranza. Buenos Aires, agosto de 1951. 18.600 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

362.282. — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. Aires), agosto de 1951. 2.800 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.283. — La Voz. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Bs. Aires), agosto de 1951 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.284. — Crónica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar F. Mucciolo. La Plata (Bs. Aires), agosto de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.285. — Volante. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Francisco Manes. Buenos Aires, agosto de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.286. — Alergia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Dr. Guido Ruiz Moreno. Bs. Aires, marzo-junio de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

362.287. — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Pbro. Ildefonso J. Amondarain. Pergamino (Bs. As.), agosto de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.288. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Partido Peronista - San Fernando. San Fernando (Bs. As.), agosto de 1951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

362.289. — Flores a. Lápiz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Becker. Buenos Aires, septiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.290. — Letras. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Jesús A. Garzón. Córdoba, agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,20. (Argentina).

362.291. — El Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: M. Costas. Rosario, agosto de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.292. — Boletín de Nstra. Señora de Luján. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Cerrutti. Tigre (Bs. Aires), agosto-septiembre de 1951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.293. — San Pedro. Periódico mensual. (Id español). Prop.: Parroquia de San Pedro. Buenos Aires. agosto de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.294. — En tus brazos. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951 Precio $ 1.50. (Argentina).

362.295. — En tus brazos. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.296. — Ley y Justicialismo. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Domingo Práxedes Tarruella. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

362.297. — El Cooperador. Revista trimestral. (Id. español). Prop. y Director: D. Jorge Weinzettel. Buenos Aires, septiembre de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.298. — Mazamorreando. Cueca, letra. 2 págs. Autor: Alberto Ruiz. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 309 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.299. — Mazamorreando. Cueca, música. 2 págs. Autor: Alberto Ruiz. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 309 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.300. — Marta. Rumba, música. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 301 ejemplares. Bs. Aires. 29 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.301. — Marta. Rumba, letra. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 301 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.302. — El palito. Baile criollo, letra. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.303. — El palito. Baile criollo, música. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.304. — El palito. Baile criollo, coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.305. — El jardín de mi madre. Vals sentimental. música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó y Manuel Ortiz Araya. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 310 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.306. — El jardín de mi madre. Vals sentimental, letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó y Manuel Ortiz Araya. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 310 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.307. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland. letra en inglés. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: J. Korn. 303 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.308. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland. letra. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.309. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland, música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.310. — Magdalena (Madalena). Zamba, música. 2 págs. Autor: Ary Macedo, Ayrton Amorin. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 613 ejemplares. Buenos Aires. 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.311. — Magdalena (Madalena). Zamba, letra. 2 págs. Autor: Ary Macedo, Ayrton Amorin. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 613 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.312. — Tu amargura. Vals peruano, música. 2 págs. Autor: Laureano Martínez Smart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 311 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.313. — Tu amargura. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Laureano Martínez Smart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 311 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.314. — Paisajes de Catamarca. Zamba, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 599 ej. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2 (Argentina).

362.315. — Paisaje de Catamarca. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Mus. Tierra Linda Impresor: J. Korn. 599 ej. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.316. — Debajo de la morera. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 297 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.317. — Debajo de la morera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 297 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.318. — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop y Director: Francisco Luis Rivolta. Mar de Ajó (Bs. Aires), septiembre de 1951. 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.319. — El tarta. Tango, música. 2 págs. Autor: José M. Rizzuti. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 296 ejemplares. Buenos Aires. 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.320. — El tarta. Tango, letra. 2 págs. Autor: Emilio Fresedo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 296 ejemplares. Buenos Aires. 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.321. — Órganito de la tarde. Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.322. — Organito de la tarde. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: José González Castillo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.323. — Nostalgias tucumanas. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.324. — Nostalgias tucumanas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.325. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, letra. 2 págs. Autor: John Klenner. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires. 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina)

362.326. — **Penas del corazón (Heartaches).** Fox-rumba, música 2 págs. Autor: Al Hoffman. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.328. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos ires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.329. — Método para el estudio del piano. Libro IV. Igualdad de las manos. Música. 41 págs. Autor: B. Cesi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.020 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.330. — Matamas. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Juan Maiolo. Editor e impresor: E.M.O.R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 setiembre 1951. Sin precio. (Argentina).

362.331. — Carnaval de Viena. Para piano. Op. 26. Música. 27 págs. Autor: R. Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 julio 1947. Precio $ 3,80. (Argentina).

362.332. — Los cinco dedos. 24 melodías muy fáciles sobre cinco notas. Para piano. Op. 777. Música. 16 págs. Autor: C. Czerny. Revisión de: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. Precio $ 1,80. (Argentina).

362.333. — Ejercicio diario. Para adquirir y conservar el más alto grado de perfección en el piano. Op. 337. Música. 52 págs. Autor: C. Czerny. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de junio de 1949. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.334. — Mi verso triste. Tango, música. 2 págs. Autores: Américo Delio - J. Sirviente y N. Reymondez Arias. Editor: Los autores. Impr.: Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.335. — Mi verso triste. Tango, música. 2 págs. Autores: Américo Delio - J. Sirviente y N. Reymondez Arias. Editor: Los autores. Impresor: Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.336. — Estudios para piano. Música. 42 págs. Autor: Giovanni Brahms. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio 5,50. (Argentina).

362.337. — Inversiones a tres voces. Para piano. Música. 96 págs. Autor. J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º junio 1951. Precio pesos 6.— (Argentina).

362.338. — Inversiones a dos voces para piano. Música. 50 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de junio de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

362.339. — 18 estudios de género. Op. 109 para piano. Música. 35 págs. Autor: Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.340. — Antología pianística para la juventud. Libro 2º. 10 piezas. Música. 31 págs. Autores: S. Cesi - E. Marciano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de abril 1951. Precio $ 4,50. (Argentina).

362.341. — 24 estudios para piano. Op. 20. Música. 113 págs. Autor: J. C. Kessler. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo 11 de 1951. Precio pesos 14.— (Argentina).

362.342. — Suites inglesas para piano. Música, 100 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de abril de 1951. Precio pesos 11.— (Argentina).

362.343. — 4 partitas. Obertura francesa para piano. Música. 121 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1948. Precio $ 10,50. (Argentina).

362.347. — Huracanense. Revista semanal. (Id. español) Prop.: Jesús Pérez. Director: Gerardo Héctor Prado. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.349. — El Retiro. Periódico. (Id. español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Francisco Santiago Farías. Buenos Aires, julio de 1951. 3.600 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.359. — Yo soy como siempre he sido. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel S. Terlucio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.360. — Yo soy como siempre he sido. Tango, letra, 2 págs. Autor: Angel S. Terlucio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.361. — Maracaibo. Samba, música. 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.370. — Boletín Informativo del Municipio. Bimensual. (Id. español). Propietario y director: Adrián Acevedo. Lomas de Zamora (Buenos Aires), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.374. — Apuntes sobre el Sur. 34 páginas. Autor: Blanca Lily Sturla. Editor: El autor. Impresor: José Fontana e Hijos. 150 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

362.378. — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Manuel González. Carmen de Areco (Bs. As.), 2 de setiembre de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.388. — Orígenes y significación de las danzas tradicionales argentinas. Coreografía. 244 págs. Autor: La Ñusta. Editor: El autord. Impresor: Angel Domínguez. 2.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 14 de julio de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.389. — Uso y explotación de los suelos. 533 págs. Autor: A. F. Gustafson. Traducción de: León Mirlas. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Suc. L. J. Rosso. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio $ 60.— (Argentina).

362.390. — La organización nacional. 236 págs. Autor: Mariano A. Pelliza. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.391. — Plagas de la huerta. 136 páginas. Autor: Selecciones El Campo. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Suc. L. J. Rosso. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).

362.392. — Pequeños jardines. 136 págs. Autor: Selección El Campo. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).

362.393. — Debate (Tribuna Argentina Anticomunista). Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Asdrubal Figuerero. Buenos Aires, abril 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.394. — Administración Comunal. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Ramón López Caride. Buenos Aires, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.395. — Negrita linda. Milonga. música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.396. — Negrita linda. Milonga. letra 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.397. — **Cosas de Tenorio. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Irupé.** Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.398. — Cosas de Tenorio. Tango milonga, letra. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.399. — El rasguñao. Gato, letra. 2 páginas. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.400. — El rasguñao. Gato. música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.403. — Revelación. Revista mensual (Id. español). Prop.: Asociación "Alas Blancas" de Estudio y Culto Cristiano. Director: Vicente Marcelo Lecce. Buenos Aires, julio de 1951. 1.200 ej. Sin precio. (Argentina).

e.2 10-Nº 5.187-v.15 10.51

---

10 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.408. — Revista de Derecho Penal. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Ediar S. A. Editores. Buenos Aires. 2do. trimestre de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 65 anual. (Argentina).

362.409. — La Semana Israelita. (Id. Idisch-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, agosto de 1951. 31.500 ejemplares. Precio peso 0,30. (Argentina).

362.410. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. Español). Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. La Plata, (Bs. As.), agosto de 1951. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.411. — Goles. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Deportiva S. R. L. Buenos Aires. agosto de 1951. 378.000 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

362.412. — Vosotras. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 783.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.413. — Radiolandia. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Julio Korn. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.090.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

362.414. — Labores. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 186.650 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.415. — Svobodna Slovenija-Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, julio de 1951. 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.416. — Svobodna Slovenija—Eslovenia Libre. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, agosto de 1951. 7.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.417. — Boletín Informativo. Diario del Mercado Nacional de Frutas. Diario. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Frutas. Hortalizas y Flores, Mercado Nacional de Frutas. Buenos Aires, agosto de 1951. 8.750 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.418. — Cursos y Conferencias. Revista. (Id. Español). Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, enero, febrero, marzo de 1951. 5.100 ejemplares. Precio $ 7. (Argentina).

362.419. — Selección Contable. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Selección de Revistas Modernas S. A. de Publicaciones. (En formación). Buenos Aires, setiembre de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 8. (Argentina).

362.420. — Cámara Argentina del Vestir. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires. agosto de 1951. 500 ejemplares. Gratis (Argentina).

362.421. — Cámara Argentina del Vestir. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.422. — Metálica. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina)

362.423. — **Previsión Patronal. Periódico Mensual.** (Id. Español). **Prop.:** Manuel Moyano. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.424. — Autotécnica. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, julio de 1951. 1.550 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.425. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: Soc. Resp. Ltda. Santa Fe, (Provincia), agosto de 1951. 26.880 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.426. — La Voz de San Justo. Diario. (Id Español). Props.: Carlos y José Martínez Maritorena. Córdoba, (Prov.), agosto de 1951. 81.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.427. — Diario de Sesiones. Diario. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados. (Santa Fe). Santa Fe. República Argentina, agosto de 1951. 7.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.428. — La Protección. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: La Protección Soc. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Tres Arroyos. (Buenos Aires), agosto de 1951. 15.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.429. — Momento Automovilístico. Periódico Mensual. (Id. Español). Props.: Pablo Juan Cribioli y otros. Rosario, (Santa Fe), setiembre de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.430. — Campo Argentino. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: José M. Resenzuaig. Carlos Casares, (Buenos Aires), setiembre de 1951. 250 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.431. — La Obra. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Antonio Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca. (Ing. White), agosto de 1951. 7.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.432. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario, Santa Fe, agosto de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.433. — El Pueblo de Trelew. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ivo Vincenzi. Trelew. (Territorio de Chubut), agosto de 1951. 3.800 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

362.434. — El Eco. Periódico. Decenal. (Id. Español). Prop.: Víctor De Benedictis, Almirante Brown. (Buenos Aires), agosto de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.435. — Martín Fierro. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural y Folklórica Martín Fierro. Avellaneda. (Buenos Aires), Julio de 1951. 555 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.436. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Arzobispado de La Plata. La Plata (Buenos Aires), julio. agosto de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.437. — Lugo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Lucense de Buenos Aires. Bunos Aires, julio, agosto de 1951. 13.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.438. — 13 de Diciembre. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Sindicato de O. y E. de Y. P. F. Puerto La Plata. (Buenos Aires), julio de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.439. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.. Pedro Krum. Director: Kay Krum. Buenos Aires. julio de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.450. — Nuevo Correo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sucesión José R. Lence. Director: Manuel Enrique Lence. Buenos Aires. 1º de setiembre de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

362.455. — Con las Piernas Rotas. 140 págs. Autor: Vicente Bonvissuto. Editor: Vicente Bonvissuto. Impresor: Tall. Graf. H. A. R. P. P. 1.000 ejemplares. Villa Lynch. (Buenos Aires), 25 julio de 1951. Precio $ 12. (Argentina).

362.456. — El Argentino. Diario. (Id. Español). Props. y Directores: Mario Ramón Aubone y Carlos Aubone Garmendia. Buenos Aires 5 de setiembre de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.458. — A unos ojos tristes. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.483. — El Ser y la Esencia. 308 páginas. Autor: Etienne Gilson. Traducción francés al castellano por: P. Leandro De Sesma. Editor: Desclee, de Brouwer & Cía. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. Precio $ 32. (Argentina

352.484. — El Borrachito. Gato, música. 2 páginas. Autor: Juan J. P. Fernández. Editor: El autor. Impresor: Editorial Cumbre. 100 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.485. — La Nueva Era. — Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Ramón P. García. San Juan, (Prov.), mayo de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.487. — Buen Amigo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: P. Eligio M. Giacomezzi. Las Toscas, (Santa Fe), setiembre de 1951. 850 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.488. — Nuevos Rumbos. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Juan Orfei. Mar del Plata, (Buenos Aires), 1º de julio de 1951. 200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.495. — Estudio Inédito: Para guitarra, música. 2 páginas. Autor: Francisco Tárrega. Revisado y digitado por: Teodoro Lej. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: F. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.496. — Gloria Salteña. Zamba, música 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: G. Gauna. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.497. — Gloria Salteña. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor. G. Gauna. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.501. — En aquéllos tiempos. (In jenen tagen). Película cinematográfica. (Extranjera). Productor: Camera. (Camera Filmproduktión G. M. B. H. Hamburgo Munich). Argumento: Helmut Kaeutner y Ernst Schnabel. Hamburgo. (Extranjera).

362.502. — Lyra. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Francesco De Eoli Negrini. Director: Francesco De Eoli Negrini. Buenos Aires, abril-junio|951. 6.000 ej. Precio $ 5.— (Arg.).

362.510. — Extractos Sintetizados — Continental Head-Lines. Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Enrique Faltierek. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. 1.000 ej. S|precio. (Argentina)

362.513. — Bonitinha. Samba-Batuque, Letra 14 págs. Autores: Luis Regis y Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Calderón. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.514. — Bonitinha. Samba-Batuque. Música. 14 págs. Autores: Luis Regis y Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Calderón. Impresor Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.515. — Isla Saca. Polka-Paraguaya, Letra 2 págs. Autores: Mauricio Cardozo Ocampo y Santiago Cortesi. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ej. Bs. Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.516. — Isla Saca. Polka-Paraguaya, Música. 2 págs. Autores: Mauricio Cardozo Ocampo y Santiago Cortesi. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ej. Buenos Aires, 14 agosto|951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.521. — El Regional. Periódico Diario. (Id. Español). Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind. Comercial y Financiera. Director: Mario Chiodi. Punta Alta (Bs. As.). 1º de setiembre de 1951. 1.200 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.522. — El Atlántico. Diario (Id. Español). Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. (Bs. Aires), 2 de setiembre de 1951. 19.500 ejemplares. Precio $ 0,40 (Argentina).

e.2|10-Nº 5.253-v.15|10|51

DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1951

362.525. — The Review Of The River Plate. (Revista del Río de La Plata). Decenal. (Id. Inglés). Prop.: Soc. Anón. The Revier Of. The Plate. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.230 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

362.526. — Previsión y Sanidad Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. H. E. Aldaó. Buenos Aires, agosto 1951. 1.000 ejemplares. S. precio. (Argent.).

362.527. — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Federico Müller. Buenos Aires, agosto de 1951. 690.000 ej. Pr. 0.30. (Argent.).

362.528. — Nueva Era Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Giannatasio. Vicente López (Bs. Aires), junio - julio - agosto 1951. 3.000 ejemplares. S. Precio. (Argentina).

362.529. — Noticioso G. M. A. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: General Motors Argentina S. A. Buenos Aires, julio - agosto 1951. 1.250 ejempl. Sin precio. (Argentina).

362.530. — El Avisador Mercantil. Diario. (Id. Español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Buenos Aires, agosto 1951. 165.000 ej. Precio $ 100.— anual. (Argentina).

362.531. — La Conciencia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.700 ejemplares. S. precio. (Argentina)

362.532. — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Libertad. Mendoza, San Juan y San Luis, agosto 1951. 725.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.533. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Aleman & Cía. Buenos Aires, agosto de 1951. 450.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.534. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. Español - Alemán). Prop.: Alemann & Cía. Bs. Aires. agosto 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

362.535. — Revista del Exhibidor. Mensual. (Id. Español). Prop.: Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, abril - mayo - junio - Julio 1951. 8.400 ej. S. p. (Argentina).

362.536. — Ward World (Mundo Wardense). Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Estudiantes Colegio Ward. Ramos Mejía (Bs. Aires), julio - agosto 1951. 1.200 ejemplares. S|precio (Argentina).

362.537. — Mecánica Popular. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Popular, Mechanics Cº. Buenos Aires, agosto 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

362.538. — Bucaneros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Ellas. Buenos Aires, setiembre de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.539. — Cosas y Hechos de Misiones. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

362.540. — Metalurgia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Buenos Aires, julio 1951. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.541. — Campana. (DZWIN). Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana "Santa Virgen" en la Rep. Arg. Bs. As., agosto 1951. 500 ej. Pr. $ 1.50. (Argentina)

362.542. — Boletín Parroquial del Patronato de San José. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Manuel Menéndez. Bs. Aires, julio-agosto|951. 6.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.543. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: P. Godofredo Pierson. Buenos Aires, noviembre-diciembre|951. 2.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.544. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Esp.). Prop.: P. Godofredo Pierson. Bs. Aires, enero-febrero - marzo - abril - mayo - junio|951. 4.800. ej. Gratis. (Arg.).

362.545. — El Orden. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Epfraín Barnestson. Puerto Deseado, agosto|951. 4.250 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.546. — Lirio Seráfico. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta, julio-agosto|951. 1.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

362.547. — La Verdad. Diario (Idioma Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Bs. Aires), agosto|951. 113.750 ejemplares. Pr. $ 0,30 (Argentina).

362.548. — La Razón de Mercedes Ctes. (Id. Español). Decenal. Prop.: Leandro Sánchez. Mercedes (Corrientes), agosto|951. 1.500 ej. Precio $ 0,70 (Arg.).

362.549. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata. (Bs. Aires), agosto|951. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.550. — Boletín Oficial. Diario (Idioma Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Tucumán, agosto|951. 18.000 ej. Pr. $ 0,20. (Arg.).

362.551. — Tornquist. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. (Bs. Aires), agosto|951 1.300 ej. Pr. $ 0,50. (Argentina).

362.552. — Stea. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. Aires, agosto|951. 3.000 ej. S|p. (Arg.).

362.553 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Lloréns. Itatí (Corrientes), setiembre de 1951. 4.000 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.554. — Campo Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz — Stephen Gilbert Spooner. Buenos Aires, setiembre|951. 3.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.555. — Dios y Patria. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires, septiembre|951. 2.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.556. — El Deber. Periódico Mensual. Impresor: Lisandro Grisolía. Rosario (Santa Fe), setiembre de 1951. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.557. — El Príncipe de los Zorros. 408 págs. Autor: Samuel Shellabarger. Traducción de: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ej. Buenos Aires, 8 de agosto|951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.558. — Siete millones. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción: Julio Vaccarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía., Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.559. — El paso del sol poniente, y otros cuentos. 152 págs. Autor: Zane Grey y otros. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.560. — Balcones trágicos y otros cuentos. 128 págs. Autor: Herbert Brean Traducción: Anónima. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.561. — Un yanqui en la corte del rey Arturo. 302 págs. Edición 3ra. Autor: Mark Twain. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Fabril. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.562. — La imperfecta casada. 272 págs. Edición 3ra. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo de 1950 Precio $ 3.— (Argentina).

362.563. — Historia de las invenciones. 302 págs. Edición 4ta. Autor: Hendrik Van Loon. Traducción de: Alfredo Cahn. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.564. — La luna y seis peniques. Edición 3ra. 288 págs. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 julio 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

362.565. — Radio y Televisión Práctica. Periódico semanario. (Id. Español). Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Director: Jorge Roberto Eehleeh. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951 18.500 ejemplares. Precio $ 0,70 (Argentina).

362.566. — 23 piezas fáciles. Para piano, música. 43 págs. Autor: J. S. Bach Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 febrero 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.567. — Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Frutas. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hort. y Flores, Mercado Nacional de Frutas. Director: Ricardo J. M. Chaves. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1951. 400 ejemplares. Sin precio (Argentina).

362.568. — Esquire. Revista mensual. (Id. Inglés). Extranjera. Prop.: Esquiere Inc. Director: David A. Smart. Chicago. Estados Unidos, agosto 1951. 1.100 ejemplares. Precio $ 7,50. (Extranjera).

362.569. — Hijo del Destino. 409 páginas. Autor: Thomas B. Costain. Traducción del inglés al castellano por: León Mirlas. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Edit. Jackson de Ediciones Selectas. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1951. Precio $ 19,50. (Argentina).

362.571. — Unidad. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Unión Sindical Trabajadores del Frigorífico Anglo. Director: Julio Fenelón Sosa. Buenos Aires, Avellaneda, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.578. — Substancia. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Municipal de Cultura de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). Director: Ernesto Bourband T. Carlos Diez Figueras, Martín González y Alberto C. Pascal. Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), julio de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.579. — La Defensa Popular. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: José María Sánchez. Director: Víctor Manuel Sánchez. Campana, (Buenos Aires), 5 de setiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.595. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei). Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, junio de 1951. 12.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.598. — Celina. Purajhei, música. 2 páginas. Autor: Luis Ferreyra. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.599. — Celina. Purajhei, letra. 2 páginas. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.600. — El Paraiso. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.601. — El Paraiso. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.602. — Porqué, señor porqué. Foxtrot, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.603. — Porqué, señor porqué. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.604. — El Socorro. Revista Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Miguel Lloveras Buenos Aires, setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.620. — Calendario Israelita. 96 páginas. Autor: Moisés H. Benlolo. Editor: El autor. Impresor Muszakat & Zaslavsky. 500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1951. Precio pesos 4. (Argentina).

362.625. — Santa Evita. Marcha, música. 2 páginas. Autor: Rafael Nicosia. Editor: e Impresor: E. M. Y. C. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de julio de 1951. — Precio $ 2. (Argentina).

e.3|10-Nº 5.302-v.16|10|51